GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACA
2022-2024

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2022-2024

IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 30, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 31 Y FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE PUBLICA LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

ACUERDO DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2022.

ACUERDO IXT/CAB/107/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 19 FRACCIONES I Y VI, 20 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 18 FRACCIÓN III Y 20 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ----------

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024 14
II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO 18
II.I. OBJETIVO 19
II.II. MISIÓN 19
II.III. VISIÓN 19
III. MARCO NORMATIVO 22
IV. MECANISMOS PERMANENTES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL 34
IV.I. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 44
IV.II. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL PERSPECTIVAS MULTIDIMENSIONALES 44
V. PERFIL GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO 49
V.I. MEDIO FÍSICO 53
VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE 62
VI.I. TEMA: POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA 62
VI.II. TEMA: ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS 68
VI.II.I. Desarrollo Integral de la Familia. Lactario 71
VI.III. TEMA: SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE 74
VI.III.I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura 89
VI.IV. TEMA: EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD 91
VI.IV.I. Subtema: Acceso igualitario a la educación 93
VI.IV.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura 96
VI.V. TEMA: VIVIENDA DIGNA 99
VI.VI. TEMA: DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA 107
VI.VI.I. Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos 109
VI.VI.II. Subtema: Población indígena 111
VI.VI.III. Subtema: Personas con discapacidad 114
VI.VI.IV. Subtema: Migrantes y cooperación internacional 116
VI.VII. TEMA: CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN 117
VI.VIII. ANÁLISIS PROSPECTIVO 122
VI.IX. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 125

VI.X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 1 146

VI.XI. PROYECTOS ACELERADORES DE LOS PILARES 1 MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE; 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR Y 3 MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE 147

VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR 161

VII.I. TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO 161

VII.I.I. Subtema: Desarrollo regional 165

VII.I.II. Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.) 166

VII.I.III. Subtema: Empleo, características y población económicamente activa 171

VII.I.IV. Subtema: Exportaciones 221

VII.I.V. Subtema: Financiamiento 222

VII.II. TEMA: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES . 223

VII.II.I. Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis 224

VII.II.II. Subtema: Rastros municipales 227

VII.II.III. Subtema: Parques, jardines y su equipamiento 229

VII.II.IV. Subtema: Panteones 231

VII.III. TEMA: INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 238

VII.IV. ANÁLISIS PROSPECTIVO 241

VII.V. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 245

VII.VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 2 252

VIII. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.....255

VIII.I. TEMA: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 257

VIII.I.I. Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas 261

VIII.I.II. Subtema: Uso de suelo 263

VIII.I.III. Subtema: Movilidad y transporte para la población 267

VIII.I.IV. Subtema: Patrimonio natural y cultural 277

VIII.II. TEMA: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 282

VIII.II.I. Subtema: Electrificación y alumbrado público 285

VIII.III. TEMA: ACCIÓN POR EL CLIMA 287

VIII.III.I. Subtema: Calidad del aire 289

VIII.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos 291

VIII.IV. TEMA: VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES 293
VIII.IV.I. Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales 299
VIII.IV.II. Subtema: Recursos forestales 301
VIII.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional) 304
VIII.V. TEMA: MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA 305
VIII.V.I. Subtema: Agua potable 308
VIII.V.II. Subtema: Sistemas de captación de agua pluvial 312
VIII.V.III. Subtema: Tratamiento de aguas residuales 315
VIII.V.IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado 317
VIII.VI. TEMA: RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL 318
VIII.VII. ANÁLISIS PROSPECTIVO 322
VIII.VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 3 328
VIII.IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 3 347
IX. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA 350
IX.I. TEMA: SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA 350
IX.II. TEMA: DERECHOS HUMANOS 356
IX.III. TEMA: MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN 358
IX.IV. OFICIALÍA CALIFICADORA 359
IX.V. ANÁLISIS PROSPECTIVO 360
IX.VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA 363
IX.VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 4 368
X. EJE TRANSVERSAL I: IGUALDAD DE GÉNERO 371
X.I. TEMA: CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 372
X.I.I. Subtema: Empleo igualitario para mujeres 378
X.II. ANÁLISIS PROSPECTIVO 381
X.III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL I IGUALDAD DE GÉNERO 382
X.IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL I: IGUALDAD DE GÉNERO 383
XI. EJE TRANSVERSAL II: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE 385
XI.I. TEMA: ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL 385

XI.I.I. Subtema: Reglamentación 389
XI.I.II. Subtema: Manuales de organización 390
XI.II. TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 392
XI.III. TEMA: SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 395
XI.IV. TEMA: COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD 397
XI.IV.I. Comunicación y diálogo con la ciudadanía derivada de las diferentes redes sociales oficiales del municipio 400
XI.IV.II. Prospectiva de la comunicación institucional en Ixtlahuaca 401
XI.IV.III. Pilares de una comunicación social efectiva 401
XI.V. TEMA: FINANZAS PÚBLICAS SANAS 403
XI.V.I. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes 405
XI.V.II. Subtema: Deuda pública municipal 407
XI.V.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos 408
XI.V.IV. Subtema: Inversión 409
XI.VI. TEMA: GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 410
XI.VII. TEMA: EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO 417
XI.VII.I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos 418
XI.VII.II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica 420
XI.VIII. TEMA: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL 421
XI.VIII.I. Subtema: Fortalecimiento municipal 422
XI.IX. ANÁLISIS PROSPECTIVO 426
XI.X. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TANSVERSAL II: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO 429
XI.XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL II 444
XI.XII. PROYECTOS ACELERADORES DEL EJE TRANSVERSAL II: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE 445
XII. EJE TRANSVERSAL III: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO 449
XII.I. TEMA: ALIANZAS PARA EL DESARROLLO 449
XII.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos 452
XII.I.II. Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones 453
XII.I.III. Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones a través de las redes sociales 454
XII.I.IV. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos 456

XII.II. ANÁLISIS PROSPECTIVO..... 460

XII.III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL III 461

XII.IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE III 462

XIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS.....465

XIII.I. Esquema para la integración del proceso de evaluación al Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca 2022-2024 466

XIII.II. El contexto de la planeación estratégica en el municipio..... 469

XIII.III. Aspectos normativos, organizacionales, financieros y técnicos de la planeación municipal 470

XIV. LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 476

XIV.I. Los desafíos del Estado de México y municipios en materia planeación y desarrollo sostenible 476

XV. ANEXOS.....481

Análisis FODA del Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente 481

Análisis FODA del Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador 487

Análisis FODA del Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente 492

Análisis FODA del Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia 501

Análisis FODA del Eje Transversal I: Igualdad de Género..... 503

Análisis FODA del Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable..... 503

Análisis FODA del Eje Transversal III: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno 509

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de la población por localidad y tasa de crecimiento media anual 2000, 2005, 2010 y 2020. 63
Tabla 2. Población total. 66
Tabla 3. Estadísticas vitales. 67
Tabla 4. Población y porcentaje de los indicadores de pobreza 2015. Estado de México. 69
Tabla 5. Carencia por acceso a la alimentación. 70
Tabla 6. Médicos por cada mil habitantes. 77
Tabla 7. Distribución de médicos. 77
Tabla 8. Unidades médicas del sector salud por tipo de atención 2018-2020 Ixtlahuaca. 78
Tabla 9. Población con y sin seguridad social. 79

Tabla 10. Causas de morbilidad en México. 80
Tabla 11. Causas de morbilidad en el Estado de México. 80
Tabla 12. Comorbilidad de los contagiados confirmados. 83
Tabla 13. Distribución de casos confirmados según rango de edad y sexo. 84
Tabla 14. Distribución de casos confirmados según rango de edad y tipo de paciente (ambulatorio u hospitalizado). 85
Tabla 15. Comorbilidad de los contagiados fallecidos. 86
Tabla 16. Distribución de fallecidos según rango de edad y sexo. 86
Tabla 17. Comorbilidad de los contagiados hospitalizados. 87
Tabla 18. Distribución de hospitalizados según rango de edad y sexo. 87
Tabla 19. Unidades médicas del sector por institución y recursos humanos con los que se cuenta para prestar el servicio. 89
Tabla 20. Camas censables del sector salud por instituciones 2018-2020. 90
Tabla 21. Mejoramiento de centros de salud. 91
Tabla 22. Matrícula escolar. 92
Tabla 23. Asistencia escolar. 92
Tabla 24. Población analfabeta. 96
Tabla 25. Infraestructura de bibliotecas. 97
Tabla 26. Infraestructura Casa de Cultura. 97
Tabla 27. Horario de los talleres y cursos de Casa de Cultura. 98
Tabla 28. Infraestructura de educación. 98
Tabla 29. Ocupación promedio de habitantes por vivienda. Estado de México e Ixtlahuaca. 100
Tabla 30. Número de ocupantes de vivienda habitada en el municipio. 101
Tabla 31. Número de ocupantes de vivienda particular habitada en el municipio. 101
Tabla 32. Número de cuartos de viviendas particulares habitados en el municipio. 101
Tabla 33. Número de cuartos de ocupantes de viviendas particulares habitadas en el municipio. 102
Tabla 34. Número de dormitorios de viviendas particulares habitadas en el municipio. 102
Tabla 35. Numero de dormitorios de ocupantes de viviendas particulares habitadas en el municipio. 102
Tabla 36. Material predominantemente en techos. Estado de México e Ixtlahuaca. 103
Tabla 37. Material en pisos viviendas particulares habitadas en el municipio. 104
Tabla 38. Material en pisos de viviendas particulares habitadas en el municipio. 104
Tabla 39. Material predominante en paredes. Estado de México e Ixtlahuaca. 105
Tabla 40. Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos 2000, 2010, 2015 y 2020 en el municipio. 105
Tabla 41. Clase de vivienda particular habitada en el municipio. 106
Tabla 42. Clase de vivienda ocupada particular habitada en el municipio. 106
Tabla 43. Desarrollo humano en el municipio. 108
Tabla 44. Población según nivel de escolaridad en el municipio. 109
Tabla 45. Proporción de población indígena en México. 111
Tabla 46. Proporción de población indígena hombres y mujeres en México. 112
Tabla 47. Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en el municipio. 113

Tabla 48. Población según condición de habla indígena en el municipio. 114
Tabla 49. Población con algún tipo de discapacidad en el municipio. 115
Tabla 50. Infraestructura municipal para la población con discapacidad en el municipio. 115
Tabla 51. Migración y condiciones migratorias. 116
Tabla 52. Infraestructura deporte. 117
Tabla 53. Talentos deportivos. 121
Tabla 54. Infraestructura recreativa 122
Tabla 55. Índice municipal de actividad económica por sector económico 2019 (millones de pesos). 162
Tabla 56. Población económicamente activa por año según sector de actividad económica 2010-2020 (personas) 164
Tabla 57. Desarrollo económico 2020. 164
Tabla 58. Variables del desarrollo regional 2010-2020. 165
Tabla 59. Unidades económicas, personal ocupado, valor agregado por año 2003, 2008, 2013 y 2018 e índice municipal de actividad económica por año según sector de actividad económica 2010 a 2020 (millones de pesos). 168
Tabla 60. Índice municipal de actividad económica por año según sector de actividad económica 2010-2020 (millones de pesos). 169
Tabla 61. Aspectos económicos 2019. 170
Tabla 62. Aspectos económicos 2022. 170
Tabla 63. Empleo, características y población económicamente activa 2020. 173
Tabla 64. Nivel de instrucción y unidades económicas 2020. 173
Tabla 65. Unidades económicas por actividad económica según tamaño 2020. 174
Tabla 66. Catálogo de trámites y servicios 2022. 176
Tabla 67. Centrales de abasto, mercados y tianguis 2022. 226
Tabla 68. Tiendas departamentales y de autoservicio 2022. 226
Tabla 69. Rastros municipales 2022. 228
Tabla 70. Parques, jardines y su equipamiento 2022. 229
Tabla 71. Panteones 2022. 231
Tabla 72. Número de fosas en panteones de las comunidades de Ixtlahuaca. 236
Tabla 73. Comunidades que no cuentan con panteón. 237
Tabla 74. Índice Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018. 239
Tabla 75. Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación capacidades y oportunidades de los Sistemas Estatales de CTI 2013, Estado de México. 240
Tabla 76. Ranking del Índice de Competitividad Urbana 2021. 241
Tabla 77. Densidad de población 2010-2020. 259
Tabla 78. Sistemas de lugares centrales 2022. 260
Tabla 79. Localidades urbanas y rurales 2022. 261
Tabla 80. Población total urbana y no urbana por tamaño de localidad según sexo 2000, 2010 y 2020. 262
Tabla 81. Crecimiento histórico del área urbana 2000-2020. 263
Tabla 82. Uso de suelo. 264
Tabla 83. Usos del suelo urbano 2020. 265
Tabla 84. Vegetación y uso del suelo. 265

Tabla 85. Superficie sembrada, cosechada y producción anual obtenida 2010-2020..... 266
Tabla 86. Movilidad municipal. 271
Tabla 87. Transporte municipal..... 272
Tabla 88. Padrón de vehículos de transporte por año según servicio 2010-2020. 272
Tabla 89. Bases de taxis..... 273
Tabla 90. Longitud de la red carretera por año según tipo de camino y estado superficial 2010-2020 (kilómetros). 276
Tabla 91. Monumentos históricos-inmuebles..... 280
Tabla 92. Usuarios de energía eléctrica. 282
Tabla 93. Localidades con energía eléctrica..... 283
Tabla 94. Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica 2018-2020. 284
Tabla 95. Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos 2015 y 2020. 284
Tabla 96. Alumbrado público. 285
Tabla 97. Identificación de los recursos y actividades económicas con mayor vulnerabilidad en México. 287
Tabla 98. Contaminación del agua. 288
Tabla 99. Contaminación del suelo en Ixtlahuaca. 289
Tabla 100. Gases de efecto invernadero. 290
Tabla 101. Contaminación del aire en Ixtlahuaca. 291
Tabla 102. Parque vehicular. 292
Tabla 103. Vegetación y uso del suelo. 295
Tabla 104. Especies en proyectos de CONABIO. 297
Tabla 105. Política ambiental. 297
Tabla 106. Política ambiental en Ixtlahuaca..... 299
Tabla 107. Recursos forestales en el municipio según el tipo de vegetación. 301
Tabla 108. Recursos forestales en Ixtlahuaca. 302
Tabla 109. Especies producidas en el vivero municipal. 305
Tabla 110. Tomas de agua cabecera municipal. 308
Tabla 111. Pozos para uso doméstico. 310
Tabla 112. Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos 2015 y 2020. 311
Tabla 113. Presas que se alimentan con aguas pluviales. 313
Tabla 114. Plantas de tratamiento de aguas residuales. 316
Tabla 115. Planta de tratamiento de aguas residuales, cabecera municipal. 316
Tabla 116. Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos 2015 y 2020. 317
Tabla 117. Incidencia delictiva según tipo de delito 2010, 2015, 2019, 2020 Ixtlahuaca. 351
Tabla 118. Denuncias según bien afectado 2021 Ixtlahuaca. 352
Tabla 119. Denuncias 2021 Ixtlahuaca. 352
Tabla 120. Denuncias 2021 Ixtlahuaca. 353
Tabla 121. Denuncias 2021 Ixtlahuaca. 353
Tabla 122. Denuncias 2021 Ixtlahuaca. 354
Tabla 123. Denuncias 2021 Ixtlahuaca. 354

Tabla 124. Seguridad Pública Ixtlahuaca. 355
Tabla 125. Elementos policiacos Ixtlahuaca. 355
Tabla 126. Confianza de la ciudadanía en las autoridades del Estado de México. 356
Tabla 127. Número de quejas 2019-2021. 357
Tabla 128. Edificios de mediación y conciliación. 359
Tabla 129. Faltas administrativas cometidas de septiembre 2021 a febrero 2022. 359
Tabla 130. Tipos de sanciones por faltas al Bando Municipal. 360
Tabla 131. Población del Municipio de Ixtlahuaca dividida de acuerdo a su sexo y rango de edad (Censo de Población y Vivienda 2020). Ixtlahuaca. 373
Tabla 132. Nacimientos registrados de madres adolescentes 2018 Ixtlahuaca. 374
Tabla 133. Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más Ixtlahuaca. 375
Tabla 134. Grado académico de las mujeres Ixtlahuaca. 376
Tabla 135. Tipos de violencia que manifestaron sufrir las mujeres atendidas por el instituto de la mujer en el año 2021 Ixtlahuaca. 377
Tabla 136. Población de 12 años y más de mujeres con actividad económica. 378
Tabla 137. Diversidad de la persona de referencia o jefa de la vivienda 379
Tabla 138. Población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad no económica Ixtlahuaca 380
Tabla 139. Clasificación de la administración pública. 386
Tabla 140. Reglamentos municipales. 389
Tabla 141. Manuales de organización. 391
Tabla 142. Procedimientos y mecanismos de transparencia. 393
Tabla 143. Mecanismos de participación ciudadana-Plan de Desarrollo Municipal. 397
Tabla 144. Redes sociales oficiales. 402
Tabla 145. Formato para la atención y seguimiento de solicitudes ciudadanas. 402
Tabla 146. Ingresos por recursos propios. 404
Tabla 147. Comportamiento de ingresos 2017-2021. 405
Tabla 148. Gastos Municipio de Ixtlahuaca. 405
Tabla 149. FODA recaudación municipal. 406
Tabla 150. Comportamiento egreso municipal 2017-2021. 408
Tabla 151. Recursos 2022. 409
Tabla 152. Programas presupuestarios. 412
Tabla 153. Proyectos presupuestarios. 413
Tabla 154. Claves de dependencias generales. 414
Tabla 155. Claves de dependencias auxiliares. 415
Tabla 156.Total de servidores públicos. 418
Tabla 157. Perfil profesional. 418
Tabla 158. Obras con recursos del FEFOM. 423
Tabla 159. Convenios. 450
Tabla 160. Organizaciones civiles. 456
Tabla 161. Servicios Megacable. 459

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Nivel de PIB per cápita 2019 Estado de México. 166
Ilustración 2. Índice Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018. 239
Ilustración 3. Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, capacidades y oportunidades de los Sistemas Estatales de CTI 2013, Estado de México. 240
Ilustración 4. Pilares del desarrollo sostenible 255
Ilustración 5. Diez aspectos esenciales para lograr ciudades resilientes. 256
Ilustración 6. Objetivo 11 de desarrollo sostenible. 258
Ilustración 7. Principales usos de suelo. 267
Ilustración 8. Sistema vial. 269
Ilustración 9. Red de caminos. 276
Ilustración 10. Diagrama del enfoque “Una salud”. 293
Ilustración 11. Principales causas de la pérdida de ecosistemas forestales en el periodo 2001-2018. 296
Ilustración 12. Porcentaje de viviendas con drenaje. 318
Ilustración 13. 453
Ilustración 14. 459

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Pirámide poblacional total 2020. 67
Gráfica 2. Motivos para nunca amamantar en madres de niños menores de 24 meses. 74
Gráfica 3. Casos confirmados de COVID-19 en la zona norte del Estado de México. 82
Gráfica 4. Casos confirmados de COVID-19 en la zona norte del Estado de México por grupos de edad y sexo. 82
Gráfica 5. Gráfica de Pareto de casos confirmados de la zona norte del Estado de México, febrero 16, 2022. 83
Gráfica 6. Pacientes recuperados de COVID-19 en la zona norte del Estado de México. 88
Gráfica 7. Pueblos indígenas. 111
Gráfica 8. Distribución por sector de unidades económicas 2020 Ixtlahuaca. 168

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2022-2024

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

Uno de los criterios que rigen al Sistema Nacional de Planeación es la alineación de los instrumentos de distinto nivel, para propiciar la consistencia de sus objetivos y la coordinación de esfuerzos para generar mejores resultados. Por ello, los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal guardan correlación con los del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, así como el Proyecto de Nación, que es la base de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo. En todos los casos existe, además, una alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que conforman la Agenda 2030, establecida por la Organización de las Naciones Unidas.

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, comprende como instrumentos, el proceso de planeación estratégica, los planes, los programas, el presupuesto por programas, el sistema de control, seguimiento y evaluación, el Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral, los lineamientos metodológicos y las políticas de planeación que autoricen el gobierno estatal y los ayuntamientos.

Por su parte, la Agenda 2030 es un programa global que permite integrar y dar coherencia a los esfuerzos que se dan a nivel mundial, regional, nacional y subnacional, donde México, se sumó de forma decidida a través de los gobiernos locales, especialmente en el Estado de México, con la instalación de los Consejos Municipales de la Agenda 2030 e instando a los gobiernos municipales a emprender acciones que vinculen los objetivos de esta agenda con el contexto local.

En atención a lo anterior, el Gobierno Municipal de Ixtlahuaca se ha dado a la tarea de alinear los componentes del Plan de Desarrollo Municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, a modo de que, en coordinación con el Gobierno del Estado de México, se pronuncien mecanismos institucionales que permitan dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Lo anterior, se convierte en una oportunidad invaluable para proyectar a nuestro municipio en escenarios estatal, nacional e internacional en temas de desarrollo sostenible.

La elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca, forma parte de un esfuerzo integral de la Administración Municipal 2022-2024 y de la ciudadanía que participó con la presentación de sus propuestas, acordes a las necesidades de cada una de las comunidades participantes, que de manera conjunta, buscan garantizar la existencia de

mecanismos de planeación actualizados en el municipio, en sintonía con la dinámica económica y poblacional para enfrentar los retos de la demanda social.
La Administración Pública Municipal, concibe la planeación como un proceso progresivo, donde se contemplan proyectos en apego a las necesidades sociales del municipio, con la certeza de que, en este orden de gobierno, todos los involucrados ejerzan sus derechos y libertades. En tal virtud, el Plan de Desarrollo Municipal constituye la base fundamental que habrá de guiar el actuar de la administración durante los próximos tres años, a fin de ejecutar la visión que permita posicionar al municipio en un lugar de desarrollo y progreso, con estricto apego a la identidad cultural y con la adecuada administración de los recursos públicos.

En concordancia con la Agenda 2030, buscaremos tener un municipio socialmente integrado, para lo cual, lucharemos por reducir la desigualdad, estableciendo acciones municipales con perspectiva de género, dando a toda la población y grupos vulnerables, la igualdad que históricamente se les pudo haber negado; la familia, en cualquiera de sus tipos, será el motor principal de este Gobierno Municipal.

Este plan, ordena su acción a partir de cuatro pilares: Social, Económico, Territorial y de Seguridad, cuya finalidad es lograr un municipio seguro, innovador, próspero y resiliente; mismos que a continuación se describen:

Pilar 1. Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente. Orientado a disminuir la desigualdad mediante la acción y coordinación de los programas públicos de los tres órdenes de gobierno.

Pilar 2. Económico: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable. Mediante acciones orientadas a detonar la vocación económica del municipio, a través de la simplificación administrativa.

Pilar 3. Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente. Con una visión 2030, alineada a las políticas de ordenamiento territorial regional y estatal, respetando la identidad de las comunidades de Ixtlahuaca.

Pilar 4. Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia. Busca impulsar la modernización de las instituciones locales responsables de la seguridad y la justicia.

Asimismo, con la finalidad de atender los temas transversales, se plantean los siguientes 3 ejes de trabajo:

Eje Transversal I. Igualdad de Género. Con un enfoque de igualdad como principio para el acceso a la justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, independientemente de su edad y condición, bajo la premisa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás y orientada a eliminar todas las

formas de violencia contra las mujeres y las niñas, para hacer realidad la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Eje Transversal II. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable. Con una administración pública municipal organizada, eficaz y eficiente, orientada a obtener valor público de los recursos disponibles.

Eje Transversal III. Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno. Permite identificar y actuar sobre políticas públicas articuladas entre sí y establecer concurrencia con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para crear sinergias, aprovechando la tecnología como instrumento de un buen gobierno.

Este Plan de Desarrollo Municipal consigna en su estructura, el diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción y mecanismos de evaluación en temas clave que inciden en el territorio municipal con la política social, económica, cultural, el compromiso ciudadano y la cohesión social para generar entornos de paz, bienestar, unión y justicia convertidos en la más alta prioridad para el fortalecimiento de la Administración Pública Municipal, brindando un nuevo rostro al municipio en corto, mediano y largo plazo.

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2022-2024

MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

Con la publicación del presente Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca 2022–2024, concluimos un proceso de consulta pública plural, abierto y muy fructífero, tal y como lo establecen las leyes y normas que rigen estos trabajos de planeación democrática.

Este documento cumple con una convicción propia sobre la imprescindible participación ciudadana en las definiciones que impactan el desarrollo socioeconómico, la imagen urbana, el estado de los servicios públicos o la movilidad y el transporte; sobre la manera en que podemos crear el empleo necesario, y mejorar la seguridad pública.

También, abordamos el destino de aspectos cruciales como el rumbo de la educación que reciben niños y jóvenes, el acceso y la calidad de la salud de los ixtlahuaquenses y el sentido solidario y humanista mediante el cual, sociedad y gobierno, debemos unir fuerzas para cambiar las condiciones de vida de las personas que permanecen en desventaja o viven con grandes carencias.

Convencido que Ixtlahuaca necesita de todos, lanzamos una convocatoria amplia, para que, en absoluta libertad, se propiciará el espacio para que cada quien expresara su punto de vista, hablara y propusiera lo que cree es mejor para nuestro municipio y bajo esta nueva fórmula, lográramos integrar un Plan que nos representa a todos, viable y útil para guiar la acción diaria de la administración municipal que tengo el honor de presidir.

Hoy, este Plan es el instrumento eje y guía para el futuro de Ixtlahuaca.

Lo que sigue es asegurar la congruencia entre lo escrito y consignado en estas páginas, con los objetivos, estrategias y líneas de acción, que son compromiso de cada una de las dependencias del Gobierno Municipal, en una etapa que es importante por la complejidad de los retos que tenemos por delante y por las transformaciones que unidos podemos concretar para lograr, entre todos, construir el municipio triunfador en el que merecemos vivir.

Nuestra aspiración es sentar las bases de un modelo de gobierno que no solo funcione este trienio, sino que, por su eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, logre trascender y convertirse en pionero para atacar los problemas que realmente repercuten en este momento a la población más vulnerable de Ixtlahuaca.

Lo anterior, también, mediante la gestión ante las dependencias estatales y federales.

Un renglón fundamental es el relativo a las finanzas públicas sanas, la transparencia y la rendición de cuentas, que anclaremos al paso de la honradez y la honestidad.

Serán pilares de nuestro actuar la justicia y el estado de derecho, el bienestar de los ixtlahuaquenses, la promoción del desarrollo económico incluyente, el rescate a la cultura mazahua; a su vez los cimientos de nuestro gobierno estarán basados en la igualdad, el combate a la corrupción, la mejora de la gestión pública y la implementación de un modelo de desarrollo territorial sustentable y resiliente.

Todo ello, atendiendo de manera transversal los objetivos de la Agenda 2030, que se enmarca en acciones y valores como la corresponsabilidad, la sustentabilidad, la equidad e igualdad de género, así como el apego a la legalidad.

Esto se logrará con el esfuerzo de todos, conjuntando el trabajo de la administración municipal, voluntad ciudadana, cooperación con los otros niveles de gobierno, siempre en un clima de civilidad y estado de derecho.

Ing. Abuzeid Lozano Castañeda
Presidente Municipal Constitucional

II.I. OBJETIVO

Realizar una adecuada administración, optimizando los recursos públicos para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible y sustentable, atendiendo en todo momento el bien común a través de políticas públicas sensibles, que den respuesta a las necesidades de la población para alcanzar una justicia social bajo los valores de humanismo, solidaridad, honradez y transparencia, involucrando a la ciudadanía ixtlahuaquense para tener una participación activa en los sectores económico, social, político y cultural de la administración municipal 2022-2024.

II.II. MISIÓN

Impulsar la unidad a través de un gobierno incluyente e igualitario con una administración eficiente, eficaz, transparente y cercana a la ciudadanía ixtlahuaquense, implementando soluciones integrales que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida e impulsando su desarrollo dentro de los sectores productivos.

Ello, además de promover la identidad del municipio y los valores socioculturales mediante acciones de intercambio, recopilación y fortalecimiento de la lengua mazahua.

II.III. VISIÓN

Ser el municipio líder de la zona norte que dé realce a nuestra identidad y raíces mazahuas, así como a las principales actividades económicas que caracterizan a cada zona.

Posicionar a Ixtlahuaca como un municipio seguro que, día a día, busque el bienestar de su población y visitantes con servicios públicos de calidad, crecimiento económico, servicios educativos, salud integral y generador de empleo, bajo un marco de honestidad, integridad, imparcialidad, humanismo, justicia, transparencia, legalidad y solidaridad con habitantes competitivos, emprendedores e innovadores con oportunidades de crecimiento.

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2022-2024

MARCO NORMATIVO

III. MARCO NORMATIVO

El Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca encuentra su sustento jurídico en los ordenamientos que delimitan el actuar de las autoridades municipales, considerando que la planeación define los objetivos, establece las estrategias, conlleva a las líneas de acción y diseña las políticas públicas y programas de trabajo.

El municipio deberá apegarse a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, respetando en todo momento el estado de derecho, así como las atribuciones y competencias en la formulación, implementación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas determinados en las bases jurídicas de la administración pública establecidas en los siguientes documentos:

Artículo	Dispositivo Legal
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
ART. 25	Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Estatales y Municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.
ART. 26	A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas,

Artículo	Dispositivo Legal
	los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.
Ley de Planeación	
ART. 1	Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: (…) IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación; (…)
ART. 2	La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios: I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural; II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano; III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social; VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.
ART. 3	Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo	Dispositivo Legal
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	
ART. 77	Son facultades y obligaciones de la gobernadora o del gobernador del Estado: VI. Planear y conducir el desarrollo integral del Estado; formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven. En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los ayuntamientos;
ART. 122	Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento.
ART. 139	El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México: I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema. Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso. Las ciudadanas o ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	
ART. 3	El desarrollo del Estado y municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes

Artículo	Dispositivo Legal
	de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.
ART. 14	El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por: II. Los planes de desarrollo municipales; III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo; IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo; V. Los programas especiales; VI. Los presupuestos por programas; VII. Los convenios de coordinación; VIII. Los convenios de participación; IX. Los informes de evaluación; X. Los dictámenes de reconducción y actualización. XI. Los planes de desarrollo a largo plazo. XII. La Agenda Digital.
ART. 19	Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo: I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
ART. 20	Compete a las unidades de información, planeación, programación y evaluación, de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las unidades administrativas o de los servidores públicos de los municipios, en materia de planeación democrática para el desarrollo: I. Garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia; II. Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información que en materia de planeación para el desarrollo sea de su competencia; III. Coadyuvar en la elaboración del presupuesto por programas en concordancia con la estrategia contenida en el plan de desarrollo en la materia de su competencia; IV. Verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución; V. Vigilar que las actividades en materia de planeación de las áreas a las que están adscritas, se conduzcan conforme a los planes de desarrollo y sus programas; VI. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de las obligaciones a su cargo; VII. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven; VIII. Reportar periódicamente los resultados de la ejecución de los planes y programas al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con base en la coordinación establecida en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios. IX. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.
ART. 22	Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de

Artículo	Dispositivo Legal
	Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno. Por lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de México, antes de su aprobación, el titular del Ejecutivo Estatal lo remitirá a la Legislatura para su examen y opinión. De igual forma la Legislatura formulará las observaciones que estime convenientes durante la ejecución del plan. Aprobados los planes de desarrollo, se publicarán en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en la "Gaceta Municipal", según corresponda y se divulgarán a la población en general; su cumplimiento será obligatorio para las dependencias, organismos y entidades públicas, lo mismo que los programas que de ellos se deriven, una vez aprobados.
ART. 24	Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior. La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.
ART. 25	En los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.
ART. 26	Para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.
ART. 27	Los programas derivados de los planes de desarrollo podrán ajustarse cuando, con motivo del inicio de un período constitucional federal, se apruebe el Plan Nacional de Desarrollo o, en su caso, como consecuencia de modificaciones a este último.
ART. 28	Los programas derivados de los planes de desarrollo serán revisados y ajustados, en su caso, con la periodicidad que determine el Ejecutivo del Estado, y en el caso de los municipios, conforme lo determinen los ayuntamientos. El resultado de la revisión periódica y, en su caso, las adecuaciones y correcciones, serán sometidas a la consideración del gobernador y del ayuntamiento en el ámbito de sus respectivas competencias.
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
ART. 117	El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes: I. Atender las demandas prioritarias de la población; II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio; III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;

Artículo	Dispositivo Legal
	IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal; V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.
ART. 118	El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.
ART. 119	El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal. Asimismo, los ayuntamientos deberán formular, ejecutar, remitir y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las Estrategias respectivas, en los términos previstos por las disposiciones aplicables.
ART. 120	En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.
ART. 121	Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.
ART. 122	El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal. Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	
ART. 18	Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones: I. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM; II. Crear, determinar o ratificar en su caso, al inicio de cada período de gestión, la unidad o servidores públicos, independientes de la tesorería, que deberán llevar a cabo las funciones de integración de la información, planeación, programación, presupuestación y evaluación; III. Requerir si fuera el caso, asesoría externa para la elaboración de sus planes de desarrollo, de las personas físicas o jurídicas colectivas reconocidas en el Registro Estatal de Consultores y Asesores Externos que para tal fin integre la Secretaría; IV. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente,

Artículo	Dispositivo Legal
	será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual; V. Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas; e VI. Implantar un mecanismo de participación democrática en el proceso de planeación del desarrollo municipal, en el que podrán formar parte las delegaciones o representaciones de las dependencias del gobierno federal y estatal, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales y de la ciudadanía; dicho mecanismo será operado por el COPLADEMUN.
ART. 19	Para efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley, las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación tendrán las siguientes funciones: III. En materia de planeación: a) Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México, en los programas sectoriales, regionales y especiales, de acuerdo al ámbito de su responsabilidad; b) Coordinar la integración, y en su caso, actualización o reconducción de los programas anuales que integran su proyecto de presupuesto por programas; c) Integrar y promover, en la materia de su competencia, una cartera de proyectos prioritarios de inversión, para el desarrollo integral del Estado; y d) Verificar la congruencia de los programas a su cargo con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Plan Nacional de Desarrollo.
ART. 39	Los programas sectoriales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México, cuidando que su desagregación a detalle sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.
ART. 50	El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.
ART. 51	El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura: I. Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal; II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio; III. Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo; IV. Prioridades generales del plan; V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido; VI. Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales; VII. Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan; y

Artículo	Dispositivo Legal
	VIII. Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.
ART. 52	Para propiciar una continuidad en los esfuerzos que se realizan en la gestión municipal y promover la adecuada vinculación de las acciones a mediano y largo plazos, el Plan de Desarrollo Municipal deberá establecer en forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el periodo de gobierno.
ART. 53	El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten.
Bando Municipal de Ixtlahuaca 2022	
ART. 41	Los fines que dentro del territorio municipal promueve y realiza el ayuntamiento, están encaminados a lograr el bienestar general de los habitantes del municipio, por tanto, de manera enunciativa más no limitativa, son los siguientes: XVI. Promover e impulsar la participación democrática de la ciudadanía y la población organizada en la formulación, la instrumentación y la evaluación de planes y programas de gobierno;
ART. 87	La planeación municipal de Ixtlahuaca estará a cargo de: I. El ayuntamiento; II. El presidente municipal; III. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); y IV. La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
ART. 87	Las competencias del ayuntamiento en materia de planeación para el desarrollo municipal son: I. Definir a la unidad administrativa que habrá de llevar a cabo las actividades de información, planeación, programación y evaluación; II. Garantizar, en términos de planeación estratégica la correspondencia organizativa con las actividades que habrá de desarrollar para lograr los objetivos y metas de su estrategia de desarrollo municipal; III. Evaluar periódicamente los resultados de la ejecución del plan de desarrollo, en su caso plantear las adecuaciones y actualizaciones correspondientes con el propósito de mantener vigente la relación de sus actividades con los objetivos del desarrollo regional, estatal y nacional; a) Foros temáticos abiertos; b) Encuestas, sondeos de opinión o consultas populares ya sea en medios impresos o a través de plataformas digitales; c) Investigaciones académicas;
90	Los sujetos a que se refiere el artículo 87 del presente Bando Municipal, coordinaran esfuerzos a través de la UIPPE para realizar las siguientes funciones: I. Llevar a cabo las actividades de información, planeación, programación y evaluación; II. Garantizar, en términos de planeación estratégica, la correspondencia con las actividades que deberán desarrollar para lograr los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia económica, política, cultural y social para el Desarrollo Municipal;

Artículo	Dispositivo Legal
	III. Evaluar periódicamente los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y en su caso plantear las adecuaciones y actualizaciones correspondientes, con el propósito de mantener vigente la relación de sus actividades con los objetivos del Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional; IV. Fomentar la participación de grupos, organizaciones sociales y la ciudadanía en general en el proceso de planeación, lo anterior, a través de mecanismos tales como: a) Foros temáticos abiertos; b) Encuestas, sondeos de opinión o consultas populares ya sea en medios impresos o a través de plataformas digitales; y c) Investigaciones académicas.
ART. 91	El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser congruente con el Plan Nacional, el Estatal y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los objetivos, estrategias y líneas de acción bajo los términos de la planeación estratégica; su formulación, operación, ejecución y evaluación le corresponde a la UIPPE, en colaboración con el COPLADEMUN y con la participación democrática de la ciudadanía, mismos que procurarán la continuidad programática a corto, mediano y largo plazo, lo anterior para lograr un mejor Desarrollo Municipal con políticas públicas que brinden distintas alternativas de solución a los problemas sociales que aquejan al municipio.
ART. 92	El COPLADEMUN es el órgano deliberativo que tiene por objeto asegurar la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Municipal originando la coordinación del gobierno local con la ciudadanía en aras de fortalecer las estrategias que guiaran el quehacer municipal. Este órgano deberá estar constituido previo a la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de conformidad con la ley de Planeación del Estado de México y Municipios, informando al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México de su instalación. El COPLADEMUN podrá realizar sesiones ordinarias y extraordinarias, su funcionamiento y operación estarán definidos en sus lineamientos internos.
ART. 93	- El ayuntamiento publicará el Plan de Desarrollo Municipal, en concordancia con la normativa vigente, deberá formularse, aprobarse y publicarse en la Gaceta Municipal en un plazo de tres meses a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno. En caso de existir modificaciones o actualizaciones del Plan de Desarrollo, éstas serán publicadas en la Gaceta de la gestión correspondiente. El cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal será obligatorio para todas las Dependencias u organismo del ayuntamiento y para los programas que de ellas emanen. La vigencia de este plan rector estará circunscrita hasta la publicación del Plan de Desarrollo del siguiente periodo constitucional de gobierno.

Una vez que quede inscrito en el Registro Estatal de Planes y Programas, publicado el presente documento e iniciada su vigencia, será obligatorio para toda la Administración Pública Municipal (dependencias, unidades administrativas, órganos descentralizados y entidades que la conforman) conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas públicas, estrategias, prioridades, responsabilidades y tiempos de ejecución, para el logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción que establece este Plan.

En apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley de Planeación del Estado de México, el Estado tendrá la labor de dirigir el desarrollo de los municipios, sumando la participación de todos los habitantes mexiquenses en las tareas de gobierno y reconociendo los derechos básicos tanto de los individuos como de los grupos a los que éstos pertenecen. Lo anterior tiene como objetivo garantizar la integralidad y sustentabilidad de los municipios, procurando las condiciones necesarias para ello. Asimismo, el gobierno conformará estrategias integrales para la consecución del bien común, con el fin último de mejorar las condiciones de vida de la población.

En ese sentido, para la integración y ejecución de las estrategias integrales de desarrollo, el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (RLPEMM) establece que:

> "*El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la planeación municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN*." (Sic)

En concordancia con lo anterior, es necesario establecer una coordinación permanente con todos los ámbitos de gobierno y los ciudadanos, en ese sentido, el artículo 13 de la citada Ley establece:

> "*En el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, "COPLADEMUN*". (Sic)

En el mismo ordenamiento en su Artículo 2 párrafo segundo dice:

> "*Es responsabilidad del titular del Ejecutivo Estatal conducir la planeación para el desarrollo del Estado de México, y al interior de los municipios dicha responsabilidad recaerá en los presidentes municipales, quienes lo harán con base en las disposiciones legales y en ejercicio de sus atribuciones con respeto irrestricto a las garantías constitucionales, así como al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre y autónomo*". (Sic)

Lo anterior, se deberá llevar a cabo a través de objetivos, estrategias, prioridades y metas, así como en criterios basados en estudios de factibilidad cultural, la asignación de recursos, coordinación y cooperación en el proceso de control, seguimiento y evaluación de los indicadores del desarrollo del sistema, responsabilidades y tiempos de ejecución, acciones y su evaluación de resultados en los que se involucra la participación del sector público, el social, así como del privado. Con motivo de lo anterior el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (RLPEMM) establece que:

> "*Para propiciar una continuidad en los esfuerzos que se realizan en la gestión municipal y promover la adecuada vinculación de las acciones a mediano y largo plazos, el Plan de Desarrollo Municipal deberá establecer en forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el periodo de gobierno*." (Sic)

En tal virtud, se requiere del ordenamiento legal, racional y sistemático de acciones que regulen y promuevan la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales de los municipios, así como del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano con el propósito de transformar a los municipios del Estado. Para el cumplimiento de lo anterior, el artículo 4 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios menciona:

> "*La planeación democrática para el desarrollo se sustenta en los principios de igualdad, no discriminación, simplicidad, claridad, congruencia y proximidad de los habitantes del Estado de México, así como de previsión, unidad y flexibilidad en la coordinación, cooperación y eficacia para el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación, uso, destino de los recursos y el cuidado del medio ambiente, tomando en cuenta la perspectiva de género, debiendo establecer criterios de transversalización que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y, asimismo, promuevan el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo*". (Sic)

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2022-2024

MECANISMOS PERMANENTES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

IV. MECANISMOS PERMANENTES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Como se mencionó anteriormente, el Gobierno de Ixtlahuaca apuesta por los procesos democráticos en todas las etapas de la planeación, por lo que promoverá la creación, mantenimiento y correcto funcionamiento de las instituciones y mecanismos que hagan posible el ejercicio del derecho de participación ciudadana, es una de las principales prioridades de la administración 2022-2024 en respeto a la diversidad y pluralidad ciudadana. Así, es preciso adaptar, fortalecer y en su caso diseñar los mecanismos para incentivar la participación ciudadana en aras de incorporar sus necesidades, proyectos y propuestas a la agenda de decisiones municipales.

En ese tenor, el Bando Municipal de Ixtlahuaca 2022, establece en su artículo 90, fracción IV, que los mecanismos permanentes de participación ciudadana serán:

a) foros temáticos abiertos;
b) encuestas, sondeos de opinión o consultas populares ya sea en medios impresos o mediante plataformas digitales; e,
c) investigaciones académicas.

Además, se han establecido días de audiencia pública con el presidente municipal, con la intención de generar una comunicación continua con la ciudadanía, atendiendo así el desafío de impulsar la universalización e institucionalización de la participación ciudadana, a modo de que los sectores más vulnerables sean escuchados y atendidos.

En suma, la participación social, ya sea en la formación de las decisiones, en la ejecución de éstas o en el seguimiento, evaluación y control de sus resultados, habrá de combinar formas orgánicas con formas procedimentales. Para ello, la tecnificación de los procesos de participación social es un factor fundamental cuyo objetivo será elevar la calidad, accesibilidad y eficacia de la participación de los habitantes del municipio en la gestión pública.

Sabedores de la importancia de la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo Municipal y contemplando el interés de la ciudadanía en dicho proceso, el Ayuntamiento de Ixtlahuaca mediante sesión de cabildo emitió el ACUERDO/IXT/CAB/068/2022 en el que se aprueba por unanimidad la celebración de los foros virtuales de consulta ciudadana y propuestas para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de los pilares y ejes transversales, teniendo a bien realizar la consulta ciudadana, de manera presencial y virtual para conocer las principales necesidades y propuestas de los ixtlahuaquenses.

Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXI, 57 inciso B, 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1° fracción II de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 90 fracción IV del Bando Municipal,

se llevó a cabo la convocatoria donde se invitó a delegados municipales, consejeros de participación ciudadana, sindicatos, asociaciones civiles y religiosas, instituciones educativas, organizaciones civiles no gubernamentales, empresarios, comerciantes, taxistas, transportistas, deportistas, profesores, servidores públicos municipales, estatales y federales, adultos mayores, jóvenes, artesanos, músicos, medios de comunicación y ciudadanía en general, a presentar propuestas en diferentes temas para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Ixtlahuaca 2022-2024.

Dicha consulta se llevó a cabo los días 8 y 9 de febrero de 2022 en las instalaciones de la Casa de Cultura del municipio, consistiendo en seis foros a través de la plataforma Zoom en un horario de 09:00 a las 18:00 horas los días señalados, donde la ciudadanía tuvo oportunidad de interactuar con los diferentes servidores públicos municipales y externar sus necesidades, planteamientos y propuestas. De igual manera, la opinión de la ciudadanía se recibió a través de sobre cerrado y vía correo electrónico durante los mismos días, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria que fue publicada en el sitio web https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/convocatorias/2022/feb/convocatoria_plan_desarrollo.pdf en la que se señalaron las tres vías de recepción:

1. Correo electrónico.

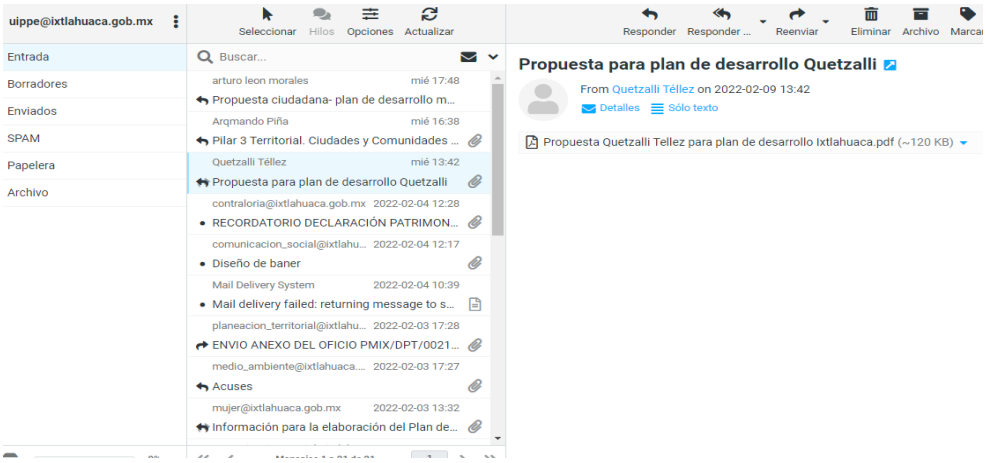

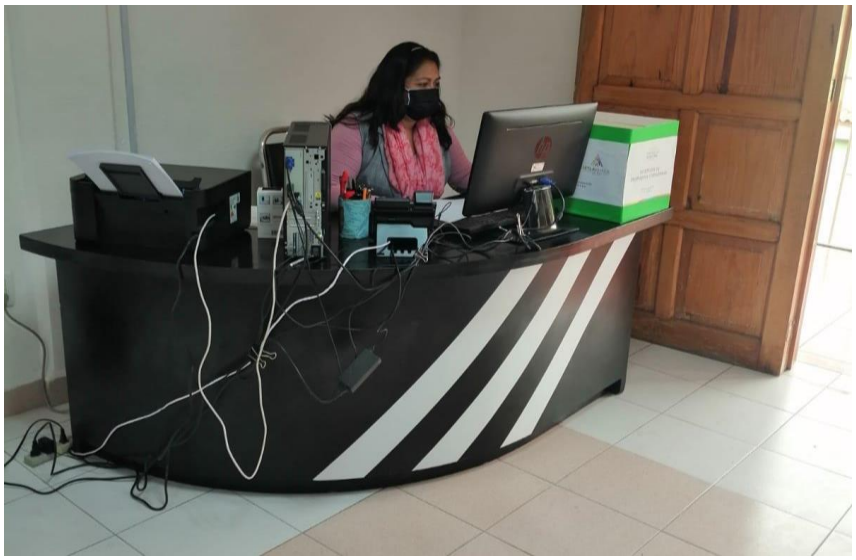

2. Sobre cerrado.

3. Foros virtuales.

Desarrollo de los foros de consulta ciudadana:

PT/ET	AFORO (VIRTUAL, CORREO ELECTRÓNICO, SOBRE CERRADO)
PILAR 1. SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE Tema: Alimentación y nutrición para las familias Tema: Salud y bienestar incluyente Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura Tema: Educación incluyente y de calidad Subtema: Acceso igualitario a la educación	100
PILAR 2. ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR Tema: Desarrollo económico Subtema: Desarrollo regional Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.) Subtema: Empleo, características y población económicamente activa	100
PILAR 3. TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE Tema: Ciudades y comunidades sostenibles Subtema: Uso de suelo Subtema: Movilidad y transporte para la población Subtema: Electrificación y alumbrado público Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos	100
PILAR 4. SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA Tema: Seguridad con visión ciudadana Tema: Derechos humanos Tema: Mediación y conciliación	100
EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres Subtema: Empleo igualitario para mujeres	100
EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE Tema: Transparencia y rendición de cuentas	100
EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO Tema: Municipio moderno en tecnologías de la información y comunicaciones	100
TOTAL	700

Los foros de participación ciudadana se llevaron a cabo de forma virtual para salvaguardar la salud de los ixtlahuaquenses, dado el semáforo COVID-19 en color naranja, lo que disminuyó la participación, derivado de los inconvenientes técnicos que se presentan por la señal de internet y la poca o nula cultura del uso de medios digitales.

Finalmente, es importante destacar que la ciudadanía pidió a esta administración eficientar la rendición de cuentas y dar mejores resultados en materia de programas sociales y obra pública; además, capacitar a los servidores públicos para que ofrezcan una atención más humanitaria. Una solicitud más es impulsar la comunicación y participación de la ciudadanía a través de foros, aspectos con los que la administración municipal 2022-2024 se encuentra ampliamente comprometida.

En ese sentido, se trabajará con distintos mecanismos permanentes de participación ciudadana para atender las propuestas recibidas en los foros virtuales de consulta, sobres y correo electrónico, mismas que se describen en el siguiente apartado:

PILAR/EJE	PROPUESTAS Y PETICIONES
PILAR 1	Creación de actividades culturales, familiares y eventos deportivos.
	Educación, salud y más oportunidades de trabajo para los jóvenes.
	Brindar apoyo en centros educativos y en su infraestructura en general.
	Créditos de vivienda.
	Clases de lengua mazahua.
	Impartir clases de lengua mazahua en todas las comunidades.
	Crear un centro deportivo y recreativo en San Mateo Ixtlahuaca.
	Actividades que realcen la cultura mazahua.
	Apoyo a instituciones educativas (pisos, muros, barda perimetral, equipo de cómputo, paredes con fisuras).
	Formularios y foros de participación para alumnos, maestros y padres de familia.
	Colaboración de escuelas superiores para el mantenimiento de equipos.
	Apoyo al servicio de la educación a jóvenes y adultos mayores.
	Tomar en cuenta certificados de estudios expedidos en comunidades para incorporación a la escuela de nivel superior.

	Programas sociales para el municipio.
	Evitar que la clínica Sagrado Corazón descargue sus desechos en la laguna de la comunidad.
	Sanitización de los CAM 40, CAM 28.
	Seguridad pública (patrullas) en escuelas.
	Capacitación a la ciudadanía en general en diversos temas (se recibieron 3 propuestas sobre este tema).
PILAR 2	Fertilizantes para cultivos del campo.
	Impulsar el sector turístico en el municipio. Impulsar el comercio local.
	Impulsar a la Hacienda La Purísima como un lugar turístico.
	Reubicar los puestos que están sobre las banquetas y los que están afuera de todos los negocios del andador, o como todos los conocen como el pasillo (José Vicente Villada).
	Facilitar la licencia de funcionamiento.
	Ordenamiento comercial.
	Apoyo a productores para comercialización de sus productos.
	Presencia de autoridades en centros educativos.
	Apoyo para la comercialización de productos.
	Lugar para comercialización de artesanías.
	Apoyo con materiales para producción.
	Apoyo con fertilizantes para productores.
	Apoyo con techumbre para comerciantes del mercado.
	Curso y capacitación para huertos familiares.
	Curso y capacitación para cultivos.
	Propuesta de un corredor intercultural para adquirir artesanías y no ir a otros municipios, fomentando también el intercambio.
	Uso de tecnologías en el campo a pequeños, medianos y grandes productores.

	Fomentar el turismo y rescatar la laguna de Emiliano Zapata.
	Agilización de trámites y servicios en materia de mejora regulatoria.
	Capacitación a la ciudadanía en general sobre manejo de semillas.
PILAR 3	Ampliación de puente que cruza autopista Panamericana, a la altura de la Coordinación de Protección Civil.
	Revestimiento de caminos y bacheo constante (se recibieron 2 propuestas).
	Mejoramiento del servicio eléctrico y cambio de luminarias en el Boulevard Juan Rebollo Basurto, acceso principal de la comunidad.
	Reinstalación de parquímetros en espacios donde de verdad se requiera.
	Diseñar y definir entradas de la cabecera de Ixtlahuaca.
	Diseñar y definir salidas de la cabecera de Ixtlahuaca para priorizar su arreglo y mantenimiento.
	Menos cajones de estacionamiento en vías públicas a los taxistas.
	Prohibir a los comerciantes apartar lugares de vía pública.
	Panteón de San Bartolo del Llano (se recibieron 2 propuestas).
	Que los comercios y comerciantes tengan botes de basura.
	Creación de drenaje en Emiliano Zapata.
	Poner postes de luz en San Mateo Ixtlahuaca.
	Arreglar semáforos.
	Establecer rutas para que los camiones recolectores de basura pasen seguido.
	Programa de educación vial.
	Reforestación (se recibieron 2 propuestas).
	Apoyo a ciclistas.
	Guarniciones y banquetas.
	Pasos peatonales (Terminal, Soriana).

	Alumbrado público (Rancho La Garita).
	Programa vial (no hay fluidez de taxis-camiones).
	Pavimentación de calles (Pavimentación de calle Hermenegildo Galeana).
	Para el mantenimiento del municipio tomar en cuenta a cuadrillas de trabajadores, plomeros, herreros, carpinteros, albañiles, etc.
	Construcción de aulas.
	Pintura y cristales de las delegaciones.
	Mantenimiento a caminos, carreteras y alumbrado público.
	Colocar señalamientos viales en todo el municipio.
	Construcción de techumbres en los lugares donde las personas esperen su transporte.
	Construcción de techumbres en las delegaciones municipales.
	Mantenimiento y rescate de arcos que se encuentran en las diferentes comunidades (vista).
	Servicio de mototaxi interno en las comunidades.
	Diseñar un plan para poder reforestar en todas las comunidades.
	Evitar que el drenaje y aguas negras se desechen en lagunas o en el río Lerma.
	Bases de taxis con medidas protocolarias de salud (cubrebocas, gel y sana distancia).
	Servicio de limpieza (retiro de basura).
	Capacitación a la ciudadanía en general sobre residuos y clasificación de la basura.
	Apoyo con una oficina para los supervisores.
	Revisar el servicio de luz en las escuelas.
PILAR 4	Presentación de un programa que atienda temas de seguridad pública y de emergencia en el municipio.
	Seguridad en cada una de las delegaciones de la comunidad.
	Una patrulla por cada delegación en las comunidades del municipio.
	Programa de educación vial.

	Presencia de autoridades en centros educativos.
	Capacitación a la ciudadanía en general en temas de seguridad.
	Seguridad pública para atender la preocupación de la población en la desaparición de jóvenes.
	Seguridad en escuelas (hora de entrada y salida).
	Vigilancia en la laguna para cazadores y checar la portación de armas en la comunidad de San Pedro de los Baños.
	Vigilar el orden público en las comunidades.
EJE TRANSVERSAL 1	Empleo para las mujeres.
	Programas de capacitación.
	Bolsa de trabajo a mujeres víctimas de violencia.
	Capacitación a la ciudadanía en general en temas de autoempleo.
EJE TRANSVERSAL 2	Realizar actividades para que los ciudadanos se informen e involucren en los quehaceres del gobierno.
	Hacer respetar el uno por uno en el tránsito vehicular.
	Disminución de la burocracia y más eficiencia.
	Capacitar al personal en quejas de desconocimiento.
	Eficiencia y eficacia en la administración pública.
	Cursos de ética para los servidores públicos del ayuntamiento.
	Revisión y atención a los permisos para el cierre de calles para la organización de fiesta.
EJE TRANSVERSAL 3	Agilización de trámites.
	Cursos para ingresar a las diversas plataformas digitales.
	Capacitación a la ciudadanía en general para los trámites en línea.

De las anteriores propuestas y solicitudes, todas se han considerado en el presente Plan de Desarrollo Municipal; para el Gobierno de Ixtlahuaca, la atención a las necesidades de la ciudadanía es prioridad y se buscará siempre el diálogo y participación de la ciudadanía para construir acciones con impacto positivo en la población.

IV.I. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Los mecanismos de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, serán a través de las evaluaciones trimestrales del COPLADEMUN, los COPACI, audiencias públicas y el cabildo abierto.

IV.II. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL PERSPECTIVAS MULTIDIMENSIONALES

La Región VI Ixtlahuaca cuenta con una extensión de 1 mil 780 km^2, correspondiendo al 7.91% del territorio estatal. Cabe señalar que los municipios de Almoloya de Juárez, San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca y Jiquipilco son los que cuentan con mayor extensión al integrar mil 459 km^2, cifra que representa 81.97% del territorio regional.

La población total en Ixtlahuaca para el 2020 de acuerdo al último censo del INEGI fue de 160,139 habitantes, tal como se aprecia a continuación:

Gráfico 1 Pirámide poblacional total de Ixtlahuaca 2020

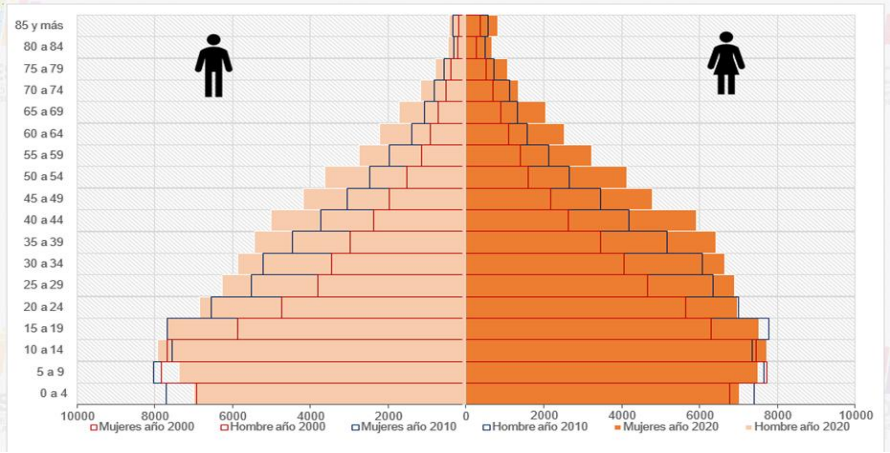

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico.

Por lo que desagregar a la población por grandes grupos de edad, permite identificar, no solo el volumen de determinado grupo, sino priorizar necesidades en función de la estructura por edad de la población. Por ello, se identifican cinco grandes grupos: niñas y niños (0 a 9 años), adolescentes (10 a 19), jóvenes (20 a 29 años), adultos (30 a 59 años) y adultos mayores (60 años y más).

Observándose que la población infantil es de 28 mil 900, la adolescente de 30 mil 882, la población joven de 26 mil 997, la población adulta es de 58 mil 055, la población adulta mayor es de 15 mil 297 y ocho no especificaron su edad; por lo que el mayor número de la población corresponde a la adolescente, teniendo que tomar en cuenta temas importantes como el de fecundidad de madres adolescentes dentro del municipio y hacer referencia al número de hijos vivos que tiene una mujer a lo largo de su vida reproductiva; por eso, la población femenina en edad reproductiva (15 a 49 años) es de 45 mil 207, registrándose 476 nacimientos por madres adolescentes; por consiguiente, los embarazos adolescentes aún representan un reto en las políticas públicas, pues aunque se han observado muy pocos, el ritmo de crecimiento es menor en comparación de otros grupos de edad.

El Municipio de Ixtlahuaca concentra un número importante de habitantes que hablan alguna lengua indígena, mismos que son depositarios de nuestras raíces históricas; sus usos, costumbres y saberes ancestrales forman parte del patrimonio material e inmaterial que le da identidad y un carácter pluricultural y multiétnico a cada municipio.

En Ixtlahuaca 24 mil 754 personas hablan una lengua indígena representando el 16.3%, destacando a nueve principales dialectos: mazahua, otomí, náhuatl, mixteco, chontal (insuficientemente especificado), maya, chinanteco, mazateco y no especificado, de los cuales predomina la lengua mazahua con 22 mil 002 hablantes.

Por otro lado, nos referiremos a la población en situación de pobreza. De acuerdo a la última actualización (2015), en Ixtlahuaca se contaron 114 mil 467 personas en situación de

pobreza, 93 mil 275 personas en situación de pobreza moderada y 21 mil 192 personas en situación de pobreza extrema, representando el 57.3% la población en situación de pobreza moderada y el 13% en situación de pobreza extrema. Por ello, la población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 19.4%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 5%.

En materia de discapacidad, en Ixtlahuaca se totalizaron 3 mil 548 personas con discapacidad visual, 3 mil 318 personas con discapacidad física, 1 mil 946 con discapacidad auditiva, 1 mil 422 con discapacidad motriz, 1 mil 362 con discapacidad para recordar y 1 mil 248 con discapacidad para comunicarse. Las personas con discapacidad visual representan el mayor número de población y según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 7.19% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 60 a 64 años concentraron el 3.75% de este grupo poblacional.

En materia educativa, la tasa de analfabetismo del Municipio de Ixtlahuaca es de 7.15% y del total de población analfabeta, 24.6% correspondió a hombres y 75.4% a mujeres.

La asistencia escolar revela la efectividad del acceso a la educación, por consiguiente, la población que asiste a la escuela es de 56 mil 616, donde la mayor parte recae en el grupo de edad de 6 a 11 años, ya que son 18 mil 092. El grado promedio de escolaridad es aquel número de años de estudio aprobados, que en promedio tiene la población de 15 y más años en el Sistema Educativo Nacional; los principales grados académicos de la población del municipio fueron: secundaria con 37.1%, primaria con 28.8% y preparatoria o bachillerato general con 20.7%.

La población en edad de trabajar representa un sector preponderante de la población debido a su volumen, lo que significa un reto en materia laboral y de oferta de empleo.

Se identifica en el municipio una población económicamente activa de 73 mil 804 y desocupada de 1 mil 039. Donde los sectores económicos que concentran más unidades económicas son: comercio al por menor (3 mil 037 unidades), industrias manufactureras (798 unidades) y otros servicios excepto actividades gubernamentales (763 unidades).

El acceso a servicios de salud es un indicador básico del bienestar y la calidad de vida de la población, por lo que las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron centro de salud u hospital de la SSA, consultorio de farmacia e IMSS. Es importante mencionar que, en algunos centros de salud, los servicios aún son insuficientes para la atención de la población, por lo que la población no afiliada a un sistema de salud, representa un 31.3%.

En más sobre carencias, en 2020, 15% de la población en Ixtlahuaca no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 6.03% no contaba con red de suministro de agua, 8.46% no tenía baño y 0.91% no poseía energía eléctrica.

En materia de derechos humanos, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizarlos; durante agosto de 2021, en el municipio se presentaron 33 quejas por abuso de autoridad por parte de la policía municipal, el ministerio público y los servidores públicos; las denuncias con mayor ocurrencia fueron: otros delitos del fuero común (50), robo (43) y lesiones (18), las cuales abarcaron un 68.5% del total de denuncias del mes. Aquellas con mayor crecimiento fueron abuso sexual, violencia familiar y extorsión.

Es necesario implementar la cultura de la denuncia, toda vez que de los delitos denunciados, sólo 10.49% corresponde a delitos contra la mujer (violencia familiar 8.02% y acoso sexual 2.47%) y de acuerdo a la información recabada por el Instituto de la Mujer, en el año 2021 acudieron a asesoría jurídica de primera vez 628 mujeres que sufrían al menos un tipo de violencia (psicológica, económica, física, sexual y patrimonial), de lo anterior se puede determinar cuántos tipos de violencia han sufrido, siendo con mayor frecuencia la psicológica, toda vez que de las 628 mujeres que acudieron, el 100% la sufría.

Para contar con un mejor panorama del aspecto territorial del municipio, resulta indispensable generar una valoración integral de la composición geográfica, sus tendencias, capacidades, vocación y comportamiento para que, a partir de ello, se logren impulsar los instrumentos de ordenamiento que resulten necesarios.

A continuación, se presenta un panorama general de la configuración del territorio municipal a partir de su estructura: toponimia, localización y delimitación; así como en la parte del medio físico: el clima y la precipitación, la geomorfología, la orografía, la edafología e hidrología.

Es importante mencionar que el Plan de Desarrollo Urbano Municipal se está actualizando a través de la Dirección de Planeación del Territorio, lo que representa una gran área de oportunidad para la administración municipal 2022-2024, con la finalidad de adecuar la realidad territorial, presentando un enorme potencial para incidir en el entorno municipal de manera directa sobre el ordenamiento territorial y el uso de suelo, generando un mejor vínculo entre los habitantes del municipio y el cuidado del medio ambiente, creando comunidades y ciudades sostenibles.

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2022-2024

PERFIL GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO

V. PERFIL GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO

Ubicado en el Estado de México, el Municipio de Ixtlahuaca es uno de los 125 municipios que conforman la entidad; se encuentra en la parte noroccidental y presenta una distancia de 32 kilómetros de la capital del estado; su cabecera municipal es Ixtlahuaca de Rayón y es parte de la Región VI Ixtlahuaca.

La Región VI Ixtlahuaca está conformada por municipios de la zona norte del Estado de México, siendo estos: Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Otzolotepec, San Felipe del Progreso y Temoaya.

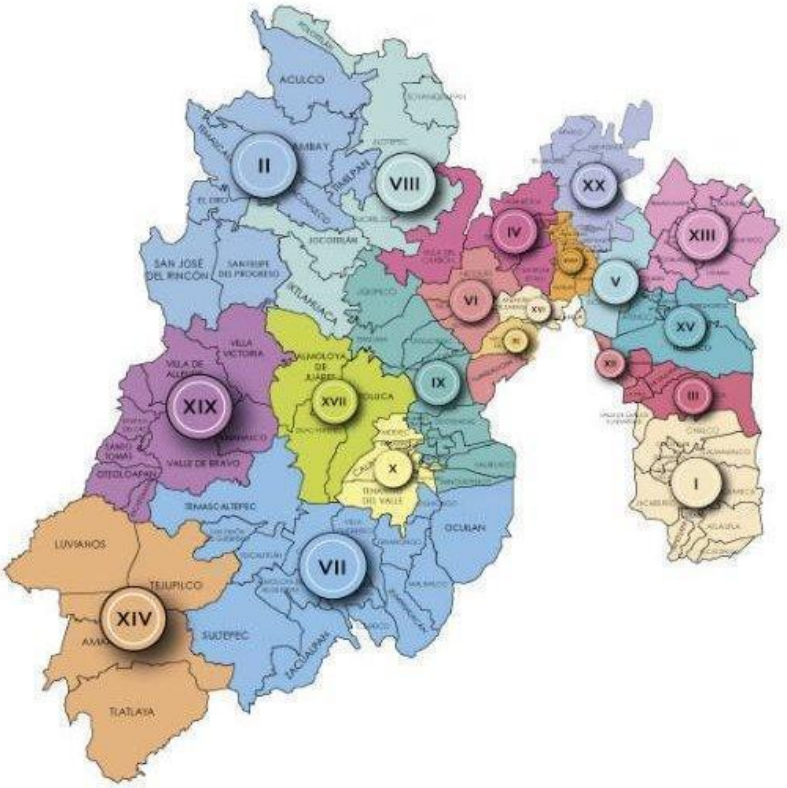

Fuente: COESPO, 2015

Sus colindancias son:

- Al Norte con San Felipe del Progreso y Jocotitlán.
- Al Sur con Temoaya y Almoloya de Juárez.
- Al Este con Jocotitlán, Jiquipilco y Temoaya.
- Al Oeste con Almoloya de Juárez y San Felipe del Progreso.

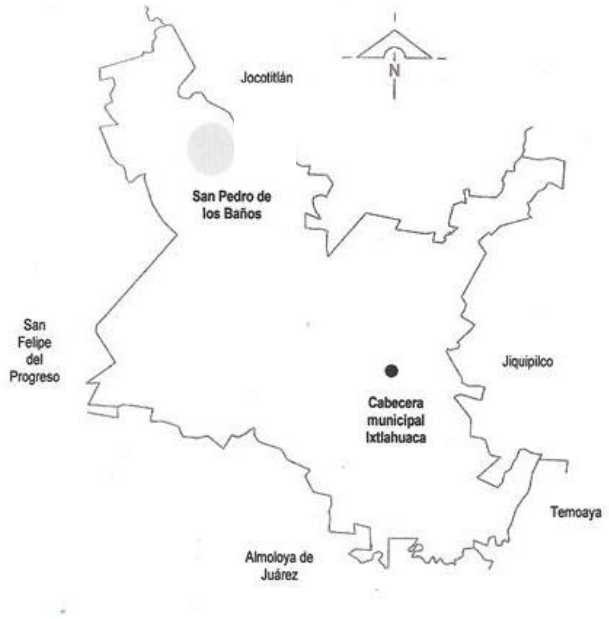

Fuente: Dirección de Planeación del Territorio Ixtlahuaca 2022.

Coordenadas: Entre los paralelos 19° 28’ y 19° 44’ de latitud norte; los meridianos 99° 40’ y 99° 56’ de longitud oeste; altitud entre 2 mil 500 y 3 mil 300 m. altitud promedio sobre el nivel del mar.

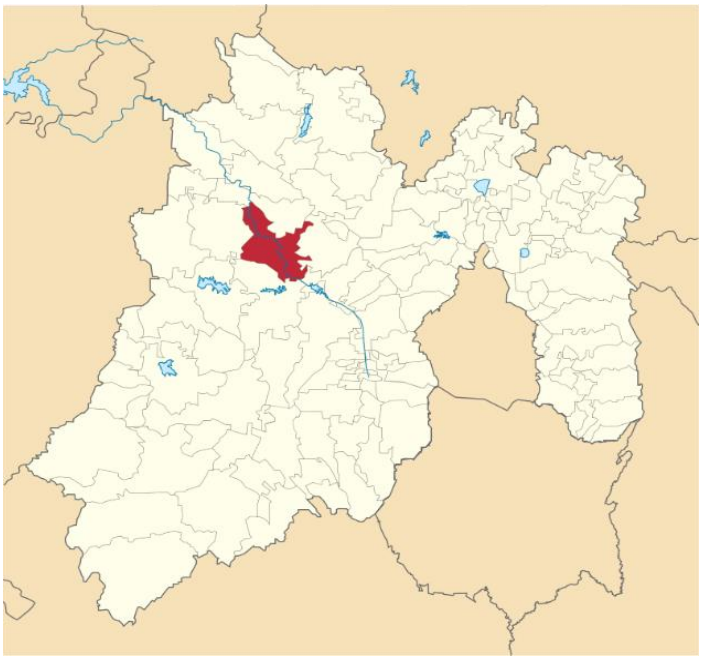

Fuente: Dirección de Planeación del Territorio Ixtlahuaca 2022.

Toponimia

La identidad del municipio es Ixtlahuaca, conforme al Decreto de fecha 14 de junio de 1820 y nace constitucionalmente como municipio el día 16 de julio de 1820, según los testimonios que obran en los repositorios documentales del Archivo General de la Nación, el Archivo del Poder Legislativo del Estado de México y el Archivo Histórico Municipal.

Su cabecera municipal se denomina Ixtlahuaca de Rayón, como homenaje al Héroe Insurgente Francisco López Rayón y fue elevada a la categoría política de Villa con base en el Decreto 45 del 14 de noviembre de 1861. El 21 de febrero de 1992 por Decreto número 61, es elevada a categoría política de Ciudad.

La toponimia de Ixtlahuaca: “en la llanura” proviene del náhuatl – Ixtlahuatl, que significa “vega o tierra, llanura, campo, sabana” y el sufijo nominal co que se refiere al prefijo “en”.

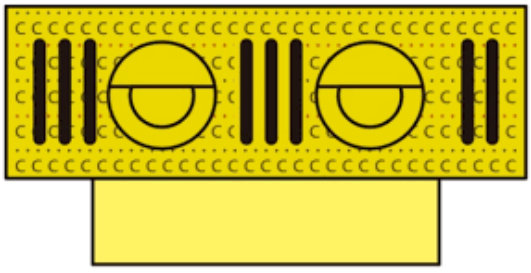

“Ixtlahuaca: en la llanura”

El topónimo se representa por un rectángulo horizontal que tiene en su interior dos ojos, dos líneas verticales del lado derecho, tres en el centro y tres del lado izquierdo, el rectángulo es de color amarillo obscuro con puntos negros y rojos, así como algunos signos con forma de “C” simulando el fuego, en la parte inferior cuenta con un paralelogramo más pequeño que es de color amarillo pálido, inmediatamente abajo la leyenda “Ixtlahuaca: en la llanura”.

Organización Territorial

La extensión territorial del municipio es de 336 mil 48 kilómetros cuadrados. Está geográficamente conformado por: la cabecera municipal, denominada “Ciudad de

Ixtlahuaca de Rayón" y 53 comunidades, de las cuales, 47 son delegaciones y seis subdelegaciones municipales. Teniendo las siguientes denominaciones:

I. DELEGACIONES MUNICIPALES:	
Colonia Francisco I. Madero.	San Ignacio del Pedregal.
Colonia San Francisco de Asís.	San Ildefonso.
Dolores Enyege.	San Isidro Boxipe.
El Rincón de los Perales.	San Jerónimo Ixtapantongo.
Emiliano Zapata.	San Jerónimo la Cañada.
Guadalupe Cachi.	San Joaquín el Junco.
Guadalupe del Río.	San Joaquín la Cabecera.
Huereje.	San José del Río.
Jalpa de Dolores.	San Juan de las Manzanas.
Jalpa de los Baños.	San Lorenzo Toxico.
La Bandera.	San Mateo Ixtlahuaca.
La Concepción de los Baños.	San Miguel el Alto.
La Concepción Enyege.	San Miguel Enyege.
La Estación del Ferrocarril.	San Pablo de los Remedios.
La Guadalupana.	San Pedro de los Baños.
La Purísima.	San Pedro la Cabecera.
San Andrés del Pedregal.	Santa Ana Ixtlahuaca.
San Antonio Bonixi.	Santa Ana la Ladera.
San Antonio de los Remedios.	Santa María del Llano.
San Bartolo del Llano.	Santo Domingo de Guzmán.
San Cristóbal de los Baños.	Santo Domingo Huereje.
San Francisco de Guzmán.	Shira.
San Francisco del Río.	Trojes.
San Francisco Ixtlahuaca.	
II. SUBDELEGACIONES MUNICIPALES:	
Atotonilco.	
Colonia Cuauhtémoc.	
Colonia Luis Donaldo Colosio.	
Ejido 20 de noviembre.	
El Tecomate.	
Santa María de Guadalupe.	

Dentro del territorio municipal se ubican tres colonias, once fraccionamientos urbanos, un parque industrial, dos zonas industriales, dos colonias rurales y dieciséis ranchos, con las siguientes denominaciones:

I. COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS:	**III. COLONIAS RURALES:**
Colonia PROFEDIX I.	Benito Juárez.
Colonia PROFEDIX II.	Lázaro Cárdenas.
Colonia SEDUE.	IV. RANCHOS:

Conjunto Habitacional “Real Ixtlahuaca del Bicentenario”.	Cuba.
Fraccionamiento “La Purísima”.	El Manzano.
Fraccionamiento “Los Reyes”.	El Sagrado Corazón.
Fraccionamiento “San Joaquín”.	El Zarco.
Fraccionamiento “ISSEMyM”.	Huereje.
Fraccionamiento “San José Huereje”.	Asunción.
Fraccionamiento “Ciprés”.	La Hormiga.
Fraccionamiento “Magisterial”.	La Merced.
Fraccionamiento “Las Acacias”.	La Providencia.
Fraccionamiento “San Carlos”.	Los Perales.
Fraccionamiento “Los Ciruelos”.	Puente La Garita.
II. PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES:	San Antonio.
Parque Industrial “Hermandad del Estado de México” FIDEPAR Ixtlahuaca.	San José Huereje.
Zona Industrial INIX Nutrigo.	San José de la Huerta.
Zona Industrial Plásticos Enres.	Santa Elena.

V.I. MEDIO FÍSICO

Clima

De acuerdo al sistema de clasificación de Köopen modificado por E. García (1987), en el municipio se presentan dos climas; C(w2) templado, subhúmedo y el Cb'(w2) semifrío, subhúmedo.

C (w2)
Templado, subhúmedo, temperatura media anual entre 12°C y 18°C, temperatura del mes más frio entre -3°C y 18°C y temperatura del mes más caliente bajo 22°C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T mayor de 55 y porcentaje de lluvia invernal del 5 al 10.2% del total anual. Cubre una superficie aproximada de 314.36 km^2 lo que representa un 94.43 % del territorio municipal, abarca casi todo el territorio municipal a excepción de un área ubicada al Oeste. En este clima se encuentra asentada la cabecera municipal y las áreas urbanas del municipio.

Cb'(w2)
Semifrío, subhúmedo con verano fresco largo, temperatura media anual entre 5°C y 12°C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C, temperatura del mes más caliente bajo 22°C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5 al 10.2% del total anual. Este tipo de clima se presenta en una pequeña área ubicada en la parte Oeste del territorio municipal. Cubre una superficie aproximada de 18.54km^2 lo que representa un 5.57% del territorio municipal.

Por lo que se considera templado subhúmedo con una precipitación pluvial de 828.4 mm. **Preponderantemente en verano (junio-septiembre)** alcanzando una temperatura promedio anual de 14.8°C.

Rango de temperatura 8–14°C.

Rango de precipitación 800–1 mil 100 mm.

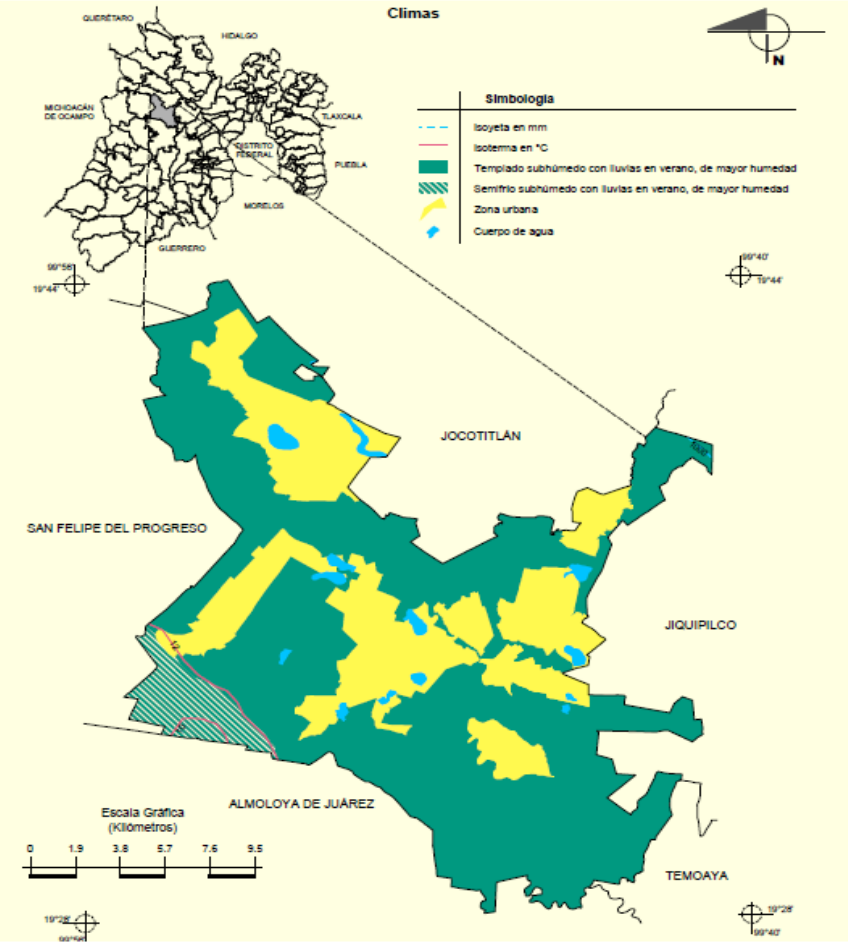

Fuente: INEGI 2020

Fisiografía

Fisiográficamente, el territorio del municipio se ubica en el 100% de la Provincia Fisiográfica Eje Neovolcánico, esta provincia colinda al Norte con la Llanura Costera del Pacífico, la Sierra Madre Occidental, la Mesa Central, la Sierra Madre Oriental y la Llanura Costera del Golfo Norte; al Sur, con la Sierra Madre del Sur y la Llanura Costera del Golfo Sur.

Por el Oeste llega al Océano Pacífico y por el este al Golfo de México. Abarca parte de los estados de Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, México, Hidalgo, Colima, Puebla y Veracruz, así como todo el estado de Tlaxcala y Ciudad de México; se caracterizan por ser una enorme masa de rocas volcánicas de todos tipos, acumulada en innumerables y sucesivas etapas, desde mediados del Terciario (unos 35 millones de años atrás) hasta el presente. La integran grandes sierras volcánicas, grandes coladas lávicas, conos dispersos o en enjambre, amplios escudo-volcanes de basalto, depósitos de arena y cenizas. Presenta también la cadena de grandes estrato-volcanes denominada propiamente "Eje Neovolcánico" integrado por: Volcán de Colima, Tancítaro, Xinantécatl (Nevado de Toluca), Popocatépetl, Iztaccíhuatl, Matlacuéyetl (Malinche) y Citlaltépetl (Pico de Orizaba), que casi en línea recta atraviesan el país, más o menos sobre el paralelo. Dan el trazo de la gran Falla Clarión, cuya existencia fuera postulada desde el siglo pasado por el Barón Von Humboldt.

Provincia: Eje Neovolcánico (100%).

Subprovincia: Lagos y Volcanes de Anáhuac (100%).

Sistema de topoformas: valle de laderas tendidas (68.6%), escudo-volcanes (16.68%), lomerío de tobas (11.76%) y lomerío de basalto (2.96%).

Geología

El municipio está conformado en su totalidad por rocas de la clase ígnea extrusiva intermedia, las cuales se forman a partir de la lava que se encuentra fuera de la superficie de la tierra. Cuando ésta sustancia está expuesta a la atmósfera o al agua, se enfría muy rápidamente a comparación de las rocas intrusivas. Este enfriamiento rápido no permite que se generen cristales grandes. Las rocas extrusivas tienen una textura de grano fino conocida por los geólogos como afanítica, porque los cristales minerales presentes son muy pequeños.

Periodo: Neógeno (50.6%), Cuaternario (12.87%) y No aplica (6.95%).

Roca Ígnea extrusiva: volcanoclástico (48.8%), basalto (6.97%), dacita (1.31%), brecha volcánica básica (0.46%) y andesita (0.02%).

Suelo: aluvial (12.86%).

Geomorfología

El Municipio de Ixtlahuaca está representado principalmente por valles de laderas tendidas, lomeríos y sierras. El Valle de Ixtlahuaca está rodeado por una cadena de montañas que empiezan en el cerro de Santa Cruz Tepexpan del Municipio de Jiquipilco, sigue por el cerro

de la Campana, La Guadalupana y continúa por el Municipio de San Felipe del Progreso, alcanzando la cima una altura que va de los 2 mil 917 a los 3 mil 327 metros sobre el nivel del mar. Mientras que la mayor parte de su terreno, alcanza una altura promedio de 2 mil 540.

Edafología

El suelo es la capa más superficial de la corteza terrestre, en la cual encuentra soporte la cubierta vegetal; es un sistema complejo que se forma por las diferentes condiciones climáticas y geomorfológicas de un lugar a lo largo del tiempo, que condicionan la formación de numerosas clases de suelos, los cuales pueden presentar diferentes tipos de aptitud, función y vulnerabilidad.

Suelo dominante: planosol (32.41%), vertisol (18.76%), fluvisol (7.37%), durisol (4.07%), phaeozem (4.01%), andosol (3.5%) y luvisol (0.3%).

Hidrología

El Municipio de Ixtlahuaca se halla inmerso en la Región Hidrológica No. 20 Lerma-Santiago (99.25%) y la Región Hidrológica No. 18 Balsas (0.75%). Las cuencas que integran dichas regiones son: R. Lerma-Toluca (99.25%) y R. Cutzamala (0.75%), y las subcuencas son: R. Otzolotepec-R. Atlacomulco (78.80%), R. Sila (16.70%), R. Gavia (1.95%), R. Jaltepec (1.80%) y R. Tilostoc (0.75%).

Corrientes de agua
Perennes: Lerma, Los Cedros, Jaltepec, Morelos, Malacota, Sila, San Bartolo, Grande, El Junco, El Salto, San Ángel y Almoloya.
Intermitentes: Mata Burro, La Barranca, Chichi, La Manzanita, Tlalpujahuilla, Chogue y Mina México.

Cuerpos de agua
Perennes (0.62%): Laguna San Juan, San Pedro y Laguna Los Baños.
Intermitentes (1.07%): Los Árboles, Tecomate, El Tule, Bordo San Miguel, Huereje Grande y Bordo Largo.

Hidrografía

Pertenece a la Región Hidrológica Lerma-Santiago (99.25%) y Balsas (0.75%) Cuenca R. Lerma-Toluca (99.25%) y R. Cutzamala (0.75%) Subcuenca R. Otzolotepec-R. Atlacomulco (78.80%), R. Sila (16.70%), R. Gavia (1.95%), R. Jaltepec (1.80%) y R. Tilostoc (0.75%). Tiene corrientes de agua perennes: Lerma, Los Cedros, Jaltepec, Morelos, Malacota, Sila, San

Bartolo, Grande, El Junco, El Salto, San Ángel y Almoloya; e intermitentes: Mata Burro, La Barranca, Chichi, La Manzanita, Tlalpujahuilla, Chogue y Mina México; además de cuerpos de agua perennes (0.62%): Laguna San Juan, San Pedro y Laguna Los Baños; e intermitentes (1.07%): Los Árboles, Tecomate, El Tule, Bordo San Miguel, Huereje Grande y Bordo Largo (fuente: INEGI).

El municipio se encuentra en la Región Hidrológica Lerma-Santiago y las condiciones hidrográficas de Ixtlahuaca nos muestran, que la Cuenca del Río Lerma traspasa el municipio, ingresa por el sureste, continuando por el centro y saliendo por el noroeste, para continuar por esa parte del Estado de México (Jocotitlán y San Felipe del Progreso). El Río Sila traspasa de oriente a poniente el municipio, pasando por Santa María del Llano, San Bartolo del Llano, Huereje y Santo Domingo de Guzmán, desembocando en el Río Lerma.

De igual forma, el Río la Epifanía, cruza parte del municipio, pasando por Santa María del Llano, Barrio de Trojes y entronca con el Río Sila en la comunidad de Santo Domingo Huereje donde se une al afluente que proviene del Municipio de Jiquipilco. Las lagunas de Ixtlahuaca se localizan en la zona de los Baños, La Vega y El Tecomate, entre otras; mientras que los bordos de La Estación, San Juan de las Manzanas, La Concepción Enyege y Huereje, son los más conocidos.

Se cuenta con las presas La Larga en Cachi, la del Tule en Emiliano Zapata, La Soledad, Los Ángeles en La Concepción de los Baños, La Almendra en La Purísima y la presa de San Francisco en San Bartolo del Llano, las cuales son las más fácilmente identificables.

Orografía

El Valle de Ixtlahuaca está rodeado por una cadena de montañas que empiezan en el cerro de Santa Cruz Tepexpan del Municipio de Jiquipilco, sigue por el cerro de La Campana, La Guadalupana y continúa por el Municipio de San Felipe del Progreso, alcanzando la cima una altura que va de los 2 mil 917 a los 3 mil 327 metros sobre el nivel del mar, tal y como ya se mencionó.

Del cerro de La Campana nacen varios manantiales, como es el de Los Perales, Las Moras, El Salto, La Guajolota, El Zapotal y Río Frío. Mientras que la presa de Tepetitlán, se encuentra al poniente de Ixtlahuaca y abastece de agua para riego a diferentes comunidades tales como Santa Ana la Ladera, San Isidro Boxipe, Santa Ana Ixtlahuaca, San Ignacio del Pedregal, La Concepción Enyege; San Juan de las Manzanas y Guadalupe Cachi, entre otras.

Uso del suelo y vegetación

Uso del suelo: agricultura (62.38%) y zona urbana (27.89%).
Vegetación: pastizal (5.79%) y bosque (2.25%).

Uso potencial de la tierra

Agrícola
Para la agricultura mecanizada continua (37.63%).
Para la agricultura mecanizada estacional (3.35%).
Para la agricultura manual estacional (29.44%).
No apta para la agricultura (29.58%).

Pecuario
Para el desarrollo de praderas cultivadas (40.98%).
Para el aprovechamiento de la vegetación diferente del pastizal (29.44%).
No apta para la agricultura (29.58%).

Zona urbana
Las zonas urbanas están creciendo sobre suelos del Cuaternario y rocas ígneas extrusivas del Neógeno; en valles, lomeríos y sierras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados planosol, fluvisol, vertisol y durisol; tienen clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, pastizales y bosque.

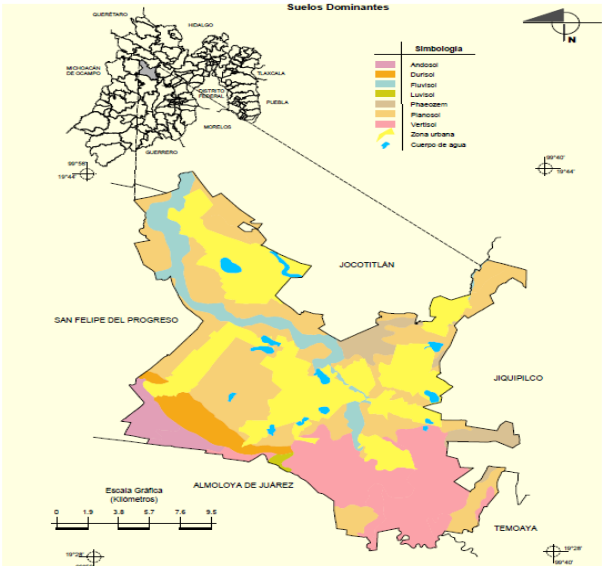

Fuente: INEGI 2020.

Flora

Las características propias del municipio permiten el crecimiento de diferentes tipos de flores, hierbas, arbustos y árboles; como son el encino, ocote, pino, madroño, fresno, aile,

casuarina, eucalipto, trueno, roble, tepozán, retama, cedro, sauce llorón y en menor medida el pirul y la acacia.

Los árboles frutales más comunes son: la pera, manzana, durazno, capulín, membrillo, durazno, ciruelo, nogal y tejocote.

La flora ornamental se compone de geranios, rosas, bugambilias, alcatraces y dalias, y otras más, como el mastuerzo, lirio, siempreviva, madreselva, gloria, la vara de San José, piracanto, diente de león, apio y mirte.

Entre los arbustos y hierbas más comunes se encuentran alfilerillo, epazote, árnica, artemisa, manzanilla, gordolobo, berro (sandeje), tabaquillo, prodigiosa, cilantro, perejil, apio, malva, trébol, verdolaga, romero, ruda, pápalo, jarilla, mirasol, quintoniles, nabo, pericón, toronjil, carricillo, ajenjo, manrubio, peshtó, hierbabuena, romero, epazote de perro, sauco, nopales de diversas especies, nopalillo, pitaya, cactus; y llegan a encontrarse algunos hongos de diversas especies.

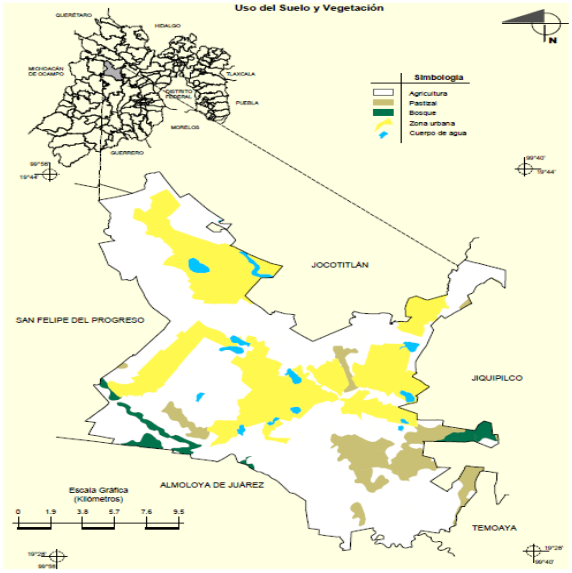

Fuente: INEGI 2020

Fauna

El cacomixtle, la tuza, el zorrillo, el gato montés, hurón, zopilote, ardilla, conejo, liebre, armadillo, aguililla, calandria, cenzontle, gorrión, tordo, urraca, cardenal, azulejo, hielero, gavilán, halcón, tórtola, distintas variedades de colibrí y lechuza, son las especies animales que encontramos en Ixtlahuaca.

Por otro lado, las especies acuáticas que sobreviven son la carpa, acociles, ranas, ajolotes y charales; en cuanto a reptiles se refiere, encontramos la víbora de cascabel, camaleones, culebras y algunos lagartos. Sin embargo, algunas especies tanto de animales como de plantas, están en riesgo de extinción por la falta de cultura ecológica de la población.

Fuente: Sánchez Blass, Joaquín (2007), Estudio histórico de la zona mazahua, Instituto Mexiquense de Cultura, Toluca.

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2022-2024

PILAR 1 SOCIAL

MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

El desarrollo social y la igualdad de oportunidades representan el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de las personas, las familias y las comunidades, considerando el papel del gobierno municipal como facilitador de las políticas públicas orientadas a brindar equidad de oportunidades, así como mejorar el acceso a satisfactores que permitan establecer las condiciones necesarias y el ejercicio de derechos fundamentales para el desarrollo de una vida digna.

En correspondencia con la Agenda 2030, un municipio socialmente responsable, solidario e incluyente contribuirá a disminuir la pobreza, reducir las desigualdades y la discriminación, así como garantizar los derechos sociales, con énfasis en la población más vulnerable.

Es así como a través de los años, los asentamientos humanos se han ido estableciendo en Ixtlahuaca, lo que genera cambios importantes en esta materia, que vienen acompañados de los fuertes rezagos sociales y territoriales que son visibles en el municipio, razón por la que para la administración 2022-2024, es muy importante conocer a fondo este comportamiento para evitar consecuencias negativas, siendo un municipio que cuenta con las características económicas y territoriales para posicionarse como líder de esta región.

VI.I. TEMA: POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

El Municipio de Ixtlahuaca es un territorio comprometido con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible ya que constituyen el ideal deseable para construir un municipio socialmente responsable, solidario e incluyente. En la Agenda 2030 se proyecta, a nivel internacional, promover el bienestar y la equidad de los individuos sin descuidar a nuestra madre tierra; en este contexto, cada comunidad se ha desarrollado conforme a sus propias expresiones y rasgos fundamentales como el dialecto, actividades económicas e inclusive religiosas, lo cual ha permitido la formulación de estrategias y líneas de acción sobre el total de la población comprendida en tasa de crecimiento, población rural y no nativa, así como mortalidad, alimentación y nutrición para las familias, salud, bienestar, educación, vivienda digna, desarrollo humano incluyente sin discriminación y libre de violencia, cultura física, deporte y recreación.

Ixtlahuaca se conforma por 53 comunidades y cabecera municipal, las cuales se dividen en seis zonas por su ubicación geográfica y para una rápida localización: Baños, Toxicos, Llanos, Enyeges, Zapatas y Cabecera, mismas que se distinguen por sus actividades económicas.

En 2020, la población en Ixtlahuaca fue de 160 mil 139 habitantes (47.9% hombres y 52.1% mujeres). En comparación a 2010, la población en Ixtlahuaca creció un 13.2% y su densidad de población es de 420.5 habitantes por km^2.

Hay que destacar que el municipio es uno de los más poblados de la zona norte del Estado de México.

Tabla 1. Distribución de la población por localidad y tasa de crecimiento media anual 2000, 2005, 2010 y 2020.

Localidad	Población Total 2000	Población Total 2005	Población Total 2010	Población Total 2020	TCMA 2000-2005	TCMA 2005-2010	TCMA 2010-2020	TCMA PROM
Ixtlahuaca de Rayón	6,805	7,114	6,934	7,077	0.89	-0.51	0.20	0.59
La Concepción de los Baños	5,843	6,498	7,207	8,790	2.15	2.09	2.01	5.30
La Concepción Enyege	1,723	1,567	2,180	2,715	-1.88	6.83	2.22	5.46
Dolores Enyege	796	860	521	592	1.56	-9.54	1.29	-9.05
La Guadalupana (El Sauco)	892	924	1,131	1,057	0.71	4.13	-0.67	5.76
Guadalupe Cachi	3,560	3,469	3,812	4,079	-0.52	1.90	0.68	1.53
Barrio San Joaquín el Junco	2,295	2,461	2,952	3,458	1.41	3.71	1.59	6.21
Jalpa de Dolores	492	589	590	595	3.66	0.03	0.08	4.92
Jalpa de los Baños	2,036	2,520	2,786	3,046	4.36	2.03	0.90	8.18
Ejido La Purísima	502	751	900	1,047	8.39	3.69	1.52	15.49
El Rincón de los Perales	856	813	1,147	1,380	-1.03	7.13	1.87	6.95
San Andrés del Pedregal	1,649	1,818	2,073	2,464	1.97	2.66	1.74	5.73
San Antonio Bonixi	2,334	2,560	2,768	3,196	1.87	1.57	1.45	4.32
San Antonio de los Remedios	792	898	949	1,039	2.54	1.11	0.91	4.68
San Bartolo del Llano	9,827	11,421	12,227	14,599	3.05	1.37	1.79	5.67
San Cristóbal de los Baños	3,701	4,099	4,337	5,278	2.06	1.14	1.98	4.08
San Francisco de Guzmán	1,187	1,375	1,562	1,824	2.98	2.58	1.56	6.99
San Ignacio del Pedregal	767	945	986	920	4.26	0.85	-0.69	6.67

Localidad	Población Total 2000	Población Total 2005	Población Total 2010	Población Total 2020	TCMA 2000-2005	TCMA 2005-2010	TCMA 2010-2020	TCMA PROM
San Ildefonso	2,239	3,564	4,371	5,107	9.74	4.17	1.57	17.85
San Isidro Boxipe	1,875	2,155	2,563	2,829	2.82	3.53	4.03	7.88
San Jerónimo Ixtapantongo	2,983	3,161	3,449	3,806	1.17	1.76	0.99	3.61
Barrio San Joaquín la Cabecera	2,315	2,142	2,847	3,457	-1.54	5.86	1.96	4.78
San Juan de las Manzanas	3,638	3,128	3,887	3,850	-2.98	4.44	-0.10	1.21
San Lorenzo Toxico	2,338	3,072	3,302	3,902	5.61	1.45	1.68	9.17
San Mateo Ixtlahuaca	1,948	2,045	2,304	2,245	0.98	2.41	-0.26	4.12
San Miguel Enyege	2,072	2,166	2,410	2,384	0.89	2.16	-0.11	3.71
San Pablo de los Remedios	1,038	1,196	1,555	1,675	2.87	5.39	0.75	10.12
Barrio de San Pedro la Cabecera	2,096	2,468	2,874	3,976	3.32	3.09	3.30	8.003
San Pedro de los Baños	10,679	10,768	12,149	13,400	0.17	2.44	0.98	3.07
Santa Ana Ixtlahuaca (Santa Ana Ixtlahuacingo)	3,637	4,189	4,574	4,385	2.87	1.77	-0.42	5.89
Santa Ana la Ladera	2,746	2,974	3,208	3,579	1.61	1.53	1.10	3.93
Santa María del Llano	3,424	3,816	4,078	4,598	2.19	1.34	1.21	4.48
Emiliano Zapata (Santo Domingo)	6,338	6,367	7,331	8,297	0.09	2.86	0.80	3.46
Santo Domingo de Guzmán	6,629	7,378	8,008	8,670	2.16	1.65	0.37	4.81
San Miguel el Alto (Ranchos Viejos)	135	87	105	109	-8.41	3.83	3.47	-6.75
Guadalupe del Río	494	587	624	878	3.51	1.23	2.13	6.11
San Francisco del Río	718	872	856	1,057	3.96	-0.37	-2.52	4.85
San José del Río	706	760	667	517	1.48	-2.58	10.24	-1.03

Localidad	Población Total 2000	Población Total 2005	Población Total 2010	Población Total 2020	TCMA 2000-2005	TCMA 2005-2010	TCMA 2010-2020	TCMA PROM
Rancho San José Huereje	53	47	40	106	-2.37	-3.17	0.89	-6.86
Barrio de Trojes	573	536	562	614	-1.33	0.95	3.20	36.16
Huereje	106	139	418	573	5.57	24.63	2.14	3.14
Santa María de Guadalupe	367	187	412	509	-12.62	17.11	2.53	3.14
Colonia San Francisco de Asís	145	1,461	1,757	2,255	58.73	3.76	1.46	71.30
San Francisco Ixtlahuaca	1,292	953	1,160	1,341	-5.91	4.01	-0.17	-3.20
Barrio de Shira	911	96	116	114	-36.24	3.86	1.78	-43.82
Colonia Francisco I. Madero	106	336	352	420	25.95	0.93	1.98	35.69
Ejido San Lorenzo Toxico Manzana Sexta	316	186	1,257	1,529	-10.06	46.54	1.70	40.88
Ejido San Lorenzo Toxico Manzana Octava	167	1138	1,838	2,175	46.79	10.06	1.76	74.12
Ejido San Lorenzo Toxico Manzana Séptima	1,136	1,617	1,846	2,198	7.32	2.68	1.34	12.89
Ejido de la Concepción de los Baños Primero	1,426	1,502	799	913	1.04	-11.86	3.03	-12.45
Ejido de la Concepción de los Baños	885	621	921	1,241	-6.84	8.20	0.70	0.45
Barrio de Santo Domingo Huereje	709	762	485	520	1.45	-8.64	1.38	-8.15
Colonia Cuauhtémoc	1,043	665	312	358	-8.61	-14.05	0.53	-27.87
Barrio de San Pedro	308	277	238	251	-2.10	-2.99	1.80	-6.29
Ejido de Atotonilco	242	213	877	1,048	-2.52	32.72	19.62	34.81
Fraccionamiento Hacienda La Purísima	287	989	16	96	28.07	-56.17	2.64	-28.10
San Jerónimo la Cañada	742	57	312	405	-40.15	40.49	2.64	-6.29

Localidad	Población Total 2000	Población Total 2005	Población Total 2010	Población Total 2020	TCMA 2000-2005	TCMA 2005-2010	TCMA 2010-2020	TCMA PROM
Ejido 20 de Noviembre	246	281	453	472	2.70	10.02	0.41	15.29
Rancho San Francisco	N/R	419	1	---	S/D	-70.11	S/D	S/D
Colonia Luis Donaldo Colosio	N/R	18	189	240	S/D	60.04	2.42	S/D
Ejido de San Jerónimo Ixtapantongo	N/R	174	280	367	S/D	9.98	2.74	S/D
La Bandera	N/R	254	424	517	S/D	10.79	2.00	S/D
San José de Villeje	N/R	N/R	193	---	S/D	S/D	S/D	S/D
Localidades de una vivienda	N/R	N/R	1	---	S/D	S/D	S/D	S/D
Total del Municipio	**115,165**	**126,505**	**141,482**	**160,139**	**1.90**	**2.26**	**1.25**	**5.17**

Fuente: Elaborado con base a información de INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010, II Conteo de Población y Vivienda 2005 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Respecto a la población relacionada al Municipio de Ixtlahuaca, existe un aumento respecto al año 2015 y en 2020 una diferencia de seis mil novecientos cincuenta y cinco.

Tabla 2. Población total.

Año	Población	Hombres	Mujeres
2000	115,165	55,328	59,837
2010	141,482	68,388	73,094
2015	153,184	73,286	79,898
2020	160,139	76,775	83,364

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Bajo esta dinámica, la Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) del Municipio de Ixtlahuaca para el periodo 2000 a 2010 fue de 2.01 por ciento, cifra que para el periodo 2010 a 2015 se redujo a 1.69 y que se mantuvo hasta 2017.

Gráfica 1. Pirámide poblacional total 2020.

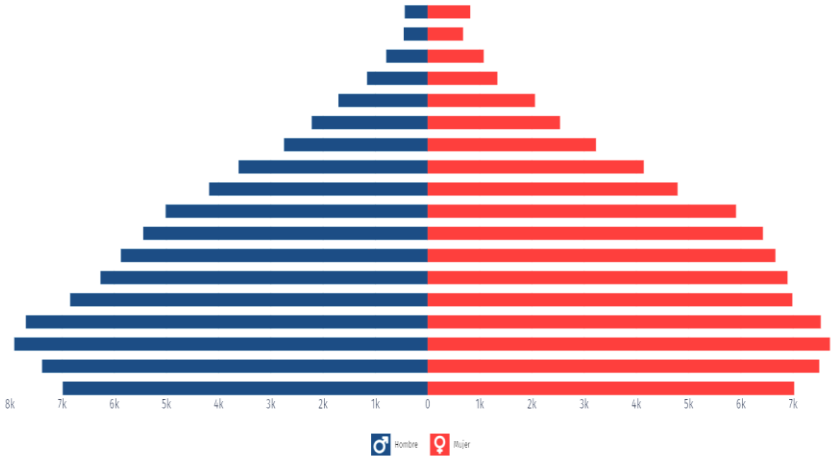

Fuente: https://staging.datamexico.org/api/data?Year=2020&Municipality=15042&cube=population_basic_quest_by_age&drilldowns=Sex,Age+Range&locale=es&measures=Population&parents=false&exclude=Age+Range:19

Por otro lado, la dinámica demográfica no podría ser comprendida sin el análisis de indicadores como los nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios; cuyo comportamiento además de modificar el volumen y estructura de la población, tienen estrechos vínculos con las condiciones tanto sociales y económicas de vida de cada uno de los habitantes del municipio de Ixtlahuaca.

La composición y estructura de la población permiten planear un mejor desarrollo social y económico de vida, mismo que se presenta a continuación:

Tabla 3. Estadísticas vitales.

Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios
2015	2,162	489	613	137
2016	1,658	612	549	149
2017	1,908	483	538	138
2018	1,759	339	644	160
2019	1,681	1,250	395	140

Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios
2020	1,499	2,583	411	102
2021	1,219	1,526	389	156
2022*	39	18	15	5

Fuente: Secretaría del Ayuntamiento. *Información actualizada a enero de 2022.

De donde se aprecia que de 2015 a 2022, el número de nacimientos ha disminuido considerablemente y las defunciones aumentaron, lo que indica que en Ixtlahuaca habrá más jóvenes y adultos que niños, por lo que este gobierno encaminará sus políticas públicas a fortalecer los espacios educativos y programas para los adultos mayores.

Por otro lado, se observa que los matrimonios disminuyeron y los divorcios aumentaron, por lo que el Gobierno de Ixtlahuaca a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se dará a la tarea de impartir cursos o talleres encaminados a fortalecer los lazos familiares y evitar los divorcios, anteponiendo el interés superior del menor, niñas, niños y adolescentes.

VI.II. TEMA: ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

La carencia por acceso a la alimentación es una de las más importantes debido a las diversas circunstancias que ponen en riesgo el acceso y la disponibilidad de alimentos. El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos:

Por falta de dinero y recursos, en los hogares valorados en los últimos tres meses, adultos y menores:

- Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
- Dejaron de desayunar, comer o cenar.
- Comieron menos de lo que pensaba que debía comer.
- Se quedaron sin comida.

- Sintieron hambre, pero no comieron.
- Comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.

Conocer el estado actual de esta carencia en el municipio, ratifica la necesidad de diseñar las políticas sociales y los programas encaminados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes en el mediano y largo plazo, particularmente los grupos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Existe seguridad alimentaria cuando las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana, lo que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Población y porcentaje de los indicadores de pobreza 2015. Estado de México.

Indicador Pobreza	Personas	Porcentaje
Población en situación de pobreza	114,467	70.28
Población en situación de pobreza moderada	93,275	57.27
Población en situación de pobreza extrema	21,192	13.01
Población vulnerable por carencias sociales	31,624	19.42
Población vulnerable por ingresos	8,150	5.00
Población no pobre y no vulnerable	8,639	5.30
Indicador Privación Social	**Personas**	**Porcentaje**
Población con al menos una carencia social	146,091	89.69
Población con al menos tres carencias sociales	46,551	28.58
Indicador Carencia Social	**Personas**	**Porcentaje**
Rezago educativo	33,023	20.27
Acceso a los servicios de salud	14,422	8.85
Acceso a la seguridad social	127,635	78.36
Calidad y espacios de la vivienda	17,033	10.46

Indicador Pobreza	Personas	Porcentaje
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	79,636	48.89
Acceso a la alimentación	36,373	22.33
Indicador Bienestar Económico	**Personas**	**Porcentaje**
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	49,599	30.45
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	122,617	75.28

Fuente: IGECEM con información de los resultados de pobreza a nivel nacional y por entidad federativa, 2015.

En el Estado de México, la carencia por acceso a la alimentación está por encima de la media, esto corresponde a 50.8% y en el Municipio de Ixtlahuaca, la carencia por acceso a la alimentación se encuentra en un treinta y dos por ciento debajo de la media.

Tabla 5. Carencia por acceso a la alimentación.

División Territorial	Población Total	Población que Representa	Porcentaje de la Población	Promedio
ESTATAL	16,992,418	9,206,181	50.8	2.1
MUNICIPAL	160,139	53.16	32.4	2.9

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 20.

Situación anterior, que marca la pauta a la administración 2022-2024 para encabezar políticas públicas encaminadas a disminuir la pobreza y aumentar el nivel de alimentación a través de apoyos alimentarios a las familias, a efecto de que estén en condiciones de comer sanamente.

VI.II.I. Desarrollo Integral de la Familia. Lactario

Antecedentes

En 1989, México a través de la Secretaría de Salud e importantes sectores de la sociedad trabajaron intensamente para recuperar a plenitud la práctica de la lactancia natural.

El Sistema Nacional de Salud unió esfuerzos para crear condiciones propicias y establecer la lactancia natural como único recurso de alimentación y nutrición durante los primeros cuatro a seis meses de vida. Con este fin se creó el Comité Nacional de Lactancia Materna, mecanismo de amplia participación, presidido por el secretario de Salud de ese período, en el que intervinieron todas aquellas instituciones que desplegaban esfuerzos en favor de la lactancia y, segundo, la adopción de la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña de la OMS/UNICEF, bajo la conducción de la Dirección General de Atención Materno Infantil de la Secretaría de Salud.

El 28 de mayo de 1990, se emitió el Acuerdo número 95 por el que se crea con carácter temporal el Comité Nacional de Lactancia Materna con el objetivo de contribuir en la disminución de la morbilidad y mortalidad infantil a través de la promoción y fomento de la lactancia materna. En el marco del Comité Nacional de Lactancia Materna se desarrolló el Programa Nacional de Lactancia Materna, cuyo objetivo general era: “contribuir al mejoramiento de la calidad de la atención materno infantil, mediante la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y la instalación del alojamiento conjunto en todas las unidades de salud que atienden partos”. En mayo de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo No. 121 en el cual se creó en forma definitiva el Comité Nacional de Lactancia Materna, con la participación del Sistema Nacional de Salud, Institutos Nacionales, Direcciones Generales de la Secretaría de Salud, y participación de organismos no gubernamentales.

Todo lo anterior resalta que los recién nacidos que se alimentan con leche materna reciben todos los nutrimentos, vitaminas y minerales necesarios para su desarrollo inmediato y posterior. Según la oficina en el país del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, estos infantes tienen seis veces más probabilidades de sobrevivir debido a los anticuerpos que contiene este alimento, los cuales protegen frente a enfermedades como la diarrea y la neumonía, consideradas entre las principales causas de morbi-mortalidad en la infancia.

Así, es posible identificar dos tipos de lactancia: la materna, que puede ser directa o indirecta (al extraer la leche del seno y su toma posterior por medio de biberón, cuchara o vaso) y la artificial, que se brinda por medio de sucedáneos o leches maternizadas. Por otra parte, la primera puede ser exclusiva cuando se ingiere como único alimento durante los primeros seis meses de vida; predominante si se combina con la ingesta de agua y otros líquidos; complementaria cuando acompaña la ingesta de alimentos semisólidos; y continuada, que es la toma de leche materna posterior a los 12 meses de edad.

Las salas de lactancia son espacios donde las madres lactantes pueden amamantar o extraer su leche en el centro de trabajo, almacenarla adecuadamente y al término de su jornada laboral llevarla a su casa para alimentar a su hija o hijo. El establecimiento de una sala de lactancia genera entornos laborales protectores de la salud e igualitarios, ya que provee a las trabajadoras en período de lactancia, un espacio cálido, higiénico y adecuado que les permita continuar con la lactancia materna y conciliar con sus actividades productivas.

Una sala de lactancia es un área asignada, digna, privada, higiénica y accesible para que las mujeres en periodo de lactancia amamanten o extraigan y conserven adecuadamente su leche durante su jornada laboral. Todo ello con el objetivo de dar continuidad a la lactancia materna. Se recomienda asignar un área amplia. El tamaño de ésta dependerá del número de mujeres en edad fértil y las condiciones de espacio físico de cada empresa o dependencia gubernamental. Lo importante es contar con el espacio y equipamiento necesario para las mujeres en periodo de lactancia.

Datos duros

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF recomiendan que la leche materna sea el alimento exclusivo de los bebés recién nacidos hasta los 6 meses de edad, y que hasta los 2 años se alimenten con una combinación de ésta con alimentos adecuados y nutritivos para su edad. A su vez, expresa la OMS, si todos los niños de 0 a 23 meses estuvieran amamantados de forma óptima, cada año se salvarían más de 820 mil niños de menos de 5 años, por lo que surge como un factor con una demanda de suma importancia. Esta práctica no solo reduce la muerte por malnutrición, incluso los bebés amamantados presentan bajos índices de enfermedades infantiles como otitis, bronquiolitis, gastroenteritis, leucemia, diabetes, además de que sus estancias hospitalarias son más breves.

En México, solamente 1 de cada 3 bebés recibe leche materna como alimento exclusivo hasta los 6 meses. Se estima que el costo asociado a la salud de la niña o el niño por una mala práctica de lactancia materna va de $745.6 millones a $2 mil 416.5 millones anuales, y de estas cifras el costo de la fórmula infantil representa del 11 al 38%.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en México la duración media de la lactancia materna es de 9.7 meses a nivel nacional, un incremento respecto a 2014 (8.8 meses) en la que el Estado de México, tuvo un porcentaje de (94.2), el cual demanda a que los municipios que le componen son los que reportan los porcentajes más altos de lactancia materna.

De acuerdo con datos publicados en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, a nivel nacional pasó de 14.4% en el año 2012 a 28.6% en el año 2018. En el Estado de México, con base en datos publicados en la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM) 2015, la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida es de 35.4%.

Las tendencias sobre prácticas de lactancia en México, en contraste con otros países del Continente Americano, reflejan que el país experimenta un fenómeno de abandono de la práctica de lactancia materna exclusiva (de 22.3% en 2006 a 14.4% en 2012); sobre todo en zonas rurales (de 36.9 a 18.5% en 6 años). El descenso está constituido por un incremento en 4 puntos porcentuales (pp) de niños que además de ser amamantados consumieron agua, y 5.5 pp más de niños que consumieron fórmula (con o sin leche materna). Por otra parte, la falta de una normatividad nacional integral implementada de forma clara en pro de la lactancia materna, aunada al ambiente hostil hacia ella en los servicios de salud y en el ámbito laboral, podrían contribuir a explicar este deterioro de las prácticas de lactancia materna en México.

Además, la lactancia materna ayuda en el cuidado del medio ambiente pues no produce desechos ya que evita el uso de materiales contaminantes para publicidad, envasado y transporte.

Según la encuesta nacional, una de las intervenciones más efectivas para disminuir enfermedades y muerte en la primera infancia ha sido la lactancia materna. Por lo que en diciembre de 2014 se publicó la “Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna en el Estado de México”, donde se establece la creación de la Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche, área a través de la cual, la Secretaría de Salud ha impulsado acciones coordinadas para fomentar esta práctica; haciendo uso de los recursos humanos y/o tecnológicos disponibles.

La Constitución Política Mexicana y la Ley Federal del Trabajo exigen a los empleadores otorgar a las nuevas madres 2 descansos de 30 minutos para alimentar a sus hijos hasta que tengan los 6 meses de nacidos. El empleador asimismo debe facilitar un lugar adecuado e higiénico para las mujeres trabajadoras en periodo de lactancia. Si tal lugar no está disponible en los lugares de trabajo, el horario de las trabajadoras será reducido una hora.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Ixtlahuaca instaló en el mes de julio del año 2021, un lactario cuyo objetivo es tener un espacio donde a las madres lactantes se les permita extraer su leche o amamantar, así como almacenarla adecuadamente para que, al término de su jornada laboral, llevarla a casa para alimentar a su hija o hijo, y con ello, poder permitir ejercer el derecho a la lactancia materna.

A continuación, se presenta una gráfica de encuesta aplicada a madres mexicanas, en la que, según su respuesta al cuestionamiento, son los motivos para no amamantar a su bebe:

Gráfica 2. Motivos para nunca amamantar en madres de niños menores de 24 meses.

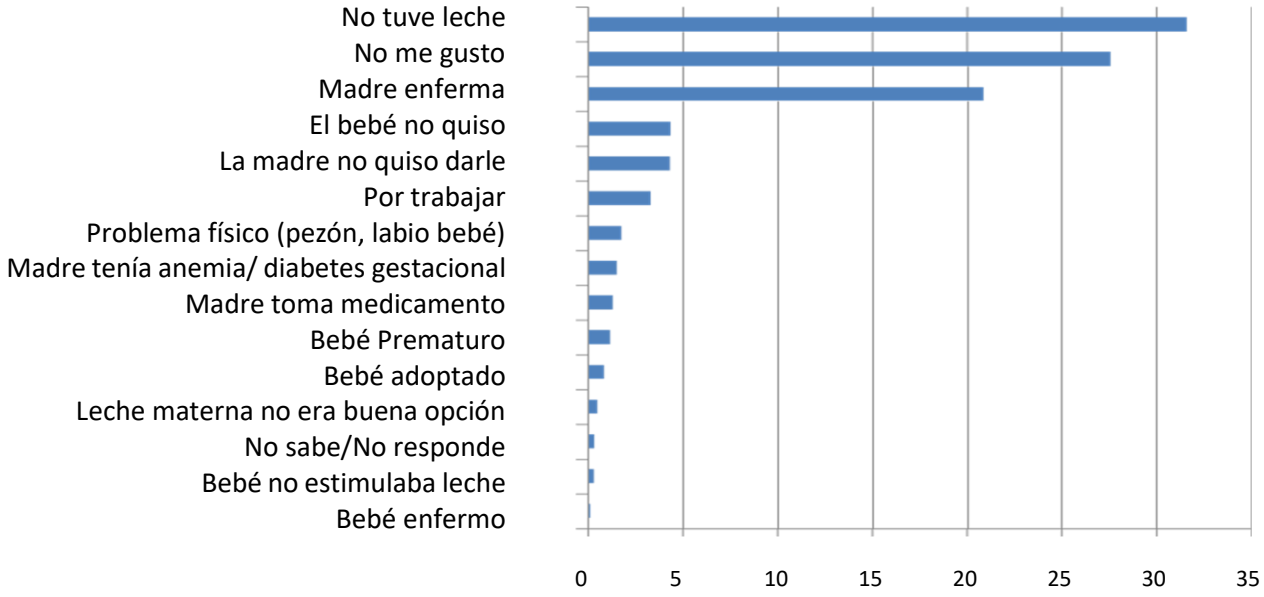

Fuente: ENSANUT 2018-19

En la gráfica anterior, se aprecia que el principal motivo por el cual una madre no amamanta a su bebé es por falta de leche, seguida por la respuesta, “no me gustó”, “madre enferma”, “el bebé no quiso”, “la madre no quiso darle”, “por trabajar”, entre otros. Situación que, en el municipio, se fortalecerá a través de pláticas que concienticen a las madres sobre la importancia de que los recién nacidos tomen leche materna.

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca, llevará a cabo políticas públicas encaminadas a que el lactario cuente con instalaciones adecuadas, constituidas por sillas cómodas, refrigerador con congelador independiente para conservar la leche extraída, dispensador de agua, fregadero con tarja y esterilizador; lo anterior con la finalidad de ofrecer una lactancia materna exitosa para las servidoras públicas.

VI.III. TEMA: SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE

El acceso a la salud y a la seguridad social es un factor fundamental que facilita elementos necesarios para una buena calidad de vida. Este derecho fundamental, consagrado en el artículo 4 constitucional, párrafo cuarto, implica que las personas tengan acceso a servicios integrales, adecuados, oportunos y de calidad a la vez que se asegura que el uso de éstos

no despliega dificultades financieras para los usuarios, en particular los grupos en situación de vulnerabilidad. Para que el municipio contribuya en el logro de los ODS, es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal. Sin embargo, en algunos lugares aún se enfrentan fuertes riesgos para la salud, como altas tasas de mortalidad y la propagación de enfermedades infecciosas y no transmisibles.

Aun cuando en los últimos años se han obtenido avances en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes, es necesario implementar proyectos y acciones que contribuyan a optimizar los temas de cobertura y atención, bajo los principios de equidad y calidad. El Municipio de Ixtlahuaca presenta una cobertura de servicios de salud para sus habitantes, a través de las siguientes instituciones.

Municipio: Ixtlahuaca

Unidades de Hospitalización

- Hospital General
  Hospital General Ixtlahuaca Valentín Gómez Farías

Unidades de Consulta Externa

- Casa de Salud
  San Pedro de los Baños II

- Rural de 01 Núcleo Básico
  C.S. San Francisco Ixtlahuaca
  C.S. San Ignacio del Pedregal
  Centro de Salud La Concepción Enyege
  Centro de Salud Rincón de los Perales
  Centro de Salud San Miguel Enyege
  Guadalupe del Río
  Jalpa de Dolores
  Jalpa de los Baños
  La Concepción de los Baños III
  La Guadalupana
  San Francisco del Río
  San Ildefonso Profesora Elda Gómez Lugo
  San Isidro Boxipe
  San Joaquín la Cabecera
  San Pablo de los Remedios

- Rural de 02 Núcleos Básicos
  San Antonio Bonixi
  San Francisco de Guzmán
  San Joaquín el Junco Profesora Inés Ángeles Salazar
  San Mateo Ixtlahuaca

- Rural de 03 Núcleos Básicos y Más
  San Andrés del Pedregal
  San Lorenzo Toxico

- Urbano de 01 Núcleos Básicos
  Emiliano Zapata III
  San Jerónimo Ixtapantongo
  Santa Ana la Ladera

- Urbano de 02 Núcleos Básicos
  Guadalupe Cachi
  San Cristóbal de los Baños
  San Pedro Barrio
  San Pedro de los Baños I
  Santa María del Llano

- Urbano de 03 Núcleos Básicos
  Emiliano Zapata
  San Bartolo del Llano
  San Pedro de los Baños II
  Santa Ana Ixtlahuaca
  Santo Domingo de Guzmán

- Urbano de 04 Núcleos Básicos
  La Concepción de los Baños

Establecimientos de Apoyo

- Oficinas Administrativas
  Jurisdicción Sanitaria II Ixtlahuaca

Fuente: https://salud.edomex.gob.mx/isem/at_unidades_medicas

Es por ello que la distribución de los médicos forma parte importante de la salud de la población del municipio y que deben tener como meta el bien del paciente con un aprendizaje continuo, durante toda la vida y sin temor al fracaso. Ser médico no es solo una profesión, es una filosofía de vida, siendo importante conocer el total de médicos y la cobertura por cada mil habitantes lo cual se visualiza a continuación.

Tabla 6. Médicos por cada mil habitantes.

Municipio	Total de la población	Total de médicos	Cobertura de Médicos por cada mil habitantes
Ixtlahuaca	160,139	191	1.1

Fuente: IGECEM con Información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

En el municipio existen 160,139 habitantes y se cuenta un total de 191 médicos distribuidos en las diferentes instituciones de salud, donde se atiende a la población visualizándose de la siguiente manera.

Tabla 7. Distribución de médicos.

Total de médicos	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
191	162	2	0	19	3	5

Fuente: IGECEM con Información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

De acuerdo a la información que se plasma en la tabla anterior, los 191 médicos están 162 en el ISEM, 2, en el DIFEM, 19 en el IMSS, 3 en el ISSSTE y 5 en el ISSEMyM; desprendiéndose que los mismos no son suficientes para la atención de las y los ixtlahuaquenses, tomando en consideración que, de acuerdo a la OMS, por cada 10 mil habitantes debe haber 23 médicos. Es decir, en el municipio se debería contar con 368 médicos, situación que no se cumple al tener únicamente 191, existiendo un déficit de 177 médicos, por lo que los nuevos desafíos a los que se enfrenta el municipio es a la escasez que existe en el sector salud. Situación que imposibilita brindar una atención de calidad, siendo necesario crear acciones para potencializar disponibilidad de infraestructura de salud e incrementar el número de médicos, atender el suministro de medicamentos, inmunizaciones y prevención de enfermedades. De igual forma, factores relacionados con la salud pública, como educación para la salud y participación social de toda la población, promoviendo la medicina preventiva, la educación y promoción de la salud.

Al referirnos a una Unidad de Salud hacemos mención a una instalación prestadora de servicio que se integra en una institución, con funciones y actividades propias que se distinguen y diferencian entre sí. Existen unidades de consulta general y de especialidades, con una serie de servicios adicionales como los de promoción de la salud y de prevención y control de enfermedades, y con atribuciones específicas presentándose los datos a continuación.

Tabla 8. Unidades médicas del sector salud por tipo de atención 2018-2020 Ixtlahuaca.

Año	Total	Consulta externa a/	Hospitalización general b/	Hospitalización especializada
2018	42	41	1	0
2019	46	45	1	0
2020	42	49	2	0

a/ Incluye Unidades Móviles y brigadas a pie.
b/ Incluye Unidades Médicas que proporcionan a la vez servicio de consulta externa.

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

Atendiendo a la tabla anterior, en el municipio se tienen al 2020, de acuerdo al IGECEM, 49 clínicas de consulta externa, 2 hospitales generales y se carece de hospital con servicio especializado, por lo que quienes requieren de ese servicio son referenciados para los Servicios de Salud de Atlacomulco, Toluca o Ciudad de México.

Las Unidades de Salud, llamadas de atención primaria o servicios básicos, ofrecen una atención integral que incluye entre sus funciones, la promoción de la salud y de prevención de enfermedades, siempre desde un ámbito más cercano al lugar de residencia de la población a la que atienden. Para los manuales, se refiere como unidades de salud a:

- Centro de salud o unidad de medicina familiar;
- Hospital;
- Laboratorios.

Funciones:

- Atención a los pacientes que solicitan los servicios y referencia en su caso a unidad hospitalaria.
- Seguimiento de los pacientes cuando así proceda, con énfasis en la población vulnerable como adultos mayores, embarazadas, niños menores de 5 años y con atención especial.
- Realizar actividades de promoción de la salud siendo preventivas y epidemiológicas.
- Coordinar acciones de atención primaria de carácter preventivo, curativo y rehabilitación.

El acceso a los servicios de salud y seguridad social es elemento clave para la calidad de vida de la población ixtlahuaquense, para contribuir al bienestar de las familias, reducir las tasas de mortalidad y morbilidad del municipio, es importante conocer la calidad de servicios de salud que se dan a la población a efecto de que, de ser necesario, se refuercen los mecanismos de salud, la infraestructura médica para atender la cobertura de servicio para las y los habitantes del municipio; considerando que un sistema de salud y bienestar

incluyente se debe percibir en la atención a las necesidades sociales de manera transversal. De acuerdo con datos del INEGI, en el 2020, 55 mil 730 de los 160 mil 139 habitantes no cuentan con servicios de salud, es decir, el 34.0%.

En Ixtlahuaca, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron:

- Centro de salud u hospital de la SSA (Seguro Popular -mismo que dejó de funcionar a partir del 2020-) (87.6k).
- Consultorio de farmacia (29k).
- IMSS (Seguro Social) (19.3k).
- Los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron:
  Pemex, Defensa o Marina (78.8k) y,
  No Especificado (43.7k).

27.4% de la población municipal aún no se encuentra afiliada a una institución de salud pública; de acuerdo con las estadísticas, el 73.8% del total de mujeres en el municipio si cuentan con cobertura de seguridad social, mientras que el 71.4% de los hombres no cuentan con ella. Al contrastar los porcentajes para cada sexo, las mujeres muestran una diferencia superior del 2.4% con relación a los hombres.

A continuación, se describe la población que atiende cada instituto de salud, tanto el número de hombres como de mujeres y las principales causas de morbilidad.

Tabla 9. Población con y sin seguridad social.

Total de Derechohabiente	M	H	Total
	58,775	**50,822**	**109,597**
IMSS	17,069	17,353	34,422
ISSSTE	1,970	1,655	3,625
ISSSTE ESTATAL	2,698	2,247	4,945
PEMEX, DEFENSA O MARINA	214	208	422
INSABI	36,005	28,675	64,680
IMSS BIENESTAR	210	149	359
INSTITUCIÓN PRIVADA	242	229	471
OTRA INSTITUCIÓN	706	612	1,318
NO DERECHOHABIENTE	24,531	25,557	50,088
NO ESPECIFICADO	58	396	454

Fuente: IGECEM con Información del Censo de Población y Vivienda 2000. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Tabla 10. Causas de morbilidad en México.

Descripción y/o Causa	Hombres	Mujeres
Enfermedades del corazón	121,556	97,133
SARS-CoV-2	128,793	71,458
Diabetes mellitus	78,922	72,094
Tumores malignos	44,476	46,125
Influenza y neumonía	35,657	22,376
Enfermedades del hígado (renales)	8,835	6,618
Enfermedades cerebrovasculares	18,946	18,073

Fuente: INEGI comunicado de prensa núm. 592/21 28 de octubre de 2021.

De acuerdo a la información con la que cuenta el INEGI, en la tabla anterior, una de las principales causas de morbilidad en hombres a nivel nacional fue el SARS-CoV-2 con 128 mil 793 casos, seguido por las enfermedades del corazón con un total de 121 mil 556, diabetes mellitus con 78 mil 922, tumores malignos 44 mil 476, influenza y neumonía con 35 mil 657, enfermedades cerebrovasculares con 18 mil 946 y enfermedades del hígado (renales) 8 mil 835. Así mismo, para el caso de las mujeres se observa que el número fue menor, donde las cantidades fueron 97 mil 133 por enfermedades del corazón, 71 mil 458 por SARS-CoV-2, 72 mil 094 por diabetes mellitus, 46 mil 125 por tumores malignos, 22 mil 376 por influenza y neumonía, 18 mil 073 por enfermedades cerebrovasculares y 6 mil 618 por enfermedades del hígado (renales).

Por otro lado, para el caso del Estado de México, se tienen las siguientes cifras como principales causas de morbilidad:

Tabla 11. Causas de morbilidad en el Estado de México.

Rango	Total	Hombres	Mujeres
1	COVID-19 36,265	COVID-19 24,269	COVID-19 11,996
2	Enfermedades del corazón 28,437	Enfermedades del corazón 15,975	Enfermedades del corazón 12,462
3	Diabetes mellitus 26,453	Diabetes mellitus 14,675	Diabetes mellitus 11,778
4	Tumores malignos 10,861	Tumores malignos 5,148	Tumores malignos 5,712
5	Influenza y neumonía 8,248	Influenza y neumonía 5,243	Influenza y neumonía 3,005

Fuente: INEGI comunicado de prensa núm. 592/21 28 de octubre de 2021.

Los datos del cuadro anterior corresponden al Estado de México, ya que a nivel municipio no se cuenta con información específica sobre los temas. Observándose de igual manera que tal y como ocurrió a nivel federal, también en el Estado, la mayor numerología de fallecidos por enfermedades diversas, correspondió a hombres, con las cifras citadas, siendo la más recurrente tanto en hombres como mujeres la del SARS-CoV-2 con un total de 36 mil 265 casos, seguida por enfermedades del corazón con 28 mil 437, diabetes mellitus con 26 mil 453, tumores malignos con 10 mil 861 e influenza y neumonía con 8 mil 248; por lo que estos datos, servirán de referente para el municipio a efecto de tomar en consideración esta información.

La salud es un tema fundamental para el Gobierno de Ixtlahuaca, llevar a cabo acciones de información y capacitación en la promoción y prevención será prioridad para disminuir el índice de población con enfermedades crónico-degenerativas y respiratorias, concientizándolos de que una alimentación sana, reduce las enfermedades que son causas de morbilidad, así como el riesgo de muerte prematura. Siendo de suma importancia también poner énfasis en la rehabilitación, cobertura, atención y personal médico en las unidades de salud para poder prestar un servicio de manera eficiente y de calidad.

Dinámica y reactivación del Municipio de Ixtlahuaca en tiempos de SARS-CoV-2

La pandemia del coronavirus (SARS-CoV-2) ha generado a nivel mundial una serie de consecuencias económicas, sanitarias y sociales sin precedentes. Desde que se decretó emergencia sanitaria en el país (30 de marzo de 2020), el gobierno nacional, los gobiernos estatales y municipales se han visto obligados a adoptar numerosas medidas en materia de salud, social, económica, urbana, entre otras, para hacer frente a esta pandemia.

En atención a ello, y considerando las secuelas derivadas de la pandemia, es de vital importancia que los municipios mexiquenses cuenten con las estrategias y medios necesarios para atender el tema, a través de la medición de variables e indicadores que permitan evaluar el impacto que ha tenido la pandemia en cada territorio.

En la zona norte del Estado de México, hay registros de 12 mil 553 casos confirmados (6 mil 003 mujeres y 6 mil 550 hombres), de acuerdo a la base de datos de la Secretaría de Salud Federal (datos abiertos) que representa un 2.49% del total de casos confirmados en todo el territorio mexiquense.

El Municipio de Ixtlahuaca ocupa el segundo lugar en número o en pacientes diagnosticados con COVID-19, así como el número de defunciones por el mismo, superado solamente por el municipio de Atlacomulco.

Gráfica 3. Casos confirmados de COVID-19 en la zona norte del Estado de México.

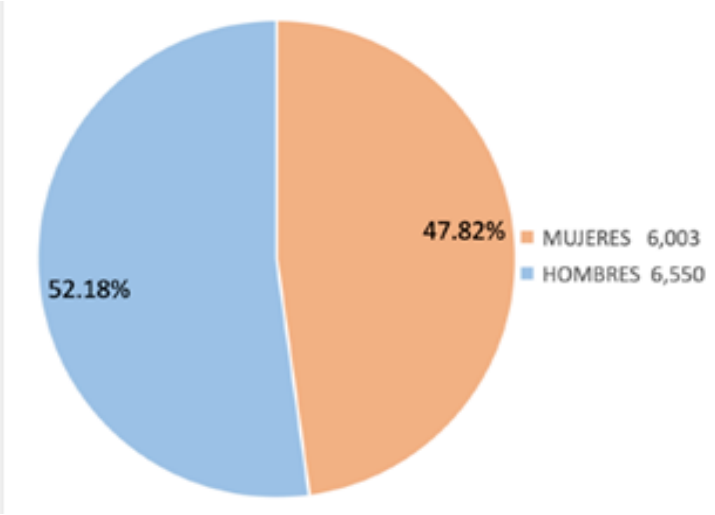

Fuente: Actualización del comportamiento de COVID-19 en la zona norte 17 de febrero de 2022, Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Secretaría de Salud del Estado de México.

Gráfica 4. Casos confirmados de COVID-19 en la zona norte del Estado de México por grupos de edad y sexo.

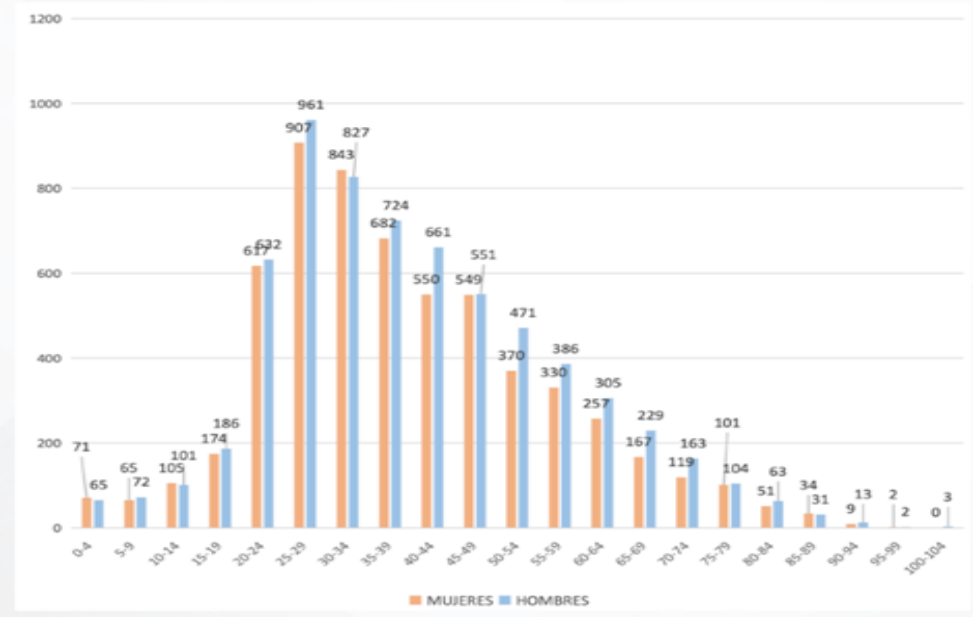

Fuente: Actualización del comportamiento de COVID-19 en la zona norte 17 de febrero de 2022, Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Secretaría de Salud del Estado de México.

Gráfica 5. Gráfica de Pareto de casos confirmados de la zona norte del Estado de México, febrero 16, 2022.

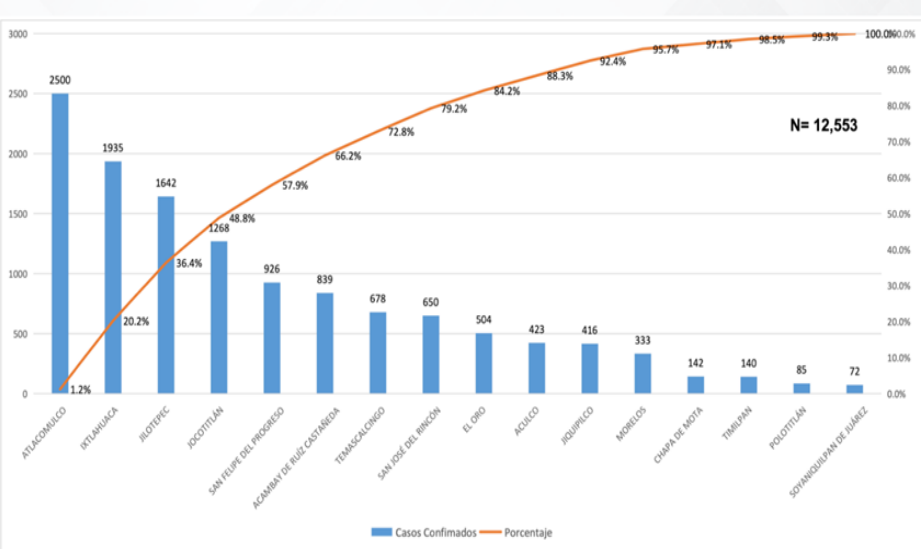

Fuente: Actualización del comportamiento de COVID-19 en la zona norte 17 de febrero de 2022, Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Secretaría de Salud del Estado de México.

Por consiguiente, los datos que a continuación se presentan sobre comorbilidad de casos confirmados, fallecidos y hospitalizados por SARS-CoV-2 (COVID-19) a nivel municipal, se basan en la información actual disponible y están sujetos a revisión periódica a medida que se acumula nueva información.

A continuación, se mencionan los contagios confirmados con alguna comorbilidad o sin alguna comorbilidad, siendo la última actualización el día 23 de marzo de 2022.

Tabla 12. Comorbilidad de los contagiados confirmados.

Diagnóstico		Casos	Porcentaje		Casos	Porcentaje
Diabetes		185	9.17%		1,832	90.8%
Hipertensión		173	8.58%		1,844	91.4%
Obesidad		142	7.04%		1,875	93%
Fumador	**SI**	63	3.12%	**NO**	1,955	96.9%
Falla renal crónica		43	2.13%		1,974	97.9%
Cardiovascular		17	0.84%		2,002	99.2%
Asma		16	0.79%		2,002	99.2%
Total		639			13,484	

Fuente: DATA MÉXICO Ixtlahuaca con la Información de la Dirección General de Epidemiología 2022.

Se observa en la tabla anterior, que únicamente 639 de los contagiados por SARS-CoV-2 (COVID-19) cursan además con otra enfermedad diferente y 13 mil 484 únicamente cursaron con el contagio del COVID-19.

Así mismo, se aprecia la descripción por edades de los casos confirmados por sexo, edad y tipo de paciente (ambulatorio y hospitalizado), esto por el sector salud. La población más afectada se ubica en el rango de edad de los 25 a los 29 años; la población afectada del tipo de paciente ambulatorio también es el rango de edad que comprende de 25 a 29 años y la población afectada del tipo de paciente hospitalizado es del rango de edad que comprende de 50 a 54 años. En ese sentido, se deberán implementar políticas públicas encaminadas a la prevención de la salud para los jóvenes de 25 a 29 años, así como para los adultos de 50 a 54 años, de acuerdo a la siguiente:

Tabla 13. Distribución de casos confirmados según rango de edad y sexo.

Total de Población 160,139	M	Porcentaje	H	Porcentaje
0 a 4 años	3	18.8%	13	81.3%
5 a 9 años	9	81.8%	2	18.2%
10 a 14 años	14	42.4%	19	57.6%
15 a 19 años	25	43.1%	33	56.9%
20 a 24 años	105	50%	105	50%
25 a 29 años	131	45.8%	155	54.2%
30 a 34 años	147	51.9%	136	48.1%
35 a 39 años	104	45.6%	124	54.4%
40 a 44 años	99	50.3%	98	49.7%
45 a 49 años	95	53.7%	82	46.3%
50 a 54 años	60	43.8%	77	56.2%
55 a 59 años	37	38.9%	58	61.1%
60 a 64 años	33	35.1	61	64.9%
65 a 69 años	27	37%	46	63%
70 a 74 años	19	33.9%	37	66.1%
75 a 79 años	8	25%	24	75%
80 a 84 años	5	62.5%	3	37.5%
85 años a más	1	20%	4	80%

Fuente: DATA MÉXICO Ixtlahuaca con la Información de la Dirección General de Epidemiología 2022, actualización el 27 de febrero de 2022.

Tabla 14. Distribución de casos confirmados según rango de edad y tipo de paciente (ambulatorio u hospitalizado).

Total de Población 160,139	Ambulatorio	Porcentaje	Hospitalizado	Porcentaje
0 a 4 años	14	87.5%	4	25%
5 a 9 años	12	109%	0	0
10 a 14 años	28	84.8%	6	18.2%
15 a 19 años	54	93.1%	4	6.9%
20 a 24 años	201	95.7%	11	5.24%
25 a 29 años	269	94.1%	23	8.04%
30 a 34 años	262	92.6%	22	7.77%
35 a 39 años	196	86%	35	15.4%
40 a 44 años	149	75.6%	50	25.4%
45 a 49 años	115	65%	64	36.2%
50 a 54 años	72	52.6%	66	48.2%
55 a 59 años	34	35.8%	61	64.2%
60 a 64 años	31	33%	63	67%
65 a 69 años	16	21.9%	57	78.1%
70 a 74 años	11	19.6%	45	80.4%
75 a 79 años	4	12.5%	28	87.5%
80 a 84 años	0	0	8	100%
85 años a más	1	20%	4	80%

Fuente: DATA MÉXICO Ixtlahuaca con la Información de la Dirección General de Epidemiología 2022, actualización el 24 de marzo de 2022.

Observándose en la tabla anterior, que los pacientes confirmados sean ambulatorios u hospitalizados, siempre estuvieron presentes sin importar el rango de edad, derivado de que el contagio se dio en toda la población, sin importar el rango de edad por lo que es importante la concientización a la población sobre la prevención durante una epidemia para evitar contagios, en especial en los grupos vulnerables que por su situación de salud corren más riesgos de muerte al ser contagiados.

Se tiene que, en el cuadro anterior, 227 de los fallecidos por COVID-19 también padecían otra enfermedad y 1 mil 486 que perdieron la vida, fue únicamente a causa del COVID-19, teniendo mayor número el de los contagiados.

La muerte por COVID-19 se define, a efectos de la vigilancia, como un fallecimiento resultante de una enfermedad clínicamente compatible en un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos que exista una clara causa alternativa de muerte que no pueda relacionarse (por ejemplo, un traumatismo). A continuación, se visualizan los datos de personas fallecidas con alguna comorbilidad o no y según su rango de edad, la población

más afectada en caso de hombres es del rango de edad que comprende de 60 a 64 años y en caso de mujeres es del rango de edad que comprende de 50 a 54 años.

Tabla 15. Comorbilidad de los contagiados fallecidos.

Diagnóstico		Casos	Porcentaje		Casos	Porcentaje
Diabetes		76	31%		169	69%
Hipertensión		74	30.2%		171	69.8%
Obesidad		38	15.5%		207	84.5
Falla renal crónica	**SI**	19	7.79%	**NO**	225	92.2%
Fumador		16	6.53%		229	93.5%
Cardiovascular		4	1.64%		240	98.4%
Asma		0	0		245	100%
Total		227			1,486	

Fuente: DATA MÉXICO Ixtlahuaca con la Información de la Dirección General de Epidemiología 2022, actualización el 27 de febrero de 2022.

Tabla 16. Distribución de fallecidos según rango de edad y sexo.

Total de Población 160,139	M	Porcentaje	H	Porcentaje
20 a 24 años	0	0	1	100%
25 a 29 años	1	33.3%	2	66.7%
30 a 34 años	3	42.9%	4	57.1%
35 a 39 años	5	31.3%	11	68.8%
40 a 44 años	9	50%	9	50%
45 a 49 años	12	41.4%	17	58.6%
50 a 54 años	13	39.4%	20	60.6%
55 a 59 años	9	34.6%	17	65.4%
60 a 64 años	12	34.3%	23	65.7%
65 a 69 años	9	31%	20	69%
70 a 74 años	7	28%	18	72%
75 a 79 años	4	26.7%	11	73.3%
80 a 84 años	5	62.5%	3	37.5%
85 años a más	1	25%	3	75%

Fuente: DATA MÉXICO Ixtlahuaca con la Información de la Dirección General de Epidemiología 2022, actualización el 24 de marzo de 2022.

La tabla muestra que el virus del COVID-19, una vez adquirido es mortal, sin importar el rango de edad, siendo necesaria la prevención entre la población para evitar pérdidas humanas, derivado de que es un virus desconocido y se tienen porcentajes de fallecimientos

en todos los rangos de edad más altos que otros que van desde 37% hasta el 100% de los contagiados, prevaleciendo el mayor número de fallecidos por contagio en hombres.

A continuación, se visualizan los datos de las personas hospitalizadas por COVID-19 con alguna comorbilidad o no y según su rango de edad, la población más afectada en caso de hombres es del rango de edad que comprende de 60 a 64 años y en caso de mujeres es del rango de edad que comprende de 45 a 49 y 50 a 54 años.

Tabla 17. Comorbilidad de los contagiados hospitalizados.

Diagnóstico		Casos	Porcentaje		Casos	Porcentaje
Diabetes	**SI**	146	26.6%	**No**	403	73.4%
Hipertensión		126	23%		423	77%
Obesidad		82	14.9%		467	85.1%
Falla renal crónica		38	6.91%		512	93.1%
Fumador		24	4.36%		527	95.6%
Cardiovascular		9	1.64%		541	98.4%
Asma		3	0.54%		548	99.5%

Fuente: DATA MÉXICO Ixtlahuaca con la Información de la Dirección General de Epidemiología 2022, actualización el 23 de marzo de 2022.

Tabla 18. Distribución de hospitalizados según rango de edad y sexo.

Total de Población 160,139	M	Porcentaje	H	Porcentaje
0 a 4 años	0	0	4	100%
10 a 14 años	3	50%	3	50%
15 a 19 años	2	50%	2	50%
20 a 24 años	4	36.4%	7	63.6%
25 a 29 años	7	30.4%	16	69.6%
30 a 34 años	10	45.5%	12	54.5%
35 a 39 años	11	31.4%	24	68.6%
40 a 44 años	23	46%	27	54%
45 a 49 años	26	40.6%	38	59.4%
50 a 54 años	26	39.4%	40	60.6%
55 a 59 años	22	36.1%	39	63.9%
60 a 64 años	20	31.7%	43	68.3%
65 a 69 años	20	35.1%	37	64.9%
70 a 74 años	15	33.3%	30	66.7%
75 a 79 años	6	21.4%	22	78.6%
80 a 84 años	5	62.5%	3	37.5%
85 años a más	1	25%	3	75%

Fuente: DATA MÉXICO Ixtlahuaca con la Información de la Dirección General de Epidemiología 2022, actualización el 24 de marzo de 2022.

De las tablas anteriores, es preciso mencionar que, con base en los nuevos criterios que establece la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal, a la fecha se han recuperado 9 mil 221 personas que en algún momento fueron diagnosticadas como positivas a SARS-CoV-2, lo que representa 73% del total identificado durante la pandemia en esta zona. Los municipios de Atlacomulco, Jilotepec e Ixtlahuaca concentran prácticamente la mitad de la población recuperada en esta zona.

Gráfica 6. Pacientes recuperados de COVID-19 en la zona norte del Estado de México.

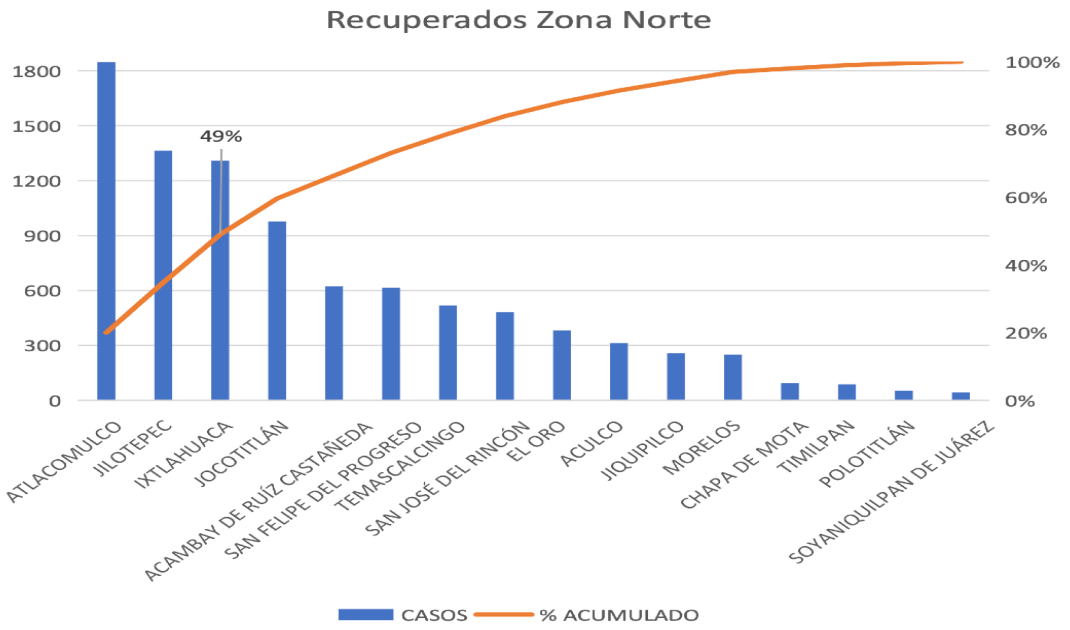

Fuente: Actualización del comportamiento de COVID-19 en la zona norte 17 de febrero de 2022, Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Secretaría de Salud del Estado de México.

Derivado de la información antes mencionada sobre el SARS-CoV-2, el Municipio de Ixtlahuaca requiere ampliar aún más sus unidades médicas, incluyendo personal médico, para poder hacer frente a este tipo de acontecimientos de salud; algo muy importante es la prevención, para poder tener informada a la ciudadanía, haciendo énfasis en que es más fácil y más barato prevenir, realizar y tomar las recomendaciones que emiten las autoridades para evitar que la enfermedad se agrande, tomando en consideración los consejos emitidos en materia de prevención. Se deben generar políticas públicas que sepan dar respuesta ante una crisis, en donde los líderes reduzcan la incertidumbre y proporcionen una descripción autorizada de lo que está sucediendo, por qué está sucediendo y qué se debe hacer, manteniendo a la ciudadanía informada.

A través de acciones multisectoriales, se pueden facilitar la identificación de los casos y contactos en las comunidades, ayudar a reportarlos, contribuir a contener la transmisión, facilitar el manejo de casos y la referencia. Igualmente es importante asegurar el mantenimiento de servicios esenciales en el primer nivel de atención, en su caso en el tema de prevención y promoción de la salud. También la población vulnerable necesita ayuda hoy, mediante acciones coordinadas que incluyan al sector privado, para así crear alianzas duraderas que diseñen acciones intersectoriales para un mejor entendimiento entre los sectores en este tema de salud importante que acontece día a día.

VI.III.I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

El tema del equipamiento e infraestructura de salud con que se dispone, no sólo se relaciona con aspectos de cobertura, sino también con la reducción de brechas en la atención a grupos poblacionales y con la mejoría de la calidad de la atención. Por esa razón cuando una edificación sanitaria está bien planeada, diseñada y ejecutada, el paciente está más confortable y ello favorece la recuperación, además de generar ambientes que hacen más adecuada la prestación de los diferentes tratamientos médicos. A continuación, se presentan las 6 unidades médicas con las que se cuentan actualmente y el personal médico que atiende cada una de ellas.

Tabla 19. Unidades médicas del sector por institución y recursos humanos con los que se cuenta para prestar el servicio.

Unidades Médicas		Recursos Humanos	
		Enfermeras	Médicos
ISEM	37	270	162
DIFEM	1	1	2
IMIEM	0	0	0
IMSS	2	15	19
ISSSTE	1	5	3
ISSEMyM	1	5	5
Total	**42**	**296**	**191**

Fuente: IGECEM con Información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

Los médicos y enfermeras con que se cuenta en el municipio son insuficiente, derivado de que no se tiene el mínimo recomendado por la OMS al contar con 296 enfermeras y 191 médicos para la atención de la población que asciende a la totalidad de 160 mil 139; situación que es alarmante para el caso de una epidemia, teniendo mayor número de enfermeras y doctores el ISEM con 270 enfermeras y 162 médicos, DIFEM 1 enfermera con dos médicos, IMSS con 15 enfermeras y 19 médicos para la atención en sus 2 unidades médicas, totalizando 42 unidades médicas en el municipio.

Un tema importante son las camas censables para la atención de la población que lo requiera en las unidades médicas, las cuales se denominan como servicio de las áreas de hospitalización, ya que cuenta con los recursos de espacio, equipo y personal necesarios para la atención médica. Esta cama la controla el servicio de admisión de la unidad y se asigna al paciente en el momento de su ingreso hospitalario para ser sometido a observación, diagnóstico, cuidado o tratamiento. Incluye las de medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría.

De esta manera, el uso de servicios de salud, así como la existencia de unidades médicas permite conocer las instituciones donde recibe atención médica la población, lo que posibilita valorar, en alguna medida, la demanda de los mismos. A continuación, se visualiza el total de camas censables.

Tabla 20. Camas censables del sector salud por instituciones 2018-2020.

Año	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2018	30	30	0	0	0	0	0
2019	30	30	0	0	0	0	0
2020	30	30	0	0	0	0	0

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

En la zona norte del Estado de México, el porcentaje de ocupación hospitalaria de camas generales de la semana epidemiológica 06 a la 07 del mes de febrero, disminuyó 10 puntos porcentuales, pues pasó de 54.8% a 44.2%. En tanto que la ocupación de camas con ventilador aumentó en dos puntos porcentuales, pasó de 12.7% a 14.3%, en el mismo periodo.

En el Estado de México, el porcentaje de ocupación para camas generales del día 16 de febrero de 2022 fue del 27.3%; en tanto que la ocupación para camas con ventilador fue de 22.1%. Por zonas estratégicas y para el mismo día, del total de camas generales ocupadas, un 58.9% correspondió a hospitales de la ZMVM; un 20.1% a hospitales del Valle de Toluca; un 18.3% a hospitales de la zona norte, y un 3.4% a hospitales de la zona sur. En tanto que para camas con ventilador un 40.3% para hospitales de la ZMVM; 50.0% para hospitales del Valle de Toluca; 6.0% para hospitales de la zona norte, y 4.5% de la zona sur.

El contar con instalaciones de salud acordes a las necesidades de la población, es esencial para poder brindar una atención de calidad en temas de salud que aquejan a la población, por lo que a continuación podemos observar que no ha existido un incremento en el mejoramiento de los centros de salud existentes en el municipio.

Tabla 21. Mejoramiento de centros de salud.

AÑO	TOTAL
2020	2
2021	2

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública 2019-2021 del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.

Por tales razones, el gobierno municipal deberá darse a la tarea de implementar mecanismos que coadyuven una mejora en coordinación con los tres órdenes de gobierno para poder incrementar la infraestructura hospitalaria y recursos humanos en el sector salud, implementando acciones que mejoren las unidades médicas de atención de primer nivel, enfocadas en cuidados de la salud, prevención de enfermedades y atención ambulatoria a enfermedades comunes. Así como a las unidades médicas de segundo nivel, en donde se cuenta con laboratorios y servicios de apoyo diagnóstico de imagenología, y la atención se da en hospitales generales o de especialidades básicas.

Generando acciones donde la protección, el bienestar del personal de salud y la población sea una prioridad, reforzando la educación sobre medidas preventivas a través de medios masivos, redes sociales y acciones comunitarias; así como, para facilitar su cumplimiento, construir un plan de infraestructura y personal, con base en un modelo de atención a la salud de calidad. Siendo importante preparar las estrategias de mediano y largo plazo para fortalecer la capacidad de atención en cuidados críticos de la población.

VI.IV. TEMA: EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD

La educación es un factor determinante para un crecimiento personal, profesional e integral, que a su vez facilita el acceso a una vida de calidad. Además, constituye uno de los factores determinantes en la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza. La educación inclusiva ya no es una opción sino un compromiso que tiene que ser garantizada en todos los niveles y a todos sin excepción, asegurando y fortaleciendo los sistemas educativos inclusivos, en los que todas las personas con y sin discapacidad se eduquen juntas, a fin de hacer de ellas espacios de valoración de la diversidad.

En la misma dirección ha ido la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al incluir en el ODS 4 la necesidad de alcanzar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas, procurando que nadie se quede atrás.

Este Objetivo, compuesto por 10 metas y 43 indicadores, menciona expresamente que se debe asegurar a los grupos en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas con discapacidad, un acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza, y que los entornos de aprendizaje deben ser seguros, no violentos, inclusivos y tener en cuenta las necesidades que surgen día a día.

Es por ello que siempre debe existir la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos para garantizar el desarrollo sostenible, por esta razón de los 62 mil 724 alumnos que asisten a la escuela y de los 4 mil 303 maestros que imparten clases, es importante conocer cuántos se encuentran en cada nivel educativo, los datos se presentan a continuación.

Tabla 22. Matrícula escolar.

Nivel educativo	Alumnos	Maestros
Educación Inicial	96	1
Educación Preescolar	6,451	310
Educación Primaria	19,070	775
Educación Secundaria	9,741	495
Educación Media Superior	7,988	547
Educación Superior	7,867	712
Modalidad No Escolarizada	11,511	1,464
TOTAL	62,724	4,302

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

Tabla 23. Asistencia escolar.

Año	Total	Hombres	Mujeres
2000	33 772	17 301	16 471
2010	41 703	20 848	20 855
2015	45 689	22 631	23 058
2020	47 268	23 434	23 834
Porcentaje de la población que asiste a la escuela		**39%**	

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Uno de los indicadores básicos del nivel educativo de la población y su potencialidad para avanzar hacia mejores condiciones de vida, es el número de años de escolaridad que logra alcanzar. La condición de asistencia escolar distingue a la población de tres años y más, según acuda o no a una institución o programa educativo, independientemente de su modalidad: público, privado, escolarizado, abierto, a distancia, de estudios técnicos o comerciales, de educación especial o de educación para adultos.

Como se puede apreciar, el número de escuelas no es suficiente para el total de población en etapa escolar, sin embargo, y considerando la cercanía de los municipios aledaños, donde existen escuelas de los diferentes niveles, la población estudiantil que no ingresa en las escuelas del municipio podrá trasladarse a otras instituciones, dadas las condiciones de las vialidades y carreteras con las que se cuenta y que comunican con los municipios cercanos, por lo que este gobierno, llevará a cabo las acciones que satisfagan la movilidad y la intercomunicación comunitaria y municipal.

VI.IV.I. Subtema: Acceso igualitario a la educación

El acceso a una educación inclusiva y de calidad, establecido en el artículo 4, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta central para eliminar las disparidades de género en la educación, así como para asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y formación profesional sin distinción de sexo, edad, pertenencia étnica o discapacidad.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), revelan que en México habitan cerca de 40 millones de niños, niñas y adolescentes (en términos relativos, representa el 35% de la población), los cuales, en su mayoría, enfrentan problemáticas múltiples: violencia, bajo aprovechamiento escolar o inasistencia a la escuela, problemas de salud como la obesidad y desnutrición, entre otros, muchos de ellos derivados de la pobreza. De ese total, 21 millones viven en pobreza; 4 millones no asisten a la escuela; cada día mueren tres de ellos víctimas de la violencia; una de cada cinco personas desaparecidas pertenece a este sector de la población y cada 30 minutos uno de ellos llega al hospital por lesiones causadas de manera intencional.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) advierte que 22.5% de niñas y niños entre 9 y 11 años, y que 36% de adolescentes entre 12 y 17 años, considera que en México sus derechos se respetan poco o nada.

Sobre el derecho de participación, 24.8% de niñas y niños de entre 9 y 11 años manifestaron que su opinión nunca se toma en cuenta en la comunidad. Respecto a la violencia en el hogar, 14.4% de niñas y niños refirió que alguna vez le hicieron sentir miedo; al 13.2% los insultaron o se burlaron de ellos y ellas; 11.3% se ha sentido menos o ha sido ignorado; al

10.5% lo jalonearon, empujaron o pegaron; 10.1% sufrió amenazas de ser golpeado o golpeada y al 9.2% le han hecho sentir avergonzada o avergonzado.

Con relación al acoso escolar, 22.6% manifestó haber sufrido burlas o recibir apodos ofensivos; 15.7% padeció el rechazo de los compañeros y compañeras; a 15% le prohibieron participar en juegos, deportes o actividades en equipo y a 12.5% le han pegado, empujado o amenazado.

El 41.8% de niñas y niños señaló haber sido discriminado en la escuela por su peso o estatura, 35.5% por su manera de vestir, 32.5% por su forma de hablar y expresarse y 27.5% por su nombre.

La Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Mujeres 2015, elaborada por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y UNICEF, revela que 63% de niñas, niños y adolescentes de entre 1 a 14 años es sometido a formas de castigo físico o psicológico por algún integrante de su familia, mientras que 6% recibe castigos severos. Datos de la ONU Mujeres 2014 señalan que 23 mil adolescentes de entre 12 y 17 años sufrieron alguna agresión sexual, así como que 747 mil niñas y adolescentes de 5 a 17 años participaban en alguna actividad económica.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 del INEGI, causa alarma pues revela que 66 de cada 100 mujeres de 15 años en adelante que residen en nuestro país han experimentado por lo menos un acto de violencia de cualquier tipo (emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral) a lo largo de su vida. En su mayoría quienes han ejercido esa violencia en su contra han sido la pareja, el esposo o novio, algún familiar, los compañeros de escuela o trabajo, alguna autoridad escolar o laboral, los amigos, vecinos, personas de su entorno cercano y al final personas desconocidas.

La tasa de suicidios en la población de 10 a 17 años también presenta un incremento en su nivel para el periodo 2015 al 2020, ya que pasa de 2.6 a 3.8 por cada 100 mil niños en este rango de edad. El mayor número de muertes por esta causa se presenta en varones. En 2015 se registraron 3.2 suicidios de varones por cada 100 mil niños. En las niñas la tasa es de 1.8 suicidios por cada 100 mil, lo que representa una sobremortalidad masculina de 177.8 suicidios de niños por cada 100 en niñas.

En materia educativa, México es el país integrante de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), que presenta el nivel de deserción escolar más alto, especialmente en las y los adolescentes de entre 15 y 18 años, siendo las dos causas principales de abandono de los estudios las carencias económicas de sus hogares en 52% de los casos y los embarazos tempranos o las uniones entre parejas jóvenes que representan 23%. Durante 2000 y 2011, alrededor de 6.5 millones de adolescentes y jóvenes dejaron sus estudios.

La violencia en los planteles educativos ocupa un lugar importante en los problemas que enfrenta la niñez en nuestro país. La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia del INEGI, encontró que 32.2% de adolescentes de entre 12 y 18 años sufrieron acoso escolar. Tanto en educación básica, media básica o media superior, los conflictos y agresiones entre pares (bullying o ciberbullying) así como entre profesoras, profesores, alumnas y alumnos son ejemplos claros de cómo la conjunción de múltiples factores de vulnerabilidad que afectan en lo individual y colectivo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, generan violaciones sistemáticas a sus derechos en un ámbito que debiera ser de los más seguros para su desenvolvimiento.

Es preciso mencionar que el sistema educativo a nivel municipal aun cuenta con ciertas carencias con algunos sectores de la población, derivado de las condiciones de su entorno tanto sociales, culturales y económicos, que propician exclusión y discriminación a grandes grupos de población.

Por consiguiente, la discriminación es un comportamiento humano procedente de una serie de distorsiones, como los estereotipos sociales. La desigualdad se atiende con equidad, la diferencia se atiende sin discriminación (por el contrario, respetándola y aprovechándola: incluyéndola). La igualdad es conciliable con la diferencia, pues podemos tratarnos como iguales, respetando la diferencia: podemos ser iguales y diferentes.

Es así que, eliminar las disparidades de género en el sistema educativo y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las niñas, los niños, los jóvenes y los adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, origina a plantear diversos procesos de equidad e inclusión donde la participación de todos y todas esté involucrada para erradicar las prácticas excluyentes y discriminatorias y reemplazarlas con las equitativas e incluyentes.

Es preciso hacer hincapié que una buena calidad educativa se alcanza cuando los procesos satisfacen las necesidades del individuo y de la sociedad en general. Esto se logra si los recursos son suficientes y además están aprovechados de manera adecuada para que la educación sea equitativa, incluyente y eficaz.

Innovar es parte del proceso para así poder responder a las necesidades de una sociedad en permanente cambio cultural, social y económico; lo que exige al sector educativo formar alumnos para el futuro, que tengan un comportamiento sin discriminación y libre de violencia hacia los demás.

Solo desde una reflexión permanente y de una innovación constante, se puede conseguir una educación de calidad que responda a las necesidades y demandas de la comunidad escolar, siendo esta incluyente sin discriminación y libre de violencia. Una escuela incluyente se construye gracias a la colectividad, con acuerdos consensuados y compromisos de familias, directivos, docentes y alumnado; para que todos participen en la

educación que se desea, en un proyecto educativo común, de unidad, democrático e inclusivo.

Para construir este modelo de escuela, es necesario transformar las concepciones que han imperado, donde se cree que todos los alumnos aprenden de la misma forma y en los mismos tiempos, donde el modelo homogeneizador del aprendizaje, sus formas y métodos de enseñanza de tipo jerárquico, unilateral, autoritario e impositivo ya no funciona.

El proceso para construir un modelo de escuela incluyente no es lineal ni homogéneo, sino gradual, discontinuo y heterogéneo.

Rezago educativo

Aun cuando la educación básica cada vez llega a más lugares, un número importante de población de 15 años y más, por diversas razones, se encuentran en situación de rezago educativo; es decir no sabe leer ni escribir, o bien que, no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 24. Población analfabeta.

Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago Total	%
115,576	8,259	5.15	10,534	9.1	21,293	18.4	40,086	34.6

Fuente: Coordinación de Zona Atlacomulco INEA 2022.

En la tabla anterior, se tiene que en el municipio la población de 15 años y más es de 115 mil 576 y de este rango de población aún existen 40 mil 086 considerada como analfabeta, es decir el 34.65%, de los cuales 8 mil 259 son considerados como analfabetas, 10 mil 534 sin terminar la primaria, 21 mil 293 sin concluir la secundaria; por lo que será necesario que el gobierno municipal implemente políticas públicas encaminadas a combatir dicho rezago.

VI.IV.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

Para lograr una educación incluyente y de calidad es necesario fortalecer el equipamiento y la infraestructura educativa, creando espacios óptimos para el desarrollo de las actividades educativas que garanticen igualdad de oportunidades para todos. Para hacer frente a este reto, el Municipio de Ixtlahuaca cuenta con la infraestructura necesaria para atender a la población estudiantil; sin embargo, aún hay requerimientos que es necesario atender para cubrir las necesidades de operación y desarrollo de capacidades, a fin de coadyuvar en la prestación de un servicio educativo con calidad y equidad.

El municipio cuenta con siete bibliotecas públicas distribuidas en diferentes comunidades para que la población acuda a la más cercana y no tenga que trasladarse a la cabecera municipal, mismas que a continuación se describen:

Tabla 25. Infraestructura de bibliotecas.

No.	Nombre	Comunidad	Cobertura de atención	Demanda de atención	Déficit	Superávit
1	Biblioteca Pública "Ing. Joaquín Ávila" No. 457	Cabecera municipal	900	1,300	99.6 %	0.6 %
2	Biblioteca Pública "Luciano Antonio Sebastián" No. 6570	La Concepción de los Baños	550	650	93.5 %	6.5%
3	Biblioteca Pública "Prof. Galdino Sánchez Gómez" No. 6276	San Bartolo del Llano	550	700	95%	5%
4	Biblioteca Pública "Lic. Nereo Ignacio Alanís Zamudio" No. 7252	San Pedro de los Baños	600	800	94%	6%
5	Biblioteca Pública "Prof. Hipólito Castillo Mondragón" No. 6616	San Jerónimo Ixtapantongo	450	550	88%	12%
6	Biblioteca Pública "Niños Héroes" No. 7697	Santo Domingo de Guzmán	550	700	92.5%	7.5%
7	Biblioteca Pública "Lic. Emilio Chuayffet Chemor" No. 6399	San Lorenzo Toxico	550	700	86%	14%

Fuente: Dirección de Educación y Casa de Cultura del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

La información presentada en relación a las bibliotecas muestra datos generales de su funcionamiento y del impacto que éstas tienen en las comunidades de cabecera municipal, La Concepción de los Baños, San Bartolo del Llano, San Pedro de los Baños, San Jerónimo Ixtapantongo, Santo Domingo de Guzmán y San Lorenzo Toxico, lugar donde se encuentran; así como los deficientes insumos que requieren para desarrollar las diferentes actividades, observándose que en todos los casos la demanda supera a la cobertura de atención, existiendo un déficit de 150 y 200.

Tabla 26. Infraestructura Casa de Cultura.

No.	Nombre	Comunidad	Cobertura de Atención	Demanda de Atención	Déficit	Superávit
1	"Químico José Donaciano Morales y Mier Altamirano"	Ixtlahuaca de Rayón, Plaza Rayón S/N	400	500	100	0

Fuente: Información de la Dirección de Cultura, Turismo y Fomento Artesanal del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

Tabla 27. Horario de los talleres y cursos de Casa de Cultura.

No.	Instructor	Taller	Días	Horarios
1	Prof. Francisco Medrano Alcántara	Grupo Instrumental: bajo eléctrico, guitarra eléctrica, guitarra de cuerdas, violín, teclado, mandolina, canto y coro	Miércoles y viernes	16:00 a 18:00 horas
2	Lic. Ernesto Colín González	Artes Plásticas	Lunes, miércoles y viernes	16:00 a 18:00 horas
3	Prof. Gerardo Arias Sánchez	Canto y Guitarra	Lunes y martes	16:00 a 18:00 horas
4	Profa. María Guadalupe Bastida Sánchez	Danza Regional	Martes y jueves	16:30 a 18:30 horas
5	C. Laura Díaz Galván	Manualidades con Material Reciclable	Martes y miércoles	16:00 a 18:00 horas
6	C. Juan Pedro Rodríguez Domínguez	Popotillo	Martes, miércoles y jueves	16:00 a 18:00 horas
7	Prof. Jonathan García Leocadio	Banda de Guerra	Martes	9:00 a 14:00 horas

Fuente: Información de la Dirección de Cultura, Turismo y Fomento Artesanal del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

La Educación en el Municipio de Ixtlahuaca es el pilar principal de una formación completa que permite a los habitantes desarrollarse de forma adecuada en el mundo laboral, por tal motivo cuenta con planteles de educación básica, medio superior y superior, como se muestra en la siguiente información:

Tabla 28. Infraestructura de educación.

Tipología	No. de Planteles	No. de Aulas	Cobertura de Atención	Déficit (b)	Superávit (c)
Jardín de Niños	105	315	7,095	630	0
Escuela Primaria	94	1,078	19,994	614	0
Telesecundaria	14	84	1,276	0	0
Secundaria General	28	246	8,380	174	0
Preparatoria General	27	239	7,532	220	0
Centro de Bachillerato Tecnológico	5	62	2,029	0	2
Nivel Superior	6	76	1,188	500	0

Fuente: Dirección de Educación del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2020.

De acuerdo a lo anterior, es posible identificar que Ixtlahuaca no cuenta con suficientes espacios de infraestructura para una oferta educativa favorable; derivado de que como se aprecia en la tabla anterior, se tienen 105 jardines de niños, 94 escuelas primarias, 14

telesecundarias, 28 secundarias generales, 27 preparatorias generales, 5 centros de bachillerato tecnológico y 6 planteles de nivel superior, por lo que los alumnos de los diferentes niveles educativos, se trasladan a los municipios aledaños como son: Temascalcingo, Toluca, Atlacomulco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y entre otras entidades como: Querétaro, Ciudad de México, Hidalgo, Guerrero y Michoacán, entre otros, para continuar sus estudios.

Es necesario prever los requerimientos en función del crecimiento de la población en sus diferentes grupos en edad de asistir a la escuela. Asimismo, es importante atender las condiciones físicas de cada inmueble a fin de que permanezcan en condiciones óptimas para ofrecer a los estudiantes ambientes sanos y cómodos para desarrollar sus actividades. Los temas de mayor recurrencia en el mantenimiento son: instalaciones sanitarias, áreas verdes y deportivas, tratamiento de residuos sólidos, pintura y mobiliario y equipo en espacios deportivos.

VI.V. TEMA: VIVIENDA DIGNA

La vivienda es una de las condiciones sociales básicas que determinan la igualdad y la calidad de vida de las personas y sus condiciones físicas internas y externas juegan un rol importante. La habitabilidad dicta una serie de requerimientos necesarios para la vida diaria, que deben convertirse en prioridad inmediata de la política social.

Características de la vivienda

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa; sin embargo, se especifican las características mínimas que debe tener la vivienda para poder ser considerada como tal o no.

Los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluye dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de barro o bahareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Derecho a la vivienda digna

Implica que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda con las siguientes condiciones y características: que no ponga en riesgo la satisfacción de otras necesidades básicas; con seguridad en su tenencia; con materiales y diseño de calidad; bien ubicada y con acceso a servicios básicos.

Tabla 29. Ocupación promedio de habitantes por vivienda. Estado de México e Ixtlahuaca.

Año	Concepto	Estado	Municipio
2000	Viviendas particulares	2,893,357	22,701
	Ocupantes	13,096,686	115,165
	Habitantes/vivienda	4.53	5.07
	Tasa de crecimiento de vivienda 1990-2000	**3.43**	**3.36**
	Tasa de crecimiento de población ocupante por vivienda 1995-2000	**2.27**	**1.36**
2005	Viviendas particulares	3,243,566	25,754
	Ocupantes	14,007,495	126,212
	Habitantes/vivienda	4.32	4.90
	Tasa de crecimiento de vivienda 2000-2005	**2.31**	**2.56**
	Tasa de crecimiento de población ocupante por vivienda 2000-2005	**1.35**	**1.85**
2010	Viviendas particulares	3,749,106	30,851
	Ocupantes	14,960,298	141,131
	Habitantes/vivienda	4.05	4.57
	Tasa de crecimiento de vivienda 2005-2010	**2.94**	**3.68**
	Tasa de crecimiento de población ocupante por vivienda 2005-2010	**1.61**	**2.26**
2015	Viviendas particulares	4,168,206	35,263
	Ocupantes	16,183,020	153,124
	Habitantes/vivienda	3.88	4.34
	Tasa de crecimiento de vivienda 2010-2015	**2.14**	**2.71**
	Tasa de crecimiento de población ocupante por vivienda 2010-2015	**1.30**	**1.64**
2020	Viviendas particulares	4,561,381	38,225
	Ocupantes	16,919,452	159,453
	Habitantes/vivienda	3.71	4.17
	Tasa de crecimiento de vivienda 2010-2015	**1.82**	**1.63**
	Tasa de crecimiento de población ocupante por vivienda 2010-2015	**0.89**	**0.81**

Fuente: Elaborado a partir de INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010, Censo de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Intercensal 2015.

La tabla que antecede, muestra las viviendas particulares del municipio, sus ocupantes, habitantes por vivienda y tasa de crecimiento de vivienda de acuerdo a los censos del INEGI 2000, 2005, 2010 y 2020, notándose que la tasa de crecimiento de vivienda y población ocupante, en los años 2005 y 2010 es mayor el porcentaje al crecimiento estatal, por lo que deberán generarse políticas públicas encaminadas a la concientización de la población sobre el tema.

Tabla 30. Número de ocupantes de vivienda habitada en el municipio.

Año	Total	1–4 ocupantes	5–9 ocupantes	10–19 ocupantes	20–29 ocupantes	30–49 ocupantes	50–99 ocupantes
2020	38,312	23,273	14,319	715	4	0	0

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

Como se puede observar en la anterior tabla, en el 2020 se contaba con 38 mil 312 ocupantes de viviendas, de las cuales, 23 mil 273 contaban de 1 a 4 habitantes, 14 mil 319 con 5 a 9 habitantes, 715 con 10 a 19 habitantes y 4 con 20 a 29 habitantes, lo que detalla el número de ocupantes de cada casa habitación existente en el municipio, representando así el acomodo habitacional.

Tabla 31. Número de ocupantes de vivienda particular habitada en el municipio.

Año	Total	1 ocupante	2 ocupantes	3 ocupantes	4 ocupantes	5 ocupantes	6 ocupantes
2020	38,225	3,115	5,042	6,102	8,948	7,155	3,685

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

En la tabla anterior, se detalla la relación de las viviendas particulares por número de habitantes en el municipio, observándose que como mínimo se tiene un habitante y como máximo 6 habitantes por vivienda.

Tabla 32. Número de cuartos de viviendas particulares habitados en el municipio.

Año	Total	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 cuartos	5 cuartos	6 cuartos
2020	38,225	1,620	5,817	9,927	10,272	5,872	2,809

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

En la tabla previa podemos observar cuantos cuartos por vivienda particular existen en el municipio, derivándose que 1 mil 620 cuentan con un cuarto y el máximo de cuartos por vivienda es de 6 y en 2 mil 809 viviendas.

De esa misma forma, en la siguiente tabla se aprecia el número de habitantes que ocupan los espacios detallados previamente.

Tabla 33. Número de cuartos de ocupantes de viviendas particulares habitadas en el municipio.

Año	Total	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 cuartos	5 cuartos	6 cuartos
2020	159,453	4,667	18,757	38,154	45,014	28,256	14,350

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 34. Número de dormitorios de viviendas particulares habitadas en el municipio.

Año	Total	1 dormitorio	2 dormitorios	3 dormitorios	4 dormitorios	5 dormitorios	6 dormitorios y más
2020	38,225	11,203	15,135	9,016	2,315	441	106

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

En las dos tablas anteriores, se puede notar el número de dormitorios por casa habitación del municipio y los habitantes de estos dormitorios respectivamente, observándose un mínimo de 1 dormitorios y máximo de 6 por vivienda, de las que cuentan con mínimo 1 dormitorio son 11 mil 203 y el máximo de 6 dormitorios son 106 viviendas; lo que significa que el resto de las viviendas en su mayoría cuentan con 1, 2, 3 y 4 cuartos.

Tabla 35. Numero de dormitorios de ocupantes de viviendas particulares habitadas en el municipio.

Año	Total	1 dormitorio	2 dormitorios	3 dormitorios	4 dormitorios	5 dormitorios	6 dormitorios y más
2020	159,453	31,938	62,347	46,530	14,544	3,160	890

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

La vivienda como ya se menciono es un derecho humano, por consiguiente, a nivel municipal tienen que diseñarse políticas públicas encaminadas a construir recintos habitacionales adecuados, considerándose la correcta planificación y desarrollo de las localidades y el territorio. La vivienda es un factor que requiere de la coordinación de diferentes órdenes o sectores gubernamentales, actores sociales y privados para diseñar soluciones habitacionales acordes con las necesidades actuales de la población y las características propias de cada una de las 53 localidades con base en el territorio.

Materiales de construcción de la vivienda

Esta variable es importante porque proporciona insumos para la identificación de la precariedad de la vivienda, el rezago habitacional y social, recabando información sobre el material predominante en los techos que reflejan las condiciones de vida de la población. El uso de materiales naturales o locales puede ser una expresión de adecuación cultural o tradicional, por lo que se deben de considerar en la intervención pública de acciones en lo relacionado con uso de materiales, protección y aislamiento de cada una de las viviendas.

Viviendas con material en techos

Podemos verificar que los techos de las viviendas en el municipio son construidos de diversos materiales, desde desechos o láminas de cartón hasta material no identificado, como se menciona a continuación:

Tabla 36. Material predominantemente en techos. Estado de México e Ixtlahuaca.

Ámbito	Viviendas particulares habitadas	% Resistencia de Materiales de Techos				
		Material de desecho o lámina de cartón	Lámina metálica, asbesto, fibrocemento, palma, paja, madera o tejamanil	Teja o terrado con vigueta	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	Material no especificado
Estado de México	4,569,533	2.03	63.20	34.48	0.11	0.18
Municipio de Ixtlahuaca	38,312	3.91	84.40	11.45	0.01	0.23

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

* Excluye las siguientes clases de vivienda: locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.

Como se puede observar, en el Estado de México de acuerdo al INEGI, hasta el 2015, se contaba con 4 millones 569 mil 933 viviendas particulares habitadas, de las cuales 38 mil 312 corresponden al municipio de Ixtlahuaca, mismas que el 3.91 su techo es de material de desecho o lámina de cartón; el 84.40 de lámina metálica, asbesto, fibrocemento, palma,

paja, madera o tejamanil; el 11.45 corresponde a viviendas con teja o terrado con vigueta y únicamente el 0.01 tiene losa de concreto o viguetas con bovedilla.

En conjunto con la información de techos se visualizan datos que permiten cuantificar el rezago habitacional, las condiciones físicas o la precariedad de las viviendas, siendo que el recubrimiento del piso dentro de la vivienda influye en la protección, la higiene y la salud de las personas, por ser un elemento de aislamiento y control de la transmisión de enfermedades parasitarias, gastrointestinales, cutáneas y alérgicas, su ausencia las expone a más amenazas para su salud.

Viviendas con material en pisos

En lo relativo al material de construcción del piso de la vivienda, podemos percatarnos de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, que 32 mil 336 viviendas cuentan con piso de cemento y 1 mil 499 con piso de tierra; es decir, hay un porcentaje muy avanzado con piso de cemento, solo un tres por ciento aún lo tiene de tierra, como se muestra a continuación:

Tabla 37. Material en pisos viviendas particulares habitadas en el municipio.

Año	Total viviendas	Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro requerimiento	No especificado
2020	38,225	1,499	32,336	4,386	4

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 38. Material en pisos de viviendas particulares habitadas en el municipio.

Año	Total ocupantes	Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro requerimiento	No especificado
2020	159,453	5,636	136,567	17,227	23

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

En seguida, se recopila información sobre el material en las paredes de las viviendas, ya que se relaciona con la seguridad y la protección, lo cual se determina por la resistencia, durabilidad y capacidad de aislamiento de los materiales; en consecuencia, proporciona información útil para estimar el rezago habitacional.

Vivienda con material en paredes

Las viviendas en su mayoría en el municipio se construyen de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento y en un bajo porcentaje son de material de desecho o lámina de cartón.

Tabla 39. Material predominante en paredes. Estado de México e Ixtlahuaca.

Ámbito	Viviendas particulares habitadas	% por resistencia de materiales en paredes				
		Material de desecho o lámina de cartón	En barro o bahareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	Madera o adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	Material No especificado
Estado de México	4,166,570	0.17	0.14	3.80	95.13	0.76
Municipio de Ixtlahuaca	35,237	0.05	0.12	9.86	89.82	0.14

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

*Excluye las siguientes clases de vivienda: locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.

De acuerdo al INEGI, de las 35 mil 237 viviendas particulares habitadas, el 89.82 por ciento está construida con tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto; el 9.86 tiene paredes de madera o adobe; el 0.12 con barro o bahareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma y el 0.05 con material de desecho o lámina de cartón. Siendo evidente que la mayoría de viviendas del municipio están construidas con tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto.

Servicios al interior de la vivienda

Tabla 40. Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos 2000, 2010, 2015 y 2020 en el municipio.

Disponibilidad de servicios públicos	2000		2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	21,741	111,183	30,824	141,099	35,236	153,124	38,225	159,453
Agua entubada								
Disponen	16,625	84,654	22,950	104,874	29,573	128,512	35,911	150,298
No disponen	4,709	24,488	7,729	35,577	5,624	24,441	2,305	9,111
No especificado	407	2,041	145	648	39	171	9	44
Drenaje								
Disponen	6,282	30,734	18,559	84,841	26,403	114,735	32,471	136,981
No disponen	15,326	79,758	12,011	55,188	8,676	37,701	5,732	22,374

No especificado	133	691	254	1,070	158	688	22	98
Energía eléctrica								
Disponen	20,267	104,060	29,922	137,640	34,725	150,899	38,073	158,928
No disponen	1,358	6,565	774	2,883	473	2,055	124	420
No especificado	116	558	128	576	39	169	28	106

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

En la tabla anterior, se muestran los servicios con los que cuentan las viviendas en sus interiores, advirtiéndose de acuerdo a los datos integrados por el IGECEM, que de 2000 a 2020, se ha incrementado el número de viviendas y de ocupantes que utilizan los servicios de agua entubada, drenaje y energía eléctrica en el municipio.

Tabla 41. Clase de vivienda particular habitada en el municipio.

Clase de vivienda particular habitada							
Año	**Total**	**Casa única en el terreno**	**Casa que comparte terreno con otra(s)**	**Casa dúplex**	**Departamento en edificio**	**Vivienda en vecindad o cuartería**	**Vivienda en cuarto de azotea de un edificio**
2020	38,225	29,294	8,704	47	94	43	0

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

En la tabla anterior, se visualizan las clases de viviendas particulares habitadas en el municipio, apreciándose un total de 38 mil 225 viviendas, de las que 29 mil 294 son casas únicas en el terreno, 8 mil 704 son casas que comparten terreno con otras, 47 viviendas son casas dúplex, 94 son departamentos en edificios y 43 corresponden a viviendas tipo vecindad o cuartería.

Tabla 42. Clase de vivienda ocupada particular habitada en el municipio.

Año	**Total**	**Casa única en el terreno**	**Casa que comparte terreno con otra(s)**	**Casa dúplex**	**Departamento en edificio**	**Vivienda en vecindad o cuartería**	**Vivienda en cuarto de azotea de un edificio**
2020	159,453	124,103	34,564	190	276	140	0

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

El total de ocupantes de 159 mil 453, se ubica en las viviendas habitadas en el municipio de la siguiente forma: las casas únicas en el terreno las ocupan 124 mil 103 habitantes, las casas que se comparten con otro terreno tienen un total de 34 mil 564 habitantes, en las casas dúplex hay 190 ocupantes, en departamentos en edificio 276 y en viviendas en vecindad o cuartería viven 140 habitantes.

El Municipio de Ixtlahuaca debe generar acciones que se materialicen con la implementación de políticas públicas de alto impacto, las cuales garanticen a toda la población el derecho a la vivienda y puedan contar con los servicios básicos esenciales de agua, luz y drenaje, esto para una correcta calidad de vida y bienestar para toda la población.

VI.VI. TEMA: DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA

A pesar de los avances logrados en la reducción de la desigualdad, siguen arraigadas profundas disparidades entre distintos segmentos de la población y áreas geográficas del propio municipio. La vulnerabilidad está fuertemente marcada por los determinantes de género, raza y etnia, así como por momentos específicos del ciclo de vida, como la infancia, juventud, adolescencia y vejez. Luego entonces, para seguir avanzando hacia la igualdad, es necesario partir por el reconocimiento y la caracterización de la desigualdad social e incorporar esas dimensiones, en forma estructurante, a la formulación y los mecanismos de implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas integrales para vivir una vida sin discriminación y libre de violencia entre los grupos más vulnerables de la población.

Por consiguiente, el desarrollo humano comprende la creación de entornos en los que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Las personas son la mayor riqueza del municipio, por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda tener una vida con más y mejores oportunidades.

Desde esta perspectiva, el desarrollo humano se concibe como el proceso de expansión de las libertades de los individuos, entre las cuales, tres son esenciales: disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y lograr un nivel de vida digno. Sin estas capacidades, se limita considerablemente la variedad de opciones disponibles y muchas oportunidades en la vida permanecen inaccesibles por largo tiempo y cada vez las personas se vuelven más vulnerables al entorno en donde se desenvuelven. Por otra parte, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una herramienta clave que resume los logros en materia de salud, educación e ingreso de las personas y ofrece un panorama multidimensional del desarrollo.

Es importante mencionar que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) trabaja para mejorar las condiciones estructurales que permitan a las personas acceder a

recursos y ampliar sus oportunidades para que puedan participar plenamente en la vida económica y social. Pone énfasis en aquellas que han sufrido de exclusiones particularmente complejas, conocidas como exclusiones duras. Las exclusiones duras van más allá del nivel de ingreso y suelen estar vinculadas a la etnia, raza, color de piel, orientación sexual, expectativas de género, discapacidades físicas o mentales, religión, nacionalidad, zona de residencia, entre otras.

Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta el Municipio de Ixtlahuaca, es la reducción de las brechas de desigualdad a fin de garantizar el pleno desarrollo de su población, dando prioridad a los grupos más vulnerables, entre los que se encuentran los menores de edad, jóvenes, adultos mayores, mujeres, indígenas y personas con discapacidad; mismos que deben ser reconocidos y apoyados para lograr mayor equidad y respeto de sus derechos humanos con la formulación de políticas públicas incluyentes y pendientes de los grupos más vulnerables.

Sin embargo, todavía queda un largo camino por recorrer rumbo a sociedades libres de discriminación, más justas y menos desiguales. Reducir la desigualdad es una condición básica para lograr un mundo incluyente e igualitario. La desigualdad no solo se refiere a los ingresos, sino también a los derechos, las capacidades, la autonomía, el reconocimiento mutuo y la dignidad de las personas. Por lo tanto, para seguir avanzando hacia el horizonte de la igualdad, es necesario conocer y reconocer las desigualdades sociales de la región, e incorporar esas dimensiones, en forma estructurante, a los mecanismos de formulación e implementación de las políticas públicas.

En el Municipio de Ixtlahuaca el IDH del PNUD, para el año 2010 se registró en 0.6738, cifra inferior a la estatal que fue de 0.7863. En cuanto a los índices que lo componen, se reconoce al de salud como el más alto, seguido del índice de ingreso y al final el índice de educación.

Tabla 43. Desarrollo humano en el municipio.

	Ixtlahuaca	
Indicador de ingreso Anual Promedio Per Cápita	**2010**	1,797.7
	2015	1,951.0
	Estado de México	
Índice de Desarrollo Humano	**2005**	0.820
	2010	0.843
	Ixtlahuaca	
	2010	0.688 ***posición del IDH 778**
	2015	0.701 ***posición del IDH 889**

Fuente: Índice de Desarrollo Humano (IDH) armonizado y sus componentes por entidad federativa (metodología tradicional), 1950-2010.
Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015. Transformando México desde lo local, 30 may. 2019.

Nota: En el Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015 se calcula y analiza el IDH de los 2 mil 456 municipios y alcaldías (antes delegaciones) que había en el país en 2010. Para 2015, el análisis incluye a Bacalar, cuya creación por el Congreso de Quintana Roo fue en febrero de 2011; pero el análisis excluye a 11 municipios, por lo que el total considerado en este año fue igual a 2 mil 446 demarcaciones. La falta de información estadística fue la razón para excluir a estos 11 municipios en 2015. Por lo tanto, la revisión comparativa de ambos años integra 2 mil 445, que son aquellos para los que el PNUD contó con información de los tres componentes en ambos años.

VI.VI.I. Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos

Las niñas, niños y adolescentes forman parte de un grupo vulnerable porque dependen fundamentalmente de otros (familia o cuidadores) para atender sus necesidades básicas y promover su desarrollo físico, emocional, social y cultural de manera adecuada. Garantizar estos derechos desde una edad temprana sienta las bases para superar la pobreza, inequidad y exclusión social, en términos generales garantizar su pleno desarrollo.

En este contexto, los ODS de la Agenda 2030 se proponen acabar con todas las formas de desnutrición (meta 2.2); poner fin a la mortalidad entre recién nacidos y niños y niñas menores de cinco años (meta 3.2); proteger a todos los niños y niñas de la violencia, la explotación y el abuso (meta 16.2); erradicar el matrimonio infantil, y otras prácticas nocivas (meta 5.3); el trabajo infantil en todas sus formas; así como garantizar que todos los niños y las niñas accedan y permanezcan en el sistema educativo (metas 4.1 y 4.2).

De acuerdo a su nivel de escolaridad, la mayoría de la población en el municipio solo cuenta con primaria, lo que representa un nivel muy bajo de escolaridad.

Tabla 44. Población según nivel de escolaridad en el municipio.

Grupo de Edad	Sin escolaridad		Preescolar		Primaria		Secundaria		Media superior		Superior		Estudios técnicos o comerciales	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Total	11,880		6,348		19,360		9,721		7,890		8,500		763	
15 años y más sin escolaridad	6,308	2,407			9,344	8,811	18,588	17.373						
18 años y más									17,887	17,060			566	197

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda e IGECEM 2020.
Censo de Población y Vivienda 2020.
IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.
Data MÉXICO Ixtlahuaca 2020-2021.

La tabla muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Ixtlahuaca, según el grado académico aprobado. En 2020, los principales grados académicos de la

población fueron secundaria (39k personas o 37.1% del total), primaria (30.2k personas o 28.8% del total) y preparatoria o bachillerato general (21.7k personas o 20.7% del total).

La educación es un factor determinante para un crecimiento personal y profesional integral, que a su vez facilita el acceso a una vida de calidad. Además, constituye uno de los factores determinantes en la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza.

El ODS de la Agenda 2030 encaminado a lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos para garantizar el desarrollo sostenible.

Modalidad nivel educativo	Alumnos	Docentes	Escuelas	Grupos
Educación preescolar	6,451	310	98	309
Educación primaria	19,070	775	95	814
Educación secundaria	9,741	495	43	298
Educación media superior	7,988	547	35	228
Educación superior	7,867	712	13	10
Modalidad no escolarizada	11,511	1,464	35	597
TOTAL	62,628	4,303	319	2,256

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

Uno de los indicadores básicos del nivel educativo de la población y su potencialidad para avanzar hacia mejores condiciones de vida, es el número de años de escolaridad que logra alcanzar.

La condición de asistencia escolar distingue a la población de 3 años y más, según acuda o no a una institución o programa educativo, independientemente de su modalidad: público, privado, escolarizado, abierto, a distancia, de estudios técnicos o comerciales, de educación especial o de educación para adultos.

Porcentaje de la población que asiste a la escuela	39%	
Conectividad a internet (viviendas)	Tiene acceso a internet	30%
	Disponen de un computador	17.7%
	Disponen de un celular	83%

Fuente: DATA México Ixtlahuaca con información del Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

VI.VI.II. Subtema: Población indígena

Los pueblos indígenas siguen manteniendo el rasgo de ruralidad, por lo cual en México entre el 50 y 60 porciento lo representa la comunidad urbana y lo restante lo representa la comunidad rural, esto asociado a los asentamientos en sus territorios de origen, tal como se observa en la mayoría de los países presentados en la gráfica siguiente:

Gráfica 7. Pueblos indígenas.

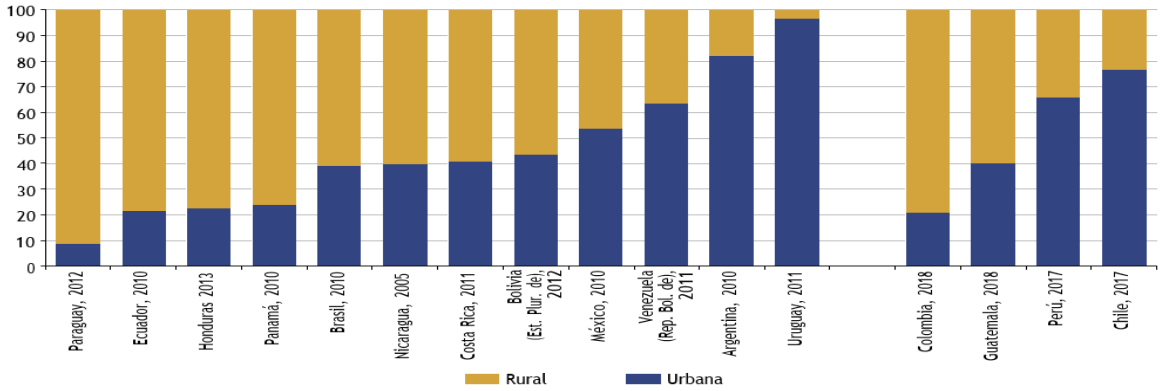

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales; datos de Colombia: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) [en línea] https://www.dane.gov.co/index.php/.

En la siguiente tabla, se aprecia que a nivel nacional la población indígena se conforma por 16 millones 933 mil 283 personas dentro de los 12 mil 122 municipios que caracterizan a la región. De manera puntual, hay que decir que cada día es menor el número de hablantes de alguna lengua indígena, desencadenando la extinción de los pueblos originarios conforme el paso del tiempo. A continuación, se presenta la tabla con distintos indicadores sobre la población indígena en México:

Tabla 45. Proporción de población indígena en México.

País/indicador		Total	Proporción de población indígena a nivel municipal *(en porcentajes)*				
			0	0,1 a 20	20 a 39,9	40 a 59,9	60 y más
México	Número de municipios	2,456	21	1,294	262	203	676
	Población indígena	16,933,283	0	5,376,623	2,406,201	2,398,139	6,752,320
	Distribución relativa	100.0	0,0	31.8	14.2	14.2	39.9
	Distribución relativa	100.0	0,0	46.1	20.4	16.0	17.6
Región	Número de municipios	12,122	2,400	6,847	701	456	1,718
	Distribución relativa	100.0	0.0	31.0	17.6	12.9	38.6

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales.

Pudiendo observar que en México el 54.6% es indígena, de lo cual 53.6% lo representa la población femenina y el 55.6% lo representa la población masculina, existiendo una brecha de 1.4% como se visualiza en la siguiente tabla.

Tabla 46. Proporción de población indígena hombres y mujeres en México.

País	Total			Hombre			Mujer		
	Indígena	No indígena	Brecha	Indígena	No indígena	Brecha	Indígena	No indígena	Brecha
México, 2016	54,6	37,9	1,4	53,6	37,4	1,4	55,6	38,6	1,4

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

Las personas que hablan una lengua indígena enfrentan discriminación y barreras que restringen su participación en la sociedad, siendo necesario que el municipio implemente acciones que promuevan la difusión, interés y divulgación de la lengua materna para preservar las raíces mazahuas.

La población indígena es considerada como grupo de atención prioritaria debido a las desventajas sociales en que ha vivido como resultado de las desigualdades y discriminación derivadas de sus rasgos físicos, su posición socioeconómica o sus costumbres y tradiciones.

En este sentido, y bajo el distintivo de “no dejar a nadie atrás”, la Agenda 2030 en sus metas 2.3, 4.5, 10.2 y 17.18, establece la protección y promoción de los derechos de esta población.

Referente a las comunidades indígenas presentes en la región VI Ixtlahuaca, hay dos más sobresalientes, la mazahua con 22 mil 002 hablantes y la otomí con 179 hablantes; siendo los mazahuas quienes constituyen el pueblo indígena originario más numeroso en el Estado de México, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 47. Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en el municipio.

Lengua	Población
Mazahua	22,002
Otomí	179
Náhuatl	99
No especificado	45
Mixteco	42
Chontal insuficientemente especificado	15
Maya	15
Chinanteco	15
Mazateco	11

Fuente: Censo de Población y Vivienda (Cuestionario Ampliado) 2020.

La Mayor parte de la población hablante de las lenguas citadas, se concentran en San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca y Atlacomulco. Mismas que son reconocidas en la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, conformándose y reconociéndose de manera pluricultural y pluriétnica, al igual que el náhuatl, matlazinca y tlahuica

La población según su condición de habla indígena, ha ido desapareciendo, cada día menos gente habla una lengua indígena, en razón de exclusión social, conflictos políticos, falta de reconocimiento legal a los derechos indígenas.

Con la desaparición de las lenguas, se merma su identidad, su memoria colectiva, pero también existe un peligro que pasa desapercibido para muchos: una pérdida de conocimiento que ha sido y será clave para el futuro de la región.

En razón de lo anterior, el Gobierno de Ixtlahuaca, se ha dado a la tarea de formular políticas públicas que fortalezcan y rescaten la lengua indígena como parte importante de la cultura ixtlahuaquense.

La población según su condición de habla indígena de 3 años y más es de 24 mil 754; por lo cual es importante hacer mención que 13 mil 414 son mujeres y 11 mil 340 son hombres; asimismo de la población de 5 años y más la representan 24 mil 695 donde 355 son mujeres y 24 mil 077 son hombres; por lo que podemos decir que la mayor representatividad se encuentra en la población masculina, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 48. Población según condición de habla indígena en el municipio.

Grupo de edad	Habla indígena		Habla indígena y español		Considerada afromexicana o afrodescendiente		Población total	
	24,754		24,135		840		152,111	
	M	H	M	H	M	H	M	H
3 años y más	13,414	11,340	13.070	11,057	412	428	79,309	72,802
5 años y más	24,695		24,077				146,118	
	355	24,077					76,336	69,782

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020

En razón de los datos de la tabla anterior, el municipio tuvo a bien generar acciones para la impartición de clases de la lengua mazahua a la población en general, impulsando en gran medida el interés por el aprendizaje y difusión de la lengua materna, por lo que aún se deben implementar acciones para que la población femenina específicamente tenga mayor interés y se encuentre a la par de la población masculina, generando de esa manera, la preservación de sus raíces.

Es importante que entre los tres órdenes de gobierno exista una coordinación institucional para poder atender de manera oportuna y eficaz las necesidades de cada uno de los pueblos indígenas, generando diversas alternativas de solución que incremente su bienestar y calidad de vida para poder desenvolverse entre la población.

VI.VI.III. Subtema: Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad enfrentan discriminación y barreras que restringen su participación en la sociedad en forma equitativa, suelen tener menos oportunidades económicas, acceso limitado a la educación, tasas de pobreza más altas y son más a menudo víctimas de violencia. Este grupo de población requiere ser atendido mediante programas y acciones específicas, que incidan de manera directa en elevar su calidad de vida, ya que en Ixtlahuaca las condiciones de accesibilidad para estas personas no son las óptimas, de acuerdo al último censo del INEGI, se tiene que en el municipio se cuenta con 7 mil 607 personas con discapacidad, dividida de acuerdo a la siguiente:

Tabla 49. Población con algún tipo de discapacidad en el municipio.

Discapacidad	Auditiva		De Lenguaje		Mental		Motriz		Visual	
Total 7,607 (INEGI)	1,946		1,248		1,362		3,318		3,548	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
0-4 años	36	34	115	140	55	60	65	78	39	35
5-9 años	11	14	38	70	27	40	28	40	33	31
10-14 años	28	25	50	71	40	60	32	44	62	56
15-19 años	15	21	30	50	27	53	28	37	70	109
20-24 años	18	17	28	36	29	19	38	28	97	76
25-29 años	20	15	34	22	20	19	25	36	67	62
30-34 años	25	27	37	34	25	24	45	62	83	72
35-49 años	19	23	21	27	27	25	30	38	74	60
40-44 años	25	33	12	20	16	19	42	50	63	80
45-49 años	18	32	12	15	23	15	61	66	115	80
50-54 años	46	42	17	15	24	15	94	69	167	114
55-59 años	41	40	12	15	27	12	123	82	156	127
60-64 años	62	64	10	15	26	24	157	135	159	133
65-69 años	80	77	16	14	37	30	211	118	155	128
70-74 años	88	86	20	13	47	26	186	128	142	105
75-79 años	96	102	26	16	60	31	195	135	149	88
80-84 años	135	96	26	17	68	42	176	119	123	83
85 años o más	289	146	109	45	200	70	345	172	255	100
Total	**1,052**	**894**	**613**	**635**	**778**	**584**	**1,881**	**1,437**	**2,009**	**1,539**

Fuente: Data México Ixtlahuaca, delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015 e INEGI 2020.

Como se puede observar, de las 7 mil 607 personas con discapacidad del municipio, 1 mil 946 corresponden a problemas auditivos, 1 mil 248 a problemas de lenguaje, 1 mil 362 por padecimiento mental, 3 mil 318 por padecimiento motriz y 3 mil 548 a problemas de la vista. Siendo importante mencionar que actualmente únicamente se cuenta con dos Unidades de Rehabilitación para la población con discapacidad, siendo las siguientes:

Tabla 50. Infraestructura municipal para la población con discapacidad en el municipio.

Unidades de rehabilitación	Dirección
DIF	Lerdo de Tejada 103, Centro, 50740 Ixtlahuaca de Rayón, Méx.
Unidad de Rehabilitación Física, Ixtlahuaca (URF)	Calle Gral. Vicente Guerrero 214

Fuente: Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

La inclusión social dentro de los municipios se ha convertido en los últimos años en una parte fundamental en la planeación de diversas políticas públicas que fomenten la igualdad y equidad entre sus habitantes, presentando diversos retos que enfrenta este sector de la población asociados con el entorno construido, donde se hallan diversas barreras sociales que imponen estereotipos y limitaciones a su participación en todos los ámbitos de la vida.

Es por ello que el municipio debe construir políticas públicas transversales, que cuenten con la participación de todos los actores en la materia: autoridades, personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan, fortaleciendo los mecanismos para el acceso a la justicia, la toma de decisiones; asegurando la inclusión educativa y laboral mediante un sistema de apoyos y de ajustes razonables.

Llevando a cabo estrategias para la implementación de la accesibilidad integral que contemple entornos, transportes, sistemas de la información y comunicaciones incluyentes y equitativos para la población en general.

VI.VI.IV. Subtema: Migrantes y cooperación internacional

La migración se da a partir de diversas necesidades de las personas, como lo son la búsqueda de empleo, de una mejor calidad de vida o nuevas oportunidades económicas o la oferta educativa; llevando consigo un cambio de residencia habitual. Durante estos procesos de migración, suelen experimentarse situaciones de vulnerabilidad, especialmente en mujeres y niños.

En el Estado de México, la migración en los años 2000, 2010 y 2020, se aprecia en la siguiente:

Tabla 51. Migración y condiciones migratorias.

Entidad Federativa	2000			2010			2020		
	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto
México	5 059 089	654 711	4 404 378	5 566 585	939 141	4 627 444	5 190 562	1 344 291	3 846 271

Características Sociales						
Migración		Condición Migratoria				
% de población nacida en la entidad	% de población residente en la entidad	Migración municipal	Migración estatal	Migración internacional	No migrante	No especifica
94.73	98.49	47.26	47.86	4.88	97.34	0.38

Fuente: INEGI Censo de Población 2020 y COESPO con base en el censo de población 2020 INEGI.

VI.VII. TEMA: CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

El acceso y la inclusión en actividades físicas y deportivas es un objetivo de desarrollo primordial que debe ser reconocido y atendido en la gestión pública municipal, teniendo en cuenta los beneficios que ofrece para el desarrollo personal y social, en las diferentes etapas de la vida y en los diferentes grupos sociales.

En este contexto, el Municipio de Ixtlahuaca promueve la cultura física, el deporte y la recreación mediante la creación y ampliación de espacios adecuados para ello; así como la organización de actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, las familias y de la sociedad en su conjunto, en las diferentes infraestructuras para el deporte con que se cuenta, como se mencionan a continuación:

Tabla 52. Infraestructura deporte.

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención (a)	Déficit (b)	Superávit (c)
Canchas	Canchas de fútbol soccer	San Antonio Bonixi (1)	120	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Lorenzo Toxico (3)	160	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Francisco Ixtlahuaca (1)	80	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Jerónimo Ixtapantongo (1)	120	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Andrés del Pedregal (1)	140	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Ignacio del Pedregal (1)	120	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		Santa Ana Ixtlahuaca (1)	160	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		El Sauco (1)	120	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		Barrio de Shira (1)	80	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		Guadalupe Cachi (1)	150	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención (a)	Déficit (b)	Superávit (c)
		San Mateo Ixtlahuaca (1)	150	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		Santo Domingo de Guzmán (1)	150	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		Emiliano Zapata (1)	200	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Isidro Boxipe (1)	150	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Juan de las Manzanas (1)	200	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		El Rincón de los Perales	160	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		La Estación del Ferrocarril (1)	150	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Ildefonso (1)	140	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Joaquín la Cabecera (2)	120	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		La Purísima (1)	120	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Pedro la Cabecera (2)	160	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		Santa María del Llano (1)	260	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		Col. Francisco I. Madero (1)	40	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		Barrio de Trojes (1)	80	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Pablo de los Remedios (1)	120	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Antonio de los Remedios (1)	120	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		Jalpa de los Baños (2)	200	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Bartolo del Llano (5)	200	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención (a)	Déficit (b)	Superávit (c)
		San Francisco del Río (1)	80	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Cristóbal de los Baños (3)	200	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		San Pedro de los Baños (1)	200	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		La Concepción de los Baños (6)	200	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
		Cancha avícola. Cabecera municipal. Particular (1)	50		0
		Estadio Municipal (1)	150	Pintura, rehabilitación de techumbre	0
		Escuela del Deporte (1)	60	Emparejamiento de terreno y pintura de porterías. Redes, baños y gradas	0
Canchas	Canchas de fútbol rápido	San Lorenzo Toxico (1)	100	Pintura, malla ciclónica	0
		Santa Ana Ixtlahuaca (1)	200	Pintura, malla ciclónica	0
		Cancha municipal interior del Estadio (1)	100	Pintura, malla ciclónica, cronómetros y pasto sintético	0
		Cancha Esc. del Deporte (1)	50	Pintura, malla ciclónica	0
		Cancha frente al ISSSTE (1)	50	Pintura, malla ciclónica	0
		Cancha AURIS (1)	50		0
		Cancha del Oso. San Joaquín el Junco. Particular (1)	100		0
		Cancha. La Concepción de los Baños. Particular (1)	150		0
		Cancha Arenas. San Bartolo del Llano. Particular (1)	100		0
		Cancha San Juan de las Manzanas. Particular (1)	100		0
Canchas	Canchas de fútbol siete	El Tejocote. Particular (1)	150		0
		Sport City. Particular (1)	200		0
		La Canchita. El Junco. Particular (1)	200		0
		El Junco. Particular (1)	150		0
		Cancha Avícola. Cabecera municipal. Particular (1)	100		0

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención (a)	Déficit (b)	Superávit (c)
		El Toril, La Estación. Particular (1)	50		0
		Emiliano Zapata. Particular (1)	100		0
		San Lorenzo Toxico. Particular (1)	60		0
		Santa María del Llano. Particular (1)	50		0
		San Pedro de los Baños. Particular (1)	200		0
Canchas	Canchas de básquetbol	San Antonio Bonixi (1)	50	Pintura, redes para aros	0
		San Lorenzo Toxico (2)	60	Pintura, redes para aros	0
		San Jerónimo Ixtapantongo (2)	60	Pintura, redes para aros	0
		Santa Ana Ixtlahuaca (2)	80	Pintura, redes para aros	0
		Guadalupe Cachi (1)	60	Pintura, redes para aros	0
		Santo Domingo de Guzmán (2)	80	Pintura, redes para aros	0
		La Concepción Enyege (1)	60	Pintura, redes para aros	0
		La Estación del Ferrocarril (1)	60	Pintura, redes para aros	0
		San Ildefonso (1)	60	Pintura, redes para aros	0
		San Joaquín la Cabecera (1)	60	Pintura, redes para aros	0
		Colonia Luis Donaldo Colosio (1)		Pintura, redes para aros	0
		San Francisco de Guzmán (1)	30	Pintura, redes para aros	0
		San Antonio de los Remedios (1)	30	Pintura, redes para aros	0
		Jalpa de Dolores (1)	30	Pintura, redes para aros	0
		La Concepción de los Baños (1)	60	Pintura, redes para aros	0
		Guadalupe del Río (1)	30	Pintura, redes para aros	0
		San Cristóbal (2)	40	Pintura, redes para aros	0
		San Pedro la Cabecera. Particular (1)	80	Pintura, redes para aros	0
		Gimnasio Municipal (3)	100	Pintura, redes para aros	0
		Cabecera municipal (3)	150	Pintura, redes para aros	0
Módulo Deportivo	Cancha de fútbol siete y cancha de básquetbol	San Pedro la Cabecera (FIDEPAR) (6)	100		0
	Cancha de básquetbol y gimnasio al aire libre	San Pedro la Cabecera	50		0

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención (a)	Déficit (b)	Superávit (c)
	Cancha de básquetbol y gimnasio al aire libre	Cabecera municipal	150		0
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva de Ixtlahuaca	Cabecera municipal	300		0
Asociaciones Deportivas	Liga de fútbol San Cristóbal de los Baños	San Cristóbal de los Baños	300		0
	Liga de fútbol Jalpa de los Baños	Jalpa de los Baños	350		0
	Liga de fútbol La Concepción de los Baños	La Concepción de los Baños	600		0
	Liga de fútbol San Pedro de los Baños	San Pedro de los Baños	700		0
	Liga de fútbol Ixtlahuaca	Ixtlahuaca	1600		0
	Liga de fútbol San Bartolo del Llano	San Bartolo del Llano	500		0
	Liga de fútbol Santa María del Llano	Santa María del Llano	500		0
	Liga de fútbol Santa Ana Ixtlahuaca	Santa Ana Ixtlahuaca	450		0
	Liga de fútbol San Juan de las Manzanas	San Juan de las Manzanas	300		0

Fuente: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la mayoría de los lugares que cuentan con infraestructura, presenta déficit por cuanto hace a su infraestructura que va desde pintura hasta emparejamiento de terreno, pintura de porterías, redes, baños y gradas.

Actualmente se cuenta con diez talentos deportivos en tres disciplinas como son: atletismo, artes marciales mixtas y taekwondo.

Tabla 53. Talentos deportivos.

Talentos deportivos	
Nombre	**Disciplina**
Félix Escobar Valdez	Atletismo
Eugenio Cruz Mejía	
Efrén Cruz Mejía	
Raúl González Jacinto	
Alejandro Morales González	
Sonia Cayetano Moreno	
Idari Belem Sánchez Flores	Artes Marciales Mixtas
Andrés de Jesús Antonio Arellano González	

Cesar Vázquez Martínez	
Eder Jared Sánchez Ortega	Taekwondo

Fuente: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Ixtlahuaca.

Desprendiéndose de la tabla anterior, la poca existencia de talentos deportivos y la importancia de fortalecer e impulsar políticas públicas que promuevan el deporte en sus diferentes ramas en el municipio, a efecto de que en el mediano y largo plazo se cuente con más talentos en el municipio.

Así mismo, se cuenta con dos importantes áreas de Infraestructura Recreativa funcionales, donde la población puede realizar actividades deportivas y de esparcimiento, siendo las que se describen en la tabla siguiente.

Tabla 54. Infraestructura recreativa.

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención (a)	Déficit (b)	Superávit (c)
Juegos Infantiles	Plaza Estado de México	San Pedro la Cabecera	Municipal	X	
	Parque Mario Moreno Cantinflas	Cabecera Municipal	Municipal	X	

Fuente: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca.

Los dos parques que se mencionan en la tabla anterior, los tiene a su cargo el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mismos que presentan déficit por cuanto hace a su capacidad al ubicarse en la cabecera municipal, donde acuden los ixtlahuaquenses provenientes de las 53 comunidades y la propia cabecera.

VI.VIII. ANÁLISIS PROSPECTIVO

En atención a lo anterior, el Gobierno de Ixtlahuaca se ha dado a la tarea de alinear los componentes del Plan de Desarrollo Municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, a modo de que, en coordinación con el Gobierno del Estado de México, se pronuncien mecanismos institucionales que permitan dar cumplimientos a éstos.

Lo anterior, se convierte en una oportunidad invaluable para proyectar a nuestro municipio en escenarios estatales, nacionales e incluso internacionales, organizado estructuralmente a similitud del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, del Plan Nacional de Desarrollo vigente, en concordancia con la agenda 2030 y los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible, con una visión alineada a las políticas de ordenamiento territorial regional y estatal, respetando la identidad de las comunidades de Ixtlahuaca, por lo que al agrupar las

acciones a partir del **Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**, orientado a disminuir la desigualdad mediante la acción y coordinación de los programas públicos de los tres órdenes de gobierno.

Este plan dará atención a los temas prioritarios a través de objetivos, estrategias y líneas de acción, por cuanto hace a la población y su evaluación sociodemográfica, alimentación y nutrición para las familias; salud y bienestar incluyente; equipamiento, mobiliario e infraestructura; educación incluyente y de calidad; acceso igualitario a la educación; equipamiento, mobiliario e infraestructura; vivienda digna; desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia; promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos; población indígena; personas con discapacidad; migrantes y cooperación internacional; cultura física, deporte y recreación.

Para lograr una educación incluyente y de calidad es necesario fortalecer el equipamiento y la infraestructura educativa, creando espacios óptimos para el desarrollo de actividades educativas que garanticen igualdad de oportunidades para todos. Para hacer frente a este reto, el Municipio de Ixtlahuaca cuenta con la infraestructura necesaria para atender a la población estudiantil; sin embargo, aún hay requerimientos que es necesario atender para cubrir las necesidades de operación y desarrollo de capacidades, a fin de coadyuvar en la prestación de un servicio educativo con calidad y equidad. A través de la Dirección de Educación se realizarán las gestiones pertinentes en los diferentes niveles de gobierno para que las bibliotecas públicas y planteles educativos sean equipados con los insumos necesarios para brindar una atención de calidad, contribuyendo así, en la formación integral de la población educativa y en general, por lo que a continuación se presentan los escenarios tendenciales.

Matriz de Escenarios Pilar y/o Eje Transversal	
Escenario Tendencial	**Escenario Factible**
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Población y su evolución sociodemográfica Vivienda digna**
A pesar del gran potencial que tiene el municipio aún siguen existiendo limitantes entre la población para el acceso a la alimentación, a la salud y la vivienda; esto por las condiciones precarias de vida aun existentes, el crecimiento poblacional, la falta de información, el acceso limitado a los servicios básicos y la falta de interés de algunos de ellos.	Generar el mayor número de gestiones posibles para implementar políticas públicas más cercanas y oportunas a la población que den respuesta a las necesidades básicas en temas de crecimiento poblacional, promoviendo oportunidades de desarrollo social y bienestar a las familias ixtlahuaquenses.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Alimentación y nutrición para las familias**
A pesar del gran potencial que tiene el municipio en temas de producción de alimentos, sigue siendo un reto vencer la cultura del consumismo, limitantes que en la población promueve condiciones precarias de vida.	Generar el mayor número de gestiones posibles para implementar políticas públicas más cercanas y oportunas a la población que combatan la cultura consumista de alimentos de consumo rápido con altos índices de carbohidratos y edulcorantes que afectan desde la niñez y así durante todo el ciclo de vida del poblador, políticas que se gesten en acuerdo para la promoción del cultivo para el auto consumo.

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Salud y bienestar incluyente**
Actualmente el sistema de salud público, ofrece un servicio general de empatía y cercano a la ciudadanía, sin embargo, algunas afecciones, enfermedades y tratamientos aún son muy caros de tratar en el municipio o no existen los equipamientos para hacerlo.	Se realizarán las gestiones necesarias para poder coadyubar y canalizar en caso de ser necesario, trabajar en conjunto para que las condiciones que ofrece el sector salud en el municipio mejoren.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Educación Incluyente y de Calidad**
La infraestructura de la educación presenta carencias y el presupuesto destinado para el mantenimiento no es suficiente.	Para la rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura de los planteles de educación en el municipio se requiere que los recursos destinados se ejerzan con eficiencia presupuestal.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Equipamiento, mobiliario e infraestructura**
El crecimiento de la matrícula escolar, aunado a la falta de recursos económicos para construir, rehabilitar y/o dar mantenimiento a los espacios educativos, ha traído como consecuencia la falta de interés de los alumnos, la deserción escolar y en general un rezago educativo.	Fortalecer el equipamiento y la infraestructura educativa mediante la inversión de recursos en la construcción y optimización de espacios educativos en el mediano y corto plazo, contribuirá a lograr una educación incluyente y de calidad en el Municipio de Ixtlahuaca, que incentive a la población estudiantil a continuar y concluir su formación académica y genere ambientes sanos y cómodos para desarrollar sus actividades.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Vivienda digna**
Actualmente gran parte de los pobladores de Ixtlahuaca no cuentan con un predio regularizado, aún existen viviendas en condiciones de hacinamiento, con muros diferentes de concreto, techos diferentes de loza y sin piso firme, lo que es una necesidad prioritaria en cuestión de vivienda atender la calidad de los espacios de las mismas.	Se han realizado gestiones que permitirán mejorar la calidad de los espacios de vivienda y reducir estos indicadores negativos con programas y apoyos subsidiados que se ofertarán a la comunidad durante la gestión.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia**
Insuficientes acciones para prevenir la problemática en materia de perspectiva de género, violencia intrafamiliar, salud reproductiva, embarazo adolescente, madres adolescentes, servicios asistenciales y salud emocional y mental. Además, faltan apoyos para proyectos productivos dirigidos a la mujer y su empoderamiento.	Se promueve un ambiente favorable para el desarrollo integral de la mujer, en condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres, logrando una cultura de prevención e impulsando diferentes proyectos productivos a favor del empoderamiento económico de la mujer.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez**
El Instituto de la Juventud brinda atención personalizada a las personas, alumnos de diversas instituciones educativas, pero dentro del Instituto tenemos deficiencias, tales como: Computadoras actualizadas. Impresora a color. Internet de mayor velocidad. Inmueble para trabajar con computadoras propias de los usuarios.	El Instituto de la Juventud ha desarrollado diversas actividades en los diferentes centros educativos retomando temas de interés actuales. Se realizó un arte urbano para trabajar el arte de las y los jóvenes con la temática de las raíces mazahuas. Brindar las herramientas necesarias en el ámbito educativo por medio de cursos de inglés para reforzar los aprendizajes y así mismo estar más preparado para un ámbito laboral.

	Ofrecer pláticas, talleres, mañanas deportivas, conferencias, específicas integrales que permitan mantener y mejorar la salud de las y los jóvenes del municipio (promoción de la salud). Brindar cursos CEA impartidos por los maestros del EDAYO donde las y los jóvenes del municipio tengan acceso, para una mejor capacitación personal y en el ámbito laboral.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Población indígena**
El Municipio de Ixtlahuaca actualmente sufre de discriminación de la población indígena, por lo que mucha gente prefiere no hablar la lengua materna dentro del municipio.	De acuerdo a las acciones implementadas generar un mayor interés e impacto en la población para que cada vez más personas hablen una lengua indígena y poder crear espacios de convivencia libres de violencia y discriminación para los pueblos indígenas.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Personas con discapacidad**
Actualmente sigue siendo un gran reto cubrir las necesidades de cada una de las personas que tienen alguna capacidad diferente, ya que se requieren aparatos especiales para cada uno; y la mayoría de estos no se encuentran al alcance del gobierno municipal, por lo que se tienen que realizar gestiones, las cuales pasan por un proceso prolongado.	Apoyar en lo que esté en nuestras manos a este grupo vulnerable con sus peticiones, dudas y orientación para dar una respuesta favorable. Para así ayudar a cubrir la necesidad básica específica.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Migrantes y Cooperación Internacional**
Pese a las herramientas con las que cuenta el municipio en materia de migración, aún existen limitantes que son ajenos al mismo, que no permiten desarrollar los programas de apoyo planeados para este sector, a mediano y largo plazo.	Realizar el mayor número de gestiones necesarias para implementar todos, o bien en su mayoría, los programas propuestos para lograr mejorar las condiciones sociales y de vida de este sector.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Población indígena**
Actualmente el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte se encuentra en proceso de descentralización ya que aún no es autónomo y no cumple con las expectativas de ofrecer a la población las diferentes disciplinas de formación deportiva, así como de aumentar el nivel competitivo de los deportistas.	El gobierno municipal cuenta con el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el cual fomentará y promoverá la práctica deportiva y recreativa a través de torneos deportivos y jornadas de activación física entre la población, en coordinación con instituciones públicas y privadas; así mismo para elevar el nivel competitivo del deportista se dará apertura de los cursos de iniciación deportiva de los deportes que más se practican en el municipio; se impulsará los talentos deportivos; además se promoverá la participación de los deportistas de alto rendimiento del municipio en ventos deportivos estatales y nacionales.

VI.IX. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Objetivo: Gestionar y coordinar programas con las diferentes instancias de salud del sector público y privado, que coadyuven a la prevención y tratamiento de las diferentes patologías que afectan a los ixtlahuaquenses y así mejorar su calidad de vida.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02030101 Prevención médica para la comunidad	Contribución directa	Contribución indirecta
1.1.1 Estrategia: Gestionar programas, campañas y todo lo concerniente a la promoción del cuidado y mejoramiento para la salud de los habitantes del municipio.	3.1 3.5	3.8 3.a 3.d
1.1.1.1 Realizar visitas a las diferentes instituciones de los ámbitos gubernamental y privado. **1.1.1.2** Estipular y promover en el municipio el tiempo en el que estos programas, previamente gestionados, se llevarán a cabo.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02030101 Prevención médica para la comunidad	Contribución directa	Contribución indirecta
1.1.2 Estrategia: Difundir programas de las instituciones públicas y privadas referentes al cuidado y mejoramiento de la salud.	3.1 3.5	3.8 3.a 3.d
1.1.2.1 Planear la ejecución y difusión de los programas por etapas. **1.1.2.2** Estipular y promover en el municipio el tiempo en el que estos programas, previamente gestionados, se llevarán a cabo.		

1.2 Objetivo: Mejorar los servicios de educación en los diferentes planteles educativos.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030

02050101 Educación básica	Contribución directa	Contribución indirecta
1.2.1 Estrategia: Fortalecer la imagen de las instituciones educativas del municipio.	4.1 4.2 4.4 4.7	4.4 4.6 5.1 5.6
1.2.1.1 Fomentar la educación llevando a cabo ceremonias cívicas del calendario oficial. **1.2.1.2** Entrega de apoyos a instituciones educativas para su mantenimiento y conservación.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02050101 Educación básica	Contribución directa	Contribución indirecta
1.2.2 Estrategia: Realizar talleres y actividades en las Bibliotecas en coordinación con instituciones educativas.	4.1 4.2 4.4 4.7	4.4 4.6 5.b
1.2.2.1 Impartir cursos y talleres culturales. **1.2.2.2** Llevar a cabo de manera permanente círculos de lectura, conferencias y la hora del cuento.		

1.3 Objetivo: Mejorar la infraestructura y equipamiento de los planteles educativos del municipio que beneficie el desempeño de las actividades de maestros y alumnos.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02050101 Educación básica	Contribución directa	Contribución indirecta
1.3.1 Estrategia: Impulsar la construcción de infraestructura educativa en los planteles del municipio.	4.a	4.1

1.3.1.1 Atender a las demandas y necesidades de construcción de la infraestructura física educativa consistente en aulas, módulos sanitarios, bardas perimetrales en los diferentes planteles educativos del municipio que así lo requieran.

1.3.1.2 Implementar la construcción de techumbres en áreas de impartición de educación física.

1.3.1.3 Supervisar y vigilar las obras de construcción y/o ampliación de espacios educativos en el municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02050101 Educación básica	Contribución directa	Contribución indirecta
1.3.2 Estrategia: Realizar las acciones administrativas que incrementen la cobertura de infraestructura y equipamiento educativo en los planteles del municipio.	4.a	4.1

1.3.2.1 Gestionar ante las autoridades competentes los proyectos para la construcción y/o ampliación de espacios educativos en el municipio.

1.3.2.2 Realizar los procedimientos de contratación para las obras de infraestructura física educativa que se generen en el municipio, con estricto apego a los lineamientos normativos aplicables.

1.3.2.3 Elaborar proyectos para la construcción de espacios educativos de acuerdo a la normatividad vigente.

1.3.2.4 Impulsar la participación ciudadana a través de la formación de los Comités de Participación Social para las obras de infraestructura educativa de las comunidades beneficiarias.

1.4 Objetivo: Promover programas y acciones en pro del mejoramiento a la calidad de vida de los ixtlahuaquenses.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020501 Vivienda	Contribución directa	Contribución indirecta
1.4.1 Estrategia: Brindar atención de solicitudes para el apoyo de la vivienda con programas y apoyos tales como la inclusión de las familias en programas estatales y federales según sea su necesidad.	11.1	11.1

1.4.1.1 Realizar visitas de atención, respecto a las solicitudes que sean ingresadas en la dependencia correspondiente. **1.4.1.2** Valorar el rezago de vivienda en el municipio para su debida atención y resolución.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020501 Vivienda	Contribución directa	Contribución indirecta
1.4.2 Estrategia: Identificar las viviendas no aptas para su habitabilidad, que sin embargo están habitadas y requieren la atención.	11.1	11.1
1.4.2.1 Llevar a cabo visitas recurrentes a las distintas comunidades del municipio, con el objeto de realizar la tipificación de las residencias. **1.4.2.2** Gestionar programas y apoyos en los distintos niveles de gobierno e instituciones no gubernamentales, con el fin de contrarrestar el rezago de vivienda en el municipio.		

1.5 Objetivo: Gestionar, vincular y promover con instancias y organismos gubernamentales y privados, programas y apoyos relacionados al mejoramiento de la calidad de vida para los adultos mayores.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
2060803 Apoyo a los adultos mayores	Contribución directa	Contribución indirecta
1.5.1 Estrategia: Gestionar programas, campañas y todo lo concerniente al mejoramiento de la calidad de vida para los adultos mayores.	2.1	2.2 2.3 4.a 4.b
1.5.1.1 Realizar visitas a las diferentes instituciones de los ámbitos gubernamental y privado. **1.5.1.2** Estipular y promover en el municipio el tiempo en el que estos programas, previamente gestionados, se llevarán a cabo.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
2060803 Apoyo a los adultos mayores	Contribución directa	Contribución indirecta
1.5.2 Estrategia: Difundir programas de las instituciones públicas y privadas, así como la información requerida para que el adulto mayor en el municipio pueda vincularse a estos programas y apoyos.	2.1	2.2 2.3 4.a 4.b
1.5.2.1 Planear la ejecución y difusión de los programas por etapas. **1.5.2.2** Ejecutar distintas campañas de afiliación y orientación según la planeación prestablecida.		

1.6 Objetivo: Prevenir y atender la violencia de cualquier tipo y modalidad en contra de las mujeres.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.6.1 Estrategia: Mejorar los mecanismos de acción de igualdad de género.	10.2 10.3 10.4	2.1 2.2 3.1
1.6.1.1 Concertar con instancias federales, estatales, sociedades civiles y organizaciones no gubernamentales acciones en pro de las mujeres. **1.6.1.2** Capacitar al personal del Ayuntamiento en temas de género y derechos humanos. **1.6.1.3** Impartir pláticas, conferencias, talleres a cualquier sector de la población en temas de género y derechos humanos. **1.6.1.4** Realizar campañas en contra de la violencia y coadyuvar con otras direcciones del Ayuntamiento. **1.6.1.5** Fomentar espacios de participación social de las mujeres, niñas y adolescentes.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta

1.6.2 Estrategia: Disminuir la violencia de género.	3.1	3.5 3.3 10.3

1.6.2.1 Instalación del Sistema Municipal de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

1.6.2.2 Integrar Comité de Hostigamiento y Acoso Sexual al interior del Ayuntamiento.

1.6.2.3 Implementar el equipo multidisciplinario (Trabajo Social, Psicología y Jurídico) para brindar la atención a mujeres en situación de violencia.

1.6.2.4 Gestionar la creación de una casa de transición para mujeres en situación de violencia.

1.6.2.5 Impulsar la creación de redes de mujeres sororas en las diferentes comunidades del Municipio de Ixtlahuaca.

1.6.2.6 Creación de una red de comunicación con activistas en contra de la violencia de género.

1.6.2.7 Creación de un dispositivo de alerta ante una situación de violencia de género en un espacio público.

1.6.2.8 Fomentar la cultura de la denuncia ante la violencia de género.

1.6.2.9 Canalizar a las personas a otras instancias de acuerdo a las necesidades de cada situación.

1.7 Objetivo: Propiciar un ambiente de oportunidades para las y los jóvenes.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060806 Oportunidades para los jóvenes	Contribución directa	Contribución indirecta
1.7.1 Estrategia: Orientación de recreación y bienestar juvenil.	10.2 10.3 10.4	2.1 2.2 3.1

1.7.1.1 Incorporar a las juventudes a los distintos ámbitos de la sociedad de una manera cordial y coordinada con el fin de poder establecer más y mejores oportunidades.

1.7.1.2 Prevenir el embarazo a temprana edad con pláticas direccionadas a padres de familia y adolescentes.

1.7.1.3 Destacar el impacto que deja un embarazo a temprana edad en un proyecto de vida del adolescente.

1.7.1.4 Capacitar y dar a conocer la información de instituciones o dependencias sobre salud reproductiva, educación, oportunidades, etc.

1.7.1.5 Giras comunitarias de servicios para jóvenes.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060806 Oportunidades para los jóvenes	Contribución directa	Contribución indirecta
1.7.2 Estrategia: Realizar campañas de educación sexual en instituciones educativas y de manera digital ya que hay mayor respuesta de los jóvenes.	10.2 10.3 10.4	2.1 2.2 3.1
1.7.2.1 Impulsar talleres de educación sexual en las instituciones educativas. **1.7.2.2** Generar campañas de difusión de métodos anticonceptivos y su distribución. **1.7.2.3** Destacar el impacto que deja un embarazo a temprana edad en un proyecto de vida del adolescente. **1.7.2.4** Impulsar proyectos de prevención de embarazo en adolescentes.		

1.8 Objetivo: Promover la lactancia materna lo cual permitirá mejorar los indicadores de alimentación, nutrición infantil y por ende la calidad de vida de la primera infancia.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.8.1 Estrategia: Fortalecer la lactancia materna entre las servidoras públicas del Municipio de Ixtlahuaca.	1.1 2.1	2.2

1.8.1.1 Implementar pláticas a las servidoras públicas para la importancia de la lactancia materna.

1.8.1.2 Difundir por medio de redes sociales la cultura sobre una correcta lactancia materna.

1.8.1.3 Promover la expansión y uso del centro de lactancia por medio de una circular enviada a todas las áreas del ayuntamiento.

1.8.1.4 Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.

1.8.1.5 Fomentar la lactancia materna a través de acciones que contribuyan a incrementar la duración y el apego madre e hijo.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.8.2 Estrategia: Incrementar el acceso a un espacio digno y adecuado en pro de la lactancia materna.	1.1 2.1	2.2
1.8.2.1 Asegurar un enfoque integral para la reducción de morbilidad infantil en menores de 5 años. **1.8.2.2** Promover la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad. **1.8.2.3** Promover conductas, actitudes saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario. **1.8.2.4** Dar mantenimiento continuo a las instalaciones del Lactario. **1.8.2.5** Promover la expansión y uso de la sala de maternidad a nivel municipal.		

1.9 Objetivo: Impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas, sus costumbres, tradiciones e identidad cultural.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060701 Pueblos indígenas	Contribución directa	Contribución indirecta

1.9.1 Estrategia: Contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena del municipio.	2.1	2.2 2.3 4.a 4.b
1.9.1.1 Gestionar apoyos ante los tres órdenes de gobierno para proyectos productivos (talleres familiares, invernaderos, etc.) al interior de las comunidades indígenas del Municipio de Ixtlahuaca. **1.9.1.2** Elegir un representante de las comunidades indígenas, para abanderar las causas sociales.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060701 Pueblos indígenas	Contribución directa	Contribución indirecta
1.9.2 Estrategia: Promover y proteger la identidad y el progreso de la etnia mazahua ante la amenaza de su extinción.	2.1 4.1 4.3	2.4 4.5
1.9.2.1 Realizar eventos culturales de música y danzas regionales, exposiciones gastronómicas (de cocina tradicional) y artesanales. **1.9.2.2** Impartir cursos de lengua mazahua para servidores públicos y público en general. **1.9.2.3** Expedir constancias de pertenencia indígena.		

1.10 Objetivo: Fomentar e impulsar la práctica deportiva, la activación física y recreativa en todos los grupos y sectores del municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02040101 Cultura física y deporte	Contribución directa	Contribución indirecta
1.10.1 Estrategia: Organizar y promover, programas municipales, estatales y federales de activación física y recreativa entre la población.	3.1 3.5	3.8 3.a 3.d
1.10.1.1 Organizar eventos deportivos y recreativos en coordinación con instituciones públicas y privadas. **1.10.1.2** Realizar torneos deportivos entre la población.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02040101 Cultura física y deporte	Contribución directa	Contribución indirecta
1.10.2 Estrategia: Realizar programas de atención y apoyo a deportistas que les permita elevar su nivel competitivo.	3.1	3.4
1.10.2.1 Apertura de los cursos de la escuela de iniciación deportiva para impulsar talentos deportivos. **1.10.2.2** Promover la participación de deportistas de alto rendimiento en eventos deportivos estatales y nacionales.		

1.11 Objetivo: Contribuir a la mejora del estado de nutrición de la población infantil de nivel básico, con desnutrición, que asiste a planteles escolares públicos del municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.11.1 Estrategia: Mediante el programa EDOMEX: Nutrición Escolar proporcionar los desayunos escolares en su modalidad de Desayunos Fríos y Desayunos Calientes.	1.1 2.1	2.4 2.c

1.11.1.1 Realizar toma de peso y talla en las escuelas de nivel básico para detectar niños con mal nutrición o en riesgo de padecerla.

1.11.1.2 Informar sobre la cultura nutricional, por medio de pláticas informativas de los alimentos en virtud de tener una buena alimentación.

1.11.1.3 Establecer difusión sobre el tema alimentario por medio de redes sociales.

1.11.1.4 Llevar a cabo pláticas en las escuelas sobre la alimentación en edad escolar, con los padres de familia de los niños beneficiarios.

1.11.1.5 Proveer información nutricional de los insumos que se proporcionan a las escuelas beneficiadas.

1.11.1.6 Realizar un convenio con la Coordinación de Gastronomía de la Universidad del CUI, con la finalidad de que sus alumnos realicen su servicio social en el SMDIF.

1.11.1.7 Crear un recetario con apoyo del Área de Nutrición con un mínimo de 20 menús, los cuales se basarán en los productos de despensa surtidos por el DIFEM.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.11.2 Estrategia: Por medio del programa HortaDif, entregar insumos para el establecimiento de huertos familiares y comunitarios.	1.1 2.1 2.2	2.3 2.4
1.11.2.1 Planear capacitaciones para la implementación de los huertos familiares. **1.11.2.2** Efectuar capacitaciones para la preparación de la tierra utilizada para la siembra de semillas proporcionadas por el programa HortaDif. **1.11.2.3** Impartir capacitaciones para la siembra de las semillas y hortalizas por trasplante, además de los cuidados que se deben para las mismas.		

1.12 Objetivo: Mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Ixtlahuaca en materia de salud.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta

1.12.1 Estrategia: Vigilar que se cumpla dentro del ámbito todas las disposiciones de la Ley General de Salud del Estado de México.	1.1 3.8	3.7 3.9 3.a 3.d
1.12.1.1 Difundir y supervisar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas. **1.12.1.2** Solicitar cursos de capacitación para el personal supervisor del primer nivel, al Instituto de Salud del Estado de México.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.12.2 Estrategia: Realizar acercamiento con el Instituto de Salud del Estado de México a través de la Jurisdicción Sanitaria de Ixtlahuaca.	1.1 3.8	3.7 3.9 3.a 3.d
1.12.2.1 Llevar a cabo convenios con el Instituto de Salud del Estado de México a través de la Jurisdicción Sanitaria. **1.12.2.2** Mantener coordinación con los médicos y enfermeros a cargo de cada Centro de Salud del municipio. **1.12.2.3** Participar en el proceso de re acreditación de los Centros de Salud del municipio adscritos al Instituto de Salud del Estado de México.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.12.3 Estrategia: Crear el Comité Municipal de Salud para el municipio.	1.1 3.8	3.7 3.9 3.a 3.d
1.12.3.1 Priorizar problemas en materia de salud del territorio municipal. **1.12.3.2** Realizar jornadas para recuperación de espacios públicos. **1.12.3.3** Reforzar Programa Comunidades Saludables. **1.12.3.4** Elaborar el programa de supervisión a las unidades de atención médica de primer nivel.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta

1.12.4 Estrategia: Ejecutar acuerdos entre el H. Ayuntamiento y el Comité Municipal de Salud, que sean necesarios para cumplir el objetivo.	1.1 3.8	3.7 3.9 3.a 3.d
1.12.4.1 Llevar a cabo juntas de trabajo con el Comité Municipal de Salud. **1.12.4.2** Trabajar en el diagnóstico de salud del municipio. **1.12.4.3** Reforzar Programa Comunidades Saludables.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.12.5 Estrategia: Organizar brigadas médico asistenciales gratuitas en todas las comunidades del Municipio de Ixtlahuaca.	1.1 3.8	3.7 3.9 3.a 3.d
1.12.5.1 Realizar campañas de prevención, seguimiento y canalización de enfermedades. **1.12.5.2** Conjuntar campañas de vacunación, en coordinación con las Instituciones correspondientes.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.12.6 Estrategia: Fomentar acciones y planes de trabajo en conjunto con las diferentes direcciones del ayuntamiento.	1.1 3.8	3.7 3.9 3.a 3.d
1.12.6.1 Promover campañas para la prevención de salud. **1.12.6.2** Desarrollar programas y acciones en conjunto con los diferentes institutos y direcciones del ayuntamiento que sean requeridas. **1.12.6.3** Programar campañas de autocuidado y prevención de enfermedades bucodentales.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta

1.12.7 Estrategia: Impulsar la participación de instituciones de estudios superiores en materia de salud.	1.1 3.8	3.7 3.9 3.a 3.d
1.12.7.1 Instaurar un convenio con universidades para el apoyo con estudiantes de las diferentes áreas de salud. **1.12.7.2** Establecer un convenio con la Universidad de Ixtlahuaca CUI y la Licenciatura de Odontología para la atención de adultos mayores del territorio municipal.		

1.13 Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de manera integral en el municipio de Ixtlahuaca.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
2060803 Apoyo a los adultos mayores	Contribución directa	Contribución indirecta
1.13.1 Estrategia: Realizar un plan de trabajo que incluya la participación intersectorial, grupal y comunitaria del autocuidado, autoestima y respeto a la dignidad humana del adulto mayor.	2.1	10.2 10.3
1.13.1.1 Difundir y supervisar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas. **1.13.1.2** Solicitar cursos de capacitación para el personal supervisor del primer nivel, al Instituto de Salud del Estado de México.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.13.2 Estrategia: Implementar una atención físico-mental integral para los grupos de adultos mayores en el Municipio de Ixtlahuaca.	2.1	10.2 10.3

1.13.2.1 Hacer revisiones médicas, psicológicas para los grupos de la tercera edad.
1.13.2.2 Aplicar asesorías en materia jurídica.
1.13.2.3 Estar pendiente de los controles médicos y de los tratamientos que se realicen.
1.13.2.4 Concientizar mediante pláticas sobre una vida social activa para los adultos mayores.

1.14 Objetivo: Brindar la atención integral a personas que sufren de alguna discapacidad, para mejorar sus condiciones de vida.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
2060803 Apoyo a los adultos mayores	Contribución directa	Contribución indirecta
1.14.1 Estrategia: Informar a la población sobre los servicios que se ofrecen en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS)	8.5 10.2	10.3
1.14.1.1 Promover la información de los servicios mediante las caravanas de salud. **1.14.1.2** Atender a la población con discapacidad temporal o permanente mediante el Módulo de Integración Social, apoyándoles a la integración cultural, social o laboral.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.14.2 Estrategia: Ofrecer consultas y certificados de discapacidad para ingresos a la URIS, con el apoyo de la especialidad médica en Medicina de Rehabilitación.	8.5 10.2	10.3
1.14.2.1 Ampliar los días de atención del médico especialista para cubrir la demanda de la población que requiere esta atención médica. **1.14.2.2** Generar pláticas de concientización con el apoyo de DIFEM, en la coordinación de inclusión social en torno a la discapacidad.		

1.15 Objetivo: Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes que viven en situaciones vulnerables en el municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.15.1 Estrategia: Promover acciones conjuntas con el ayuntamiento, autoridades auxiliares de las comunidades y sociedad en general sobre el tema de derechos.	4.1 4.2 10.2	4.7 10.3
1.15.1.1 Difundir a través de las redes sociales los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio. **1.15.1.2** Brindar orientación legal en las comunidades sobre el marco legal de derechos de la niñez y adolescencia, sus alcances y limitaciones. **1.15.1.3** Implementar foros dando participación a la "Red de niños difusores" del municipio.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.15.2 Estrategia: Erradicar la violencia o negligencia en que viven las niñas, niños y adolescentes, originada por sus progenitores o terceros.	4.1 4.2 10.2	4.7 10.3
1.15.2.1 Ejercer representación coadyuvante en procedimientos judiciales o administrativos. **1.15.2.2** Canalizar a las instancias competentes a los menores que hayan sido maltratados y/o abandonados, en coordinación con la Fiscalía o a DIFEM. **1.15.2.3** Implementar pláticas a directivos y maestros de escuelas para dar a conocer el protocolo a seguir, cuando detecten situaciones de violencia o negligencia. **1.15.2.4** Realizar murales en las comunidades, con contenido de los objetivos de la agenda 2030 para eliminar la violencia contra la niñez y adolescencia. **1.15.2.5** Obtener datos en las comunidades a través de encuestas que permitan tener una estadística de violencia o negligencias en el municipio.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.15.3 Estrategia: Capacitar de forma constante a los integrantes del grupo multidisciplinario de acuerdo al área en que intervengan para descartar o confirmar los reportes de vulneración.	4.1 4.2 10.2	4.7 10.3
1.15.3.1 Gestionar que los integrantes del grupo multidisciplinario cuenten con título, cédula profesional y experiencia de acuerdo a su área. **1.15.3.2** Implementar test y entrevistas psicológicas que permitan rendir un diagnóstico sobre el grado de vulneración en que se encuentren las niñas, niños y adolescentes. **1.15.3.3** Brindar apoyo psicológico a la niñez y adolescencia para restituir sus derechos. **1.15.3.4** Llevar a cabo visitas domiciliarias que permitan conocer el entorno en que viven y realizar las recomendaciones correspondientes para mejorar su calidad de vida. **1.15.3.5** Garantizar el derecho a la salud e integridad física a través del área médica. **1.15.3.6** Ejecutar las recomendaciones o medidas de protección urgente a través del área jurídica.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.15.4 Estrategia: Coordinar con los integrantes de SIPINNA la aplicación del protocolo de atención de niñas, niños y adolescentes en situación de calle y trabajo infantil.	4.1 4.2 10.2	4.7 10.3
1.15.4.1 Efectuar recorridos en mercados y plazas de las comunidades de manera periódica. **1.15.4.2** Concientizar a través de pláticas a la población sobre los riesgos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes. **1.15.4.3** Coadyuvar con las procuradurías de municipios vecinos a efecto de poder canalizar a los niños y adolescentes detectados en situación de calle o trabajo infantil.		

1.16 Objetivo: Atender adolescentes y jóvenes en estado de riesgo para la prevención de conductas antisociales.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060806 Oportunidades para los jóvenes	Contribución directa	Contribución indirecta
1.16.1 Estrategia: Elaborar programas preventivos acordes a las condiciones sociales de la población juvenil.	3.8 3.d	3.4 3.7 16.7
1.16.1.1 Implementar pláticas preventivas de diferentes temáticas a la población juvenil, para el manejo de su conducta en la sociedad. **1.16.1.2** Integrar a la población juvenil en actividades culturales, artísticas y deportivas para fortalecer la integración social.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060806 Oportunidades para los jóvenes	Contribución directa	Contribución indirecta
1.16.2 Estrategia: Brindar una atención especializada que ayude a los adolescentes a reintegrarse a la sociedad.	3.8 3.d	3.4 3.7 16.7
1.16.2.1 Elaboración de expedientes con información personal, familiar y social. **1.16.2.2** Elaborar un plan de trabajo de acuerdo con las necesidades de cada adolescente. **1.16.2.3** Establecer una línea de atención para jóvenes y padres de familia que requieran ayuda.		

1.17 Objetivo: Informar y orientar a la población en general sobre los problemas relacionados con los altos índices de delincuencia juvenil.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060806 Oportunidades para los jóvenes	Contribución directa	Contribución indirecta
1.17.1 Estrategia: Desarrollar programas dirigidos a la comunidad a fin de detectar índices de delincuencia juvenil.	3.d	3.5 16.1
1.17.1.1 Realizar visitas comunitarias para conocer las necesidades y problemáticas de ésta. **1.17.1.2** Realizar pláticas y conferencias en las comunidades abordando problemáticas reales.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060806 Oportunidades para los jóvenes	Contribución directa	Contribución indirecta
1.17.2 Estrategia: Capacitar en materia de prevención social a la población, así como reforzar a los padres de familia, las normas y valores establecidos para la sana convivencia social.	3.d	16.1 3.5
1.17.2.1 Establecer módulos de prevención. **1.17.2.2** Implementar talleres de orientación con padres de familia y adolescentes.		

1.18 Objetivo: Brindar atención médica, psicológica y asistencial integral con la finalidad de la prevención, el control y el tratamiento de enfermedades, así como fomentar el bienestar y el desarrollo social.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02030101 Prevención médica para la comunidad	Contribución directa	Contribución indirecta
1.18.1 Estrategia: Emprender acciones orientadas a disminuir la incidencia de factores de riesgo derivados de los determinantes sociales en salud, identificados en el Municipio de Ixtlahuaca.	3.1 3.5	3.8 3.a 3.d
1.18.1.1 Implementar grupos comunitarios que se capaciten, informen y difundan información y métodos basados en evidencia científica, sobre prevención de enfermedades. **1.18.1.2** Talleres para el autocuidado y control de enfermedades. **1.18.1.3** Realizar jornadas de salud mental destinadas a la prevención de trastornos emocionales y conductuales.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02030101 Prevención médica para la comunidad	Contribución directa	Contribución indirecta
1.18.2 Estrategia: Generar comités de salud dirigidos, organizados y estructurados por estudiantes de licenciatura, egresados y profesionales de las ciencias de la salud y afines en la promoción de la salud de sus comunidades.	3.1 3.5	3.8 3.a 3.d
1.18.2.1 Colaborar con los planteles educativos del municipio en la difusión e implementación de actividades educativas orientadas a la salud, tales como talleres, mesas de trabajo y/o debate, presentación de carteles de investigación, conferencias, foros, simposios, congresos y los considerados por las instituciones. **1.18.2.2** Difundir material técnico-educativo para la promoción de la salud con los promotores de la medicina preventiva. **1.18.2.3** Realizar brigadas con adolescentes entorno a la salud, ecología, labor social, entre otros.		

1.19 Objetivo: Apoyar el reencuentro de padres con hijos migrantes.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.19.1 Estrategia: Brindar atención de solicitudes para el reencuentro familiar.	10.7 10.c 8.8	8.b
1.19.1.1 Realizar visitas de atención a las comunidades con alto índice de población migrante. **1.19.1.2** Valorar el alcance del apoyo conforme a los requisitos de la organización “Alas de plata”.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
1.19.2 Estrategia: Ofrecer y canalizar al migrante para la traducción y apostillamiento (legalización) de sus documentos públicos expedidos en otra nación, para su validez oficial dentro del país.	10.7 10.c 8.8	8.b
1.19.2.1 Gestionar programas y apoyos en los distintos niveles de gobierno e instituciones no gubernamentales, con el fin de apoyar a nuestros paisanos migrantes. **1.19.2.2** Brindar asesoría para facilitar el trámite de su visa.		

VI.X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 1

Se considerará para la evaluación de los instrumentos de planeación el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX), bajo la operatividad de sus tres vertientes que son:

1. Interoperabilidad con el Sistema de Informe de Gobierno SIEIG 2.0 que aloja el IGECEM.
2. Plataforma de monitoreo de los Planes de Desarrollo Municipal que administra el COPLADEM.

3 Indicadores estratégicos consignados en el PDEM 2017-2023 alineados a las metas de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Tomando como base, las líneas de acción con relación a los reportes de avance, para tener un panorama en tiempo real en el monitoreo en la atención del Plan de Desarrollo del Estado de México, bajo los siguientes indicadores:

Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente				
Propósito/Intención	**Indicador Técnico**	**Programa Presupuestario Vinculado**		**Vinculación con la Agenda 2030**
		Programa	**Código**	**Alineado a la meta**
Meta: Reducir el porcentaje de familias en situación de pobreza en el municipio	Porcentaje de familias en situación de pobreza	Desarrollo integral de la familia	02060804	1.2
Meta: Mejorar el acceso a los servicios de salud (disminución de la población sin atención medica)	Población sin atención médica entre el total de la población del municipio	Prevención médica para la comunidad	02030101	3.8 3.d
Meta: Fomentar la cultura física y el deporte entre la población para una vida sana sin drogas y una mayor integración social	Porcentaje de población que realiza actividad físico deportiva en el municipio	Cultura física y deporte	02040101	3.1 3.5

VI.XI. PROYECTOS ACELERADORES DE LOS PILARES 1 MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE; 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR Y 3 MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

Imagen e Identidad Ixtlahuaquense

PILAR/EJE: Social/Económico/Territorial

TEMA: Educación incluyente/ Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos/ Población Indígena/ Migrantes y cooperación internacional/ Desarrollo Económico/ Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas/ Uso de suelo/ Movilidad y Transporte para la población/ Patrimonio natural y cultural/ Electrificación y Alumbrado público/ Desarrollo Económico/ Actividades Económicas por Sector Productivo (Industria, Turismo, Agricultura, etc)/ Ciudades y Comunidades Sostenibles/ Uso de Suelo/ Protección Del Medio Ambiente y Recursos Naturales/ Riego y Protección Civil.

Objetivo

Objetivo: Preservar la cultura e identidad del municipio.

Descripción del Proyecto: Fomentar el uso de la lengua materna, impulsando el sector artesanal, agrícola, emprendedor y gastronómico para fortalecer las costumbres y tradiciones del municipio por medio de estrategias o acciones en coordinación con las y los jóvenes Ixtlahuaquenses.

ALINEACIÓN

ODS y METAS

METAS: 2.1, 2.3, 2.4

METAS: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.7

METAS: 7.1

METAS: 9.1

METAS: 10.2, 10.3, 10.4

METAS: 11.1, 11.3, 11.4

PDEM

Objetivo: 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., 2.3., 3.1., 3.5.

Estrategia: 1.1.1., 1.2.2., 1.2.5., 2.1.3., 2.1.8., 2.2.1., 2.2.2., 2.2.4., 2.2.5., 2.2.6., 2.3.1., 3.1.2., 3.5.1.

Línea de Acción: 1.1.1.4., 1.2.2.1., 1.2.5.1., 1.2.5.5., 2.1.3.3., 2.1.3.7., 2.1.8.1., 2.2.1.1., 2.2.1.3., 2.2.1.4., 2.2.1.5., 2.2.1.6., 2.2.1.7., 2.2.2.1., 2.2.2.3., 2.2.2.5., 2.2.4.1., 2.2.4.2., 2.2.4.3., 2.2.5.2., 2.2.5.4., 2.2.6.3., 2.2.6.4., 2.3.1.1 3.1.2.3., 3.5.1.1., 3.5.1.2.

PDM 2022-2024

Objetivo: 1.2., 1.6., 1.7., 1.9., 1.19., 2.1., 2.3., 2.4., 2.6., 3.2., 3.3., 3.6., 3.7., 3.9., 3.14., 3.20., 3.21., 5.1.

Estrategia: 1.2.2., 1.6.1., 1.7.1., 1.9.2., 1.19.1., 1.19.2., 2.1.1., 2.1.4., 2.3.1., 2.4.1., 2.6.2., 3.2.2., 3.3.1., 3.6.1., 3.6.2., 3.7.1., 3.9.1., 3.9.2., 3.14.2., 3.20.1., 3.21.1., 5.1.1.

Línea de Acción: 1.2.2.1., 1.6.1.1., 1.6.1.3., 1.6.1.5., 1.7.1.1., 1.9.2.2., 1.9.2.3., 1.19.1.1., 1.19.1.2., 1.19.2.1., 1.19.2.2., 2.1.1.1., 2.1.1.2., 2.1.1.3., 2.1.4.1., 2.1.4.2., 2.1.4.3., 2.3.1.1., 2.3.1.2., 2.4.1.1., 2.6.2.1., 2.6.2.2., 2.6.2.3., 2.6.2.4., 3.2.2.2., 3.3.1.2., 3.6.1.1., 3.6.1.2., 3.6.2.1., 3.6.2.2., 3.7.1.1., 3.7.1.2., 3.9.1.3., 3.9.2.1., 3.14.2.1., 3.14.2.2., 3.20.1.3., 3.20.1.4., 3.21.1.1., 5.1.1.1., 5.1.1.2., 5.1.1.3., 5.1.1.4.

Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	02060701/02040201/02020401/03050101/02060806/01030801/02020101/02050101/03040201/02060803/03010201/02020601/02060804/03020101/02010401/01070201.
Proyecto P.	020607010101/020402010101/020204010201/030501010105/020608060201/010308010201/020201010401/020501010106/030402010102/020608030102/030102010202/020206010304/020608040102/030201010201/020104010301/010702010201.

Unidades Administrativas Responsables

Instituto Indigenista
Dirección de Cultura, Turismo y Fomento Artesanal
Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana
Dirección de Gobierno Municipal
Instituto de la Juventud
Dirección de Planeación del Territorio
Dirección de Infraestructura Municipal
Dirección de Educación
Instituto Municipal del Emprendedor
Dirección de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial
Instituto de la Mujer
Dirección del Campo
Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Impacto Estimado

Mayores ingresos económicos, generación de empleos, incrementar la cultura mazahua e involucrar a los jóvenes, ampliación de la capacidad de líquido de captación pluvial, aumentar caudal de ríos y evitar inundaciones.

Beneficios

-Desarrollo e Identidad del Municipio.
-Preservación de la lengua mazahua.
-Reducción de la contaminación del agua
-Prevención de enfermedades
-Incrementar producción agrícola
-Generar bienestar social de la población

Inhibidores

-Insuficiencia presupuestaria
-Conflictos sociales
-Falta de coordinación entre dependencias municipales.
-Fenómenos naturales
-Incremento de desastres naturales
-Falta de recursos económicos
-Variante de COVID 19

Beneficiarios/ población atendida: 160,139

Ubicación: Todo el municipio

Periodo de ejecución: 2022-2024

Horizonte de seguimiento

INICIO:	2022	Trimestral	X	Año de operación:		
TÉRMINO:	2024	Semestral		2022	2023	2024
		Anual		X	X	X
TRANSPERIODO						

Imagen e Identidad Ixtlahuaquense

PILAR/EJE: Social/Económico/Territorial

TEMA: Educación incluyente/ Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos/ Población Indígena/ Migrantes y cooperación internacional/ Desarrollo Económico/ Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas/ Uso de suelo/ Movilidad y Transporte para la población/ Patrimonio natural y cultural/ Electrificación y Alumbrado público.

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
18	22	43

Componente 1.1. EXPOSICIONES CULTURALES

Objetivo: 3.6. Consolidar las expresiones artísticas y culturales que fomenten la participación de la población.	Año de operación	2022	**Responsable: Instituto Indigenista**	
Estrategia: 3.6.1 Impulsar en el municipio la cultura y las expresiones artísticas. Estrategia: 3.6.2 Acceso a actividades culturales en las comunidades del municipio.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	
Líneas de Acción: 3.6.1.1 Promover la cultura mediante realización de festivales, eventos artísticos y culturales que promuevan identidad en el municipio. 3.6.1.2 Aprovechar los espacios públicos para la presentación de eventos culturales y artísticos. 3.6.2.1Trasladar los talleres artísticos y culturales a las comunidades, impulsándola participación social a participar en la oferta cultural. 3.6.2.2 Implementar actividades culturales en espacios públicos de las comunidades, tales como delegaciones o auditorios.		Semestral		**Corresponsable:** DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL
		Anual		

Acciones específicas:	1.1.1 Comercializar los productos artesanales que se generan en las distintas comunidades de Ixtlahuaca (Macro Plaza Artesanal)	
	1.1.2. Exposiciones artesanales.	
	1.1.3. Exposiciones de pintura, dibujo, fotografía y manualidades.	
	1.1.4. Presentaciones artísticas.	

Componente 1.2. IMAGEN URBANA

Objetivo: 3.9. Mejorar el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades dentro del municipio.	Año de operación	2022	**Responsable: Instituto Indigenista**	
Estrategia: 3.9.1. Estrategia: Impulsar la eficiencia energética a través de la sustitución de los sistemas ineficientes del alumbrado público municipal, así como el mantenimiento y rehabilitación continua al alumbrado público. Estrategia: 3.9.2. Incrementar la cobertura del servicio de alumbrado público en el municipio.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	
Línea de Acción: 3.9.1.3 Mantenimiento a la infraestructura del alumbrado público. 3.9.2.1 Ampliar el servicio de alumbrado público con la instalación de luminarias solares o de bajo consumo eléctrico.		Semestral		**Corresponsable:** DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA
		Anual		

Acciones específicas	1.2.1. Alumbrado del lugar del evento.	1.2.4. Pintura.
	1.2.2. Limpieza del espacio físico.	
	1.2.3. Mantenimieto de la infraestructura de alumbrado público.	

Imagen e Identidad Ixtlahuaquense

PILAR/EJE: Social/Económico/Territorial

TEMA: Educación incluyente/ Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos/ Población Indígena/ Migrantes y cooperación internacional/ Desarrollo Económico/ Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas/ Uso de suelo/ Movilidad y Transporte para la población/ Patrimonio natural y cultural/ Electrificación y Alumbrado público.

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
18	22	43

Componente 1.3. ESPACIOS PÚBLICOS SOCIO-CULTURALES Y ARTÍSTICOS

Objetivo: 3.7. Proyectar la imagen del municipio cargado de atributos artísticos y socio-culturales, capaz de mantener una competitividad pública destacada.	Año de operación	2022	**Responsable:** Instituto Indigenista	
Estrategia: 3.7.1. Fomentar las costumbres, tradiciones, arte y cultura de manera ordenada así como colaborativa en espacios públicos.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	
Líneas de Acción: 3.7.1.1 Promover espacios públicos dignos de esparcimiento socio-cultural y artístico en el municipio. 3.7.1.2 Liberar espacios públicos, para la promoción de cultura, tradición y arte en el municipio.		Semestral		**Corresponsable:** DIRECCIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL
		Anual		

Acciones específicas:	1.3.1. Liberar espacios públicos, para generar la promoción de cultura, tradición y arte en el municipio.	1.1.6. Liberar vialidades de cualquier obstrucción.
	1.3.2. Generar una imagen pública socio-cultural destacada.	
	1.3.3.Fomentar las costumbres y tradiciones.	
	1.3.4. Agilizar los tramites para otorgar permisos de fiestas patronales y de culto público.	
	1.3.5. Proyectar actividades religiosas y de culto público.	

Componente 1.4. MURALES DE IDENTIDAD

Objetivo: 1.7. Propiciar un ambiente de oportunidades para las y los jóvenes.	Año de operación	2022	**Responsable:** Instituto Indigenista	
Estrategia: 1.7.1. Orientación de recreación y bienestar juvenil.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	
Línea de Acción: 1.7.1.1 Incorporar a las juventudes a los distintos ámbitos de la sociedad de una manera cordial y coordinada con el fin de poder establecer más y mejores oportunidades		Semestral		**Corresponsable:** INSTITUTO DE LA JUVENTUD
		Anual		

Acciones específicas	1.4.1. Pinta de murales con imágenes de identidad mazahua.	
	1.4.2. Concurso de arte Urbano.	
	1.4.3.Platicas sobre diversos temas.	

Imagen e Identidad Ixtlahuaquense

PILAR/EJE: Social/Económico/Territorial

TEMA: Educación incluyente/ Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos/ Población Indígena/ Migrantes y cooperación internacional/ Desarrollo Económico/ Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas/ Uso de suelo/ Movilidad y Transporte para le población/ Patrimonio natural y cultural/ Electrificación y Alumbrado público.

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
18	22	43

Componente 1.5. REGULARIZACION NORMATIVA

Objetivo: 3.3 Implementar acciones que promuevan el desarrollo urbano de manera sostenible y sustentable, en beneficio de toda la población. Estrategia: 3.3.1. Modificar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, para la incorporación ordenada y planificada del uso del suelo y las condiciones del cómo se desarrolla. Líneas de Acción: 3.3.1.2 Atender las solicitudes de Alineamiento, licencias de Construcción, uso de suelo, asignación de nomenclaturas, obstrucciones de vía pública, de las 53 localidades tal y como lo establece el Código Administrativo.	Año de operación	2022	**Responsable:** **Instituto Indigenista**	
	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	**Corresponsable:**
		Semestral		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO
		Anual		

Acciones específicas:	1.5.1. Expedición de alineamiento.	
	1.5.2. Expedición de la licencia del uso de suelo.	
	1.5.3. Expedición de la licencia de construcción y constancia de terminación de obra.	

Componente 1.6. CONSTRUCCIÓN DE ARCOS DE ACCESO

Objetivo: 3.2. Impulsar el desarrollo urbano ordenado y sostenible para elevar la calidad de vida de los habitantes. Estrategia: 3.2.2. Fortalecer las acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y la recuperación de espacios públicos. Líneas de Acción: 3.2.2.2. Construir y/o ampliar edificaciones urbanas que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana del municipio.	Año de operación	2022	**Responsable:** **Instituto Indigenista**	
	Horizonte de Seguimiento	Trimestral		**Corresponsable:**
		Semestral		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
		Anual	X	

Acciones específicas	1.6.1. Elaboración de estudios y proyectos.	
	1.6.2. Verificar la asignación de recursos presupuestales para su ejecución.	
	1.6.3. Gestionar permisos y liberaciones.	

Imagen e Identidad Ixtlahuaquense

PILAR/EJE: Social/Económico/Territorial

TEMA: Educación incluyente/ Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos/ Población Indígena/ Migrantes y cooperación internacional/ Desarrollo Económico/ Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas/ Uso de suelo/ Movilidad y Transporte para la población/ Patrimonio natural y cultural/ Electrificación y Alumbrado público.

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
18	22	43

Componente 1.7. RESCATANDO LA CULTURA

Objetivo: 1.2. Mejorar los servicios de educación en los diferentes planteles educativos. Estrategia: 1.2.2. Realizar talleres y actividades en las Bibliotecas en coordinación con instituciones educativas. Líneas de Acción: 1.2.2.1. Impartir cursos y talleres culturales.	Año de operación	2022	**Responsable:** **Instituto Indigenista**	
	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	**Corresponsable:** DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
		Semestral		
		Anual		

Acciones específicas:	1.7.1. Programa de rehabilitación de Instituciones Educativas "Pinta tu Escuela".
	1.7.2. Asistir a los Planteles Educativos para llevar a cabo diferentes talleres y cursos.

Componente 1.8. IMPULSO EMPRENDEDOR

Objetivo: 2.4. Fomentar la cultura emprendedora para favorecer el crecimiento y el desarrollo económico en el municipio. Estrategia: 2.4.1. Promover un desarrollo ágil de la actividad comercial y de servicios de los emprendedores. Línea de Acción: 2.4.1.1 Promover actividades comerciales que agreguen valor a los productos y servicios de emprendedores locales.	Año de operación	2022	**Responsable:** **Instituto Indigenista**	
	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	**Corresponsable:** INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDEDOR
		Semestral		
		Anual		

Acciones específicas	1.8.1. Realizar ferias y eventos para promoción y venta de los emprendedores locales.

Imagen e Identidad Ixtlahuaquense

PILAR/EJE: Social/Económico/Territorial

TEMA: Educación incluyente/ Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos/ Población Indígena/ Migrantes y cooperación internacional/ Desarrollo Económico/ Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas/Uso de suelo/ Movilidad y Transporte para la población/ Patrimonio natural y cultural/ Electrificación y Alumbrado público.

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
18	22	43

Componente 1.9 ACERCANDO ILUSIONES

Objetivo: 1.19 Apoyar el reencuentro de padres con hijos migrantes.

Estrategia:
1.19.1 Brindar atención de solicitudes para el reencuentro familiar.
1.19.2 Ofrecer y canalizar al migrante para la traducción y apostillamiento (legalización) de sus documentos públicos expedidos en otra nación para su validez oficial dentro del país.

Líneas de Acción:
1.19.1.1 Realizar visitas de atención a las comunidades con alto índice de población migrante.
1.19.1.2 Valorar el alcance del apoyo conforme a los requisitos de la organización "alas de plata".
1.19.2.1 Gestionar programas y apoyos en los distintos niveles de gobierno e instituciones no gubernamentales, con el fin de apoyar a nuestros paisanos migrantes.
1.19.2.2 Brindar asesoría para la facilitación al momento del trámite de su visa.

Acciones específicas:	1.9.1. Visita a los participantes en su domicilio y comunidad para dudas e inquietudes sobre el programa Acercando Ilusiones.	
	1.9.2. Pláticas informativas con los participantes de la tercera edad acerca del programa Reunificación Familiar.	
	1.9.3. Asesoría previa sobre las respuestas en la entrevista en la embajada para la aprobación de la VISA.	

Año de operación	2022	Responsable: Instituto Indigenista
Horizonte de Seguimiento	Trimestral X	
	Semestral	Corresponsable: DIECCIÓN DE IMPULSO SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
	Anual	

Componente 1.10. FERIA DEL EMPLEO

Objetivo: 2.3 Acelerar la transformación económico- industrial, consolidando la vinculación entre oferta y demanda de empleos en el Municipio de Ixtlahuaca.

Estrategia: 2.3.1 Incentivar a las empresas para la contratación de personas buscadoras de empleo.

Línea de Acción:
2.3.1.1 Realizar ferias del empleo.
2.3.1.2 Impulsar los programas de capacitación y adiestramiento para fomentar el empleo

Acciones específicas	1.10.1. Acercar a las empresas para facilitar la inserción laboral de la población	
	1.10.2. Colocar el mayor número de aspirantes posibles	
	1.10.3 Evitar la migración por falta de empleo	

Año de operación	2022	Responsable: Instituto Indigenista
Horizonte de Seguimiento	Trimestral	
	Semestral X	Corresponsable: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL.
	Anual	

Imagen e Identidad Ixtlahuaquense

PILAR/EJE: Social/Económico/Territorial

TEMA: Educación incluyente/ Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos/ Población Indígena/ Migrantes y cooperación internacional/ Desarrollo Económico/ Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas/Uso de suelo/ Movilidad y Transporte para la población/ Patrimonio natural y cultural/ Electrificación y Alumbrado público.

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
18	22	43

Componente 1.11 LA PLAZITA

Objetivo: 2.6 Regularizar espacios comerciales y modernizar y rehabilitar la infraestructura del mercado municipal.	Año de operación	2022		Responsable: Instituto Indigenista	
Estrategia: 2.6.2 Dar seguimiento y cumplimiento a los lineamientos establecidos en la legislación jurídica municipal aplicable.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral			
Línea de Acción: 2.6.2.4 Organizar el comercio en el espacio asignado (Explanada del Mercado 1° de Septiembre)		Semestral		Corresponsable: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL.	
		Anual	X		

Acciones específicas:	1.11.1. Liberar vías y áreas públicas	
	1.11.2. Brindar la oportunidad de un espacio a nuevos comerciantes	
	1.11.3. Llevar a cabo la concentración de comercio en un lugar seguro	

Componente 1.12. FOMENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Objetivo: 2.6 Regularizar espacios comerciales y modernizar y rehabilitar la infraestructura del mercado municipal.	Año de operación	2022		Responsable: Instituto Indigenista	
Estrategia: 2.6.2 Dar seguimiento y cumplimiento a los lineamientos establecidos en la legislación jurídica municipal aplicable.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral			
Líneas de Acción: 2.6.2.1 Actualizar el padrón de productores del municipio. 2.6.2.2 Realizar verificaciones físicas y documentales de espacios comerciales. 2.6.2.3 Realizar verificaciones físicas y documentales de los espacios de cultivo y siembra. 2.6.2.4 Organizar el comercio en el espacio asignado (Explanada del Mercado 1° de Septiembre)		Semestral	X	Corresponsable: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL.	
		Anual			

Acciones específicas	1.12.1. Promover la venta de productos agrícolas producidos por el municipio.	
	1.12.2. Impulsar los espacios de comercialización para los pequeños, medianos y grandes productores.	
	1.12.3. Constancias de productor agrícola	

Imagen e Identidad Ixtlahuaquense

PILAR/EJE: Social/Económico/Territorial

TEMA: Educación incluyente/ Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos/ Población Indígena/ Migrantes y cooperación internacional/ Desarrollo Económico/ Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas/Uso de suelo/ Movilidad y Transporte para la población/ Patrimonio natural y cultural/ Electrificación y Alumbrado público.

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
18	22	43

Componente 1.13 CARAVANA NARANJA

Objetivo: 1.6 Prevenir y atender la violencia de cualquier tipo y modalidad en contra de las mujeres. Estrategia: 1.6.1 Mejorar los mecanismos de acción de igualdad de género. Líneas de Acción: 1.6.1.1 Concertar con instancias federales, estatales, sociedades civiles y organizaciones no gubernamentales acciones en pro de las mujeres. 1.6.1.3 Impartir pláticas, conferencias, talleres a cualquier sector de la población en temas de género y derechos humanos. 1.6.1.5 Fomentar espacios de participación social de las mujeres, niñas y adolescentes.	Año de operación	2022	Responsable: Instituto Indigenista		
	Horizonte de Seguimiento	Trimestral		Corresponsable:	
		Semestral	X	INSTITUTO DE LA MUJER.	
		Anual			

Acciones específicas:	1.13.1. Crear una cultura de confianza para fomentar la denuncia ante la violencia de género.	
	1.13.2. Impulsar una red de mujeres sororas en cada comunidad con la finalidad de prevenir y atender la violencia contra las mujeres.	
	1.13.3. Acompañamiento a mujeres victimas de violencia.	
	1.13.4. Empoderamiento de la mujer.	
	1.13.5. Crear una cultura de confianza para fomentar la denuncia ante la violencia de género.	

Componente 1.14. EXPO MUJER

Objetivo: 5.1 Contribuir a la inserción de las mujeres en actividades productivas que favorezcan a su empoderamiento económico y a la equidad de género en la sociedad. Estrategia: 5.1.1 Capacitar a las mujeres del municipio, para el trabajo en diversas áreas productivas. Líneas de Acción: 5.1.1.1 Gestionar programas sociales a favor de las mujeres del municipio ante el Gobierno del Estado. 5.1.1.2 Gestionar espacios laborales para mujeres en situación de vulnerabilidad, con particulares, empresas e instituciones de gobierno. 5.1.1.3 Creación de espacios cuyo objetivo sea mostrar y comercializar los productos y servicios de las mujeres emprendedoras, artesanas, productoras, profesionistas y empresarias. 5.1.1.4 Realizar talleres de capacitación para el trabajo con perspectiva de género dirigido a las mujeres con la finalidad de ampliar las oportunidades de inclusión en el ámbito laboral.	Año de operación		Responsable: Instituto Indigenista		
	Horizonte de Seguimiento	Trimestral		Corresponsable:	
		Semestral	X	INSTITUTO DE LA MUJER.	
		Anual			

Acciones específicas	1.14.1. Empoderamiento económico	
	1.14.2. Fomentar espacios de capacitación para mujeres	
	1.14.3. Red de sororidad para apoyar a mujeres victimas de violencia	

Imagen e Identidad Ixtlahuaquense

PILAR/EJE: Social/Económico/Territorial

TEMA: Educación incluyente/ Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos/ Población Indígena/ Migrantes y cooperación internacional/ Desarrollo Económico/ Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas/Uso de suelo/ Movilidad y Transporte para la población/ Patrimonio natural y cultural/ Electrificación y Alumbrado público.

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
18	22	43

Componente 1.15 MUÑECA MAZAHUA

Objetivo: 5.1 Contribuir a la inserción de las mujeres en actividades productivas que favorezcan a su empoderamiento económico y a la equidad de género en la sociedad.	Año de operación	2022	**Responsable: Instituto Indigenista**	
Estrategia: 5.1.1 Capacitar a las mujeres del municipio, para el trabajo en diversas áreas productivas.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	
Líneas de Acción: 5.1.1.3 Creación de espacios cuyo objetivo sea mostrar y comercializar los productos y servicios de las mujeres emprendedoras, artesanas, productoras, profesionistas y empresarias. 5.1.1.4 Realizar talleres de capacitación para el trabajo con perspectiva de género dirigido a las mujeres con la finalidad de ampliar las oportunidades de inclusión en el ámbito laboral.		Semestral		**Corresponsable:** INSTITUTO DE LA MUJER.
		Anual		

Acciones específicas:	1.15.1. Impulsar nuestra cultura mazahua.	
	1.15.2. Identidad propia del municipio	
	1.15.3. Apoyar a mujeres artesanas	

Componente 1.16. RESCATE DE LA LENGUA MATERNA

Objetivo: 1.9 Impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas, sus costumbres, tradiciones e identidad cultural.	Año de operación	2022	**Responsable: Instituto Indigenista**	
Estrategia: 1.9.2 Promover y proteger la identidad y el progreso de la etnia mazahua ante la amenaza de su extinción.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	
Líneas de Acción: 1.9.2.2 Impartir cursos de lengua mazahua para servidores públicos y público en general.		Semestral		**Corresponsable:** INSTITUTO INDIGENISTA
		Anual		

Acciones específicas	1.16.1. Difusión de artesanías, danzas y gastronomía mediante eventos culturales	
	1.16.2. Clases de lengua mazahua a servidores públicos y publico en general	

Imagen e Identidad Ixtlahuaquense

PILAR/EJE: Social/Económico/Territorial

TEMA: Educación incluyente/ Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos/ Población Indígena/ Migrantes y cooperación internacional/ Desarrollo Económico/ Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas/Uso de suelo/ Movilidad y Transporte para la población/ Patrimonio natural y cultural/ Electrificación y Alumbrado público.

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
18	22	43

Componente 1.17 CATÁLOGO DE PERTENENCIA INDÍGENA

Objetivo: 1.9 Impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas, sus costumbres, tradiciones e identidad cultural.	Año de operación	2022	Responsable: Instituto Indigenista	
Estrategia: 1.9.2 Promover y proteger la identidad y el progreso de la etnia mazahua ante la amenaza de su extinción.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral		
Líneas de Acción: 1.9.2.3 Expedir constancias de pertenencia indígena.		Semestral		Corresponsable: INSTITUTO INDIGENISTA
		Anual	X	

Acciones específicas:	1.17.1. Información documental o histórica por cada comunidad	
	1.17.2. Asamblea comunitaria con autoridades auxiliares de cada comunidad	
	1.17.3 Acta de cabildo para aprobación de pertenencia de comunidades al catálogo indigenista	

Componente 1.18. IMPULSO AGRICOLA

Objetivo: 2.1 Incrementar la producción agropecuaria.	Año de operación	2022	Responsable: Instituto Indigenista	
Estrategia: 2.1.1 Impulsar proyectos productivos rentables para la agricultura. 2.1.4 Fortalecer vías de comunicación rural.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	
Líneas de Acción: 2.1.1.1 Brindar capacitaciones y asesoría técnicas agropecuarias a productores. 2.1.1.2 Desarrollar nuevas alternativas de producción para la región. 2.1.1.3 Gestionar apoyos para la producción agropecuaria ante instituciones federales y estatales. 2.1.4.1 Recepción y clasificación de solicitudes de la demanda social. 2.1.4.2 Gestionar la maquinaria pesada ante las instancias gubernamentales. 2.1.4.3 Realizar la programación y ejecución del plan de trabajo.		Semestral		Corresponsable: DIRECCIÓN DEL CAMPO
		Anual		

Acciones específicas	1.18.1. Desazolve y mantenimiento de ríos y vasos de agua (presas) mediante solicitudes de gestión	1.18.4. Supervisión de los avances de obra hidroagrícolas mediante bitácoras
	1.18.2. Cursos de capacitación comunitarias para actividades agrícolas	
	1.18.3. Verificación técnica de cultivos agrícolas	

Imagen e Identidad Ixtlahuaquense

PILAR/EJE: Social/Económico/Territorial

TEMA: Educación incluyente/ Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos/ Población Indígena/ Migrantes y cooperación internacional/ Desarrollo Económico/ Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas/Uso de suelo/ Movilidad y Transporte para la población/ Patrimonio natural y cultural/ Electrificación y Alumbrado público.

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
18	22	43

Componente 1.19 CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Objetivo: 3.14 Desarrollar estrategias que reduzcan la generación de contaminantes que afecten el medio ambiente.	Año de operación	2022		Responsable: Instituto Indigenista
Estrategia: 3.14.2 Fomentar acciones que contribuyan con el cuidado del agua.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	
Líneas de Acción: 3.14.2.1 Realizar actividades de educación ambiental en materia de cuidado del agua. 3.14.2.2 Analizar la viabilidad de programas que promuevan sistemas de recolección de agua pluvial.		Semestral		Corresponsable: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES
		Anual		

Acciones específicas:	1.19.1. Realizar actividades de educación ambiental en materia del cuidado del agua.
	1.19.2. Analizar la viabilidad de programas que promuevan sistemas de recolección de agua' pluvial.
	1.19.3. Campañas de cuidado o colecta de basura en las zonas aledañas a cuerpos de agua superficiales.

Componente 1.20 PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES

Objetivo: 3.21 Salvaguardar la integridad física de las personas, de sus bienes y el entorno, ocasionados por emergencias y/o desastres, fenómenos naturales o antrópicos.	Año de operación	2022		Responsable: Instituto Indigenista
Estrategia: 3.21.1 Coordinar las acciones pertinentes en la prevención, auxilio y recuperación con las dependencias gubernamentales en el ámbito de su competencia, así como con la iniciativa privada.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral		
Línea de Acción: 3.21.1.1 Actualizar y difundir el Atlas de Riesgos del Municipio, así como la Información de Riesgos a la Presidencia.		Semestral		Corresponsable: COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
		Anual	X	

Acciones específicas	1.20.1. Acudir a la zona de riesgo
	1.20.2. Alertar a la población
	1.20.3. Coordinar trabajos en relación al desastre natural que se presente

Imagen e Identidad Ixtlahuaquense

PILAR/EJE: Social/Económico/Territorial

TEMA: Educación incluyente/ Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos/ Población Indígena/ Migrantes y cooperación internacional/ Desarrollo Económico/ Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas/Uso de suelo/ Movilidad y Transporte para la población/ Patrimonio natural y cultural/ Electrificación y Alumbrado público.

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
18	22	43

Componente 1.21. DESARROLLO URBANO

Objetivo: 3.20 Mejorar el manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado. Estrategia: 3.20.1 Incrementar la cobertura en infraestructura de drenaje y alcantarillado Líneas de Acción: 3.20.1.3 Atender las solicitudes de las comunidades correspondientes a obras de drenaje, alcantarillado y rehabilitación de bordos y canales. 3.20.1.4 Elaborar los proyectos para la construcción de infraestructura de drenaje, alcantarillado y rehabilitación de bordos y canales.	Año de operación	2022	**Responsable:** **Instituto Indigenista**	
	Horizonte de Seguimiento	Trimestral		
		Semestral		**Corresponsable:** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
		Anual	X	

Acciones específicas:	1.21.1. Realizar levantamientos topográficos para la rehabilitación de bordos y canales.	
	1.21.2. Realizar nivelaciones con equipo topográfico para la ejecución de los trabajos de adecuación y desazolve de bordos y canales.	
	1.21.3 Gestionar la asesoría y validación de proyectos que contribuyan a la adecuación y desazolve de bordos y canales ante las dependencias estatales y federales de acuerdo a su jurisdicción.	

Componente

	Año de operación	2022	**Responsable:** **Instituto Indigenista**	
	Horizonte de Seguimiento	Trimestral		
		Semestral		**Corresponsable:**
		Anual		

Acciones específicas		

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2022-2024

PILAR 2 ECONÓMICO

GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.

VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

La economía se encuentra en todos los ámbitos de la vida cotidiana, por ello, es fundamental el estudio y formación en el tema, para una mejor comprensión de la realidad que acontece actualmente, derivado de que es el cimiento de la sociedad; sin ella, las personas no sabrían cómo administrar sus ingresos y gastos y no podrían satisfacer sus necesidades de una manera eficaz.

Por otra parte, la economía es trascendental en el desarrollo ya que ésta nos permite saber qué producir, cómo producir y para quién producir, y con base en ello tener más ganancias y un mayor crecimiento económico.

Conforme pasa el tiempo, se ha visto la necesidad de evolucionar de acuerdo al constante cambio en los fenómenos económicos y poder así ir creando acciones que atiendan, en gran número, las necesidades básicas de la sociedad, por ende, el Municipio de Ixtlahuaca no se ha detenido y lejos de aminorar, ha tomado medidas para que exista una expansión e impulso del desarrollo financiero y las actividades productivas.

Las actividades económicas se llevan a cabo con la gran finalidad de satisfacer las necesidades humanas a través del consumo de bienes y servicios; sin embargo, para que el consumo sea posible es necesario producir esos bienes y transportarlos hasta las tiendas donde podemos comprarlos o, dicho de otro modo, es necesaria su distribución. El análisis de las condiciones bajo las cuales se desarrollan las actividades económicas tanto comerciales, industriales y de servicios, traerá por consiguiente la definición de estrategias para llevar a cabo su consolidación, a través de programas de apoyo y promoción de políticas públicas orientadas al desarrollo de entre las micro, pequeñas y grandes empresas del municipio.

VII.I. TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO

El desarrollo económico en el ámbito local trata de conseguir un crecimiento equilibrado y equitativo de la producción, el comercio y los servicios; que corresponda con el nivel de crecimiento de la población. El mismo, debe ser logrado de forma organizada, planificada y consensuada entre los diferentes actores locales y de igual manera debe ser integral, es decir, debe incorporar dimensiones sociales, económicas, ambientales, culturales para así poder diseñar acciones en favor del crecimiento económico y el progreso social, de modo que se vaya alcanzando el desarrollo humano sostenible. Al mismo tiempo se busca la conexión de las políticas de desarrollo económico local, regional y nacional en un marco de actuación integrador.

Siendo de esta manera que, el desarrollo económico, es capaz de estimular el crecimiento financiero, crear empleos y mejorar la calidad de vida de la sociedad. Asimismo, está

vinculado con la producción, intercambio y consumo de bienes y servicios orientados a la mejora de la calidad de vida de las personas; por lo anterior es preciso describir las características del Municipio de Ixtlahuaca, a modo de conocer la situación en que se encuentra y cuáles son los factores que inciden en este proceso de transformación económica.

El ámbito regional del Municipio de Ixtlahuaca, de acuerdo a la estructura demográfica y la distribución espacial de la población, pertenece a la región VI de un total de XX regiones, todas fueron divididas de forma equitativa, con el objetivo de ejercer la política gubernamental en el territorio de manera efectiva, privilegiando la cobertura y el desarrollo sostenible de las comunidades, es decir, se busca encontrar el equilibrio poblacional entre las diversas regiones. En este sentido, Ixtlahuaca como región VI está integrada por los municipios de: Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Otzolotepec, San Felipe del Progreso y Temoaya; desde este enfoque nuestro municipio se ubica como el principal centro de desarrollo de la región debido a la producción, intercambio y consumo de bienes y servicios.

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Ixtlahuaca fueron comercio al por menor (3 mil 037 unidades), industrias manufactureras (798 unidades) y otros servicios; excepto actividades gubernamentales (763 unidades), con un índice municipal de actividad económica de 5 mil 332.87 millones de pesos en 2020, el cual se desglosa para conocimiento de la siguiente forma.

Tabla 55. Índice municipal de actividad económica por sector económico 2019 (millones de pesos).

Índice municipal de actividad económica a precios de mercado E/	**Cantidad 5,585.6**
Valor agregado bruto a precios básicos	5,336.9
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	393.0
Industria	1,049.9
Minería	0.9
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	113.7
Construcción	294.8
Industrias manufactureras	640.5

Servicios	3,894.0
Comercio	1,561.7
Transportes, correos y almacenamiento	450.5
Información en medios masivos	5.9
Servicios financieros y de seguros	104.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	83.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	273.2
Corporativos	0.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	25.9
Servicios educativos	696.2
Servicios de salud y de asistencia social	313.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	9.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	62.8
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	76.4
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	231.5
Impuestos a los productos netos E/	248.7

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto Nacional y Estatal 2019, los datos del Índice Municipal de Actividad Económica fueron estimados por el IGECEM, para toda la serie.

La funcionalidad territorial de la región adquiere ventajas competitivas, principalmente en el sector comercial, de este modo Ixtlahuaca es un municipio que, en los últimos años, ha experimentado un importante crecimiento económico, generado a partir del establecimiento de unidades económicas productivas y comerciales.

Otro factor importante para entender el desarrollo económico es respecto a la población económicamente activa (PEA), la cual a nivel Estado de México se divide en: 43.1%, mujeres ocupadas 2021-T2 y 74.1%, hombres ocupados 2021-T2. A nivel municipal es de 73 mil 804 personas, la mayor parte encontrándose en primer lugar en el sector económico de

servicios con 35 mil 395 personas, en segundo lugar en industria con 24 mil 738 personas y el tercero en agropecuario, silvicultura y pesca con 12 mil 310 personas, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 56. Población económicamente activa por año según sector de actividad económica 2010-2020 (personas).

Año	Población económicamente activa (PEA)	Por Sector de actividad económica					
		Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	Total	Población desocupada
2019	67,027	11,653	23,067	29,151	106	63,977	3,051
2020	73,804	12,310	24,738	35,395	322	72,765	1,039

Fuente: IGECEM con Información del Censo de Población y Vivienda, 2020; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010, 2020.

A continuación, se muestra un comparativo entre el Producto Interno Bruto (PIB) y la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio, observándose que, dependiendo de la productividad, existe un mayor crecimiento del PIB lo cual conlleva a un aumento del empleo.

Tabla 57. Desarrollo económico 2020.

Producto Interno Bruto (PIB) (millones de pesos)	Población Económicamente Activa (PEA)
5,332.87	73,804

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística. Índice Municipal de Actividad Económica, 2010-2020; IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020.

Conforme a lo anterior, dentro del municipio se deben impulsar políticas públicas tendientes a crear riqueza sobre bases sólidas de productividad, de rentabilidad y de competitividad proyectando una economía incluyente y de resultados, que genere nuevas inversiones y por ende mayores fuentes de empleo, donde las metas económicas sean ambiciosas y rebasen los límites para detonar un crecimiento económico potencial.

VII.I.I. Subtema: Desarrollo regional

El desarrollo regional consiste en un proceso de cambio estructural localizado (en un ámbito territorial denominado región), que se asocia a un permanente proceso de progreso de la propia región, comunidad o sociedad que habita en ella, permitiendo generar distintas alternativas de solución a problemas como la pobreza, el desempleo y la productividad de una manera más eficiente. Es por ello, que el crecimiento económico de la región depende principalmente del incremento en la competitividad, siendo preciso aprovechar las potencialidades de la región en su conjunto e identificar las ventajas competitivas municipales en cada sector económico.

Las características económicas municipales adquieren mayor relevancia a nivel regional porque se convierten en uno de los principales factores de localización para la atracción de inversión; en este sentido la infraestructura, recursos humanos capacitados y políticas públicas innovadoras, son elementos estratégicos que impulsan el crecimiento económico. Las metas 2.3 y 2.4 de los ODS de la agenda 2030 establecen duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente, así como asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentación y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y contribuyan al mantenimiento de los propios ecosistemas.

La región VI integrada por los municipios de: Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Otzolotepec, San Felipe del Progreso y Temoaya, debido actualmente a las exigencias económicas y sociales presentó grandes cambios con respecto a sus actividades, pasó de ser una economía rural a una zona industrial y de servicios.

Actualmente, Ixtlahuaca se ha posicionado como uno de los municipios con más atracción tanto demográfica como económica, generada por el desarrollo comercial y de servicios.

En este sentido, algunos de los indicadores utilizados para medir el desarrollo económico regional son los siguientes: el Ingreso Per Cápita (IPC), Índice de marginación, Pobreza municipal y el Índice de rezago social, los cuales a continuación se visualizan.

Tabla 58. Variables del desarrollo regional 2010-2020.

Población total	Ingreso Per Cápita (IPC)	Índice de marginación	Pobreza municipal	Índice de rezago social
160,139	**91,481 pesos (Edo. México)**	55.17 **Grado**: Bajo	**Pobreza:** 125,190 **Pobreza extrema:** 33,025 **Pobreza moderada:** 92,165	-0.07735 **Grado:** Bajo **No. contexto nacional:** 1,102

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020; COESPO con base al CONAPO, 2020; estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Ilustración 1. Nivel de PIB per cápita 2019 Estado de México.

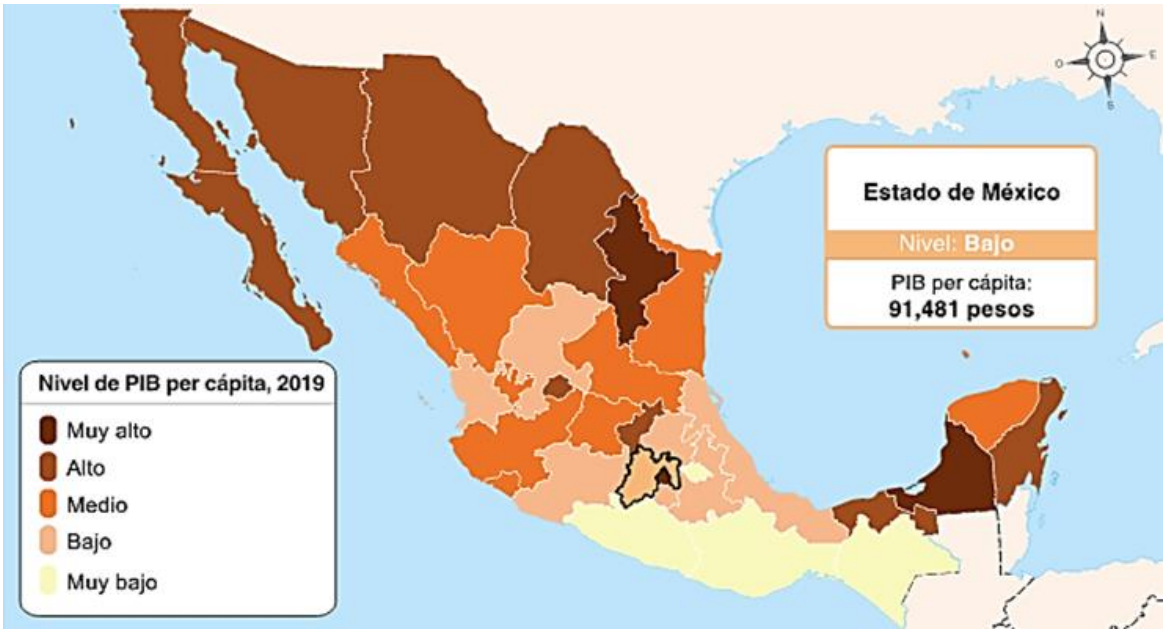

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Nacional, 2020; INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Cifras a 2019 revisadas.

Conforme a lo anterior, el desarrollo regional del municipio debe demostrar que es el mejor instrumento para cambiar el entorno de las localidades y comunidades. Este instrumento se encargará de englobar la participación e interacción de los tres órdenes de gobierno para crear políticas públicas y acciones concretas que busquen mejorar la vida de la población y así mismo impulsar la construcción de infraestructura y dotación de servicios públicos que generen mayores niveles de bienestar.

El desarrollo regional será un conjunto de estrategias, programas y acciones que promuevan el desarrollo sostenible de la región de Ixtlahuaca y del propio municipio, generando condiciones de bienestar, equidad y calidad de vida que potencialicen las economías de cada comunidad.

VII.I.II. Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)

Los sectores de producción van a establecer una clasificación de la economía municipal en función al tipo de proceso productivo que los caracteriza, siendo importante diferenciar entre una actividad económica y una unidad económica. La primera, son acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios que se intercambian por dinero u otros bienes o servicios, una parte importante es la

producción agropecuaria de autoconsumo; y la segunda, la unidad económica, que es aquel lugar o entidad donde se realizan las diferentes actividades económicas que caracterizan al municipio, dicha entidad o unidad puede ser una fábrica, un despacho, un banco, una escuela, un hospital, un taller de reparaciones, empresa de transporte, oficinas de gobierno u otros establecimientos.

Además, cuando se identifica una actividad económica específicamente dentro de una unidad económica, se le denomina proceso productivo, siendo este el conjunto de factores como: maquinaria, equipo, materia prima, fuerza de trabajo y organizaciones que se integran propiamente para obtener un producto o servicio específico, teniendo como objetivo satisfacer las necesidades básicas de los consumidores que son parte importante del municipio y contribuyen fuertemente a la economía de las familias; del mismo modo podemos decir que se derivan y se agrupan en cinco sectores:

- **Sector primario:** el cual corresponde a la generación de productos directamente de la naturaleza, en este sector están la agricultura, ganadería, pesca y explotación forestal y la textil.
- **Sector secundario:** tiene como fin transformar las materias primas en productos elaborados; las actividades que lo integran son minería, generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final, construcción e Industrias manufactureras.
- **Sector terciario:** son las actividades económicas que agrupan en distintos tipos de servicios como el comercio, el transporte, las comunicaciones y servicios financieros y de seguros, entre otros.
- **Sector cuaternario o de información:** destacan actividades que son muy productivas en la generación de conocimiento y nuevas tecnologías como consultorías, planificación financiera, diseño en general, tecnologías de la información, investigación y desarrollo (I+D) y generación de información.
- **Sector quinario:** es similar al cuaternario, el sector quinario es otra subdivisión del sector terciario y forma una rama de la economía enfocado en la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos. Incluye la labor de oficiales del gobierno, directivos de grandes empresas, líderes científicos, legisladores, etc.

El Municipio de Ixtlahuaca está desarrollado de acuerdo a los sectores económicos; sin embargo, la riqueza aún se encuentra concentrada en la zona centro del municipio, dejando de cierta manera desprotegidos a algunos sectores de la población que generan actividades económicas de producción, existiendo así problemas de desarrollo económico.

La economía municipal se consolida en actividades comerciales y en el marco de desarrollo sustentable, es necesario mitigar las desigualdades sociales y adoptar medidas urgentes para combatir el impacto del cambio climático global y sus efectos.

De manera análoga las 5 mil 904 unidades económicas, no están solo limitadas por barreras físicas sino también por factores como los transportes o los recursos disponibles, a

continuación, se visualizan factores importantes que plasman el tema de unidades económicas dentro del propio municipio.

Tabla 59. Unidades económicas, personal ocupado, valor agregado por año 2003, 2008, 2013 y 2018 e índice municipal de actividad económica por año según sector de actividad económica 2010 a 2020 (millones de pesos).

Año	Unidades económicas	Personal ocupado	Valor agregado censal bruto (miles de pesos)	Índice municipal de actividad económica 2010 a 2020 (millones de pesos de 2013)
2018	5,904	20,554	2,522,387.00	5 332.87 (2020)

Fuente: IGECEM con Información de los Censos Económicos del Estado de México 2004, 2009, 2017 y 2019; IGECEM. Dirección de Estadística. Índice Municipal de Actividad Económica, 2010-2020.

Es así que, en un primer acercamiento a la distribución de las Unidades Económicas (EU) se coloca al sector terciario como una de las principales actividades del municipio a través del comercio (50 por ciento), otros servicios excepto actividades gubernamentales (13 por ciento), industria manufacturera (14 por ciento) y servicios de alojamiento temporal (3 por ciento) como se muestra a continuación.

Gráfica 8. Distribución por sector de unidades económicas 2020 Ixtlahuaca.

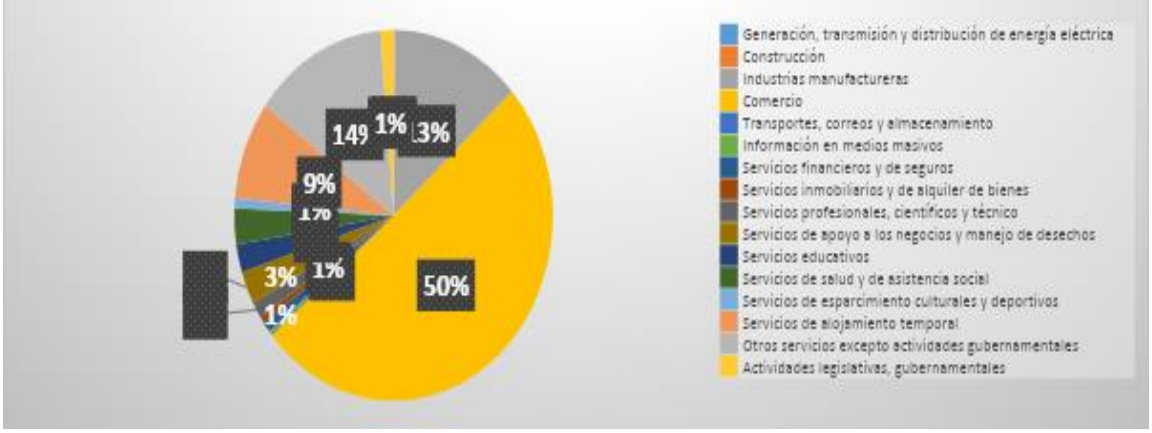

Fuente: IGECEM, Estadística Básica Municipal 2020, checar Dirección de Desarrollo Económico.

El Índice Municipal de Actividad Económica y que a continuación se visualiza, tiene como objetivo, ofrecer información de carácter económico sobre la evolución, estructura y tendencia del Producto Interno Bruto Municipal, por sectores y su división económica. Asimismo, destaca la importancia que tiene la economía en el municipio dentro de cada uno de los sectores con respecto a la producción económica.

Tabla 60. Índice municipal de actividad económica por año según sector de actividad económica 2010-2020 (millones de pesos).

Producto Interno Bruto	5,332.87
Agropecuario, silvicultura y pesca	480.97
Industria	971.54
Servicios	3 653.63
Impuestos a los productos netos	226.73

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística. Índice Municipal de Actividad Económica, 2010-2020.

Siendo tema importante las actividades económicas por sector productivo, el municipio debe de enfocarse en realizar acciones de difusión, identificación y promoción de las diferentes actividades y unidades económicas existentes dentro de cada una de las comunidades que conforman al municipio para poder incrementar el desarrollo económico potencialmente, esto de acuerdo a lo que producen particularmente para crear mejores condiciones de vida y en un momento dado, atraer inversión que fomente la modernización integral de los sectores económicos, la formación del capital humano, el intercambio comercial y la conservación del medio ambiente. También se debe observar el comportamiento y la dinámica de las actividades económicas sobre el territorio, identificando posibles ventajas competitivas, de esta forma se establece la evolución del índice de especialización de actividad económica en el municipio, tomando como referencia la Población Ocupada en cada uno de los tres sectores esto entre el total de la Población Económicamente Activa.

Turismo

Según INEGI, el turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, normalmente por motivos de ocio.

Es por ello, que gracias al turismo aumenta notablemente la inversión en construcciones de infraestructura, y, edificaciones que se convierten a atracción turística, generando un mayor nivel de desarrollo en las áreas involucradas, los medios de transporte suelen ser mejorados en cuanto a la calidad y la frecuencia, así como también aumentan las divisas, las tasas de desempleo disminuyen notablemente, permitiendo la apreciación de cultura, tradiciones, geografía, artesanías y otros aspectos pertenecientes a cada comunidad, generando la valorización y la concientización dentro de la misma comunidad. Además, es un medio de intercambio cultural, donde personas de diversos orígenes conviven y comparten tradiciones y costumbres.

Por ende, el turismo no está determinado por un tiempo específico. Se puede viajar solamente unas cuantas horas o durante varios meses, una de las características

importantes del turismo es que el sujeto no modifica su domicilio de residencia solo se aleja de éste y los lugares que se destina a visitar son solo sitios de tránsito para él.

Una de las actividades importantes en el Estado de México que impulsa el crecimiento económico es el turismo, respecto a los establecimientos y lugares de hospedaje que se encuentran en el municipio, se cuenta con siete lugares destinados a hospedaje y alojamiento, de los cuales cuatro no pertenecen a alguna categoría específica y tres son posadas familiares; asimismo, se cuenta con 10 espacios de alimentos y bebidas donde ocho son restaurantes y dos son cafetería. Estos datos se visualizan a continuación:

Tabla 61. Aspectos económicos 2019.

Turismo 2019	
Hospedaje y alojamiento	
Lugares para hospedaje	7
Sin categoría	4
Posadas Familiares	3
Habitaciones	148
Sin categoría	82
Posadas Familiares	66
Establecimientos de alimentos y bebidas	8

Fuente: IGECEM con información de los Cuadros Aspectos Geográficos, de Infraestructura, Sociodemográficos y Económicos; Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020.

Tabla 62. Aspectos económicos 2022.

Establecimientos de alimentos y bebidas		
Ixtlahuaca	Restaurantes*	Cafeterías*
	8	2

* Son las que cuentan con un registro.

Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial de Ixtlahuaca 2021, checar Dirección de Desarrollo Económico.

Actualmente, el turismo en el municipio es de bajo impacto porque no hay una actividad turística que genere el impulso y desarrollo de la misma, la infraestructura y los espacios emblemáticos del municipio no están conectados con actividades culturales y de esparcimiento. La actividad artesanal está apartada de los espacios urbanos turísticos.

Dentro de los recursos potencialmente turísticos existentes dentro del municipio, se deben diseñar acciones que puedan destacar la importancia de proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio originando mayor identidad y valor público.

Asimismo, a pesar de que no se cuenta con la infraestructura necesaria se puede llegar a potencializar y aprovechar de manera sustentable y sostenible las áreas naturales, así como la promoción del municipio representando grandes oportunidades para el desarrollo de la actividad turística. Tanto para garantizar la conservación del patrimonio natural, como del cultural, es indispensable establecer planes e instrumentos que regulen las actividades humanas con relación al cuidado ambiental y seguridad en el desarrollo de las distintas manifestaciones culturales. Así como aplicar políticas públicas sustentables que beneficien de manera directa al desarrollo de la actividad turística y artesanal del municipio.

VII.I.III. Subtema: Empleo, características y población económicamente activa

De acuerdo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo, conforme a la ley. Es por ello que, el empleo puede ser definido como el trabajo que realiza cada individuo ya sea como una ocupación o un oficio; aunque también puede definirse como, el desarrollo de una actividad propia por la cual alguien puede ser contratado para ejecutar una serie de tareas específicas y así percibir una remuneración económica. No obstante, existen otros tipos de empleos como los autónomos, independientes o por honorarios, en los cuales las personas pueden ser empleadas por una empresa a fin de desarrollar un proyecto en específico o, incluso, trabajar para su propia empresa. Algunas de sus características pueden ser las siguientes: desarrollar una serie de actividades conscientes, lo que tiene como objetivo, modelar la vida y la realidad de una persona, hecho que dignifica y da sentido a ésta misma; además de que está regido según la ley, por lo que es definido y de fácil identificación, contando con niveles y partes, fomentando así el trabajo en equipo.

Asimismo, también existe el desempleo, el cual hoy en día representa uno de los problemas trascendentales, no solo por sus implicaciones económicas (puesto que contribuye a la disminución de los ingresos), sino también por sus implicaciones sociales, debido a que trae consigo varias desventajas como: cambios en el estilo y en los hábitos de vida. Del mismo modo, esta situación se da cuando la cantidad de personas que buscan oportunidades laborales (demanda de empleo) excede el número de empleos disponibles (oferta de empleo).

Por otro lado, específicamente para entender la situación actual en que se encuentra el municipio respecto al tema, es preciso hacer mención de la población económicamente activa (PEA), población no económicamente activa (PNEA), ocupada y desocupada.

Población Económicamente Activa (PEA)

La Población Económicamente Activa (PEA), de acuerdo con INEGI, son aquellas personas de doce y más años de edad que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron

vínculo con la actividad económica o que buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada).

La Población Económicamente Activa (PEA) del municipio de Ixtlahuaca es de 85 mil 920, en donde 38 mil 192 son mujeres y 47 mil 728 son hombres. En este caso, se representa por personas capaces de aportar bienes o servicios al mercado local, debido a que cumplen con una serie de determinadas características de las cuales podemos mencionar las siguientes: rango de edad, nivel de instrucción o experiencia laboral.

Asimismo, la población ocupada dentro del municipio según INEGI, es de 84 mil 881, donde 37 mil 916 son mujeres y 46 mil 965 son hombres. Comprende a las personas de 12 y más años de ambos sexos que, durante la semana de referencia presentaron una de las siguientes situaciones: trabajaron al menos una hora o un día para producir bienes y servicios a cambio de una remuneración monetaria o en especie; tenían empleo pero no trabajaron por alguna causa sin dejar de percibir su ingreso; tenían empleo pero no trabajaron por alguna causa, dejando de percibir su ingreso pero con retorno asegurado a su trabajo en menos de cuatro semanas; no tenían empleo, pero iniciarán con seguridad uno en cuatro semanas o menos; trabajaron al menos una hora o un día en la semana de referencia, sin recibir pago alguno (ni monetario ni en especie) en un negocio propiedad de un familiar o no familiar.

Igualmente, la población desocupada del municipio es de 1 mil 039, donde 276 son mujeres y 763 son hombres, siendo aquella que no tiene un empleo, pero se encuentra en la búsqueda de uno y según INEGI, se refiere a las personas de 12 y más años de uno u otro sexo que no estando ocupadas, buscaron incorporarse a alguna actividad económica, en las cuatro semanas previas a la semana de levantamiento o hasta ocho semanas, siempre y cuando estén disponibles a incorporarse de inmediato.

Población Económicamente inactiva o población no económicamente activa

La Población Económicamente Inactiva (PEI) del municipio de Ixtlahuaca es de 38 mil 796, donde 27 mil 449 son mujeres y 11 mil 347 hombres. De acuerdo al INEGI, la constituyen todas las personas de 12 y más años que no realizaron actividades económicas en la semana de referencia, ni buscaron hacerlo en los dos meses previos de la semana de referencia.

Se clasifican en: inactivos disponibles o desocupados encubiertos, e inactivos no disponibles. La población económicamente inactiva de acuerdo a su condición de inactividad se clasifica en: estudiantes, personas dedicadas a los quehaceres domésticos, pensionados y/o jubilados; personas de edad avanzada; incapacitados para trabajar por el resto de su vida y otros.

Una parte importante también es la tasa de desocupación que muestra la población que se encuentra desocupada, ya sea porque están inactivos o buscando trabajo por primera vez,

por lo que este dato solo puede ser visualizado a nivel Estado de México dado que no hay representatividad a nivel municipio, la tasa de desocupación según ENOE es de 6.22%, y la tasa de desempleo según ETOE en junio de 2020 es de 7.9%, esto se visualiza en la siguiente tabla en comparación con la población económicamente activa.

Tabla 63. Empleo, características y población económicamente activa 2020.

Población Económicamente Activa (PEA)	Población desocupada	Tasa de desocupación 2021/T2 Estado de México
73,804	1 039	6.22%

Fuente: IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Los nuevos desafíos a los que nos enfrentamos día con día, exigen que los jóvenes estudiantes se dispongan a poner en marcha todos sus talentos, aptitudes, habilidades, inteligencia y voluntad que les permitan desarrollarse como emprendedores, generando ingresos económicos para elevar su calidad de vida.

El rol emprendedor implica identificar posibilidades de negocio, adquirir y desplegar recursos requeridos para su explotación; diseñar y poner en marcha un plan de negocios, contratando recursos humanos necesarios; asumir el liderazgo y hacerse responsable del éxito o fracaso de su propio proyecto. Algunas de las características importantes de las personas emprendedoras son: iniciativa, pasión, ingenio, enfoque, visión, organización, perseverancia y liderazgo.

Es importante hacer una reflexión en cuanto a los 62 mil 724 alumnos que tiene el municipio, bajo la interrogante de ¿cuántos de ellos están inmersos en el tema de emprendimiento o trabajando en las unidades económicas que existen dentro del municipio?

A continuación, se visualizan los datos con las unidades económicas:

Tabla 64. Nivel de instrucción y unidades económicas 2020.

<table>
<tr><td rowspan="2">Población 15 a 17 años que asiste en la escuela</td><td rowspan="2">7,455</td><td>Mujeres</td><td>3,773</td><td colspan="2">Unidades económicas</td></tr>
<tr><td>Hombres</td><td>3,682</td><td>Total</td><td>6, 838</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Población 18 a 24 años que asiste en la escuela</td><td rowspan="2">5,935</td><td>Mujeres</td><td>3,103</td><td rowspan="2">Industria</td><td rowspan="2">901</td></tr>
<tr><td>Hombres</td><td>2,832</td></tr>
</table>

Población 15 años y más sin escolaridad	8,715	**Mujeres**	6,308		
		Hombres	2,407	**Servicios**	5,937
Población 18 y más con educación post-básica	34,947	**Mujeres**	17,887		
		Hombres	17,060		

Fuente: IGECEM con información del Directorio Estadística Nacional de Unidades Económicas 2020, con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 65. Unidades económicas por actividad económica según tamaño 2020.

Unidades económicas por actividad económica según tamaño 2020		Tamaño de la empresa			
Actividad Económica	**Total**	**Micro**	**Pequeña**	**Mediana**	**Grande**
Total	6,838	6,639	167	25	7
Industria	901	874	18	6	3
Servicios	5,937	5,765	149	19	4

Fuente: IGECEM con Información del Directorio Estadística Nacional de Unidades Económicas, 2020.

El empleo y los temas que de éste se derivan son muy importantes dentro del municipio para fomentar y crear fuentes de empleo, ya que es un elemento básico de la estructura económica, esencial para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades básicas de la población.

De ahí la importancia de promover políticas públicas que conlleven a la creación de fuentes de trabajo que permitan atender la demanda de personas que buscan incorporarse al mercado laboral, asesoramiento y acompañamiento a personas emprendedoras y la agilización de trámites de licencias para los negocios que se quieran emprender. Solo de esta manera el desarrollo económico irá incrementando y subsanando la situación que provocó el SARS-CoV-2 donde el desarrollo económico decayó; aunado a lo anterior, para el progreso del municipio, es necesario que la población se mantenga activa, para la superación social, individual y colectiva, que se ajuste a las actitudes y aptitudes físicas formativas del propio individuo, a cambio de una retribución económica llamada salario. Tener un empleo no sólo es el medio principal para satisfacer las necesidades materiales, sino también para facilitar la integración social.

Para alcanzar tales objetivos, se requiere de un enfoque que fortalezca las capacidades necesarias para la obtención de un empleo, esto desde el ámbito escolar y los espacios comunitarios, deportivos, así como culturales, para así estimular la innovación empresarial en los diferentes ámbitos sociales.

Mejora Regulatoria

De acuerdo al convenio de colaboración que se firmó entre la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), la Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación; que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto; que procuren los mayores beneficios con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia, la eficacia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

La mejora regulatoria en el municipio de Ixtlahuaca es una política pública que genera normas claras, de trámites y servicios simplificados que, bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su actuar, promueve la eficacia y eficiencia del gobierno, abatiendo la corrupción, promoviendo la transparencia y fomentando el desarrollo socioeconómico y la competitividad.

Por lo cual, existe un conjunto de acciones jurídico-administrativas que tienen por objetivo eficientar el marco jurídico y los trámites administrativos para elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la población, es por ello que a continuación se despliega un Catálogo de Trámites y Servicios que cada área del Ayuntamiento de Ixtlahuaca lleva a cabo para mejorar la manera en que se regulan o norman las actividades del sector público y donde interviene la sociedad.

El Catálogo Municipal de Trámites y Servicios es la herramienta tecnológica de acceso público donde se encuentran inscritos los trámites y/o servicios que ofrecen las diferentes dependencias y organismos públicos descentralizados que integran a la Administración Pública Municipal de Ixtlahuaca, así como la información necesaria para que la ciudadanía pueda acceder a estos, tales como requisitos, plazos, montos, fundamento legal, dirección, horarios de atención, etc.

Las dependencias y organismos públicos descentralizados, tienen la responsabilidad de prestar servicios eficientes y eficaces, por ello es de vital importancia garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos; para evitar la duplicidad y la discrecionalidad en trámites y/o servicios a continuación se mencionan los existentes en el ayuntamiento.

Tabla 66. Catálogo de trámites y servicios 2022.

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
Contraloría	Sistema de atención a quejas, denuncias y sugerencias respecto a servidores públicos.	Trámite	15 días hábiles	El sistema de denuncias, quejas y sugerencias, es un mecanismo a través del cual se pretende dar un espacio importante a la ciudadanía para expresar sus quejas sobre la prestación deficiente de un servicio público o por el incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos municipales en funciones. Está abierto además a las denuncias y sugerencias que tengan los ciudadanos hacia el gobierno municipal.	Gratuito	**Presencial**
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Servicio de ambulancia.	Servicio	15 días hábiles	Se proporciona el servicio de ambulancia para salvaguardar la integridad física de las personas del evento en caso de que se presente alguna situación de riesgo, (traslados, fiestas patronales, eventos religiosos y sociales, ceremonias cívicas y peregrinaciones, atención prehospitalaria).	Gratuito	**Presencial**
	Esterilización canina y felina.	Servicio	10 días hábiles	Consiste en retirar quirúrgicamente el aparato reproductor del macho (testículos) y de la hembra (ovarios y oviductos).	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Análisis visual de riesgos.	Servicio	10 días hábiles	Se realiza una inspección en el lugar afectado y se valida el riesgo que existe en las construcciones, derivado de los daños causados por asentamientos irregulares de los terrenos sobre los que se construyó el inmueble o en su momento sobre los daños originados a causa de un movimiento sísmico comúnmente de una escala superior a los 7º en la escala de Richter.	Gratuito	**Presencial**
	Capacitación en materia de protección civil.	Servicio	15 días hábiles	Cursos destinados a la población ixtlahuaquenses, con el objetivo de divulgar la cultura de la prevención, además de información que ayuda a evitar y/o actuar ante las diferentes situaciones de riesgo provocadas por agentes perturbadores de origen humano o natural.	Gratuito	**Presencial**
	Dictamen técnico para la recomendación de derribo o poda de árboles en caso de riesgo inminente.	Trámite	15 días hábiles	Se realizan un levantamiento físico de las características del árbol en el lugar afectado y se extiende un documento denominado dictamen técnico, en el cual se da la recomendación de viabilidad de derribo o poda.	Gratuito	**Presencial**
	Trámite inicial para opinión favorable y/o visto bueno para actividades comerciales.	Trámite	15 días hábiles	Consiste en que el usuario obtenga la información para tramitar el visto bueno en materia de protección civil para actividades comerciales de bajo, mediano y alto impacto.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Visto bueno para actividades comerciales.	Trámite	15 días hábiles	• Obtención de visto bueno de protección civil para establecimientos comerciales de bajo riesgo y empresas de mediano y alto riesgo. • Obtención del dictamen de viabilidad de protección civil para establecimientos de bajo riesgo y mediano riesgo que su giro principal es la venta de cerveza y vinos en botella cerrada y el consumo de bebidas alcohólicas.	De acuerdo al giro solicitado.	**Presencial**
Dirección de Administración	Respuesta a peticiones realizadas por los ciudadanos por escrito.	Servicio	8 días hábiles	Consiste en proporcionar las respuestas a las peticiones realizadas a la dirección de administración por los ciudadanos, debido a que los habitantes del municipio realizan diversas solicitudes, se tiene que proporcionar una respuesta positiva o negativa según sea el caso.	Gratuito	**Presencial**
	Préstamo de materiales del departamento de servicios generales.	Servicio	5 días hábiles	Consiste en el préstamo de materiales (lona, mesas, sillas, audio, mampara y autobús de personas, inflables y templete). Con los que cuenta el departamento de servicios generales.	Gratuito	**Presencial**
	Prestación de servicio social y prácticas profesionales.	Servicio	3 días hábiles	Consiste en brindar el apoyo a estudiantes que lo requieran para la presentación dé servicio social y prácticas profesionales.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
Dirección del Campo	Recepción de solicitudes de los productores.	Servicio	3 días hábiles	Es el escrito que realizan los productores del municipio a la dirección del campo para solicitar algún apoyo o asesoría técnica.	Gratuito	Presencial
	Oficio de solicitud de cálculo de la contribución ejidal.	Servicio	10 minutos	Es el escrito que realiza el tesorero del comisariado ejidal al director del campo para solicitar el cálculo de la contribución ejidal.	Gratuito	Presencial
	Asesorías técnicas especializadas.	Servicio	1 día hábil	Impartir asesoría técnica, cursos, capacitación e información integral que se proporciona a los productores agropecuarios, sobre una actividad específica, de acuerdo a sus necesidades y al tipo de producción.	Gratuito	Presencial
	Asesoría técnica médico-veterinaria.	Servicio	5 días hábiles	Brindar asesoría técnica médico-veterinaria a los productores del municipio, para incrementar su producción pecuaria.	Gratuito	Presencial
	Consultas médico-veterinarias.	Servicio	10 días hábiles	Consiste en brindar asistencia médico-veterinaria a los productores pecuarios y acuícolas del municipio.	Gratuito	Presencial
	Apoyos a productores.	Trámite	5 días hábiles	Gestionar ante instancias gubernamentales diversos apoyos para productores del municipio.	Gratuito	Presencial

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Atención a comunidades con obras hidroagrícolas e infraestructura rural.	Trámite	10 días hábiles	Consiste en realizar obras hidroagrícolas y de infraestructura rural en diferentes comunidades pertenecientes al municipio, con maquinaria pesada (tractor, excavadora y moto conformadora). Para la construcción de bordos, desazolve de canales, ríos y presas, en beneficio de los productores y con la finalidad de que no haya inundaciones en época de lluvias y haya captación de aguas pluviales· para el riego y cuneteo de caminos rurales, así como rastreo y caminos saca cosechas.	Gratuito	**Presencial**
	Constancia de productor.	Trámite	5 minutos	Es el documento que hace constar que la persona se dedica a las actividades agrícolas. Pecuarias, acuícolas, dentro del municipio.	Gratuito	**Presencial**
	Registro y renovación de patentes de fierro, marcas y tatuajes.	Trámite	30 minutos	Es un documento oficial emitido por la secretaria del campo en coordinación con la dirección del campo, por medio del sistema único del registro agropecuario (sura), mediante el cual se ejerce un derecho exclusivo sobre el uso del fierro, marca o tatuaje para acreditar el origen de los animales pecuarios, apícolas y agaves.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
Impulso Social y Grupos Vulnerables	Centros comunitarios de aprendizaje.	Servicio	30 minutos	Espacios abiertos a la comunidad que operan con la participación del gobierno del Estado de México, el tecnológico de monterrey y el ayuntamiento de Ixtlahuaca, bajo la dirección de impulso social y atención a grupos vulnerables; ubicados en: San Lorenzo Toxico, San Andrés del Pedregal, Santa María del llano y San Cristóbal de los Baños.	Gratuito	**Presencial**
	Asesoría y pensión para el bienestar adultos mayores.	Servicio	30 minutos	Brindar atención a las personas que así lo requieran con información sobre inscripción y/o entrega de apoyos de la secretaría del bienestar tales como pensión para adultos mayores.	Gratuito	**Presencial**
	Asesoría y canalización al programa pensión para niñas y niños hijos de madres trabajadoras.	Servicio	30 minutos	Brindar atención a las personas que así lo requieran con información sobre inscripción y/o entrega de apoyos de la secretaría del bienestar tales como pensión para niñas y niños hijos de madres trabajadoras.	Gratuito	**Presencial**
	Asesoría y canalización al programa de vivienda social.	Servicio	30 minutos	Proporcionar atención personalizada a quienes estén interesados en mejorar su calidad de vida, sobre el programa que ofrece el gobierno del estado de México a través de sus dependencias responsables: comisión nacional de vivienda (CONAVI) e instituto mexiquense para la vivienda social (IMEVIS).	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Apoyos de aparatos ortopédicos funcionales beneficencia pública del estado de México.	Servicio	2 meses	Gestión de apoyos ortopédicos gratuitos, proporcionados por la dirección de asistencia social de la beneficencia pública del Estado de México.	Gratuito	**Presencial**
	Asesoría para Becas Benito Juárez.	Servicio	30 minutos	Brindar atención a las personas que así lo requieran con información sobre inscripción y/o entrega de apoyos de la secretaría del bienestar tales como Becas Benito Juárez.	Gratuito	**Presencial**
	Asesoría y canalización al programa Pensión para el Bienestar Personas con Discapacidad.	Servicio	30 minutos	Brindar atención a las personas que así lo requieran con información sobre inscripción y/o entrega de apoyos de la secretaría del bienestar tales como pensión para personas con discapacidad.	Gratuito	**Presencial**
	Subsidio para el mejoramiento de la vivienda.	Servicio	2 meses	Consiste en la gestión de diversos productos para la adquisición a precios subsidiados con el objeto de mejorar la calidad de vida de los y las ixtlahuaquenses.	De acuerdo al apoyo solicitado.	**Presencial**
	Gestión de proyecto productivo familiar.	Servicio	20 días hábiles	Es una gestión para poder adquirir aves de corral de diferentes especies a menor costo que contribuye a la generación de ingresos para gente de escasos recursos y así producir sus propios alimentos y disponer del excedente para su venta.	Dependiendo del paquete solicitado.	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
Planeación del Territorio	Cédula informativa de zonificación.	Trámite	2 días hábiles	Documento que no generan derechos donde se describe en lo general el destino de un predio, intensidad y densidad de utilización del suelo, uso de suelo con el que cuenca el plan municipal de desarrollo urbano.	$273.26	Presencial
	Cambio de uso de suelo, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización, densidad y altura de edificaciones.	Trámite	5 días hábiles	Documento donde se autoriza el cambio de densidad e intensidad y uso de suelo urbano a cualquier gama que corresponda a la mezcla de usos prevista en el plan municipal de desarrollo urbano y a la zona donde se ubique el predio.	$4,811.00	Presencial
	Constancia de alineamiento y número oficial.	Trámite	5 días hábiles	Es el documento que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponda.	$545.56	Presencial

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Licencia de construcción.	Trámite	5 días hábiles	La licencia de construcción tiene por objeto autorizar obras nuevas, ampliación, modificaciones o reparaciones que afecten elementos estructurales de la obra existente, demolición parcial o total, excavación o relleno, construcción de bardas, obras de conexión a las redes de agua potable y drenaje, modificación de proyecto de una obra utilizada, construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones, anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales, instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.	Por metro cuadrado.	**Presencial**
	Licencia de uso de suelo.	Trámite	5 días hábiles	Documento donde se autoriza el destino de un predio, describiendo intensidad, densidad, utilización del suelo y uso de suelo con el que cuenta el plan municipal de desarrollo urbano.	$962.20	**Presencial**
	Factibilidad y repercusión de la colocación de anuncios en el centro histórico.	Trámite	Días hábiles	La factibilidad y repercusión de la colocación de anuncios en el centro histórico se otorga previa colocación de anuncios espectaculares, propaganda política y publicidad diversa, que requieran elementos estructurales.	N/a	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Emitir opinión técnica de uso de vía pública para establecimiento de bases de automóviles de alquiler de sitio.	Trámite	5 días hábiles	Es un documento a través del cual, se emite la opinión técnica para verificar la factibilidad de la instalación de nuevas bases de automóviles de alquiler de sitio.	Gratuito	**Presencial**
	Licencia para la construcción de reductores de velocidad.	Trámite	5 días hábiles	Determinar si la instalación de algún tipo de reductor de velocidad como topes, vibradores, boyas y demás, es viable conforme al plan de desarrollo urbano en la vía pública solicitada.	Gratuito	**Presencial**
	Permiso temporal para obstrucción de vía pública y/o trabajos diversos.	Trámite	5 días hábiles	Permiso temporal para obstrucción de vía pública y/o trabajos diversos sin afectar elementos estructurales.	Gratuito	**Presencial**
Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales	Atención a denuncias ambientales.	Servicio	5 días hábiles	Servicio que la dirección de medio ambiente y cuidado de recursos naturales ofrece a la ciudadanía para atender problemáticas ambientales que puedan provocar un desequilibrio ecológico, daño ambiental o que pueda alterar la salud o calidad de vida de la población; así mismo, las denuncias se pueden realizar vía telefónica, correo electrónico o presencial, para que sea atendida mediante una visita de verificación y/o inspección ocular estableciendo un procedimiento administrativo al infractor, a través de medidas correctivas dándole un término para que cumpla con las mismas, en caso contrario se hará acreedor a una sanción.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Reforestación.	Servicio	2 meses	Se realizará la donación de individuos arbóreos a la ciudadanía que mediante solicitudes ingresadas a esta dirección requieran dicho servicio para la realización de reforestaciones; la entrega dependerá de las especies que se tengan en existencia en vivero municipal.	Gratuito	**Presencial**
	Educación ambiental.	Servicio	8 días hábiles	Difundir información breve y de alto impacto a través de pláticas de educación ambiental dirigidas a todos los sectores de la sociedad y todos los niveles educativos, en las cuales los estudiantes y ciudadanos conocerán temas importantes para generar una mayor cultura ambiental.	Gratuito	**Presencial**
	Permisos para derribo y poda de árboles.	Trámite	10 días hábiles	Garantizar la protección del arbolado dentro del municipio por lo cual la dirección de medio ambiente y cuidado de recursos naturales es quien se encarga de otorgar los permisos correspondientes para realizar este tipo de actividades, cuando exista algún riesgo inminente, daños a infraestructuras, que no exista alternativa alguna de integrarlos dentro de un proyecto de obra, entre otros factores; evitando de esta manera la tala indiscriminada de árboles.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Registro de descargas de aguas residuales.	Trámite	20 días hábiles	Documento con el cual deberán de contar las empresas de giro industrial, comercio y servicios, para mantener el control de que los propietarios no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes en las aguas residuales que se vierten al sistema de alcantarillado y drenaje municipal.	Gratuito	**Presencial**
	Licencia de funcionamiento en materia de emisiones a la atmósfera.	Trámite	15 días hábiles	Permite regular las emisiones contaminantes a la atmósfera, provenientes de fuentes fijas, así como implementar las medidas que mitiguen dichas emisiones.	Gratuito	**Presencial**
	Visto bueno para la factibilidad y repercusión de la colocación de anuncios con el fin de evitar contaminación visual en el centro histórico.	Trámite	5 días hábiles	Se otorga el visto bueno considerando las características propias del anuncio publicitario, a fin de evitar contaminación visual.	Gratuito	**Presencial**
	Evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario.	Trámite	10 días hábiles	Sirve para regular la apertura y el funcionamiento de negocios con el fin de fortalecer la competitividad y lograr un ordenamiento comercial que cumpla con las leyes y normas en materia de salud.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
Dirección de Cultura, Turismo y Fomento Artesanal	Talleres de casa de cultura.	Servicio	1 día hábil	Los talleres que se imparten son: grupo instrumental, artes plásticas, danza regional, danza clásica, danza folclórica, coro, manualidades con material reciclable, popotillo, danza árabe, banda de marcha, alegorías, bisutería, inglés, lengua materna, bordado y deshilado.	Gratuito	Presencial
	Credencialización de artesanos por parte de IIFAEM.	Servicio	3 días hábiles	Consiste en llevar a cabo la gestión ante el IIFAEM para la credencialización de los artesanos pertenecientes al municipio de Ixtlahuaca, que ayudará a mantener actualizado el registro de padrón artesanal municipal y al mismo tiempo obtener beneficios para los artesanos.	Gratuito	Presencial
	Prestamos de las instalaciones de casa de cultura.	Servicio	3 días hábiles	Consiste en el préstamo de espacios o instalaciones con los que cuenta la casa de cultura "Químico José Donaciano Morales y Mier Altamirano".	Gratuito	Presencial
	Lugares turísticos en el municipio.	Servicio	10 minutos	Promover lugares turísticos que hay dentro del municipio de Ixtlahuaca, para dar a conocer su cultura y su gastronomía.	Gratuito	Presencial
	Organización de ferias y exposiciones artesanales.	Servicio	15 minutos	Impulsar la actividad artesanal, fomentando la participación de los artesanos del municipio en ferias y exposiciones que lleven a cabo el gobierno federal, estatal y municipal.	Gratuito	Presencial

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Atención permanente y oportuna a las solicitudes de la sociedad con la dirección de cultura, turismo y fomento artesanal.	Servicio	8 días hábiles	Dar respuesta y seguimiento a las solicitudes de la comunidad, que lleguen a realizar en la dirección de cultura, turismo y fomento artesanal.	Gratuito	**Presencial**
	Capacitación a prestadores de servicios turísticos.	Servicio	3 días hábiles	Consiste en llevar capacitaciones de manera virtual o presencial a prestadores de servicios turísticos del municipio de Ixtlahuaca, que ayudarán a mejorar la calidad en el servicio al cliente.	Gratuito	**Presencial**
Dirección de Educación	Uso de la sala de cómputo y red wifi dentro de la biblioteca.	Servicio	Inmediato	Consiste en facilitar la sala de cómputo y una red WI-FI para todas las personas que requieren tener acceso a internet y sus distintitos usos, dentro de la biblioteca.	Gratuito	**Presencial**
	Atención permanente y oportuno a las solicitudes de la sociedad con el área de educación.	Servicio	8 días hábiles	Dar respuesta a las peticiones que hacen los ciudadanos o instituciones públicas a la dirección de educación.	Gratuito	**Presencial**
	Servicio de bibliotecas municipales.	Servicio	Inmediato	Atender a todos los usuarios del municipio que se acerquen a hacer uso del acervo bibliográfico de la biblioteca municipal.	Gratuito	**Presencial**
	Servicio del centro de asesoría social de preparatoria abierta.	Servicio	15 minutos	Atender a todas las personas que deseen continuar o concluir sus estudios en la modalidad de preparatoria abierta, que ofrece la dirección de educación.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial	Sacrificio de ganado bovino y porcino.	Servicio	12 horas	Consiste en proporcionar el servicio de sacrificio de ganado, cumpliendo con la normatividad de la SADER y ISEM.	Ganado bovino: $150.00 por cabeza. Ganado porcino: $90.00 por cabeza.	Presencial
	Organización de ferias del empleo en el municipio.	Servicio	20 minutos	Es un medio de vinculación directa, ágil y gratuita que se ofrece en el municipio por medio de la secretaria del trabajo y previsión social y el servicio nacional del empleo, donde interactúan de manera física los buscadores de empleo.	Gratuito	Presencial
	Solicitud de permiso para ejercicio de actividades comerciales en vías y áreas públicas.	Trámite	8 días hábiles	Consiste en proporcionar por escrito la respuesta a la petición, para vender en la vía pública.	Gratuito	Presencial
	Renovación del permiso temporal para el ejercicio de actividades en vías y áreas públicas.	Trámite	1 día hábil	Consiste en proporcionar al comerciante la renovación de su permiso para ejercer el comercio en la vía pública.	3 UMAS	Presencial
	Expedición de la tarjeta permiso temporal para ejercer actividades comerciales en vías y áreas públicas por primera vez.	Trámite	10 días hábiles	Consiste en expedir la tarjeta de permiso temporal para identificar al titular del espacio comercial.	42 UMAS	Presencial
	Cambio de giro para el ejercicio de actividades comerciales en vías y áreas públicas.	Trámite	10 días hábiles	Es el procedimiento mediante el cual el titular de un permiso temporal, solicita el cambio de giro comercial en el tianguis y explanada del mercado municipal.	39 UMAS	Presencial

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Cambio de titular para el ejercicio de actividades comerciales en vías y áreas públicas.	Trámite	10 días hábiles	Consiste en el cambio de la titularidad de un espacio en la vía pública, para que otra persona a la que fue cedido el derecho de uso del espacio comercial, pueda ejercer su actividad.	27 UMAS	**Presencial**
	Regularización de espacios comerciales en vías y áreas públicas.	Trámite	10 días hábiles	Es el procedimiento mediante el cual el comerciante regulariza la actividad comercial a la que se dedica, y solicita se le integre al padrón de comerciantes.	30 UMAS	**Presencial**
	Dictamen de giro.	Trámite	60 días hábiles	El dictamen de giro es un documento de carácter permanente emitido por el comité municipal de dictámenes de giro, sustentado en las evaluaciones técnicas que realicen las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastro, previo análisis normativo multidisciplinario de conformidad a la normatividad en la materia.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Cambio de titular y/o razón social de las unidades económicas.	Trámite	8 días hábiles	Las personas físicas o jurídico colectivas que, en el ejercicio de sus actividades comerciales, industriales o de servicios cuenten con licencia de funcionamiento y pretendan realizar algún cambio, ya sea de titular y/o razón social deberán hacerlo del conocimiento a la dirección de desarrollo económico y fomento comercial e industrial, a efecto de actualizar los registros correspondientes.	El costo lo determina la tesorería municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados.	**Presencial**
	Colocación de anuncios publicitarios en unidades económicas de mediano y alto impacto.	Trámite	8 días hábiles	Las personas físicas o jurídicas colectivas que instalen un anuncio publicitario al exterior de su unidad económica, con la finalidad de identificar y/o promocionar su establecimiento comercial.	De acuerdo a las dimensiones y características físicas del anuncio publicitario: 1) adosado, pintado y/o mural; 2) estructural; y 3) luminoso.	**Presencial**
	Refrendo de la licencia de funcionamiento para establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios de mediano y alto impacto.	Trámite	8 días hábiles	Es el procedimiento mediante el cual el titular de un establecimiento comercial realiza el refrendo para la actualización de su licencia.	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados de la unidad económica.	**Presencial**
	Regularización y actualización de pagos por concepto de arrendamiento de locales en el interior del Mercado Municipal 1° de septiembre.	Trámite	5 días hábiles	Es el requerimiento que se realiza a los locatarios del mercado municipal, respecto al pago de derechos por concepto de arrendamiento correspondiente al uso de locales.	El costo lo determina la Tesorería Municipal	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Alta de licencia de funcionamiento de unidades económicas de mediano y alto impacto.	Trámite	8 días hábiles	Es el trámite mediante el cual el titular de una unidad económica, obtiene la autorización para ejercer actividades comerciales dentro de la demarcación municipal. En los siguientes casos: 1) venta de bebidas alcohólicas al copeo o en envase abierto, siendo otra actividad principal. 2)las que tengan como actividad principal la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato y 3) todas aquellas que requieran de dictamen de giro en los términos previstos por las disposiciones jurídicas correspondientes.	De acuerdo al tipo de establecimiento de que se trate.	**Presencial**
Dirección de Gobierno	Visto bueno del dictamen de viabilidad para ascenso y descenso de pasaje.	Trámite	10 días hábiles	Es el documento a través del cual se le autoriza a una empresa o asociación de autotransporte a realizar el ascenso y descenso de pasaje en los lugares autorizados por la autoridad municipal.	Gratuito	**Presencial**
	Visto bueno de Dirección de Gobierno para la autorización de nuevos cajones para base de taxis.	Trámite	10 días hábiles	La autorización de cajones para bases de taxis se realizará con base en la factibilidad de espacios, número de unidades y cajones que ya tienen tolerados.	$28.75 cuota diaria por cajón extra.	**Presencial**
	Visto bueno de dirección de gobierno para la autorización de nuevas bases de taxis.	Trámite	10 días hábiles	La autorización de nuevas bases de taxis se realiza con base en la factibilidad de espacios, número de unidades y acta constitutiva de la asociación, unión o agrupación.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Visto bueno para la celebración de peleas de gallos, corridas de toros y carreras de caballos o eventos similares.	Trámite	10 días hábiles	El otorgamiento para la autorización de peleas de gallos, corridas de toros y carreras de caballos o eventos similares se hará siempre y cuando se reúnan los requisitos establecidos por la normatividad correspondiente y se cumpla con los mismos de acuerdo a las leyes federales y estatales.	5 y 10% del total de los ingresos percibidos.	**Presencial**
	Eventos públicos con fines lucrativos, kermeses, lunadas o cualquier otro tipo de fiestas análogas en delegaciones y espacios públicos.	Trámite	10 días hábiles	El otorgamiento de vistos buenos de eventos públicos con fines lucrativos, kermeses, lunadas o cualquier otro tipo de fiestas análogas en delegaciones y espacios públicos se hará siempre y cuando se reúnan los requisitos establecidos por la normatividad correspondiente y se cumpla con los mismos de acuerdo a las leyes federales y estatales.	5 y 10 % del total de los ingresos percibidos.	**Presencial**
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Apoyo con seguridad pública para eventos públicos.	Servicio	5 días hábiles	Consiste en garantizar y preservar la integridad física de las personas y sus bienes en fiestas patronales, eventos religiosos, ceremonias cívicas, etc. Mediante estrategias y acciones eficaces que ayudan a prevenir la inseguridad en el municipio de Ixtlahuaca.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Apoyo a instituciones del poder judicial.	Servicio	15 minutos	Consiste en dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales y jurisdiccionales, mediante la entrega de oficios, notificaciones, así como el cumplimiento de resguardos de inmuebles, protección a víctimas del delito. Y diligencias.	Gratuito	**Presencial**
	Apoyo a emergencias por parte del cuerpo policíaco.	Servicio	15 minutos	Consiste en garantizar y preservar la integridad física de las personas y de sus bienes, mediante estrategias y acciones eficaces que ayudan a prevenir la incidencia delictiva en el municipio de Ixtlahuaca.	Gratuito	**Presencial**
	Pláticas y asesorías de prevención del delito.	Servicio	3 días hábiles	El área de prevención del delito de la dirección de seguridad pública, desarrollo vial y tránsito brindan asesorías y pláticas para la prevención de delitos en instituciones de educación pública, comercio, empresas, prestadores de servicio público (transportes) y ciudadanía en general.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Pago de infracciones en materia de tránsito municipal.	Servicio	20 minutos	Derivado de las sanciones por infringir el reglamento de tránsito vigente en el estado de México conforme a la tabla de infracciones, sanciones y medidas de seguridad que en el contenido del mismo especifica a través de la tesorería municipal se realiza el procedimiento para el cobro y la baja de las infracciones, en el módulo instalado en el edificio de la dirección de seguridad pública y tránsito municipal, así como la inmediata entrega del documento retenido en la unidad de tránsito municipal.	Conforme a lo establecido al artículo 122 del reglamento de tránsito del Estado de México.	**Presencial**
	Puestas a disposición por accidentes de tránsito vehicular.	Servicio	20 minutos	Servicio que ofrece la dirección de seguridad pública y tránsito municipal, al poner a disposición ante el oficial calificador a personas y vehículos por accidentes de tránsito que como consecuencia produzca lesiones culposas de las que según la clasificación médica tarden en sanar menos de quince días, que no pongan en riesgo la integridad de las personas y que el daño a los vehículos y/o propiedades de terceros sea el mínimo o al ministerio público a personas y vehículos por accidentes de tránsito con lesiones o personas fallecidas en el siniestro. O que generen un daño grave a bienes inmuebles públicos o privados de terceros.	Conforme a lo establecido al artículo 122 del reglamento de tránsito del Estado de México.	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Puestas a disposición.	Servicio	15 minutos	Servicio que ofrece la dirección de seguridad pública y tránsito municipal, al poner a disposición ante el oficial calificador o ministerio público a personas que comenten una infracción al bando municipal o aquellos que sean partícipes de algún hecho considerado como delito.	Gratuito	**Presencial**
Dirección de Servicios Públicos	Conexión a la red de agua potable.	Servicio	5 días hábiles	Consiste en un derecho que están obligadas a pagar las personas físicas o morales por la conexión a la red de agua potable cuando no cuenten con el servicio.	Doméstica: $2,877.00 Comercial: $14,420.00	**Presencial**
	Reconexión a la red de agua potable.	Servicio	5 días hábiles	Consiste en un derecho que están obligadas a pagar las personas físicas o morales por la reconexión de agua potable a una nueva red de agua.	Doméstica: $2,877.00 Comercial: $14,422.00	**Presencial**
	Conexión de drenaje.	Servicio	3 días hábiles	La conexión de drenaje, es un derecho que tienen los ciudadanos que no cuentan con el servicio, mismo que se otorgara una vez cubierto los requisitos y pago correspondiente.	Doméstica: $2,877.00 Comercial: $7,315.00	**Presencial**
	Solicitud de reconexión de drenaje.	Servicio	5 días hábiles	Consiste en un derecho que están obligadas a pagar las personas físicas o morales por la reconexión de drenaje por falla en su fusión.	Doméstica: $2,877.00 Comercial: $7,315.00	**Presencial**
	Reparación de alumbrado público.	Servicio	5 días hábiles	Consiste en un derecho que tienen todos los habitantes del Municipio de Ixtlahuaca para la reparación de alumbrado público.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Solicitud para la colocación de lámparas públicas.	Servicio	5 días hábiles	Consiste en un derecho, que tienen todos los habitantes del Municipio de Ixtlahuaca para la ampliación de lámparas públicas.	Gratuito	**Presencial**
	Conservación de los restos de cadáver.	Servicio	30 minutos	Consiste en un derecho que están obligados a pagar las personas físicas o morales por la prestación del servicio de conservación de los restos del cadáver posterior a los 7 años.	Adulto: $672.00 Niños: $336.00	**Presencial**
	Mantenimiento de criptas.	Servicio	Inmediata	Consiste en un derecho que está obligado a pagar las personas físicas o morales por la prestación del servicio del mantenimiento de criptas.	$49.00 por metro cuadrado.	**Presencial**
	Retiro de escombro.	Servicio	5 días hábiles	Consiste en un derecho que están obligadas a pagar las personas físicas por retiro de escombro.	$176.00	**Presencial**
	Solicitud para el servicio de desazolve.	Servicio	5 días hábiles	Consiste en un derecho que tienen todos los habitantes del Municipio de Ixtlahuaca para el servicio de desazolve de drenajes y fosas sépticas.	Gratuito	**Presencial**
	Reparación de fuga en la red de agua potable.	Servicio	1 día hábil	Consiste en un servicio que se brinda a todos los habitantes del Municipio de Ixtlahuaca cuando reportan una fuga en la red de agua potable pública.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Suministro de pipa de agua potable.	Servicio	5 días hábiles	Es un derecho que tienen todos los habitantes del Municipio de Ixtlahuaca para el suministro de agua potable mediante pipa, cuando no tengan el vital líquido en la red de agua potable.	Gratuito	**Presencial**
	Constancia de recolección de residuos sólidos no peligrosos.	Trámite	5 días hábiles	Consiste en un derecho que tienen todos los habitantes del Municipio de Ixtlahuaca para que se les extienda una constancia de recolección de residuos sólidos no peligrosos.	Gratuito	**Presencial**
	Constancia de servicios de agua y drenaje.	Trámite	5 días hábiles	Consiste en un derecho que tienen todos los habitantes del municipio de Ixtlahuaca para la constancia de servicios de agua y drenaje.	$96.00	**Presencial**
	Constancia de factibilidad se servicios.	Trámite	5 días hábiles	Consiste en un derecho que tienen todos los habitantes del municipio de Ixtlahuaca para obtener una constancia de factibilidad que servirá para brindar el servicio de drenaje, agua y alcantarillado, exclusivamente en vía pública.	$1,732.00	**Presencial**
	Autorización para la construcción de cripta, gaveta, encortinado y barandales.	Trámite	5 días hábiles	Consiste en un estudio de factibilidad que autoriza la construcción de criptas, gavetas. Encortinados y barandales.	$ 145.00 por metro cuadrado.	**Presencial**
	Autorización para la construcción de cripta o encortinado.	Trámite	5 días hábiles	Consiste en la autorización para la construcción de criptas y encortinados.	$673.00 por metro cuadrado.	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Autorización para la maniobra de monumentos y jardinería.	Trámite	5 días hábiles	Cuando el particular desee realizar el cambio de un monumento o jardinería.	$288.00	Presencial
Dirección Jurídica	Asesoría jurídica.	Servicio	30 minutos	Consiste en proporcionar asesoría jurídica al público en general que será de manera personal, en base a la problemática que se presente ya sea en materia civil, familiar, agrario, penal, administrativo, laboral.	Gratuito	Presencial
Instituto Municipal Indigenista	Curso de lengua mazahua.	Servicio	20 minutos	Impartición del curso de lengua mazahua en casa de cultura para difundir y preservar la identidad de nuestra etnia mazahua en el municipio.	Gratuito	Presencial
	Constancia de pertenencia indígena.	Trámite	1 día hábil	Es un documento que acredita a la persona que pertenece a una comunidad indígena mazahua del municipio de Ixtlahuaca.	Gratuito	Presencial

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Gestión de proyectos productivos.	Trámite	De acuerdo a las reglas de operación del programa	Consiste en solicitar ante C.E.D.I.P.I.E.M. y ante el instituto nacional de los pueblos indígenas el ingreso y aprobación de solicitudes de proyectos productivos, para apoyar a habitantes de pueblos indígenas de este municipio. Con esta acción se impulsarán actividades económicas alternas y complementarias que generan ingresos a los beneficiarios, tomando en consideración la conservación de sus recursos naturales, su vocación y el conocimiento de las actividades a desarrollar. El instituto indigenista participa como gestor y enlace.	Gratuito	**Presencial**
	Gestión de apoyo a proyectos culturales.	Trámite	De acuerdo a las reglas de operación del programa	Consiste en solicitar ante C.E.D.IP.I.E.M. y el I.N.P.I. la aprobación de proyectos culturales, para apoyar a habitantes de pueblos indígenas de este municipio con esta acción permiten salvaguardar usos y costumbres, promover, difundir y fortalecer las manifestaciones de la cultura indígena como: vestido, tradición oral, artesanía, danza y música. El instituto indigenista solo participa como gestor y enlace.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Gestión de proyectos de infraestructura indígena.	Trámite	De acuerdo a las reglas de operación del programa	Consiste en solicitar ante el I.N.P.I y el ayuntamiento la. Aprobación de proyectos de infraestructura, para apoyar a habitantes de pueblos indígenas de este municipio. Contribuye a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos. Mediante la. Construcción de obras de infraestructura básicas como son: caminos rurales alimentadores, puentes vehiculares, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento. En el instituto municipal de asuntos indígenas solo participa como enlace y gestor.	Gratuito	**Presencial**
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Nutrición deportiva.	Servicio	Inmediato	Consiste en brindar orientación e información para mejorar sus hábitos de alimentación para un mejor desempeño deportivo y una mejor calidad de vida de los niños y jóvenes deportistas del municipio.	Gratuito	**Presencial**
	Escuela de iniciación de fútbol.	Servicio	8 días hábiles	Consiste en brindar entrenamiento deportivo de futbol práctico a partir de los 8 años a los 17 años, contribuyendo a la formación física afectiva y social de los niños y jóvenes del municipio.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Escuela de iniciación de box.	Servicio	8 días hábiles	Consiste en brindar entrenamiento deportivo de box práctico a partir de los 8 años a los 17 años, contribuyendo a la formación física afectiva y social de los niños y jóvenes del municipio.	Gratuito	**Presencial**
	Escuela de iniciación de atletismo.	Servicio	8 días hábiles	Consiste en brindar entrenamiento deportivo de atletismo práctico a partir de los 8 años a los 17 años, contribuyendo a la formación física afectiva y social de los niños y jóvenes del municipio.	Gratuito	**Presencial**
	Escuela de iniciación de voleibol.	Servicio	8 días hábiles	Consiste en brindar entrenamiento deportivo de voleibol práctico a partir de los 8 años a los 17 años, contribuyendo a la formación física afectiva y social de los niños y jóvenes del municipio.	Gratuito	**Presencial**
	Escuela de iniciación de basquetbol.	Servicio	8 días hábiles	Consiste en brindar entrenamiento deportivo de basquetbol práctico a partir de los 7 años a los 17 años, contribuyendo a la formación física afectiva, social de los niños y jóvenes del municipio.	Gratuito	**Presencial**
	Gestión de apoyo con recursos municipales.	Trámite	8 días hábiles	Consiste en gestionar el apoyo de balones (voleibol, basquetbol, futbol), medallas, trofeos, para la realización y apoyo en eventos deportivos.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Préstamo de instalaciones deportivas.	Trámite	8 días hábiles	Consiste en solicitar las instalaciones del instituto del deporte (duela cancha de futbol rápido, estadio municipal, trota pista, squash, canchas de frontón, basquetbol internas y externas) para la realización de eventos recreativos y deportivos.	Gratuito	**Presencial**
Instituto de la Juventud	Conferencias a las instituciones educativas.	Servicio	3 días hábiles	Consiste en asistir a las instituciones educativas con la finalidad de impartir, pláticas, conferencias y talleres que contribuyan al desarrollo de las y los jóvenes ixtlahuaquenses, en temas como: la drogadicción, alcoholismo, violencia de género, embarazo en los adolescentes y sus implicaciones, derechos humanos de los jóvenes, uso correcto de las redes sociales, superación personal, educación financiera, entre otros.	Gratuito	**Presencial**
	Cómputo e internet gratuito.	Servicio	10 minutos	Consiste en proporcionar el servicio de cómputo e internet en el espacio denominado centro poder joven al público en general. Se puede consultar alguna información, realizar algún trabajo laboral.	Gratuito	**Presencial**
Instituto Municipal del Emprendedor	Asesoría y capacitación en materia de crecimiento y desarrollo empresarial.	Servicio	3 horas	Proporcionar a la ciudadanía en general los conocimientos básicos en materia de administración de un negocio y de opciones de financiamiento acordes a las características del interesado.	N/a	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Gestión y vinculación de financiamiento para emprendedores.	Servicio	De acuerdo a las reglas de operación del	Diseñar y ejecutar estrategias y mecanismos de financiamientos para los emprendedores que busquen inicia, acrecentar u potencializar su negocio.	N/A	**Presencial**
Instituto de la Mujer	Asesoría psicológica en materia de violencia familiar.	Servicio	30 minutos	Se les brinda orientaciones psicológicas a las personas que lo soliciten, y que sean víctimas de violencia (psicológica, física, sexual, económica, patrimonial, institucional).	Gratuito	**Presencial**
	Asesoría jurídica en materia familiar (divorcio voluntario, divorcio encausado, pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de paternidad y violencia familiar).	Servicio	30 minutos	Se les brinda orientación jurídica a las personas que lo soliciten, se les brinda el patrocinio jurídico en materia familiar y de ser necesario se le canaliza a la institución que puede proporcionarles el servicio que requieren según su situación.	Gratuito	**Presencial**
Secretaría del Ayuntamiento	Anotaciones marginales que declaren o modifiquen el estado civil de las personas derivado de un proceso administrativo o judicial.	Trámite	48 horas	Solicitud de resoluciones que declaren o modifiquen el estado civil.	$125.00	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Expedición de copias certificadas de actas de registro civil.	Trámite	20 minutos	La copia certificada de un acta es la impresión reciente por cualquier medio electrónico. En formato autorizado por la dirección general del registro civil de los actos y hechos del estado civil inscritos en el registro civil. El contenido de una copia deberá coincidir con el de su original y certificarse con el nombre sello y mediante la firma autógrafa digitalizada o electrónica del servidor público autorizado.	$88.00	**Presencial**
	Resoluciones que declaren o modifiquen el estado civil de las personas.	Trámite	30 minutos	Consiste en todos los actos que de alguna manera declaren o modifiquen el estado civil de las personas, como lo son la declaración de la ausencia, presunción de muerte y capacidad legal.	$125.00	**Presencial**
	Registro de defunción.	Trámite	20 minutos	Consiste en asentar en el libro correspondiente la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, que puede producirse de manera natural o de forma violenta.	Gratuito	**Presencial**
	Divorcio administrativo.	Trámite	40 minutos	Cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse, no tengan hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela y hubieren liquidado la sociedad conyugal, si la había, deberán acudir personalmente ante el oficial del registro civil del lugar de su domicilio o donde fue celebrado el matrimonio, siempre y cuando se encuentre inscrito en el territorio estatal.	$2,013.00	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Matrimonio.	Trámite	30 minutos	El matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir en estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.	$357.00 en la oficina; $1,502.00 fuera de horario de oficina; $2,173.00 a domicilio.	**Presencial**
	Adopción.	Trámite	30 minutos	Consiste en crear un parentesco civil entre dos personas a las que no las une lazos de sangre, pero que la ley reconocerá como parientes.	Exento de pago	**Presencial**
	Expedición de constancias de vecindad.	Trámite	1 día hábil	Consiste en proporcionar el documento del domicilio del solicitante.	$96.00	**Presencial**
	Reconocimiento de hijos fuera del matrimonio.	Trámite	30 minutos	El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.	$357.00	**Presencial**
	Registro oportuno de nacimiento de menores de 60 días de nacido, dentro del matrimonio.	Trámite	40 minutos	El registro oportuno es el hecho que se declara dentro de los primeros sesenta días de ocurrido el nacimiento, dicho plazo podrá ampliarse cuando la niña o niño presente algún problema de salud debidamente justificado, que impida su registro.	Gratuito	**Presencial**
	Expedición de constancias de identidad.	Trámite	1 día hábil	Consiste en proporcionar el documento de la identidad del solicitante.	$96.00	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Expedición de cartilla de identidad de servicio militar nacional.	Trámite	8 días hábiles	Consiste en dar inicio al trámite de la cartilla militar entre le población masculina del municipio que cumplan los 18 años de edad.	Gratuito	**Presencial**
	Registro extemporáneo de nacimiento.	Trámite	30 minutos	El registro extemporáneo, es aquel que se declara después de sesenta días de ocurrido el nacimiento.	Exento de pago	**Presencial**
	Asentamientos de actas de divorcio (divorcio judicial).	Trámite	30 minutos	El divorcio disuelve el matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio.	$357.00	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Autorizaciones y permisos para utilización de inmuebles de uso común y espacios públicos.	Trámite	15 días hábiles	Es la facultad que tiene la autoridad municipal, para poder otorgar autorización y/o permiso a los particulares que deseen hacer uso de los espacios públicos y comunes (salones), con la finalidad de dar un servicio, espectáculo, anunciar sus productos, o demás actividades licitas, así como permisos para la realización de bailes públicos, espectáculos circenses, ferias y juegos mecánicos.	Lineamientos de uso y disfrute de los inmuebles y espacios públicos del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México. Auditorio Municipal Ixtlahuacán $7,000.00; Auditorio Municipal Adolfo López Mateos $4,000.00, en caso de que el inmueble sea prestado con exención de pago de derechos, el permiso podrá optar entre hacer un pago de $1,500.00 por concepto de limpieza o entregarlo en las mismas condiciones de aseo en que fue recibido.	**Presencial**
Sindicatura Municipal	Expedición de actas informativas.	Servicio	30 minutos	Servicio que se ofrece a los ciudadanos que acuden a la oficialía mediadora-conciliadora del ayuntamiento de Ixtlahuaca, a efecto de hacer una manifestación sobre diferentes hechos.	$96.00	**Presencial**
	Asesoría jurídica a la ciudadanía.	Servicio	30 minutos	El oficial mediador-conciliador brinda asesoría jurídica a la ciudadanía que así lo solicite.	N/a	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Asesorías jurídicas otorgadas a la población.	Servicio	30 minutos	Servicio que se ofrece a la ciudadanía para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre gobierno municipal y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad.	N/a	**Presencial**
	Aplicación de las sanciones derivadas de las infracciones contenidas en el bando municipal, vigente de Ixtlahuaca.	Trámite	1 hora	Con este trámite en coordinación con las autoridades del municipio se reciben y atiende a las personas por la comisión de presuntas faltas administrativas derivadas de los ordenamientos municipales y que una vez. Que hayan sido comprobadas se sancionaran en términos de ley vigente.	De 1 a 80 UMAS	**Presencial**
	Conocer, mediar, conciliar y ser árbitro en los accidentes de tránsito vehicular.	Trámite	2 horas	Trámite que se ofrece a la ciudadanía, para mediar, conciliar y ser arbitro en los accidentes ocasionales con motivo del. Tránsito vehicular siempre y cuando exista conflicto de interés, teniendo como principal característica es que exista daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.	N/a	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Salud mental de la mujer.	Servicio	5 días hábiles	Programa dirigido a mujeres mayores de 18 años que busca orientar a través de pláticas, talleres, jornadas y atención psicológica individualizada a mujeres del Municipio de Ixtlahuaca que tengan problemas de trastornos emocionales y/o conductuales con la finalidad de prevenir estos y reducir su impacto social y familiar. También busca concientizar a la población en general sobre la importancia de la dignificación de la mujer y su papel en la sociedad actual.	Gratuito	**Presencial**
	Club de adultos mayores.	Servicio	20 minutos	Consiste en integrar al adulto mayor a grupos de la tercera edad para realizar actividades físicas, culturales y recreativas con la finalidad de fomentar la cultura de respeto y trato digno a las personas mayores de 60 años en adelante.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Módulo PREVI-DIF.	Servicio	5 días hábiles	Módulo que ofrece servicios de orientación a la población en general y de manera particular sobre prevención de enfermedades de alto impacto, enfermedades crónico-degenerativas, prevención de accidentes (hogar, escuela, trabajo y vía pública), prevención de la discapacidad, higiene de columna y defectos de postura mediante pláticas, talleres, orientaciones individuales y entrega de material de difusión.	Gratuito	**Presencial**
	Gestión asistencial con instituciones públicas privadas y asociaciones civiles.	Servicio	2 meses	Vinculación con asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas para la donación de aparatos funcionales, de salud y alimentarios para personas en condiciones de vulnerabilidad.	Gratuito	**Presencial**
	Consulta médica general en consultorio fijo.	Servicio	1 hora	Otorgar consulta médica al público en general que acude a las instalaciones del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Ixtlahuaca, principalmente en condiciones de vulnerabilidad.	$50.00	**Presencial**
	Atención odontológica en consultorio fijo.	Servicio	1 hora	Otorgar consultas odontológicas y tratamientos en consultorio fijo tales como: resinas, extracciones, curaciones temporales, tratamientos pulpares, farmacología a toda la población de escasos recursos o ixtlahuaquenses que lo soliciten.	$50.00	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Unidad de rehabilitación e integración social (URIS).	Servicio	1 hora	Brindar servicio de terapia física, terapia ocupacional terapia de lenguaje, terapia psicológica a personas con discapacidad temporal o permanente.	$50.00	**Presencial**
	Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Servicio	5 días hábiles	Atender reportes de manera presencial o telefónica sobre negligencias o violencia en cualquiera de sus modalidades en agravio de las niñas, niños y adolescentes; para confirmar o descartar dicha vulneración de sus derechos a través del grupo multidisciplinario.	Gratuito	**Presencial**
	Módulo de integración social.	Servicio	2 días hábiles	Otorga atención integral a las personas con discapacidad del municipio, favoreciendo la inclusión en el aspecto cultural, social y laboral.	Gratuito	**Presencial**
	Programa de rehabilitación basada en la comunidad.	Servicio	5 días hábiles	Otorga atención integral a las personas con discapacidad del municipio, realizando programas de prevención, rehabilitación e integración laboral y educativas.	Gratuito	**Presencial**
	Atención integral a madre adolescente (A.I.M.A.).	Servicio	1 día hábil	Proporcionar información y orientación psicológica, para la atención integral de madres adolescentes, adolescentes embarazadas y acompañantes en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Ixtlahuaca, a través de la impartición del curso- taller, pláticas y derivaciones a servicios de atención integral (consulta general y psicológica).	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Servicio de orientación psicológica (S.O.S.).	Servicio	30 minutos	Proporcionar orientación psicológica o información, vía telefónica o chat a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, madres, padres, tutores, personal docente y público en general, en problemáticas o dudas con la familia, con amistades, con las emociones, la pareja, sobre maltrato, el uso de métodos anticonceptivos, sexualidad, adicciones y embarazo, entre otras. Así mismo se reciben reportes de probable maltrato, causado a niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, que vivan dentro del municipio.	N/a	**Presencial**
	integración familiar (INFAM).	Servicio	15 días hábiles	Promoción de estrategias preventivo-educativas que fomenten la integración familiar y la formación de parejas a través de la impartición de cursos, talleres y pláticas que aporten y refuercen conocimientos para evitar la desintegración familiar, problemáticas de pareja, falta de comunicación efectiva y conflictos familiares entre otros.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Red de difusores infantiles (RDI).	Servicio	15 días hábiles	Proporcionar información sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes de entre i o y 17 años de edad en las comunidades del municipio y padres de familia, mediante la aplicación del manual de participación infantil y pláticas otorgadas por los difusores infantiles sobre la convención de los derechos de la niñez, a fin de hacer de sus derechos una práctica cotidiana en el municipio de Ixtlahuaca.	Gratuito	**Presencial**
	Prevención de las adicciones (PREADIC).	Servicio	15 días hábiles	Promoción de la prevención de adicciones a través de pláticas, talleres y jornadas de orientación a población abierta o cautiva en riesgo ante el uso de drogas.	N/a	**Presencial**
	Atención integral al adolescente (A.I.A.).	Servicio	15 días hábiles	Proporcionar información y orientación a la población adolescente de entre 12 y 17 años 1 1 meses, madres, padres, tutores de adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y personal docente que habiente el estado de México, a través de los curso- taller para adolescentes y padres de adolescentes, pláticas complementarias, la implementación de la estrategia de bebés didácticos y la derivación al servicio de orientación psicológica, para su atención integral, a fin de prevenir conductas de riesgo psicosociales.	N/a	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Desayunos escolares calientes.	Servicio	30 días hábiles	Consiste en proporcionar desayunos calientes a niños de preescolar y primaria en el Municipio de Ixtlahuaca que son diagnosticados por el sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de México, con desnutrición o en riesgo y que asistan a planteles escolares públicos, preferentemente de comunidades marginadas, zonas indígenas, rurales y urbano marginadas de la entidad.	$10.00	**Presencial**
	Desayunos fríos y raciones vespertinas.	Servicio	30 días hábiles	Consiste en proporcionar desayunos fríos y raciones vespertinas a niños de preescolar y primaria en el Municipio de Ixtlahuaca que son diagnosticados por el sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de México, con desnutrición o en riesgo de padecerla, y que asistan a planteles escolares públicos, preferentemente de comunidades marginadas, zonas indígenas, rurales y urbano marginadas de la entidad.	$0.50	**Presencial**
	Atención psicológica.	Servicio	20 días hábiles	Atención profesional a través de consulta externa psicológica a las personas con trastornos mentales, afectivos y conductuales, así como asesorar y capacitar sobre los programas básicos de salud mental y a las instituciones públicas que lo soliciten.	$50.00	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Aplicación de flúor a alumnos de las escuelas primarias del municipio de Ixtlahuaca.	Servicio	15 días hábiles	Se aplicará flúor a estudiantes de escuelas primarias públicas asimismo se brindarán pláticas de higiene bucal, técnica de cepillado, uso de hilo dental, enfermedades periodontales, detección de placa, etc.	Gratuito	**Presencial**
	Consulta médica de especialidad en rehabilitación.	Servicio	2 meses	Brindar servicio de valoración por el médico especialista para personas con discapacidad temporal o permanentes, así como emitir certificados de discapacidad.	$300.00	**Presencial**
	Expedición de certificado médico.	Servicio	1 hora	Otorgar certificado médico mediante una valoración la cual está abierta al público en general que acude a las instalaciones del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Ixtlahuaca, principalmente en condiciones de vulnerabilidad.	$50.00	**Presencial**
	Estancia infantil "Sor Juana Inés de la Cruz".	Servicio	20 días hábiles	Brindar servicio asistencial y educativo a hijos, hijas de madres, padres o tutores, trabajadores que reciban una remuneración económica y que necesiten el servicio.	Según estudio socio económico.	**Presencial**
	Expedición de tarjeta INAPAM.	Trámite	1 hora	Esta tarjeta se otorga a toda persona que sea mayor de 60 años, misma que sirva para descuentos otorgados en ciertos establecimientos que firman convenios de colaboración con el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Ixtlahuaca.	Gratuito	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Sistema de atención a quejas y denuncias.	Trámite	15 días hábiles	El sistema de quejas y denuncias, es un mecanismo a través del cual se pretende dar un espacio importante a la ciudadanía para expresar sus quejas sobre la prestación deficiente de un servicio público o el mal comportamiento de un servidor público del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia en funciones.	Gratuito	**Presencial**
Tesorería	Pago de impuesto predial.	Trámite	1 hora	Es la contribución anual que están obligadas a pagar las personas físicas o morales propietarias o poseedoras de inmuebles en el municipio.	El pago de impuesto se determinará conforme a lo establecido por el artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	**Presencial**
	Certificación de no adeudo de impuesto predial y aportación de mejoras.	Trámite	3 días hábiles	Es la constancia que acredita, que el contribuyente se encuentra actualizado en el pago del impuesto predial y aportaciones de mejoras.	$241.00	**Presencial**
	Certificado de no adeudo de agua.	Trámite	3 días hábiles	Es la constancia mediante la cual se acredita que, el contribuyente se encuentra actualizado en el pago de agua.	$241.00	**Presencial**
	Manifestación voluntaria.	Trámite	3 días hábiles	Es la incorporación voluntaria de las personas físicas y jurídicas colectivas que adquirieron inmuebles en el estado, así como los relacionados con el mismo, que no estén dados de alta en el Sistema Tributario Municipal.	El pago de impuesto se determinará conforme a lo establecido por el artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Pago de derecho de suministro de agua potable.	Trámite	1 hora	Es la contraprestación que están obligados a pagar las personas físicas o morales a las que se les suministra el servicio de agua.	El pago de impuesto se determinará conforme a lo establecido por el articulo 129 y 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	**Presencial**
	Traslado de dominio.	Trámite	3 días hábiles	Es la contribución que están obligadas a pagar las personas físicas y morales que adquieran inmuebles ubicados dentro del municipio de Ixtlahuaca.	El pago de impuesto se determinará conforme al artículo 115, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	**Presencial**
Catastro	Levantamiento topográfico catastral.	Servicio	10 días hábiles	Se refiere a las acciones de recorrido en campo para verificar los límites del inmueble y medición de los mismos, considerando de la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios y poseedores de los inmuebles colindantes, así como las incidencias físicas encontradas (vialidades, bardas, cercas, canales, barrancas etcétera).	Artículo 166 fracción v, del Código Financiero del estado de México y Municipios.	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
	Certificación de plano manzanero.	Servicio	2 días hábiles	Es la representación gráfica del inmueble de que se trate, que deberá contener las medidas y colindancias, superficie, orientación y el nombre de las vialidades que en su caso colinden con el inmueble; y la tira marginal deberá ilustrar la imagen institucional, el croquis con la ubicación dentro de la manzana a la que pertenezca, clave catastral, la leyenda de la certificación, número de recibo del pago del servicio, fecha de la expedición, nombre, firma y cargo de los responsables de la elaboración y autorización; sello del área catastral.	$241.00	**Presencial**
	Certificación de clave y valor catastral.	Servicio	2 días hábiles	Documento emitido por la autoridad catastral municipal en el cual certifica la clave y valor catastral del inmueble del período fiscal.	$241.00	**Presencial**
	Verificación de linderos.	Servicio	10 días hábiles	Se refiere a las acciones de recorrido en campo para verificar los límites del inmueble y medición de los mismos, considerando de la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios y poseedores de los inmuebles colindantes, así como las evidencias físicas encontradas (vialidades, bardas, cercas, canales, barrancas, entre otras).	De conformidad al artículo 166 fracción VI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	**Presencial**

Dependencia	Nombre del trámite y/o servicio	Trámite y/o Servicio	Tiempo de respuesta	Descripción del trámite	Costo	Presencial o en línea
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	Atención a solicitudes de Acceso a la Información Pública.	Servicio	7 días hábiles	Consiste en recibir, tramitar y/o dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información promovidas por particulares, ya sea mediante escrito libre, correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante la unidad de transparencia y/o a través del sistema electrónico de acceso a la información SALMEX o en la plataforma nacional.	Artículo 148, código financiero del Estado de México y Municipios. La expedición de documentos, grabaciones y reproducciones se sujetará a las cuotas establecidas por la ley.	**Presencial**

Fuente: Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.

El Municipio de Ixtlahuaca, a través de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, debe colaborar para que exista menos burocracia en los trámites y/o servicios, generando respuestas rápidas y seguras a la población e implementando acciones de manera oportuna y sistemática aumentando rápidamente la competitividad, así como la productividad de la economía.

El objetivo es tener regulaciones claras, de fácil cumplimiento, que impongan los mínimos costos a los ciudadanos, que promuevan la competencia, la innovación y la participación social, para tener más y mejores trámites y/o servicios, empleos y generar un mejor nivel de vida.

VII.I.IV. Subtema: Exportaciones

Según datos del INEGI plasmados en las exportaciones de mercancías por entidad federativa, México en el tercer trimestre de 2021, obtuvo por concepto de exportación por mercancías una cifra preliminar de US$4,467,486; para el caso de Ixtlahuaca, no se tiene un sistema para el seguimiento de las actividades productivas que generen una exportación municipal que permita identificar las problemáticas y fortalezas de los sectores, con el propósito de focalizar acciones para la atracción de inversión, capacitación laboral o el impulso al autoempleo.

El ayuntamiento necesita colocarse como el promotor de actividades económicas de impacto regional, para que en el mediano y largo plazo se puedan tener exportaciones. Si bien el ayuntamiento no infiere directamente en las exportaciones, por ser una cuestión de mercado, si puede impulsar las bases para generar grupos de empresas que en conjunto puedan exportar. Es por ello que, Ixtlahuaca es uno de los centros textiles y de confecciones más importantes de todo el Estado de México, por lo que es importante diseñar una política pública de apertura comercial y de fomento a las exportaciones.

VII.I.V. Subtema: Financiamiento

El financiamiento municipal consiste en la localización de los recursos económicos requeridos para sustentar la actividad del gobierno municipal y sus diferentes provisiones, bienes y servicios en beneficio de la población. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, misma que está integrada por tres componentes fundamentales: Ingreso, Gasto y Patrimonio. En una relación de proceso administrativo los tres componentes interactúan para atender las responsabilidades públicas del gobierno municipal, con base en las normas constitucionales y legales que le atribuyen sus encomiendas. El ingreso le asegura una capacidad de financiamiento de sus programas y acciones de gobierno, mismas que sustenta mediante el gasto, que a su vez se respalda con los ingresos.

El gasto y el ingreso generan un conjunto de capacidades institucionales; cuando las capacidades institucionales generan un conjunto de bienes por las asignaciones públicas a las que tiene derecho el municipio, así como al incremento de sus bienes por medio de una actividad pública económica que retribuye rendimientos también del orden público, se genera e incrementa un Patrimonio Municipal.

Las estructuras de financiamientos apoyan con el otorgamiento de créditos y garantías a aquellos proyectos desarrollados, como Asociaciones Público–Privadas y que disponen de una fuente de pago propia, proveniente de la explotación de la concesión o contrato público, o del cobro del servicio que se trate. Los esquemas de Asociación Público–Privada, pueden ser Federales y/o Locales, en sus distintas modalidades, como pueden ser: Concesiones, Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) o Contratos de Obra Pública Financiada, entre otros.

De acuerdo con el Sistema de Contribución y Distribución de la Hacienda Pública, el municipio depende en más de un ochenta por ciento de los ingresos producto de la coordinación fiscal, vía participaciones y fondos de programas federales y estatales.

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca, como promotor del desarrollo económico, necesita hacer uso de programas tanto estatales como federales que impulsen y faciliten el acceso a financiamiento y servicios de apoyo empresarial por parte de las PyMES locales, ya que el municipio puede cumplir un rol muy importante brindando capacitación y asesoramiento a los pequeños empresarios locales en temas de elaboración de planes de negocios, y el acceso a información/oportunidades de nuevos mercados. Asimismo, implementar acciones para reducir los costos de transacción y tiempos de trámites requeridos por las PyMES, siendo esencial para mejorar el ambiente de negocios a nivel municipio, ya que puede redefinir procesos y establecer un centro de atención a los empresarios locales, a fin de reducir los tiempos de trámites requeridos para las licencias, los permisos de funcionamiento o el pago de los impuestos municipales.

VII.II. TEMA: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES

La infraestructura municipal obedece a una necesidad de bienestar social, siendo el motor principal para planear y desarrollar diversas estrategias que conlleven a modernizar construir, conservar, instalar, remodelar, reparar, mantener, modificar y rehabilitar los espacios públicos del municipio tales como: mercados, rastro municipal, parques, jardines, plazas y panteones, que por su naturaleza o disposición de la ley estén destinados a un servicio público o al uso común, lo cual permitirá brindarle a la población lugares seguros, para el desarrollo de sus actividades tanto de comercio y recreación.

Los proyectos sostenibles o sustentables representan un abanico cada día más amplio y con mayores oportunidades en términos de desarrollar obras que generen un bienestar a la ciudadanía, bajo protocolos de cuidado al medio ambiente.

Por esa razón, la infraestructura pública que corresponde a los gobiernos municipales, de acuerdo con la legislación, conlleva a la creación de redes de obras y servicios básicos que resultan fundamentales para impulsar el desarrollo social y económico de toda la comunidad. La construcción del equipamiento y ampliación de la cobertura de servicios públicos, y en su caso también la mejora y modernización, por lo que habrán de impulsar la calidad de vida de la población y el crecimiento económico municipal.

Actualmente existen muchos pendientes, no hay datos que permitan calcular la tasa de crecimiento en materia de comercio y abasto, la tasa de crecimiento de trabajos y servicios brindados, en materia de impulsos, modernización, desarrollo y vinculación directa entre los sectores mencionados, así como apoyos para el impulso de la modernización.

Se planea realizar acciones orientadas al desarrollo de actividades que impulsen la modernización de infraestructura pública y de los servicios de abasto, así como gestionar apoyos que beneficien el desarrollo municipal con la participación de los tres niveles gubernamentales.

Es importante aclarar que, en Ixtlahuaca, el comercio, el tianguis, puestos fijos, semifijos y ambulantes se atienden mediante la emisión de tarjetas y permisos temporales que tienen que ser regularizados año con año, esto con la finalidad de llevar en medida de lo posible, un control de las personas que se dedican al comercio y que ellos realicen sus actividades sin ningún inconveniente. No olvidando que la actividad del comercio y abasto representan una de las principales fuentes de ingresos y empleos en el municipio, además de que es un importante detonante de desarrollo económico. Sin embargo, dichas actividades necesitan ser coordinadas estratégicamente, a través de la reorganización y el reordenamiento.

Por tanto, se deberán implementar estrategias en coordinación con comerciantes para detonar aún más la derrama económica en el municipio y llevar un control de crecimiento de cualquier actividad que tenga que ver con la infraestructura pública y modernización de los servicios comunales. Asegurando de cierta manera el suministro de productos básicos a precios accesibles, en apoyo a la economía familiar, lo que mejora los canales de distribución, impulsando así la modernización de la infraestructura de abasto y comercio con la vinculación entre productores y comerciantes para abatir costos, vía compras consolidadas.

VII.II.I. Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis

Tradicionalmente el mercado es el lugar donde se efectúan procesos de cambio de bienes y servicios, esto entre demandantes y ofertantes, donde el conjunto de consumidores y productores que compran y venden asignan un precio en un determinado lugar, región o zona dentro de un tiempo específico. Algunos de los elementos característicos son: los compradores por necesidad, los productos y los servicios que satisfacen las necesidades de los compradores, y finalmente, los vendedores quienes abastecen a los compradores en el momento requerido. Un mercado se puede delimitar de dos formas: la primera es por productos y servicios con precios o características que se pueden sustituir entre sí porque satisfacen las mismas necesidades; y la segunda es por área geográfica, siendo el territorio en el que se ofrecen los productos o servicios, accesibles a los compradores.

De igual forma, el mercado puede ser un lugar físico o virtual al que concurren vendedores y compradores para hacer transacciones, siguiendo los principios de la oferta y la demanda.

Por otra parte, el tianguis es un término que deriva del náhuatl “tianquiztli” que se designa a un mercado o una plaza situados al aire libre o de forma ambulante. La principal característica de los tianguis es que se ubican de manera semifija entre calle, en ciertos días designados por los usos y costumbres de cada población; ahí la comunidad local adquiere productos, alimentos, ropa, electrodomésticos, entre muchos más.

Por otro lado, una de las principales características del comercio en el municipio de Ixtlahuaca, es la coexistencia del comercio tradicional (mercados y tianguis) y los

establecimientos de cadenas comerciales nacionales e internacionales; además de que la configuración territorial del comercio depende de las vialidades principales del municipio, así como de la consolidación de zonas y corredores comerciales que impactan en los centros urbanos tradicionales en los que se concentra el comercio al menudeo.

Entre las principales zonas comerciales se encuentran:

1. Centro Histórico de Ixtlahuaca.
2. Boulevard Gustavo Baz Prada.
3. Calle Nicolás Bravo.
4. Calle Benito Juárez.

Ixtlahuaca aún resguarda con fuerza sus raíces prehispánicas en sus tradicionales tianguis, mercados y comercios locales, que han trascendido a lo largo de la historia, lo que hoy en día es una de las actividades más dinámicas e importantes, ya que generan derrame económico local, siendo esto una de las principales cuestiones que preocupan a la población. Muchas familias viven de lo que ganan al ser locatarios de los mercados y tianguis, al igual que las familias que consumen de ellos también, ya que se benefician tanto a nivel económico como en la calidad de los productos que adquieren y consumen.

Los mercados siguen siendo un signo de preservación comunitaria en donde los habitantes convergen y se conocen, se identifican y ayudan a que el flujo del capital, se quede en la comunidad, actualmente cuenta con un mercado municipal y un tianguis del día lunes, lo que nos muestra la importancia de venta al mayoreo y menudeo de vegetales, frutas, legumbres, abarrotes, semillas, chiles secos, productos cárnicos y derivados en el municipio. Este mercado municipal es el espacio primario de abasto, en contraposición de los centros comerciales o tiendas de autoservicio; si bien su permanencia se debe a los años de arraigo como actividades tradicionales de comercio, también influye la diferencia de precios respecto a las tiendas de autoservicio.

Se encuentran distribuidos en el municipio y se encuentran regulados por la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, siendo que en la actualidad el municipio no cuenta con una Central de Abastos.

Ahora bien, en cuanto al mercado municipal y los tianguis, se realizan las actividades comerciales en distintos días y horarios de funcionamiento, cabe mencionar que en Ixtlahuaca se cuenta con dos tiendas de autoservicio y cinco tiendas departamentales que fortalecen el sector de servicios.

A continuación, se visualizan algunas características del mercado, tianguis, tiendas departamentales y de autoservicio que caracterizan al municipio.

Tabla 67. Centrales de abasto, mercados y tianguis 2022.

Mercado, tianguis, tienda, etc.	Ubicación	Condiciones físicas en las que opera	Población atendida	Cuenta con servicios de agua y drenaje	Cuenta con servicios de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación
Mercado Municipal 1° de Septiembre	Fray Servando Teresa de Mier.	Regular	160,139	Sí	Sí	Tránsito vehicular saturado Inseguridad
Tianguis de la Cabecera Municipal	Principales calles de la Cabecera Municipal.	Regular	160,139	No	Sí	Tránsito vehicular saturado Inseguridad Exceso de residuos sólidos Contaminación

Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

Como se aprecia en el cuadro anterior, los dos mercados con que cuenta el municipio de Ixtlahuaca son el mercado municipal 1° de Septiembre y el tianguis de la Cabecera Municipal de los días lunes, ambos tienen condiciones físicas regulares, atienden al total de la población de 160,139 habitantes, solo el Mercado Municipal 1° de septiembre cuenta con servicio de agua y drenaje. Tanto el mercado como el tianguis obstruyen el tránsito vehicular y presentan inseguridad y en ambos se cuenta con servicio de recolección de desechos.

Tabla 68. Tiendas departamentales y de autoservicio 2022.

No.	Ubicación	Giro Comercial
1	Fray Servando Teresa de Mier	Tienda de Autoservicio
2	Gustavo Baz esq. Santos Mercado	Tienda de Autoservicio
3	Boulevard Gustavo Baz Prada	Tienda Departamental
4	Fray Servando Teresa de Mier	Tienda Departamental
5	Juan Álvarez entre Fray Servando Teresa de Mier y Benito Juárez	Tienda Departamental
6	Benito Juárez	Tienda Departamental
7	José María Morelos y Pavón	Tienda Departamental

Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

En la tabla anterior, se tiene que en el municipio se cuenta con cinco tiendas departamentales al servicio de la población, así como 2 tiendas de autoservicio, de donde se desprende que debido a la importante modernización del comercio tradicional el municipio deberá impulsar la competitividad, productividad y modernidad del sector comercio, tomando en cuenta dos vertientes importantes; una, la estructura del agente comercializador a través del cual se desplazan los bienes y servicios y la otra, sobre la estructura física de las instalaciones en la cual se desarrolla la actividad comercial. Fomentando la asesoría técnica e impartición de capacitación comercial para establecer la coordinación para la permanencia y participación de los mercados públicos, tianguis, tiendas departamentales y de autoservicio en el suministro de bienes y servicios de consumo generalizado para toda la población.

Donde se vea beneficiada la población con acciones inmediatas y proyectos prácticos, como la elaboración de los diagnósticos en materia de protección civil y seguridad, la gestión de los materiales necesarios para la remodelación y conservación de los mismos, cumplimentando la normatividad vigente, buscando la adecuación a las necesidades actuales.

VII.II.II. Subtema: Rastros municipales

El rastro municipal constituye un servicio público que está a cargo del órgano responsable de la prestación de los servicios públicos, proporcionando instalaciones adecuadas para la realización de sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población. Cada uno de sus requisitos deben cumplirse en función de la legislación vigente y está a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.

Actualmente, el Gobierno de Ixtlahuaca cuenta con un rastro municipal, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el cual cuenta con instalaciones, herramientas y equipo que, junto con el personal y los servicios adicionales, comprenden los elementos básicos para la operación de estas unidades.

La prestación de este servicio permite:

- Proporcionar a la población de Ixtlahuaca carne que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo.
- Controlar la introducción de animales a través de su autorización legal.
- Realizar una adecuada comercialización y suministro de carne para consumo.
- Lograr un mejor aprovechamiento de los subproductos derivados del sacrificio de animales.

- Evitar la matanza clandestina en casas y domicilios particulares.
- Racionalizar el sacrificio de animales, protegiendo el desarrollo de las especies.
- Cumplir con las medidas sanitarias, para el manejo y distribución de carne para su consumo.

A continuación, se presentan algunos datos del rastro municipal, el cual reúne las condiciones mínimas necesarias para el sacrificio de animales y su funcionamiento garantizando la sanidad del producto.

Tabla 69. Rastros municipales 2022.

Nombre del rastro	Promedio de toneladas diarias	Certificación	Ubicación	Superficie	Tiene Servicios de agua, drenaje y recolección de desechos	Problemática
Rastro Municipal de Ixtlahuaca (Bovinos).	1013	No	Carretera Libre Toluca-Atlacomulco KM 28.61	24,528.33	Agua, drenaje y recolección de desechos.	No se tiene un espacio adecuado para el tratamiento de desechos. Insuficiencia en el espacio para la recepción.

Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial del Ayuntamiento de Ixtlahuaca con Información Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales, cuestionario mensual, diciembre 2021.

En la tabla anterior, se observa que el único rastro con el que se cuenta, aún y cuando cuenta con agua, drenaje y recolección de desechos, lo cierto es que no se tiene un espacio adecuado para el tratamiento de desechos y el espacio de recepción es insuficiente.

Por consiguiente, el municipio deberá diseñar acciones que vigilen periódicamente que las instalaciones se utilicen adecuadamente; observar y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el reglamento; programar las actividades de matanza llevando a cabo el registro de las mismas con las correctas inspecciones sanitarias para un consumo seguro.

En virtud de ello, el administrador del rastro debe apoyar a las autoridades sanitarias del municipio en la inspección que se efectúe sobre los animales próximos a sacrificar y sobre las carnes a distribuir.

VII.II.III. Subtema: Parques, jardines y su equipamiento

Es conveniente precisar que los parques y jardines no son como tales servicios públicos, sino obras públicas que permiten la recreación, esparcimiento, diversión, ejercitación física y otras actividades las cuales originan en los individuos un equilibrio biopsicosocial constituyendo necesidades humanas las cuales se satisfacen con las diversas maneras antes mencionadas. Al analizar la necesidad de recreación y esparcimiento se reconoce que puede ser satisfecha a través de múltiples actividades siendo los parques recreativos y jardines sólo una opción entre muchas, ya que de los individuos y sus preferencias dependerá la forma de satisfacerla.

Son los espacios utilizados por la población en general, comprendidos por áreas verdes y de esparcimiento, dedicados a la recreación, la práctica de algún deporte, diferenciando entre parques abiertos los cuales comprenden los parques y jardines de uso público al aire libre, incluidas las zonas ajardinadas y demás recintos para esparcimiento, así como el arbolado variado y otra vegetación en el medio urbano en el que se encuentran y los jardines confinados, tratándose de invernaderos como de espacios ocupados por plantas en los centros de trabajo, de estudio o comerciales.

Por otra parte, las zonas ambientales del municipio contribuyen a mejorar los microclimas, aumentan la cobertura vegetal, disminuyen contaminantes en la atmósfera, y minimizan los efectos del cambio climático. Los parques y jardines “Mario Moreno Cantinflas”, “Benito Juárez”, “Francisco López Rayón”, “Parque Sedue”, “Parque ISSEMYM”, “Parque Emiliano Zapata” y “Parque Villada” forman parte del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, los cuales representan un escape a la rutina y al ruido característico de las zonas urbanas, centros comerciales y zonas habitacionales, convirtiéndose en los espacios ideales para hacer deporte y convivir sanamente. Además, sirven de refugio a cientos de especies, tanto de fauna como de flora, que han sido desplazadas por el desarrollo y la construcción de calles y desarrollos habitacionales.

De ahí que los parques urbanos localizados en el municipio son los siguientes:

Tabla 70. Parques, jardines y su equipamiento 2022.

Nombre	Ubicación	Tipo de equipamiento recreativo	Superficie con que cuenta	Condiciones físicas en las que opera	Servicios que ofrece	Problemas de alteración	Tipo de mantenimiento requerido
Parque “Mario Moreno Cantinflas”	Av. José María Morelos #30, Ixtlahuaca de Rayón, Ixtlahuaca, México.	1. Juegos 2. Teatro del pueblo 3. Cancha de básquetbol	2,639 m^2	Buenas y acondicionadas a las necesidades de la población	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Jardín “Benito Juárez”	C. Benito Juárez esq. Francisco López Rayón, Ixtlahuaca de	1. Bancas 2. Fuentes	1,480 m^2	Regulares, poco espacio para la recreación	Ninguno	Ninguno	Ampliación posible

Nombre	Ubicación	Tipo de equipamiento recreativo	Superficie con que cuenta	Condiciones físicas en las que opera	Servicios que ofrece	Problemas de alteración	Tipo de mantenimiento requerido
	Rayón, Ixtlahuaca, México.						
Jardín "Francisco López Rayón"	Plaza Rayón, Colona Centro, 50740 Ixtlahuaca de Rayón, México.	1. Kiosco 2. Fuente	2,151 m^2	Estructuras en buen estado	Ninguno	Ninguno	1. Limpieza constante 2. Remodelación
Parque	San Joaquín la Cabecera.	1. Juegos infantiles 2. Cancha de básquetbol 3. Aparatos de ejercicio	14,730 m^2	Regular, deterioro de instalaciones	Ninguno	Ninguno	1. Mantenimiento a infraestructura, áreas verdes 2. Creación de baños
Parque	San Pedro la Cabecera.	1. Juegos infantiles 2. Aparatos de ejercicio	6,155 m^2	Estructuras en buen estado	Baños, agua y electricidad	Ninguno	Ninguno
Parque SEDUE	San Pedro la Cabecera.	1. Juegos infantiles 2. Aparatos de ejercicio	1,652 m^2	Regular, deterioro de instalaciones	Ninguno	Ninguno	1. Mantenimiento a infraestructura, áreas verdes y a los juegos infantiles
Parque ISSEMYM 2	Nicolás Bravo, Colonia Centro, Ixtlahuaca.	1. Bancas y áreas verdes	378.57 m^2	Regular, en conflicto regular	Ninguno	Ninguno	1. Mantenimiento a infraestructura y áreas verdes
Parque	Emiliano Zapata.	1. Juegos infantiles 2. Aparatos de ejercicio	1,398 m^2	Mal estado	Ninguno	Ninguno	1. Mantenimiento general
Parque Villada	Ixtlahuaca centro	1. Juegos infantiles 2. Aparatos de ejercicio	888.07 m^2	Mal estado	Ninguno	Ninguno	1. Áreas verdes y mantenimiento eléctrico

Fuente: Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana y Secretaría del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

De la tabla anterior, se observa que de los 7 parques y 2 jardines con que se cuenta, 3 están en buen estado, 4 en regulares condiciones y 2 en mal estado.

Por esa razón, la reforestación de parques, zonas recreativas, el mantenimiento y embellecimiento de jardines implica una serie de trabajos que constituyen una de las diversas actividades que el municipio debe realizar de manera periódica, ya que los parques y jardines no sólo embellecen al municipio, sino son esenciales para el bienestar de la población, por lo que se debe establecer esfuerzos para rescatar, rehabilitar y mantener las áreas verdes que forman parte del patrimonio municipal. Es preciso dar prioridad a poder mantener en óptimas condiciones los parques y jardines ya que son un lugar donde toda la población se reúne a efectuar diversas actividades recreativas y de esparcimiento, principalmente en la Cabecera Municipal donde se ubican.

Es importante que, para poder elevar el índice de calidad de vida de la población, se debe de contar con espacios públicos limpios y adecuados para el disfrute, comodidad de recreación y esparcimiento cuidando todos los espacios públicos en la:

- Poda de pasto.
- Poda de mantenimiento y formación del arbolado existente.
- Limpieza y barrido.
- Mantenimiento del alumbrado público y, en su caso, de sanitarios públicos existentes en estos espacios.

VII.II.IV. Subtema: Panteones

Un panteón es un altar o bien una estructura física que rinde homenaje a algún difunto, siendo categorizado como un monumento fúnebre, por consiguiente, su estructura tiene la apariencia de una capilla, donde lo que más se puede destacar son los nichos que en él existen. Asimismo, son el equipamiento donde la población acude a sepultar los cuerpos de sus familiares fallecidos.

De los panteones localizados en el municipio, el Ayuntamiento está a cargo de la administración de dos panteones municipales, uno ubicado en la cabecera municipal y el otro en la comunidad de San Joaquín el Junco, por lo cual no tiene jurisdicción en los demás panteones debido a que en cada comunidad se hacen cargo las autoridades auxiliares en concordancia con los usos y costumbres que imperan en cada una de ellas.[1]

Asimismo, los panteones localizados en el municipio son los siguientes:

Tabla 71. Panteones 2022.

Nombre	Ubicación	Superficie del terreno	Capacidad de terreno actual	Servicios con que cuenta	Problemática que presenta
1. Panteón Municipal	Prolongación Francisco López Rayón s/n Col. Centro Ixtlahuaca, México.	2,100 m^2	0%	Agua, drenaje, alumbrado y baños públicos.	Sin disponibilidad Mantenimiento inadecuado
2. Nuevo Panteón Municipal	Barrio de San Joaquín el Junco, Ixtlahuaca, México.	2,100 m^2	100%	Agua, drenaje, alumbrado y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado

[1] https://dle.rae.es/pante%C3%B3n?m=form; https://www.lapiedad.co.cr/es/panteon/; https://definicion.de/panteon/; https://funerariagolpe.com/panteon/

Nombre	Ubicación	Superficie del terreno	Capacidad de terreno actual	Servicios con que cuenta	Problemática que presenta
3. Panteón Dolores	Domicilio conocido en la localidad de Dolores Enyege.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
4. Panteón Bonixi	Domicilio conocido, en la localidad de San Antonio Bonixi.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
5. Panteón Toxico	Domicilio conocido, en la localidad San Lorenzo Toxico.	2,100 m^2	60%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
6. Panteón San Francisco	Domicilio conocido, en la localidad de San Francisco Ixtlahuaca.	2,100 m^2	30%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
7. Panteón San Jerónimo	Domicilio conocido, en la localidad de San Jerónimo Ixtapantongo.	2,100 m^2	60%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
8. Panteón la Ladera	Domicilio conocido, en la localidad de Santa Ana la Ladera.	2,100 m^2	40%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
9. Panteón Santa María	Domicilio conocido, en la localidad de Santa María del Llano.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, alumbrado y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
10. Panteón Zapata	Domicilio conocido, en la localidad de Emiliano Zapata.	2,100 m^2	30%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
11. Panteón Centro	Domicilio conocido, en la localidad de San Juan de las Manzanas.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
12. Panteón las Moras	Domicilio conocido, en la localidad San Juan de las Manzanas.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado

Nombre	Ubicación	Superficie del terreno	Capacidad de terreno actual	Servicios con que cuenta	Problemática que presenta
13. Panteón Ejidal	Domicilio conocido, en la localidad San Juan de las Manzanas.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
14. Panteón la Concepción	Domicilio conocido, en la localidad de la Concepción de los Baños.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
15. Panteón Mazahua	Domicilio conocido, en la localidad de San Bartolo del Llano.	2,100 m^2	5%	Agua, drenaje, alumbrado y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
16. Panteón Cachi	Domicilio conocido, en la localidad de Guadalupe Cachi.	2,100 m^2	40%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
17. Panteón Concepción Enyege	Domicilio conocido, en la localidad de la Concepción Enyege.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
18. Panteón la Estación	Domicilio conocido, en la localidad de la Estación del Ferrocarril.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
19. Panteón San Isidro	Domicilio conocido, en la localidad de San Isidro Boxipe.	2,100 m^2	60%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
20. Panteón San Andrés	Domicilio conocido, en la localidad de San Andrés del Pedregal.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
21. Panteón San Pablo	Domicilio conocido, en la localidad san Pablo de los Remedios.	2,100 m^2	60%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
22. Panteón Jalpa	Domicilio conocido, en la localidad de Jalpa de los Baños.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado

Nombre	Ubicación	Superficie del terreno	Capacidad de terreno actual	Servicios con que cuenta	Problemática que presenta
23. Panteón Santo Domingo	Domicilio conocido, en la localidad de Santo Domingo de Guzmán.	2,100 m^2	40%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
24. Panteón el Rincón	Domicilio conocido, en la localidad del Rincón de los Perales.	2,100 m^2	45%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
25. Panteón San Pedro	Domicilio conocido, en la localidad de San Pedro de los Baños.	2,100 m^2	30%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
26. Panteón San Ignacio	Domicilio conocido, en la localidad de San Ignacio del Pedregal.	2,100 m^2	40%	Agua, drenaje, y baños públicos	Mantenimiento inadecuado
27. Panteón San Miguel	Domicilio conocido, en la localidad de San Miguel Enyege.	2,100 m^2	60%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
28. Panteón San Cristóbal	Domicilio conocido, en la localidad de San Cristóbal de los Baños.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
29. Panteón San Ildefonso	Domicilio conocido, en la localidad de San Ildefonso.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
30. Panteón San Mateo	Domicilio conocido, en la localidad de San Mateo Ixtlahuaca.	2,100 m^2	60%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
31. Panteón Santa Ana	Domicilio conocido, en la localidad de Santa Ana Ixtlahuaca.	2,100 m^2	60%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado
32. Panteón la Guadalupana	Domicilio conocido, en la localidad de la Guadalupana.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado

Nombre	Ubicación	Superficie del terreno	Capacidad de terreno actual	Servicios con que cuenta	Problemática que presenta
33. Panteón el Tecomate	Domicilio conocido, en la localidad del Tecomate.	2,100 m^2	50%	Agua, drenaje, y baños públicos.	Mantenimiento inadecuado

Fuente: Secretaría del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

De la información mostrada en la tabla anterior, se tiene que de los 33 panteones con los que cuenta el municipio, en el panteón de la Cabecera Municipal ya no se cuenta con disponibilidad y en los 32 restantes existe carencia de un levantamiento y una sistematización de las fosas, rezagos en la certificación de la propiedad, falta de servicios de agua, drenaje y recolección de desechos, así como un mantenimiento inadecuado.

En este sentido, es importante que el municipio diseñe acciones que generen espacios de áreas verdes y zonas destinadas a forestación en los panteones, donde específicamente solo se puedan sembrar arbustos y plantas de ornato con raíces de poca profundidad, estableciendo coordinación de manera efectiva con los delegados municipales, para mantener en buenas condiciones las instalaciones de cada uno de los panteones con los que cuenta cada comunidad, de acuerdo al ejercicio de las funciones que se detallan:

- Vigilar, mejorar y controlar el funcionamiento del panteón de su comunidad.
- Cuidar la conservación y limpieza del panteón.
- Llevar al día y en orden los libros de registro siguientes:
    a) Inhumación: En el que conste el nombre completo, sexo, número de folio del acta de defunción y causa de la muerte.
    b) Exhumaciones: Donde conste el nombre completo del cadáver que se exhume, fecha y hora de la exhumación, causa de la misma, datos de identificación de la fosa, destino de los restos y autoridad que determinan la exhumación.
- Vigilar que las lápidas, estatuas, inscripciones que coloquen los deudos en los sepulcros no sean removidas sin la autorización correspondiente.
- Celebrar las reuniones que sean necesarias con la comunidad a fin de establecer los lineamientos y políticas que mejoren el servicio público de panteones.

Esto para poder contribuir en el mejoramiento del ambiente, así como a la modernización de la infraestructura municipal.

Por cuanto hace al número de fosas y exhumaciones, en el municipio de Ixtlahuaca, se tiene lo siguiente:

Tabla 72. Número de fosas en panteones de las comunidades de Ixtlahuaca.

Comunidad	Nombre del panteón	Número de fosas	
		Inhumaciones	Exhumaciones
Dolores Enyege	Panteón Municipal	200	13
El Rincón de los Perales	Panteón comunitario "El Rincón de los Perales"	300	0
Emiliano Zapata	Panteón Municipal	400	0
Guadalupe Cachi	Panteón Municipal	1400	0
Jalpa de Dolores	De Jalpa de Dolores	206	0
Jalpa de los Baños	Panteón Municipal Jalpa de los Baños	500	0
La Concepción Enyege	Panteón Municipal La Concepción Enyege	621	33
La Guadalupana	Panteón del Carmen	183	0
San Andrés del Pedregal	Panteón Municipal	528	0
San Antonio Bonixi	Panteón Municipal	123	0
San Antonio de los Remedios	Panteón Municipal San Antonio de los Remedios	211	0
San Bartolo del Llano	Panteón Mazahua	2500	0
San Cristóbal de los Baños	Panteón "San Cristóbal de los Baños"	612	0
San Francisco de Guzmán	Panteón San Francisco de Guzmán	323	0
San Francisco Ixtlahuaca	Panteón San Francisco Ixtlahuaca	288	0
San Ignacio del Pedregal	Panteón San Ignacio del Pedregal	317	76
San Ildefonso	Panteón San Ildefonso	970	0
San Isidro Boxipe	Panteón San Isidro	150	0
San Jerónimo Ixtapantongo	Panteón San Jerónimo	974	0
San Juan de las Manzanas	Panteón Ejidal San Juan de las Manzanas	400	105
San Lorenzo Toxico	Panteón Municipal	1607	0
San Mateo Ixtlahuaca	Panteón Margarita	545	0
San Miguel Enyege	Panteón Municipal	600	0
San Pablo de los Remedios	Panteón "San Pablo de los Remedios y San José del Rio"	550	0
San Pedro de los Baños	Panteón La Merced	1800	422
Santa Ana Ixtlahuaca	Panteón Municipal	57[2]	0
Santa Ana la Ladera	Panteón Municipal	57[3]	0
Santa María del Llano	Panteón Municipal	1819	0
Atotonilco	0[4]	0	0

[2] Este número corresponde únicamente a cifras 2021-2022
[3] Este Dato corresponde únicamente a 2021
[4] El panteón aún está en construcción

Comunidad	Nombre del panteón	Número de fosas	
		Inhumaciones	Exhumaciones
Ejido 20 de Noviembre	Panteón Municipal	0[5]	0
El Tecomate	Panteón Municipal	77	0
Totales		**1896**	**649**

Fuente: Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, con información proporcionada por los delegados municipales 2022-2024.

De los 31 panteones descritos, en 5 han llevado a cabo exhumaciones para poder inhumar a otro. Por lo que, con la información proporcionada por las autoridades auxiliares, hasta la fecha (22 de abril de 2022) se tiene un total de 1,896 fosas y 649 exhumaciones.

Tabla 73. Comunidades que no cuentan con panteón.

Comunidad	Observación
Colonia Francisco I. Madero	--
Colonia San Francisco de Asís	--
La Bandera	--
La Estación del Ferrocarril	--
La Purísima	Comparte panteón con Ixtlahuaca Centro.
San Francisco del Río	--
San Jerónimo la Cañada	Comparte panteón con San Jerónimo Ixtapantongo.
San Joaquín el Junco	--
San Joaquín la Cabecera	Comparte panteón con Ixtlahuaca Centro.
San José del Río	Comparten panteón "San Pablo de los Remedios y San José del Rio".
San Miguel el Alto	--
San Pedro la Cabecera	Comparte panteón con Ixtlahuaca Centro.
Santo Domingo de Guzmán	Delegados no proporcionaron información.
Santo Domingo Huereje	--
Shira	--
Trojes	--
Colonia Cuauhtémoc	--
Colonia Luis Donaldo Colosio	--
Santa María de Guadalupe	--
La Concepción de los Baños	Datos no obtenidos.

Fuente: Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, con información proporcionada por los delegados municipales 2022-2024.

[5] Aún no se tienen fosas por ser panteón nuevo

En la tabla anterior, se tiene que, 13 comunidades no se cuentan con panteón, 3 comparten panteón con Ixtlahuaca Centro, 1 comparte panteón con San Jerónimo Ixtapantongo y 1 comparte panteón con San Pablo de los Remedios y San José del Río. Así como en dos comunidades, Santo Domingo de Guzmán y La Concepción de los Baños, no fue posible obtener la información por parte de las autoridades auxiliares (delegados municipales).

VII.III. TEMA: INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

"El Municipio Innovador es aquel espacio delimitado espacial, territorial y geográficamente en donde convergen las iniciativas locales a través del esfuerzo concertado de los diferentes actores que hacen vida en las comunidades, con el fin de llevar adelante la gestión pública de una forma más participativa y democrática, que favorece la relación entre sociedad, economía, cultura y tecnología de una manera eficiente al igual que equilibrada, a partir de la acción social de los actores locales y sus instituciones en la organización comunitaria para la toma de decisiones, contribuyendo con la participación de toda la población, los cuales hacen vida activa dentro de la misma, con compromiso de gestión social comunitaria".[6]

De acuerdo al párrafo antes citado, se podría decir que un municipio innovador e inteligente que procura la investigación y el desarrollo utiliza las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y otros medios para mejorar la toma de decisiones, la eficiencia de las operaciones, la prestación de los servicios públicos generando su competitividad; al mismo tiempo, procura satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras en relación con los aspectos económicos, sociales, culturales y medioambientales, resulta atractivo para los ciudadanos, trabajadores y actores en general, para poder generar un espacio más seguro, con mejores servicios y con un ambiente de innovación que incentive soluciones creativas, genere empleos y reduzca las desigualdades. De igual forma, los Municipios Inteligentes promueven un ciclo virtuoso que produce no solo el bienestar económico y social, sino también el uso sostenible de sus recursos con miras a elevar la calidad de vida a corto, mediano y largo plazo.

Aunado a lo anterior y atendiendo a la innovación, investigación y desarrollo del municipio, se hace referencia a la información encontrada a nivel nacional y estatal dado que no hay representatividad a nivel de municipio siendo los siguientes:

[6] Municipio innovador, un modelo para el desarrollo local sostenible. Mercedes Mujica de López, Freddy Marín, Hélida Smith, María Isabel Lovera, Multiciencias 2008.

Ilustración 2. Índice Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018.

Fuente: Centro de Análisis para la Investigación en Información con información del Índice Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018.

Tabla 74. Índice Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018.

Población de mujeres, 2017	8,879,181
Población de hombres, 2017	8,484,205
Población total, 2017	17,363,386
Sistema Nacional de Investigadores mujeres, 2017	578
Sistema Nacional de Investigadores hombres, 2017	997
Sistema Nacional de Investigadores Total, 2017	1,575
Territorio (km^2)	22,357
Presupuesto destinado por el CONACYT a las Entidades Federativas, 2017	$857,888,819.80
Destina Dinero de Multas Electorales a Consejo Estatal de CTI	Sí
Integrantes del RENIECYT por Estado, 2017	941

Fuente: Centro de Análisis para la Investigación en Información con información del Índice Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018.

Ilustración 3. Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, capacidades y oportunidades de los Sistemas Estatales de CTI 2013, Estado de México.

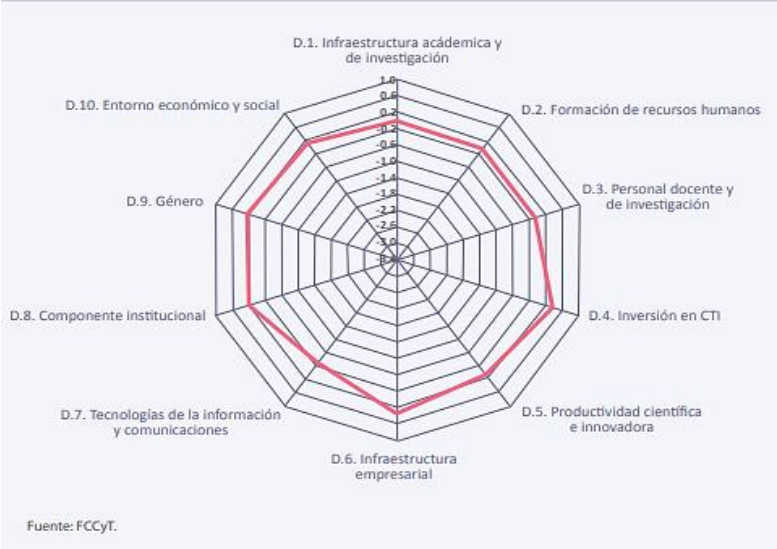

Fuente: Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013.

Tabla 75. Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación capacidades y oportunidades de los Sistemas Estatales de CTI 2013, Estado de México.

Dimensión	Posiciones
D.1. Infraestructura académica y de investigación	18
D.2. Formación de recursos humanos	21
D.3. Personal docente y de investigación	19
D.4. Inversión en CTI	5
D.5. Productividad científica	14
D.6. Infraestructura empresarial	14
D.7. Tecnologías de la información y comunicaciones	22
D.8. Componente Institucional	12
D.9. Género en la CTI	15
D.10. Entorno económico y social	12
Posición en las 32 entidades	**18**

Fuente: Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013.

Conforme a lo anterior, es importante hacer mención que a nivel municipio no existe representatividad de la innovación de los sectores económicos, por lo que únicamente a través del Índice de Competitividad Urbana a nivel Valle de México, se tiene lo siguiente:

Tabla 76. Ranking del Índice de Competitividad Urbana 2021.

#	Ciudad	Grupo de Competitividad	Grupo de Población	Puntaje
1	Valle de México	Adecuada	Más de un millón	58.47

Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C, Índice de Competitividad Urbana 2021.

De manera que, el municipio de Ixtlahuaca, consciente de que estamos en una acelerada revolución tecnológica y dando importancia a la competitividad, debe considerar necesario transformar la gestión gubernamental, puesto que los procesos administrativos y urbanos no sólo requieren de una gestión pública moderna y eficiente, sino también de estrategias permanentes de innovación, que integren a los diferentes sectores en las propuestas, diseño, implementación, ejecución o evaluación de las políticas públicas.

Por esa razón, el municipio impulsará iniciativas de innovación que potencien el talento local, promoviendo procesos de innovación productiva en las comunidades, haciendo uso del gobierno electrónico para fomentar la capacitación y asesoría a la población para el uso de las tecnologías de la información y comunicación, de ahí que se incrementen los valores en el desarrollo de las actividades cooperativas y solidarias donde se resalte la importancia de las redes y el uso de las tecnologías.

Así como potencializar la capacidad de respuesta del gobierno ante las demandas sociales, a través de la puesta en marcha de proyectos innovadores, con un trabajo ligado a la cooperación y coordinación entre gobierno y sociedad, con el único objetivo de alcanzar mejores beneficios para la población, originando un modelo de innovación abierto y permanente.

VII.IV. ANÁLISIS PROSPECTIVO

Al agrupar las acciones a partir del **Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**, enfocado a acciones orientadas a detonar la vocación económica del municipio, y de simplificación para favorecer el desarrollo de actividades económicas, bajo los mismos componentes de desarrollo del Pilar 1, contemplando principalmente lo relacionado al desarrollo económico, desarrollo regional, actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.), empleo, características y población económicamente activa; exportaciones, financiamiento, infraestructura pública y modernización de los servicios comunales; centrales de abasto, mercados y tianguis; rastros municipales; parques, jardines y su equipamiento; panteones; innovación, investigación y desarrollo, está alineado de acuerdo al Plan de Desarrollo del Estado de México y al Plan Nacional de Desarrollo, con los objetivos para el desarrollo sostenible de la Agenda 2030

para lograr un municipio próspero y económicamente activo, resaltando su cultura, tradiciones y gastronomía; así como impulsando a la artesanía y recuperación de la lengua mazahua como parte importante nuestra identidad como municipio durante los años futuros, con una visión futura que identifique a los ixtlahuaquenses, detectando para ello los principales problemas, áreas de oportunidad y fortalezas en bien del municipio, por lo que a continuación, se presenta un análisis FODA del pilar, así como los escenarios tendenciales.

TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO

Matriz de Escenarios Pilar y/o Eje Transversal	
Escenario Tendencial	**Escenario Factible**
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Desarrollo económico**
Una de las prioridades de la administración es acelerar la transformación económica/industrial para consolidar la productividad y competitividad, propiciando condiciones que generen un desarrollo que permita transitar de una economía tradicional a una del conocimiento. Así como mejorar la conectividad entre comunidades y la cabecera municipal, para consolidarse como uno de los puntos industriales y logísticos más importantes del Estado de México.	La construcción de la política económica-industrial debe aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades del territorio municipal para fomentar la transformación del sector. La industria en Ixtlahuaca deberá consolidarse como un motor de crecimiento económico, ayudando a la creación de empleos dignos y bien remunerados, bajo una visión integral que ayude a preservar el medio ambiente.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Desarrollo económico**
El área administrativa de Licencias de Funcionamiento, se encuentra en transición para lograr el fortalecimiento del Desarrollo económico del municipio en los diversos sectores, regularizando las unidades económicas, ubicadas dentro de la demarcación territorial. Así mismo, se están realizando los trabajos correspondientes para la implementación de la ventanilla única.	A través del área de Licencias de Funcionamiento se busca crear y diseñar campañas de difusión dirigidas a los titulares de las unidades económicas y reducir la desigualdad, para incentivar la regularización comercial dentro de la demarcación territorial.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Desarrollo económico**
La Unidad Administrativa de Verificación busca lograr de manera satisfactoria las visitas de inspección, notificación, supervisión, suspensión y clausura necesarias a aquellas unidades económicas que sin ningún permiso otorgado por parte de esta municipalidad funcione sin licencia de funcionamiento, permiso o su autorización para ejercer actividades comerciales dentro de esta demarcación.	La Unidad Administrativa de Verificación llevará a cabo capacitaciones de manera constante a los inspectores, notificadores y verificadores para que puedan tener un óptimo desempeño en el ejercicio de sus funciones de carácter administrativo y no incurran en ninguna responsabilidad administrativa al momento de ejecutar alguna encomienda por parte del director de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)**

El escenario tendencial es importante mencionar que el campo es una fuente principal para la alimentación a nivel mundial, ya que si no hay producción nos encontraríamos con un problema de escasez de alimentario y esto a su vez generaría un problema mundial.	Se implementarán programas de producción y asesoría técnica por parte del municipio para incrementar la producción agropecuaria y acuícola.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)**
Dentro del municipio hay una mayor derrama económica local agropecuaria, por lo tanto, es necesario el apoyo en los tres niveles de gobierno para lograr con éxito todos los proyectos productivos.	Coordinación en conjunto con productores que vendan sus productos de temporada en el mercado para una mejor organización y así impulsar una mayor demanda de productos de temporada frescos para elevar la economía local.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Empleo, características y población económicamente activa**
Actualmente el Servicio Municipal del Empleo, se encuentra en transición, dado que no se ha llevado a cabo el mantenimiento de infraestructura de las oficinas correspondientes, así como de la realización de una Feria del Empleo, que permita lograr la colocación de un mayor número de vacantes y brindar un servicio eficiente y de calidad.	Mediante el mejoramiento de infraestructura, la realización de Ferias del empleo, así como la incentivación y vinculación con empresas se fortalecerá la vinculación entre la población ixtlahuaquense para lograr la colocación de vacantes dentro de la demarcación municipal.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Financiamiento**
El municipio posee un con gran potencial de emprendedores, cuya principal actividad económica es el comercio, sin embargo, debido a la alta competencia, los espacios y oportunidades de venta son pocos y el recurso para mantener activo y productivo el negocio es bajo.	Dar a conocer los productos y servicios de emprendedores, mediante eventos de exposición y venta, impulsando a través de las redes sociales y herramientas digitales mediante comercialización hacia el exterior; con el fin de crear una red entre proveedores y consumidores para propiciar las ventas y favorecer la calidad de vida de las familias ixtlahuaquenses.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Centrales de abasto, mercados y tianguis**
De acuerdo a las atribuciones propias de la Dirección se busca priorizar en todo momento el trabajo de primera línea y de manera directa con los comerciantes y verificar que se respeten los espacios, los giros y horarios establecidos. Asimismo, mantener una estricta observancia de la normatividad vigente.	El escenario en la demarcación municipal, es meramente comercial, de esta manera la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, brindan atención de manera oportuna a todos aquellos comerciantes, mediante la asignación de espacios públicos debidamente autorizados conforme a la legislación jurídica aplicable.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Centrales de abasto, mercados y tianguis**
Actualmente el programa operativo en materia de mercados públicos de la Administración Municipal de Ixtlahuaca 2022-2024, tiene el objetivo de regular, coordinar, vigilar, ejecutar, dar seguimiento y cumplimiento a los lineamientos establecidos en el mismo para la realización en el ejercicio comercial de los locatarios y comerciantes del mercado municipal.	Nuestro municipio se ha convertido en el centro de acopio más importante de la zona norte de nuestro estado, por lo cual el gobierno municipal procura proteger los intereses del comercio del mercado municipal a través de programas operativos, procurando el desarrollo económico del municipio de una manera ordenada, coordinada y reglamentada.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Rastros municipales**
El Rastro Municipal actualmente, se encuentra ubicado en la localidad de Santa María del Llano, mismo que brinda el servicio de degüello bovino. No obstante, se puntualiza llevar a cabo la modernización de la	El Rastro Municipal, a través de los procesos de degüello debe garantizar y sobre todo cumplir con las Normas Oficiales en materia de salubridad, así como llevar a cabo la coordinación interinstitucional con las dependencias correspondientes en materia de salubridad.

infraestructura para brindar un mejor servicio y proporcionar el degüello tanto bovino, como porcino.	
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Parques, jardines y su equipamiento**
Los parques y jardines que se encuentran ya establecidos no están equipados al 100% y el mantenimiento a su infraestructura es mínimo.	Se programarán mantenimientos recurrentes, así como dotarlos con el equipo adecuado para brindar un servicio de calidad a la población.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Mejora regulatoria**
Actualmente la implementación de la política pública de Mejora Regulatoria, se encuentra en una transición, ya que aún en la Administración Pública Municipal hay regulaciones obsoletas y falta de simplificación de trámites y servicios que ofrecen las dependencias y organismos públicos descentralizados. Así mismo, no se cuenta con la infraestructura y software necesarios para modernizar los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	Mediante la implementación de un sistema integral, continuo y permanente de Mejora Regulatoria, se promoverá la creación de normas jurídicas y reglamentarias de calidad, regidas por los principios de máxima utilidad para la sociedad y transparencia en su elaboración. Así mismo, con la simplificación de trámites y servicios que ofrecen las dependencias y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Municipal se generarán mayores beneficios que costos a los particulares. Con lo anterior se logrará la prestación de un servicio público transparente, eficaz y eficiente.

VII.V. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1 Objetivo: Incrementar la producción agropecuaria.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03020101 Desarrollo agrícola	Contribución directa	Contribución indirecta
2.1.1 Estrategia: Impulsar proyectos productivos rentables para la agricultura.	9.1 9.2	11.b
2.1.1.1 Brindar capacitaciones y asesoría técnicas agropecuarias a productores. **2.1.1.2** Desarrollar nuevas alternativas de producción para la región. **2.1.1.3** Gestionar apoyos para la producción agropecuaria ante instituciones federales y estatales.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03020101 Desarrollo agrícola	Contribución directa	Contribución indirecta
2.1.2 Estrategia: Impulsar programas para la producción agropecuaria.	1.1 1.3	2.1 8.4 9.1
2.1.2.1 Difusión de programas de apoyos agropecuarios. **2.1.2.2** Implementar programas para el uso y conservación de semillas nativas.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03020101 Desarrollo agrícola	Contribución directa	Contribución indirecta
2.1.3 Estrategia: Fomentar la elaboración de abonos orgánicos.	1.1 1.3	2.1 8.4 9.1
2.1.3.1 Realizar aplicaciones de producto orgánico en los cultivos del municipio. **2.1.3.2** Clasificación y uso adecuado de los abonos orgánicos. **2.1.3.3** Promover el uso de las tecnologías en el trabajo agropecuario.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03020101 Desarrollo agrícola	Contribución directa	Contribución indirecta
2.1.4 Estrategia: Fortalecer vías de comunicación rural.	1.1 1.3	2.1 8.4 9.b
2.1.4.1 Recepción y clasificación de solicitudes de la demanda social. **2.1.4.2** Gestionar la maquinaria pesada ente las instancias gubernamentales. **2.1.4.3** Realizar la programación y ejecución del plan de trabajo.		

2.2 Objetivo: Impulsar la producción pecuaria.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03020103 Fomento pecuario	Contribución directa	Contribución indirecta
2.2.1 Estrategia: Innovar técnicas y métodos de producción.	1.1 1.2	2.1 8.4 9.1
2.2.1.1 Crear un padrón de unidades de producción pecuaria. **2.2.1.2** Atender las solicitudes de los productores pecuarios. **2.2.1.3** Asesorías técnicas en temas pecuarias.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03020103 Fomento pecuario	Contribución directa	Contribución indirecta
2.2.2 Estrategia: Mejorar la salud e higiene en la producción zootécnica.	1.1 1.3	2.1 8.4 9.1
2.2.2.1 Realizar jornadas permanentes de vacunación y desparasitación para ganado. **2.2.2.2** Capacitación a productores pecuarios sobre el bienestar animal.		

2.3 Objetivo: Acelerar la transformación económico-industrial, consolidando la vinculación entre oferta y demanda de empleos en el Municipio de Ixtlahuaca.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03010201 Empleo	Contribución directa	Contribución indirecta
2.3.1 Estrategia: Incentivar a las empresas para la contratación de personas buscadoras de empleo.	8.3 8.5 8.6	8.7
2.3.1.1 Realizar ferias del empleo. **2.3.1.2** Impulsar los programas de capacitación y adiestramiento para fomentar el empleo. **2.3.1.3** Realizar kioskos de empleo en las comunidades.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03010201 Empleo	Contribución directa	Contribución indirecta
2.3.2 Estrategia: Regularizar la actividad comercial, industrial y de servicios establecidos en el Municipio de Ixtlahuaca.	8.1 8.3	8.a
2.3.2.1 Brindar asesoría para la obtención de licencias de funcionamiento a personas físicas y morales; titulares de establecimientos comerciales, industriales y de servicios. **2.3.2.2** Actualizar el padrón de comerciantes establecidos para emitir la licencia de funcionamiento a las unidades económicas que no cuenten con la misma. **2.3.2.3** Expedir y/o refrendar licencias de funcionamiento.		

2.4 Objetivo: Fomentar la cultura emprendedora para favorecer el crecimiento y el desarrollo económico en el municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03040201 Modernización industrial	Contribución directa	Contribución indirecta
2.4.1 Estrategia: Promover un desarrollo ágil de la actividad comercial y de servicios de los emprendedores.	8.2 9.3	8.3
2.4.1.1 Promover actividades comerciales que agreguen valor a los productos y servicios de emprendedores locales. **2.4.1.2** Realizar ferias y eventos para promoción y venta de los productos de emprendedores locales.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03040201 Modernización industrial	Contribución directa	Contribución indirecta
2.4.2 Estrategia: Crear vínculos y acuerdos con dependencias del gobierno federal, estatal y particulares, para potencializar la actividad económica de los emprendedores.	8.2 9.3	8.3 8.5
2.4.2.1 Impulsar programas de vinculación, atención y crecimiento a emprendedores y Pymes con alto potencial. **2.4.2.2** Gestionar y promover financiamientos para emprendedores.		

2.5 Objetivo: Potencializar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para la creación de emprendimientos novedosos.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03040201 Modernización industrial	Contribución directa	Contribución indirecta
2.5.1 Estrategia: Impulsar una mayor vinculación del sector educativo con el productivo.	8.2 9.3	8.3
2.5.1.1 Impartir asesorías especializadas a emprendedores. **2.5.1.2** Diseñar programas de capacitación que faciliten el desarrollo y la competitividad de los emprendedores del municipio.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03040201 Modernización industrial	Contribución directa	Contribución indirecta
2.5.2 Estrategia: Apoyar la creación y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas.	8.2 9.3	8.3
2.5.2.1 Acercar programas de investigación y tecnología para los emprendedores que favorezcan la innovación de sus proyectos. **2.5.2.2** Impulsar el uso de las nuevas tecnologías para la promoción y venta de los productos y servicios de los emprendedores.		

2.6 Objetivo: Regularizar espacios comerciales y modernizar y rehabilitar la infraestructura del mercado municipal.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020601 Modernización de los servicios comunales	Contribución directa	Contribución indirecta
2.6.1 Estrategia: Brindar mantenimiento a las instalaciones del mercado municipal.	8.1 8.3 11.1	8.a 12.1 12.3
2.6.1.1 Pintar la barda perimetral del mercado municipal. **2.6.1.2** Pintar el interior del mercado municipal. **2.6.1.3** Reparar la techumbre del mercado municipal. **2.6.1.4** Colocar señalética en el área de estacionamiento.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020601 Modernización de los servicios comunales	Contribución directa	Contribución indirecta
2.6.2 Estrategia: Dar seguimiento y cumplimiento a los lineamientos establecidos en la legislación jurídica municipal aplicable.	11.1 8.3	8.a
2.6.2.1 Actualizar el padrón de locatarios del mercado municipal. **2.6.2.2** Realizar verificaciones físicas y documentales de espacios comerciales. **2.6.2.3** Realizar verificaciones físicas y documentales de los espacios de cultivo o siembra. **2.6.2.4** Organizar el comercio en el espacio asignado (explanada del Mercado 1° de Septiembre).		

2.7 Objetivo: Mejorar las condiciones de degüello e infraestructura del rastro municipal.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020601 Modernización de los servicios comunales	Contribución directa	Contribución indirecta
2.7.1 Estrategia: Perfeccionar los procesos de sacrificio de ganado bovino en el rastro municipal.	8.1 8.3	8.a
2.7.1.1 Cumplir con las Normas Oficiales, en materia de salubridad. **2.7.1.2** Reducir tiempos en el proceso de sacrificio.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020601 Modernización de los servicios comunales	Contribución directa	Contribución indirecta
2.7.2 Estrategia: Invertir recursos para la modernización del rastro municipal.	8.1 8.3	8.a
2.7.2.1 Pintar el exterior e interior del rastro municipal. **2.7.2.2** Dar mantenimiento a la Infraestructura.		

2.8 Objetivo: Promover estrategias para una mejora integral de los trámites y servicios, que ofrecen las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01080501 Gobierno electrónico	Contribución directa	Contribución indirecta

2.8.1 Estrategia: Simplificar la emisión de trámites y servicios.	9.4 9.b 9.c	9.a 17.6 17.18
2.8.1.1 Eliminar requisitos y reducir tiempos de respuesta de los trámites y servicios. **2.8.1.2** Establecer un proceso continuo de revisión y actualización de las cédulas de trámites y servicios.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01080501 Gobierno electrónico	Contribución directa	Contribución indirecta
2.8.2 Estrategia: Fomentar el uso de las nuevas tecnologías con el propósito de generar mayores beneficios que costos a la ciudadanía en la emisión de trámites y servicios.	9.4 9.b 9.c	9.a 17.6 17.18
2.8.2.1 Mantener actualizado el catálogo municipal de trámites y servicios que se encuentra en la página oficial del Ayuntamiento de Ixtlahuaca. **2.8.2.2** Integrar la agenda regulatoria para someterla a consulta pública en la página oficial del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.		

VII.VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 2

Se considerará para la evaluación de los instrumentos de planeación el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX), bajo la operatividad de sus tres vertientes que son:

1. Interoperabilidad con el Sistema de Informe de Gobierno SIEIG 2.0 que aloja el IGECEM.
2. Plataforma de monitoreo de los Planes de Desarrollo Municipal que administra el COPLADEM.
3. Indicadores estratégicos consignados en el PDEM 2017-2023 alineados a las metas de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Tomando como base las líneas de acción con relación a los reportes de avance para tener un panorama en tiempo real en el monitoreo en la atención del Plan de Desarrollo del Estado de México, bajo los siguientes indicadores:

Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.				
Propósito/Intención	**Indicador Técnico**	**Programa Presupuestario Vinculado**		**Vinculación con la Agenda 2030**
		Programa	**Código**	**Alineado a la meta**
Meta: Impulsar el desarrollo económico en el municipio.	Porcentaje de servicios comunales modernos y accesibles a la población.	Modernización de los Servicios Comunales	02020601	8.1 8.3
Meta: Fortalecer la actividad agropecuaria en el municipio.	Porcentaje de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.	Desarrollo Agrícola	03020101	9.1
Meta: Reducción del índice de desempleo en el municipio.	Nivel de desocupación en entre el total de la población económicamente activa.	Empleo	03010201	8.3

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2022-2024

PILAR 3 TERRITORIAL

MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

VIII. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

Al concentrar las ciudades y las zonas urbanas complejos sistemas de servicios, infraestructura y población, la sostenibilidad y la resiliencia son temas que cobran relevancia, debido a los impactos ambientales que genera el crecimiento de la población en las ciudades, ya que están cada vez más expuestas a fenómenos perturbadores (naturales o provocados).

La atención hacia un desarrollo urbano guiado por la sustentabilidad surge como una manera de minimizar los impactos que provoca el ser humano y la búsqueda de una trayectoria que optimice los recursos existentes, logrando un mínimo impacto o degradación ambiental, donde se obtenga un equilibrio entre la población y el ambiente natural. Por su parte, la resiliencia en las ciudades se retoma para reducir, prever y estar preparados para enfrentar y sobreponerse a un desastre.

La sostenibilidad y resiliencia son conceptos que se han enlazado para guiar el desarrollo en las ciudades. Ambos permiten construir entornos urbanos más favorables para la vida humana y que permitan preservar y mitigar los efectos sobre el ambiente y los recursos naturales, crecimiento de las ciudades y el de su población.

Ilustración 4. Pilares del desarrollo sostenible.

Fuente: Ávila, 2018.

Ilustración 5. Diez aspectos esenciales para lograr ciudades resilientes.

Fuente: ONU, 2012.

Es importante mencionar que la planeación del desarrollo no puede ser concebida sin una correspondencia en las acciones que impactan en el territorio, en tal virtud, el presente pilar cobró un valor fundamental desde la integración del PDEM 2017-2023 toda vez que ha redefinido la forma en que se ejecutan y territorializan las políticas públicas en la entidad.

En ese tenor, consolidar el desarrollo del municipio de Ixtlahuaca ordenado, sostenible y resiliente requiere de una visión integral que permita preservar el medio ambiente y sus ciclos naturales, mientras se propician asentamientos humanos ordenados, inclusivos, resilientes, competitivos y adaptables, al ser el desarrollo ordenado del territorio, fundamental para lograr un sistema de producción y consumo de bienes y servicios

sostenibles, promoviendo la igualdad, inclusión y seguridad de todos los habitantes de las zonas urbanas de Ixtlahuaca.

Por consiguiente, es importante hacer mención que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reconoce que la gestión y el desarrollo sostenible del medio urbano, son fundamentales para la calidad de vida de los municipios, y, por tanto, se deben garantizar hábitats seguros, resilientes y sostenibles; siendo necesario renovar y planificar las ciudades y los asentamientos humanos con miras a fomentar la cohesión comunitaria y la seguridad de las personas, y estimular la innovación y el empleo. También se deben reducir los efectos negativos de las actividades urbanas y las sustancias químicas peligrosas para la salud y el ambiente mediante la gestión de los productos químicos, la reducción de desechos, el reciclado de materiales, y el uso más eficiente del agua y la energía. Al mismo tiempo que se garantiza el abasto de agua potable y el saneamiento, así como el acceso a energías renovables, sostenibles, fiables y asequibles. Se requiere de igual manera, promover la reducción del riesgo del desastre y la resiliencia ante estos.

VIII.I. TEMA: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Las comunidades sustentables están culturalmente integradas de tal forma que originan un equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y el consumo existente, permitiendo la regeneración, teniendo como principales características: la colaboración para mantener el bien común, apoyar la inclusión social y al desarrollo de la comunidad.

Por su parte, una ciudad sostenible es aquella que ofrece calidad de vida a cada uno de sus habitantes sin poner en riesgo los recursos, ya que va a velar por el bienestar de la humanidad futura procurando la justicia social. Por esa razón, la superpoblación, el consumo desmedido, la escasez de recursos naturales como el agua y la energía, la contaminación y la desigualdad social, entre otros factores, han impulsado la aparición de las denominadas ciudades sostenibles para el cuidado del medio ambiente y el bienestar de la población. Refiriéndose a ciudades desarrolladas bajo criterios ecológicos y de igualdad social.

Las ciudades sostenibles están en permanente construcción teniendo como principales características: acceso a recursos públicos básicos, acciones de renovación urbana, reducción de emisiones de CO2, favorecimiento del comercio justo y la promoción de la triple fórmula: reducir, reutilizar y reciclar.

Siendo importante mencionar que hoy en día, más de la mitad de la población del municipio vive en zonas urbanas-rurales, lo cual representa una población mixta de 122 mil 094 personas, y, la demás población vive en zonas rurales representando 38 mil 045 personas, lo que ha originado la poca expansión de zonas urbanas, pero no dejando de lado que establecer ciudades permite un rápido progreso social y económico. Teniendo presente que trae consigo una serie de problemas incipientes que necesitan de inversión, como una

adecuada gestión del suministro de los recursos naturales y del tratamiento de los residuos generados. Otros problemas que también se derivan de la urbanización y el crecimiento de la población, superando el ritmo de construcción de viviendas adecuadas y asequibles, lo que provoca el aumento de barrios marginales y asentamientos improvisados.

El cambio climático afecta en mayor medida a comunidades rurales, normalmente pobres y con bajos ingresos, porque muchas de ellas viven en viviendas poco estables y en áreas más susceptibles a las inundaciones, desprendimiento de tierras o terremotos, pero también porque no cuentan con las capacidades y los recursos necesarios para dar una respuesta de emergencia ante desastres naturales.

El ODS 11 pretende conseguir ciudades y comunidades sostenibles, a través del acceso de toda la población a viviendas, servicios básicos y medios de transporte adecuados, asequibles y seguros, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad y fomentando en las ciudades la reducción del impacto medioambiental, las zonas verdes y espacios públicos seguros e inclusivos, un urbanismo sostenible y una mejora de las condiciones en los barrios marginales. Además, se busca preservar el patrimonio cultural y natural del mundo, hacer frente a los impactos de los desastres naturales en los asentamientos humanos y fortalecer el vínculo entre las zonas urbanas y rurales para generar un desarrollo que beneficie a ambas.

La aceleración es un enfoque integrado que define políticas públicas que parten de un ODS y tienen sinergias en otros objetivos, detonando un efecto multidimensional que acelera el desarrollo sostenible.

Ilustración 6. Objetivo 11 de desarrollo sostenible.

Fuente: Elaborado con información de las Naciones Unidas.

Asimismo, el crecimiento demográfico, la densidad de población y su distribución en el territorio, son elementos que han sido considerados de forma prioritaria en el diseño de estrategias que aseguren el acceso a movilidad y transporte, uso de energía asequible y no contaminante, uso de electrificación y alumbrado público, vida de los ecosistemas terrestres, manejo sustentable y distribución del agua, riesgos y protección civil.

Siendo que el análisis de la población es primordial para identificar los lugares donde se concentra la población, identificar el grado de relación e interacción de los asentamientos humanos que repercute en la dinámica social, económica, cultural y ambiental. A continuación, sea visualiza el número de localidades con su población por tamaño.

Tabla 77. Densidad de población 2010-2020.

Número de Localidades y Población por Tamaño Ixtlahuaca									
Rango-Tamaño	2010			2020			Incremento espacio% 2010-2020		
	No. de Localidades	Población	%	No. de Localidades	Población	%	No. de Localidades	Población	%
	ABS			ABS			ABS		
Total Municipio	62	141,482	100	61	160,139	100	-1	18,647	13.18
Menos de 100 habitantes	2	56	0.04	1	96	0.06	-1	40	71.42
100 a 499 habitantes	14	4,290	3.03	10	2,842	1.77	-4	-1,448	-33.75
500 a 2,499 habitantes	25	31,472	20.54	25	28,004	17.49	0	3,468	2.45
2,500 a 4,999 habitantes	15	51,808	36.62	17	57,979	36.21	2	6,171	11.91
5,000 a 9,999 habitantes	4	29,480	20.84	6	43,219	26.99	2	13,739	46.60
10,000 a 14,999 habitantes	2	24,376	17.23	2	27,999	17.48	0	3,623	14.88
15,000 a 49,999 habitantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50,000 a 99,999 habitantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Más de 100,000 habitantes	0	0	0		0	0	0	0	0

Fuente: IGECEM con Información del Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Igualmente, las localidades con mayor superficie territorial son San Pedro de los Baños, Emiliano Zapata, San Bartolo del Llano y las de menor superficie territorial son La Bandera, Barrio Shira, y Barrio de Trojes; sin embargo, en cuanto a densidad de población las que presentan el indicador más alto son Ixtlahuaca de Rayón, Santo Domingo de Guzmán,

mientras que las localidades de baja densidad son San Jerónimo la Cañada y Colonia Luis Donaldo Colosio.

Por esa razón, el análisis de la distribución territorial del municipio, en cuanto a los asentamientos humanos, se observa que el patrón de crecimiento expansivo es de baja y los mismo con la densidad de población, lo que genera un mayor deterioro del medio ambiente, aunado a problemas con la dotación de infraestructura, servicios públicos y equipamiento, que hace compleja la urbanización del municipio, mencionando los sistemas de lugares centrales y su cobertura.

Tabla 78. Sistemas de lugares centrales 2022.

Tipo de instalación	No. de instalaciones	Cobertura	Porcentaje de utilización de la capacidad instalada (UCI)
Educación			
Inicial, primaria, secundaria, media superior, etc.	319	160,139	100%
Salud			
Unidades de salud	42	160,139	100%
Deporte			
Instalaciones deportivas	117	160,139	100%
Comercio			
Tiendas departamentales, tiendas de autoservicio, etc.	7	160,139	100%
Abasto			
Centrales de abasto, mercados, tianguis, etc.	6	160,139	100%
Transporte			
Terminales y paraderos	1	160,139	100%
Administración Pública			
Palacio Municipal	1	160,139	100%

Fuente: Elaboración propia con información del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

La dinámica demográfica ha determinado el impacto y las características del territorio, ante esta situación es importante estructurar el crecimiento urbano con un enfoque de largo plazo y sustentable, que permita orientar las vocaciones productivas de cada sector, así como brindar servicios y espacios públicos para todos.

VIII.I.I. Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas

De acuerdo a la ONU, la distinción entre población urbana y rural aún no está sujeta a una sola definición que se pueda aplicar a todos los países del mundo o, incluso, a los países dentro de una misma región, le corresponde a cada país establecer una definición propia conforme a sus necesidades.

La distinción entre zonas urbanas y rurales dentro de un país se ha basado en el supuesto de que las áreas urbanas, sin importar como se definan, tienen un estilo de vida distinto y un estándar de vida más alto que las áreas rurales y su principal diferencia en términos de circunstancias de vida, suele ser una cuestión del grado de concentración de la población.

Por cuanto hace al área metropolitana que representa y concentra un centro urbano de gran cantidad de habitantes, con importante actividad económica y convergen más de dos ciudades con varios aspectos en común, por lo general centros que ofrecen oportunidades de empleo, emprendimiento y desarrollo económico y con las características siguientes: Concentran más de un millón de habitantes; se concentran varias ciudades divididas imaginariamente por calles colindantes; existen centros comerciales, financieros y productivos, lo que atrae la oferta de empleo; las periferias de las áreas metropolitanas son habitadas por trabajadores de la mano de obra productiva; entre otras.

En México, las zonas metropolitanas, en su mayoría se concentran en la Ciudad de México y Valle de México. Ixtlahuaca en ese sentido, aún no alcanza ese nivel de clasificación por no reunir las características de una zona metropolitana, ni converge con ciudades con peculiaridades de zona metropolitana.

Por cuanto hace al Estado de México y de acuerdo con el INEGI, el número de habitantes de una localidad determina si es rural o urbana y se considera a una población como rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes, mientras que la urbana es aquella donde viven más de 2,500 personas.

En el Municipio de Ixtlahuaca, la conformación de la distribución de los asentamientos humanos está conformada por comunidades, delegaciones, subdelegación, colonias, fraccionamientos urbanos, parques industriales, zonas industriales, colonias rurales, ranchos, zonas de cultivo, hoteles, ríos con la cuantificación siguiente:

Tabla 79. Localidades urbanas y rurales 2022.

Integración territorial	Cantidad
Comunidades	53
Delegaciones	47
Subdelegaciones	6
Colonias	3
Fraccionamientos urbanos	11

Parque Industrial	1
Zonas Industriales	2
Colonias rurales	2
Ranchos	16
Zonas de Cultivo	17,440 hectáreas
Hoteles	7
Ríos, lagunas	2

Fuente: Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

En este contexto, es importante acotar las diferencias entre la población urbana y rural en el municipio, la primera entendida históricamente por la preponderancia de la ocupación en actividades del sector industrial, comercial y de servicios, mientras que la segunda se caracteriza por su ocupación en las actividades agrícolas. En el municipio la población urbana y rural se encuentra dispersa de la siguiente manera:

Tabla 80. Población total urbana y no urbana por tamaño de localidad según sexo 2000, 2010 y 2020.

TAMAÑO DE LOCALIDAD	TOTAL	2010		Total	2020	
		H	M		H	M
Total	141,482	68,388	73,094	160,139	76,775	83,364
Población urbana	0	0	0	0	0	0
1,000,000 y más	0	0	0	0	0	0
50,000 – 999,999	0	0	0	0	0	0
100,000 – 499,999	0	0	0	0	0	0
50,000 – 99,999	0	0	0	0	0	0
15,000 – 49,999	0	0	0	0	0	0
No urbana	141,482	68,388	73,094	160,139	76,775	83,364
Mixta	105,664	51,065	54,599	122,094	58,467	63,627
10,000 – 14,999	24,376	11,720	12,656	27,999	13,342	14,657
5,000 – 9,999	29,480	14,295	15,185	43,219	20,756	22,463
2,500 – 4,999	51,808	25,050	26,758	50,876	24,369	26,507
Rural	35,818	17,323	18,495	38,045	18,308	19,737
1,000 – 2,499	22,220	10,786	11,434	27,959	13,538	14,421
500 – 999	9,252	4,448	4,804	7,148	3,368	3,780
1 - 499	4,346	2,089	2,257	2,938	1,402	1,536

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Tabla 81. Crecimiento histórico del área urbana 2000-2020.

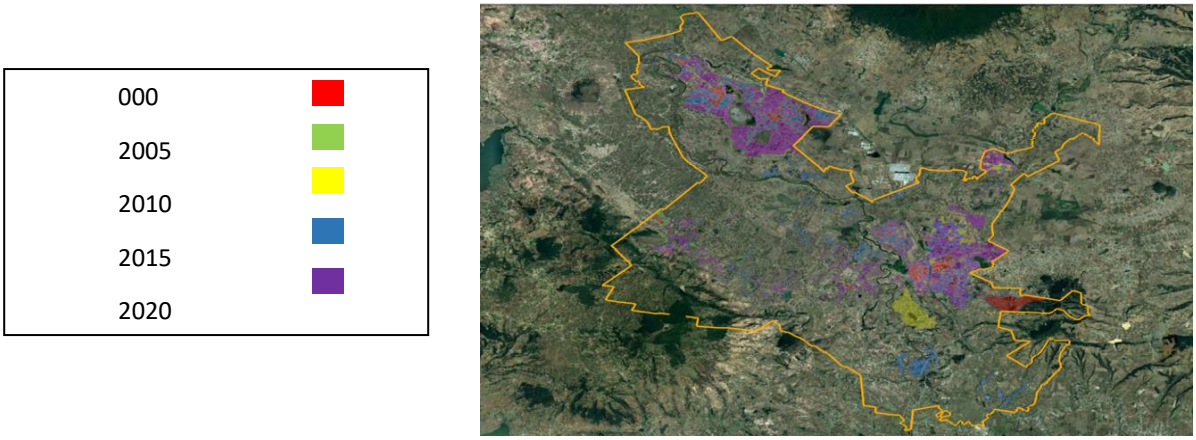

Fuente: Cálculos Propios de la Dirección de Planeación del Territorio del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, 2020.

Las comunidades rurales y urbanas se han convertido no sólo en los espacios construidos, sino en el hábitat de la mayor parte de la población, ya que buena parte del crecimiento demográfico en el municipio es rural.

Esta tendencia nos lleva a replantear nuevos retos, sobre todo promover el desarrollo sostenible, donde exista una armonía entre el crecimiento y expansión de las comunidades y de su población con el medio ambiente.

Esto representa, no sólo tener una mejor capacidad de respuesta y sobreponerse con mayor facilidad a los eventos naturales, sino construir comunidades donde los desastres sean minimizados porque la población vive y cuenta con servicios e infraestructura adecuados para hacer frente a cualquier fenómeno perturbador. Así como tener la capacidad de anticiparse a estos y mitigar los impactos. Donde la sostenibilidad y resiliencia en las comunidades permitirán alcanzar un desarrollo más durable y equilibrado que beneficie a toda la población y al medio ambiente.

VIII.I.II. Subtema: Uso de suelo

Existen tres clasificaciones del uso de suelo:

Suelo urbano: Integrado por áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y edificación, según sea el caso. También podrán pertenecer a estas áreas aquellas zonas en procesos de urbanización incompletos.

Suelo de expansión urbana: Consiste en la parte del territorio en la cual el municipio considera que es posible que se habitará hacia el futuro. En el marco de la función de planeación, el municipio debe anticiparse a la forma en que se dará el crecimiento poblacional y las necesidades de vivienda que esto implica. Buscando que la expansión urbana esté acompañada de estrategias de mejoramiento vial, de transporte, servicios públicos y áreas libres, de tal forma que la expansión del municipio en su área urbana sea ordenada.

Suelo rural: El suelo rural hace referencia a la parte del territorio no apta para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

La posibilidad de regular los usos de suelo es mediante la asignación de una categoría específica a cada parte del territorio. El crecimiento urbano y la distribución de la ocupación del suelo, permite conocer la localización de las actividades productivas del municipio, pero también su estructura demográfica y social.

Ixtlahuaca cuenta con el 78.18% de ocupación agrícola (temporal, de riego y de humedad); 3.34% de ocupación pastizal; 2.32% de ocupación forestal (bosque encino-pino y vegetación arbustiva); y el 13.21% de ocupación urbana. Con estos datos se identifica que la mayor parte de la ocupación del territorio está destinada para las actividades correspondientes al sector primario, tal como se muestra a continuación.

Tabla 82. Uso de suelo.

Uso General	Superficie (Ha.)	%
- **Usos no urbanos**	29,055.54	86.79
Agrícola	23,219.78	78.18
Pastizal	1,117.92	3.34
Forestal	776.75	2.32
Cuerpos de Agua	770.09	2.30
Zona de inundable	220.75	0.66
- **Usos urbanos**	4,420.71	13.21
Total	33,476.25	100.00

Fuente: Cuantificación propia con base en fotointerpretación y análisis en campo.

De lo anterior, es evidente que en el municipio las superficies con más extensión son las de usos no urbanos con 29,055.54 ha., la destinada a uso agrícola con 23,219.78 ha. y la de usos urbanos con 4,420.71 ha., que representan el 86.79%, 78.18% y 13.21% respectivamente, por lo que en la Administración Municipal 2022-2024, se implementaran políticas públicas encaminadas a dar atención en especial a este sector de la población.

Por cuanto hace al uso del suelo urbano, en el municipio de Ixtlahuaca se tiene que la superficie mayor utilizada del suelo urbano es la correspondiente a casa habitación, fraccionamientos y conjuntos urbanos autorizados, con un porcentaje de 73.37% y 9.54% respectivamente, conforme a lo siguiente:

Tabla 83. Usos del suelo urbano 2020.

Uso General	Superficie (ha.)	%
Baldío	115.88	2.62
Comercio y servicios	72.78	1.65
Equipamiento	158.93	3.60
Habitacional	3,243.58	73.37
Fraccionamientos y conjuntos urbanos autorizados	421.79	9.54
Industrial	58.54	1.32
Obra de infraestructura	3.80	0.09
Vialidad	345.41	7.81
- Usos urbanos	4,420.71	13.21
Total	**33,476.25**	**100.00**

Fuente: Cuantificación de la Dirección de Planeación del Territorio del Ayuntamiento de Ixtlahuaca con base en fotointerpretación y análisis en campo, 2020.

Es importante mencionar que el uso de suelo agrícola se representa de acuerdo con la disponibilidad del agua para los diferentes tipos de cultivos durante su ciclo agrícola. La vegetación se representa de acuerdo con lo establecido en los lineamientos para el uso y actualización del Catálogo de Tipos de Vegetación Natural e Inducida de México, con fines estadísticos y geográficos, por lo que el uso de suelo de agricultura de temporal con agricultura de riego dentro del municipio representa la parte más importante del uso de suelo siendo del 56.707%, como se desprende de la siguiente tabla:

Tabla 84. Vegetación y uso del suelo.

Vegetación y uso del suelo	ha.	%
Agricultura de temporal	6,170.6185	18.344
Agricultura de temporal con agricultura de riego	19,075.4214	56.707
Agricultura de temporal con bosque de pino	4.7915	0.014
Agricultura de temporal con matorral	37.9374	0.113
Agricultura de temporal con pastizal	1,029.4365	3.060
Bosque de cedro, inducido	8.8552	0.026
Bosque de encino	176.6240	0.525
Bosque de encino con matorral	13.7985	0.041
Bosque de encino con pastizal	3.7454	0.011

Vegetación y uso del suelo	ha.	%
Bosque de encino con pino	145.7474	0.433
Bosque de pino	226.0744	0.672
Bosque de pino con bosque de encino	90.7804	0.270
Bosque de pino con bosque de encino, aile y pastizal	6.2247	0.019
Bosque de pino con matorral	10.9718	0.033
Bosque de pino con pastizal	75.8614	0.226
Cuerpo de agua	477.5500	1.420
Cuerpo de agua y vegetación de galería	262.6623	0.781
Desprovisto de vegetación	145.8592	0.434
Desprovisto de vegetación con pastizal	1,346.9445	4.004
Matorral	216.9792	0.645
Matorral con encino	38.6050	0.115
Matorral con pastizal	796.7069	2.368
Otros tipos de bosque	14.8365	0.044
Pastizal	2,670.1966	7.938
Zona industrial	62.8644	0.187
Zona urbana	528.5682	1.571

Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico de Ixtlahuaca 2022.

De los datos anteriormente citados, se aprecia que el mayor uso del suelo en el municipio corresponde a la agricultura de temporal con agricultura de riego, agricultura temporal con pastizal, desprovisto de vegetación con pastizal y pastizal, con un porcentaje 18.34%, 56.70%, 4.0% y 7.93% respectivamente.

Tabla 85. Superficie sembrada, cosechada y producción anual obtenida 2010-2020.

Año	Superficie sembrada (Hectárea)	Superficie cosechada (Hectárea)	Producción anual obtenida (Tonelada)
2010	26,399.80	26,384.80	116,877.15
2020	22,493.50	22,493.50	127,638.28

Fuente: IGECEM con información de la SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2011-2021.

De la tabla anterior, que incluye los cultivos de avena forrajera, avena grano, cebada grano, frijol, maíz forrajero, maíz grano y trigo grano, se desprende una disminución de superficies sembradas de 26,399.80 a 22,493.50 del año 2010 al 2020, y por ende una menor producción en la cosecha de 26,384.80 a 22,493.50. Por lo que tocará a la Administración Municipal 2022-2024, implementar políticas públicas encaminadas a la producción agrícola.

Ilustración 7. Principales usos de suelo.

Los usos de suelo definen el desarrollo productivo y social del municipio, por lo que es importante direccionar la inversión a fortalecer cada una de las zonas, logrando una mejor oferta de empleos y cobertura de servicios si se cuenta con la infraestructura adecuada para la movilidad.

VIII.I.III. Subtema: Movilidad y transporte para la población

Ixtlahuaca debe transitar a un mejor modelo de movilidad a través del acceso a medios de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles que garanticen el traslado de personas. Bienes y servicios en condiciones de calidad, seguridad y equidad, fomentando medios al igual que modos de transporte no contaminantes y sostenibles, con el fin de mejorar la calidad del aire, reducir el consumo de energía y mejorar las condiciones de vida y medio ambiente.

La cabecera municipal es la localidad del municipio que cuenta con mayor infraestructura vial, dado que funge como un núcleo concentrador de servicios; a partir de esta se han desarrollado importantes vialidades como el Boulevard Gustavo Baz Prada, la prolongación Ignacio Zaragoza, la carretera Santo Domingo de Guzmán; las avenidas Morelos, Hidalgo, Vicente Guerrero, Universidad y la autopista de cuota a Atlacomulco, mismas que han sido un elemento importante para determinar el crecimiento urbano.

La movilidad interna y externa de los habitantes de Ixtlahuaca, tanto a los centros de población del propio municipio, como a los centros urbanos cercanos, tales como Atlacomulco al Norte y la zona metropolitana de Toluca al Sur, son de suma importancia, ya que, con base en sus relaciones operacionales, definen las condiciones de productividad laboral y la competitividad empresarial, permitiendo así la convivencia social y familiar que impactan directamente en el logro de metas de desarrollo económico y social en el municipio, principalmente en la cabecera municipal que cuenta con una infraestructura vial mayormente estructurada, dado que unifica el núcleo urbano concentrador de servicios administrativos, comerciales y sociales, por lo que, a partir de ésta, se han construido importantes vialidades que han determinado el crecimiento urbano y suburbano.

En la cabecera municipal, destaca el Boulevard Gustavo Baz Prada que es el principal acceso de la autopista Toluca-Atlacomulco; mientras que, el acceso de la carretera libre, es la Avenida José María Morelos que es una vía alterna importante que conecta a nuestro municipio con el de Jiquipilco; la prolongación Ignacio Zaragoza da acceso al Barrio San Joaquín el Junco; la Avenida Hidalgo que al poniente, se conecta con la carretera a San Felipe del Progreso; la Avenida Vicente Guerrero forma parte de uno de los principales ejes al norte; y, al sur de la ciudad, la Calle Nicolás Bravo y la Av. de la Mujer, en común con la Av. José María Morelos, son los principales vínculos al oriente y poniente que permiten la intersección continua con la Autopista Toluca-Atlacomulco de peaje sin requerir de retorno, es por ello la importancia de la existencia de los dos puentes que comunican las zonas que divide al municipio de una manera estratégica y eficaz.

Estructura Vial: Existen tres vialidades básicas reconocidas dentro de la estructura urbana de la localidad, que además de servir como ejes estructuradores son las principales vías de acceso a la localidad, siendo éstas el Boulevard Gustavo Baz Prada, la calle Morelos y la calle Rayón que cubren el circuito en la zona centro. El Boulevard Gustavo Baz Prada es de doble sentido con camellón al centro, (que no conserva la misma sección en toda su longitud); en tanto que las otras dos son de un solo sentido, pero trabajan a la par en la vialidad, la primera es de acceso al jardín Rayón del centro del municipio y la segunda permite la salida. El resto de las vialidades primarias permiten el ingreso a la zona interior de Ixtlahuaca de Rayón, así como a otros puntos de la cabecera, destacando que en éstas se localizan corredores comerciales y de servicios.

Vialidades Primarias: La estructura funcional de las vialidades primarias está constituida por el Boulevard Gustavo Baz Prada se define como el principal distribuidor vial de Ixtlahuaca de Rayón, por medio de este circulan las líneas de transporte urbano y suburbano del municipio. Dicho Boulevard se caracteriza por ser de doble sentido, con dos carriles para cada sentido. Las vialidades Benito Juárez y Vicente Guerrero funcionan como par vial de acceso al centro de Ixtlahuaca de Rayón; sin embargo, el hecho de no contar con definición de sus trazos y al presentar diferentes accesos, origina problemas en la fluidez vehicular.

Las avenidas Nicolás Bravo y Rayón se catalogan como las principales vías de acceso y salida de la zona centro de Ixtlahuaca, son consideradas áreas de crecimiento ubicadas al este de

la cabecera municipal, presentando la primera vialidad una circulación de doble sentido, un tanto inadecuada para la función que debe desempeñar dentro de la vialidad; por otro lado la avenida Morelos se constituye como el principal acceso a la ciudad, aunque está presenta únicamente doble circulación en el tramo de la autopista de cuota y la incorporación a la avenida Rayón, mientras que el resto es de un sólo destino con dirección al oeste. Asimismo, la vialidad no presenta una definición en su trazo, por lo que la circulación vehicular se ve afectada.

Para mejorar la funcionalidad de las vialidades es de suma importancia definir los sentidos con base a sus secciones de circulación y fluidez vial para que los vehículos presenten una cultura transitable adecuada en beneficio de todos los ciudadanos.

Vialidades Secundarias: Las características de las vialidades secundarias funcionan como conectores entre las vialidades primarias y secundarias que permiten dar mayor funcionalidad, así como acceso a la localidad, destacando las avenidas Allende, Matamoros e Independencia.

En cuanto a su estructura, el municipio presenta una marcada diferencia con base a los materiales de los cuales están elaboradas las vialidades existentes, resaltando básicamente cuatro tipos, tales como: asfalto, concreto, empedrado y terracería.

Vialidades terciarias: En el resto de las localidades las vialidades son de terracería y presentan condiciones regulares siendo estas catalogadas como terciarias.

Ilustración 8. Sistema vial.

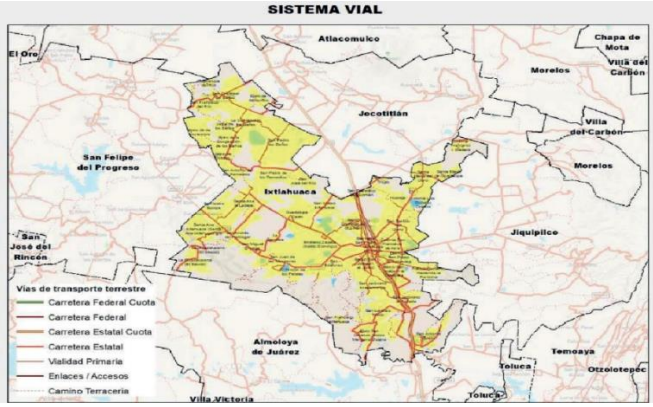

La situación de movilidad actual en el municipio de Ixtlahuaca; es el resultado de haberle otorgado prioridad al transporte individual sobre el colectivo desde hace décadas, además de que los patrones de asentamiento y el modelo de desarrollo urbano son ajenos a la relación, lugar de vivienda, lugar de trabajo, lo que significa que la población económicamente activa se asienta cada vez más lejos de sus centros laborales, principalmente en las comunidades de la periferia, con pocas conexiones de transporte colectivo y con poca o nula infraestructura para peatones y ciclistas.

Aunado a las dificultades de movilidad y transporte, cabe decir que la calidad de vida de los ixtlahuaquenses se ve disminuida, también por el crecimiento demográfico acelerado y el avance urbanizador dislocado que une al municipio de Ixtlahuaca con la Ciudad de México y el resto del Estado de México. Entre las distancias y una alta inversión de tiempo y dinero dedicado a los traslados simples, hogar-trabajo-hogar, en transportes inseguros, de altas tarifas y poca atención en las comunidades y ramales por estar centralizados en las bases dentro de las calles principales del municipio, la gente cuenta con menos tiempo para dedicar a la familia, a la recreación o al descanso.

Las condiciones adversas que enfrenta la gran mayoría en el municipio de Ixtlahuaca, tienen implicaciones directas sobre el ensanchamiento de la brecha de desigualdad social, pues gente de bajos recursos invierte un porcentaje importante de sus ingresos para transportarse en una movilidad insegura y desarticulada. La situación actual complica el panorama de los gobernantes para poder tomar decisiones que reviertan la coyuntura: la misma estructura institucional centralizada obstaculiza la participación social y el involucramiento colectivo en asuntos comunes. Asimismo, hay una importante pérdida de competitividad económica a causa de los crecientes niveles de congestión vehicular, exceso de concesiones para el servicio público de taxis, invasión de taxis de otros municipios y las altas tasas de inseguridad vial.

El servicio público de calles comprende el alineamiento, trazo, construcción, ampliación y mantenimiento de las vías públicas, así como el establecimiento, ampliación y mantenimiento de áreas verdes, espacios recreativos, plazas, fuentes, así como la ornamentación de las áreas y vías públicas.

La mayor parte de las vías de comunicación que existen en el municipio no han recibido un mantenimiento periódicamente adecuado, por lo que el municipio en el que se encuentran es generalmente malo, lo que reduce todavía más la velocidad de circulación y provoca embotellamientos en múltiples puntos del municipio.

Actualmente el aforo vehicular sigue aumentando, tanto por el crecimiento de la población radicada en el municipio, como por el constante tránsito de personas y mercancías que, procedentes del municipio y circunvecinos que también se dirigen al municipio.

Así, la tendencia es el incremento del aforo de vehículos automotores, el desgaste de las vías de comunicación existentes y la insuficiente creación de nuevas, nos llevará a que en mediano plazo las vías del municipio serán intransitables.

Con base a ello se plantean tres objetivos básicos:

- ✓ Mantener las vialidades en buen estado.
- ✓ Modernizar la infraestructura y equipamiento para el trasporte terrestre.
- ✓ Reordenar de manera adecuada el transporte público que presta sus servicios en el municipio.

Tabla 86. Movilidad municipal.

Principales vialidades	Local o regional	Tramo	
		Desde	Hasta
Autopista	Regional	Toluca	Atlacomulco
Carretera libre	Regional	Toluca	Atlacomulco
Carretera estatal	Regional	Cabecera	Jiquipilco
Carretera San Felipe	Regional	Cabecera	San Felipe del Progreso
Carretera San Pedro	Local	Cabecera	San Pedro de los Baños
Carretera Santo Domingo	Local	Cabecera	Santo Domingo de Guzmán
Carretera San Ildefonso	Local	Cabecera	San Ildefonso
Boulevard Gustavo Baz Prada	Local	Entrada lado norte y viceversa	Salida lado sur y viceversa

Fuente: Dirección de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

Como se observa en la table anterior, las principales vialidades con que se cuenta son la autopista Toluca-Atlacomulco, la carretera libre Toluca-Atlacomulco, carretera estatal que va desde la Cabecera Municipal hasta Jiquipilco y la carretera a San Felipe del Progreso, las cuales favorecen la movilidad regional; por otro lado, se cuenta con vialidades como la Carretera San Pedro, Santo Domingo, San Ildefonso y Boulevard Gustavo Baz Prada que da salida hacia lado sur y viceversa, que dan afluencia en la parte local. La problemática del sistema vial existente en el municipio se refiere a la falta de comunicación del área urbana actual de Ixtlahuaca de Rayón con las áreas de crecimiento ubicadas al oriente de la Cabecera Municipal, y a la existencia de dos cruces ubicados a lo largo de la autopista que son de alto riesgo, por lo que deberá regularizarse esta situación y crear alternativas de solución que permitan generar un enlace más directo entre ambas zonas, refiriéndonos específicamente al entronque Vicente Villada y la autopista Toluca-Atlacomulco, en sus dos sentidos.

Aunado a lo anterior, la ubicación del tianguis los días lunes en Ixtlahuaca de Rayón se constituye como el principal problema en la funcionalidad vial de esta localidad, ya que algunas vialidades primarias son ocupadas por los comerciantes para ubicar sus puestos, entorpeciendo de manera significativa la circulación por estas arterias y bloqueando el primer cuadro de la Cabecera Municipal, además de no permitir el acceso hacia el ayuntamiento.

Transporte público del municipio de Ixtlahuaca

El sistema de transporte del municipio de Ixtlahuaca se encuentra constituido básicamente por el servicio de taxis y autobuses suburbanos, los cuales comunican a la cabecera municipal con sus localidades periféricas.

El servicio de taxis cuenta con paraderos claramente definidos en la cabecera municipal. Los autobuses foráneos tienen como base la terminal; además de que existen paraderos de transporte suburbano. En este sentido, existen líneas de transporte que dotan del servicio tanto al municipio como a los ubicados en la subregión, siendo las que se detallan en las tablas 86 y 87:

Tabla 87. Transporte municipal.

Tipo de Transporte: foráneo, suburbano y/o local	Ruta que cubre	Tramo		Zona que cubre
		Desde	Hasta	
Foráneo	Subregión	Ixtlahuaca	Toluca	Norte–Sur
	Autobuses Insurgentes a San Felipe	Ixtlahuaca	San Felipe del Progreso	Norte–Poniente
Suburbano	Autobuses Estrella de Oro a Toluca y CDMX	Ixtlahuaca	Toluca–Ciudad de México	Norte–Sur
	Azteca Toluca	Ixtlahuaca	Toluca, Jocotitlán	Norte–Oriente
	Flecha Roja a Ciudad de México	Ixtlahuaca	CDMX	Norte–Centro
Servicio público de taxis local	Cabecera Municipal y municipios aledaños.	Ixtlahuaca	Municipios Cercanos	Norte

Fuente: Dirección de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

La tabla 87 describe los tipos de transporte que se tienen, que son el foráneo, que cúbrela ruta de los autobuses insurgentes a San Felipe del Progreso en la zona norte poniente; el suburbano, que cubre la ruta Autobuses estrella de Oro a Toluca y Ciudad de México en la zona norte-sur; Autobuses Azteca Toluca, que va desde Ixtlahuaca a Toluca y Jocotitlán en la zona norte-oriente; y Autobuses Flecha Roja a Ciudad de México, que va de Ixtlahuaca a la Ciudad de México por la zona norte-centro; y la local, que se cubre con el servicio de taxis de la cabecera municipal y municipios aledaños que van desde Ixtlahuaca hacia los municipios cercanos que están ubicados en la zona norte.

Tabla 88. Padrón de vehículos de transporte por año según servicio 2010-2020.

Año	Total	Taxis	Radio taxis	Transporte escolar	Colectivo de ruta	Servicio mixto	Carga en general	Transporte		
								De pasajeros	De materiales	De grúa
2010	1,159	989	0	1	17	0	3	139	0	10
2020	1,893	1,748	0	1	17	0	3	114	0	10

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Movilidad, 2011-2021.

De acuerdo al padrón de vehículos de transporte, en el 2010, se tuvo un total de 1 mil 159 vehículos de los cuales: 989 fueron taxis, 1 transporte escolar, 17 rutas de colectivo, 3 de carga en general, 139 correspondientes a rutas de pasajeros y 10 servicios de grúas; incrementándose en el 2020 los taxis con 1 mil 748, lo que totaliza el padrón de vehículos en 1 mil 893 vehículos.

Tabla 89. Bases de taxis.

Asociaciones de taxistas, concesionarios y permisionarios del municipio de Ixtlahuaca de Rayón, México (con bases toleradas dentro de la cabecera municipal):

N. P.	Asociación	Lugar tolerado para hacer base	Número de cajones	No. De concesiones
1	Unión de taxistas de San Pedro de los Baños A.C. (COCEEP)	Calle Benito Juárez, frente a la plaza María Cristina.	6	93
2	Unión de concesionarios de autos de alquiler de San Bartolo del Llano A.C.	Calle Benito Juárez, lado oriente de Coppel	5	60
3	Unión de taxistas Huereje y las cruces	Calle Benito Juárez, lado poniente de la tienda Coppel	2	14
4	Unión de taxistas Barrio de Trojes San Bartolo del llano A.C.	Calle Benito Juárez	2	8
5	Unión de taxistas de San Francisco de Guzmán	Calle Benito Juárez, lado poniente de la tienda Coppel	1	3
6	Unión de taxistas Emiliano Zapata A.C.	Calle Benito Juárez	4	51
7	Unión de taxistas Guadalupe Cachi (COCEEP)	Calle Benito Juárez	4	42
8	Organización de transporte público de San Cristóbal de los Baños A.C., Guadalupe del Río, San Francisco de Río	Calle Benito Juárez	3	25
9	Jalpa de los Baños, unión de taxistas siervos de la nación, Ixtlahuaca A.C.	Calle Fray Servando Teresa de Mier, lado sur de la tienda Coppel	4	81
10	Santa Ana Ixtlahuaca A.C.	Calle Fray Servando Teresa de Mier, lado sur de la tienda Coppel	4	56
11	Sitio Santa María del Llano A.C.	Calle Fray Servando Teresa de Mier, lado sur de la tienda Súper Kompras.	4	40
12	Santa Ana la Ladera y la Guadalupana	Calle Fray Servando Teresa de Mier, lado sur de la tienda Coppel	3	25
13	Unión de taxistas Santo Domingo de Guzmán (dos rutas: pista 4 y normal 4)	Calle Fray Servando Teresa de Mier, lado norte del DIF	6	50
14	Unión de taxistas ruta Ixtlahuaca San Miguel Enyege y San Andrés del Pedregal; Ixtlahuaca, México A.C.	Calle Fray Servando Teresa de Mier, lado sur de la tienda el picoso	5	95

N. P.	Asociación	Lugar tolerado para hacer base	Número de cajones	No. De concesiones
15	Unión de concesionarios de San Juan de las Manzanas A.C., La Concepción Enyege, El Rincón, La Estación y San Ildefonso	Calle Juan Álvarez, esquina con Fray Servando, lado oriente	5	61
16	Unión de taxistas de San Jerónimo Ixtapantongo y San Joaquín A.C.	Calle Fray Servando Teresa de Mier, lado norte de las casas de IUSA.	5	33
17	Unión de taxistas correcaminos San Mateo Ixtlahuaca A.C.	Calle Fray Servando Teresa de Mier	3	36
18	Asociación de taxistas de San Bartolo del Llano, Barrio del Rosal A.C.	Calle Fray Servando y Lerdo de Tejada	3	22
19	Unión de taxistas de San Antonio Bonixi, Ixtlahuaca, México A.C.	Calle Lerdo de Tejada, frente a la guardería	3	23
20	Asociación de concesionarios, taxistas unidos de San Lorenzo Toxico A.C.	Calle Lerdo de Tejada, frente al bachillerato	7	77
21	Unión de taxistas ruta Miguel Hidalgo y Costilla, Región de los Baños, bicentenario.	Calle Benito Juárez, frente a plaza Bugambilias	2	38
22	Taxistas unidos del Barrio de San Joaquín El Junco A.C.	Calle Lerdo de Tejada, frente a la Guardería de DIF.	2	7
23	Taxis y radio taxis San Cristóbal de los Baños S.A. de C.V. (COCEEP Rojos)	Calle Benito Juárez lado oriente	2	37
24	Servicios Coordinados S.T.T.F. S.A de C.V. San Lorenzo Toxico.	Calle Lerdo de Tejada, frente a la guardería del DIF.	4	22
25	Taxistas unidos Amado Nervo, San Antonio, San Pablo y San José del Río	Calle Melchor Ocampo	4	20
26	Unión de taxistas la Concepción de los Baños	Calle Benito Juárez	1 Provisional	21 (solo hacen base los lunes en Surti tienda)
27	Unión de taxistas de los Pueblos Mazahuas A.C. (Concha de los Baños, Jalpa de Dolores, 20 de noviembre)	Calle Benito Juárez	2 Provisionales (nunca hacen base)	25
28	Unión de taxistas "Ricardo Flores Magón" A.C. Concha De Los Baños	Adherido a unión de taxistas siervo de la nación, Jalpa de los Baños, lado sur de Coppel	Comparte con el no. 9	22
29	Unión de taxistas Foráneos de la región de los Baños, Benito Juárez Ixtlahuaca, México A.C.	Calle Benito Juárez, frente a la tienda Telcel.	2	72
30	Unión de taxistas Sergio Valdez Arias A.C.	Boulevard Gustavo Baz, frente a la terminal de autobuses, lado derecho (base autorizada)	9	63
32	Taxistas unidos del Barrio de San Pedro A.C.	Boulevard Morelos, a un costado del Oxxo, lado poniente (base autorizada)	2	65

N. P.	Asociación	Lugar tolerado para hacer base	Número de cajones	No. De concesiones
33	Unión de permisionarios y taxistas de los sitios Juárez, Morelos, mercado y terminal de Ixtlahuaca Estado de México A.C.	Boulevard Gustavo Baz, frente a la terminal de autobuses lado izquierdo (base autorizada).	9	170
34	Taxistas de San Bartolo del Llano el crucero Ixtlahuaca A.C.	Boulevard Gustavo Baz, frente a la tienda Súper Kompras micro (no autorizada)	2	13
35	Asociación de taxis Jalpa De Los Baños, Ixtlahuaca México A.C.	No tiene espacio en la cabecera municipal	Sin espacio para cajón	4
36	Unión de taxistas y permisionarios de la Cabecera Municipal Ixtlahuaca A.C.	Calle Nicolás Bravo S/N., esquina Boulevard Gustavo Baz acera sur	3	22
37	Sitios los Cocodrilos San Lorenzo Toxico A.C.	Calle Fray Servando esquina con Vicente Guerrero (esquina Allende)	3	31
38	Asociación de taxistas unidos de San Isidro Boxipe Ixtlahuaca A.C.	Calle Fray Servando a un costado de Coppel	2	25
39	Unión de taxistas Caudillos Emiliano Zapata Ixtlahuaca A.C.	Juan Álvarez esq. con Nicolás Bravo	2	25
40	Unión de taxistas San Antonio Bonixi la Calera A.C.	Calle Guerrero esq. con Fray Servando (no autorizado)	3	20
41	Agrupación Cabecera Municipal Ixtlahuaca	Calle Nicolás Bravo esquina Gustavo Baz a un costado de la farmacia (no autorizada)	2	13
42	Estrella de San Francisco	Calle Juárez a un lado de Bancomer	2	12
43	Agrupación de taxis San Francisco del Río, Ixtlahuaca, México.	Calle Benito Juárez	1	6

Fuente: Dirección de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

De la tabla anterior, se desprende que, en el municipio de Ixtlahuaca, se tienen 42 asociaciones de taxistas que brindan servicio de movilidad de la cabecera municipal hacia las 53 comunidades, así como cuando las necesidades lo exigen hacia los municipios aledaños como son Jiquipilco, San Felipe del Progreso, Atlacomulco, Toluca, Temoaya, Almoloya de Juárez, entre otros. Los taxis cuentan con un lugar específico para hacer base en los cajones que se les han designado de acuerdo al número de concesiones solicitadas y otorgadas a cada asociación por el municipio.

Tabla 90. Longitud de la red carretera por año según tipo de camino y estado superficial 2010-2020 (kilómetros).

Año	Total	Pavimentada		Revestida
		Federal (Troncal)	Estatal	Estatal
2010	46.70	0.00	46.70	0.00
2020	47.50	0.00	47.50	0.00

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Movilidad. Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México. Dirección General del Centro SCT, Estado de México. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2011-2021.

La tabla muestra un aumento mínimo en la longitud de pavimentación de red carretera que es del 46.70% al 47.50%, entre el 2010 y 2020, lo que ocasiona dificultad para los ixtlahuaquenses en su desplazamiento hacia diferentes puntos del municipio, que se muestra en la ilustración 9 siguiente:

Ilustración 9. Red de caminos.

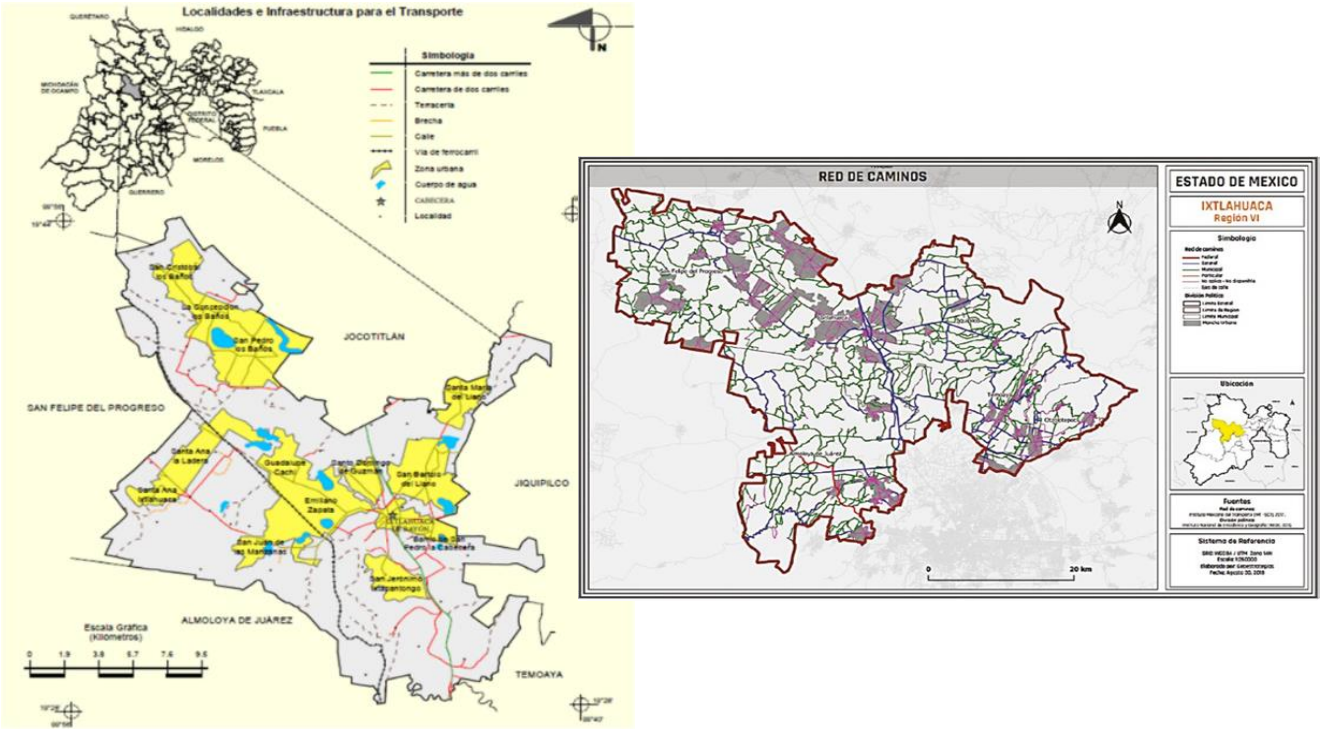

Fuente: IGECEM, Información Socioeconómica Básica Regional, 2017.

VIII.I.IV. Subtema: Patrimonio natural y cultural

La importancia de proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio es fundamental; el valor público que la cultura y las reservas naturales representa para Ixtlahuaca es muy significativo; sin embargo, no se cuenta con la infraestructura necesaria para aprovechar las potencialidades de las áreas naturales, ni con la promoción artesanal del municipio, que representan grandes oportunidades para los ixtlahuaquenses.

En cuanto a las actividades culturales en nuestro municipio con mayor realce son:

El 29 de junio donde se celebra la fiesta en honor a San Pedro y San Pablo; el 4 de octubre se celebra la fiesta patronal en honor a San Francisco de Asís, festividad de gran relevancia por su tradicional portada hecha a mano por los habitantes del municipio, con flor de cempasúchil y eventos artísticos, culturales (certamen para elegir señorita mazahua y reina de la feria) y ferias ganaderas.

De igual manera en el municipio se cuenta con un patrimonio natural y cultural, así como el arte popular que enriquecen la cultura ixtlahuaquense que el gobierno de Ixtlahuaca fomentará y dará especial atención a través de la difusión, siendo los que enseguida se enlistan:

1. **Patrimonio Natural:**

- **Presa Santa Cruz, Barrio de Shira.**

Es un parque centrado más en la parte infantil, las actividades al aire libre son las que más predominan en el sitio, juegos como el fútbol, día de campo, actividades como senderismo, paseo a caballo y observación del paisaje pueden ser algunos de los elementos más relevantes e importantes, para llevar a cabo.

- **Parque Ecológico Boca de Ranas.**

Este es un recurso natural que se encuentra en la localidad de San Andrés del Pedregal donde su principal función es la conservación de las especies animales de Ixtlahuaca, también se puede disfrutar de un espacio recreativo familiar disfrutando de las especies silvestres y la naturaleza con la que cuenta.

- **Laguna los Baños.**

Este atractivo fue relevante para las familias del poblado de San Pedro de los Baños y la Concepción de los Baños, puesto que era uno de las principales fuentes de ingresos para las familias, en ella obtenían pescado, acociles entre otros alimentos. No solamente la parte económica era la utilización de la laguna sino también como un lugar de recreación donde las familias asistían para convivir, realizar un día de campo y jugar en medio de la naturaleza.

- **Las Moras.**

Destino ecoturístico dónde la naturaleza es el principal actor, generalmente no está dirigido para algún segmento en específico más bien es para toda la familia, cuenta con un manantial y una pequeña alberca, rodeada de la zona boscosa del lugar, en el sitio se puede

llevar a cabo actividades de ecoturismo, como senderismo, ciclismo de montaña, observación de flora y fauna por mencionar algunas.

- **Los Pocitos.**

Es un destino en el cual se pueden realizar diferentes actividades como un día de campo, caminatas tranquilas y observar la belleza del destino; por la misticidad del lugar y los elementos que lo conforman, atraen principalmente, visitantes que realizan actividades religiosas. El lugar cuenta con elementos culturales importantes, además de que la presencia de los residentes de San Jerónimo es un elemento extra que brinda una experiencia diferente.

2. Patrimonio Cultural:

- **Catedral Mazahua.**

Con una antigüedad de más de 400 años, el templo de San Francisco de Asís (Catedral Mazahua) es catalogado como de estilo barroco sobrio. La Catedral Mazahua es la obra arquitectónica más grande de la región, además de que cuenta con acontecimientos históricos que le suman valor.

- **Estación de Ferrocarril Ixtlahuaca (S. XX).**

La estación fue proyectada hacia 1904, sin embargo, se construyó alrededor de 1905. Esta estación ya aparece sobre la línea troncal de México a Laredo de Tamaulipas del Ferrocarril Nacional Mexicano.

- **Capilla La Purísima (S. XVIII).**

Es una construcción que forma parte de Hacienda La Purísima como complejo hotelero de la que forma parte histórica en el municipio, ya que perteneció al actor y comediante famoso Mario Moreno “Cantinflas” en el año 1959.

- **Ex Hacienda Ganadera de Enyege (S. XIX).**

Construcción de los años 1855. Cuenta con un valor histórico ya que forma parte de los primeros ranchos de México.

- **Capilla de San Andrés (S. XVII).**

Es una construcción del siglo XVII en la que se destaca la campana que se encuentra en esta capilla por el valor simbólico y la trascendencia de los años a través de su conservación.

- **Capilla de San Bartolo del Llano (S. XVII).**

Catalogada en el apartado de monumentos históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Se destaca la campana que ha sido parte fundamental del patrimonio que se conserva en la comunidad.

- **Capilla San Cristóbal (S. XIX).**

La iglesia de San Cristóbal de los Baños es reconocida dentro de los inmuebles catalogados en el apartado de monumentos históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, formando parte de los 12 que son reconocidos en nuestro municipio de Ixtlahuaca. Además de ser una iglesia reconocida por su arquitectura y tradición que representa para la comunidad.

- **Capilla de San Juan Apóstol (S. XVIII).**

La iglesia de la comunidad de San Juan de las Manzanas, completa la lista de los 12 inmuebles ixtlahuaquenses catalogados en el apartado de monumentos históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con su hermosa arquitectura y tradiciones que hacen de ella un patrimonio del municipio.

El valor histórico de varios de los inmuebles arriba descritos, está registrado ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), por ello es importante dar a conocer su ubicación, así como el uso que están desempeñando, debido a que son sitios representativos de la imagen urbana del municipio.

3. Arte Popular:

- **Textil.**

Tejido de prendas con lana y elaboración de figuras de animales con lana. Este tipo de labor se logra gracias a la acción de entrelazar diferentes grupos de hilos de forma perpendicular, para generar un lienzo o superficie uniforme. Dichas artesanías son elaboradas por habitantes de las comunidades ubicados en la Zona de los Baños, en donde existe la mayor parte de los artesanos del municipio, dedicados a la elaboración de tejidos de lana y estambrón principalmente. Las mujeres y algunos hombres siguen conservando la tradición de tejer y bordar la indumentaria tradicional en comunidades como Guadalupe Cachi.

- **Madera.**

Las piezas de artesanía se realizan a través de la transformación de la madera, dando vida a diversas piezas que se han convertido en emblema estatal. Ixtlahuaca cuenta con artesanos que trabajan piezas elaboradas con madera, así como cuadros trabajados con técnica de repujado, algunos ejemplos de estas artesanías son trompos, baleros, yoyos y juegos didácticos, por mencionar algunos.

- **Cartonería y papel.**

Es la técnica tradicional mexicana, que permite elaborar cualquier pieza que podamos imaginar por medio de papel en diferentes tipos o cartón. En algunos lugares del municipio se empieza a trabajar esta técnica para crear diseños realmente fantásticos, tales como las famosas catrinas y los elegantes catrines.

- **Gastronomía artesanal.**

Es el conjunto de productos alimentarios, técnicas agrarias, ganaderas y culinarias, utensilios, costumbres y prácticas rituales. Tal es el caso de los panecillos elaborados con productos vegetales naturales, llamado pan artesanal y la nieve artesanal, ya que por las condiciones de preparación son consideradas en este rubro.

El Municipio de Ixtlahuaca cuenta con gran variedad de artesanías y para su gobierno, lo trascedente será su impulso a través de diversos eventos para difundir su cultura, fomentar y dar a conocer a sus artesanos, así como su gastronomía; y, atraer al municipio turismo para incrementar su economía.

Así mismo, se cuenta con diversos monumentos-inmuebles que han sido clasificados como históricos, siendo los que a continuación se describen:

Tabla 91. Monumentos históricos-inmuebles.

No. de captura	Nombre	Localización	Clasificación	Categoría	Género	Época de construcción
I-0011101211	Casa-habitación	Entre Francisco López Rayón y Bravo	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101212	Casa-habitación	Entre Miguel Hidalgo y José María Morelos	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101214	Casa-habitación	Esquina Plaza Juárez	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101215	Casa-habitación	Entre Ignacio Zaragoza y Francisco López Rayón	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101216	Casa-habitación	Esquina Miguel Hidalgo	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101217	Casa-habitación	Entre Ignacio Allende y Vicente Guerrero	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101218	Casa-habitación	Esquina Ignacio Zaragoza	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101220	Casa-habitación	Esquina Nicolás Bravo	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101221	Casa-habitación	Entre Gustavo Baz y José Ma. Morelos	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101222	Casa-habitación	Entre Francisco I Madero e Hidalgo	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101223	Casa-habitación	Esquina Norma Mercado	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101224	Casa-habitación	Entre José María Morelos y Fco. López Rayón	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101225	Casa-habitación	Esquina José Ma. Morelos	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101226	Casa-habitación	Entre Francisco López Rayón y José María Morelos	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101229	Casa-habitación	Esquina Benito Juárez	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101230	Casa-habitación	Esquina Fco. López Rayón	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX

No. de captura	Nombre	Localización	Clasificación	Categoría	Género	Época de construcción
I-0011101231	Casa-habitación	Entre Francisco López Rayón e Hidalgo	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101232	Templo de San Francisco de Asís	Entre José María Morelos Poniente y Fco. López Rayón	Monumento Histórico	Arquitectura religiosa	Edificio de arquitectura religiosa	XVIII
I-0011101235	Monumento conmemorativo	Esquina Rayón	Monumento Histórico	Arquitectura conmemorativa o Votiva	Monumento conmemorativo	XIX
I-0011101236	Casa-habitación	Entre Francisco López Rayón y Nicolás Bravo	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101237	Casa-habitación	Barrio - Barrio de la Escoba	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101238	Casa-habitación	Barrio - Barrio de la Escoba	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101264	Casa-habitación	Carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso Km. 20 San Andrés del Pedregal	Monumento Histórico	Arquitectura doméstica	Vivienda unifamiliar / vivienda plurifamiliar	XIX
I-0011101270	Panteón de San Bartolo del Llano	San Bartolo del Llano	Monumento Histórico	Arquitectura funeraria	Cementerio o panteón	XIX
I-0011101275	Templo de San Jerónimo Ixtapantongo	San Jerónimo Ixtapantongo	Monumento Histórico	Arquitectura religiosa	Edificio de arquitectura religiosa	XVIII
I-0011101300	Acceso original Ex Hacienda Enyege	Emiliano Zapata (Santo Domingo)	Monumento Histórico	Arquitectura de producción agropecuaria o Minera	Edificio de producción agropecuaria	XIX

Fuente: Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, Centro de Documentación 2014-2019.

En la tabla anterior, se tiene que 21 inmuebles de casa-habitación son considerados monumentos históricos, acceso original ex hacienda Enyege, denominado monumento histórico en la categoría de edificio de producción agropecuaria o minera; y, 2 templos son considerados monumentos históricos bajo la categoría de arquitectura religiosa. Lo anterior de acuerdo a los mecanismos para la protección del patrimonio natural y cultural del municipio.

De igual manera, se implementarán acciones de difusión para dar a conocer estos recursos como atractivos turísticos y mejorar su aprovechamiento. Así mismo, se busca establecer acciones y programas de desarrollo turístico sustentable, las cuales permitan prácticas que conlleven a la preservación del recurso natural y cultural, mismas que fomenten el desarrollo socioeconómico del municipio, generando así el impulso del turismo en el municipio.

VIII.II. TEMA: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

El acceso a servicios de alta tecnología y el desarrollo de la mayoría de las actividades humanas y económicas, requiere el consumo de energía eléctrica pues es el insumo primario para la transformación de bienes, así como un bien final indispensable para los consumidores. El acceso a este recurso se obtiene gracias a la regulación adecuada sobre las condiciones operativas, económicas y jurídicas aplicables al suministro eléctrico, que garantiza el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Según datos de la Comisión Federal de Electricidad, para el año 2017 en Ixtlahuaca se registraba un total de 45 mil 324 usuarios de este recurso, la mayoría de ellos (39 mil 369) corresponden a usuarios de un tipo de tarifa doméstico; en segundo lugar, se encuentran los usuarios (5 mil 587) de un tipo de tarifa comercial general (hasta 25 kW de demanda).

Tabla 92. Usuarios de energía eléctrica.

Número de usuarios Total: 45,324	Tipo de tarifa	Costo de la tarifa por consumo básico
39,369	1	105.9536
1	1A	103.5589
1	1B	109.2488
132	DAC	424.109
5,587	2	347.1829
50	5A	322.7653
47	6	218.7841
1	9	971.2083
17	9M	734.6781
16	9CU	64.4238
0	9N	
83	OM	204.3719
19	HM	162.8634
1	HS	147.3217
39,369	1	105.9536
1	1A	103.5589

Fuente: Comisión Federal de Electricidad, para el año 2017 de Ixtlahuaca.

Tabla 93. Localidades con energía eléctrica.

Localidad	Con energía eléctrica
Total municipal	29,922
Ixtlahuaca de Rayón	1,738
La Concepción los Baños	1,386
La Concepción Enyege	441
Dolores Enyege	123
La Guadalupana (El Sauco)	222
Guadalupe Cachi	730
Barrio San Joaquín el Junco	732
Jalpa de Dolores	132
Jalpa de los Baños	499
Ejido la Purísima	186
El Rincón de los Perales	256
San Andrés del Pedregal	466
San Antonio Bonixi	587
San Antonio de los Remedios	228
San Bartolo del Llano	2,503
San Cristóbal los Baños	873
San Francisco de Guzmán	329
San Ignacio del Pedregal	221
San Ildefonso	970
San Isidro Boxipe	475
San Jerónimo Ixtapantongo	715
Barrio San Joaquín la Cabecera	643
San Juan de las Manzanas	738
San Lorenzo Toxico	713
San Mateo Ixtlahuaca	506
San Miguel Enyege	536
San Pablo de los Remedios	358
Barrio de San Pedro la Cabecera	643
San Pedro los Baños	2,688
Santa Ana Ixtlahuaca (Santa Ana)	881

Fuente: Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

En la tabla anterior, se muestra el total de consumo que tiene cada comunidad en energía eléctrica, lo que totaliza la cantidad de 29 mil 922.

Tabla 94. Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica 2018-2020.

Año	Volumen (megawatt por hora)	Valor (miles de pesos)	Usuarios (personas)
2018	173 793.43	324 484.21	47,039
2019	117 752.00	224 122.78	48,526
2020	103 340.22	10 020.03	49,973

Fuente: IGECEM con información de la Comisión Federal de Electricidad. División Centro Sur, 2011-2021.

La tabla 94, describe el volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica, observándose una disminución considerable anual por cuanto hace al megawatt por hora y valor en miles de pesos. Así como un incremento a los usuarios donde en 2018 se tuvieron 47 mil 039, en 2019 a 48 mil 526 y en 2020 a 49 mil 973.

La vivienda se entiende de una manera integrada, es decir más allá de la casa, incorporando su funcionamiento completo y la satisfacción de las necesidades de quien la habita. Dicha integralidad depende de la infraestructura y los servicios básicos con que cuente, como el acceso a la energía eléctrica. En este sentido, la siguiente tabla nos muestra la cantidad de viviendas particulares que disponen de energía eléctrica, que son 34 mil 725, como detallan a continuación:

Tabla 95. Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos 2015 y 2020.

Disponibilidad de servicios públicos	Energía eléctrica 2015		Energía eléctrica 2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Disponen	34,725	150,899	38,073	158,928
No disponen	473	2,055	124	420
No específico	39	169	28	106

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

De los servicios públicos básicos, el suministro de electricidad tiene una cobertura alta tanto en las viviendas como en ocupantes, observándose que en 2015, 34 mil 725 viviendas con 150 mil 899 ocupantes contaban con energía eléctrica, mientras que en el 2020 fueron 38

mil 078 viviendas con 158 mil 928 ocupantes; independientemente de la expansión desordenada de las ciudades, si bien la dotación de este servicio ha alcanzado su universalidad nacional, también se debe de pensar en transitar a la utilización de energías alternativas para lograr un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible, debido a que algunas características del territorio de asentamientos irregulares en zonas montañosas o de difícil acceso obstaculiza la construcción de infraestructura.

VIII.II.I. Subtema: Electrificación y alumbrado público

El alumbrado público es una atribución básica de los gobiernos municipales. Este servicio tiene como propósito satisfacer las condiciones de iluminación de calles, servicio de peatones, y vehículos en vialidades; así como en espacios públicos: plazas, parques y jardines, a fin de mejorar el tránsito, pero sobre todo la seguridad de las personas.

Para dar cumplimiento de transitar al uso de energías no contaminantes o renovables (como luminarias solares), es necesario poner en práctica estrategias diversas en el municipio. Por otro lado, es importante hacer más eficiente el servicio de alumbrado público ya existente, mismo que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 96. Alumbrado público.

RPU	POBLACIÓN	CENSO 2021		CENSO 2022	
		FECHA	LÁMPARAS	FECHA	LÁMPARAS
	BARRIO DE ATOTONILCO	JUL-21	97	MAR-20	84
309011101756	BARRIO DE SAN PEDRO LA CABECERA	JUL-21	280	MAR-20	273
309040300865	BARRIO SHIRA	JUL-21	27	MAR-20	34
309040300946	BARRIO DE TROJES	JUL-21	60	MAR-20	58
309040300997	COLONIA CUAUHTEMOC	JUL-21	50	MAR-20	31
309011101781	COLONIA FRANCISCO I. MADERO	JUL-21	44	MAR-20	50
309040300920	COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO	JUL-21	36	MAR-20	27
309040300938	COL. SAN FRANCISCO DE ASÍS	JUL-21	92	MAR-20	87
309011101675	DOLORES ENYEGE	JUL-21	62	MAR-20	62
309040300989	EJIDO 20 DE NOVIEMBRE	JUL-21	60	MAR-20	58
309011101764	LA PURÍSIMA	JUL-21	246	MAR-20	246
309040300881	RINCÓN DE LOS PERALES	JUL-21	56	MAR-20	56
309011101748	EMILIANO ZAPATA	JUL-21	558	MAR-20	551
309040300849	GUADALUPE CACHI	JUL-21	258	MAR-20	240
309980201378	GUADALUPE DEL RÍO	JUL-21	45	MAR-20	29
309040301012	HUEREJE	JUL-21	59	MAR-20	63
309901201367	IXTLAHUACA DE RAYÓN	JUL-21	465	MAR-20	461

RPU	POBLACIÓN	CENSO 2021		CENSO 2022	
		FECHA	LÁMPARAS	FECHA	LÁMPARAS
309040300971	JALPA DE DOLORES	JUL-21	101	MAR-20	94
306980201360	JALPA DE LOS BAÑOS	JUL-21	189	MAR-20	174
309011101721	LA BANDERA	JUL-21	43	MAR-20	40
309011101683	LA CONCEPCIÓN ENYEJE	JUL-21	129	MAR-20	114
306970703251	LA CONCEPCIÓN DE LOS BAÑOS	JUL-21	706	MAR-20	655
309040300890	LA ESTACIÓN	JUL-21	144	MAR-20	107
309011101624	LA GUADALUPANA	JUL-21	60	MAR-20	54
	FRAC. LA PURÍSIMA	JUL-21	110	MAR-20	0
309011101632	SAN ANDRÉS DEL PEDREGAL	JUL-21	187	MAR-20	152
309040300911	SAN ANTONIO BONIXI	JUL-21	173	MAR-20	154
309040300962	SAN ANTONIO DE LOS REMEDIOS	JUL-21	81	MAR-20	66
309011101772	SAN BARTOLO DEL LLANO	JUL-21	678	MAR-20	648
306980201394	SAN CRISTÓBAL DE LOS BAÑOS	JUL-21	417	MAR-20	374
309011101799	SAN FRANCISCO DE GUZMÁN	JUL-21	140	MAR-20	131
309040301004	SAN FRANCISCO DEL RÍO	JUL-21	69	MAR-20	57
309011101845	SAN FRANCISCO IXTLAHUACA	JUL-21	67	MAR-20	60
309011101641	SAN IGNACIO DEL PEDREGAL	JUL-21	152	MAR-20	128
309011101705	SAN ILDEFONSO	JUL-21	278	MAR-20	266
309011101594	SAN ISIDRO BOXIPE	JUL-21	137	MAR-20	137
309011101837	SAN JERÓNIMO IXTAPANTONGO	JUL-21	159	MAR-20	140
309040301021	SAN JERÓNIMO LA CAÑADA	JUL-21	36	MAR-20	34
309020500761	SAN JOAQUÍN EL JUNCO	JUL-21	244	MAR-20	245
	SAN JOAQUÍN LA CABECERA	JUL-21	291	MAR-20	299
309040300954	SAN JOSÉ DEL RÍO	JUL-21	94	MAR-20	80
309011101730	SAN MATEO IXTLAHUACA	JUL-21	259	MAR-20	248
306980201351	SAN PABLO DE LOS REMEDIOS	JUL-21	159	MAR-20	109
309011101667	SAN LORENZO TOXICO	JUL-21	233	MAR-20	195
309040300873	SAN MIGUEL EL ALTO	JUL-21	13	MAR-20	13
309011101659	SAN MIGUEL ENYEGE	JUL-21	122	MAR-20	99
309011101691	SAN JUAN DE LAS MANZANAS	JUL-21	129	MAR-20	156
306970703243	SAN PEDRO DE LOS BAÑOS	JUL-21	1103	MAR-20	1071
309011101608	SANTA ANA IXTLAHUACA	JUL-21	260	MAR-20	260
309011101616	SANTA ANA LA LADERA	JUL-21	216	MAR-20	216
309040300903	TECOMATE	JUL-21	43	MAR-20	37
309011101829	SANTA MARÍA DEL LLANO	JUL-21	325	MAR-20	325

RPU	POBLACIÓN	CENSO 2021		CENSO 2022	
		FECHA	LÁMPARAS	FECHA	LÁMPARAS
309040300857	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	JUL-21	513	MAR-20	510
TOTAL			**10641**		**9900**

Fuente: Censo original de CFE 2021.

La información que detalla el censo realizado por CFE al municipio de Ixtlahuaca en el año 2021 muestra un total de 10 mil 641 de lámparas censadas, mientras que en el año 2020 refleja un total de 9 mil 900, haciendo una diferencia de 741 lámparas que aumentaron.

VIII.III. TEMA: ACCIÓN POR EL CLIMA

En la actualidad, el cambio climático representa el mayor reto para la humanidad, debido a que la forma en la que se desarrollaron las ciudades propició una modificación de los ecosistemas, generando una cadena de efectos que culminan en el aumento de temperaturas registradas en el planeta, a ese fenómeno se le conoce como calentamiento global. Las consecuencias del calentamiento global son palpables en todo el planeta y se consideran nocivas porque afectan de manera impredecible o fuera de proporción, como ejemplo existen periodos largos de sequias, situación que conduce a perdida de producción agrícola, ganadera, además de incrementar la incidencia de incendios forestales, situaciones que representan pérdidas económicas que afectan a las sociedades. En un sentido opuesto, el calentamiento global también puede generar lluvias atípicas u otros fenómenos meteorológicos dependientes de la temperatura del aire, como es el caso de las tormentas tropicales o huracanes, cuyo efecto puede causar inundaciones o daños inmobiliarios.

Esta situación también tiene repercusiones económicas, que afectan a distintos niveles a la sociedad. Algunas de las principales afectaciones del cambio climático se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 97. Identificación de los recursos y actividades económicas con mayor vulnerabilidad en México.

Agricultura: Se verá afectada en áreas que en la actualidad son medianamente aptas para el cultivo del maíz, reduciéndose la extensión para su cultivo.	**Ecosistemas:** Cerca del 50% de la vegetación presentará cambios en la distribución y composición florística, sobre todo los bosques templados de pino y encino; como consecuencia la fauna también sufrirá perdida de hábitats.
Salud humana: Habrá un incremento en la incidencia de algunas enfermedades transmitidas por vector (por ejemplo, fiebre amarilla, dengue, chikungunya o malaria) además de las enfermedades gastrointestinales.	**Industrial y energía:** Las industrias que requieren agua como insumo, tal es el caso de la industria petrolera, electrónica y petroquímica, serán altamente vulnerables.

Suelos: Existe una tendencia hacia la desertificación, por lo que se agravarán los problemas de erosión. El 48% del territorio nacional presentará altos índices de vulnerabilidad.	**Zonas costeras:** Más de 15 mil kilómetros cuadrados de zonas costeras estarán amenazados por la elevación del nivel del mar, afectando a los ecosistemas, la ganadería y la agricultura por igual.

Fuente: Magaña, V. y Gay, C. 2002 en Bases de Diagnóstico: Inventario de Emisiones de Gases de Efecto invernadero y Vulnerabilidad del Estado de México ante el Cambio Climático.

El Estado de México forma parte de la región centro del país, que representa una alta concentración de población y, por ende, se encuentra en una constante expansión de los asentamientos humanos. Esta situación conduce a que los recursos naturales reciban una gran presión, para satisfacer las necesidades de vivienda, alimentación, transporte y empleo; originando que la región centro del país sea muy vulnerable a variaciones climáticas.

En el Municipio de Ixtlahuaca, la contaminación del agua y del suelo son factores que contribuyen significativamente con los efectos del cambio climático. Asimismo, la descarga de aguas residuales en el río Lerma, ha generado un serio problema de salud para la población local. Esta problemática se incrementa, debido al escaso o nulo tratamiento de las aguas residuales, por lo que invertir en infraestructura es una acción esencial. Además de realizar estudios de campo y análisis fisicoquímicos que permitan recabar la información necesaria para determinar el nivel de contaminación por agroquímicos, y de esta manera poder determinar las medidas y acciones a realizarse, de acuerdo a lo que se observa en la siguiente tabla:

Tabla 98. Contaminación del agua.

Contaminación por descargas	Contaminación por agroquímicos	Rastro de descarga		Plantas de tratamiento municipales	Presas que requiere desazolve
		Drenaje municipal	Cuerpos receptores		
30	–	30	1 (Río Lerma)	6	–

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2003. Auditoría Ambiental a Municipios de la Cuenca del Río Lerma (Manejo Integral del Agua).

Como se desprende de la tabla anterior, en el Municipio de Ixtlahuaca, la contaminación del agua y del suelo son factores que contribuyen significativamente con los efectos del cambio climático. Asimismo, la descarga de aguas residuales en el río Lerma, ha generado un serio problema de salud para la población local. Esta problemática se incrementa, debido al escaso o nulo tratamiento de las aguas residuales, por lo que invertir en infraestructura es una acción esencial. Además de realizar estudios de campo y análisis fisicoquímicos que

permitan recabar la información necesaria para determinar el nivel de contaminación por agroquímicos, y de esta manera emprender las medidas y acciones correspondientes.

Por otra parte, la degradación y contaminación de los suelos, como se aprecia en la tabla 98, es producto de los procesos de industrialización, agricultura, así como del desarrollo urbano, donde se generan problemas ambientales y de salud, siendo necesario emprender acciones de saneamiento de las zonas afectadas.

En el municipio, se han identificado siete tiraderos clandestinos, ocasionando un serio problema de contaminación ambiental y de salud pública, el inadecuado manejo de estos residuos, repercute y vulnera la calidad de vida de la población. Es por ello, que se implementarán acciones para prevenir y revertir dicha situación, a través de proyectos, así como estrategias que permitan hacer más eficiente el sistema de recolección de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), así como acciones de educación ambiental de alto impacto.

Tabla 99. Contaminación del suelo en Ixtlahuaca.

Superficie agrícola (%)	Uso de agroquímicos	Superficie erosionada	Residuos sólidos (ton/día)	Lugar de disposición final	Relleno Sanitario regional
84.61	-	1481.5 ha	28.5	1*	0

*La disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos del municipio, se realiza en el Relleno Sanitario de Zinacantepec, sitio autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2003; Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales, Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

Por lo anterior, es necesario emprender acciones locales que contribuyan a disminuir los efectos generados por las actividades humanas, como la quema de combustibles fósiles, deforestación, uso de aerosoles, descarga de aguas residuales, manejo de residuos entre otras acciones, para contribuir a la reducción a los impactos del calentamiento global.

VIII.III.I. Subtema: Calidad del aire

Considerando que el cambio climático tiene un origen en las actividades humanas, una de las que más impacto generan son las emisiones a la atmósfera. Esto debido a que la capa inferior de la atmósfera, conocida como tropósfera, contiene a los gases que son responsables de la temperatura del planeta y, por ende, propicia las condiciones aptas para la vida. Los gases mencionados son principalmente el vapor de agua, dióxido de carbono (CO_2), metano (CH_4), óxido nitroso (N_2O) y clorofluorocarbonos (CFC), también conocidos como gases de efecto invernadero (GEI).

Exceptuando los GEI, el resto de los gases existen de manera natural y representan menos de 1% de la atmósfera y atrapan parte del calor que emite la superficie terrestre, al absorber la energía solar que la calienta, a esta retención de calor se le conoce como efecto invernadero. La problemática radica en que las actividades agregan más GEI a los gases existentes de manera natural, superando las capacidades de captura de la atmósfera y como consecuencia los gases incrementan la temperatura.

A continuación, se muestra una tabla con la información de los gases que dan origen a dicho fenómeno:

Tabla 100. Gases de efecto invernadero.

Nombre	Fórmula	Potencial de calentamiento global	Vida media (años)	Origen
Dióxido de carbono	CO_2	1	50 a 200	Quema de combustibles fósiles, incendios forestales.
Metano	CH_4	21	12±3	Cultivo de arroz, producción pecuaria, residuos municipales, emisiones fugitivas.
Óxido nitroso	N_2O	310	120	Uso de fertilizantes y degradación del suelo.
Per-fluoro-carbonos	PFC	6,500 a 9,200	2,600 a 50,000	Refrigerantes industriales, aire acondicionado, solventes, aerosoles.
Hidro-fluoro-carbonos	HFC	1,140 a 11,700	1.5 a 264	
Hexa-fluoruro de azufre	SF_6	23,900	3,200	Refrigerantes industriales.

Con base en la información mencionada en la tabla anterior, es posible determinar actividades correctivas y preventivas para mitigar el impacto de las emisiones de dichos gases. En ese sentido, el Estado de México forma parte del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), dicho programa considera las características sociales, económicas y ambientales de cada estado. Asimismo, se encarga del inventario estatal de emisiones de GEI, a efecto de identificar las acciones y medidas viables para reducir la vulnerabilidad ante los impactos de los GEI, por lo anterior, el municipio de Ixtlahuaca se coordinará con la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México para colaborar en las acciones que contribuyan a mitigar las afectaciones, toda vez que se cuente con la información actualizada respecto al inventario de Emisiones del Estado de México.

En el Municipio de Ixtlahuaca, las principales fuentes de contaminación del aire, provienen de fuentes fijas y móviles como se describe en la siguiente tabla. Tal es el caso del transporte terrestre, combustibles fósiles, industria manufacturera, giro comercial e incendios forestales.

Tabla 101. Contaminación del aire en Ixtlahuaca.

Municipio	Fuentes móviles	Fuentes fijas	Industria de riesgo	Emisor	Tabiqueras	Hornos Alfareros	Ductos PEMEX	Incendios industriales	Incendios forestales
Ixtlahuaca	42, 567 vehículos automotrices	2 (Parques industriales) 3,835 (Comercio)	16	_	NA	NA	1	2	Zonas boscosas y agrícolas

Fuente: Atlas de riesgo Ixtlahuaca 2015. Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales, Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

En la tabla anterior, con respecto a la presencia de Tabiqueras y Hornos Alfareros, no se cuenta con el registro de actividades similares, por lo tanto, la contaminación proveniente de estas dos fuentes no aplica para el municipio.

Cabe señalar que como parte de las estrategias encaminadas a la reducción de GEI, es posible implementar estrategias preventivas atendiendo los orígenes de dichos gases y sensibilizando a los habitantes del municipio mediante estrategias de educación ambiental, así como estrategias de educación para el desarrollo sostenible.

VIII.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos

Como resultado de la densidad poblacional y los patrones de consumo que prevalecen en las ciudades, el municipio enfrenta el reto de balancear la provisión de servicios e infraestructura con los impactos ambientales asociados a éstos, de modo que se promuevan dinámicas urbanas sostenibles y sensibles a la salud pública de la población.

La gestión de residuos sólidos se realiza principalmente mediante rellenos sanitarios, desaprovechando su posible uso para generación de biogás (gas renovable compuesto principalmente por metano, que se genera en medios naturales o en dispositivos específicos). Por lo que, promover una cultura ambiental es imprescindible para la implementación de esquemas sostenibles para el ambiente, pues el servicio es solo de recolección y disposición final sin contemplar el tratamiento de estos.

Actualmente el municipio realiza la disposición final de los desechos en el relleno sanitario del municipio de Zinacantepec, por una generación diaria de 50 toneladas de basura en promedio, pero está en proceso de construcción un relleno sanitario dentro del municipio.

El tipo de los residuos generados en el municipio son orgánicos e inorgánicos; los orgánicos la gran parte se genera los días lunes que es el tianguis de Ixtlahuaca.

En su mayoría son aprovechados por los habitantes como composta para los terrenos de cultivo, mientras que los inorgánicos como papel, cartones y plásticos son los que generan mayor contaminación, derivado de que la única localidad que cuenta con el barrido manual es el centro de Ixtlahuaca.

Respecto a la recolección de desechos en las zonas industriales, ésta se realiza siempre y cuando las industrias presenten su registro como generadores de residuos no peligrosos emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y, regularmente, se trata de materiales de sanitarios y restos de comida. El municipio cuenta con un lugar de concentración de basura que se ubica a un costado del mercado municipal, en el cual se recibe un aproximado de cuatro a cinco toneladas por día.

El ayuntamiento tiene un parque vehicular destinado a la recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos, siendo este un total de 14 unidades, como se muestra a continuación:

Tabla 102. Parque vehicular.

No.	Vehículo	Marca	Modelo	Capacidad en toneladas	Estado del vehículo
1	Camión Recolector	International	2021	7	bueno
2	Camión Recolector	Chevrolet Kodiak	2007	6 ½	malo
3	Camioneta Recolectora	Ford	2011	3	bueno
4	Camión Recolector	Chevrolet Kodiak	2004	6 ½	regular
5	Camioneta Recolectora	Ford	2011	3	bueno
6	Camión Recolector	Chevrolet Kodiak	2007	6 ½	regular
7	Camión Recolector	Chevrolet Kodiak	2002	6 ½	malo
8	Camión Recolector	Dodge Ram	2010	3	regular
9	Camión Recolector	International	2021	7	bueno
10	Camión Recolector	International	2011	7	regular

No.	Vehículo	Marca	Modelo	Capacidad en toneladas	Estado del vehículo
11	Camión Recolector	Ford F 350	2003	3 ½	regular
12	Camión Recolector	Ford F 350	2003	3 ½	regular
13	Camión Recolector	Chevrolet	2004	6 ½	regular
14	Camión Recolector	Ford	1999	3	malo

Fuente: Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

La información que detalla en la tabla anterior indica que se cuenta con 14 unidades de las cuales 4 se encuentran en buen estado; 7 en estado de uso regular; y 3 en mal estado, lo hace que el servicio no se cumpla al 100% en tiempo y forma, esto aunado a que al año se genera un aproximado de 26 mil toneladas de basura en el municipio, situación que la administración 2022-2024 considerará para elaborar políticas públicas encaminadas a revertir el problema en beneficio de los ixtlahuaquenses.

VIII.IV. TEMA: VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES

La relación que existe entre la salud humana, la salud animal y la salud de los ecosistemas es muy estrecha, debido a que el estado negativo de una, puede afectar a las otras, a este enfoque se le conoce como “Una Salud” y es promovida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), una muestra de la estrecha relación, son aquellos ecosistemas afectados que concentran ejemplares de fauna silvestre, que pueden ser vectores y que basta la presencia de un patógeno altamente transmisible entre las especies y el humano para generar graves problemas a la salud humana, un ejemplo de ello son la transmisión de virus como el SARS, tipo de virus causante de la pandemia por COVID (SARS-CoV2).

Ilustración 10. Diagrama del enfoque “Una salud”.

Fuente: OMS.

Asimismo, el estado de los ecosistemas es un asunto de importancia comercial entre países, debido a que algunos tratados comerciales como el Tratado Comercial entre Estados Unidos de América, México y Canadá (TMEC), consideran en sus apartados, las acciones de conservación de los ecosistemas y de su biodiversidad.

La importancia de la vida de los ecosistemas terrestres es tal, que es considerada como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en donde se reconoce que la deforestación y la desertificación provocadas por las actividades humanas conducen a la pérdida de biodiversidad y contribuyen con el calentamiento global, es decir, se concibe a la pérdida de superficie terrestre vegetal como la causante de dichos fenómenos.

La cobertura vegetal de Ixtlahuaca incluye bosques, matorrales y pastizales. Las principales masas boscosas se localizan en la Sierra de Santa Ana Nichi, en concordancia a afloramientos basálticos y; en las laderas de los cerros Santuario y Ojo de Palo que se encuentran dentro de Ixtlahuaca al oriente del Fraccionamiento La Purísima, sobre afloramientos ígneos de composición ácida.

Los bosques presentes incluyen variedades de encino, pino y cedro (este último como especie inducida), los cuales se encuentran formando comunidades homogéneas como también bosques mixtos. La distribución de los bosques, como en muchas otras áreas templadas en el centro del país, está circunscrita prácticamente a los terrenos elevados, cuya pendiente dificulta el desarrollo de actividades agrícolas. Tan solo cerca del 3% del territorio municipal tiene cobertura arbórea, esta superficie no ha sufrido cambios drásticos en los últimos años, debido a que la tala de los bosques se ha visto en parte compensada por la forestación y reforestación. La pérdida de vegetación natural en los cerros ha dado lugar al desarrollo de vegetación secundaria arbustiva, pastizales y parcelas agrícolas. Los bosques mejor conservados son aquellos que crecen en la parte más alta de los cerros La Guadalupana y El Santuario.

Además de las coníferas y encinares, el municipio cuenta con vegetación de galería en las riberas de los ríos, básicamente compuesta por sauces que crecen en las márgenes de las principales corrientes fluviales como son los ríos Lerma, Sila y El Salto. Además de su valor estético, dadas las características ambientales y socioeconómicas por donde los ríos discurren, ayudan a evitar la erosión en las márgenes de los cauces, debido a que disminuyen la velocidad de las corrientes y las raíces favorecen la fijación del terreno, dificultando su remoción por la acción del agua.

Cabe señalar que gran parte de las actividades de reforestación se han realizado mediante la introducción de especies como eucaliptos, cedros y casuarinas. Manchones de superficie boscosa reforestada pueden verse en la Sierra de Santa Ana Nichi, especialmente en las laderas ubicadas al este (localidades de Santa Ana Ixtlahuaca y San Miguel Enyege) y muchas otras áreas arboladas se distribuyen a lo largo de la llanura, como pueden observarse a los

lados de la autopista de cuota. Algunos terrenos reforestados son de extensiones muy reducidas o se encuentran mezcladas con arbustos, pastos, cultivos y construcciones.

En términos ambientales, el municipio ha perdido parte de su riqueza ecológica debido a la desaparición de bosques y a la disminución de la densidad de árboles en los bosques remanentes. La inducción de actividades diferentes en terrenos de vocación forestal afecta al suelo, escurrimientos, humedad, biodiversidad y demerita la calidad ecológica del municipio. Aunado a ello, aunque la reforestación ha contribuido con la contención de los procesos erosivos en algunas áreas, las especies pueden reflejar problemas en el mediano y largo plazo al no tratarse de especies locales, por tal motivo, las estrategias de reforestación y recuperación de superficie vegetal debe de ser efectiva, promoviendo especies locales cuyo ambiente es el indicado para su proliferación y con ello se contribuya con la conservación del ecosistema, beneficiando incluso a otras especies de flora y fauna.

Las zonas de pastizal en Ixtlahuaca han sido generadas por desmonte y por el abandono de tierras agrícolas, esto se presenta principalmente en terrenos que colindan con la sierra, cuya pendiente no los hace propicios para la agricultura y en los suelos deteriorados y abandonados en los lomeríos del municipio. Existen otros pastizales de menor extensión en las zonas de inundación de los principales ríos, así como en los cuerpos de agua estacionales o intermitentes. Las praderas son utilizadas para el pastoreo del ganado bovino y ovino.

La degradación del suelo por agentes contaminantes causados por procesos de industrialización o agricultura, así como los residuos sólidos de la ciudad afectan la potencialidad y vocación territorial por lo que se deben emprender acciones de saneamiento de las superficies dañadas.

En el caso de Ixtlahuaca los suelos se ven afectados por la filtración de compuestos nocivos, debido a la actividad agrícola y el mal manejo de los desechos químicos de tipo fosforados, derivados del petróleo, etc., que propician factores para una contaminación ambiental. (Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Ixtlahuaca).

Tabla 103. Vegetación y uso del suelo.

Vegetación y uso del suelo	Has	%
Agricultura de temporal	6,170.6185	18.344
Agricultura de temporal con agricultura de riego	19,075.4214	56.707
Agricultura de temporal con bosque de pino	4.7915	0.014
Agricultura de temporal con matorral	37.9374	0.113
Agricultura de temporal con pastizal	1,029.4365	3.060
Bosque de cedro, inducido	8.8552	0.026
Bosque de encino	176.6240	0.525
Bosque de encino con matorral	13.7985	0.041
Bosque de encino con pastizal	3.7454	0.011
Bosque de encino con pino	145.7474	0.433
Bosque de pino	226.0744	0.672

Vegetación y uso del suelo	Has	%
Bosque de pino con bosque de encino	90.7804	0.270
Bosque de pino con bosque de encino, aile y pastizal	6.2247	0.019
Bosque de pino con matorral	10.9718	0.033
Bosque de pino con pastizal	75.8614	0.226
Cuerpo de agua	477.5500	1.420
Cuerpo de agua y vegetación de galería	262.6623	0.781
Desprovisto de vegetación	145.8592	0.434
Desprovisto de vegetación con pastizal	1,346.9445	4.004
Matorral	216.9792	0.645
Matorral con encino	38.6050	0.115
Matorral con pastizal	796.7069	2.368
Otros tipos de bosque	14.8365	0.044
Pastizal	2,670.1966	7.938
Zona industrial	62.8644	0.187
Zona urbana	528.5682	1.571

Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico de Ixtlahuaca 2022.

Con base en la tabla anterior, es posible vislumbrar la relación que existe entre las actividades humanas y los sitios con vegetación, en donde la agricultura tiene un porcentaje superior al 70% de la superficie, por tal motivo no es de extrañar que en el municipio exista una constante pérdida de superficie vegetal, debido a que actividades humanas como la agricultura, suele estar relacionada con procesos de deforestación y cambios en el uso de suelo, tal y como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 11. Principales causas de la pérdida de ecosistemas forestales en el periodo 2001-2018.

Fuente: CONAFOR

Como ya se mencionó anteriormente, la importancia de las superficies vegetales no solamente afecta al humano, también condicionan las redes tróficas, limitando la capacidad

de las especies de fauna silvestre para asentarse o conseguir alimento. A continuación, se agrega una tabla con la información pertinente a la riqueza de especies en el municipio.

Tabla 104. Especies en proyectos de CONABIO.

Concentrado de presencia de especies según registros en proyectos de CONABIO	Registros de especies	Registradas en la NOM-ECOL-059
Peces	37	4
Mamíferos	4	
Angiospermas	111	
Herpetofauna	38	20
Hongos	2	
Total	192	24

Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico de Ixtlahuaca 2022.

La tabla anterior supone una situación comprometida para el municipio, debido a que cuenta con 24 especies con estatus de conservación, lo que indica que se deben realizar estrategias que brinden oportunidades para que dichas especies consigan salvaguardarse. En ese sentido, al hablar de herpetofauna se hace referencia a especies de anfibios y reptiles, animales que naturalmente son especializados en su hábitat, debido a que sus sitios de reproducción están ligados a condiciones ambientales. Por tal motivo, la responsabilidad de conservar las superficies vegetativas tiene una alta relación con la conservación de especies, particularmente con aquellas que se encuentran en algún estatus de conservación.

Tabla 105. Política ambiental.

Área	Política Ambiental	Observaciones
Bosques	Conservación	La vegetación de bosques naturales en el municipio es sumamente reducida aprox. 3%. Es prioritario mantener las superficies arboladas actuales y aumentar la distribución de los bosques en el territorio municipal para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales que proporcionan: mantenimiento de la biodiversidad, recursos hídricos, protección del suelo, recursos maderables, regulación de temperatura y humedad, fijación de

Área	Política Ambiental	Observaciones
		bióxido de carbono, mejora la calidad del aire, recreación y esparcimiento, entre muchos otros. Los problemas de deforestación se presentan en la vertiente oriental del Cerro Santuario y en diversos puntos de la Sierra Santa Ana Nichi.
Cuerpos de agua	Conservación	Son cuerpos de agua (permanentes y temporales). Desde una perspectiva ambiental, su conservación coincide con lo mencionado para la conservación de la Laguna Los Baños. De forma complementaria, muchos de estos cuerpos de agua constituyen pequeñas presas o bordos empleados en las actividades productivas de las zonas rurales.
Zonas con agricultura en laderas	Conservación	Son terrenos agrícolas que se encuentran en pendientes mayores a 6 grados, lo cual hace imprescindible observar técnicas agrícolas para la protección de suelos, debido a que son altamente susceptibles a la erosión.
Zonas erosionadas	Restauración	Son zonas con problemas de erosión o con erosión potencial se encuentran amplia mente distribuidas en el municipio, tanto en la Sierra Santa Ana Nichi como en los lomeríos al sur del municipio, se identificaron las áreas donde este proceso es más fuerte y que requieren por lo tanto acciones de restauración inmediatas.
Cerro Santa Ana Ixtlahuaca	Restauración	La ladera sur del cerro que se ubica inmediatamente al norte de la población Santa Ana Ixtlahuaca, a diferencia de la ladera norte, está prácticamente desprovista de vegetación y presenta erosión laminar y vertical de moderada a fuerte. La reforestación del cerro ayudará al objetivo de aumentar las zonas forestales del municipio y al mismo tiempo.
Poblados con contaminación de aguas superficiales y subterráneas	Mantenimiento de bienes y servicios ambientales	Se identificaron las poblaciones que muestran actualmente una mayor problemática a este respecto. Corresponden a áreas densamente pobladas, sin planeación del crecimiento urbano y con escasa infraestructura para el manejo de aguas residuales.
Río Lerma	Restauración protección	No obstante ser un problema complejo que sobrepasa la jurisdicción, la capacidad de decisión y los recursos del municipio de Ixtlahuaca, se considera imprescindible que el municipio lleve a cabo las acciones necesarias para disminuir el aporte de contaminantes al río y coadyuvar a la recuperación ecológica del mismo.
Otras corrientes fluviales y barrancas	Protección	Estas se encuentran en continuo deterioro por contaminación, dado el hábito casi generalizado de considerar a los ríos y barrancas como destinatarios de todo tipo de residuos. Mantenimiento de la zona federal libre de asentamientos humanos e infraestructura de cualquier tipo.

Área	Política Ambiental	Observaciones
Suelos frágiles	Conservación	Son suelos que requieren de un manejo especial por presentar fuertes restricciones por su nivel de deterioro, pendientes fuertes, alto grado de disección, capa superficial muy delgada y pedregosidad.

Fuente: Programa de Ordenamiento Local de Ixtlahuaca

Los ecosistemas terrestres que existen en el municipio, requieren de una política ambiental donde se plasme como lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

VIII.IV.I. Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales

Las acciones de conservación de los recursos naturales se deben desprender del conocimiento de la abundancia de los recursos y de la identificación de las problemáticas que enfrentan. Como consecuencia, en el municipio se cuenta con áreas identificadas que contienen recursos naturales, las cuales son compatibles con políticas ambientales para su conservación. A continuación, se muestra una tabla con dicha información:

Tabla 106. Política ambiental en Ixtlahuaca.

Área	Política Ambiental	Observaciones
Bosques	Conservación	La vegetación de bosques naturales en el municipio es sumamente reducida, debido a que representa un 2.49% de la superficie del municipio, por tal motivo es prioritario mantener las superficies arboladas actuales e incrementar la distribución de los bosques en el territorio municipal para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales que proporcionan: mantenimiento de la biodiversidad, recursos hídricos, protección del suelo, recursos maderables, regulación de temperatura y humedad, fijación de bióxido de carbono, mejora la calidad del aire, recreación y esparcimiento, entre muchos otros. Los problemas más significativos de deforestación se presentan en la vertiente oriental del Cerro Santuario y en diversos puntos de la Sierra Santa Ana Nichi.
Cuerpos de agua	Conservación	Son cuerpos de agua (permanentes y temporales). Desde una perspectiva ambiental, su conservación coincide con lo mencionado para la conservación de la Laguna Los Baños. De forma complementaria, muchos de estos cuerpos de agua constituyen pequeñas presas o bordos empleados en las actividades productivas de las zonas rurales.

Área	Política Ambiental	Observaciones
Zonas con agricultura en laderas	Conservación	Son terrenos agrícolas que se encuentran en pendientes mayores a 6 grados, lo cual hace imprescindible observar técnicas agrícolas para la protección de suelos, debido a que son altamente susceptibles a la erosión.
Zonas erosionadas	Restauración	Son zonas con problemas de erosión o con erosión potencial se encuentran ampliamente distribuidas en el municipio, tanto en la Sierra Santa Ana Nichi como en los lomeríos al sur del municipio, se identificaron áreas donde el proceso de erosión es más fuerte y requiere de acciones de restauración inmediatas.
Cerro Santa Ana Ixtlahuaca	Restauración	La ladera sur del cerro que se ubica inmediatamente al norte de la población Santa Ana Ixtlahuaca, a diferencia de la ladera norte, está prácticamente desprovista de vegetación y presenta erosión laminar y vertical de moderada a fuerte. Por tal motivo, dicha zona requiere acciones de reforestación.
Poblados con contaminación de aguas superficiales y subterráneas	Mantenimiento de bienes y servicios ambientales	Se identificaron las poblaciones que muestran actualmente una mayor problemática a este respecto. Corresponden a áreas densamente pobladas, sin planeación del crecimiento urbano y con escasa infraestructura para el manejo de aguas residuales.
Río Lerma	Restauración protección	La problemática del Río Lerma es un asunto complejo que sobrepasa la jurisdicción municipal, la capacidad de decisión y los recursos del municipio de Ixtlahuaca, no obstante, se considera imprescindible que el municipio lleve a cabo acciones que conduzcan a la disminución de contaminantes al río y con ello coadyuvar a la recuperación ecológica del mismo.
Otras corrientes fluviales y barrancas	Protección	Estas se encuentran en continuo deterioro por contaminación, como consecuencia de que los ríos y barrancas suelen ser utilizados como sitios clandestinos de disposición de basura, por tal motivo, estas zonas requieren acciones de vigilancia que contribuyan y mantengan dicha zona libre de asentamientos humanos y de la colocación de cualquier tipo de infraestructura.
Suelos frágiles	Conservación	Son suelos que requieren de un manejo especial por presentar fuertes restricciones por su nivel de deterioro, pendientes fuertes, alto grado de disección, capa superficial muy delgada y pedregosidad.

Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Ixtlahuaca, 2008.

Como se describe en la columna de observaciones de la tabla anterior, se cuenta con acciones encaminadas a la protección y conservación ambiental, no obstante, existen más estrategias para proteger los recursos naturales, las cuales pueden ser: la protección de zonas específicas por su valor ecológico, geológico, cultural o presencia de especies de flora y fauna en peligro de extinción, dicha protección consiste en la declaración de áreas naturales protegidas (ANP), declaración que brinda protección jurídica de las acciones que pueden realizarse en dichas zonas. En ese sentido, el municipio cuenta con la ANP el

santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Arroyo Sila, la cual se decretó el 12 de mayo del 2006. El Santuario del Arroyo Sila se ubica al oriente del municipio, colindando con los municipios de Atlacomulco, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos y Villa del Carbón.

Con base en lo descrito anteriormente, respecto a la existencia de recursos naturales y su grado de vulnerabilidad, existen distintas estrategias que procuran su protección, tal es el caso de la implementación de instrumentos normativos y del fomento de vigilancia para que se cumplan dichas disposiciones, no obstante estas estrategias tienen un carácter correctivo, y no existen estrategias de conservación efectivas, si no son acompañadas por acciones enfocadas a la prevención, en ese caso y como ya fue mencionado previamente, es crucial para alcanzar el éxito en la conservación ambiental atender lo relacionado con la educación a efecto de promover una cultura amigable con el ambiente, la cual debe realizarse de manera estratégica y con información específica para que dichas acciones sean efectivas.

Cabe señalar que, como parte de las estrategias de protección y que contribuyen con el proceso de vigilancia, es el fomento de la participación ciudadana mediante reportes o denuncias, los cuales, para ser efectivas deben ser atendidas, analizadas y culminar en una respuesta pertinente o en actos de inspección, por tal motivo, la Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de los Recursos Naturales, cuenta con estrategias de políticas de calidad a efecto de atender de manera oportuna cada posible denuncia o reporte.

VIII.IV.II. Subtema: Recursos forestales

En el municipio la vegetación de bosques naturales es sumamente reducida, debido a que representa aproximadamente el 2.3% de su superficie, por tal motivo es prioritario realizar estrategias de conservación en las superficies arboladas actuales y aumentar la distribución de los bosques en el territorio municipal, solo así, el municipio seguirá beneficiándose de servicios ambientales que proporcionan los árboles, tal es el caso de la filtración de dióxido de carbono, mantenimiento de especies de flora y fauna ligadas a los árboles, constancia en la disposición de recursos hídricos como consecuencia del papel que tienen los árboles en los procesos de filtración, protección del suelo, disposición de recursos maderables, regulación de temperatura y humedad, mejora la calidad del aire, recreación y esparcimiento. A continuación, se presenta una tabla con la información específica de los recursos forestales con los que cuenta el municipio, los cuales están determinados por los tipos de vegetación existentes y que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 107. Recursos forestales en el municipio según el tipo de vegetación.

Tipo de vegetación	Superficie en hectáreas
Bosque de encino-pino	129.70
Bosque de pino-encino	53.54

Pastizal inducido	2291.19
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino	285.20
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino	367.21

Fuente: Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2016.

Anteriormente se mencionó la problemática que enfrentan los recursos forestales, como lo es la modificación del suelo en beneficio del hombre, no obstante, a esa situación se le debe sumar lo mencionado por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), dicha dependencia considera a la tala ilegal como otra actividad que contribuye con la pérdida de suelos forestales, reconociendo al Estado de México como una de las entidades que presenta mayormente ese problema y dada las condiciones ambientales del municipio, es entendible suponer que tala clandestina se encuentra presente en el municipio. Asimismo, los incendios forestales accidentales o intencionales y los generados por consecuencia de los periodos de sequias; también suponen un riesgo latente que comprometen a la superficie vegetativa con la que cuenta el municipio y, por ende, vulnera los recursos forestales del municipio.

Considerando lo mencionado en la tabla anterior, referente a los tipos de vegetación que se encuentran en el municipio y la extensión que representan, es preciso mencionar que los distintos tipos de vegetación se encuentran en diversos tipos de suelo y condiciones; los cuales se muestran a continuación:

Tabla 108. Recursos forestales en Ixtlahuaca.

No. Zona	Geoforma	Geología	Pendiente (Grados)	Disección fluvial	Diferencia de altitud	Suelo	Vegetación y uso del suelo
1	Laderas suaves	Basalto	2 a 5	Moderada	90	Andosol	Agricultura de temporal
2	Laderas tendidas	Basalto	5 a 15	Moderada	150	Andosol	Agricultura de temporal
3	Valles aluviales	Suelos aluviales	Menos de 2	Moderada	37	Fluvisol	Pastizal, agricultura de temporal y de riego
4	Llanuras lacustres	Arenisca-toba	Menos de 2	Baja	32	Planosol	Agricultura de temporal y de riego
5	Lomeríos	Arenisca-toba	2 a 5, 5 a 15	Moderada a alta	84	Vertisol, Planosol	Cultivos y pastizales
6	Lomeríos	Arenisca-toba	5 a 15, 15 a 30	Severa	84	Vertisol, Litosol, Planosol	Desprovisto de vegetación, pastizal, matorral, agricultura de temporal
7	Laderas tendidas y de pendiente media	Basalto, Arenisca-toba	5 a 15, 15 a 30	Moderada	164	Luvisol, Vertisol, Litosol	Bosque de encino, matorral, desprovisto de

No. Zona	Geoforma	Geología	Pendiente (Grados)	Disección fluvial	Diferencia de altitud	Suelo	Vegetación y uso del suelo
							vegetación, agricultura de temporal
8	Laderas tendidas	Brecha volcánica	5 a 15	Moderada	166	Andosol, Vertisol, Litosol	Agricultura de temporal, desprovisto de vegetación, pastizal, matorral
9	Laderas tendidas	Basalto	6 a 15	Baja	180	Andosol	Agricultura de temporal con matorral
10	Laderas abruptas	Basalto	más de 30	Baja	299	Litosol	Pastizal, bosque de encino
11	Laderas tendidas de forma convexa de pendiente media	Basalto	5 a 15, 15 a 30	Moderada	263	Luvisol	Desprovisto de vegetación, pastizal
12	Laderas de pendiente media	Basalto	15 a 30	Moderada	311	Luvisol	Matorral con encino, pastizal y desprovisto de vegetación
13	Conos volcánicos	Brecha volcánica	5 a 15	Moderada	106	Luvisol	Matorral con encino, agricultura de temporal, pastizal, desprovisto de vegetación
14	Valles Inter montañosos	Basalto, Toba, Suelos aluviales	5 a 15, 15 a 30	Severa		Andosol, Luvisol	Matorral y pastizal
15	Laderas escalonadas con escarpes de falla	Basalto, Toba	5 a 15, 15 a 30	Moderada a alta	320	Andosol, Luvisol	Agricultura de temporal, desprovisto de vegetación, pastizal, reforestación
16	Laderas escalonadas con escarpes de falla	Basaltos, Toba, Andesita, Brechas volcánicas	5 a 15, 15 a 30 y más de 30	Moderada a alta	450	Andosol, Luvisol	Agricultura de temporal, bosque de pino, bosque mixto, matorral, pastizal, reforestación
17	Cimas de montanas	Basalto	15 a 30	Baja	120	Andosol	Bosque de pino, matorral
18	Laderas tendidas	Basalto	5 a 15	Baja	260	Andosol	Bosque de pino
19	Laderas tendidas	Basalto, Arenisca-toba	6 a 15	Moderada a alta	360	Andosol, Vertisol, Litosol	Agricultura de temporal, bosque de pino, desprovisto de

No. Zona	Geoforma	Geología	Pendiente (Grados)	Disección fluvial	Diferencia de altitud	Suelo	Vegetación y uso del suelo
							vegetación, pastizal
20	Laderas de pendiente media	Extrusiva ácida y Arenisca-toba	15 a 30	Severa	210	Feozem, Luvisol	Matorral y pastizal
21	Laderas de pendiente media	Extrusiva ácida	15 a 30	Moderada	240	Feozem	Bosque mixto
22	Lomeríos	Extrusiva ácida	5 a 15	Moderada	150	Feozem	Pastizal
23	Cuerpos de agua permanentes						Cuerpo de agua
24	Cuerpos de agua temporales						Pastizal
25	Pie de monte	Basalto, Arenisca-toba, Toba	2 a 5, 5 a 15	Moderada	77	Planosol, Luvisol	Agricultura de temporal, desprovisto de vegetación, pastizal
26	Laderas de pendiente media	Basalto	15 a 30, 5-15	Moderada	170	Luvisol	Agricultura de temporal

Fuente: Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales, Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

La tabla anterior permite vislumbrar que, aunque en principio se considera relativamente baja la riqueza de especies forestales debido a los pocos tipos de vegetación, no necesariamente implica que los recursos forestales se encuentren en condiciones idénticas, por tal motivo la tabla anterior nos permite dimensionar la diversidad de condiciones geológicas y fluviales en las que se encuentran los recursos forestales, siendo una información crucial que se debe considerar en los planes de reforestación, para que los ejemplares reforestados tengan mayores probabilidades de llegar a ser árboles adultos.

VIII.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)

Las acciones de reforestación consisten en dos pasos principales, la elección de las especies con las que se reforestará y la selección de las áreas o zonas para este fin. Respecto al primer paso, el municipio cuenta con un vivero, en el cual, la producción de enero a marzo del presente año es de 22,060 árboles, pertenecientes a tres especies diferentes (tabla 107), estas acciones tienen el objetivo de conservar y en algunos casos recuperar las zonas de mayor relevancia vegetal, como lo son los bosques. En el vivero se producen principalmente especies de árboles locales, es decir, se producen aquellas especies cuya distribución natural este dentro del territorio ixtlahuaquense, sin embargo, también se seleccionan especies de árboles o arbustos para reforestar zonas urbanas como son: camellones, parques, escuelas, áreas comunes, entre otros, sin causar daños a la infraestructura. A

continuación, se muestra una tabla con la información de las especies producidas en el vivero.

Tabla 109. Especies producidas en el vivero municipal.

Especie	Cantidad de ejemplares producidos (2022)	Tiempo requerido para que las especies germinen (días)	Tiempo requerido para que las especies puedan ser plantadas
Pinus greggii	1,700	18 - 20	1 año
Cupressus lusitanica	15,060	20 - 22	9 meses
Acacia sp.	5,300	18 - 20	7-8 meses
TOTAL	**22, 060**		

Fuente: Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales, Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

Analizando la información contenida en la tabla anterior, que el municipio se encargue del proceso de producción de árboles, dota de calidad a las actividades de reforestación, debido a que el control de las especies producidas, priorizando especies nativas, permite que esas especies tengan mayores ventajas que las especies exóticas que suelen crecer en menos tiempo y que en el mediano y largo plazo afectan el suelo como consecuencia de su metabolismo, culminando en suelos erosionados.

El segundo paso, también se considera fundamental para alcanzar un programa de reforestación efectiva, el cual consiste en la selección de los sitios de plantación, para ello la selección de los sitios de reforestación tienen el objetivo de recuperar zonas de vocación forestal y que los ejemplares formen parte de ecosistemas establecidos. Asimismo, para las reforestaciones en sitios urbanizados o habitacionales, se optará por especies cuyo crecimiento (vertical y subterráneo) no afecte la infraestructura de los inmuebles y a su vez, que sean especies de bajo mantenimiento, capaces de proliferar en ambientes estresantes para la flora.

VIII.V. TEMA: MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

A la mitad de la segunda década del siglo XXI, los municipios del país enfrentan retos enormes para garantizar el suministro de agua a su población. Primero, el agua es un recurso escaso. La sobreexplotación de los mantos acuíferos, es decir el déficit entre extracción y recarga de dichos mantos, implica no olvidar que la disponibilidad del recurso es menor con el paso del tiempo, frente a una demanda creciente que se asocia al crecimiento natural y/o deliberado de su población.

El manejo sustentable del agua significa asegurar que su uso sea eficiente y que la polución sea minimizada, para que el agua retorne al medioambiente en forma benigna. Un manejo integrado y sustentable del agua implica:

- ✓ Reducción de Inundaciones – minimizar las descargas de aguas lluvias.
- ✓ Minimizar la Polución – previniendo, recolectando, y manejando la polución del agua.
- ✓ Retención de las aguas lluvia – "cosechando", reusando, reciclando y reduciendo el escurrimiento a alcantarillados.
- ✓ Mejoramiento del paisaje urbano – mostrando el agua más que escondiéndola, en áreas verdes, espejos de agua, trabajo paisajístico etc.
- ✓ Mayor inversión en drenaje urbano – integración innovativa de las aguas lluvia en el medioambiente urbano para reducir costos en infraestructura.

Los tres principales factores del incremento del uso del recurso hídrico son:

- ✓ Crecimiento de la población – incremento áreas urbanas.
- ✓ Desarrollo Industrial.
- ✓ Expansión de las zonas de irrigación agrícola.
- ✓ En el medio ambiente urbano, los impactos en el sistema de agua (agua potable, aguas residuales y aguas lluvia natural) incluyen:
    - Alto volumen de descargas de aguas residuales.
    - Aceleración del escurrimiento de agua urbana.
    - La transferencia de contaminantes en el escurrimiento de las aguas pluviales.
    - Disminución de los niveles de las aguas naturales superficiales y subterráneas.

El derecho humano al agua reconocido en el artículo 4o., párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, parte del reconocimiento de que el acceso al agua salubre, segura, suficiente y asequible para usos personales y domésticos es un requisito indispensable para la realización de otros derechos humanos. En cualquier circunstancia deben observarse los requisitos de disponibilidad, calidad y accesibilidad (física, económica, de no discriminación y de acceso a la información), así como las obligaciones de respeto, protección y cumplimiento de los Estados.

El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud, por lo que el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos; los requisitos del derecho humano al agua que deben aplicarse en cualquier circunstancia, de acuerdo a la observación No. 15 emitida por la ONU, reproducida en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales son los siguientes:

a) La disponibilidad. El abastecimiento de agua de cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos. Esos usos comprenden normalmente el consumo, el saneamiento, la colada, la preparación de alimentos y la higiene

personal y doméstica. La cantidad de agua disponible para cada persona debería corresponder a las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS). También es posible que algunos individuos y grupos necesiten recursos de agua adicionales en razón de la salud, el clima y las condiciones de trabajo.

b) La calidad. El agua necesaria para cada uso personal o doméstico debe ser salubre y, por lo tanto, no ha de contener microorganismos o sustancias químicas o radiactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas. Además, el agua debería tener un color, un olor y un sabor aceptables para cada uso personal o doméstico.
c) La accesibilidad. El agua y las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles para todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas:
    i. Accesibilidad física. El agua y las instalaciones y servicios de agua deben estar al alcance físico de todos los sectores de la población. Debe poderse acceder a un suministro de agua suficiente, salubre y aceptable en cada hogar, institución educativa o lugar de trabajo o en sus cercanías inmediatas. Todos los servicios e instalaciones de agua deben ser de calidad suficiente y culturalmente adecuados, y deben tener en cuenta las necesidades relativas al género, el ciclo vital y la intimidad. La seguridad física no debe verse amenazada durante el acceso a los servicios e instalaciones de agua.
    ii. Accesibilidad económica. El agua y los servicios e instalaciones de agua deben estar al alcance de todos. Los costos y cargos directos e indirectos asociados con el abastecimiento de agua deben ser asequibles y no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos reconocidos en el Pacto.
    iii. No discriminación. El agua y los servicios e instalaciones de agua deben ser accesibles a todos de hecho y de derecho, incluso a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos.
    iv. Acceso a la información. La accesibilidad comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

El garantizar el acceso a servicios de saneamiento adecuados no sólo reviste importancia fundamental para la dignidad humana y la vida privada, sino que constituye uno de los principales retos del Gobierno de Ixtlahuaca.

A continuación, se presenta información en relación a las tomas de agua de la cabecera municipal de Ixtlahuaca:

Tabla 110. Tomas de agua cabecera municipal.

CICLO	TOMAS PAGADAS	MONTO AGUA	MONTO RECAUDADO PERCAPITA	LUGAR ESTATAL PERCAPITA	LUGAR NACIONAL PERCAPITA	PROMEDIO RECAUDACION PERCAPITA ESTATAL	PROMEDIO RECAUDACION PERCAPITA NACIONAL	POBLACION
2013	500	1274278	9	93	1518	147	117	141482
2014	511	1403995	10	95	1509	150	125	141482
2015	478	1065276	7	94	1590	148	125	153184
2016	517	1501672	10	96	1539	164	136	153184
2017	420	1152905	8	100	1619	139	147	153184
2018	415	1183664	8	100	1638	145	151	153184
2019	425	1168365	8	104	1644	160	166	153184
2020	398	1517932	9	102	1597	152	162	160139

Fuente: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Recaudacion_Local.

La información anterior, corresponde exclusivamente a la Cabecera Municipal, derivado de que, en el resto de las comunidades el agua es controlada por usos y costumbres y éste es administrado por el comité de agua interno de cada comunidad, razón por la cual no se cuenta con información. Sin embargo, se trabajará sobre el tema, a efecto de contar con un padrón de datos al respecto.

VIII.V.I. Subtema: Agua potable

En nuestro municipio, el abasto de agua potable según la Comisión del Agua del Estado de México suministra 124 lts/seg, sin embargo, el requerimiento es de 294.35 lts/seg que se complementa con la existencia de siete pozos en operación. En la administración, se tiene el registro de 1 mil 429 tomas de agua, de las cuales 1 mil 385(96.92%) corresponde al uso doméstico y sólo 44 de uso comercial. A pesar de que el registro sólo representa el 4% del total de viviendas que existían en el año 2010, de acuerdo con el INEGI, el dato de dotación de agua tanto dentro como fuera de la vivienda, es del 86%.

Las localidades con mayor grado de cobertura de agua potable en las viviendas registradas son: San Francisco Ixtlahuaca (96.9%), Colonia Cuauhtémoc (96.05%), San Francisco del Río (94.5%), Guadalupe del Río (94.28%) y Ejido 20 de noviembre (93.63%). En el extremo, los que tienen menor cobertura de dotación son: Fraccionamiento Hacienda la Purísima (10.16%), Barrio de san Pedro (69.87%), Colonia Francisco I. Madero (71.3%) y Barrio de Shira (72.5%). La cabecera municipal, contaba con una cobertura del servicio de agua

potable de grado intermedio con un 78.68% de un total de 2,205 viviendas censadas en el año 2010.

En nuestro municipio no contamos con plantas potabilizadoras, aunque la dotación que tenemos es de gran porcentaje, sin embargo, la preparación del agua para consumo se efectúa al momento de la captación en los pozos. Es importante mencionar que en el municipio se manejan dos tipos de fuentes para abastecimiento de agua: superficiales y subterráneas. Superficiales: que comprenden manantiales, presas y bordos y de extracción subterránea: que corresponde a los pozos.

En la zona norte destacan la presa de San Cristóbal, al Noreste el Lago de San Pedro y un cuerpo de gran magnitud que es un humedal estacional llamado el Lago de los Baños.

En la zona centro se localizan los boros de San Juan, La Soledad, San Joaquín, Presa Larga, Cachí, Bonvo, Tecomate, El Toril, Las Cuatas, Huereje, San Juan, La Estación, Las Animas, Las Cruces, El Muerto, Bordo Nuevo, por mencionar algunos.

En la parte sur la mayoría son cuerpos de pequeñas dimensiones.

En lo que respecta a manantiales se encuentran algunos como La Tanda, La Huerta, Chichipicas, Las Moras, Shiño, Peje, entre otros.

Las corrientes de agua en el territorio figuran los Ríos Almoloya, Lerma, Sila.

En la base del Registro Público del Agua existe la siguiente información para extracción por pozos:

- 5 pozos operados por comités vecinales con un volumen de 1 millón 156 mil 319 metros cúbicos anuales.
- 17 pozos concesionados a particulares con un volumen de extracción de 3 millones 641 mil 396 metros cúbicos.
- 1 pozo asignado a la CAEM con un volumen de extracción de 447 mil 125 metros cúbicos anuales.
- 47 pozos asignados a SACMEX con un volumen de extracción de 5 millones 695 mil 642 metros cúbicos anuales.

En la siguiente tabla nos muestra los pozos ubicados en el municipio, administrados tanto por el ayuntamiento como por comités independientes.

Tabla 111. Pozos para uso doméstico.

NOMBRE/UBICACIÓN	ADMINISTRADO POR AYUNTAMIENTO	ADMINISTRADO POR COMITÉ INDEPENDIENTE
SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	**SI**	
POZO 1 CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA	**SI**	
SAN ISIDRO BOXIPE	**SI**	
SAN MIGUEL EL ALTO	**SI**	
POZO 2	**SI**	
SANTA ANA IXTLAHUACA	**SI**	
SAN MATEO	**SI**	
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO		**SI**
COMITÉ DE AGUA POTABLE GUADALUPE CACHI, A.C.		**SI**
COMITÉ DE AGUA POTABLE DE SAN PEDRO DE LOS BAÑOS AC		**SI**
COMITÉ DE AGUA POTABLE DE SAN CRISTÓBAL DE LOS BAÑOS, A.C.		**SI**
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO. LA CONCEPCIÓN DE LOS BAÑOS		**SI**
COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO IXTLAHUACA		**SI**
COMITÉ DE AGUA POTABLE SAN ANDRÉS DEL PEDREGAL		**SI**
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO		**SI**
COMITE DE AGUA POTABLE SAN ILDEFONSO, IXTLAHUACA		**SI**
VECINOS DE SAN PABLO DE LOS REMEDIOS		**SI**
VECINOS DEL POBLADO JALPA DE DOLORES		**SI**
BARRIO DE SHIRA		**SI**
PROMOTORA "AMR", S. A. DE C. V.		**SI**
VOLUMEN TOTAL DE EXTRACCIÓN **1,092,661,097 m^3** **VOLUMEN DE EXTRACCIÓN DE SACMEX** **1,089,568,800 m^3**		

Como se puede observar el Ayuntamiento cuenta con 7 fuentes de abastecimiento de agua potable, el resto está a nombre de los comités independientes y adicionalmente a esto el Sistema de Aguas de la Ciudad de México cuenta con aproximadamente 50 pozos que suministran agua potable a las comunidades de la zona oriente del municipio, dentro de las cuales se encuentran Colonia Fco. I Madero, Santa María del Llano, San Bartolo del Llano, La Purísima, San Jerónimo, San Lorenzo Toxico, San Antonio Bonixi, etc.

Debido al crecimiento de la población, la disponibilidad de agua ha disminuido de manera considerable: en 1910 era de 31 mil m^3 por habitante al año; para 1950 había disminuido hasta un poco más de 18 mil m^3; en 1970 se ubicó por debajo de los 10 mil m^3, en 2005 era de 4 mil 573 m^3y para 2019 disminuyó a 3 mil 586 m^3 anuales por cada mexicano.

INFRAESTRUCTURA: Ixtlahuaca tiene como fuentes de abastecimiento dos pozos de los cuales se hace cargo y se encuentran en el centro del municipio, son el pozo #1 que está fuera de funcionamiento y el #2 que, si está funcionando, los demás que hay están bajo la dirección de CAEM (Comisión del Agua del Estado de México) así como cada comunidad tiene un numero de pozos a cargo de la misma. También se cuenta con 1 estación de bombeo, con 3 tanques elevados de almacenamiento superficial que están en puntos estratégicos para la mejor distribución del vital líquido.

Tabla 112. Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos 2015 y 2020.

Disponibilidad de servicios públicos	Agua entubada 2015		Agua entubada 2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Disponen	29,573	128,512	35,911	150,298
No disponen	5,624	24,441	2,305	9,111
No especifico	39	171	9	44

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

La información en la tabla corresponde al total de viviendas que disponen del servicio de agua potable entubada, en el 2015 se registran 29 mil 573 viviendas con un total de 128 mil 512 beneficiados del mimo modo el 2020 se registran 35 mil 911 viviendas con el servicio de agua potable beneficiando a 150 mil 298 habitantes. En cuanto a las registradas en el 2015 sin el servicio son 5 mil 624 viviendas dejando en rezago a 24 mil 441 ocupantes; en 2020 se consideraron 2 mil 305 viviendas sin drenaje haciendo un total de 9 mil 111 ocupantes sin el servicio.

VIII.V.II. Subtema: Sistemas de captación de agua pluvial

Nuestro municipio carece de un sistema o programa para aprovechar y transitar hacia un manejo sostenible de la dotación de agua.

En el mercado existen tres tipos principales: bombeo directo, bombeo indirecto y gravedad indirecta.

Bombeado directo (sumergible): este sistema de captación pluvial es perfecto para uso doméstico y uno de los más fáciles de instalar. La bomba se ubica dentro de un tanque subterráneo y el agua recolectada, se bombea directamente para los distintos usos de la casa.

Bombeo directo (succión): este sistema de captación pluvial lleva la bomba fuera del tanque y se recomienda para espacios amplios o en propiedades con gran cantidad de consumo de agua.

Gravedad indirecta: en este tipo de sistema de captación pluvial el agua recolectada se bombea primero a un tanque de alto nivel (tanque de cabecera), y la bomba solo funciona cuando el tanque del colector necesita ser llenado.

La captación de agua de lluvia es un medio para obtener agua para consumo humano y/o uso agrícola. En muchos lugares del mundo con alta o media precipitación y en donde no se dispone de agua en cantidad y calidad necesaria para consumo humano, se recurre al agua de lluvia como fuente de abastecimiento. En la captación de agua de lluvia para fines domésticos se acostumbra a utilizar la superficie de techo como captación, conocido esto modelo como SCAPT (sistema de captación de agua pluvial en techos). Este modelo tiene un beneficio adicional y es que además de su ubicación minimiza la contaminación del agua y los excedentes se emplean en pequeñas áreas verdes para la producción de alimentos.

Para un sistema de captación de agua de lluvia es necesario que siempre se consideren los factores técnicos, económicos y sociales pues son estos quienes determinarán la viabilidad de su aplicación, además de muy costosos.

Para avanzar en este marco, se requiere unir esfuerzos de muchos actores y disciplinas para así generar nuevos conocimientos interdisciplinarios y bases teóricas que sirvan para evaluar las opciones de sostenibilidad del agua tanto en la cabecera municipal como en 53 comunidades rurales.

A través del tiempo muchas civilizaciones utilizaron los sistemas de captación de agua como una herramienta útil tanto para irrigación como para aprovechamiento en los hogares, sin embargo, la captación de agua pluvial perdió importancia a partir de los avances tecnológicos donde se introdujo el agua por medio de tuberías al interior de los domicilios.

En el Municipio de Ixtlahuaca si bien no existe un sistema de captación pluvial, lo ciertos es que a través de diferentes bordos o presas se capta el vital líquido para uso agrícola y aumentar la disponibilidad de agua para las plantas, mitigar los efectos de la sequía, propiciar una producción sostenible y mejorar el entorno ecológico. Los bordos o presas, están diseñados para concentrar mayores cantidades de agua pluvial principalmente de escurrimiento superficial. Los bordos pueden ser en forma trapezoidal o semicircular dependiendo de la orografía donde estos se ubiquen, las ventajas de esta técnica son la simplicidad del diseño y construcción, con el mínimo mantenimiento requerido, se esperan beneficios con su almacenamiento como el abrevadero de ganado, el riego de pequeñas superficies y eventualmente el uso doméstico del agua.

Se exigen que se tengan condiciones topográficas, hidrológicas, geológicas y de mecánica de suelos. Las condiciones topográficas son necesarias para tener un estrechamiento topográfico suficiente para conformar la boquilla donde se ubique el bordo, así como un valle hacia aguas arriba, para ubicar el vaso de almacenamiento. Las condiciones hidrológicas son exigentes para tener una cuenca lo suficientemente grande, así como la precipitación suficiente para garantizar el escurrimiento necesario que garantice el abastecimiento para lograr que se llene el vaso. Las condiciones geológicas son necesarias para garantizar en el caso del bordo la capacidad para resistir el peso del mismo, así como la impermeabilidad necesaria, y para el vaso el que no se presenten fallas o materiales que impidan la impermeabilidad necesaria.

Alguna desventaja que se podría plantear respecto a los bordos de almacenamiento serían las afectaciones de terrenos que necesariamente tienen que hacerse para disponer de los espacios para la construcción de la obra, otra desventaja seria desde el punto de vista ambiental que altera el régimen del escurrimiento de un cauce y en cierto momento a la flora y la fauna que se afecta al alterarse el escurrimiento normal del cauce.

En el municipio, existen presas en las siguientes comunidades que en su mayoría se alimentan de aguas pluviales: San Bartolo del Llano, Huereje, Guadalupe Cachí, Ejido 20 de Noviembre, Guadalupe del Río, Los Árboles, San José, El Tecomate, Presa Larga, Presa San Francisco.

Tabla 113. Presas que se alimentan con aguas pluviales.

COMUNIDAD	NOMBRE DE LA PRESA	PROBLEMÁTICA
San Bartolo del Llano	Preso del Bo.9	Durante el Mes de Septiembre del 2013 en su compuerta se originó una filtración por un exceso de volumen de agua a consecuencia de la temporada de lluvias, y en su momento se erigió un muro de costales rellenos de tierra para reforzar la compuerta.

COMUNIDAD	NOMBRE DE LA PRESA	PROBLEMÁTICA
San Bartolo del Llano	Río la Epifanía	Presenta azolve en su lecho fluvial y erosión en los taludes internos.
Huereje	Río Sila	El azolve en su lecho pluvial es considerable ya que a este río converge el río “La Epifanía” y al ser un terreno limoso por acción de las corrientes de agua arrastra lodos, vegetación y basura.
Guadalupe Cachi	Canal de la presa de Tepetitlán	La problemática se centra en la invasión de su derecho de vía y daños en su bordo; el análisis hecho por los delegados de la Unión Rural de la Presa de Tepetitlán destaca estos mismos problemas en todas las comunidades por las que pasa este canal.
La Concepción de los Baños	Ejido 20 de noviembre	En el 2015 la comunidad sufrió una inundación, dejándola incomunicada a consecuencia de la unión con el río Lerma de un río que provienen de la presa de Tepatitlán y que en él convergen varios sub-ríos, surgiendo como punto de conflicto el paraje llamado “El Pozo”, ahí es donde se genera la inundación de la comunidad.
Guadalupe del Río	Río Lerma	El río Lerma pasa al Este de esta comunidad donde se ubican algunas islas de pequeño tamaño. Así mismo azolve por arrastre y un tramo de bordo erosionado hídrica y eólicamente.
Santa Ana la Ladera	Presa San José	Esta presa alberga un ecosistema ricamente diverso en flora y fauna acuática, bejucos, lirios acuáticos, Chichicastle entre otras, fauna digna de admirarse como la Focha Común que ha hecho de este espacio su hogar.
El Tecomate	Presa el Tecomate y Presa Larga	La presa el Tecomate presenta azolve en la zona norte de la misma. La Presa Larga presenta azolve en su zona Sur sin embargo el bordo de la perimetral Norte presenta deslizamientos y agrietamientos, además tiene un ancho de 2.8 m y está a un nivel por encima de un camino paralelo a este de 0.80 m.

COMUNIDAD	NOMBRE DE LA PRESA	PROBLEMÁTICA
Emiliano Zapata	Presa San Francisco	En el 2015 a causa de la temporada de lluvias esta presa tuvo un conflicto en el paso que tiene como vertedero hacia un canal que se conecta al río Lerma, inundando la corona del camino.
San Ildefonso	Presa Santa Bárbara	En 2015 la presa sufrió un desbordamiento hídrico sobre la cortina y en su vertedero, la intensidad de la lluvia origino grietas en la corona del bordo que sustenta la cortina.
San Juan de las Manzana	Presa Los Chivos	En 2015 la presa sufrió un desbordamiento hídrico sobre la cortina, la intensidad de la lluvia origino grietas en la corona del bordo que sustenta la cortina y origino deslizamientos sobre el talud del mismo.
Jalpa de los Baños	Rio Lerma	Presenta azolve en toda su extensión, así como isletas.

Fuente: Informe del Estado Físico Actual de Canales, Ríos y Presas en Ixtlahuaca, 2015.

La tabla anterior, muestra los problemas que por lo regular se presentan tanto en los ríos como en las presas de las comunidades del municipio, por lo que la administración 2022-2024, generará políticas públicas encaminadas al mantenimiento y desazolve de ríos y presas para evitar que los ixtlahuaquenses corran riesgos por un desastre natural.

VIII.V.III. Subtema: Tratamiento de aguas residuales

El tratamiento de aguas residuales es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contiene aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes cumpliendo con las normas oficiales mexicanas establecidas.

El origen de las descargas en el municipio, tiene cuatro fuentes de generación, siendo el principal las domésticas, provenientes de las diferentes comunidades, la segunda actividad es la industrial, la tercera de servicios y por último un origen pluvial, cuyo afluente se mezcla con los tres anteriores, debido a la falta de infraestructura para la separación de los drenajes. En las zonas urbanas del municipio, las aguas residuales vertidas a la red drenaje son enviadas a la planta de tratamiento con sistema aeróbico o a las fosas sépticas encargadas de darle el tratamiento requerido. Existen otras cinco plantas de tratamiento, cuatro de ellas pertenecen a Emiliano Zapata, Guadalupe Cachi, San Pedro de los Baños, Concepción de los Baños, la quinta pertenece al Rastro Municipal, así mismo se cuenta con 41 fosas sépticas instaladas en diferentes comunidades del municipio.

En las zonas rurales, donde no cuentan con la red de drenaje, mandan sus descargas directamente a los ríos, barrancas y a bordos cercanos. En el Río Lerma existen 30 puntos de descarga.

Tabla 114. Plantas de tratamiento de aguas residuales.

Ixtlahuaca, cabecera municipal	Proceso aeróbico
Emiliano Zapata	Proceso anaeróbico
Guadalupe Cachi	Proceso anaeróbico
San Pedro de los Baños	Proceso anaeróbico
Concepción de los Baños	Proceso anaeróbico
Rastro Municipal	Proceso aeróbico

Fuente: Auditoria Ambiental a Municipios en la Cuenca del Río Lerma.

Cabe señalar que, como complemento a lo considerado por la tabla anterior, también existen alrededor de 41 fosas sépticas, siendo las encargadas de brindar el tratamiento primario. Asimismo, considerando los datos de la ONU, más del 80% de las aguas residuales resultantes de las actividades humanas, se vierten en los ríos o en el mar, sin ningún tratamiento. Tal es el caso del Río Lerma, lugar donde no cuentan con red de drenaje y mandan sus descargas directamente a los ríos, barrancas y a bordos cercanos. En el Río Lerma existen 30 puntos de descarga.

Tabla 115. Planta de tratamiento de aguas residuales, cabecera municipal.

Municipio	Año de construcción	Nivel de tratamiento	Proceso de tratamiento	Habitantes beneficiados	Capacidad instalación L.P.S.	Caudal OP L.P.S.	Sitio de descarga o cuerpo receptor
Ixtlahuaca	2007	Secundario	Lodos activados	9, 720	46	18	Río Lerma

Fuente: Programa Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, Gobierno del Estado de México.

No obstante, con excepción de la planta de tratamiento ubicada en la cabecera municipal (tabla 112), se desconoce el estado de las 5 plantas de tratamiento restantes. Problemas como la obsolescencia de los sistemas hidráulicos, el crecimiento a una adecuada gestión del recurso, por lo que cada inversión en la infraestructura y en los procedimientos que se emplean contribuyen con el cumplimiento de las metas 6.3 y 6A de la Agenda 2030.

VIII.V.IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado

El drenaje pluvial tiene como su principal función el manejo, control y conducción adecuada del agua para llevarla o dejarla en sitios donde no provoquen daños e inconvenientes a los habitantes entre ellas evitar inundaciones. El sistema de drenaje y alcantarillado funciona como un sistema combinado para evacuar las aguas residuales que por algún motivo puedan causar daños a la comunidad y al medio ambiente. (meta 6.2 de la Agenda 2030).

Para el desalojo del agua residual de los domicilios del municipio y principalmente en la cabecera municipal, que cuentan con este servicio, existe un sistema de drenaje dotado con tubería de 15 centímetros de diámetro, siendo un sistema de drenaje al vacío y por gravedad con distintos diámetros que van de 30 a 45 cm, de concreto simple, mientras que fuera del rango en localidades semiurbanas la cobertura del servicio se basa en fosas sépticas.

El principal problema del drenaje es que las aguas residuales tanto de la cabecera municipal y de sus delegaciones se vierten directamente al Río el Jaral sin previo tratamiento por carecer de una planta tratadora de aguas residuales.

Hasta el 2020 el municipio contaba con 332 mil 471 viviendas beneficiadas y 5 mil 732 sin servicio, de acuerdo a la siguiente:

Tabla 116. Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos 2015 y 2020.

Disponibilidad de Servicios Públicos	Drenaje 2015		Drenaje 2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Disponen	26,403	114,735	32,471	136,981
No disponen	8,676	37,701	5,732	22,374
No especifico	158	688	22	98

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2020. Censo de Población y Encuesta Intercensal, 2015.

La información en la tabla corresponde al total de viviendas que disponen del servicio de drenaje, en el 2015 se registran 26,403 viviendas con un total de 114,735 beneficiados, del mismo modo en el 2020 se registran 32,471 viviendas con el servicio de drenaje beneficiando a 136,981 habitantes. En cuanto a las registradas en el 2015 sin el servicio son 8,676 viviendas dejando en rezago a 37,701 ocupantes; en 2020 se consideraron 5,732

viviendas sin drenaje haciendo un total de 22,374 ocupantes sin el servicio, información que se ilustra a continuación:

Ilustración 12. Porcentaje de viviendas con drenaje.

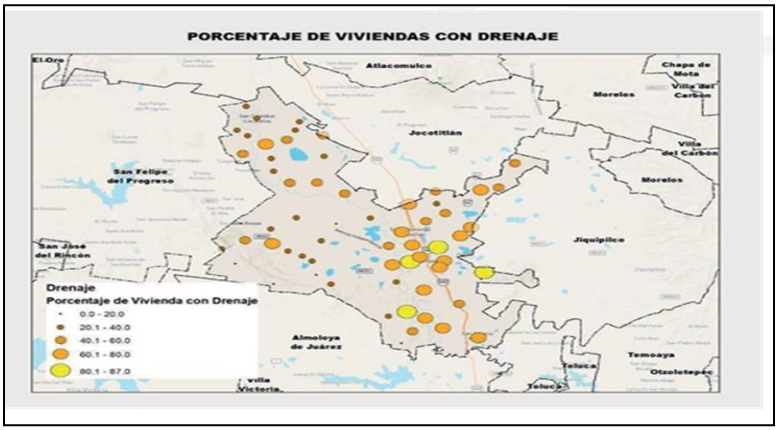

Cabe hacer mención que, a excepción de la Cabecera Municipal, en las comunidades, el drenaje y alcantarillado es controlado por usos y costumbres y éste es administrado por el comité interno de cada comunidad, razón por la cual no se cuenta con información. Sin embargo, se trabajará sobre el tema, a efecto de contar con un padrón de datos al respecto.

VIII.VI. TEMA: RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

En el Municipio de Ixtlahuaca existen diversos factores como crecimiento urbano y rural, como es la ampliación de la frontera agrícola, el incremento de la planta industrial y la existencia de asentamientos humanos irregulares en zonas de alto riesgo, que han agravado la problemática de vulnerabilidad y riesgos derivados de la actividad humana. Ante esto es importante que el municipio actualice su Atlas de Riesgos y generar otros instrumentos operativos, técnicos y humanos para prevenir y atender los riesgos que se presenten como se marca en los Objetivos de la Agenda 2030.

En Ixtlahuaca, existe una Unidad de Protección Civil y Bomberos, estructurada en departamentos, cuya atribución es difundir medidas de auto protección y programas encaminados a prevenir los riesgos que en un momento puedan ser originados por catástrofes naturales los cuales están plenamente identificados y georreferenciados en el Atlas Municipal de Riesgo, para la salvaguarda de la infraestructura y los servicios vitales del municipio, bajo medidas de resiliencia.

La Unidad de Protección Civil y Bomberos opera subprogramas de acción para un agente perturbador, en tres etapas: antes (Subprograma de Prevención), durante (Subprograma de Auxilio) y después (Subprograma de Recuperación o Restablecimiento).

Dicha Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos está conformada de la siguiente manera en personal e infraestructura:

- 18 integrantes del Cuerpo de Protección Civil.
- 2 ambulancias.
- 1 camión mini bomba.
- 1 Unidad de Control y Atención Animal.
- 3 Unidades de Respuesta.

Fuente: Datos de campo y datos de riesgo municipal integrados en la Dirección de Protección Civil.

Riesgos socio-organizativos

La falta de señalamiento se presenta básicamente en las vialidades que integran las distintas zonas del municipio y con la subregión, de accesibilidad y confusión en la dirección de las vialidades.

Los riesgos que podemos encontrar en el municipio de este tipo son: las secciones del derecho de vía tanto de la carretera de acceso al municipio, que son utilizados por comerciantes ambulantes y por los establecimientos comerciales colocándose a orillas de la carretera, provocando accidentes viales. La invasión de las áreas públicas se presenta principalmente en las avenidas Gustavo Baz, en la avenida Morelos, entre otras, y en las aledañas al palacio municipal, al mercado y la terminal de autobuses. Los lugares públicos que son vulnerables a este riesgo son los siguientes:

- Centros Educativos.
- Centros Culturales.
- Hoteles.
- Restaurantes.
- Mercados y Tianguis.
- Centros de Salud.
- Festividades.

Así mismo, existen calamidades generadas por motivo de errores humanos o por acciones predeterminadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, por ejemplo:

- Delitos.
- Huelgas registradas.
- Asentamientos en derecho de vía.
- Accidentes carreteros.
- Accidentes ferroviarios.

En el municipio se tiene identificado en esta clasificación de riesgos, principalmente incendios forestales, urgencias y de control animal.

Riesgos hidrometereológicos

Son ocasionados por eventos climatológicos no comunes e inesperados, en el municipio los más frecuentes son: las inundaciones provocadas por lluvias torrenciales en las zonas bajas del municipio. En estas zonas el agua penetra dentro de las viviendas debido a la falta de pendientes o por encontrarse en zonas con hundimientos, así como en las zonas que colindan tanto con los ríos Lerma y Sila, como en las zonas donde se tienen canales de riego.

En general, el problema de inundaciones en el municipio se presenta debido a dos factores, primero, porque las pendientes existentes (0 a 2%) y el tipo de suelo no permiten una adecuada filtración de las aguas pluviales. El segundo aspecto por no contar con drenaje pluvial adecuado y el existente presenta una falta de mantenimiento. En general, el territorio municipal cuenta con dos ríos (Lerma y Sila), rodeados por superficies bajas, las cuales han mostrado importantes inundaciones, mismas que se originan principalmente por el río Lerma: en la porción poniente (Santo Domingo de Guzmán y barrio de San Joaquín el Junco), al oriente y poniente de San Lorenzo Toxico, en la zona oriente de San Ildefonso, al poniente la cabecera municipal y San Mateo, al sur de San José del Río y al oriente de la colonia Guadalupe del Río.

Por su parte, las inundaciones ocasionadas por el río Sila se encuentran las localidades de San Francisco de Guzmán y San Bartolo del Llano.
Los riesgos de este tipo son los siguientes:

- Lluvias torrenciales.
- Trombas.
- Granizadas.
- Heladas.
- Inundación.

Los registros recientes de eventualidades por la Unidad de Protección Civil y Bomberos, y en el lugar dónde sucedieron, está en el siguiente cuadro. Localidades amenazadas por inundación: Bo. La Escoba. Cabecera Municipal, Guadalupe Cachi, Guadalupe del Rio, La Concepción de los Baños, Col. Cuauhtémoc, San Antonio de los Remedios, San Bartolo del Llano, San Francisco del Rio, San Joaquín la Cabecera, San Pablo de los Remedios.

Riesgos geológicos

Son provocados por las alteraciones en el subsuelo como fallas, grietas y fracturas, entre otros. Debido a que en el Municipio no se tienen estos elementos, este riesgo sólo se presenta en menor grado por el asentamiento del suelo en algunas zonas, debido a las condiciones hidrológicas. Este riesgo se presenta en la zona colindante con el Municipio de Jocotitlán.

Los riesgos de este tipo son los siguientes:

- Sismicidad.

- Edificios volcánicos.
- Fallas.
- Fracturas agrietamientos.
- Superficiales.
- Zonas minadas y colapsos hundimientos.
- Asentamientos deslizamiento.
- Fallamiento en suelos y rocas perdida de la capa.
- Edáfica.

Riesgos sanitarios

Son originados por áreas o focos de contaminación. Los más comunes en el municipio son la descarga de aguas residuales sin previo tratamiento al río Lerma y a los canales de riego que se ubican en las distintas localidades del municipio.

Algunas áreas muestran problemas de recolección de residuos sólidos, lo que establece un problema sanitario con impacto al centro de salud, escuela primaria y áreas habitacionales contiguas.

- Contaminación aire; fuentes fijas.
- Contaminación aire; fuentes movibles
- Contaminación agua.
- Descargas contaminación agua.
- Agroquímicos.
- Erosión suelo.
- Deforestación.
- Contaminación suelo.
- Daños a la flora.
- Daños a la fauna silvestre.
- Epidemias.
- Plagas.

Riesgos químicos

Se originan por el paso sobre el territorio municipal de conductos de gas, petroleros, gasolinas, substancias químicas, industria de riesgo (las que tienen actividades a base de material inflamable, radiactivo y ruido; por ejemplo: Covarglia Clausures S.A. de C.V., Tubos de Papel, Inix, Plásticos Enres) etc. En el municipio estos riesgos se encuentran referidos a la ubicación de industria de riesgo, así como también por el cruce de ductos de Pemex.

El ducto existente en el municipio se ubica al poniente, y lo cruzan de norte a sur. Parte de este ducto cruza algunas zonas habitacionales dispersas; el resto de las zonas por las cuales cruza son básicamente agrícolas.

Los riesgos de este tipo son los siguientes:

- Incendios urbanos.
- Incendios industriales.
- Incendios forestales.
- Establecimientos de explosivos.
- Industria de riesgo.
- Entidades que manejan material radioactivo.
- Fugas de sustancias peligrosas.
- Explosiones.
- Gaseras.
- Gasolineras.
- Ductos Pemex.

Los registros recientes de eventualidades por la Unidad de Protección Civil y Bomberos, y en el lugar dónde sucedieron.

Comunidades amenazadas por ductos de Pemex: San Lorenzo Toxico, San Jerónimo Ixtapantongo, Santo Domingo de Guzmán, San Mateo Ixtlahuaca, San Joaquín el Junco y San Pedro de los Baños.

VIII.VII. ANÁLISIS PROSPECTIVO

El Gobierno Municipal de Ixtlahuaca se ha dado a la tarea de alinear los componentes del Plan de Desarrollo Municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, a modo de que, en coordinación con el Gobierno del Estado de México, se pronuncien mecanismos institucionales que permitan dar cumplimiento a dichos objetivos.

Por lo que al agrupar las acciones a partir del **Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**, que contiene de igual manera los subtemas: con una visión 2030, alineada a las políticas de ordenamiento territorial regional y estatal, con un diagnóstico, datos duros, justificación y acciones encaminadas al beneficio de la ciudad de Ixtlahuaca, localidades urbanas y rurales; uso de suelo; movilidad y transporte para la población; patrimonio natural y cultural; energía asequible y no contaminante; electrificación y alumbrado público; acción por el clima; calidad de aire; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; vida de los ecosistemas terrestres; protección del medio ambiente y recursos naturales; recursos forestales; plantación de árboles adecuados para zonas rurales y urbanas; manejo sustentable y distribución del agua; agua potable; sistema de captación de agua pluvial; tratamiento de aguas residuales;

drenaje y alcantarillado; riesgo y protección civil, alineándose al Plan de Desarrollo del Estado de México y al Plan Nacional de Desarrollo, con los objetivos para el desarrollo sostenible de la agenda 2030 para tener como resultado un municipio ordenado, sustentable y resiliente durante los siguientes años, donde los beneficiados sean los ixtlahuaquenses; en cuanto al tema de Protección Civil, Desarrollar un plan de trabajo eficaz basado en la Gestión Integral de riesgos; instrumentado, coordinado y supervisado, para la ejecución de los programas de prevención, auxilio y recuperación, tendentes a salvaguardar la integridad física de la sociedad ixtlahuaquense, así como sus bienes y el entorno, incorporando la participación de los sectores público, privado, social, y académico; con la finalidad de fomentar un municipio resiliente, brindando capacitación así como coordinar acciones encaminadas a la difusión y concientización de la prevención en materia de protección civil, cumplimiento en todo momento con la normatividad aplicable en el ámbito federal, estatal y municipal.

En el Municipio de Ixtlahuaca existen diversos factores como crecimiento urbano, ampliación de la frontera agrícola, el incremento de la planta industrial y la existencia de asentamientos humanos irregulares en zonas de alto riesgo, que han agravado la problemática de vulnerabilidad y riesgos derivados de la actividad humana. Ante esto es importante actualizar el Atlas de Riesgos Municipal y generar otros instrumentos operativos, técnicos y humanos para prevenir y atender los riesgos que generan los fenómenos perturbadores y sus agentes en el territorio municipal, la protección civil, debe de contar con medidas de prevención para estar preparados ante las eventualidades generadas por los llamados fenómenos perturbadores que se presenten, tales como: geológicos, hidrometeorológicos, sanitarios ecológico, químico tecnológico, socio-organizativos.

Matriz de Escenarios **Pilar y/o Eje Transversal**	
Escenario Tendencial	**Escenario Factible**
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas**
El crecimiento acelerado e irregular de la población en el municipio en genera comunidades de baja densidad de habitantes, lo cual provoca problemas para la dotación de obras de infraestructura y equipamiento; así mismo, los recursos financieros insuficientes dificultan la inversión en obras públicas que permitan atender las necesidades prioritarias de la población.	El desarrollo ordenado del territorio es de gran importancia para generar un sistema de producción y consumo de bienes y servicios sostenible, que promueva la igualdad, inclusión y seguridad de los habitantes del municipio. Mediante la construcción de infraestructura urbana y vial que permita generar una mejor conectividad y reducir tiempos de traslado entre las comunidades del municipio y la Cabecera Municipal, así como la ejecución de obras púbicas enfocadas a acciones sociales básicas para fortalecer y/o rescatar los espacios públicos y equilibrar el desarrollo urbano, se contribuye a mejorar el bienestar social de los habitantes en el corto y mediano plazo.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Uso de suelo**
De continuar con el crecimiento humano en zonas no urbanizables (arroyos, cuerpos de agua, derechos de	Que una vez que se publique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y se ejecute, se generarán los polos de

vía), se corre el riesgo de generar zonas sin dinámica económica y fragmentada socialmente, originando que las personas se tengan que trasladar fuera de su localidad y municipio, esto para cubrir una necesidad de soportes materiales y medios de consumo prioritarios.	Desarrollo Económico y Social para el aprovechamiento del uso del suelo de manera sostenible y sustentable de los ixtlahuaquenses.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Movilidad y transporte para la población**
Comprende las acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio de transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental para la organización técnica oportuna y racional que contribuya a la eficiencia y calidad en la prestación de servicios de transporte público. El municipio cuenta con 6 rutas de trasporte, entre foráneas, urbanas y suburbanas. El crecimiento demográfico acelerado que presentó Ixtlahuaca en los últimos años provocó el crecimiento de la mancha urbana y consecuentemente generó una mayor demanda de medios de transporte para movilizar a la creciente población.	Garantizar la imagen pública en el municipio. Fortalecer el ordenamiento vial y accesible. Fomentar cultura vial. Actualizar el un padrón de obras prioritarias para la movilidad del municipio. Realizar un estudio de factibilidad que permita identificar las necesidades prioritarias en materia de vialidad. Incrementar la coordinación con el gobierno del estado para regularizar el transporte público. Fortalecer el equipamiento y modernización de la infraestructura vial urbana. Realizar estudios de viabilidad y crear un padrón de obras prioritarias para la movilidad del municipio. Realizar operativos para agilizar la movilidad en el municipio. Crear convenios con las diversas empresas y asociaciones a fin de mejorar el servicio público de transporte, además de impulsar el transporte eficiente que se complemente y coordine.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Patrimonio natural y cultural**
El Municipio de Ixtlahuaca actualmente cuenta con una Casa de Cultura ubicada en cabecera municipal, con espacios destinados a la realización de actividades artístico culturales, que fomenten la participación de la comunidad local, sin embargo, algunas instalaciones se encuentran en deterioro, se requiere de mantenimiento para su mejor funcionamiento. Además, la reciente pandemia ocasionada por el virus SARS-COVID19 ha provocado que las actividades relacionadas con temas de carácter cultural tengan una muy poca participación por parte de la población y visitantes. Derivado del análisis y diagnóstico de la situación en la que se encuentran las diferentes áreas que integran y competen al gobierno municipal; y habiendo detectado	A través de las acciones y programas implementados para impulsar las actividades artísticas y culturales es como se ha promovido la participación de la comunidad local y de esta manera fortalecer el sector que envuelve al patrimonio cultural. Por su ubicación territorial en la entrada a la zona norte del Estado de México, el Municipio de Ixtlahuaca podría despuntar como destino turístico ya que el posee recursos potencialmente turísticos que pueden generar un desarrollo económico sustentable además cuenta con un importante Patrimonio Cultural, como es el caso de su identidad con la etnia mazahua y sus demás atractivos turísticos culturales relevantes como artesanías, danzas, festividades, gastronomía, en cuanto a servicios

en materia de Cultura y Turismo, que aun cuando se cuenta con atractivos emblemáticos y naturales que son poco conocidos, a los que no se les ha dado la importancia y difusión merecida, la afluencia de turistas es muy precaria y el visitante carece de un conocimiento real de la historia y valor de los mismos, ya que solo se concretan en visitar de manera independiente, de entrada, por salida, o en su defecto a presenciar algunas costumbres y tradiciones en los días en los que se celebran las fiestas patronales.	actualmente algunos prestadores de servicios turísticos han resaltado por su habilidad para innovar su oferta. Como acción inmediata, es creada la Dirección de Cultura, Turismo y Fomento Artesanal, ya que no se contaba con una dependencia y un equipo capacitado que se diera a la tarea de rescatar y fomentar el turismo, gestionar, organizar a artesanos y prestadores de servicio, crear proyectos, programas y actividades propias del turismo.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Patrimonio natural y cultural**
Actualmente los bienes de la administración pública municipal se encuentran en un estado de uso regular.	Se pretende conservar por mucho más tiempo el estado de utilidad de los bienes del ayuntamiento.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Electrificación y alumbrado público**
El crecimiento acelerado e irregular de la población en el municipio, provoca un aumento en la demanda de obras de infraestructura de servicios básicos; por otro lado, la reducción del presupuesto federal y/o estatal, dificulta la inversión de recursos que permitan atender las necesidades prioritarias de obras públicas como la construcción y/o ampliación de electrificaciones.	Mediante la construcción de obras públicas de ampliación del servicio de energía eléctrica en comunidades donde no existe, se contribuye a mejorar el nivel de cobertura en las comunidades y a satisfacer las necesidades prioritarias que permitan en el corto plazo mejorar el nivel de vida de los habitantes del municipio.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Electrificación y alumbrado público**
El alumbrado público es una de las atribuciones básicas del gobierno municipal, en este sentido, la baja disponibilidad presupuestal para atender la demanda real de alumbrado público no permite generar calles y vialidades, así como espacios públicos, debidamente iluminados en las diferentes comunidades del municipio. Así mismo, el bajo nivel de mantenimiento al sistema de iluminación municipal, aunado a un alto porcentaje de luminarias instaladas de alto consumo energético, dificultan abatir la demanda de obras de infraestructura de alumbrado público.	A través de la implementación de estrategias en el corto plazo, para aplicación de recursos en la instalación de luminarias solares o de bajo consumo energético, se transita hacia una disminución en los costos de servicio y mantenimiento del alumbrado público; además, se incrementan los niveles de seguridad y visibilidad para el tránsito nocturno por espacios públicos y vialidades del municipio.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Electrificación y alumbrado público**
Las calles y caminos del municipio no cuentan en su totalidad con el servicio de alumbrado público.	Ampliar la cobertura de alumbrado público ahorrador de energía para beneficiar a la población.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Acción por el clima**
Con base en investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, SEMARNAT y el Centro de Ciencias de la atmósfera; se ha proyectado que para el año 2050, en el Estado de México la precipitación anual disminuya entre 5 y 10% y que la temperatura aumente entre 1 y 2°C. Si se considera que actualmente el Municipio de Ixtlahuaca mantiene actividades agropecuarias, industriales, asentamientos humanos en desarrollo y surgimiento de asentamientos comerciales informales; es probable que en los próximos años se incremente la concentración de residuos sólidos urbanos de manera clandestina, como	Mediante acciones encaminadas buscar la eficacia y eficiencia del servicio de colecta de basura; el aumento de la vigilancia a efecto de detectar tiraderos clandestinos y sus posibles generadores; la disposición de contenedores de basura en sitios claves y de las acciones de sensibilización, es probable que en el corto y mediano plazo se observen la disminución de tiraderos clandestinos y de basura en vía pública y áreas verdes. En complemento, como consecuencia de las acciones de sensibilización para cuidar el agua y otros recursos naturales, de la capacitación en materia de prácticas

consecuencia de las actividades económicas y del surgimiento de nuevos asentamientos humanos, situación que puede propiciar problemas de salud pública. Con base en la detección de tiraderos clandestinos se puede intuir que las acciones realizadas hasta el presente momento no han sido suficientes, por tal motivo, es entendible suponer que, de seguir así la situación en el mediano y largo plazo los tiraderos clandestinos, la basura en la vía pública o áreas verdes representen un problema mayor que impacte a la salud y a la economía. Asimismo, si se considera la tendencia al aumento de temperatura y la disminución en las lluvias, es probable que en el mediano y largo plazo se vean impactadas las actividades agropecuarias, toda vez que se afecte la producción. Aunado a lo anterior, la disminución de las lluvias, el crecimiento de los asentamientos humanos y la demanda de agua para las actividades agropecuarias tienen el potencial de suponer escenarios de escasez de agua como resultado de la tendencia a incrementar su demanda.	sustentables y de promover distintas prácticas para ahorrar y almacenar energía o recursos naturales; es probable que en el mediano y largo plazo las actividades agropecuarias se realicen con técnicas de ahorro de agua, que se utilicen sistemas de captación de agua de lluvia y de calentadores solares a efecto de disminuir el uso de recursos maderables o gas para el calentamiento de agua. Asimismo, la implementación de programas federales y estatales en materia de cambio climático y la colaboración con organizaciones privadas y civiles suponen una oportunidad para realizar acciones específicas que mitiguen las actividades que generan gases de efecto invernadero en el municipio.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos solidos**
Existe un porcentaje de población que aún no cuenta con el servicio de recolección y traslado final de residuos sólidos.	Mejora en la recolección de basura a través de un servicio de recolección de calidad promoviendo una cultura ambiental dirigida a la población.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos solidos**
Con el aumento demográfico aunado a una falta de cultura de los habitantes en el manejo de responsable de los residuos sólidos, se incrementa la generación de los mismos, los cuales no son aprovechados, lo que propicia altos costos de traslado a los sitios de disposición final; así mismo, el municipio no cuenta con infraestructura para el manejo de residuos sólidos que permita obtener un aprovechamiento de los mismos y disminuir las erogaciones en traslados por parte del municipio.	Diseñar un plan de gestión integral de residuos sólidos, incluyendo las gestiones antes las dependencias correspondientes para la autorización, construcción y operación de la infraestructura que requiere el municipio, a través de una estación de transferencia que permita reducir costos de traslado de los mismos a los sitios de disposición final.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Vida de los ecosistemas terrestres**
El Municipio de Ixtlahuaca cuenta con una extensión territorial de 333.44 km2, misma que se destina principalmente a las actividades agrícolas, con una superficie equivalente al 71.85% del territorio, sin embargo, en cuanto a su superficie forestal, ésta únicamente comprende el 3.94%. Asimismo, los suelos del municipio presentan un alto índice de erosión debido a la tala y deforestación de las áreas verdes, y como consecuencia disminuye la filtración del agua al	Es importante que a nivel municipal se orienten políticas públicas que contribuyan a enfrentar localmente la crisis ambiental, cuyas consecuencias pueden afectar la salud, la conservación de la biodiversidad y contribuir con las afectaciones climáticas. Es por ello, que el Ayuntamiento fortalecerá las acciones de producción del vivero, para recuperar los bosques del municipio, identificando y clasificando zonas prioritarias

subsuelo, reduciendo la recarga de los mantos acuíferos.	para llevar a cabo su restauración forestal a través de campañas de reforestación y forestación.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Manejo sustentable y distribución del agua**
En las últimas décadas el recurso hídrico ha disminuido en todo el planeta, debido a factores como el cambio climático, la contaminación de las fuentes naturales de agua, la tala indiscriminada de bosques, sí como el crecimiento demográfico. El Municipio de Ixtlahuaca, no cuenta con un organismo rector de agua potable, por lo cual no se tiene una administración óptima del servicio de agua potable; así mismo, no se da paso a la implementación de programas para el mantenimiento de las instalaciones hidráulicas del municipio y a la perforación de pozos, a las sustituciones de líneas de agua potable deterioradas, a la rehabilitación de pozos y rebombeos. Por otra parte, la dispersión de la población en las diferentes comunidades del municipio, y la insuficiencia de recursos presupuestales dificulta atender la demanda del servicio de agua potable.	Derivado el crecimiento demográfico y la tendencia en este mismo sentido, se deberán generar grandes esfuerzos para incrementar o mantener la cobertura del servicio de agua potable. Impulsar la inversión de recursos para la construcción y optimización de la distribución del agua, en el mediano y corto plazo, contribuyendo a que la población que no cuenta con el servicio, tenga acceso al vital líquido. En ese sentido, con la construcción de obras hidráulicas factibles técnica y económicamente, se podrá mejorar la distribución y disminuirá sustancialmente el desperdicio de agua potable.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Agua potable**
No se cuenta con una infraestructura necesaria para dar el servicio de agua potable a toda la ciudadanía ni con las herramientas necesarias.	Contar con la infraestructura necesaria y adecuada con la finalidad de abastecer a la población de agua potable.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Sistema de captación pluvial**
La población que carece de agua potable no cuenta con un sistema de captación de aguas pluviales como oportunidad para abastecerse de agua.	Que el sistema de captación de agua pluvial sea una oportunidad viable para todos los ciudadanos que no cuenten con agua entubada, dando las herramientas para que se lleva a cabo y puedan tener la captación de agua pluvial para uso y beneficio de sus necesidades en cuanto al servicio de agua; disminuyendo el rezago social por falta de servicios públicos.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Tratamiento de aguas residuales**
En el Municipio de Ixtlahuaca se registra un impacto ambiental y de salud negativo debido a la descarga de aguas residuales en el Río Lerma, el cual, al tratarse de un canal a cielo abierto, representa un foco de infección para la población local. Esta problemática incrementa, debido a la falta de tratamiento de las aguas residuales, mismas que desembocan directamente en los cuerpos de agua. Es importante mencionar, que actualmente no se han realizado estudios para determinar la contaminación ambiental y el impacto de la misma. Asimismo, se desconoce el estado actual de las plantas de tratamiento que se encuentran a las afueras de la cabecera municipal.	Es necesario llevar a cabo un estudio físico-químico para conocer el estado actual de los cuerpos receptores de aguas residuales, y a través de ello, proponer acciones y estrategias que contribuyan con el saneamiento de los mismos, procurando un ambiente sano para la población.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Tratamiento de aguas residuales**

En el Municipio de Ixtlahuaca se registra un impacto negativo a causa de las aguas residuales que desembocan en los ríos sin previo tratamiento, por carecer de una planta tratadora de aguas residuales, que, al ser un canal a cielo abierto, constituye un foco de infección para la población local.	Fortalecer la inversión de recursos federales y/o estatales asignados al municipio y a través de la gestión ante las instancias correspondientes, para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y fosas sépticas en las comunidades que no cuenten con sistema de drenaje, se contribuye a disminuir la contaminación en a los efluentes de ríos.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Drenaje y alcantarillado**
No toda la población cuenta con descargas de drenaje y las que existen no tienen un tratamiento.	Fortalecer las acciones para el cuidado y manejo del drenaje sanitario a través del mejoramiento de la infraestructura.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Drenaje y alcantarillado**
El sistema de drenaje y alcantarillado funciona para captar las aguas pluviales y descargas de aguas negras, desembocando en los ríos. Así mismo, la infraestructura de drenaje está construida para dar servicio a un cierto número habitantes, y con el transcurso del tiempo, el crecimiento de la población y, con las lluvias atípicas, se ve rebasada la capacidad de desalojo de las aguas residuales y pluviales. Por otra parte, la dispersión de la población en las diferentes comunidades del municipio, y la insuficiencia de recursos presupuestales dificulta atender la demanda del servicio de drenaje.	Mediante un desarrollo ordenado del territorio y la inversión de recursos en la construcción de obras de drenaje sanitario se pretende abatir la demanda de este servicio y de manera puntual en las comunidades que no cuentan con éste, con lo cual se contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, así como prevenir focos infecciosos causados por descargas a cielo abierto.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Riesgo y protección civil**
En administraciones pasadas se han llevado a cabo acciones tendientes al uso y conocimiento y uso eficiente de medidas de seguridad en establecimientos comerciales y de servicio, sin embargo, no se cuenta con personal suficiente y capacitado para cubrir una eventualidad de riesgo con equipamiento personal y operativo, así como personal profesional adecuado para dar atención a las diversas emergencias, urgencias y desastres que se susciten.	Con la finalidad de proteger la vida e integridad física de las personas, se implementarán políticas públicas donde se considerará a los cuerpos colegiados para someter la problemática y establecer alternativas de solución acorde a las necesidades de urgencia, emergencia y/o desastres, para evitar y reducir los daños por siniestros y catástrofes; así como la capacitación para fomentar la Cultura de Autoprotección, Prevención y Solidaridad en las tareas de auxilio entre la Población y proteger la Infraestructura Urbana Básica y el Medio Ambiente. Realización de estudios sobre riesgos, a fin de implementar Medidas de Seguridad y Orientación ante los distintos tipos de contingencia.

VIII.VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 3

3.1 Objetivo: Impulsar el desarrollo urbano ordenado y sostenible para elevar la calidad de vida de los habitantes.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020101 Desarrollo urbano	Contribución directa	Contribución indirecta
3.1.1 Estrategia: Mantener en óptimas condiciones la imagen urbana.	9.1	11.3
3.1.1.1 Poda de árboles y pasto en zonas ajardinadas, limpieza de maleza en vía pública. **3.1.1.2** Reforestar las principales avenidas, prolongaciones viales y zonas donde sea necesario y aumentar la superficie arbolada en la zona urbana.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020101 Desarrollo urbano	Contribución directa	Contribución indirecta
3.1.2 Estrategia: Conservar los espacios destinados al entretenimiento y esparcimiento de la población.	9.1	11.3
3.1.2.1 Mantenimiento a lugares públicos, panteón municipal, parques y jardines. **3.1.2.2** Pinta de señalamientos viales.		

3.2 Objetivo: Impulsar el desarrollo urbano ordenado y sostenible para elevar la calidad de vida de los habitantes.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020101 Desarrollo urbano	Contribución directa	Contribución indirecta

3.2.1 Estrategia: Incrementar la infraestructura en materia de pavimentaciones en el territorio municipal.	9.1	11.3
3.2.1.1 Atender las demandas y necesidades de construcción de pavimentaciones en las comunidades del municipio. **3.2.1.2** Generar proyectos estratégicos en materia de vialidad y movilidad urbana. **3.2.1.3** Supervisar las obras destinadas a la construcción de pavimentaciones. **3.2.1.4** Generar los procedimientos de contratación para las obras de pavimentación que se generen en el municipio, con apego a la normatividad aplicable.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020101 Desarrollo urbano	Contribución directa	Contribución indirecta
3.2.2 Estrategia: Fortalecer las acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y la recuperación de espacios públicos.	9.1	11.3
3.2.2.1 Rehabilitar edificaciones urbanas existentes en el municipio. **3.2.2.2** Construir y/o ampliar edificaciones urbanas que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana del municipio. **3.2.2.3** Atender las solicitudes de apoyo de las comunidades para el mejoramiento de las edificaciones urbanas. **3.2.2.4** Generar proyectos para la construcción, ampliación y/o rehabilitación de edificaciones urbanas. **3.2.2.5** Realizar las acciones de control y supervisión de obras públicas destinadas a la construcción, ampliación y/o rehabilitación de edificaciones urbanas. **3.2.2.6** Promover la construcción de banquetas y guarniciones en el municipio.		

3.3 Objetivo: Fortalecer la planeación y ejecución de la obra pública municipal.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020101 Desarrollo urbano	Contribución directa	Contribución indirecta

3.3.1 Estrategia: Transparentar la aplicación de los recursos públicos destinados a la obra pública municipal.	9.1	9.4 9.a
3.3.1.1 Promover la observancia de la normatividad, en los procedimientos de adjudicación de obra pública. **3.3.1.2** Practicar auditorías de obra pública. **3.3.1.3** Realizar inspecciones, supervisiones y verificación, durante la ejecución de la obra pública.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020101 Desarrollo urbano	Contribución directa	Contribución indirecta
3.3.2 Estrategia: Fomentar la participación ciudadana en todas las actividades de planeación de acciones, obras y servicios municipales.	9.1 17.18	17.4 17.19
3.3.2.1 Promover la atención oportuna de las observaciones emitidas por los integrantes del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia. **3.3.2.2** Implementar la integración de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en todas las obras de la administración pública municipal.		

3.4 Objetivo: Implementar acciones que promuevan el desarrollo urbano de manera sostenible y sustentable, en beneficio de toda la población.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030801 Política territorial	Contribución directa	Contribución indirecta
3.4.1 Estrategia: Modificar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, para la incorporación ordenada y planificada del uso del suelo y las condiciones del cómo se desarrolla.	11.1 11.3	11.a 11.b

3.4.1.1 Identificar mediante supervisiones, inspecciones y visitas de campo las irregularidades en el crecimiento urbano.

3.4.1.2 Atender las solicitudes de alineamiento, licencias de construcción, uso de suelo, asignación de nomenclaturas, obstrucciones de vía pública, de las 53 localidades tal y como lo establece el Código Administrativo del Estado de México.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030801 Política territorial	Contribución directa	Contribución indirecta
3.4.2 Estrategia: Regularización de la Tenencia de la Tierra para su incorporación al desarrollo urbano.	11.1 11.3	11.a 11.b
3.4.2.1 Certificación y titulación de tierras ejidales y comunales. **3.4.2.2** Enajenación a beneficiarios de bienes parcelarios que no cuentan con certeza jurídica. **3.4.2.3** Realizar solicitudes o procedimientos ante instituciones agrarias. **3.4.2.4** Difundir a los posesionarios los procedimientos y beneficios al tener certeza jurídica sobre sus bienes, a través de folletos, redes sociales e información en la página oficial del ayuntamiento.		

3.5 Objetivo: Implementar acciones orientadas al control, ordenamiento y optimización de transporte público en el municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03050101 Modernización de la movilidad y el trasporte terrestre	Contribución directa	Contribución indirecta
3.5.1 Estrategia: Generar espacios dignos por medio de lanzaderas, paraderos y bases toleradas para el transporte público.	9.1	11.2

3.5.1.1 Fomentar el hábito de ascenso y descenso en lugares establecidos.

3.5.1.2 Concientizar a la ciudadanía de no obstruir calles con objetos y/o materiales.

3.5.1.3 Realizar reuniones bimestrales para el fomento a la buena imagen pública, vial y de tránsito.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03050101 Modernización de la movilidad y el trasporte terrestre	Contribución directa	Contribución indirecta
3.5.2 Estrategia: Contribuir a la eficiencia y calidad en la prestación del servicio.	9.1	11.2

3.5.2.1 Verificar documentación y reglamentación de las concesiones de taxis por cada asociación.

3.5.2.2 Actualizar el padrón de taxis que operan en el municipio.

3.5.2.3 Crear alianza y convenios con la Secretaría de Movilidad y Transporte Público del Estado de México.

3.5.2.4 Capacitar a los prestadores del servicio público de taxis en función de mejorar el servicio.

3.6 Objetivo: Mantener el adecuado funcionamiento y conservación del patrimonio del ayuntamiento.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030301 Conservación del patrimonio público	Contribución directa	Contribución indirecta
3.6.1 Estrategia: Realizando actividades de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento.	11.4	11.3

3.6.1.1 Llevar a cabo campañas de conservación patrimonial. **3.6.1.2** Brindar capacitaciones virtuales, a través de las tecnologías para el correcto aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030301 Conservación del patrimonio público	Contribución directa	Contribución indirecta
3.6.2 Estrategia: Incrementar la vida útil de los bienes del ayuntamiento.	11.4	11.3
3.6.2.1 Fomentar el adecuado uso y mantenimiento de los bienes en cada una de las áreas del ayuntamiento. **3.6.2.2** Llevar a cabo la revisión periódica del estado físico de los bienes de cada una de las áreas del ayuntamiento.		

3.7 Objetivo: Consolidar las expresiones artísticas y culturales que fomenten la participación de la población.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02040101 Cultura y arte	Contribución directa	Contribución indirecta
3.7.1 Estrategia: Impulsar en el municipio la cultura y las expresiones artísticas.	11.4	11.1
3.7.1.1 Promover la cultura mediante realización de festivales, eventos artísticos y culturales que promuevan identidad en el municipio. **3.7.1.2** Aprovechar los espacios públicos para la presentación de eventos culturales y artísticos.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02040101 Cultura y arte	Contribución directa	Contribución indirecta
3.7.2 Estrategia: Acceso a actividades culturales en las comunidades del municipio.	11.4	11.1
3.7.2.1 Trasladar los talleres artísticos y culturales a las comunidades, impulsando la participación social en la oferta cultural. **3.7.2.2** Implementar actividades culturales en espacios públicos de las comunidades, tales como delegaciones o auditorios.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03050101 Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	Contribución directa	Contribución indirecta
3.7.3 Estrategia: Fomentar las costumbres, tradiciones, arte y cultura de manera ordenada, así como colaborativa en espacios públicos.	11.4	11.7
3.7.3.1 Promover espacios públicos dignos de esparcimiento socio-cultural y artístico en el municipio. **3.7.3.2** Liberar espacios públicos, para la promoción de cultura, tradición y arte en el municipio.		

3.8 Objetivo: Incrementar el acceso al servicio de energía eléctrica en las comunidades del municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03030501 Electrificación	Contribución directa	Contribución indirecta
3.8.1 Estrategia: Desarrollar la construcción de infraestructura de energía eléctrica privilegiando la atención de las comunidades del municipio que carecen del servicio.	7.1	7.2 7.3 7.b 9.1

3.8.1.1 Construir y/o ampliar redes de electrificación en las comunidades del municipio. **3.8.1.2** Supervisar y vigilar la construcción y/o ampliación de las redes de electrificación a cargo del municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03030501 Electrificación	Contribución directa	Contribución indirecta
3.8.2 Estrategia: Generar acciones administrativas para la atención de la demanda de energía eléctrica.	7.1	7.2 7.3 7.b 9.1
3.8.2.1 Gestionar ante las dependencias correspondientes el desarrollo de proyectos específicos, que permitan ampliar la cobertura del servicio de electrificación en las comunidades rurales del municipio. **3.8.2.2** Elaborar proyectos de factibilidad para la construcción de redes de electrificación en comunidades rurales del municipio. **3.8.2.3** Generar los procedimientos de contratación para las obras de electrificación que se lleven a cabo en el municipio, con apego a la normatividad aplicable.		

3.9 Objetivo: Mejorar el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades dentro del municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020401 Alumbrado público	Contribución directa	Contribución indirecta
3.9.1 Estrategia: Impulsar la eficiencia energética a través de la sustitución de los sistemas ineficientes del alumbrado público municipal.	7.1	7.2 7.3 7.b 9.1

3.9.1.1 Sustitución de lámparas de vapor de sodio por lámparas LED. **3.9.1.2** Gestionar proyectos estratégicos para el mejoramiento del servicio de alumbrado público a fin de eficientar la red y reducir el consumo energético. **3.9.1.3** Actualizar el censo de alumbrado público para contar con un registro adecuado de las necesidades del municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020401 Alumbrado público	Contribución directa	Contribución indirecta
3.9.2 Estrategia: Dar mantenimiento y rehabilitación continua al alumbrado público.	7.1	7.2 7.3 7.b 9.1
3.9.2.1 Trabajos de mantenimiento y reparación de lámparas de alumbrado público. **3.9.2.2** Mantenimiento continuo a la infraestructura del alumbrado público.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020401 Alumbrado público	Contribución directa	Contribución indirecta
3.9.3 Estrategia: Incrementar la cobertura del servicio de alumbrado público en el municipio.	7.1	7.2 7.3 7.b 9.1
3.9.3.1 Ampliar el servicio de alumbrado público con la instalación de luminarias solares o de bajo consumo eléctrico. **3.9.3.2** Supervisar las obras destinadas a la ampliación del alumbrado público a cargo del municipio.		

3.10 Objetivo: Habilitar la infraestructura para la transferencia y manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030

02010101 Gestión integral de residuos sólidos	Contribución directa	Contribución indirecta
3.10.1 Estrategia: Mejorar el servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos generados en el municipio.	11.4 11.6 13.1	13.3 13.a
3.10.1.1 Aumentar las rutas de recolección de residuos sólidos en zonas del municipio de difícil acceso. **3.10.1.2** Dar mantenimiento continuo al parque vehicular designado para la recolección de residuos sólidos generados en el municipio.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010101 Gestión integral de residuos sólidos	Contribución directa	Contribución indirecta
3.10.2 Estrategia: Recepción y atención de reportes de inconformidad de la ciudadanía para el seguimiento de anomalías o retrasos en el servicio de recolección de residuos sólidos.	11.4 11.6 13.1	13.3 13.a
3.10.2.1 Supervisiones periódicas al servicio de recolección de limpia del municipio. **3.10.2.2** Reducción en el tiempo de traslado de los residuos sólidos para su disposición final haciendo uso del sitio de transferencia.		

3.11 Objetivo: Mejorar el manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010101 Gestión integral de residuos sólidos	Contribución directa	Contribución indirecta
3.11.1 Estrategia: Gestionar la construcción de una estación de transferencia de residuos sólidos.	11.4 11.6 13.1	13.3 13.a
3.11.1.1 Elaborar el proyecto de la estación de transferencia de residuos sólidos de acuerdo a los requerimientos normativos en materia ambiental. **3.11.1.2** Coadyuvar en la integración del Informe Previo ante las dependencias ambientales correspondientes.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010101 Gestión integral de residuos sólidos	Contribución directa	Contribución indirecta
3.11.2 Estrategia: Impulsar la construcción y/o habilitación de áreas destinadas a la transferencia de residuos sólidos.	11.4	13.a
3.11.2.1 Construir la infraestructura destinada a la transferencia de residuos sólidos. **3.11.2.2** Realizar las acciones de supervisión y vigilancia de las obras de construcción y/o habilitación del sitio destinado a la transferencia de residuos sólidos.		

3.12 Objetivo: Fomentar una cultura ambiental en los ixtlahuaquenses.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010401 Protección al ambiente	Contribución directa	Contribución indirecta
3.12.1 Estrategia: Impulsar la participación ciudadana mediante estrategias de educación ambiental.	15.1	15.5
3.12.1.1 Realizar pláticas en materia de contaminación, gestión de residuos, sustentabilidad, cambio climático o biodiversidad. **3.12.1.2** Talleres de elaboración de composta o huertos urbanos. **3.12.1.3** Campañas de recolección de basura, conservación o cuidado ambiental.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010401 Protección al ambiente	Contribución directa	Contribución indirecta
3.12.2 Estrategia: Difundir la importancia del cuidado del medio ambiente.	15.1	15.2

3.12.2.1 Resaltar las efemérides ambientales, así como la relevancia y objetivos de las mismas. **3.12.2.2** Informar sobre las acciones y programas implementados por el Ayuntamiento en materia ambiental. **3.12.2.3** Hacer uso de las redes sociales.

3.13 Objetivo: Desarrollar acciones que contribuyan con la protección y conservación de los Recursos Naturales en el municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010401 Protección al ambiente	Contribución directa	Contribución indirecta
3.13.1 Estrategia: Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales atendiendo las disposiciones normativas vigentes.	15.2	15.3
3.13.1.1 Capacitar a la población sobre el aprovechamiento de los recursos naturales. **3.13.1.2** Actualizar instrumentos normativos municipales en materia de protección al medio ambiente.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010401 Protección al ambiente	Contribución directa	Contribución indirecta
3.13.2 Estrategia: Implementar un programa de atención y vigilancia ambiental.	15.6	15.9
3.13.2.1 Patrullajes constantes y aleatorios para evitar que se cometan delitos ambientales. **3.13.2.2** Promover la participación ciudadana, a través de las denuncias ambientales. **3.13.2.3** Aplicación de la normatividad ambiental.		

3.14 Objetivo: Desarrollar estrategias que reduzcan la generación de contaminantes que afecten el medio ambiente.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010401 Protección al ambiente	Contribución directa	Contribución indirecta
3.14.1 Estrategia: Implementar acciones para la disposición de residuos a efecto de reducir la basura en la vía pública o áreas verdes.	12.5	12.8
3.14.1.1 Situar contenedores de basura en lugares clave. **3.14.1.2** Campañas que incentiven la participación ciudadana en materia de disposición de residuos. **3.14.1.3** Promover jornadas de acopio de residuos de manejo especial que puedan ser reciclados, reutilizados o canalizados a sitios de manejo especifico.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010401 Protección al ambiente	Contribución directa	Contribución indirecta
3.14.2 Estrategia: Fomentar acciones que contribuyan con el cuidado del agua.	6.1 6.3	6.4
3.14.2.1 Realizar actividades de educación ambiental en materia de cuidado del agua. **3.14.2.2** Analizar la viabilidad de programas que promuevan sistemas de recolección de agua pluvial. **3.14.2.3** Campañas de cuidado o colecta de basura en las zonas aledañas a mantos acuíferos. **3.14.2.4** Operar de manera óptima la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la cabecera municipal.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010401 Protección al ambiente	Contribución directa	Contribución indirecta

3.14.3 Estrategia: Promover acciones que contribuyan a mejorar la calidad del aire.	12.4 13.1	12.1 12.5
3.14.3.1 Ubicar las actividades o zonas que más emitan dióxido de carbono en el municipio. **3.14.3.2** Fomentar alternativas para la reducción de emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera. **3.14.3.3** Promover el uso de calentadores solares.		

3.15 Objetivo: Incrementar la superficie forestal del municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010401 Protección al ambiente	Contribución directa	Contribución indirecta
3.15.1 Estrategia: Identificar las zonas del municipio que requieran mayor reforestación.	15.2	15.3
3.15.1.1 Identificar zonas en riesgo de deforestación. **3.15.1.2** Producir especies forestales locales. **3.15.1.3** Campañas de reforestación.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010401 Protección al ambiente	Contribución directa	Contribución indirecta
3.15.2 Estrategia: Implementar acciones en materia de prevención y combate a los incendios forestales.	13.1	12.2 12.5
3.15.2.1 Creación de grupos de guardabosques en el municipio. **3.15.2.2** Capacitación continua en materia forestal a servidores públicos y guardabosques. **3.15.2.3** Identificar zonas propensas a incendios forestales.		

3.16 Objetivo: Desarrollar estrategias de conservación de la vida silvestre que se distribuye en el municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010401 Protección al ambiente	Contribución directa	Contribución indirecta
3.16.1 Estrategia: Fomentar acciones de vigilancia a efecto de combatir el tráfico ilegal de la vida silvestre.	15.1	15.7 15.8
3.16.1.1 Realizar recorridos en sitios con riesgo de cometer delitos ambientales. **3.16.1.2** Fomentar las denuncias sociales. **3.16.1.3** Coadyuvar con dependencias y asociaciones vinculadas con el cuidado del medio ambiente.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010401 Protección al ambiente	Contribución directa	Contribución indirecta
3.16.2 Estrategia: Promover campañas de concientización en materia ambiental.	15.1	12.2 13.3
3.16.2.1 Pláticas ambientales a instituciones educativas. **3.16.2.2** Ferias ambientales.		

3.17 Objetivo: Desarrollar proyectos que propicien el aumento de la cobertura del servicio de agua potable en la población, fomentando el cuidado y manejo eficiente del agua.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua	Contribución directa	Contribución indirecta

3.17.1 Estrategia: Dar mantenimiento a la infraestructura e incrementar la cobertura para la distribución de agua potable.	6.1	6.4
3.17.1.1 Mantenimiento y rehabilitación de la red de agua potable del municipio. **3.17.1.2** Distribución de agua potable mediante pipas a población que así lo solicite.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua	Contribución directa	Contribución indirecta
3.17.2 Estrategia: Garantizar el suministro de agua potable entre la población.	6.1	6.4
3.17.2.1 Reparación de fugas de agua potable en la cabecera municipal. **3.17.2.2** Gestionar ante las instancias correspondientes el aforo de las principales fuentes de agua potable.		

3.18 Objetivo: Impulsar las acciones para el manejo y distribución eficiente del agua.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua	Contribución directa	Contribución indirecta
3.18.1 Estrategia: Incrementar la cobertura de la red de agua potable.	6.1	6.4 6.5 6.6
3.18.1.1 Construir líneas de conducción y distribución de agua potable en las comunidades del municipio. **3.18.1.2** Contribuir a la rehabilitación de líneas de agua potable. **3.18.1.3** Supervisar las obras destinadas a la construcción de infraestructura hidráulica. **3.18.1.4** Generar los proyectos para la construcción de redes de agua potable.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua (infraestructura municipal)	Contribución directa	Contribución indirecta

3.18.2 Estrategia: Fortalecer las acciones administrativas para la atención de obras de distribución de agua potable.	6.1	6.4 6.5 6.6
3.18.2.1 Realizar gestiones ante las dependencias correspondientes para la construcción de infraestructura para la distribución de agua potable. **3.18.2.2** Generar los procedimientos de contratación para las obras de infraestructura hidráulica que se realicen en el municipio, con apego a la normatividad aplicable. **3.18.2.3** Impulsar la participación ciudadana a través de la formación de los Comités de Participación Social para las obras de infraestructura hidráulica de las comunidades beneficiarias.		

3.19 Objetivo: Mejorar la cobertura del servicio de drenaje y alcantarillado para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Contribución directa	Contribución indirecta
3.19.1 Estrategia: Fortalecer las acciones para el mantenimiento de la infraestructura de los sistemas de drenaje y alcantarillado.	6.2	6.2 6.3
3.19.1.1 Mantenimiento permanente o cambio de la red de drenaje sanitario en las calles de cabecera municipal. **3.19.1.2** Desazolve de pozos de visitas, bocas de tormenta y redes de drenaje en cabecera. **3.19.1.3** Atención de solicitudes de la ciudadanía para el desazolve de fosas sépticas comunitarias y redes de drenaje.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Contribución directa	Contribución indirecta
3.19.2 Estrategia: Ofrecer servicios públicos sostenibles y de calidad para evitar impactos graves de contaminación en materia sanitaria y de salud pública en el municipio.	6.2	6.2 6.3

3.19.2.1 Atención de solicitudes de la ciudadanía para el desazolve de fosas sépticas comunitarias y redes de drenaje. **3.19.2.2** Mejorar y rehabilitar las líneas de conducción y distribución de la red de alcantarillado.

3.20 Objetivo: Mejorar el manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Contribución directa	Contribución indirecta
3.20.1 Estrategia: Incrementar la cobertura en infraestructura de drenaje y alcantarillado.	6.2	6.b
3.20.1.1 Construir la infraestructura de drenaje y alcantarillado en las comunidades del municipio que no cuentan con este servicio. **3.20.1.2** Supervisar las obras destinadas a la construcción de infraestructura de drenaje y alcantarillado. **3.20.1.3** Atender las solicitudes de las comunidades correspondientes a obras de drenaje, alcantarillado y rehabilitación de bordos y canales. **3.20.1.4** Elaborar los proyectos para la construcción de infraestructura de drenaje, alcantarillado y rehabilitación de bordos y canales. **3.20.1.5** Generar los procedimientos de contratación para las obras de infraestructura de drenaje y alcantarillado con apego al marco normativo aplicable.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Contribución directa	Contribución indirecta
3.20.2 Estrategia: Fortalecer las acciones para el tratamiento de aguas residuales.	6.2	6.a
3.20.2.1 Impulsar la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y fosas sépticas. **3.20.2.2** Gestionar mayor infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.		

3.21 Objetivo: Salvaguardar la integridad física de las personas, de sus bienes y el entorno, ocasionados por emergencias y/o desastres, fenómenos naturales o antrópicos.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01070201 Protección civil	Contribución directa	Contribución indirecta
3.21.1 Estrategia: Coordinar las acciones pertinentes en la prevención, auxilio y recuperación con las dependencias gubernamentales en el ámbito de su competencia, así como con la iniciativa privada.	9.1 12.7 11.5	11.2
3.21.1.1 Actualizar y difundir el Atlas de Riesgos del Municipio, así como la Información de Riesgos a la Presidencia. **3.21.1.2** Realizar reuniones con integrantes del Cuerpo Colegiado para la atención de fenómenos perturbadores, mediante representantes de los sectores público, privado, social y académico. **3.21.1.3** Capacitación especializada, en las industrias, instituciones educativas áreas gubernamentales ubicadas en el municipio, con la finalidad de proporcionar cursos, conferencias, talleres y simulacros con temas de protección civil.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01070201 Protección civil	Contribución directa	Contribución indirecta
3.21.2 Estrategia: Minimizar los tiempos de respuesta de auxilio a la ciudadanía en coordinación con diversos cuerpos de emergencia.	9.1 12.7 11.5	11.2
3.21.2.1 Visitas de verificación en campo a las Delegaciones, establecimientos comerciales municipales, para la tipificación de los riesgos y/o peligros. **3.21.2.2** Actualización de planes y programas de emergencia. **3.21.2.3** Atención eficiente y oportuna de los reportes de servicios de la ciudadanía.		

VIII.IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 3

Se considerará para la evaluación de los instrumentos de planeación el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX), bajo la operatividad de sus tres vertientes que son:

1. Interoperabilidad con el Sistema de Informe de Gobierno SIEIG 2.0 que aloja el IGECEM.
2. Plataforma de monitoreo de los Planes de Desarrollo Municipal que administra el COPLADEM.
3. Indicadores estratégicos consignados en el PDEM 2017-2023 alineados a las metas de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Tomando como base las líneas de acción con relación a los reportes de avance para tener un panorama en tiempo real en el monitoreo en la atención del Plan de Desarrollo del Estado de México, bajo los siguientes indicadores:

Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.				
Propósito/Intención	**Indicador Técnico**	**Programa Presupuestario Vinculado**		**Vinculación con la Agenda 2030**
		Programa	**Código**	**Alineado a la meta**
Meta: Mejorar el procesamiento de desechos sólidos.	Porcentaje de la disposición final de residuos sólidos recolectados.	Gestión integral de residuos sólidos.	02010101	13.1 13.2
Meta: Desarrollar proyectos que aumenten la cobertura del servicio agua potable, fomentando su cuidado y manejo eficiente.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable entre total de viviendas en el municipio.	Manejo eficiente y sustentable del agua.	02020301	6.1 6.4
Meta: Fomentar la protección y conservación de los ecosistemas la biodiversidad y reducir el impacto ambiental negativo.	Total de áreas verdes, parques y jardines en el municipio.	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad.	02010501	15.1 15.5

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2022-2024

PILAR 4 SEGURIDAD

MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.

IX. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

La seguridad es un tema que preocupa a los mexicanos en general, ya que, según datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Historia (INEGI), el 66 por ciento de la población considera que vivir en su ciudad es inseguro.

Dicho lo anterior tenemos que la seguridad se ha convertido en una demanda de la ciudadanía, además de ser uno de los principales retos de este gobierno, tienen como objetivo principal erradicar la impunidad y la corrupción para atraer al municipio mayor inversión que beneficie su desarrollo económico.

La presente administración tiene el compromiso de fortalecer la seguridad pública al interior del municipio, obligándose a impartir justicia y facilitar el acceso a ella con una visión global, sostenible e incluyente en coordinación con otros niveles de gobierno y de ser posible con municipios vecinos involucrando la participación de la ciudadanía.

En este pilar se busca impulsar la modernización de las instituciones de seguridad y justicia; la capacitación y depuración del cuerpo de seguridad pública municipal.

IX.I. TEMA: SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA

La seguridad es preservar el buen funcionamiento de nuestro municipio y uno de los principales criterios para salvaguardar la calidad de vida de la población en general, esto con la finalidad de fomentar un entorno libre de violencia.

Las amenazas y peligros sobre los ciudadanos de Ixtlahuaca y de municipios vecinos son diversas, provocando con ello la afectación a los diferentes ámbitos de la vida cotidiana tales como el cultural, social y económico es por ello que los cuerpos policiacos tienen como principal objetivo garantizar un clima de seguridad y tranquilidad, así como la prevención de conductas delictivas, infracciones y faltas, participar en la investigación y persecución de delitos. Permitiendo el disfrute de los derechos y el cumplimiento de sus deberes a través de acciones que permitan la proximidad de la policía con los diferentes sectores de la sociedad, esto permitirá el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030.

El panorama general de la incidencia delictiva en el municipio de Ixtlahuaca según datos IGECEM, ha ido incrementando considerablemente dado que en el año 2010 se contaba con un registro de 936 delitos y para el año 2020 se tiene un registro de 1813 casos incrementando así un 88.3% en un lapso de 10 años.

Siendo los delitos con mayor incidencia en el 2020 los catalogados como otros (violación, violencia familiar, secuestro) con un total de 710 casos registrados, seguido del delito de robo con un total 341, situación que se muestra en la siguiente:

Tabla 117. Incidencia delictiva según tipo de delito 2010, 2015, 2019, 2020 Ixtlahuaca.

Año	Total	Lesiones	Homicidios	Robos	Daños en los bienes	Otros
2010	936	164	27	278	49	418
2015	682	272	16	164	18	212
2019	1,813	329	27	227	55	1,175
2020	1,452	294	29	341	78	710

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2011-2021.

La incidencia delictiva en el municipio es variada, como se observa en la tabla anterior, el año con menos delitos fue el 2015, con 682 delitos de los cuales 272 fueron por lesiones, 16 por homicidios, 164 por robo, 18 por daños en los bienes y 212 por otro tipo de delitos; el año con más delitos fue el 2019, en el que se tuvo un total de 1813 delitos, entre ellos, 329 por lesiones, 27 por homicidios, 227 por robo, 55 por daños en los bienes y 1175 por otro tipo de delitos; seguidos en número de delitos por el año 2020, en el que se tuvo un total de 1452 delitos, entre éstos: 294 por lesiones, 29 por homicidio, 341 por robo, 78 por daños en los bienes y 710 por otro tipo de delitos.

Haciendo mención que, en la tabla anterior, se incluye: secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.

El índice delictivo ha prevalecido en el municipio, ciertos factores que conllevan a este problema son la falta de servicio de alumbrado público, trazas urbanas y banquetas irregulares, falta de estacionamientos de bajo costo y falta de elementos de seguridad, así como de tecnología de videovigilancia y la baja cultura de denuncia; al respecto de este tema, en el Municipio de Ixtlahuaca se cuenta con los siguientes datos:

Tabla 118. Denuncias según bien afectado 2021 Ixtlahuaca.

Cantidad de delitos	
Patrimonio	64
Familia	18
Libertad y seguridad sexual	6
Sociedad	0
Vida e integridad corporal	20
Libertad personal	1
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	53

Fuente: Data México Ixtlahuaca con Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública (SESNSP).

El porcentaje de denuncias de presuntos delitos registrados permite determinar cuáles son los de mayor presencia e impacto en el municipio de Ixtlahuaca, en la tabla anterior se puede distinguir que los delitos con mayor número de denuncia son los referentes al patrimonio con 64, seguido por denuncias de otros bienes jurídicos afectados, por lo general del fuero común con 53 denuncias, vida e integridad corporal con 20 y asuntos de familia con 18 los cuales se desglosan en la siguiente tabla:

Tabla 119. Denuncias 2021 Ixtlahuaca.

Patrimonio	Cantidad	Porcentaje del total de denuncias
Robo	43	67.2
Daño a la propiedad	8	12.5
Fraude	8	12.5
Extorsión	3	4.69
Abuso de confianza	1	1.56
Despojo	1	1.56

Fuente: Data México Ixtlahuaca con Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública (SESNSP).

Como se puede percibir en la tabla superior el delito de robo es el más denunciado en el Municipio de Ixtlahuaca con 43 denuncias, daño a la propiedad y fraude con 8 denuncias, extorsión con 3 denuncias y el de abuso de confianza y despojo con una denuncia, el diagnóstico que la tabla determina es que existen otros tipos de delitos que para la sociedad no son importantes denunciar.

Para efectos de denuncias en cuanto a otros bienes jurídicos afectados se tienen los siguientes datos:

Tabla 120. Denuncias 2021 Ixtlahuaca.

Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	Cantidad	Porcentaje del total de denuncias
Otros delitos del fuero común	50	94.3
Allanamiento de morada	1	1.89
Delitos cometidos por servidores públicos	1	1.89
Falsificación	1	1.89

Fuente: Data México Ixtlahuaca con Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública (SESNSP).

El delito que cuenta con mayor número de denuncias es el de otros bienes jurídicos afectados, por lo general del fuero común, con 50 denuncias, lo que representa un porcentaje del 94.3%.

Por cuanto hace al delito de lesiones, se observa que tiene una mayor demanda en denuncia de acuerdo a la siguiente:

Tabla 121. Denuncias 2021 Ixtlahuaca.

Vida e Integridad Corporal	Cantidad	Porcentaje del total de denuncias
Lesiones	18	90
Homicidio	1	5
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	1	5

Fuente: Data México Ixtlahuaca con Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública (SESNSP).

En la tabla anterior, se tiene que el 90% de las denuncias corresponden al delito de lesiones, seguido por la denuncia de delito por homicidio y otros delitos que atentan con la vida y la integridad corporal con el 5% en ambos casos.

Así mismo el delito contra las personas, amenaza la integridad física y mental de las mismas y se manifiesta en diferentes modalidades afectando su desarrollo, uno de los factores que más afectan a la integridad de las personas es la violencia y más aún cuando esta se da en el núcleo familiar. Las denuncias presentadas en el 2021 por violencia familiar son 13, lo

cual indica que se debe fomentar una cultura de prevención, así como de denuncia en contra de todas las manifestaciones de violencia, como se muestra a continuación:

Tabla 122. Denuncias 2021 Ixtlahuaca.

Familia	Cantidad	Porcentaje del total de denuncias
Violencia familiar	13	72.2
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	5	27.8

Fuente: Data México Ixtlahuaca con Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública (SESNSP).

En las denuncias por violencia familiar es la que encabeza la tabla anterior, con 13 denuncias que representan el 72.2%, mientras que las denuncias por incumplimiento a obligaciones de asistencia familiar, se recibieron 5 denuncias, corresponde al 27.8%.

Los delitos de libertad y seguridad sexual son denunciados en menor porcentaje como lo indica la siguiente tabla, solo se tienen 4 denuncias por abuso sexual, lo cual podría denotar que la mayoría de las personas víctimas de este delito, se abstienen en denunciar por miedo a sus agresores; así como por falta de atención y seguimiento por parte de las autoridades competentes.

Tabla 123. Denuncias 2021 Ixtlahuaca.

Libertad y seguridad sexual	Cantidad	Porcentaje del total de denuncias
Abuso sexual	4	66.7
Acoso sexual	1	16.7
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	1	16.7

Fuente: Data México Ixtlahuaca con Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública (SESNSP).

Con la tabla anterior, se observa que la cultura de denuncia por abuso o acoso sexual sigue siendo poco denunciada, ya sea por pena o por la poca confianza en las autoridades, por lo que el gobierno de Ixtlahuaca, generará políticas públicas que concienticen a la población

que sufra de estos delitos a denunciar para que los agresores sean puestos a disposición ante la autoridad competente y se evite la impunidad.

A continuación, se enlista el recurso humano y de movilidad con el que cuenta el municipio:

Tabla 124. Seguridad Pública Ixtlahuaca.

Patrullas funcionando	24
Patrullas descompuestas y/o inservibles	34 descompuestas 3 cuatrimotos 1 transi 1 ranger en corralón de Grúas Kings 30 unidades varias
Elementos de seguridad	138 incluyendo personal administrativo, 124 policías

Fuente: Dirección de Seguridad Publica, Desarrollo Vial y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

En la tabla anterior se observa que los recursos con los que cuenta actualmente el ayuntamiento, son insuficientes para la atención de los 160,139 habitantes que se tienen en el municipio de acuerdo al último censo del INEGI 2020. Según el diagnóstico emitido por parte de la Secretaría de Gobernación, existe un estándar mínimo de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, mismo que ha sido definido por la Organización de las Naciones Unidas desde el año 2006. Siguiendo el estándar mínimo, se debería de contar con 288 elementos, situación que no se cumple con los 124 elementos actuales; por lo tanto, se tiene un déficit de 164 policías para cumplir con el estándar mínimo.

Tabla 125. Elementos policiacos Ixtlahuaca.

Primer turno	60
Segundo turno	64
Total	124

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados de los informes de partes diarios enero 2022.

Como podemos notar el número de policías efectivos con el que cuenta Ixtlahuaca es de 124, mismo que no es suficiente, aunado a esto, existe otro problema grave que es la falta de capacitación de los mismos, lo que provoca un problema mayor, por lo cual es importante aumentar el número de policías existentes en el municipio, así como su profesionalización.

Por tanto, si las políticas de prevención son diseñadas e implementadas de forma efectiva, tendrán mayor posibilidad de reducir los niveles de incidencia delictiva a mediano y largo plazo, la clave estará en saber identificar las causas y condiciones sociales que fortalecen la delincuencia, esto permitirá modificar dichas condiciones para minimizar los niveles de incidencia delictiva y mejorar la calidad de vida de los ixtlahuaquenses.

Derivado de lo anterior, la confianza de la ciudadanía en las autoridades, se ve reflejada de manera porcentual a nivel Estado de México, como lo indica la siguiente tabla:

Tabla 126. Confianza de la ciudadanía en las autoridades del Estado de México.

Confianza en Autoridades 2020 Estado de México								
Autoridades	**Mucha confianza**	**%**	**Algo de confianza**	**%**	**Algo de desconfianza**	**%**	**Mucha desconfianza**	**%**
Jueces	4,374,220	49.5%	3,509,122	39.7%	618,570	7%	337,346	3.82%
Ministerios Públicos y Fiscalías	2,496,968	30.7%	4,128,390	50.8%	934,091	11.5%	564,213	6.95%
Policía Estatal	461,169	4.94%	3,968,021	42.5%	2,923,359	31.3%	1,988,142	21.3%
Guardia Nacional	990,063	12.3%	4,044,726	50.1%	1,989,752	24.6%	1,053,995	13%

Fuente: Data México Ixtlahuaca con Información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).
Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Estado de México, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.
Porcentajes excluyen la opción "No sabe / No responde".

Si bien es cierto la tabla muestra el porcentaje de confianza de la ciudadanía en la policía estatal que es de 4.94%, lo cierto es que es un referente para saber que desafortunadamente se ha perdido la confianza en quienes debe prevalecer la seguridad de los ciudadanos, por lo que el Gobierno de Ixtlahuaca encaminará políticas públicas que contemplen la profesionalización de la los policías y el fortalecimiento de las actividades de los mismos a efecto de recuperar la confianza de los ixtlahuaquenses.

IX.II. TEMA: DERECHOS HUMANOS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, como organismo autónomo tiene a su cargo la protección de los derechos humanos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instrumentos Internacionales,

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y demás ordenamientos legales.

Las Defensorías Municipales de Derechos Humanos en el Estado de México, son organismos creados por los Ayuntamientos de la entidad, que en el cumplimiento de sus atribuciones se coordinan con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México teniendo como objetivo la promoción, divulgación, estudio y colaboración en la defensa de los Derechos Humanos en el municipio.

Los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna, de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen, nacionalidad o étnico, color, religión y lengua, todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Como prioridad del municipio es velar, proteger y garantizar los derechos humanos de los ixtlahuaquenses y de todos aquellos que se encuentren en tránsito por éste.

Por ello, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, es la encargada de recibir las quejas de la población y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, quien será la encargada de iniciar el procedimiento correspondiente y una vez agotado el mismo, emitirá la recomendación si la queja lo amerita, o mediará la misma.

Es prioridad de este Gobierno Municipal que todo servidor público esté capacitado en materia de derechos humanos, teniendo como consecuencia que la ciudadanía reciba un trato digno sin transgredir sus derechos como personas.

Las quejas recibidas directamente en la Defensoría Municipal de Derechos Humanos en el municipio, en el periodo comprendido del 16 de mayo de 2019 al 22 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Tabla 127. Número de quejas 2019-2021.

Número de quejas de los habitantes 2019-2021			
Policía Municipal	Abuso de autoridad	Detenciones ilegales. Uso excesivo de la fuerza. Lesiones. Robo de pertenencias personales.	22 quejas
Ministerio Público	Abuso de autoridad	Inactividad en sus funciones.	9 quejas
Servidores Públicos Municipales	Abuso de autoridad	Trato digno a sus subordinados y a la ciudadanía.	2 quejas

Fuente: Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Ixtlahuaca.

Este indicador permite conocer cuáles y cuántas son las principales quejas de la población del municipio en la violación a sus Derechos Humanos, bajo ese análisis se podrá determinar las acciones que se realizarán para resolver con prontitud las quejas, contribuyendo en el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030.

Como se puede notar el mayor número de quejas recibido es en contra de la policía municipal, destacando con esto prestar atención al cuerpo policiaco para capacitarlo en materia de Derechos Humanos y bajar el nivel de quejas de tal manera que la ciudadanía se sienta segura, protegida y no amenazada por parte de los elementos.

Las violaciones a derechos humanos implican todo acto u omisión proveniente de cualquier autoridad o servidor público en agravio a los derechos humanos de las personas.

El Municipio de Ixtlahuaca busca proteger y garantizar el respeto a los derechos humanos, así como realizar campañas de sensibilización para fomentar una cultura de derechos humanos incluyendo a toda la población, para ello se implementarán acciones para promover su difusión en los niveles educativos e instituciones públicas o privadas, centros de salud, y centros de atención de adicciones.

IX.III. TEMA: MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Todas las personas enfrentamos conflictos de diferentes índoles en el trascurso de nuestras vidas, ya que es normal tener desacuerdos y aunque la mayoría de ellos los solucionamos nosotros mismos, hay ocasiones en que se requiere de la intervención de una persona externa y debidamente capacitada para ayudarnos a darle solución conforme a derecho a través del diálogo guiado, eficaz y respetuoso.

La mediación y conciliación son medios alternos de solución de conflictos, siendo procedimientos gratuitos, ágiles, rápidos y confidenciales, evitando juicios largos y costosos.

Dicho proceso contribuye a la solución de asuntos personales, familiares, vecinales, comunales, escolares, así como disminuir tiempo de trámites y servicios en materia de los derechos humanos, protección y cuidados de los derechos de las niñas, niños y adolescente en beneficio de la ciudadanía ixtlahuaquense, cumpliendo con los objetivos de la agenda 2030.

Para tales efectos de acuerdo a lo que se tiene registrado en la Oficina Mediadora-conciliadora del municipio para enero 2022 atendió un total de 38 expedientes de conciliación, de los cuales 19 concluyeron en convenio de conciliación, 14 se encuentran en trámite, 1 se realizó constancia de no acuerdo y 4 desistieron de no continuar el proceso dejando a salvo sus derechos de proceder a las instituciones correspondientes.

Por otra parte, dicha oficina integró también 70 actas informativas, las cuales incluyen actas de hechos, actas de extravío, así como constancias de ingresos.

El Gobierno Municipal tiene el objetivo de difundir y promover la mediación y conciliación, como medios alternos de solución de conflictos.

De acuerdo a la agenda estadística básica del Estado de México de 2017, en Ixtlahuaca se cuenta con los siguientes:

Tabla 128. Edificios de mediación y conciliación.

Edificios para la Procuración de Justicia 2017 Ixtlahuaca	
Concepto	**2017**
Fiscalías regionales	0
Centros de Justicia	1
Agencias del Ministerio Público	3 turnos

Fuente: IGECEM, Estadística Básica Municipal y Agenda Estadística Básica del Estado de México, 2017.

IX.IV. OFICIALÍA CALIFICADORA

La Oficialía Calificadora de Ixtlahuaca en su Primer y Segundo Turno fundamenta sus actuaciones en los artículos 150 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 227 Fracción II del Bando Municipal de Ixtlahuaca; es la autoridad encargada de conocer, calificar e imponer las sanciones cuando se haya cometido una falta administrativa contemplada en el Bando Municipal de Ixtlahuaca. Aunado a ello y una vez analizada la información que obra en las actuaciones de cada Turno de los seis meses anteriores (septiembre del 2021 a febrero de 2022), se pudieron obtener los siguientes datos derivado de la suma de ambos turnos:

Tabla 129. Faltas administrativas cometidas de septiembre 2021 a febrero 2022.

Fundamento jurídico	Número de faltas cometidas
Art. 231 Fracc. II.- “Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública…”	206
Art. 231 Fracc. III.- “Alterar el orden público o la paz social…”	287
Art. 231 Fracc. IV.- “Consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes…”	28

Fundamento jurídico	Número de faltas cometidas
Art. 231 Fracc. IX.- "Orinar o defecar en lugares públicos diferentes a los establecidos para tal efecto."	31
Art. 231 Fracc. XV.- "Realizar en forma exhibicionista actos obscenos o insultantes en vía o lugares públicos…"	11
Art. 231 Fracc. XVI.- "Agredir verbalmente a cualquier persona en la vía pública."	7
Art. 234 Fracc. IV.- "Pegar, colocar o pintar propaganda de carácter público, comercial o de cualquier otro tipo …"	4
TOTAL	**574**

De las 574 faltas cometidas al Bando Municipal de septiembre de 2021 a febrero de 2022, se aprecia que las cometidas por alterar el orden público o la paz social, son las más frecuentes, así como 206 por ingerir bebidas alcohólicas, por lo que el Gobierno de Ixtlahuaca generará políticas públicas encaminadas a capacitar en materia de faltas al Bando Municipal.

Tabla 130. Tipos de sanciones por faltas al Bando Municipal.

TIPO DE SANCIONES	
Multa	265
Arresto	243
Amonestación	8
Trabajo Comunitario	59
TOTAL	**575**

De lo anterior se puede concluir que las faltas administrativas más recurrentes son las estipuladas en el artículo 231 fracciones II, III, IV, IX y XVI, faltas que en diversas ocasiones los infractores manifiestan no tener conocimiento de que dicho comportamiento infringe la ley. Por lo el Gobierno de Ixtlahuaca a través de la Oficialía Calificadora trabajará para difundir las faltas administrativas y sus sanciones en términos del Bando Municipal vigente en Ixtlahuaca.

IX.V. ANÁLISIS PROSPECTIVO

Por cuanto hace al presente pilar, el Gobierno Municipal de Ixtlahuaca al alinear los componentes del Plan de Desarrollo Municipal con los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la agenda 2030, en coordinación con el Gobierno del Estado de México y trabajar bajo mecanismos institucionales que permitirán dar cumplimientos a los objetivos de desarrollo sostenible, es una oportunidad invaluable para proyectar a nuestro municipio en escenarios seguros, en concordancia con la agenda 2030 y los 17 objetivos para el desarrollo sostenible, con una visión 2030, alineada a las políticas de seguridad y justicia regional y estatal, para salvaguardar la integridad de los ixtlahuaquenses, buscando impulsar la modernización de las instituciones locales responsables de la seguridad y justicia, con visión ciudadana, respeto a los derechos humanos y considerando en todo momento la mediación y conciliación en el surgimiento de conflictos, susceptibles a solucionarse a través de estos medios alternativos de solución, insertos en el Plan de Desarrollo del Estado de México y el Plan Nacional de Desarrollo y a los objetivos para el desarrollo sostenible de la agenda 2030 para lograr un municipio seguro, garantizando la integridad de los ciudadanos para los años futuros, con políticas públicas encaminadas a fortalecer el tema de seguridad en el Municipio de Ixtlahuaca.

Matriz de Escenarios **Pilar y/o Eje Transversal**	
Escenario Tendencial	**Escenario Factible**
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Seguridad con visión ciudadana**
En los últimos años se ha creado una tendencia al aumento poblacional en el municipio, al mismo tiempo la desigualdad social que hoy se vive, desfavorece la atención de seguridad y justicia al total de la población, lo que ha permitido un incremento significativo del índice delictivo, por lo que es necesario se articulen los recursos humanos para dar atención a la totalidad de la población y económicos para dotar de equipamiento a los elementos de Seguridad Pública.	Prevenir la comisión de delitos dentro del territorio municipal a través de puntos estratégicos donde los ciudadanos puedan acudir a solicitar servicios en materia de Seguridad, así como coadyuvar con los tres órdenes de gobierno con personal altamente certificado y suficientemente equipado para brindar seguridad y confianza a los ixtlahuaquenses.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Derechos humanos**
Dar a conocer a los servidores públicos en primer término, que son los derechos humanos esto porque son los primeros que tienen contacto con la ciudadanía y con esto disminuir la violación a los mismos.	Otorgar asesorías, y orientación a través de las unidades móviles que proporciona la Visitaduría de derechos humanos de Atlacomulco, en materia de derechos humanos.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Mediación y conciliación**
En la Oficialía Mediadora-Conciliadora, se brinda a la ciudadanía el procedimiento de Mediación y Conciliación; como medios alternos de solución de conflictos de índole personal, familiar, vecinal, social, político y de comunidad; de manera gratuita. La ciudadanía carece de información sobre los alcances de estos medios alternos de solución de conflictos, por ello no los emplean para la solución de sus conflictos que surgen en su vida cotidiana.	La Oficialía Mediadora-Conciliadora, sea la primera instancia que visite la ciudadanía para la solución de sus conflictos de índole personal, familiar, vecinal, social, político y de comunidad. Al acudir a la Oficialía Mediadora-Conciliadora a solucionar sus conflictos estaríamos brindándole a la ciudadanía la opción de evitarse procedimientos largos y costosos; además de generar un ambiente de respeto y de cordialidad con las personas que presento el problema o diferencia.

Al desconocer que la mediación y la conciliación son procedimientos gratuitos, impide que la ciudadanía los considere como un medio alterno de solución a sus conflictos, incrementando la posibilidad que dichos conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.	En ese tenor el municipio al realizar la difusión del procedimiento de Mediación y Conciliación, estaría propiciando la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos, de esta manera se otorgaría a la ciudadanía una justica inmediata que permite atender de manera ágil y expedita sus conflictos cotidianos.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Oficialía Calificadora**
En la Oficialía Calificadora se sancionan las faltas administrativas. Los Ciudadanos desconocen de la existencia de dichas faltas administrativas, las cuales están estipuladas en el Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, Estado de México, por esa razón incurren en ellas y por ende son sancionados de forma administrativa.	Al incurrir en una falta administrativa y ser sujetos de una sanción, los ciudadanos comprenden que existen Leyes y Reglamentos Municipales que se califican desde un punto de vista administrativo, con el fin de hacer cumplir la reglamentación existente en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.

IX.VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

4.1 Objetivo: Combatir la inseguridad en el Municipio de Ixtlahuaca con estricto apego a la ley.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01070101 Seguridad pública	Contribución directa	Contribución indirecta
4.1.1 Estrategia: Fortalecer la profesionalización de elementos de Seguridad Pública.	16.1 16.3	16.5 16.6 16.10 16.a 16.b
4.1.1.1 Programación de cursos de formación inicial en activo, competencias básicas de la función policial, proximidad y justicia cívica. **4.1.1.2** Aplicación de evaluaciones de control de confianza mediante sistemas de reclutamiento y selección confiable para el ingreso y permanencia de elementos de seguridad pública. **4.1.1.3** Establecer un buzón de quejas, sugerencias y denuncias por posibles actos de corrupción por elementos de Seguridad Pública.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01070101 Seguridad pública	Contribución directa	Contribución indirecta
4.1.2 Estrategia: Implementar operativos en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia delictiva.	16.1 16.3	16.5 16.6 16.10 16.a 16.b
4.1.2.1 Establecer sistemas de comunicación mediante la operación de redes de radio comunicación. **4.1.2.2** Realizar la reparación del sistema de videovigilancia. **4.1.2.3** Fomentar la cultura de la denuncia de delitos a través de pláticas y foros informativos hacia la ciudadanía.		

4.2 Objetivo: Promover la movilidad segura y sustentable de los usuarios de la vía pública procurando la seguridad vial y libre tránsito.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01070101 Seguridad pública	Contribución directa	Contribución indirecta
4.2.1 Estrategia: Fomentar la cultura de la seguridad vial, a través de la difusión del reglamento de tránsito vigente en el Estado de México.	11.2 16.1	11.3
4.2.1.1 Difundir mediante folletos los derechos y obligaciones que adquiere un ciudadano cuando esta calidad de: automovilista, motociclista, ciclista, peatón operadores de transporte de carga y usuarios del transporte público. **4.2.1.2** Implementar la actualización de cursos orientados a la actuación de Policía de Tránsito.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01070101 Seguridad pública	Contribución directa	Contribución indirecta
4.2.2 Estrategia: Proponer un sistema prevención de accidentes viales que contribuya al cumplimiento de los ordenamientos viales en el municipio.	11.2 16.1	11.3
4.2.2.1 Colocación y pinta de señalización de seguridad en las principales vialidades del municipio. **4.2.2.2** Realizar un programa de trabajo que incluya la participación de la ciudadanía y el confinamiento vial en las instituciones educativas y en vialidades con mayor afluencia de vehículos automotores.		

4.3 Objetivo: Proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio municipal.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01020401 Derechos humanos	Contribución directa	Contribución indirecta
4.3.1 Estrategia: Fortalecer la capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos dentro del municipio.	16.1 16.2	16.3
4.3.1.1 Brindar certeza y seguridad a la sociedad estudiantil al interior de las instituciones educativas con el propósito de lograr el respeto de los derechos humanos, mediante la impartición de pláticas y talleres en temas de derechos humanos. **4.3.1.2** Llevar a cabo foros virtuales con temas de derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel escolar. **4.3.1.3** Impartición de pláticas a autoridades auxiliares en relación a los derechos humanos.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01020401 Derechos humanos	Contribución directa	Contribución indirecta
4.3.2 Estrategia: Atender oportuna y diligentemente los actos u omisiones de naturaleza administrativa que impliquen presuntas violaciones a los derechos.	16.1 16.2	16.b
4.3.2.1 Supervisiones, revisiones y visitas a centros e instituciones del sector salud, educativas, de rehabilitación para evitar las posibles violaciones a los derechos humanos. **4.3.2.2** Coordinación directa con instituciones gubernamentales del Estado de México, para llevar a cabo jornadas itinerantes gratuitas sobre discriminación y violación de derechos humanos. **4.3.2.3** Asesorías y orientación a través de las unidades móviles que proporciona la Visitaduría de Derechos Humanos de Atlacomulco, que corresponde a la zona norte del Estado de México.		

4.4 Objetivo: Modernizar la función del Registro Civil.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes	Contribución directa	Contribución indirecta
4.4.1 Estrategia: Implementar de tecnologías que garanticen viabilidad y seguridad en el registro de los actos y hechos del estado civil de las personas.	16.3	16.5
4.4.1.1 Expedición de certificaciones, constancias y documentos que acrediten estado civil. **4.4.1.2** Impulsar el uso de las tecnologías para la adecuada atención al público.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes	Contribución directa	Contribución indirecta
4.4.2 Estrategia: Capacitación del personal de las oficialías del Registro Civil.	16.3	16.5
4.4.2.1 Brindar cursos de actualización al personal de las oficialías del Registro Civil. **4.4.2.2** Brindar atención oportuna a la ciudadanía, utilizando los medios informáticos.		

4.5 Objetivo: Promover en los ciudadanos ixtlahuaquenses, la Mediación y Conciliación como medios alternos de solución a sus conflictos de índole personal, familiar, vecinal, social, político y de comunidad.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030903 Mediación y conciliación municipal	Contribución directa	Contribución indirecta

4.5.1 Estrategia: Difundir el procedimiento de mediación y conciliación como medios alternos de solución a conflictos, en las 53 comunidades.	16.3	16.4 16.5 16.b
4.5.1.1 Dar publicidad a través de la página oficial del Ayuntamiento de Ixtlahuaca. **4.5.1.2** Elaborar trípticos a través de los cuales, de manera clara, precisa y de fácil entendimiento; se dé a conocer el procedimiento, enfatizando la gratuidad. **4.5.1.3** Invitar a los ciudadanos a través de carteles, distribuidos en cada Delegación y Subdelegación.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030903 Mediación y conciliación municipal	Contribución directa	Contribución indirecta
4.5.2 Estrategia: Brindar de manera eficiente y eficaz el procedimiento de Mediación y Conciliación.	16.3	16.4 16.5 16.b
4.5.2.1 Certificación de Mediador-Conciliador Publico Municipal por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México. **4.5.2.2** Capacitación constante a través del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.		

4.6 Objetivo: Imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones administrativas al Bando Municipal, Reglamentos y demás disposiciones de carácter municipal.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030903 Mediación y conciliación municipal	Contribución directa	Contribución indirecta
4.6.1 Estrategia: Recibir las puestas a disposición por parte de los elementos de seguridad estatal y municipal debidamente fundadas y motivadas, de esa forma se procederá a la calificación de la conducta de los infractores por la presunta comisión de faltas en que pudieran incurrir.	16.3	16.4 16.5 16.b

4.6.1.1 Remitir a los infractores a las instancias correspondientes, las cuales coadyuvan con la Oficialía Calificadora.

4.6.1.2 Orientar y concientizar a los menores infractores en presencia de sus tutores, sobre las conductas que originaron la infracción, invitándolos a conducirse con respeto y estricto apego a las leyes municipales.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030903 Mediación y conciliación municipal	Contribución directa	Contribución indirecta
4.6.2 Estrategia: Difundir los ordenamientos jurídicos para prevenir que la ciudadanía incurra en faltas administrativas.	16.3	16.4 16.5 16.b
4.6.2.1 Impartir pláticas dirigidas a escuelas, empresas, foros, reuniones vecinales y reuniones comunitarias. **4.6.2.2** Difusión de ordenamientos a través de las páginas oficiales del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México. **4.6.2.3** Capacitación a personal de seguridad sobre las causantes de infracciones y su fundamento legal.		

IX.VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 4

Se considerará para la evaluación de los instrumentos de planeación el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX), bajo la operatividad de sus tres vertientes que son:

1. Interoperabilidad con el Sistema de Informe de Gobierno SIEIG 2.0 que aloja el IGECEM.
2. Plataforma de monitoreo de los Planes de Desarrollo Municipal que administra el COPLADEM.
3. Indicadores estratégicos consignados en el PDEM 2017-2023 alineados a las metas de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Tomando como base las líneas de acción con relación a los reportes de avance para tener un panorama en tiempo real en el monitoreo en la atención del Plan de Desarrollo del Estado de México, bajo los siguientes indicadores:

Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia

Propósito/Intención	Indicador Técnico	Programa Presupuestario Vinculado		Vinculación con la Agenda 2030
		Programa	**Código**	**Alineado a la meta**
Meta: Disminuir la incidencia delictiva a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	Personas que han sido víctimas de un delito en el municipio entre el total de la población municipal.	Seguridad Pública	01070101	16.1 16.3
Meta: Proteger, defender y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio municipal.	Porcentaje de quejas atendidas por violación a los Derechos Humanos.	Derechos Humanos	01020401	6.1 6.4

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2022-2024

EJE TRANSVERSAL I

IGUALDAD DE GÉNERO.

X. EJE TRANSVERSAL I: IGUALDAD DE GÉNERO

Los ODS que se contemplan en la agenda 2030 y se integran en este Eje Transversal son: educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico y paz, justicia e instituciones sólidas. La igualdad de género, para **UNICEF**, significa que mujeres, hombres, niñas y niños deban gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones.

Por "género" se entienden las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad. Por "igualdad de género" se entiende la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen. Actualmente, se reconoce a nivel internacional que la igualdad de género es una pieza clave del desarrollo sostenible.

Sin embargo, la realidad sigue evidenciando que niñas, adolescentes y mujeres en su diversidad enfrentan aún hoy mayores desventajas por razón de su género. Las desigualdades históricas que han enfrentado las mujeres en este sentido siguen teniendo impactos intergeneracionales que alcanzan a la niñez actual.

Eso impide que se avance en el goce de condiciones de igualdad y en construir nuevas relaciones sociales y entornos saludables y justos para niños, niñas y adolescentes, puesto que las políticas, medidas y prácticas que solo tienen en cuenta los intereses de la mitad de la población generan desequilibrios que socavan el desarrollo sostenible de un país.

Por ello es de suma importancia crear políticas que coadyuven a las mejores prácticas en cuanto a igualdad de género, promoviendo y respaldando los derechos humanos.

Las relaciones entre las mujeres y los hombres desempeñan un papel importante tanto en la plasmación como en la evolución y transformación de los valores, las normas y las prácticas culturales de una sociedad, los cuales, a su vez, determinan dichas relaciones. De hecho, son relaciones que evolucionan con el tiempo y en las que influye una matriz de factores socioeconómicos, políticos y culturales.

De acuerdo a las Naciones Unidas, la igualdad de género se refiere a "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños". El principio de igualdad ha constituido el cimiento sobre el cual descansa la institucionalidad de los Estados democráticos; por tanto, es el referente obligado de un actuar público orientado al servicio de todas las personas y al respeto de sus derechos humanos sin distinción. En México hemos luchado por eliminar las desigualdades que responden a formas discriminatorias de ver a uno u otro grupo social, una de esas desigualdades es la que viven las mujeres que, por razones inherentes a la construcción social asociada a su sexo, son definidas en el cumplimiento de un rol de género que no permite el ejercicio de ciertos derechos en igualdad de condiciones que los hombres.

A través de un enfoque transversal que considera los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, el Municipio de Ixtlahuaca dirigirá acciones multisectoriales para garantizar una sociedad más igualitaria y con mejores condiciones de vida para las y los habitantes del municipio. Derivado de lo anterior se contextualizará la situación actual de las mujeres del municipio, con el objetivo de permitir orientar su desarrollo pleno y así puedan acceder a una igualdad de género sustantiva a través de su empoderamiento.

De acuerdo a las Naciones Unidas, la **igualdad de género** se refiere a "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños". El principio de igualdad ha constituido el cimiento sobre el cual descansa la institucionalidad de los Estados democráticos; por tanto, es el referente obligado de un actuar público orientado al servicio de todas las personas y al respeto de sus derechos humanos sin distinción.

En México hemos luchado por eliminar las desigualdades que responden a formas discriminatorias de ver a uno u otro grupo social, una de esas desigualdades es la que viven las mujeres que, por razones inherentes a la construcción social asociada a su sexo, son definidas en el cumplimiento de un rol de género que no permite el ejercicio de ciertos derechos en igualdad de condiciones que los hombres. A través de un enfoque transversal que considera los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, el Municipio de Ixtlahuaca dirigirá acciones multisectoriales para garantizar una sociedad más igualitaria y con mejores condiciones de vida para las y los habitantes del municipio.

Derivado de lo anterior se contextualiza la situación actual de las mujeres del municipio, con el objetivo de permitir orientar su desarrollo pleno y así puedan acceder a una igualdad de género sustantiva a través de su empoderamiento.

X.I. TEMA: CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El principio de igualdad ha constituido el cimiento sobre el cual descansa la institucionalidad de los Estados democráticos; por tanto, es el referente obligado de un actuar público orientado al servicio de todas las personas y al respeto de sus derechos humanos sin distinción. En México hemos luchado por eliminar las desigualdades que responden a formas discriminatorias de ver a uno u otro grupo social, una de esas desigualdades es la que viven las mujeres que, por razones inherentes a la construcción social asociada a su sexo, son definidas en el cumplimiento de un rol de género que no permite el ejercicio de ciertos derechos en igualdad de condiciones que los hombres.

A través de un enfoque transversal que considera los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, el Municipio de Ixtlahuaca dirigirá acciones

multisectoriales para garantizar una sociedad más igualitaria y con mejores condiciones de vida para las y los habitantes del municipio. Derivado de lo anterior se contextualizará la situación actual de las mujeres del municipio, con el objetivo de permitir orientar su desarrollo pleno y así puedan acceder a una igualdad de género sustantiva a través de su empoderamiento.

La perspectiva de género en nuestro país ha sido una herramienta de gran importancia para poder prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres de una forma eficaz, siendo un tema prioritario para la agenda pública de nuestro municipio, así como garantizar la participación de las mujeres en todos los ámbitos sociales y lograr su empoderamiento.

Derivado de lo anterior el Ayuntamiento de Ixtlahuaca busca crear las condiciones necesarias para afrontar de manera responsable el fenómeno de la desigualdad y violencia que durante años han padecido las mujeres en nuestro municipio. Por lo cual se busca crear un plan para transversalizar la perspectiva de género en el diseño, formulación y desarrollo de las políticas públicas y acciones afirmativas incluyentes.

De acuerdo con los datos del INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020) en el municipio habitan 160 mil 139 personas de las cuales 83 mil 364 son mujeres que corresponde al 52.1% del total de la población y de las cuales el 13.45% oscilan de 0 a 14 años, el 13.37% de 15 a 29 años, el 19.46 de 30 a 59 años y el 4.39 % son mayores de 60 años, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 131. Población del Municipio de Ixtlahuaca dividida de acuerdo a su sexo y rango de edad (Censo de Población y Vivienda 2020). Ixtlahuaca.

Sexo	Rango de edad	Número total de mujeres de acuerdo al rango de edad	Sexo	Rango de edad	Número total de hombres de acuerdo al rango de edad
Mujer	0 a 4 años	7024	Hombre	0 a 4 años	6989
Mujer	5 a 9 años	7502	Hombre	5 a 9 años	7385
Mujer	10 a 14 años	7738	Hombre	10 a 14 años	7917
Mujer	15 a 19 años	7533	Hombre	15 a 19 años	7694
Mujer	20 a 24 años	6988	Hombre	20 a 24 años	6847
Mujer	25 a 29 años	6896	Hombre	25 a 29 años	6266
Mujer	30 a 34 años	6664	Hombre	30 a 34 años	5875
Mujer	35 a 39 años	6425	Hombre	35 a 39 años	5447
Mujer	40 a 44 años	5910	Hombre	40 a 44 años	5018
Mujer	45 a 49 años	4791	Hombre	45 a 49 años	4183
Mujer	50 a 54 años	4143	Hombre	50 a 54 años	3621
Mujer	55 a 59 años	3228	Hombre	55 a 59 años	2750
Mujer	60 años a más	8518	Hombre	60 años a más	6779

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo a la información que arrojó INEGI a través del Censo de Población y Vivienda 2020, en el Municipio de Ixtlahuaca habitan 83,360 mujeres, de las cuales, 7024 en un rango de edad de 0 a 4 años, 7502 de 5 a 9 años, 7738 entre 10-14 años, 7533 de 15 a 19 años, 6988 de 20 a 24 años, 6896 de 25 a 29 años, 6664 de 30 a 34 años, 6425 de 35 a 39 años, 5910 de 40 a 44 años, 4791 de 45 a 49 años, 4143 de 50 a 54 años, 3228 de 55 a 59 años y 8518 de 60 años a más, desprendiéndose que las mujeres de 60 o más años de edad encabezan la mayoría de habitantes en su rango de edad, por lo que el gobierno de Ixtlahuaca, impulsará políticas públicas encaminadas a atender las necesidades de esta población, sin desproteger a los demás rangos de las mujeres ixtlahuaquenses.

Así mismo, de acuerdo a los datos del Consejo Estatal de Población, en el año 2018, en Ixtlahuaca se registraron 476 nacimientos de madres adolescentes, 3 de rango de edad de 10 a 14 años y 473 de adolescentes de 15 a 19 años, situación por la que se instrumentarán acciones multisectoriales que permitan concientizar a las adolescentes sobre una educación sexual responsable y evitar embarazos a edad temprana y/o no deseados, como se aprecia en la siguiente:

Tabla 132. Nacimientos registrados de madres adolescentes 2018 Ixtlahuaca.

Embarazo adolescente Ixtlahuaca		
Nacimientos registrados por madres adolescentes	**Adolescentes de 10-14 años**	**Adolescentes de 15 a 19 años**
476	3	473

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

La tabla arriba citada, describe otro dato rojo al que se debe prestar atención, que es el embarazo en adolescentes, siendo que su salud, educación, potencial de obtener ingresos y todo su futuro pueden estar en peligro, y al quedar atrapada en una vida sumida en la pobreza, la exclusión y la impotencia.

Los y las adolescentes están configurando el presente y el futuro de la humanidad y según las oportunidades y las opciones que tengan durante este periodo de la vida, dependerá su ingreso a la vida adulta como ciudadanos empoderados y activos o, por el contrario, desvalorizados, sin poder de opinión e inmersos en la pobreza, por lo que se trabajará con estrategias que prevengan esta situación y evitar problemas futuros en las y los adolescentes.

Dado que, la educación es un derecho humano y un elemento indispensable para el programa económico y social, por lo que debe reconocerse que el acceso pleno y en condiciones de igualdad a la educación es un requisito fundamental para la potenciación de la mujer, además de ser instrumento fundamental para lograr los objetivos de igualdad de género desarrollo y paz. Con base en la información obtenida en el Censo de Población y Vivienda 2020 se puede observar en la población de mujeres de más de 15 años y más con grado académico que el 14.8% cuenta con nivel primaria, el 19.2% con nivel secundaria, el 10.2% con nivel de preparatoria y solo el 4.66 con nivel de Licenciatura. Así mismo la tasa de analfabetismo de Ixtlahuaca en 2020 fue 7.15% del total de población analfabeta, 24.6% correspondió a hombres y 75.4% a mujeres.

Tabla 133. Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más Ixtlahuaca.

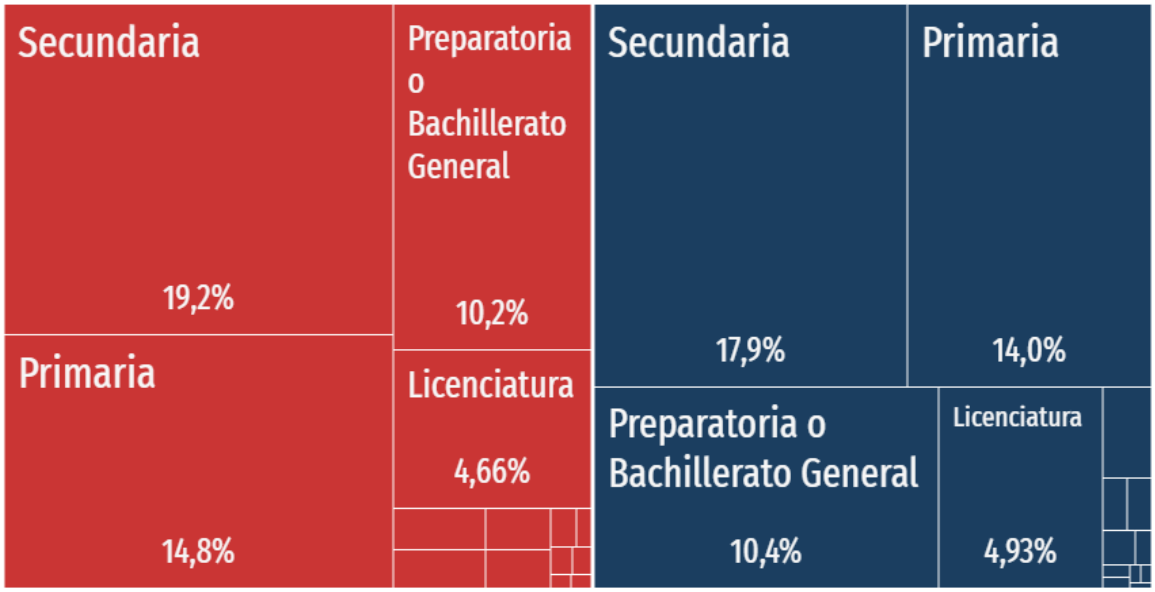

Fuente: Data MÉXICO Ixtlahuaca con Información del Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Con relación a la información que se describió anteriormente, donde se tiene que en el municipio únicamente el 14.8% de mujeres estudia la primaria, 19.2% secundaria, 10.2% preparatoria o bachillerato general y 4.66% licenciatura, son datos y signos de alarma puesto que la educación es un derecho del cual deberían de gozar todos, lo cual refleja otro tipo de violencia grave en contra de las mujeres.

En la siguiente tabla, se presentan datos para tener un mayor conocimiento de la situación educativa del género femenino:

Tabla 134. Grado académico de las mujeres Ixtlahuaca.

Número de mujeres de acuerdo a su grado académico aprobado	Grado académico aprobado
46	Preescolar o kínder
15567	Primaria
20209	Secundaria
10770	Preparatoria o bachillerato general
599	Bachillerato tecnológico o normal básica
87	Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada
396	Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada
566	Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada
97	Normal con primaria o secundaria terminada
433	Normal de licenciatura
4894	Licenciatura
84	Especialidad
152	Maestría
46	Doctorado

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Explicando los resultados obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2020, queda especificado que el grosor de mujeres del municipio tiene estudios solo a nivel básico, que corresponden 46 preescolar o kínder, 15,567 primaria, 20,209 secundaria, 10,770 preparatoria o bachillerato general, 599 bachillerato tecnológico o normal básica, 87 estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, 396 estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, 566 estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, 97 normal con primaria o secundaria terminada, 433 normal de licenciatura, 84 con especialidad, 152 con maestría y 46 con doctorado; lo que podría derivar en que estas no puedan desarrollarse en los diversos ámbitos de la vida cotidiana de la misma manera que los hombres, puesto que sus limitaciones educativas juegan un papel importante.

En ese sentido, se deben buscar acciones que promuevan el acceso igualitario a los servicios educativos tanto a hombres como a mujeres.

Violencia contra las mujeres

Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 5° párrafo IV define: “Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”.

En un contexto de violencia y discriminación histórica contra las mujeres es preciso la garantía de los derechos humanos, y que se considere, ante todo probable acto de violencia de género, la debida diligencia, es decir hacer lo correcto antes, durante y después del hecho (prevenir, investigar, sancionar y reparar), así como la necesidad de atención integral para las hijas e hijos de las mujeres víctimas de esta violencia.

Actualmente en el municipio se manejan temas para el fomento de la perspectiva de género; la prevención de violencia de género y el empoderamiento de la mujer que serán temas prioritarios dentro de la agenda pública para garantizar la participación de las mujeres ixtlahuaquenses en diversos ámbitos sociales y culturales y así poder reducir las brechas de desigualdad.

Es importante describir el tipo de violencia al cual son susceptibles las mujeres, según datos con los que cuenta el Instituto de la Mujer del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2021, le reporto que el mayor índice de personas que acudieron a asesoría jurídica por primera vez fue de 628 mujeres que sufrían al menos un tipo de violencia (psicológica, económica, física, sexual y patrimonial), de las cuales el 100% de las mismas sufrían de violencia psicológica, provocando con ello enfermedades y/o trastornos como dependencia emocional hacia sus agresores, baja autoestima, lo cual hablando de consecuencias graves podría recaer en suicidios.

Por otra parte, y aunque a simple vista no se podría reconocer como tal la violencia económica que sufren las mujeres del municipio es el segundo reportado con más casos, esto viéndose reflejado en los servicios de alimentación y educación a la que la mujer tiene acceso tanto ella como sus descendientes, limitándoles así a sus actividades de uso común.

Siguiendo la misma línea uno de los tipos de violencias que más daño pueden provocar, es la violencia física del cual en el municipio se tiene un reporte de 252 víctimas; 628 mujeres que han sufrido violencia psicológica, 424 violencia económica, sin embargo, es claro que la mayoría de mujeres que han sido violentadas no denuncian muchas veces por temor a las represalias que pueda tener el agresor en contra de ellas.

Tabla 135. Tipos de violencia que manifestaron sufrir las mujeres atendidas por el instituto de la mujer en el año 2021 Ixtlahuaca.

Violencia psicológica	Violencia económica	Violencia física	Violencia sexual	Violencia patrimonial
628	424	252	37	50

Fuente: Instituto de la Mujer Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2021.

Dicho lo anterior es importante que el municipio cuente con personal capacitado para atender a víctimas de violencia y darles el acompañamiento adecuado, que requieren las víctimas de violencia en tiempos tempranos, evitará consecuencias graves tales como feminicidios, desapariciones, por hablar de casos específicos.

Por ello el Ayuntamiento de Ixtlahuaca creará políticas que permitan atender de manera puntual todo tipo de violencia de género, así como prevención del embarazo adolescente, lo que se verá reflejado en mejores condiciones de vida hacia las personas del municipio.

X.I.I. Subtema: Empleo igualitario para mujeres

La ONU-MUJERES ha establecido que, con las tasas actuales de cambio, la brecha salarial de género, que se sitúa en el 23 por ciento a nivel mundial, no se subsanará hasta 2086, o incluso más tarde.

Bajo este contexto en el Gobierno del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México se promueve la equidad de género, donde las mujeres participen en plenitud en la vida cotidiana de su comunidad, sus familias y su estado. Para ello, se requiere avanzar en materia laboral, de seguridad y de pleno acceso a sus derechos.

La igualdad de género analizada desde la participación femenina en las actividades económicas muestra que esta es inferior que la masculina. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por INEGI, la población de mujeres a partir de la edad de doce años económicamente activa del Municipio de Ixtlahuaca es de 38,192, pero solo 37,916 se encuentra ocupada, dejando a una población de 276 mujeres desocupadas toda vez que no encuentra una fuente laboral, en la siguiente tabla se desglosa de acuerdo a grupos de edades:

Tabla 136. Población de 12 años y más de mujeres con actividad económica.

Rango de edad de mujeres económicamente activas	Número de mujeres económicamente activas y ocupadas	Número de mujeres económicamente activas y desocupadas
12 a 14 años	1053	1
15 a 19 años	2715	50
20 a 24 años	4199	81
25 a 29 años	4518	75
30 a 34 años	4565	25
35 a 39 años	4555	18
40 a 44 años	4193	13
45 a 49 años	3383	5
50 a 54 años	2754	2

Rango de edad de mujeres económicamente activas	Número de mujeres económicamente activas y ocupadas	Número de mujeres económicamente activas y desocupadas
55 a 59 años	2041	4
60 a 64 años	1469	1
65 a 69 años	1069	1
70 a 74 años	603	0
75 a 79 años	448	0
80 a 84 años	210	0
85 años y mas	141	0

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Fecha de elaboración: 25/01/2021.

En la tabla anterior, se observa que las mujeres del municipio están económicamente activas desde los 12 años, apreciándose un total 1053 de ese rango de edad activas, 2715 de 15 a 19 años, 4199 de 20 a 24 años, 4518 de 25 a 29 años, 4565 de 30 a 34 años, 4555 de 35 a 39 años, 4193 de 40 a 44 años, 3383 de 45 a 49 años, 2754 de 50 a 54 años, 2041 de 55 a 59 años, 1469 de 60 a 64 años, 1069 de 65 a 69 años, 603 de 70 a 74 años, 448 de 75 a 79 años, 210 de 80 a 84 años y 141 de 85 años y más.

Respecto a los hogares con jefatura de mujeres en las viviendas, de acuerdo a los datos del INEGI del Censo de Poblacional 2020, se registraron 38.3 viviendas. De éstas, 29.5% son viviendas donde la persona de referencia o jefa de vivienda es mujer y 70.5% corresponde a viviendas donde la persona de referencia o jefe de vivienda es hombre.

Tabla 137. Diversidad de la persona de referencia o jefa de la vivienda Ixtlahuaca.

Diversidad de la persona de referencia o jefa de la vivienda	
Rango de edad de jefas de familia	**Número de jefas de familia de acuerdo a rango de edad**
15 a 19 años	39
20 a 24 años	222
25 a 29 años	474
30 a 34 años	816
35 a 39 años	1 160
40 a 44 años	1 342
45 a 49 años	1 273
50 a 54 años	1 272
55 a 59 años	1 077
60 a 64 años	921
65 a 69 años	845

70 a 74 años	620
75 a 79 años	523
80 a 84 años	345
85 o más años	385

Fuente: Data MÉXICO Ixtlahuaca con información del Censo de Población y Vivienda 2020 – Cuestionario Básico.

De la tabla anterior, se aprecia que a temprana edad hay mujeres que encabezan una familia, lo que puede ser factor difícil para ellas, al adquirir una responsabilidad sin tener los estudios y preparación para afrontar una situación de esa naturaleza, como es el caso de 39 jefas de familia que se encuentran en un rango de edad 15 a 19 años; teniendo más ventaja aquellas mujeres que son jefas de familia en una edad joven promedio, como lo son de las 222 de 20 a 24 años, 474 de 25 a 29 años, 816 de 30 a 34 años, 1160 de 35 a 39 años, 1342 de 40 a 44 años, 1273 de 45 a 49 años, 1272 de 50 a 54 años, 1077 de 55 a 59 años, 921 de 60 a 64 años, 845 de 65 a 69 años, 620 de 70 a 74 años, 523 de 75 a 79 años, 345 de 80 a 84 años y 385 de 85 años o más; situación que evidencia que la mayoría de los hogares ixtlahuaquenses el jefe de familia es un hombre y las mujeres únicamente en los casos de madres solteras, viudas, divorciadas o por imposibilidad del esposo por cursar alguna enfermedad grave.

A continuación, se presenta información relacionada con las mujeres de 12 años y más que se encuentran activas, sin embargo, éstas no son económicamente activas por dedicarse a labores del hogar:

Tabla 138. Población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad no económica Ixtlahuaca.

Grupos quinquenales de edad	Se dedican a los quehaceres de su hogar
Total	**16 663**
12 a 14 años	39
15 a 19 años	725
20 a 24 años	1 537
25 a 29 años	2 068
30 a 34 años	1 978
35 a 39 años	1 783
40 a 44 años	1 646
45 a 49 años	1 356
50 a 54 años	1 314
55 a 59 años	1 042
60 a 64 años	899
65 a 69 años	789
70 a 74 años	561
75 a 79 años	415
80 a 84 años	270
85 años y mas	241

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Fecha de elaboración: 25/01/2021.

En el cuadro anterior, se visualiza que 16,663 mujeres de 12 años en adelante, se encuentran activas con labores domésticas sin que su trabajo sea redituable económicamente, lo que las coloca en desventaja ante las demás y ante el género masculino al depender de alguien para su sustento y el de sus hijos, situación que puede provocar violencia económica en algunos casos y vulnerarse sus derechos a la igualdad de oportunidades.

X.II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

Con la finalidad de atender los temas transversales se planteó el **Eje Transversal I: Igualdad de Género**, referido a un reclamo permanente de la sociedad: la construcción de una sociedad igualitaria y justa, donde el gobierno municipal trabajará a través de las instancias municipales con acciones encaminadas a fortalecer la igualdad de género y lograr un municipio donde las mujeres y hombres sean considerados en igualdad de oportunidades, logrando con ello, mujeres triunfadoras capaces de afrontar los diferentes retos del municipio, bajo el respaldo de un gobierno incluyente, donde se dará especial atención en el impulso y fortalecimiento a los temas de la cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres, así como al empleo igualitario para mujeres, colocando a Ixtlahuaca, como un municipio incluyente donde las mujeres sean parte fundamental por su trabajo tanto en los hogares ixtlahuaquenses como en el municipio al participar e impulsar políticas públicas en razón de género. Se fortalecerán e impulsarán políticas públicas encaminadas a brindar mayores oportunidades de trabajo y preparación académica a las mujeres para combatir el rezago educativo de las mismas.

Matriz de Escenarios **Pilar y/o Eje Transversal**	
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres** **Empleo igualitario para las mujeres**
Escenario Tendencial	**Escenario Factible**
De no implementarse políticas públicas que contemplen acciones integrales, se enfrentará un problema de desempleo entre la población de mujeres adultas y adultas mayores; además de la carencia de las instalaciones necesarias para brindar atención especializada a estas últimas. Al no realizarse más campañas de detección y atención a víctimas de violencia, se ampliará su número de estas y no se podrá brindar atención oportuna a las mismas.	Se implementan políticas públicas integrales, orientadas a impulsar la transversalidad, la perspectiva de género, como el fomento del empleo, la erradicación de la discriminación por razones de género y la prevención de la violencia hacia las mujeres, favoreciendo así su desarrollo integral y fortaleciendo las capacidades para ofrecer las mismas oportunidades a mujeres y a hombres.

X.III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL I IGUALDAD DE GÉNERO

5.1 Contribuir a la inserción de las mujeres en actividades productivas que favorezcan a su empoderamiento económico y a la equidad de género en la sociedad.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
5.1.1 Estrategia: Capacitar a las mujeres del municipio para el trabajo en diversas áreas productivas.	1.1 5.1 5.2 5.a	1.4 5.4 5.5 5.b 5.c 10.2 10.3
5.1.1.1 Gestionar programas sociales a favor de las mujeres del municipio ante el Gobierno del Estado. **5.1.1.2** Gestionar espacios laborales para mujeres en situación de vulnerabilidad, con particulares, empresas e instituciones de gobierno. **5.1.1.3** Creación de espacios cuyo objetivo sea mostrar y comercializar los productos y servicios de las mujeres emprendedoras, artesanas, productoras, profesionistas y empresarias. **5.1.1.4** Realizar talleres de capacitación para el trabajo con perspectiva de género, dirigidos a las mujeres con la finalidad de ampliar las oportunidades de inclusión en el ámbito laboral.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02060804 Desarrollo integral de la familia	Contribución directa	Contribución indirecta
5.1.2 Estrategia: Impulsar la salud sexual y reproductiva en las y los adolescentes.	1.1 5.1 5.2 5.a	1.4 5.4 5.5 5.b 5.c 10.2 10.3

5.1.2.1 Fortalecer el funcionamiento del Sistema Municipal de Prevención del Embarazo en las y los adolescentes.

5.1.2.2 Promover mediante campañas, pláticas, conferencias y talleres el uso de métodos anticonceptivos.

5.1.2.3 Coordinar trabajos con instancias del Sector Salud para la promoción sexual y reproductiva en las y los adolescentes.

X.IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL I: IGUALDAD DE GÉNERO

Se considerará para la evaluación de los instrumentos de planeación el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX), bajo la operatividad de sus tres vertientes que son:

1. Interoperabilidad con el Sistema de Informe de Gobierno SIEIG 2.0 que aloja el IGECEM.
2. Plataforma de monitoreo de los Planes de Desarrollo Municipal que administra el COPLADEM.
3. Indicadores estratégicos consignados en el PDEM 2017-2023 alineados a las metas de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Tomando como base las líneas de acción con relación a los reportes de avance para tener un panorama en tiempo real en el monitoreo en la atención del Plan de Desarrollo del Estado de México, bajo los siguientes indicadores:

Eje Transversal I: Igualdad de Género				
Propósito/Intención	**Indicador Técnico**	**Programa Presupuestario Vinculado**		**Vinculación con la Agenda 2030**
		Programa	**Código**	**Alineado a la meta**
Meta: Promover la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género en todos los ámbitos sociales, dentro del territorio municipal, para el fortalecimiento integral de la sociedad.	Porcentaje de acciones de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género.	Desarrollo Integral de la Familia	02060804	5.1 5.2

EJE TRANSVERSAL II

GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

XI. EJE TRANSVERSAL II: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Impulsar la transparencia y orientar los esfuerzos del municipio hacia una cultura de rendición de cuentas trae consigo diversos beneficios, por un lado, permite fortalecer el diálogo público, mejora la confianza institucional, además brinda mayor eficiencia a la aplicación de recursos públicos que permiten dar legitimidad a las acciones emprendidas por el gobierno.

En este sentido, construir un gobierno municipal responsable, es uno de los desafíos que tiene la administración, para poder lograrlo, es necesario implementar diversas acciones como la actualización del marco jurídico, la capacitación al personal, el fomento de la participación ciudadana, la implementación de mecanismos de seguimiento adecuados para la consolidación del Sistema de Planeación Democrática del Estado de México, en suma, lo anterior permite incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Por lo anterior, para que la gobernabilidad exista y sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho, situación que requiere que las instituciones tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y tener la capacidad, además, de responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad. Por tal motivo en el presente apartado se describe de manera general la estructura administrativa con la que cuenta el municipio, así como las reglamentaciones existentes mismas que delimitan el ámbito de acción del municipio, y un esbozo de la situación financiera en la que se encuentra el municipio.

XI.I. TEMA: ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

La estructura organizacional es fundamental en todos los municipios, define ciertas características de la administración pública, y tiene la función principal de establecer autoridad, jerarquía, cadena de mando, organigramas, entre otras. Todas las instancias de gobierno deben contar con una estructura organizacional de acuerdo con las actividades o tareas que realizan, mediante una correcta estructura que le permita establecer funciones, mediante un orden y un adecuado control para alcanzar sus metas y objetivos. En este sentido, el Ayuntamiento de Ixtlahuaca está integrado de la siguiente manera:
1 presidente municipal;
1 síndico;
9 regidores (4 regidoras y 5 regidores);
1 secretario del ayuntamiento.

Existe además una oficina de Presidencia y Sindicatura, con las áreas o departamentos debidamente establecidos en el Manual General de Organización; así como una oficina por cada una de las 9 Regidurías, y una Secretaría del Ayuntamiento para el despacho de los

asuntos municipales, cuyas atribuciones se señalan en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.

La clasificación de la administración pública municipal de Ixtlahuaca según el Bando Municipal 2022, se clasifica en Centralizada y Descentralizada, como se observa a continuación:

Tabla 139. Clasificación de la administración pública.

Centralizadas
Áreas Auxiliares
a) Secretaría Particular.
b) Secretaría Técnica.
c) Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria.
d) Coordinación de Protección Civil y Bomberos.
e) Coordinación de Comunicación Social.
Sector Central (dependencias)
a) Secretaría del Ayuntamiento.
b) Tesorería Municipal.
c) Contraloría Municipal.
d) Dirección Jurídica Consultiva.
e) Dirección de Planeación del Territorio.
f) Dirección de Infraestructura Municipal.
g) Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.
h) Dirección de Administración.
i) Dirección de Gobierno Municipal.
j) Dirección de Impulso Social y Atención a grupos Vulnerables.
k) Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito.
l) Dirección del Campo.
m) Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.
n) Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales.
o) Dirección de Educación.
p) Dirección de Cultura, Turismo y Fomento Artesanal.
q) Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
r) Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.
s) Instituto Indigenista.
t) Instituto de la Mujer.
u) Instituto Municipal de la Juventud.
v) Instituto Municipal del Emprendedor.
Organismo Autónomo
1. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.
Descentralizada

a)	El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
b)	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca.

Fuente: Dirección de Administración Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

Cada Dependencia con base en las políticas y objetivos previstos en el Manual General de Organización, conducirá sus actividades en forma programada, las cuales deberán informarse al Ayuntamiento, al presidente municipal y a la Contraloría Municipal, en este sentido, los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, están obligados a proporcionar la información necesaria para actualizar el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos, a la Contraloría Municipal, para su valoración y modificación. A continuación, se muestra el organigrama de la administración 2022-2024.

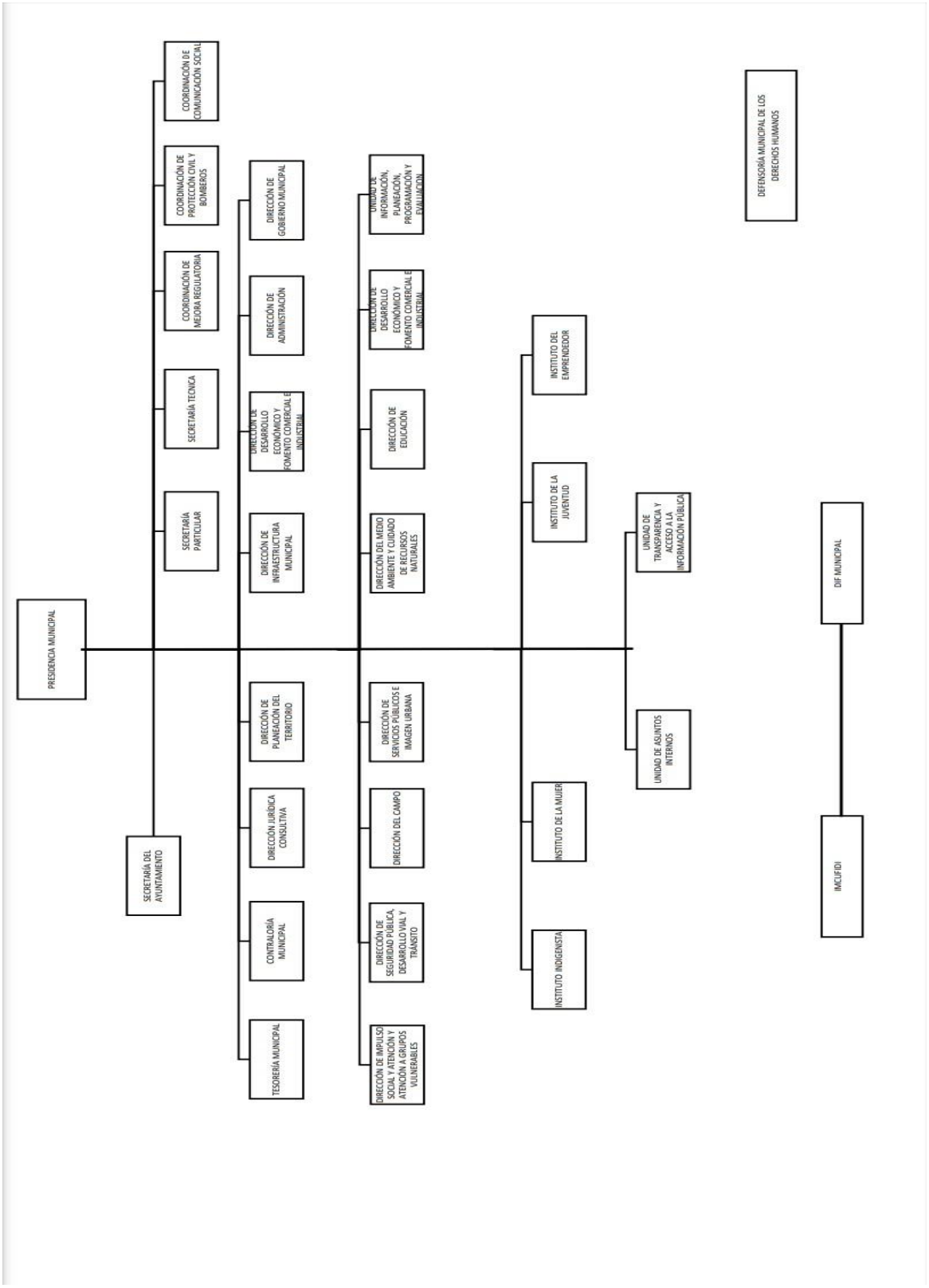

Fuente: Dirección de Administración Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

XI.I.I. Subtema: Reglamentación

La reglamentación municipal es la base de la fundamentación jurídica para el ejercicio del gobierno municipal, así como contribuir al fortalecimiento y ver los alcances normativos del gobierno; funcionalidad en los procedimientos jurídicos regulatorios mediante acciones que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno sus comunidades y localidades.

Con lo anterior, la facultad reglamentaria de los ayuntamientos se convierte en una capacidad para salvaguardar los derechos y garantías de la sociedad ante la actuación de las autoridades; también como las formas y requisitos de provisión de los servicios públicos, las normas de seguridad pública relativas a la paz, orden y tranquilidad de la sociedad; los servicios en su ámbito de competencia, entre otras, a continuación, se enlistas los reglamentos con los que se cuenta en el municipio:

Tabla 140. Reglamentos municipales.

REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE A LA FECHA	
I	REGLAMENTO DE CABILDO
II	REGLAMENTO INTERNO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
III	REGLAMENTO INTERNO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
IV	REGLAMENTO INTERNO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
V	REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
VI	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
VII	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
VIII	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL
IX	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
X	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL
XI	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE IMPULSO SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES
XII	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRÁNSITO
XIII	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DEL CAMPO
XIV	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS
XV	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS HUMANOS
XVI	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
XVII	REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
XVIII	REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
XIX	REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO INDIGENISTA
XX	REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE LA MUJER
XXI	REGLAMENTO INTERNO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
XXII	REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
XXIII	REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE A LA FECHA	
XXIV	REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
XXV	REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA
XXVI	REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA – CONCILIADORA
XXVII	REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
XXVIII	REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
XXIX	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
XXX	REGLAMENTO DE PANTEONES
XXXI	REGLAMENTO DE FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA
XXXII	REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA
XXXIII	REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
XXXIV	REGLAMENTO INTERNO DEL COPLADEMUN

Fuente: Secretaría del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

Como se aprecia en la tabla anterior, el ayuntamiento de Ixtlahuaca, cuenta con 32 reglamentos internos para mantener una relación laboral cordial, estructurada y ordenada que facilite las relaciones y el trabajo en equipo y por ende, procure la productividad y el logro de los objetivos de la administración municipal, al ser el reglamento un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria, tiene como objeto regular el funcionamiento de la Administración Pública Municipal 2022-2024, tanto en su organización centralizada como descentralizada y desconcentrada, de aplicabilidad obligatoria en cada una de las dependencias municipales.

XI.I.II. Subtema: Manuales de organización

La dinámica de la planeación en la administración pública municipal, pone de manifiesto la necesidad de conformar estructuras orgánicas modernas y funcionales que vayan acorde a las necesidades del municipio de Ixtlahuaca, a través de una estricta observancia de las normas que rigen el actuar y ejercicio de las áreas administrativas, en este sentido, es indispensable establecer y describir claramente las funciones y objetivos de cada una de ellas para el mejor desarrollo de sus actividades institucionales.

En el caso de las dependencias de la administración pública municipal de Ixtlahuaca, cuyo objetivo es apoyar técnica y administrativamente las actividades que realiza el Ayuntamiento, resulta imprescindible tener determinados los objetivos y funciones mediante los cuales se obtengan resultados en el ejercicio de sus atribuciones y los manuales de organización, tienen la finalidad de describir sus actividades, a efecto de documentar las principales que se desempeñan para impulsar así una administración más eficaz y eficiente.

Es importante mencionar que se realizará inspecciones al rubro por parte de la Contraloría Municipal, para corroborar que el contenido de los documentos referidos corresponda a las actividades que efectivamente se desempeñan en la administración pública municipal y que su cumplimiento contribuya a la mejora continua en la atención a la ciudadanía, los manuales con los que se cuenta son los siguientes:

Tabla 141. Manuales de organización.

MANUALES DE ORGANIZACIÓN VIGENTES A LA FECHA	
I	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CABILDO
II	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
III	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
IV	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
V	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
VI	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
VII	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
VIII	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL
IX	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
X	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL
XI	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IMPULSO SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES
XII	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRÁNSITO
XIII	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CAMPO
XIV	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS
XV	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS HUMANOS
XVI	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
XVII	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
XVIII	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
XIX	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO INDIGENISTA
XX	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER
XXI	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
XXII	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
XXIII	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
XXIV	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
XXV	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA
XXVI	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA
XXVII	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
XXVIII	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
XXIX	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

De la anterior información descrita, se desprende que se cuenta con 29 Manuales de Organización en el ayuntamiento, los cuales tienen como finalidad promover el desarrollo administrativo y contribuir al fortalecimiento, la mejora y operación institucional en la administración pública municipal 2022-2024, son el instrumento de información, orientador y de apoyo, en el que se consigna en forma metódica el funcionamiento interno de cada una de las dependencias municipales, describiendo las operaciones que deben seguirse, así como, los responsables de su ejecución, cuidando que se atienda la Visión Municipal. Se constituyen como un instrumento de información, consulta e inducción a los procedimientos, permitiendo. La estructura de cada Manual comprende la descripción de los siguientes apartados fundamentales: El Marco Jurídico; que da sustento a las funciones de cada dependencia municipal, sus políticas y lineamientos generales de actuación, así como la descripción de funciones, construyéndose de esta manera, una base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento en la prestación del servicio a la ciudadanía.

XI.II. TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia gubernamental municipal atiende al principio de un modo de actuar de la Administración Pública Municipal, consistente en que la información sobre las actividades de los organismos públicos sea creada y esté a disposición de la ciudadanía, con excepciones limitadas, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para la reutilización.

La transparencia no solo es una barrera contra la corrupción y los abusos de poder, sino también de un derecho de todo ciudadano a recibir información sobre lo que hace el gobierno con el dinero de sus impuestos. El acceso a la información es un derecho de la ciudadanía a solicitar información pública y a obtener una respuesta en un tiempo razonable, en la medida que dicha información no sea reservada o tenga alguna excepción establecida por la ley; así como, la rendición de cuentas es un deber legal y ético, siendo una acción que se fundamenta en normas, procedimientos y mecanismos institucionales que obligan a las autoridades a fundamentar su proceder y asumir la responsabilidad sobre sus decisiones, informar sobre la gestión pública, bienes y recursos que les fueron asignados e informar los resultados obtenidos durante su gestión.

En la democracia, la participación ciudadana es un elemento sustantivo, así como la transparencia y la rendición de cuentas. La transparencia es condición para una forma de controlar el actuar gubernamental que es exigida en una sociedad democrática a los actores de gobierno. Lo mismo sucede cuando los actores gubernamentales actúan y toman decisiones con miembros de la sociedad y cuando hay participación ciudadana en actos gubernamentales que repercuten en la sociedad, por lo que la transparencia debe quedar manifiesta en cualquier acción de gobierno en la que concurra o no la participación ciudadana.

La transparencia no es rendir cuentas a un destinatario específico, sino colocar la información en la vitrina pública, como lo son las plataformas electrónicas destinada para ese fin, situación que se va mejorando conforme se incrementa el interés público ante el actuar del gobierno municipal; siendo importante mencionar que la regulación y validación de la calidad de información se ve determinada a través del porcentaje otorgado por el Instituto.

Es fundamental que el ciudadano pueda acceder a toda la información relacionada con el actuar del Gobierno Municipal, lo que en la actualidad es posible a través de los mecanismos de transparencia orientados hacia la rendición de cuentas.

Ante tal situación, el Ayuntamiento de Ixtlahuaca, trabaja constantemente en fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del Sujeto Obligado, promoviendo e implementando políticas de transparencia proactiva, procurando su accesibilidad; para garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública, mediante la difusión de la información que se genera y mejorando los procedimientos y mecanismos para transparentar la gestión pública, bajo el esquema que se muestra en la siguiente:

Tabla 142. Procedimientos y mecanismos de transparencia.

Ordenamiento legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de cumplimiento	Responsable
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	Recepción y trámite de las solicitudes de información ingresadas vía SAIMEX, Plataforma Nacional de Transparencia y/o Oficialía de Partes.	Fecha límite de respuesta: 15 días hábiles fecha de posible requerimiento de aclaración de la información: 5 días hábiles notificación de ampliación de plazo (prórroga): 14 a 15 días hábiles respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo: 22 días hábiles.	Vía SAIMEX.	Servidores Habilitados de las Áreas Administrativas. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.
Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y	Publicidad y actualización de la información que posee el Sujeto Obligado, a disposición de los particulares para su consulta, análisis y uso, la información derivada de las	La información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional deberá ser cargada dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del período que corresponda,	Vía IPOMEX.	Las Unidades Administrativas del Sujeto Obligado. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

Ordenamiento legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de cumplimiento	Responsable
Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia	obligaciones de transparencia.	(Trimestral, Cuatrimestre, Semestral, Anual) salvo las excepciones establecidas en los lineamientos citados.		

Fuente: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

Con lo anterior y en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Ixtlahuaca, para el ejercicio de sus funciones, define al Derecho de Acceso a la Información Pública como un derecho humano, componente clave del derecho a la libertad de pensamiento y expresión; fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática y transparente, y un ejercicio vital para la rendición de cuentas de las autoridades. Siendo un derecho multiplicador de otros derechos, ya que se considera necesario para poder ejercer plenamente otros derechos constitucionales.

En ese sentido, los titulares de las Unidades Administrativas que integran la Estructura Orgánica del Ayuntamiento, tienen la responsabilidad de establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones debiendo cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad, en concordancia con lo previsto en la Normatividad aplicable.

Aunado a lo anterior durante el ejercicio fiscal 2021 se recibieron 260 solicitudes de información pública, en concordancia con las temáticas de atribuciones y facultades que complementan el actuar de las diferentes Unidades Administrativas del Ayuntamiento, las cuales fueron atendidas en su totalidad, lo que muestra la respuesta positiva conforme a los criterios y plazos establecidos por la Ley y bajo los principios de certeza, eficacia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, garantizando el derecho al acceso de la información pública municipal. Por cuanto a la carga de información en el Sistema IPOMEX, es importante mencionar que se ha ido mejorando el porcentaje en las verificaciones que realiza el Órgano Garante (INFOEM), para la evaluación del mismo, obteniendo un porcentaje 94.21% en el ejercicio anterior; fortaleciendo la garantía individual de acceso a la información pública.

La atención oportuna de las solicitudes de información se regirá bajo el principio de máxima publicidad, y para lograr un cumplimiento al 100% de los artículos y fracciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Contraloría Municipal realizará inspecciones trimestrales al portal del IPOMEX y a las solicitudes de información recibidas a través del SAIMEX.

XI.III. TEMA: SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

La sociedad requiere contar con un gobierno moderno y responsable que implica fomentar la prevención y combate a la corrupción, a través de acciones de coordinación y articulación de esfuerzos, para fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones en un marco de legalidad.

En el mes de mayo de 2017, se publicó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual establece las bases generales de coordinación con los órdenes de gobierno para articular y evaluar la política en la materia. Bajo esa premisa, el Ayuntamiento de Ixtlahuaca en cumplimiento a lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, instaló el Sistema Municipal Anticorrupción, el cual, representa una instancia de coordinación que coadyuva en el cumplimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, en el que se implementan acciones de coordinación orientadas a la prevención, investigación, sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción en el marco jurídico vigente, así como para incrementar el óptimo ejercicio de recursos públicos en beneficio de la población.

Aunado a lo anterior el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, por el que el Comité 4 de 11 Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, las cuales son de observancia obligatoria y de aplicación general para todas las personas y entidades con atribuciones, facultades u obligaciones en relación con la Plataforma Digital Nacional.

En congruencia con lo antes expuesto, el 22 de abril de 2020 el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción publicó en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, los Lineamientos para el Funcionamiento de los Sistemas de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas y de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, correspondientes a los Sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal, los cuales tienen por objeto establecer las directrices para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal y los sistemas de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas y de servidores públicos y particulares sancionados, correspondientes a los sistemas II y III que conforman a la misma, que garanticen su interoperabilidad, interconexión, estabilidad, uso y seguridad de la información integrada; promoviendo la homologación de procesos, estandarización de datos y la simplicidad del uso para los usuarios; teniendo en cuenta en todo momento los derechos de acceso a la información y la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados; que permitan cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como también las instituciones que lo integran.

Atendiendo la meta 16.5 de la Agenda 2030, el Sistema Anticorrupción hará del municipio un gobierno abierto a los ciudadanos que impulse políticas públicas preventivas y disuasivas.

La presente administración municipal, focalizará sus esfuerzos para transitar hacia un gobierno abierto, donde la transparencia, la rendición de cuentas y la erradicación de la corrupción sea el andamiaje de su actuar.

En ese sentido el Órgano Interno de Control Municipal está orientado a contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, mediante la fiscalización de los recursos, para que éstos sean aplicados en términos de eficacia, eficiencia, economía y legalidad; vigilando que la actuación de la gestión municipal se realice en observancia al marco legal y administrativo aplicable y en su caso aplicar las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipio, con el propósito de Impulsar el Combate a la Corrupción.

Para lo anterior, será necesaria la implementación de medios electrónicos para la recepción de quejas y denuncias de actos de corrupción, informando a los denunciantes sobre el seguimiento de sus inconformidades; actualizar los padrones de sujetos obligados a la presentación de su declaración de situación patrimonial, conflictos de intereses y declaración de situación fiscal y realizar las investigaciones por actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas, para en su caso substanciar y resolver los procedimientos administrativos con la consecuente aplicación de sanciones en términos de la legislación aplicable.

Estructura Orgánica del Sistema Municipal Anticorrupción.

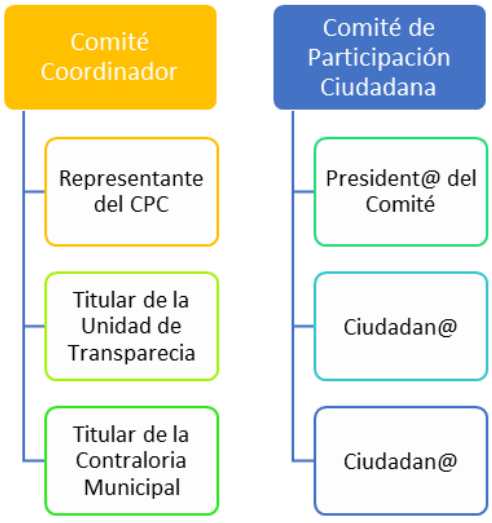

Fuente: Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

XI.IV. TEMA: COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD

La participación ciudadana implica los diversos mecanismos e instancias que posee la sociedad para incidir en las políticas públicas. Por lo tanto, el estudio de la participación social es el de las mediaciones entre Estado y sociedad, o bien, el proceso a través del cual distintos sujetos sociales y colectivos, en función de sus respectivos intereses y de la lectura que hacen de su entorno intervienen en la marcha de los asuntos colectivos con el fin de mantener, reformar o transformar el orden social y político de un país, estado o municipio.

La participación ciudadana, es un proceso donde la ciudadanía canaliza inquietudes, propuestas y soluciones en materias específicas de políticas públicas, a través de un diálogo social de participación directa como sociedad en la toma de decisiones, mediante mecanismos de diálogo social y consenso, cuyo objetivo principal es garantizar el buen funcionamiento de los programas sociales, todo esto con la participación y el monitoreo de la sociedad civil y con ello, impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad.

En ese tenor, la administración 2022-2024, tiene la certeza de que la Participación Ciudadana es necesaria para construir la democracia y a través de su aportación es posible conocer sus necesidad y preferencias en las diferentes comunidades, suavizar conflictos, favorecer acuerdos e implementar políticas públicas encaminadas a un beneficio comunitario, a un adecuado uso de recursos públicos; por lo que, las peticiones recibidas por los ciudadanos a través de los foros virtuales, audiencias públicas, cabildo abierto, redes sociales, así como las recibidas en campaña en las 53 comunidades, se integran al Plan de Desarrollo Municipal de acuerdo a su pilar temático y eje transversal, como se aprecia enseguida:

Tabla 143. Mecanismos de participación ciudadana-Plan de Desarrollo Municipal.

Programa presupuestario	Demanda social	Pilar / Eje Transversal	Población a atender
02020101	**Revestimiento de caminos**	**PILAR 3**	**Varias comunidades**
02020101	**Ciclovías con banquetas peatonales**	**PILAR 3**	**Varias comunidades**
02040201	**Festival de la cultura**	**PILAR 3**	**Todo el municipio**
02040201	**Regionalización de casa de cultura**	**PILAR 3**	**Varias comunidades**
02040201	**Servidores públicos comprometidos con la etnia mazahua**	**PILAR 3**	**Todo el municipio**

Programa presupuestario	Demanda social	Pilar / Eje Transversal	Población a atender
02020101	Gestión y continuación de encementados	PILAR 3	Varias comunidades
02040101	Lugares de esparcimiento	PILAR 1	Varias comunidades
02040101	Mejoramiento de atención a la salud	PILAR 1	Todo el municipio
03030501	Ampliación de energía eléctrica	PILAR 3	Varias comunidades
02020301	Gestión de red de agua potable	PILAR 3	Varias comunidades
03020101	Desazolve de presas	PILAR 2	Varias comunidades
03020101	Rehabilitación de canales de riego	PILAR 2	Varias comunidades
02020301	Rehabilitación de pozos	PILAR 3	Varias comunidades
0202040	Alumbrado público	PILAR 3	Varias comunidades
02010301	Ampliación de drenaje	PILAR 3	Varias comunidades
02020101	Bardas perimetrales en panteones	PILAR 3	Varias comunidades
02020101	Construcción de macroplaza textil y artesanal	PILAR 3	Todo el municipio
02020101	Arcos de acceso	PILAR 3	Todo el municipio
02010301	Gestión de planta tratadora de aguas residuales	PILAR 3	Varias comunidades
02020101	Gestión para construcción de iglesia	PILAR 3	Varias comunidades
02040101	Rehabilitación de canchas de futbol y basquetbol	PILAR 1	Varias comunidades
01080102	Apoyo en gestión de regularización de predios	EJE T II	Todo el municipio
03030501	Gestión para la alineación de postes	PILAR 3	Varias comunidades
02050101	Construcción de escuelas en diferentes niveles educativos	PILAR 1	Varias comunidades
02050101	Gestión para techumbres escolares	PILAR 1	Varias comunidades
02020101	Construcción de parques	PILAR 3	Varias comunidades

Programa presupuestario	Demanda social	Pilar / Eje Transversal	Población a atender
03020103	Asistencia técnica oportuna y de calidad a productores ixtlahuaquenses	PILAR 2	Varias comunidades
03020103	Credencialización de productores del municipio	PILAR 2	Varias comunidades
03020101	Impulso del programa DEL CAMPO A LA MESA	PILAR 2	Todo el municipio
02020601	Espacios dignos para el comercio	PILAR 2	Varias comunidades
03020101	Consideración de unión ganadera	PILAR 2	Varias comunidades
02020301	Gestión de construcción de tanque elevado	PILAR 3	Varias comunidades
03020101	Gestión de implementos agrícolas y proyectos agropecuarios	PILAR 2	Varias comunidades
02020101	Gestión construcción de delegación municipal	PILAR 3	Varias comunidades
02020101	Rehabilitación de campo deportivo con gradas y sanitarios	PILAR 3	Varias comunidades
03020101	Gestión de Oficina Agraria en el Ayuntamiento	PILAR 2	Todo el municipio
01080101	Regularización patrimonial	PILAR 4	Todo el municipio
02020601	Espacios comerciales para temporadas específicas	PILAR 2	Varias comunidades
02050101	Construcción de Telebachilleratos	PILAR 1	Varias comunidades
03020101	Desazolve de presas	PILAR 3	Varias comunidades
03050101	Gestión legalización paso de las vías	PILAR 3	Varias comunidades
03020101	Caminos saca cosechas	PILAR 2	Varias comunidades
02020601	Apoyo a artesanos	PILAR 2	Varias comunidades
02020601	Guarniciones y banquetas	PILAR 3	Varias comunidades

De la tabla anterior, se observa con claridad las necesidades específicas de las comunidades del municipio, mismas que fueron presentadas como prioritarias, por lo que la administración municipal 2022-2024, se dará a la tarea de efectuar su análisis y llevar a cabo la planeación y programación de acuerdo al presupuesto disponible en cada proyecto

programático específico, aprovechando al máximo los recursos y evitando el desvío de los mismos, al aplicarlos en proyectos para los cuales fueron autorizados y/o aprobados.

XI.IV.I. Comunicación y diálogo con la ciudadanía derivada de las diferentes redes sociales oficiales del municipio

Las alternativas para mejorar el desempeño en la gestión pública del Municipio de Ixtlahuaca se han presentado en los últimos años como reformas a su marco normativo y/o como herramientas y técnicas de gestión que, sin descalificar su utilidad, no logran explicar y resolver sus problemas de fondo.

Algunos de esos conflictos tienen que ver con la manera en que se desenvuelven los funcionarios y las autoridades municipales frente a sus interlocutores, o bien por la falta de interlocución. Dicho de otra forma, la eficacia, omisiones o atrofias en la comunicación impactan el desempeño público-administrativo.

En el orden municipal es más notoria la necesidad de comunicarse con diversos actores (públicos, sociales y privados), ya que en ello se define la obtención de recursos, de legitimidad y, en general, la manera de posicionarse en el entramado estatal. Es de alta utilidad que las instituciones municipales mantengan flujos de comunicación política con sus reales y potenciales interlocutores, en la idea de renovar su lugar y participación en la vida pública.

Las oficinas de comunicación social han dejado de ser fuente confiable, certera y dinámica de información porque han dejado de crear oportunidades para tomar decisiones de manera informada, porque han dejado de apoyar el cambio social disminuyendo el acceso de la gente a la información, porque han dejado de propiciar la discusión sobre los beneficios y consecuencias de las políticas públicas y porque han dejado de alentar el diálogo entre los líderes y sus representados.

Estas oficinas son reactivas y no proactivas, responden a las coyunturas que generan los actores políticos y el propio entorno, en gran medida por la falta de liderazgo y de dirección estratégica en su actuar.

No hay objetivos ni metas, no crean conciencia ni comportamientos en públicos específicos sobre el quehacer institucional.

Ante este entorno, el Gobierno Municipal 2022-2024 reestructuró la Coordinación de Comunicación Social, aplicando los conceptos de la Nueva Gerencia Pública para agregar valor a la prestación de servicios y productos, que sean de calidad, donde sus acciones, desde la difusión, sean eficaces y eficientes, con una aplicación transparente de los recursos públicos, todo orientado a que la ciudadanía participe en la definición de los procesos públicos.

XI.IV.II. Prospectiva de la comunicación institucional en Ixtlahuaca

La construcción de una marca es un proceso gradual que requiere disciplina y constancia, así como el conocimiento de la audiencia que la va a consumir, por ello, se necesita de herramientas que midan el consumo informativo de la audiencia de Ixtlahuaca, para ser precisos a la hora de generar la difusión institucional.

Una vez determinado ese espectro, se trabajará durante los tres años en posicionar el liderazgo regional del Ing. Abuzeid Lozano Castañeda, la marca ciudad de Ixtlahuaca y, como correspondencia, la construcción de una identidad local.

Estos tres objetivos se dispersarán de manera anual para acentuar los esfuerzos para lograrlos, siempre a la par de la labor informativa de las instituciones escalonadas en el sistema político mexicano, como lo son los gobiernos federal y estatal, sin dejar de atender las exigencias de la Agenda 2030 en materia de comunicación y transparencia.

XI.IV.III. Pilares de una comunicación social efectiva

1. Efectiva Atención a Medios de Comunicación

La relación con los medios es un objetivo primordial, puesto que son el eje conductor más legítimo con el que contamos para llegar a la sociedad.

Por ello, serán tres los procesos con los que encausaremos este objetivo:

1. Dotarlos oportunamente de información relevante, noticiosa y de alcance para posicionar a Ixtlahuaca en el espectro informativo local, estatal y nacional, según la coyuntura.
2. Mantener relaciones públicas respetuosas con todos los representantes de la prensa, siendo facilitadores de su labor informativa.
3. Con un plan financiero de medios, equilibrado, que contemple a aquellos que garanticen alcance y cobertura de relevancia y trascendencia. El recurso público encaminado a este objetivo debe gastarse en medios que garanticen que la información llegue a la población ixtlahuaquense, en primera instancia, considerando también el fin de construir marca ciudad de Ixtlahuaca en otros espacios geográficos.

2. Construir un Espectro Digital Ciudadano

La narrativa que caracterizará a esta Administración Municipal será la de un gobierno cercano y transparente, lo cual se deberá plasmar en todas y cada una de las publicaciones, siempre con sentido humanista.

No habrá cabida para las simulaciones ni el hedonismo institucional, partidista o sectorizado. Los sitios digitales están diseñados para INFORMAR y ATENDER a la población de Ixtlahuaca.

Dicha labor se debe realizar con oportunidad, veracidad, protegiendo siempre la identidad de los ciudadanos y publicando contenido relevante y trascendente.

En esa óptica, el Gobierno Municipal contará con los siguientes perfiles en redes sociales para su difusión y posicionamiento:

Tabla 144. Redes sociales oficiales.

	ÁREA	FACEBOOK	TWITTER	INSTAGRAM	OTRAS
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	✓	✓	✓	X
2	PRESIDENTA DEL DIF	✓	✓	✓	X
3	GOBIERNO MUNICIPAL	✓	✓	✓	X
4	DIF MUNICIPAL	✓	✓	✓	X

3. Atención a las solicitudes ciudadanas

Con el objetivo de atender en tiempo y forma las solicitudes ciudadanas recepcionadas en las diferentes redes sociales oficiales del municipio, que se muestran en la tabla 141, los responsables de los perfiles y páginas utilizarán el siguiente formato para darle seguimiento foliado a cada petición, queja o denuncia:

Tabla 145. Formato para la atención y seguimiento de solicitudes ciudadanas.

No. Folio	Nombre del usuario	Dirección	Teléfono	Red Social	Fecha	Solicitud	Dependencia	Estatus

En el formato de la tabla anterior, se muestran los campos a utilizarse por el municipio a efecto de atender las diferentes peticiones ciudadanas a través de sus redes sociales, donde

además de contar con un folio de entrada, el usuario, dirección, teléfono, red social, la fecha, tipo de solicitud y dependencia, también se tiene un campo del estatus. Donde habrá de colocarse: **atendida, en proceso, sin atender o indeterminado**, cuando en su caso no exista alguna manera factible de darle proceso a la petición por no contar con los datos necesarios del peticionario en redes.

4. Sentar una narrativa perene de Ixtlahuaca a través de la imagen y la identidad

La identidad es el factor de cohesión social que además de generar sentido de pertenencia entre la sociedad, facilita la legitimidad de un gobierno.

La primera acción a tomar será generar el imagotipo de Ixtlahuaca (#Ixtla), mismo que deberá ser registrada como la marca ciudad, generando así un icono de orgullo y pertenencia.

5. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas

La Coordinación de Comunicación Social es la instancia responsable de generar el contenido de los tres informes anuales de resultados, los cuales son el mecanismo tradicional para el rendimiento de cuentas a la ciudadanía.

Sin embargo, cada día, a través de los boletines de prensa, las redes sociales, entre otros medios, se informará cabalmente a la población sobre los quehaceres de la Administración Pública Municipal y el uso final de los recursos públicos.

Por ello serán dos las narrativas que imperen en la información oficial:

1. Difusión del arranque, supervisión y entrega de obra pública.
2. Difusión de programas, alertas y beneficios para todos los sectores de la población.

En ambas acciones predominará la transparencia de los procesos, siempre con la apertura al escrutinio público, utilizando en todo momento la comunicación digital, como mecanismo de participación ciudadana permanente.

XI.V. TEMA: FINANZAS PÚBLICAS SANAS

Para lograr finanzas públicas sanas en el municipio de Ixtlahuaca, se deberá asegurar una fuente de ingresos sólida por lo cual se analizarán los principales orígenes de los recursos propios municipales, así como las condiciones en que se comportan en cada ejercicio fiscal, y así definir estrategias para mejorar su comportamiento.

Derivado de lo anterior, en la siguiente tabla se muestra la conducta de los ingresos por recursos propios en los últimos cinco años:

Tabla 146. Ingresos por recursos propios.

CONCEPTO	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	534,077.09	100	543,144.44	100	574,705.38	100	547,887.05	100	584,595.68	100
Impuestos	13,029.12	2.45	18,645.60	3.44	21,314.95	3.70	19,962.07	3.65	22,139.09	3.79
Derechos	19,275.86	3.6	21,626.88	3.98	28,510.10	4.97	26,365.84	4.82	31,664.65	5.42
Aportación de Mejoras					201.16	0.05	1,400.00	0.25		
Productos	286.44	0.05	2,256.20	0.41	589.45	0.10	1,578.18	0.28	2,861.67	0.48
Aprovechamientos	6,190.92	1.15	7,978.32	1.47	5,112.60	0.88	3,735.47	0.68	1,983.27	0.34
Ingresos derivados del Sector Auxiliar										
Otros ingresos	13,368.78	2.5	7,927.07	1.45	3,898.28	0.67	1,978.62	0.37	13,759.60	2.35
Ingresos derivados de financiamiento										
Ingresos municipales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal	481,925.97	90.25	484,710.37	89.25	515,078.84	89.63	492,866.87	89.95	512,187.40	87.62
Ingresos Propios	52,151.12	9.75	58,434.07	10.75	59,626.54	10.37	55,020.18	10.05	72,408.28	12.38

Fuente: Elaboración propia con base en la información cargada durante la administración 2019-2021 en el Sistema de Contabilidad progress.

Respecto a la participación de los impuestos en los ingresos propios, es decir, la relación que existe entre los impuestos y los ingresos provenientes de fuentes locales, en diciembre de 2021 se tuvo una participación del 3.79% respecto de los ingresos totales, incrementando respecto de la tendencia en años pasados que se situaba en 3.65% y 3.70% en 2020 y 2019 respectivamente.

Cabe hacer mención que el concepto de productos es el que tuvo menor participación en los ingresos del municipio, sin embargo, en 2020 tuvo un ligero incremento del 0.18%, y en 2021 incremento 0.2%.

Al observar la tabla anterior, se puede advertir que los ingresos propios aumentaron de 2020 a 2021 con 2.33%, a pesar de la tendencia a la baja que se desarrolló en los años anteriores debido a la pandemia causada por el virus SARS-CoV 19.

Tabla 147. Comportamiento de ingresos 2017-2021.

Comportamiento de los Ingresos según su fuente de 2017-2021										
CONCEPTO	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	534,077.09		543,144.44		574,705.38		547,887.05		584,595.68	
Ingresos Propios	52,151.12	9.75	58,434.07	10.75	59,626.54	10.37	55,020.18	10.05	72,408.28	12.38
Ingresos por Aportaciones Federales y Estatales	481,925.97	90.25	484,710.37	89.25	515,078.84	89.63	492,866.87	89.95	512,187.40	87.62

Fuente: Elaboración propia con base en la información cargada durante la administración 2019-2021 en el Sistema de Contabilidad progress.

En este sentido, es primordial para la administración 2022-2024, impulsar acciones que permitan fortalecer los ingresos propios del municipio, con esquemas de recaudación integral, que coadyuven en el incremento de la base contribuyente para optimizar la captación del recurso.

XI.V.I. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se dicta como obligación de los mexicanos: “contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, como de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

Tabla 148. Gastos Municipio de Ixtlahuaca.

CICLO	CUENTAS PAGADAS	MONTO PREDIAL	MONTO RECAUDADO PER CÁPITA	LUGAR ESTATAL PER CÁPITA	LUGAR NACIONAL PER CÁPITA	PROMEDIO RECAUDACIÓN PER CÁPITA ESTATAL	PROMEDIO RECAUDACIÓN PER CÁPITA NACIONAL	POBLACIÓN
2013	10210	7608126	54	103	1054	177	93	141482
2014	9805	7319410	52	103	1138	183	102	141482
2015	10302	8304755	54	106	1129	186	104	153184
2016	10299	8592796	56	106	1160	200	112	153184
2017	9133	8548402	56	103	1186	192	115	153184
2018	9002	12623949	82	89	981	207	121	153184
2019	9068	12155225	79	91	1056	219	133	153184

CICLO	CUENTAS PAGADAS	MONTO PREDIAL	MONTO RECAUDADO PER CÁPITA	LUGAR ESTATAL PER CÁPITA	LUGAR NACIONAL PER CÁPITA	PROMEDIO RECAUDACIÓN PER CÁPITA ESTATAL	PROMEDIO RECAUDACIÓN PER CÁPITA NACIONAL	POBLACIÓN
2020	8962	12443367	78	96	1084	210	128	160139

Fuente: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Recaudacion_Local.

En la tabla anterior, se hace un análisis del ciclo 2013-2020, advirtiéndose que el monto por pago de predial, no siempre es el mismo, a pesar de que los contribuyentes en el rubro sí. Por otro lado, se muestran las cantidades por el mismo periodo de años en relación a cuentas por pagar, monto recaudado per cápita, lugar estatal per cápita, lugar nacional per cápita, promedio recaudación per cápita estatal, promedio recaudación per cápita, así como el total de la población de cada año que integra el ciclo.

En el municipio de Ixtlahuaca, podemos considerar como impuestos: las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, también los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Tabla 149. FODA recaudación municipal.

Análisis FODA del Sistema de Recaudación Municipal			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se cuenta con la existencia de Padrones: Impuesto predial, suministro de agua potable, festividades. Incentivos de descuentos por pronto pago.	Actualización constante en todos los padrones, realizando visitas físicas a todos y cada uno de los contribuyentes. Capacitación continua al personal para el uso adecuado del programa digital empleado en el área de recaudación.	Baja participación de la ciudadanía, así como el desconocimiento de sus obligaciones. Elevada cantidad de trámites y tiempo empleado que se deben cubrir para realizar un pago.	Surgimiento de una nueva variante del virus causante del Covid 19. Altas en las tasas de recaudación fiscal. Cambios normativos.

Por lo anterior, se trabajará en incentivar a que el contribuyente acuda al pago de impuestos para contar con recursos que permitan operar y mantener mejores servicios públicos y armonizar nuestras capacidades tributarias, buscando nivelar la menor recaudación por una baja capacidad fiscal y no por un reducido esfuerzo fiscal como se ha manifestado en los últimos años, a tal grado que los ingresos se circunscriben a los recursos otorgados por la federación; del mismo modo, intensificar las acciones de control para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones limitando así la elusión y la evasión fiscal.

XI.V.II. Subtema: Deuda pública municipal

Se entenderá como deuda pública municipal al conjunto de obligaciones de pasivo (directas, indirectas o contingentes) derivadas de financiamientos de acuerdo con las características y limitaciones que establecen las leyes en la materia.

Una de las principales responsabilidades del gobierno municipal en general, es la de proporcionar los servicios públicos que sus ciudadanos demandan, por consiguiente, existe la necesidad de contratar financiamientos a través de proyectos de capital (inversiones públicas productivas).

El municipio cuenta con una buena calificación crediticia que deriva de la aplicación y seguimiento de políticas financieras, así como de una óptima ejecución de los recursos que permiten el saneamiento financiero, aunado a un manejo sano de su deuda, de sus obligaciones y el equilibrio presupuestal de ingreso y egreso.

Al 31 de diciembre de 2021 se cuenta con un pasivo de proveedores por un importe de $1,580,231.92 (un millón quinientos ochenta mil doscientos treinta y un pesos 92/100 m.n.).

En relación a lo anterior, la actual administración, como medida de restricción de la deuda trabajará para que, en la medida de lo posible, solo implique recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, y efectuará acciones para la administración eficiente y sustentable de la deuda pública como el refinanciamiento y reestructuración, priorizando siempre la prestación de servicios de calidad para los ixtlahuaquenses.

Se hará uso de las ADEFAS como mecanismo de previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y con ello contribuir al cumplimiento del pago y la integración de los recursos financieros necesarios.

Del mismo modo, en cumplimiento a los artículos 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos derivados de las obligaciones a corto plazo, serán destinados exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal; fomentaremos la transparencia y rendición de cuentas en ejercicio de los recursos a través de los informes periódicos y en la cuenta pública, detallando las obligaciones a corto plazo contraídas, considerando el importe, las tasas, los plazos, las comisiones y cualquier otro costo relacionado.

Así mismo de conformidad a lo señalado en el artículo 2 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Municipio de Ixtlahuaca no refleja ningún registro de deuda pública, razón por la cual no se describe.

XI.V.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos

El municipio aprueba de manera anual por el cabildo el Presupuesto de Egresos Municipal, el cual mantiene un equilibrio presupuestal entre lo que recauda, con lo que destina a estos tres tipos de gasto:

1. Gasto de Operación: este rubro contempla el recurso que se destina al pago de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y gastos transferidos.
2. Gasto de Inversión: en esta clasificación se contempla el gasto por la adquisición de bienes (activo fijo) y gasto de inversión (obras públicas).
3. Deuda Pública: se refiere a cubrir las obligaciones y compromisos de crédito o financiamiento.

Para identificar los rubros que integran los tipos de gasto se considera la siguiente tabla:

Tabla 150. Comportamiento egreso municipal 2017-2021.

Comportamiento porcentual del egreso municipal 2017-2021										
CONCEPTO	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de egresos	558,431.85	100	603,997.08	100	554,644.49	100	559,339.66	100	601,554.68	100
Servicios personales	183,369.73	32.84	188,979.24	31.28	185,964.51	33.54	201,906.13	36.09	208,225.84	34.63
Materiales y suministros	37,678.01	6.75	39,927.76	6.62	34,918.80	6.29	44,768.38	8.02	56,392.51	9.37
Servicios generales	69,869.97	12.51	74,097.57	12.27	88,995.69	16.05	76,453.56	13.67	65,446.19	10.87
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	29,063.84	5.22	39,929.99	6.62	31,656.23	5.7	44,001.34	7.87	81,667.69	13.57
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	9,894.11	1.77	9,130.37	1.51	26,055.74	4.7	23,331.68	4.17	8,094.38	1.34
Inversión pública	187,072.94	33.49	188,538.68	31.21	174,004.94	31.37	151,902.42	27.15	144,145.59	23.97
Deuda pública	41,483.25	7.42	63,393.47	10.49	13,048.58	2.35	16,976.15	3.03	37,582.48	6.25

Fuente: Elaboración propia con base en la información cargada durante la administración 2019-2021 en el Sistema de Contabilidad progress.

La tabla anterior nos advierte que en el último ejercicio fiscal solo el 23.97% de los egresos fue destinado a la inversión pública, 13.10% por arriba del pago de servicios generales, por lo que trabajaremos de manera coordinada para seguir impulsando la inversión en el municipio.

Adicionalmente, si se compara 2021 con respecto al 2020 el egreso destinado a servicios personales se observa que disminuyó 1.46%, mientras que los gastos en materia de inversión en el mismo período de referencia se redujeron 3.18%; en ese sentido, la actual administración municipal tiene el objetivo de incrementar la inversión en torno al bienestar de los ixtlahuaquenses.

XI.V.IV. Subtema: Inversión

Para procurar un mejor desarrollo municipal en esta administración el gobierno local realizara un importante esfuerzo para elevar el gasto en obra pública y así promover el bienestar y desarrollo social para la comunidad de Ixtlahuaca.

Para el ejercicio fiscal 2022, los recursos destinados al Municipio de Ixtlahuaca son como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 151. Recursos 2022.

Nombre del Recurso	Objeto	Importe destinado para 2022
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	Recursos económicos para mejoramiento de imagen urbana, mismo que se distribuye de la siguiente manera por ser recursos etiquetados. Recursos etiquetados 50%: 20% Protección Civil, 13.1% Iluminación Municipal, 66.9% Proyectos de inversión. Recursos no etiquetados 50%.	$ 159,895,236.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	Se distribuye a las 53 comunidades del Municipio de Ixtlahuaca para agua potable, drenaje y alcantarillado, energía eléctrica, infraestructura al sector educativo (Techumbres y Salones, entre otros), infraestructura al sector salud (Rehabilitación, Construcción y Mejoramiento).	$21,499,665.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Se destina principalmente a los rubros de seguridad pública, especialmente para costear la nómina de policías municipales y el pago de obligaciones financieras.	$ 126,384,827.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional: Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública. Desarrollo, profesionalización y certificación policial. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas	$902,102.00

Nombre del Recurso	Objeto	Importe destinado para 2022
	complementarios. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos. Sistema nacional de información para la seguridad pública. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.	

Fuente: Gacetas de gobierno sobre la distribución de cada recurso, 2022.

Como se puede observar, los recursos han disminuido de manera general ocasionando una crisis económica, resultado de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV 19.

Por lo cual se llevará a cabo una eficiente operación de los recursos destinados a inversión pública, contemplados en el presupuesto de egresos municipal, vigilando que se asignen y se apliquen de acuerdo con la normatividad vigente.

No obstante, se realizarán las gestiones necesarias para rescatar la mayor cantidad de recursos en pro de la ciudadanía ixtlahuaquense.

XI.VI. TEMA: GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

“Si no se mide lo que se hace, no se puede controlar y si no se puede controlar, no se puede dirigir y si no se puede dirigir, no se puede mejorar”
-Peter Drucker-

La gestión para resultados es un proceso de gestión centrada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles en los resultados del municipio de Ixtlahuaca, proporciona certeza en la efectividad del desarrollo, ya que para mejorar la toma de decisiones se usa la información del desempeño, ya que este proceso utiliza herramientas que permiten una planeación estratégica para la medición y evaluación de resultados.

La gestión para resultados en los últimos años ha evolucionado como resultado del esfuerzo que los gobiernos municipales han puesto para disminuir los índices de pobreza, impulsar el crecimiento económico sostenible y equitativo y al mismo tiempo mejorar los sistemas de medición de los resultados de las administraciones públicas municipales. Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone mayor énfasis en los resultados que en los procedimientos, es para resultados y no por resultados, si bien se interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto

en el bienestar de la población, facilita la creación de valor público en las administraciones públicas a través del logro de objetivos y mejora continua.

En este sentido, el Municipio de Ixtlahuaca asume el compromiso de poner en marcha el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), que permite evaluar el desempeño de los programas y proyectos de las diferentes áreas administrativas que conforman la Administración Pública Municipal con base en un sistema de indicadores, dicha batería de indicadores está orientada a medir de manera genérica el logro o resultados en la gestión municipal en apoyo al cumplimiento del plan de desarrollo municipal y sus programas, actualmente la Administración Pública de Ixtlahuaca, utiliza el *Sistema PROGRESS*, el cual permite dar seguimiento al cumplimiento de las acciones comprometidas en los programas y proyectos presupuestarios, además de monitorear la ejecución del gasto. propiciando con ello que la administración pública de Ixtlahuaca, sea más eficaz y eficiente en su funcionamiento.

Por otro lado, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) tiene el propósito de impulsar una propuesta integral que permita realizar la evaluación de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño de las dependencias generales y auxiliares de los ayuntamientos y organismos, con una orientación hacia el logro de los resultados.

En ese sentido, la Estructura Programática Municipal (EPM), es un instrumento clasificador de acciones para la planeación, programación, presupuesto y control del gasto público, así como para evaluar el desempeño gubernamental, la EPM, se apoya en los elementos de la planeación estratégica y constituye un medio para ordenar las acciones y recursos de la gestión gubernamental; ésta relaciona las metas con los recursos presupuestados y los resultados que esperan alcanzar las dependencias y organismos municipales, permitiendo evaluar de forma amplia el impacto de las acciones del quehacer municipal en el ámbito social, económico y territorial.

La EPM contribuye a la integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en ese sentido y de acuerdo con lo establecido en la Ley, el Municipio de Ixtlahuaca conforma su estructura programática por 44 programas y 59 proyectos presupuestarios, que facilitan la correcta asignación de presupuesto, así como el monitoreo y evaluación de estos, los cuales se enlistan en las siguientes tablas:

Tabla 152. Programas presupuestarios.

No.	Código	Programa presupuestario
1	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno
2	01020401	Derechos humanos
3	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo
4	02040101	Cultura física y deporte
5	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes
6	01030903	Mediación y conciliación municipal
7	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados
8	01030902	Reglamentación municipal
9	01030301	Conservación del patrimonio público
10	02020101	Desarrollo urbano
11	03030501	Electrificación
12	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
13	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua
14	02010101	Gestión integral de residuos sólidos
15	02050101	Educación básica
16	02050201	Educación media superior
17	02020401	Alumbrado público
18	01030801	Política territorial
19	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad
20	02010401	Protección al ambiente
21	02060806	Oportunidades para los jóvenes
22	02020501	Vivienda
23	02060803	Apoyo a los adultos mayores
24	02030101	Prevención médica para la comunidad
25	02060804	Desarrollo integral de la familia
26	02060701	Pueblos indígenas
27	03050101	Modernización de la movilidad y el trasporte terrestre
28	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
29	01030402	Anticorrupción del Estado de México y municipios
30	01080102	Modernización del catastro mexiquense
31	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
32	01050202	Fortalecimiento de los ingresos
33	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo
34	03010201	Empleo
35	02020601	Modernización de los servicios comunales
36	01080501	Gobierno electrónico
37	03040201	Modernización industrial
38	03020101	Desarrollo agrícola
39	03020103	Fomento pecuario
40	01070101	Seguridad pública
41	02040201	Cultura y arte

No.	Código	Programa presupuestario
42	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados
43	01080401	Transparencia
44	01070201	Protección civil

Tabla 153. Proyectos presupuestarios.

No.	Código	Proyecto
1	010301010201	Audiencia pública y consulta popular
2	010204010102	Protección y defensa de los derechos humanos
3	010803010103	Difusión y comunicación institucional
4	020401010101	Promoción y fomento de la cultura física
5	010801010101	Asesoría jurídica para los mexiquenses
6	010309030101	Mediación, conciliación y función calificadora municipal
7	010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública
8	010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
9	010801010301	Actualización del registro civil
10	010303010101	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural
11	010502060101	Administración de personal
12	010502060201	Adquisiciones y servicios
13	020201010503	Control y supervisión de obras públicas
14	020201010203	Guarniciones y banquetas
15	020201010201	Pavimentación de calles
16	020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas
17	020201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas
18	020201010402	Rehabilitación de edificaciones urbanas
19	030305010104	Electrificación rural
20	020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
21	020103010201	Construcción de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales
22	020203010201	Construcción de infraestructura para agua potable
23	020101010101	Manejo integral de desechos sólidos
24	020501010106	Apoyo municipal a la educación básica
25	020502010106	Apoyo municipal a la educación media superior
26	020204010201	Alumbrado público
27	010308010201	Planeación integral y concertada
28	020105010202	Inspección y vigilancia forestal
29	020104010301	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente
30	020101010102	Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos
31	020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado
32	020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua
33	020608060202	Asistencia social a la juventud
34	020205010101	Mejoramiento de la vivienda
35	020608030102	Asistencia social a los adultos mayores

No.	Código	Proyecto
36	020301010201	Promoción de la salud
37	020608040102	Atención a víctimas por maltrato y abuso
38	020607010101	Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas
39	030501010105	Apoyo municipal a las políticas para el desarrollo del transporte
40	010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
41	010304020101	Prevención, detección, disuasión, sanción y combate de la corrupción
42	010801020201	Información catastral municipal
43	040401010101	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores
44	010502020401	Registro y control de caja y tesorería
45	010502020101	Captación y recaudación de ingresos
46	010305010105	Asesoría jurídica al ayuntamiento
47	030102010202	Colocación de trabajadores desempleados
48	020206010304	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto
49	020206010303	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros
50	010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de la información
51	030402010102	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa
52	030201010201	Apoyos especiales a productores agrícolas
53	030201030105	Desarrollo de capacidades pecuarias
54	010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
55	020402010101	Servicios culturales
56	020608060201	Expresión juvenil
57	010502050107	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal
58	010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública
59	010702010201	Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto Basado en Resultados 2022.

Los programas presupuestarios señalados, son ejecutados considerando las claves de dependencia general y dependencia auxiliar, como se señalan a continuación:

Tabla 154. Claves de dependencias generales.

No.	Dependencia General	Descripción
1	A00	Presidencia
2	B00	Sindicaturas
3	C00	Regidurías
4	D00	Secretaría del ayuntamiento
5	E00	Administración
6	F00	Desarrollo urbano y obras públicas
7	F01	Desarrollo urbano y servicios públicos

No.	Dependencia General	Descripción
8	G00	Ecología
9	H00	Servicios públicos
10	H01	Agua potable
11	I00	Promoción social
12	I01	Desarrollo social
13	J00	Gobierno municipal
14	K00	Contraloría
15	L00	Tesorería
16	M00	Consejería jurídica
17	N00	Dirección de desarrollo económico
18	N01	Desarrollo agropecuario
19	O00	Educación cultural y bienestar social
20	Q00	Seguridad pública y tránsito
21	R00	Casa de la cultura
22	S00	Unidad de información, planeación, programación y evaluación
23	T00	Protección civil

Tabla 155. Claves de dependencias auxiliares.

No.	Dependencia Auxiliar	Descripción
1	100	Secretaría Particular
2	102	Derechos Humanos
3	103	Comunicación Social
4	104	Seguridad Pública
5	105	Coordinación Municipal de Protección Civil
6	107	Urbanismo y Vivienda
7	108	Oficialía Mediadora - Conciliadora
8	109	Registro Civil
9	115	Ingresos
10	116	Egresos
11	118	Catastro Municipal
12	120	Administración y Desarrollo de Personal
13	121	Recursos Materiales
14	122	Unidad de Transparencia
15	124	Obras Públicas
16	125	Servicios Públicos
17	126	Limpia
18	127	Alumbrado Público
19	130	Desarrollo Agrícola y Ganadero
20	134	Auditoría Financiera
21	135	Auditoría de Obra

22	136	Auditoría Administrativa
23	137	Simplificación Administrativa
24	140	Servicio Municipal de Empleo
25	141	Educación
26	142	Deporte
27	143	Atención a la Juventud
28	144	Gobernación
29	146	Rastro
30	147	Mercados
31	150	Cultura
32	151	Atención a los Pueblos Indígenas
33	152	Atención a la Mujer
34	156	Suministro de Agua Potable

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto Basado en Resultados 2022.

EL sistema de planeación, programación, presupuestación y evaluación visto desde una perspectiva estratégica e integral, con enfoque de resultados ha permitido obtener importantes avances como creación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de Ixtlahuaca, La UIPPE es la dependencia municipal responsable de la formulación, la aprobación, colaboración, ejecución y evaluación de la Planeación Democrática para el Desarrollo Municipal y los respectivos Planes de Desarrollo, así como la transformación de las estructuras, sistemas, normas, funciones y procesos básicos de la Administración Pública Municipal, la cual tiene como atribuciones en materia de planeación democrática para el desarrollo de acuerdo con el Artículo 20 de la Ley para de Planeación del Estado de México y sus Municipios:

I. Garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
II. Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información que en materia de planeación para el desarrollo sea de su competencia;
III. Coadyuvar en la elaboración del presupuesto por programas en concordancia con la estrategia contenida en el plan de desarrollo en la materia de su competencia;
IV. Verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución;
V. Vigilar que las actividades en materia de planeación de las áreas a las que están adscritas, se conduzcan conforme a los planes de desarrollo y sus programas;
VI. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de las obligaciones a su cargo;
VII. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;

VIII. Reportar periódicamente los resultados de la ejecución de los planes y programas al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con base en la coordinación establecida en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

XI.VII. TEMA: EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO

La eficacia es el principio rector de actuación de la Administración Pública a nivel constitucional y por ende de su personal, siendo aquella que hace lo que se espera de ella misma dando respuesta completa y adecuada a las demandas o necesidades de los ciudadanos a través de los procedimientos legalmente establecidos, creando actos administrativos eficaces. La eficacia de la Administración no es solo un principio de actuación sino de resultado, se exige a la Administración que proceda conforme a las normas y competencias establecidas haciendo aquello para lo que ha sido creada, ni más ni menos, lo cual únicamente se puede conseguir cuando las personas aplican esas normas en nombre de la Administración a la que sirven.

No podemos hablar de la eficacia de la Administración sin hacer mención a la eficiencia en cuanto al ahorro, ya sea de recursos, costos, tiempo e incluso desde un punto de vista más procedimental, de trámite conectando con la eficacia a la hora de obtener los resultados que busca la Administración con su actuación mediante el procedimiento administrativo añadiendo la relación entre medios-objetivos. Por lo tanto, se trata de la relación existente entre lo que genera y alimenta un procedimiento y lo que se logra finalmente con él, sus resultados.

El Municipio de Ixtlahuaca en contraste con las nuevas tendencias de la Administración Pública, busca generar resultados que conduzcan al cumplimiento de fines y metas establecidas en los planes y programas presupuestarios incluyentes que, de acuerdo con la visión del nuevo gobierno municipal, el modelo que se pretende implementar es el de innovación social, hacia el interior de la Administración Pública Municipal esto conforme a cada una de las áreas, mediante el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles dentro del municipio, al mismo tiempo focalizar la consecución de objetivos institucionales, que buscan satisfacer las necesidades y exigencias de la sociedad ixtlahuaquense, con estas acciones se pretende fortalecer el actuar del gobierno municipal, creando con ello, valor público de manera eficaz y eficiente.

La administración pública municipal de Ixtlahuaca cuenta con 44 programas, los cuales están alineados de conformidad con la estructura programática que opera para el ejercicio fiscal 2022, en coordinación con los equipos multidisciplinarios del Ayuntamiento y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), así como la Tesorería y dependencias municipales esto de acuerdo a los Manuales vigentes que se enfocan a brindar más y mejores servicios públicos a la ciudadanía fomentando el desarrollo económico, social, político y cultural de manera sostenible.

XI.VII.I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos

Para el municipio de Ixtlahuaca, es relevante poner en práctica el principio de eficiencia gubernamental, para aprovechar los recursos y potenciar el territorio, es fundamental que el Ayuntamiento cuente con servidores públicos que cubran su perfil, para garantizar la adecuada preparación para la ejecución de proyectos.

En este sentido el Ayuntamiento de Ixtlahuaca cuenta con 564 servidores públicos adscritos, como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 156.Total de servidores públicos.

Servidores públicos adscritos al Ayuntamiento		
Total de servidores públicos	**Hombres**	**Mujeres**
564	392	172

Fuente: Dirección de Administración del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

Desde la óptica de la Dirección de Administración se trabajará fuertemente en la imagen de los servidores públicos del municipio, para ello la palabra clave es la profesionalización, implicando con ello que no solo será un modelo que se sustente en un discurso normativo o de rigidez administrativa, se buscará desde el inicio un sentido democrático que integra la responsabilidad en las funciones municipales con la verticalidad de mejorar el quehacer público en las funciones directivas, administrativas y operativas. La capacitación y profesionalización de los servidores públicos es responsabilidad del municipio, para brindar mejores resultados institucionales a partir de un sentido de pertenencia e identificación con los propósitos y filosofía de la función pública.

Se implementarán programas de profesionalización con la finalidad de aportar conocimientos, fortalecer las capacidades y habilidades de los servidores públicos, así como el manejo de las innovaciones administrativas y tecnológicas, para contribuir al desarrollo humano y trabajo digno. De la estructura del gobierno municipal, destaca un total de 40 servidores públicos de mandos superiores, de los cuales 1 cuenta con escolaridad media superior, 5 técnico superior, 30 educación superior y 4 con posgrado, además existe una proporción de 24 hombres y 16 mujeres, que representa el 60% y 40% respectivamente, como se puede apreciar a continuación.

Tabla 157. Perfil profesional.

Perfil profesional de los servidores públicos municipales			
NP	**Adscripción**	**Puesto**	**Escolaridad**
1	Presidencia Municipal	Presidente Municipal	Superior
2	Secretaria del Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento	Superior
3	Sindicatura	Síndico Municipal	Superior
4	Regiduría	1 Regidor	Superior
5		2 Regidor	Técnico
6		3 Regidor	Técnico
7		4 Regidor	Técnico
8		5 Regidor	Técnico
9		6 Regidor	Superior
10		7 Regidor	Superior
11		8 Regidor	Superior
12		9 Regidor	Superior
13	Secretaria Particular	Secretario Particular	Posgrado
14	Secretaria Técnica	Secretario Técnico	Superior
15	Contraloría Interna	Contralor Municipal	Posgrado
16	Instituto de la Mujer	Director	Superior
17	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	Director	Superior
18	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Director	Posgrado
19	Dirección del Campo	Director	Superior
20	Dirección de Administración	Director	Posgrado
21	Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana	Director	Superior
22	Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial	Director	Superior
23	Dirección Jurídica Consultiva	Director	Superior
24	Dirección de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables	Director	Superior
25	Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales	Director	Superior
26	Dirección de Infraestructura Municipal	Director	Superior
27	Dirección de Planeación del Territorio	Director	Superior
28	Dirección de Educación	Director	Superior
29	Dirección de Cultura, Turismo y Fomento Artesanal	Director	Superior
30	Dirección de Gobierno Municipal	Director	Superior
31	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Director	Superior
32	Instituto Indigenista	Director	Media Superior
33	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Defensor Municipal de Derechos Humanos	Superior
34	Tesorería Municipal	Tesorera Municipal	Superior
35	Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito	Comisario	Técnico

Perfil profesional de los servidores públicos municipales			
NP	**Adscripción**	**Puesto**	**Escolaridad**
36	Coordinación de Mejora Regulatoria	Coordinador	Superior
37	Instituto Municipal del Emprendedor	Coordinador	Superior
38	Coordinación Municipal de Protección y Bomberos	Coordinador	Superior
39	Coordinación de Comunicación Social	Coordinador	Superior
40	Instituto Municipal de La Juventud	Coordinador	Superior
TOTAL			40

* Datos existentes al 31 de enero de 2022, sujetos a modificaciones.

Fuente: Dirección de Administración del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

XI.VII.II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica

Contar con información estadística, geográfica y sobre diversos aspectos de la realidad demográfica, social y económica del municipio, tiene como objeto sumar esfuerzos para ofrecer a la ciudadanía información veraz, oportuna y de calidad, a efecto de apoyar las actividades de planeación, programación, evaluación y la toma de decisiones, todo ello mediante la incorporación de tecnologías de la información en los procesos gubernamentales.

El Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica integra diversos componentes interrelacionados (individuos, hardware, software, redes de comunicación y recursos de información) que recuperan, procesan, almacenan y distribuyen información de calidad, pertinente, veraz, oportuna y actualizada, útil en la toma de decisiones encaminadas a la planeación en el territorio municipal en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

El Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) establece el Sistema de Información Estadística Municipal 2.0 como herramienta de participación municipal basada en la coordinación interinstitucional, cuyo objeto principal es captar la información estadística que se produce en el ámbito municipal, y al mismo tiempo permite mantenerla actualizada; para llevar a cabo estas acciones la UIPPE coordinará el proceso de recopilación, revisión y validación de la información producida por las diferentes áreas administrativas que integran el gobierno municipal la cual pondrá a disposición del IGECEM.

Para facilitar la recopilación, producción y divulgación de la información geográfica y estadística municipal, será necesario hacer uso de instrumentos tecnológicos cartográficos eficientes para disponer de información oportuna y veraz que facilite la toma de decisiones.

La integración sistemática de la Información para la Planeación del Desarrollo Municipal, se llevará a cabo mediante la elaboración de los documentos para la evaluación de la gestión municipal como son:

- Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- Reportes trimestrales de seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- Formatos programáticos del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM´s: 01a, 01b, 01c, 01d, 01e, 02a,).
- Informe Anual de Gobierno (2022, 2023 y 2024).
- Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal (2022, 2023 y 2024).
- Guía Consultiva para el Desempeño Municipal (INAFED).
- Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM´s).

Es importante mencionar que el seguimiento y evaluación serán tareas fundamentales durante la presente administración, a efecto de orientar el rumbo de la Administración Pública Municipal sobre la base de sus resultados y contribuir a que se traduzcan en acciones para el beneficio directo de los ciudadanos de este municipio.

XI.VIII. TEMA: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno es indispensable para lograr eficiencia en el diseño e implementación de políticas públicas, que vayan encaminadas a cumplir con lo que la constitución mandata al municipio en el Artículo 115 Constitucional, para ello el Municipio de Ixtlahuaca cuenta con las siguientes dependencias:

- Secretaría del Ayuntamiento.
- Tesorería Municipal.
- Contraloría Municipal.
- Dirección Jurídica Consultiva.
- Dirección de Planeación del Territorio.
- Dirección de Infraestructura Municipal.
- Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Gobierno Municipal.
- Dirección de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables.
- Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito.
- Dirección del Campo.
- Dirección de Servicios Público e Imagen Urbana.
- Dirección del Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales.
- Dirección de Educación.
- Dirección de Cultura, Turismo y Fomento Artesanal.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
- Instituto Indigenista.
- Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Juventud.

- Instituto del Emprendedor.

A través de esas áreas se buscará una estrecha coordinación con las áreas afines del gobierno estatal y federal, con la finalidad de lograr una adecuada interacción a efecto de brindar a la ciudadanía servicios públicos eficientes en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, y tránsito; salud, educación, trabajo y alimentación, con esta coordinación se pretende detonar el desarrollo de nuestro municipio aprovechando su ubicación estratégica por ser la puerta del norte del Estado de México, por sus vías de comunicación y por ser el más grande poblacionalmente de la zona.

De igual forma con los municipios vecinos se buscará la firma de convenios intermunicipales para combatir problemáticas comunes y disminuir problemas de inseguridad y bajar los indicadores de marginación que aun imperan en el municipio, fortaleciendo iniciativas de prevención en temas como: violencia e inseguridad.

Llevando a cabo un enfoque de derechos humanos el cual genere igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito económico, político, social y cultural, respetando las capacidades propias de cada una de las comunidades, para establecer compromisos de corresponsabilidad, de tal forma que la autoridad municipal no aparezca como el gran proveedor, sino como el coordinador del esfuerzo colectivo y la instancia que propicie el cumplimiento de todo compromiso contraído por la vía de la concertación.

XI.VIII.I. Subtema: Fortalecimiento municipal

Uno de los objetivos fundamentales en el Ayuntamiento de Ixtlahuaca es alcanzar el fortalecimiento municipal a través de una mejor distribución de recursos federales y estatales, así como aumentar el esfuerzo recaudatorio de ingresos propios.

En relación a la mejor distribución de los recursos, ha habido una mayor insistencia de las autoridades municipales en todo el país, por contar con una mayor asignación de recursos federales y estatales, en el marco del Sistema de Coordinación Fiscal, somos conscientes que los recursos asignados resultan insuficientes para atender todos los problemas que se enfrentan en las demarcaciones territoriales del municipio. Al respecto, cabe señalar que el Gobierno de México ha expresado su intención de apoyar en mayor medida a los municipios del país para así poder financiar sus programas, proyectos y obras, lo cual redundará en mejores acciones en favor de toda la comunidad ixtlahuaquense.

En cuanto a la recaudación de ingresos, nos corresponde como autoridad municipal plantear estrategias para incrementar la recaudación propia, ampliando la base tributaria, evitando la evasión y el rezago fiscal y, sobre todo, generar conciencia entre los ciudadanos

sobre la importancia de sus contribuciones para impulsar el desarrollo municipal. Esto implica también un sólido compromiso para la autoridad municipal, el aplicar debidamente los recursos financieros, tomando en cuenta los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, con un enfoque de disciplina, transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito estatal, se cuenta con el apoyo del Gobierno del Estado de México a través del **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)**, propuesto a varios rubros inclinados a impulsar el desarrollo de los municipios. En el caso de Ixtlahuaca, las obras públicas de infraestructura financiadas con recursos del **FEFOM** durante los ejercicios 2017-2021, son las que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 158. Obras con recursos del FEFOM.

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	EJERCIDO
IXT/CIOP/FEFOM-19/001/IR/089/19	ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	3,991,123.44
IXT/CIOP/FEFOM-19/002/IR-067/19	REHABILITACION DE MODULOS DE POLICÍA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA	749,537.07
PMI/DA/664-11/2019	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	3,967,866.04
PMI/CAYS/FEFOM/2019/ADQ-AD-01	ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA	2,544,363.00
IXT/CIOP/FEFOM-19/005/IR-055-19	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA, CABECERA MUNICIPAL	4,798,716.94
IXT/CIOP/FEFOM-19/006/IR-056-19	REHABILITACIÓN DEL PARQUE MARIO MORENO	2,996,537.32
IXT/CIOP/FEFOM-19/007/LPN-001-19	REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	13,778,149.52
IXT/CIOP/FEFOM-19/008/IR-020-19	PAVIMENTACIÓN DE ACCESO Y SALIDA AL MUNICIPIO SOBRE LA AUTOPISTA TOLUCA-ATLACOMULCO	3,276,035.40
Total de obras 2019: 8	**TOTAL 2019:**	**36,102,328.73**
PMI/CAYS/FEFOM11/FORTAMUNDF04 /2020/AD-ADQ-01	ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR	1,700,000.00
IXT/CIOP/FEFOM/2020/008/IR-078-20	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA FRANCISCO LOPEZ RAYON	1,086,270.45
IXT/CIOP/FEFOM/2020/003/IR-076/20	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA PRIMARIA GABRIEL RAMOS MILLAN SANTA ANA LA LADERA	1,133,464.15

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	EJERCIDO
IXT/CIOP/FEFOM/2020/002/IR-072/20	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	1,133,246.32
IXT/CIOP/FEFOM/2020/006/IR-077-20	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AUDITORIO DE SAN BARTOLO DEL LLANO	1,388,985.90
IXT/CIOP/FEFOM/2020/001/IR-071-20	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1,479,902.00
IXT/CIOP/FEFOM/2020/009/IR/079/20	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA	4,848,972.00
IXT/CIOP/FEFOM/2020/005/IR-074-20	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CABECERA MUNICIPAL	1,499,419.19
IXT/CIOP/FEFOM/2020/007/IR-076-20	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CABECERA MUNICIPAL	1,500,006.69
IXT/CIOP/FEFOM/2020/010/IR-080-20	REPAVIMENTACIÓN EN AVENIDA VICENTE GUERRERO CABECERA MUNICIPAL	4,788,661.17
IXT/CIOP/FEFOM/2020/009/IR-079-20	REPAVIMENTACIÓN EN CALLE FRANCISCO LOPEZ RAYON CABECERA MUNICIPAL	2,108,304.44
Total de obras 2020: 11	**TOTAL 2020**	**22,667,232.31**
IXT/CIOP/FEFOM/2021/001/IR-046/21	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA	1,481,332.15
PMI/CAYS/FEFOM/2021/IR-ADQ-02	PIPA 20000 LTS MOD 2021	2,748,000.00
IXT/CIOP/FEFOM/2021/002/IR-035/21	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CANCHA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES EN SAN ANTONIO DE LOS REMEDIOS	1,978,912.90
PMI/CAYS/FEFOM/2021/IR-ADQ-01	LOW VOY SEMI REMOLQUE (ACCIONES /DESARROLLO)	1,818,000.00
IXT/CIOP/FEFOM/2021/003/IR-045/21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Y CALLE BENITO JUAREZ	3,067,910.08
IXT/CIOP/FEFOM/2021/004/IR/076/21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIS CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE NICOLAS BRAVO AL BOULEVARD GUSTAVO BAZ 0+000 AL 0+315.00 EN IXTLAHUACA	3,199,515.24
IXT/CIOP/FEFOM/2021/005/IR-079/21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCREO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE LERDO DE TEJADA ENTRE CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER A AVENIDA DE LOS MAESTROS 0+000.00 AL 0+216.17 IXTLAHUACA	4,072,808.37
IXT/CIOP/FEFOM/2021/006/IR-075/21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ACCESO SUR DE LA AUTOPISTA ATLACOMULCO	999,623.90

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	EJERCIDO
IXT/CIOP/FEFOM/2021/007/IR-080/21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE VICENTE GUERRERO NORTE ENTRE LAS CALLES NICOLAS BRAVO Y FRANCISCO LOPEZ RAYON 0+000.00 AL 0+188.50	999,729.64
IXT/CIOP/FEFOM/2021/008/IR/077/21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOULEVARD GUSTAVO BAZ DIRECCION NORTE ENTRE CALLES NICOLAS BRAVO Y FRANCISCO LOPEZ RAYON CADENAMIENTO 0+000 AL 0+188.05 EN IXTLAHUAA	1,372,668.88
IXT/CIOP/FEFOM/2021/009/IR-078/21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE CALLES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CARR IXTLAHUACA SAN FELIPE DEL PROGRESO 0+000.00 AL 0+215.00 IXTLAHUACA	2,526,279.67
Total de obras 2021: 11	**Total 2021:**	**24,264,780.83**
Total de obras de los 3 ejercicios: 30	**TOTAL DE LOS TRES EJERCICIOS**	**83,034,342.00**

Fuente: Elaboración propia con base en la información cargada durante la administración 2019-2021 en el SIAVAMEN.

De la tabla anterior, se puede observar que en el ejercicio 2019 se tuvieron 8 obras, en 2020 11 obras y 2021 de igual manera 11 obras. Se adquirió una máquina retroexcavadora, en 2020 se adquirió una moto conformadora Caterpillar para así poder disminuir los costos en cuanto a renta de maquinaria. En 2021 se compró una pipa con capacidad de 20,000 litros. Lo anterior con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a toda la población. Así mismo, se puede ver que se respetan las etiquetas que tiene este recurso, aplicándolo primordialmente en alumbrado, inversión pública, seguridad y acciones para el desarrollo.

Para el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, comunicó en la Gaceta de Gobierno del 15 de marzo de 2022 la distribución de los recursos del FEFOM, al Municipio de Ixtlahuaca le corresponde un monto de $21´499,665.30 (Veintiún millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos 30/100 m.n.), mismos que serán destinados para proyectos de inversión, dando atención prioritaria a los proyectos de seguridad, protección civil e iluminación municipal.

XI.IX. ANÁLISIS PROSPECTIVO

El Eje Transversal II, relacionado con un gobierno moderno, capaz y responsable, donde la administración pública municipal 2022-2024, estará organizada, eficaz y eficiente y orientada a obtener valor público de los recursos disponibles, bajo un esquema de transparencia y rendición de cuentas que nos permitan contar con finanzas sanas y el aprovechamiento óptimo de los recursos, con acciones en beneficio de las comunidades, aplicando los recursos públicos bajo un esquema de trabajo transparente y de resultados que genere confianza en la ciudadanía ixtlahuaquense a la que servimos, bajo la tesitura de fortalecimiento en los temas de estructura del gobierno municipal; reglamentación; manuales de organización y procedimientos; transparencia y rendición de cuentas; sistema anticorrupción del Estado de México y Municipio; comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad; finanzas públicas sanas; sistema de recaudación y padrón de contribuyentes; deuda pública municipal; estructura de ingresos y egresos; inversión; gestión para resultados y evaluación del desempeño; eficiencia y eficacia en el sector público; perfil técnico profesional de los servicios públicos; sistema estatal de información estadística y geográfica; coordinación institucional y fortalecimiento municipal, colocando a Ixtlahuaca, como un municipio incluyente donde las mujeres son parte fundamental por su trabajo tanto en los hogares ixtlahuaquenses como en el municipio.

Matriz de Escenarios **Pilar y/o Eje Transversal**	
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Estructura del Gobierno Municipal**
La Sindicatura Municipal ofrece asesorías jurídicas a todas las personas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México que lo requieren. La revisión de los inmuebles que son propiedad del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, es de forma muy general, lo cual impide la localización y regulación de los mismos. La ciudadanía ixtlahuaquense desconoce de trámites para la regularización de sus inmuebles, donde se le puede ofrecer la conclusión de su trámite en coadyuvancia en las diferentes áreas competentes.	Identificar de forma visual y física los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, mediante la visita a cada una de las áreas adquiridas por donación, así como cada una de las áreas verdes con que cuenta el municipio. Realizar la ubicación y visitas a los inmuebles de forma constante, con el fin de efectuar la regularización y actualización ante las dependencias gubernamentales para obtener la certeza jurídica de dichos inmuebles.
Escenario Tendencial	**Escenario Factible**
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Reglamentación**
La reglamentación no se encuentra vigente para brindar un adecuado y legal servicio a la ciudadanía.	Lograr que se genere y actualice la reglamentación municipal, acorde a las necesidades para brindar un servicio público factible a beneficio de los ixtlahuaquenses.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Transparencia y rendición de cuentas**
Actualmente la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, está en proceso de actualización y constante capacitación ya que aún no se	El Gobierno Municipal cuenta con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, siendo la instancia encargada de atender y tramitar las

cuenta con equipo de cómputo y conectividad digital que permita el buen funcionamiento de las plataformas electrónicas y la conectividad con servidores públicos habilitados a través de herramientas digitales.	solicitudes de información al interior de Ayuntamiento, responsable de establecer las políticas internas para facilitar la obtención y entrega de información de manera expedita, para contribuir a la rendición de cuentas y al mejoramiento de la función pública municipal.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Transparencia y rendición de cuentas**
La Transparencia de la ejecución de los recursos públicos representa una fuente de información al alcance de los ciudadanos, que cada vez se fortalece como un medio para la rendición de cuentas; así como para dar atención a las demandas de información de la sociedad.	La observancia de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información pública del Estado de México y Municipios, garantizará el derecho a la información de la sociedad, priorizando el principio de máxima publicidad en el quehacer gubernamental municipal.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Sistema Anticorrupción del Estado de México y municipios**
Actualmente la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, está en proceso de actualización y constante capacitación ya que aún no se cuenta con equipo de cómputo y conectividad digital que permita el buen funcionamiento de las plataformas electrónicas y la conectividad con servidores públicos habilitados a través de herramientas digitales.	El Gobierno Municipal cuenta con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, siendo la instancia encargada de atender y tramitar las solicitudes de información al interior de Ayuntamiento, responsable de establecer las políticas internas para facilitar la obtención y entrega de información de manera expedita, para contribuir a la rendición de cuentas y al mejoramiento de la función pública municipal.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad**
Actualmente, el trabajo para consolidar la comunicación como clave del diálogo y la gobernabilidad tiende a mantener la imagen del gobierno municipal y su desempeño en un perfil bajo, ya que requiere de un presupuesto robusto para fortalecer los canales legítimos de difusión. En ese sentido, el escenario posible es un trienio con gobernabilidad moderada, sin que permeen las políticas novedosas.	Implementando un modelo de comunicación basado en pilares como la atención a medios de comunicación, las campañas de difusión en diferentes vías y un espectro digital atendido diariamente, la gobernabilidad y el diálogo con la población serán óptimos al grado de generar una marca de gobierno basada en la transparencia y los resultados bien comunicados.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Finanzas públicas sanas**
El Municipio de Ixtlahuaca cuenta con baja participación de la ciudadanía debido a que la mayoría no conoce sus obligaciones fiscales.	Llevar a cabo la implementación de ciertas acciones para fortalecer los ingresos propios y tener una mejor administración de los ingresos externos. Y los resultados bien comunicados.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Sistemas de recaudación y padrón de contribuyentes**
En el municipio la principal fuente de ingreso de recurso propio es el pago de impuesto predial, sin embargo, por distintas situaciones este ha disminuido con los años haciendo.	Desarrollar campañas para dar a conocer los beneficios de pronto pago de impuestos, así como empezar a citar a contribuyentes morosos para que se actualicen.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Deuda Pública**
La prioridad del municipio es cumplir con las necesidades básicas que requiere la comunidad esto conlleva a la contratación de servicios de emergencia, produciendo la deuda pública.	Esta administración no puede detener el suministro de servicios básicos a la comunidad por falta de recurso, sin embargo, para que esta situación no sobrepase a la administración, se efectuaran técnicas para no solicitar más de los que se puede financiar.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Estructura de ingresos y egresos**

La falta de relación entre ingreso y egreso de años pasados genera que en ocasiones los recursos no sean suficientes o se prioricen actividades que son menos importantes, esto es originado por falta de comunicación dentro de las áreas y hacia otras áreas.	Tener una correcta administración entre el ingreso y el egreso, lograra llevar a cabo las finanzas sanas, para ello se deberán implementar nuevas acciones que permitan aumentar los ingresos, así como, métodos donde se trabaje en conjunto con otras áreas para tener una visión más amplia de la situación.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Inversión**
El desarrollo municipal se logra a través de una buena inversión pública, esto motivado por las diferentes participaciones con las que se cuentan, no obstante, en años pasados se ha priorizado el gasto en otros conceptos más que en inversión.	Para lograr el correcto desarrollo del municipio, se implementaras técnicas para que cada comunidad pueda realizar las obras de mayor importancia e impacto a su comunidad y al municipio.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Gestión para resultados y evaluación del desempeño**
Muchas veces se generan impactos negativos no previstos al gasto público municipal que superan la disponibilidad presupuestal, lo cual no permite la ejecución de manera correcta de los programas, proyectos y obras de la administración municipal contenidos en el PDM y el PbRM.	La administración municipal de Ixtlahuaca debe propiciar el funcionamiento eficaz, eficiente y democrático de sus dependencias; así como promover políticas públicas coherentes; brindar servicios de calidad; y, tener una actitud abierta e inclusiva ante las innovaciones y los cambios.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Eficiencia y eficacia en el sector público**
Tratándose de un escenario en el que no se apliquen las estrategias y líneas de acción para la promoción de la eficacia, eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas para generar resultados, tanto a corto y a largo plazo en el ayuntamiento, los resultados serían impredecibles, no existirían parámetros para medir las consecuencias de la aplicación de los principios de legalidad, objetividad y profesionalismo. Si la adquisición de bienes o servicios en el municipio se efectúa en condiciones actuales sin ninguna estrategia, el ejercicio del gasto no sería óptimo lo que pondría en riesgo el cubrir las necesidades prioritarias. De igual manera si no existe una evaluación del cumplimiento de lineamientos adquisitivos, las informalidades se harán presentes. Realmente se debe cuestionar si las condiciones actuales para el ejercicio del gasto son las adecuadas.	En un escenario en el que el ejercicio del gasto se realice con base en estrategias y líneas de acción establecidas, garantizaría el apego a los principios de legalidad, objetividad y profesionalismo, la eficacia, eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas serán evidentes. Al controlar la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias, se cumplirá con el objetivo que tiene el ayuntamiento con la ciudadanía. Verificar que los procesos adjudicativos se efectúen con estricto apego a los criterios de transparencia, imparcialidad, honestidad y racionalidad realmente reflejará la correcta operación de la administración pública en el corto y largo plazo.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Perfil técnico profesional de los servidores públicos**
En un escenario en el que los servidores públicos continúen bajo las condiciones que actualmente imperan en el municipio, con la falta de un programa de capacitación, la falta de una evaluación de los resultados alcanzados por un programa de capacitación que permitirá una retroalimentación, y sin un reconocimiento del desempeño laboral, los efectos negativos serán inminentes, tales como la improductividad y disminución de motivación laboral, de esta forma se imposibilitaría el desarrollo a largo plazo del Ayuntamiento, al no tener un parámetro para medir o evaluar el desempeño de los trabajadores, ni	En un escenario en el que se efectúen las estrategias y líneas de acción del objetivo de Promover la profesionalización en los servidores públicos, la capacitación permitirá que los servidores públicos mejoren notablemente su desempeño individual y de esta forma el desempeño en el área en la que se desenvuelven se eficientice, y, por ende, el desempeño institucional, lo que a su vez conllevará al logro de los objetivos en el largo plazo dentro del municipio. La capacitación a servidores públicos del Ayuntamiento debe efectuarse continuamente ya que cada día surgen

programa de capacitación de acuerdo con las necesidades de la entidad, el progreso a corto y largo plazo no es posible.	diversos cambios tecnológicos, sociales, culturales y económicos que afectan los entornos laborales, entonces es imprescindible colaborar en la formación profesional de los servidores públicos municipales. Los beneficios de la capacitación serían la calidad en las actividades, reducción de tiempos de supervisión, sensibilización ante nuevos retos, desarrollo motivacional y ético, creación de equipo de trabajo de alto desempeño, seguridad y autoestima en los trabajadores, mayor especialización y rendimiento de los servidores públicos.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Coordinación institucional**
En años anteriores el tema de coordinación institucional no era la base de análisis para el correcto desempeño entre órdenes de gobierno y áreas de la administración pública municipal.	Hoy se da apertura a la secretaría técnica, la cual se encuentra diseñando acciones en función de la coordinación institucional con los tres órdenes de gobierno y de manera interna entre las áreas operativas de la administración actual. Que cada una de las dependencias que conforma la administración pública municipal estén debidamente coordinadas entre sí para el diseño, la implementación y evaluación de las políticas públicas, así como la correcta coordinación con el gobierno estatal, federal y con los municipios vecinos.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Fortalecimiento municipal**
Debido a que los recursos provenientes del FEFOM son un 50% etiquetados, se debe priorizar en servicios públicos por lo cual el recurso es implementado siempre en el mismo tipo de obras.	Se realizará un análisis a las obras que necesita la comunidad y de ahí se clasificaran las que cubre el programa, para respetar la línea de gasto etiquetado y poder contribuir al desarrollo del municipio siempre procurando las finanzas sanas.

XI.X. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TANSVERSAL II: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

6.1 Objetivo: Preservar el Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México, mediante el registro, actualización y control permanente del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes	Contribución directa	Contribución indirecta
6.1.1 Estrategia: Verificar el uso y asignación de los Bienes Inmuebles que el ayuntamiento haya adquirido, así como las áreas verdes.	16.3	16.3 16.6 16.7 16.8
6.1.1.1 Ubicar físicamente todas las áreas verdes e inmuebles con que cuenta el municipio. **6.1.1.2** Promover la rehabilitación y fomentar el uso adecuado de los Bienes Inmuebles, así como las áreas verdes dentro del municipio.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes	Contribución directa	Contribución indirecta
6.1.2 Estrategia: Gestionar diversos programas para la regularización de bienes inmuebles ante Gobierno Federal, Estatal y Colegio de Notarios del Estado de México, para beneficio de las 53 comunidades del municipio.	16.3	16.3 16.6 16.7 16.8
6.1.2.1 Asesorar a la población ixtlahuaquense para la obtención de documentos que le permitan tener certeza jurídica sobre sus bienes inmuebles. **6.1.2.2** Elaborar convenios con las instancias gubernamentales para que la población ixtlahuaquense logre regularizar a bajo costo la propiedad de sus bienes inmuebles.		

6.2 Objetivo: Ejercer un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca un servicio de calidad en el marco de la legalidad, igualdad, inclusión y justicia, esto para mejorar las condiciones de vida de la población.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno	Contribución directa	Contribución indirecta

6.2.1 Estrategia: Establecer y mantener sistemas de comunicación directa con la ciudadanía.	16.3 16.7	16.5 16.10 16.b
6.2.1.1 Llevar a cabo evaluaciones periódicas a las áreas administrativas a las que se giran las demandas de la población. **6.2.1.2** Establecer horarios de atención acordes a las necesidades de la población. **6.2.1.3** Facilitar la recepción, organización, clasificación y seguimiento de las peticiones de la ciudadanía.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno	Contribución directa	Contribución indirecta
6.2.2 Estrategia: Fomentar la participación ciudadana en todas las actividades de planeación de acciones, obras y servicios municipales.	16.3 16.7	16.5 16.10 16.b
6.2.2.1. Garantizar el derecho de la ciudadanía de ser escuchada y manifestarse frente a las autoridades municipales, a través de las audiencias públicas. **6.2.2.2.** Recepción permanente de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.		

6.3 Objetivo: Contribuir y fortalecer los procedimientos jurídicos regulatorios.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030501 Asistencia jurídica al ejecutivo	Contribución directa	Contribución indirecta
6.3.1 Estrategia: Proporcionar la asesoría en materia jurídica y consultiva a las dependencias y organismos de la administración municipal.	16.5 16.6	16.10 16.b

6.3.1.1 Capacitar y actualizar a los asesores jurídicos municipales, para orientar y brindar mejor atención a la ciudadanía.

6.3.1.2 Reducir los tiempos de respuesta mediante acciones que influyan directamente en la solución de conflictos.

6.3.1.3 Llevar a cabo en tiempo y forma los trámites de asuntos jurídicos, ante los tribunales competentes.

6.3.1.4 Brindar orientación, asesoría, tramitación y defensa de los asuntos jurídicos a la ciudadanía.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030501 Asistencia jurídica al ejecutivo	Contribución directa	Contribución indirecta
6.3.2 Estrategia: Garantizar el correcto funcionamiento del sistema jurídico que permita consolidar un gobierno que promueve el estado de derecho, en beneficio de las personas.	16.5 16.6	16.10 16.b
6.3.2.1 Aplicar invariablemente el marco jurídico vigente y los procedimientos establecidos para la solución de conflictos. **6.3.2.2** Validar los reglamentos propuestos por las diferentes dependencias y entidades administrativas, tanto los nuevos, como los que requieran ser actualizados.		

6.4 Objetivo: Vigilar el cumplimiento de las atribuciones contenidas en cada Reglamento Municipal.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030902 Reglamentación municipal	Contribución directa	Contribución indirecta
6.4.1 Estrategia: Incluir procesos para la creación, diseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.	17.14 17.17	17.9 17.13 17.16 17.18

6.4.1.1 Promover con cada una de las áreas del ayuntamiento la aplicación de la reglamentación municipal. **6.4.1.2** Llevar a cabo la revisión de la actualización de la reglamentación municipal.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030902 Reglamentación municipal	Contribución directa	Contribución indirecta
6.4.2 Estrategia: Promover con la sociedad la reglamentación municipal de manera justa, pacífica e inclusiva.	17.14 17.17	17.9 17.13 17.16 17.18
6.4.2.1 Publicar la reglamentación municipal en gacetas municipales. **6.4.2.2** Aplicar la reglamentación municipal en las instituciones públicas, dependencias de gobierno y sociedad en general.		

6.5 Objetivo: Contribuir a que los recursos públicos municipales se apliquen de manera eficiente, eficaz y transparente, en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Contribución directa	Contribución indirecta
6.5.1 Estrategia: Optimizar el uso de los recursos públicos municipales.	16.3	16.5
6.5.1.1 Realizar auditorías financieras. **6.5.1.2** Practicar inspecciones de control y evaluación. **6.5.1.3** Realizar inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
03030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Contribución directa	Contribución indirecta

6.5.2 Estrategia: Conocer la satisfacción de los usuarios que demandan atención de trámites y/o servicios.	16.3	16.5
6.5.2.1 Realizar Evaluaciones al desempeño institucional. **6.5.2.2** Practicar encuestas de opinión a los usuarios en la atención de trámites y/o prestación de servicios.		

6.6 Objetivo: Incrementar la transparencia en el ejercicio de la función pública garantizando a toda persona el derecho de acceso a la información pública y rendición de cuentas, en cumplimiento con la normatividad vigente.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01080401 Transparencia	Contribución directa	Contribución indirecta
6.6.1 Estrategia: Implementar procedimientos internos que coadyuven a asegurar mayor rapidez en la gestión y entrega de información que permita el adecuado ejercicio de derecho de acceso a la información.	16.3 16.5 16.10	16.6
6.6.1.1 Promover políticas para facilitar la obtención de información pública en atención a las solicitudes de información. **6.6.1.2** Coordinar los trámites necesarios con los servidores públicos habilitados para atender adecuadamente la entrega de información pública requerida.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01080401 Transparencia	Contribución directa	Contribución indirecta
6.6.2 Estrategia: Concientizar sobre la cultura de transparencia y protección de datos personales a los servidores públicos habilitados.	16.3 16.5 16.10	16.6
6.6.2.1 Establecer mesas de trabajo. **6.6.2.2** Actualización continua de obligaciones en materia de transparencia.		

6.7 Objetivo: Contribuir a la reducción de la corrupción y el soborno, así como elevar la transparencia y rendición de cuentas, mediante la ejecución de acciones orientadas a la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030402 Anticorrupción del Estado de México y municipios	Contribución directa	Contribución indirecta
6.7.1 Estrategia: Establecer los mecanismos generales de prevención en los términos señalados en materia de responsabilidades administrativas.	16.5 16.6	16.10 16.b
6.7.1.1 Realizar las investigaciones por presuntas faltas administrativas cometidas por servidoras y servidores públicos municipales. **6.7.1.2** Substanciar y resolver los procedimientos administrativos instaurados en contra de servidores públicos y particulares vinculados con faltas administrativas graves.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030402 Anticorrupción del Estado de México y municipios	Contribución directa	Contribución indirecta
6.7.2 Estrategia: Impulsar la cultura de la denuncia ciudadana, mediante el uso de mecanismos que permitan alertar y castigar cualquier acto de corrupción garantizando la rendición de cuentas y la transparencia.	16.5 16.6	16.10 16.b
6.7.2.1 Implementar mecanismos de fácil acceso para recepción de denuncias en contra de servidores públicos por actos u omisiones que constituyan faltas administrativas. **6.7.2.2** Realizar campañas de difusión del sistema de quejas y denuncias ciudadanas. **6.7.2.3** Atención y seguimiento de quejas o denuncias.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030402 Anticorrupción del Estado de México y municipios	Contribución directa	Contribución indirecta

6.7.3 Estrategia: Implementar mecanismos de control para verificar el cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos.	16.5 16.6	16.10 16.b
6.7.3.1 Supervisión al cumplimiento de la presentación de la declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal en sus diferentes modalidades. **6.7.3.2** Exhortar a los servidores públicos al cumplimiento de la presentación de sus declaraciones.		

6.8 Objetivo: Consolidar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y del municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030402 Anticorrupción del Estado de México y municipios	Contribución directa	Contribución indirecta
6.8.1 Estrategia: Renovar periódicamente a los integrantes del Comité Coordinador Municipal, Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión de Selección Municipal en apego a la legislación aplicable.	16.5 16.6	16.10 16.b
6.8.1.1 Coordinar la emisión de convocatorias para la integración de la Comisión de Selección Municipal y del Comité de Participación Ciudadana. **6.8.1.2** Coordinar acciones con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para actualizar la información en las plataformas digitales del ámbito de su competencia.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01030402 Anticorrupción del Estado de México y municipios	Contribución directa	Contribución indirecta
6.8.2 Estrategia: Promover la cultura de integridad en el servicio público y rendición de cuentas en estricto apego a los ordenamientos en materia de transparencia.	16.5 16.6	16.10 16.b
6.8.2.1 Impulsar la elaboración, actualización y difusión del Código de ética y reglas de integridad de los servidores públicos municipales. **6.8.2.2** Promover la impartición de foros y eventos de capacitación en materia de valores, ética en servicio.		

6.9 Objetivo: Fortalecer la imagen institucional a través de diferentes vías informativas, tanto propias, como medios de comunicación externos.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Contribución directa	Contribución indirecta
6.9.1 Estrategia: Difundir de manera eficiente, oportuna y transparente las actividades, programas y servicios del Gobierno Municipal de Ixtlahuaca.	16.6	16.7 16.8
6.9.1.1 Realizar la cobertura de eventos y actividades programadas de las diferentes áreas del Ayuntamiento, mediante fotografía, vídeo y redes sociales. **6.9.1.2** Elaborar boletines de prensa para ser publicados en los diferentes medios de comunicación. **6.9.1.3** Crear campañas de difusión constantes para lograr mayor divulgación y cobertura de las actividades del Gobierno Municipal. **6.9.1.4** Incrementar el alcance de las actividades gubernamentales en la opinión pública, a través de las tecnologías digitales, tales como las redes sociales (Facebook y Twitter) y la página web oficial del Ayuntamiento de Ixtlahuaca www.ixtlahuaca.gob.mx. **6.9.1.5** Generar conferencias de prensa y/o entrevistas para el óptimo manejo informativo de eventos extraordinarios. **6.9.1.6** Difundir información impresa fija utilizando las estructuras públicas (espectaculares) propiedad del ayuntamiento.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Contribución directa	Contribución indirecta
6.9.2 Estrategia: Posicionar una identidad de pertenencia entre la sociedad ixtlahuaquense que legitime al Gobierno Municipal.	16.6	16.7 16.8

6.9.2.1 Generar el imagotipo de Ixtlahuaca (#Ixtla) como icono de orgullo y pertenencia, mismo que deberá ser registrado como la marca ciudad.

6.9.2.2 Desarrollar la señalética municipal conforme a la colorimetría institucional, misma que deberá caracterizar todo producto informativo de la administración municipal (carteles, gacetas, invitaciones, volantes, lonas, anuncios espectaculares, etc.).

6.9.2.3 Crear publicaciones oficiales digitales con determinada periodicidad que permitan un canal de comunicación entre gobierno y sociedad (Revista Somos Ixtlahuaca).

6.10 Objetivo: Elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01050202 Fortalecimiento de los ingresos	Contribución directa	Contribución indirecta
6.10.1 Estrategia: Llevar a cabo actividades encaminadas a recaudar los recursos provenientes de los contribuyentes.	17.1	17.3 17.3 17.5
6.10.1.1 Campañas de difusión de obligaciones y estímulos fiscales. **6.10.1.2** Actualización de los distintos tipos de padrones (festividades, tianguis, etc.).		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01050202 Fortalecimiento de los ingresos	Contribución directa	Contribución indirecta
6.10.2 Estrategia: Rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos municipales.	17.1	17.3 17.3 17.5
6.10.2.1 Realizar notificaciones de pago para contribuyentes morosos, de manera física. **6.10.2.2** Capacitar profesionalmente a servidores públicos encargados de las áreas de recaudación.		

6.11 Objetivo: Integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que se adquirieron en ejercicios distintos al actual.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Contribución directa	Contribución indirecta
6.11.1 Estrategia: Pagar en tiempo y forma los bienes y servicios de proveedores con el fin mejorar los servicios públicos.	17.1	17.3
6.11.1.1 Contar con la documentación necesaria para emitir los pagos en tiempo y forma, y así evitar sanciones. **6.11.1.2** Hacer un balance sobre las deudas adquiridas.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
02030101 Prevención médica para la comunidad	Contribución directa	Contribución indirecta
6.11.2 Estrategia: Hacer frente a los compromisos de pago prioritarios.	17.1	17.3
6.11.2.1 Realizar cronograma de pagos a proveedores y prestadores de servicios. **6.11.2.2** Pagar las deudas en el menor tiempo posible con el fin de evitar cargos por intereses.		

6.12 Objetivo: Mejorar la administración del desarrollo territorial del municipio mediante la actualización del padrón catastral.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01080102 Modernización del catastro mexiquense	Contribución directa	Contribución indirecta

6.12.1 Estrategia: Orientar a los contribuyentes que les permita al mismo tiempo cumplir con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma.	17.15 17.15 17.19	17.19
6.12.1.1 Coadyuvar con los trabajos topográficos y la actualización permanente de la cartografía catastral del territorio municipal. **6.12.1.2** Realizar depreciaciones y levantamiento físico al Inventario de Bienes Inmuebles.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01080102 Modernización del catastro mexiquense	Contribución directa	Contribución indirecta
6.12.2 Estrategia: Fortalecer los esquemas de control recaudatorio para mejorar la captación de recursos.	17.15 17.15 17.19	17.19
6.12.2.1 Incrementar el padrón catastral con barridos en campo de acuerdo a la actualización de mejoras del municipio. **6.12.2.2** Actualizar el Catastro Municipal a través de una modernización catastral; barridos, vuelos, traslados y manifestaciones, para actualizar predios irregulares ante el ayuntamiento.		

6.13 Objetivo: Implementar los sistemas de evaluación que permitan conocer el impacto y resultados de los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados	Contribución directa	Contribución indirecta
6.13.1 Estrategia: Facilitar el proceso de planeación, programación y evaluación de las dependencias y organismos municipales.	16.5 16.6 16.7 16.10 17.1	16.b 17.9 17.14 17.18 17.19

6.13.1.1 Emitir reportes trimestrales sobre las evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal. **6.13.1.2** Brindar asesorías a todas las áreas administrativas, en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados	Contribución directa	Contribución indirecta
6.13.2 Estrategia: Vigilar que las actividades en materia de planeación de las diferentes áreas del organismo, se conduzcan conforme a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.	16.5 16.6 16.7 16.10 17.1	16.b 17.9 17.14 17.18 17.19
6.13.2.1 Dar seguimiento al cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal. **6.13.2.2** Integrar los reportes que permitan evaluar el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.		

6.14 Objetivo: Promover entre los servidores públicos la eficacia, eficiencia y la transparencia en la adquisición de bienes y servicios.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	Contribución directa	Contribución indirecta
6.14.1 Estrategia: Controlar la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las diversas áreas y organismos de la actual administración.	16.3 16.6 16.7	16.5 16.a 17.1 17.14

6.14.1.1 Optimizar el ejercicio del gasto de forma que se cubran las necesidades prioritarias de la administración municipal. **6.14.1.2** Evaluar el cumplimiento de los lineamientos para evitar informalidades en los procesos administrativos para la adquisición de bienes y servicios. **6.14.1.3** Verificar que los procesos de adjudicación para la adquisición de bienes, contratación de arrendamientos y de servicios, se realicen con estricto apego a la normatividad. **6.14.1.4** Crear los comités de adquisiciones y servicios y los comités de arrendamientos como mecanismos que permitan garantizar la correcta aplicación de los recursos.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	Contribución directa	Contribución indirecta
6.14.2 Estrategia: Verificar las condiciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios.	16.3 16.6 16.7	16.5 16.a 17.1 17.14
6.14.2.1 Revisar el Padrón de Proveedores de la entidad. **6.14.2.2** Crear el Catálogo de bienes y servicios. **6.14.2.3** Realizar cotizaciones que permitan tomar la mejor decisión de compra.		

6.15 Objetivo: Promover la profesionalización de las y los servidores públicos para que la entidad cumpla con la misión y visión establecidas de manera efectiva.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	Contribución directa	Contribución indirecta
6.15.1 Estrategia: Implementar un programa de capacitación para perfeccionar las habilidades de los servidores públicos.	16.6 16.7	16.5 16.8

6.15.1.1 Sesiones de preparación para los servidores públicos.
6.15.1.2 Formación de instructores internos que apoyen al personal.
6.15.1.3 Impartir talleres en materia tecnológica, derivado de los cambios existentes.
6.15.1.4 Evaluar los resultados alcanzados en los programas de capacitación aplicados.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	Contribución directa	Contribución indirecta
6.15.2 Estrategia: Crear un adecuado ambiente de trabajo y compromiso por parte de los servidores públicos hacia la entidad.	16.6 16.7	16.5 16.8
6.15.2.1 Promover actividades recreativas que permitan fortalecer el vínculo en los equipos de trabajo. **6.15.2.2** Efectuar un plan de reconocimiento al personal eficiente y comprometido. **6.15.2.3** Proporcionar a los servidores públicos las herramientas necesarias para realizar sus funciones. **6.15.2.4** Otorgar a los servidores públicos incentivos para motivarlos. **6.15.2.5** Fomentar el respeto en el trato entre servidores públicos.		

6.16 Objetivo: Lograr que todas las dependencias de la administración pública municipal con base a su tramo de responsabilidad y de manera coordinada desarrollen políticas públicas acordes a las necesidades de la población del municipio.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	Contribución directa	Contribución indirecta
6.16.1 Estrategia: Implementar a corto plazo acciones que permitan a los titulares de cada dependencia de la administración pública municipal, desempeñar sus funciones de manera coordinada y eficiente de acuerdo a sus planes y programas de trabajo.	16.6 16.7	16.5 16.8

6.16.1.1 Realizar reuniones de gabinete, para evaluar avances de los planes y programas de trabajo.

6.16.1.2 Dar seguimiento a los acuerdos generados por el C. presidente municipal con los distintos titulares de las áreas de la administración pública municipal.

6.16.1.3 Promover canales de comunicación que permitan expresar, discutir, acordar y difundir las líneas de trabajo entre los titulares de dependencias de la administración pública municipal.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	Contribución directa	Contribución indirecta
6.16.2 Estrategia: Implementar proyectos estratégicos para el seguimiento y análisis de las prácticas del quehacer público.	16.6 16.7	16.5 16.8
6.16.2.1 Integrar la información para la ejecución de los procesos administrativos enfocados en la prestación y atención de servicios ante dependencias municipales. **6.16.2.2** Retroalimentar mediante mesas temáticas. **6.16.2.3** Informe de actividades de cada una de las áreas administrativas.		

XI.XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL II

Se considerará para la evaluación de los instrumentos de planeación el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX), bajo la operatividad de sus tres vertientes que son:

1. Interoperabilidad con el Sistema de Informe de Gobierno SIEIG 2.0 que aloja el IGECEM.
2. Plataforma de monitoreo de los Planes de Desarrollo Municipal que administra el COPLADEM.
3. Indicadores estratégicos consignados en el PDEM 2017-2023 alineados a las metas de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Tomando como base las líneas de acción con relación a los reportes de avance para tener un panorama en tiempo real en el monitoreo de la atención al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, bajo los siguientes indicadores:

Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable				
Propósito/Intención	**Indicador Técnico**	**Programa Presupuestario Vinculado**		**Vinculación con la Agenda 2030**
		Programa	**Código**	**Alineado a la meta**
Meta: Garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.	Porcentaje de cumplimiento de fracciones de la ley de Transparencia y Acceso a la información.	Transparencia	01080401	16.3 16.6
Meta: Consolidar el Sistema Anticorrupción en el municipio.	Porcentaje de actos de corrupción con resolución.	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	01030402	16.3 16.5
Meta: Ser un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicios de calidad en el marco de la legalidad, igualdad, inclusión y justicia.	Mecanismos e instrumentos de participación social.	Conducción de las políticas generales de gobierno	01030101	16.3 16.7

XI.XII. PROYECTOS ACELERADORES DEL EJE TRANSVERSAL II: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: SENDERO TRANSPARENTE.

Eje transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz Y Responsable.

TEMA: TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. MÁXIMA PUBLICIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Objetivo

Objetivo: Contribuir a que los recursos públicos municipales se apliquen de manera eficiente, eficaz y transparente en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

Descripción del Proyecto: Verificar que los recursos públicos se apliquen correctamente en cumplimiento a cada programa y proyecto para los que están destinados, impulsando la calidad y el principio de máxima publicidad.

ALINEACIÓN

ODS y METAS

METAS
16.5 16.6 16.10

PDEM

Objetivo: 5.5., 5.6., 5.7.

Estrategia:5.5.1., 5.6.1., 5.7.2.

Línea de Acción: 5.5.1.1., 5.5.1.3., 5.6.1.4., 5.6.1.6., 5.7.2.3.

PDM 2022-2024

Objetivo: 6.7, 6.6, 6.11,2.8

Estrategia: 6.7.1, 6.6.1, 6.11.1, 2.81

Línea de Acción: 6.7.1.1, 6.6.1.1, 6.11.1, 2.8.1.1

Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	01030402, 01080401,01050202,01080501
Proyecto P.	010304020101,010804010101, 010502020401,010805010103

Impacto Estimado

Impulsar la rendición de cuentas y la transparencia de recursos públicos municipales, así como la simplificación administrativa y las finanzas sanas

Unidades Administrativas Responsables

- CONTRALORÍA MUNICIPAL
- UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
- COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
- TESORERÍA MUNICIPAL

Beneficios

- Gobierno municipal transparente
- Calidad en la atención al ciudadano
- Finanzas sanas
- Disminución de observaciones de entes fiscalizadores externos

Inhibidores

- Desastres naturales
- Falta de recursos
- Resistencia al cambio

Beneficiarios/ población atendida: Todo el municipio

Ubicación: Ixtlahuaca de Rayón

Periodo de ejecución: 2022-2024

Horizonte de seguimiento (15)

INICIO:	2022	Trimestral	x	Año de operación:		
		Semestral		2022	2023	2024
TÉRMINO :	2024	Anual		x	X	X
TRANSPERIODO		X				

Proyecto Estratégico: SENDERO TRANSPARENTE

Eje transversal 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.

TEMA: TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. MÁXIMA PUBLICIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
4	4	4

Componente 1.1. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Objetivo: Promover estrategias para mejora integral de los tramites y servicios, que ofrece las dependencia y organismos públicos descentralizados de la Administración Publica Municipal.		Año de operación (22)	2022		**Responsable:** Contraloría Municipal
Estrategia: Simplificar la emisión de tramites y servicios.		Seguimiento (23)	Trimestral	X	
Línea de Acción: Eliminar requisitos y reducir tiempos de respuesta de los tramites y servicios.			Semestral		
			Anual		Corresponsable:
Acciones específicas	Revisar la calidad del marco regulatorio municipal, para que se generen mayores beneficios que costos a los ciudadanos..				Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.
	.Modernizar tramites y servicios que ofrecen las dependencias municipales.				
	Realizar la simplificación y mejora en la emisión de regulación de tramites y servicios.				

Componente 1.2. MÁXIMA PUBLICIDAD

Objetivo: Incrementar la transparencia en el ejercicio de la función publica garantizando a toda persona el derecho de acceso a la información publica y rendición de cuentas, en cumplimiento con la norma vigente.		Año de operación	2022		**Responsable: Contraloría Municipal**
Estrategia: Implementar procedimientos internos que coadyuven a asegurar mayoría rapidez en la gestión y entrega de información que permita el adecuado ejercicio de derecho de acceso a la información.		Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	
			Semestral		
Línea de Acción:			Anual		**Corresponsable:**
Acciones específicas	Actualizar las fracciones de los artículos 92y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del estado de México				Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Publica Municipal.
	Habilitar a los servidores responsables de incorporar información.				
	Atención de solicitudes de información.				

Componente 1.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Objetivo: Elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de tramites para los contribuyente.		Año de operación	2022		**Responsable: Contraloría Municipal.**
Estrategia: Llevar a cabo actividades encaminadas a recaudar recursos provenientes de los contribuyentes.		Horizonte de Seguimiento	Trimestral		
Línea de Acción: Campañas de difusión de obligaciones y estímulos fiscales.			Semestral	X	
			Anual		**Corresponsable:**
Acciones específicas	Campañas de difusiones de subsidios fiscales.				Tesorería Municipal.
	Actualización y revisión constante de los padrones que se encuentran en tesorería				
	Información de notificaciones de pago a contribuyentes morosas y capacitación para la profesionalización de servidores públicos encargados de las áreas de recaudación.				

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2022-2024

EJE TRANSVERSAL III

TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.

XII. EJE TRANSVERSAL III: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

Todo municipio está obligado a la atención inmediata de este eje transversal para tener el alcance de la conectividad y tecnología, y llegar a la era digital. La sociedad de la información y las transformaciones tecnológicas, han desencadenado toda una organización de los sistemas económicos y sociales, teniendo un impacto en los gobiernos, por tanto, deben adoptar a la tecnología y la comunicación como parte trascendental en el desarrollo eficaz de los bienes y servicios que se dotan a la población.

Es importante que el Municipio de Ixtlahuaca, ponga en marcha plataformas, aplicaciones y otros desarrollos tecnológicos para optimizar, agilizar, informar y tener una mayor capacidad de responder e interactuar con diversos actores sociales, la implementación de un gobierno digital podrá significar un cambio de paradigma en la gestión municipal, pues se pueden simplificar procesos y facilitar canales de comunicación para aumentar el acercamiento directo a la ciudadanía, implementando una mayor participación de los ciudadanos y la promoción de los servicios.

De acuerdo con datos de la International Telecomunication Unión (ITU), Organismo especializado de las Naciones Unidas para las TIC. Comenta que el acceso a internet ha tenido aumento exponencial, para el año 2018, a nivel mundial lo utilizaban un 51.2%.

Se puede decir que el uso y acceso a internet, se ha incrementado, aún existe muchas deficiencias y falta de cobertura total.

Un gobierno comprometido con la actualización constante además de ser eficiente logra tener un mayor alcance, es necesario desarrollar estrategias y programas que permitan que toda la población municipal tenga acceso a estas nuevas tecnologías y más importante aún que tengan el conocimiento a acerca de cómo utilizarlas, en su diario vivir, pues de esta manera pueden estar enterados de toda la información que le da transparencia a la gobernabilidad, de los apoyos que se encuentran activos, de los programas y jornadas que se llevaran a cabo y a su vez podrán participar de una manera activa y práctica.

XII.I. TEMA: ALIANZAS PARA EL DESARROLLO

En este rubro, es importante que el Municipio de Ixtlahuaca pueda realizar convenios y alianzas con diferentes grupos, generando políticas públicas municipales para poder articulas las diversas áreas administrativas y así potencializar las acciones y esfuerzos, donde la tecnología juaga un papel muy importante para consolidar un gobierno moderno, para este gobierno municipal es importante mantenerse a la vanguardia en el uso de tecnologías, con esto se hace más eficiente, se fortalece y da una pronta respuesta a sus

gobernados, con mayor alcance y rapidez. Utilizando la tecnología va a fortalecer las dependencias administrativas y existe una mayor coordinación también con autoridades auxiliares.

El ayuntamiento de Ixtlahuaca en su plan de desarrollo municipal implementará las tecnologías para tener un buen gobierno, adoptando la tecnología como un elemento básico del sector público.

A través de las alianzas logramos tener más fuerza como gobierno, pues cada dependencia y organismo autónomo brinda su ayuda en la manera de lo posible determinando así que los logros sean más eficientes pues al realizar unión logramos tener mayor recursos, los cuales se brindan directamente a la ciudadanía para que esta se beneficie de ellos con la finalidad de que todos puedan tener acceso a las nuevas tecnologías y el conocimiento de cómo hacer uso de ellas de esta manera nuestro gobierno se concentra en alcanzar a cada ciudadano que en él se encuentra.

Tabla 159. Convenios.

Nombre de la Alianza y/o Convenio	Partes que lo celebran	Finalidad	Vigencia
CONVENIO DE COORDINACIÓN	“El COPLADEM” y “El AYUNTAMIENTO	Fortalecer las acciones de coordinación, concentración y participación, para cumplir objetivos y metas plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal.	31 - 12 - 2024
Convenio de Coordinación	IMEVIS y Ayuntamiento de Ixtlahuaca	Participar de forma coordinada en la prevención y ordenación de los asentamientos humanos irregulares, en la regularización de la Tenencia de la Tierra y en la instrumentación de programas de vivienda.	Del 14/01/2022 al 31/12/2024
Convenio de Colaboración	SEIEM y Ayuntamiento de Ixtlahuaca	Ofrecer los servicios de asesoría académica y gestoría de trámites administrativos de preparatoria abierta.	Del 15/02/2022 al 14/02/2023
Convenio de Colaboración	Universidad Digital Estado de México y Ayuntamiento de Ixtlahuaca	Establecer las bases y mecanismos de colaboración conforme a las cuales se conjugarán esfuerzos y recursos para impartir, promover, organizar y supervisar los servicios de educación media superior y superior que imparte la UDEMEX en las modalidades ¿no escolarizadas, mixta, abierta y a distancia; así como investigar y desarrollar tecnologías para	Del 01/04/2022 al 31/12/2024

Nombre de la Alianza y/o Convenio	Partes que lo celebran	Finalidad	Vigencia
		implementar la oferta educativa a distancia dentro del territorio que ocupa el municipio.	
Convenio: Pago de cuotas y aportaciones de seguridad social	ISSEMyM y Ayuntamiento de Ixtlahuaca	Descuentos de cuotas de aportación a través de las participaciones estatales.	2022-2024 3 años
Convenio: Fondo Financiero de Ahorro Municipal (FFAM)	Secretaría de Finanzas y Ayuntamiento de Ixtlahuaca	Ahorro de participaciones para el gasto de fin de año.	2022-2024 3 años
Convenio de Coordinación	Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de México y Ayuntamiento de Ixtlahuaca	Coordinación entre las partes a fin de que el municipio instaure la Instancia Municipal de la Mujer de Ixtlahuaca, México, la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia y la Integración del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y hombres para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres como las instancias encargadas del mejoramiento del nivel de vida y bienestar de la población del Estado de México.	Del 25/03/2022 al 31/12/2024
Convenio de colaboración	ICATI con Ayuntamiento de Ixtlahuaca	Otorgar capacitación a través de los cursos de capacitación (formación en la EDAYO) y en el trabajo (Cursos C.A.E. y/o C.E.A), a los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que por esta dependencia municipal sean canalizados a fin de impulsar las oportunidades de superación y bienestar promoviendo el auto emprendimiento y su participación en diversos ámbitos sociales.	Ejercicio fiscal 2022
Convenio 042-036-038/2022 Coordinación de Acciones	Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México y Ayuntamiento de Ixtlahuaca	Dar solución a las necesidades de desazolve de ríos, solicitadas por las autoridades.	Del 16-03-2022 al 16-06-2022
Convenio de colaboración (4 evaluaciones)	Centro de Control y Confianza del Estado de México y el Ayuntamiento de Ixtlahuaca	Establecer los mecanismos de evaluación para las evaluaciones de control y confianza de nuevos ingresos a la Institución de Seguridad Pública del ayuntamiento.	A partir de la firma y concluye una vez que el centro notifique los resultados de las evaluaciones y el ayuntamiento haya

Nombre de la Alianza y/o Convenio	Partes que lo celebran	Finalidad	Vigencia
			cubierto en su totalidad el costo de los mismos.
Convenio de colaboración (99 evaluaciones)	Centro de Control y Confianza del Estado de México y el Ayuntamiento de Ixtlahuaca	Establecer los mecanismos de evaluación para las evaluaciones y actualizaciones de control y confianza de permanencia a la Institución de Seguridad Pública del ayuntamiento.	A partir de la firma y concluye una vez que el centro notifique los resultados de las evaluaciones y el ayuntamiento haya cubierto en su totalidad el costo de los mismos.
Convenio de colaboración en materia de Seguridad Pública del curso de "Atención a Víctimas" en el marco del FSP 2022	Universidad Mexiquense de Seguridad y el Ayuntamiento de Ixtlahuaca	La obligación de capacitación en materia de seguridad del curso "Atención a Víctimas" y "Policía de Proximidad".	A partir de su firma y concluye una vez que se cumpla con las obligaciones pactadas por las partes.
Convenio de colaboración para la capacitación en materia de Seguridad Pública del curso de "Formación Inicial para Policía Preventivo en Activo"	Universidad Mexiquense de Seguridad y el Ayuntamiento de Ixtlahuaca	La obligación de capacitación en materia de Seguridad del Curso "Formación Inicial para Policía Preventivo en Activo".	A partir de su firma y concluye una vez que se cumpla con las obligaciones pactadas por las partes.

Fuente: Secretaría del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022.

XII.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos

Las ventajas

Eficiencia, mayor responsabilidad y una mayor capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía, una sociedad mayor informada y participativa, donde los ciudadanos, organizaciones civiles, tengan una mayor idea de lo que el ayuntamiento está realizando, con ello existe una pronta atención en los servicios públicos.

El Gobierno Municipal de Ixtlahuaca utilizará la revolución digital de la información, son esenciales para alcanzar el desarrollo económico y social, este gobierno aprovechará al máximo para optimizar la administración pública, siendo un gobierno solidario y transparente que también por este medio digital transparente su actuar y agilice sus acciones gubernamentales.

XII.I.II. Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones

En la siguiente imagen que nos proporciona el INEGI, podemos analizar la disponibilidad de la ciudadanía a lo referente a las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)** en el municipio de Ixtlahuaca, el dato más cercano estadísticamente nos remonta al año 2020.

Podemos darnos cuenta que existe un **17.7 % de la población que cuenta con una computadora**, relacionado a tener **línea telefónica fija es un 8.3%,** la población que cuenta con **teléfono celular aumenta un 83%** cuenta con un móvil, lo referente a **internet la población tiene acceso un 30%** de la población, con **televisión de paga tienen acceso el 10.4%,** podemos concluir que en el municipio existe un número importante que utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación, si lo asociamos con la pandemia podemos comentar que derivado a que se suspendieron las clases y cerraron los edificios gubernamentales, así como del poder judicial y otras dependencias de manera presencial y se convirtieron en virtuales tanto clases como solicitudes e información, la población se vio obligado a adquirir algún aparato receptor de señal, para poder estar comunicado y poder cumplir con las exigencias que esto requiere.

Ilustración 13.

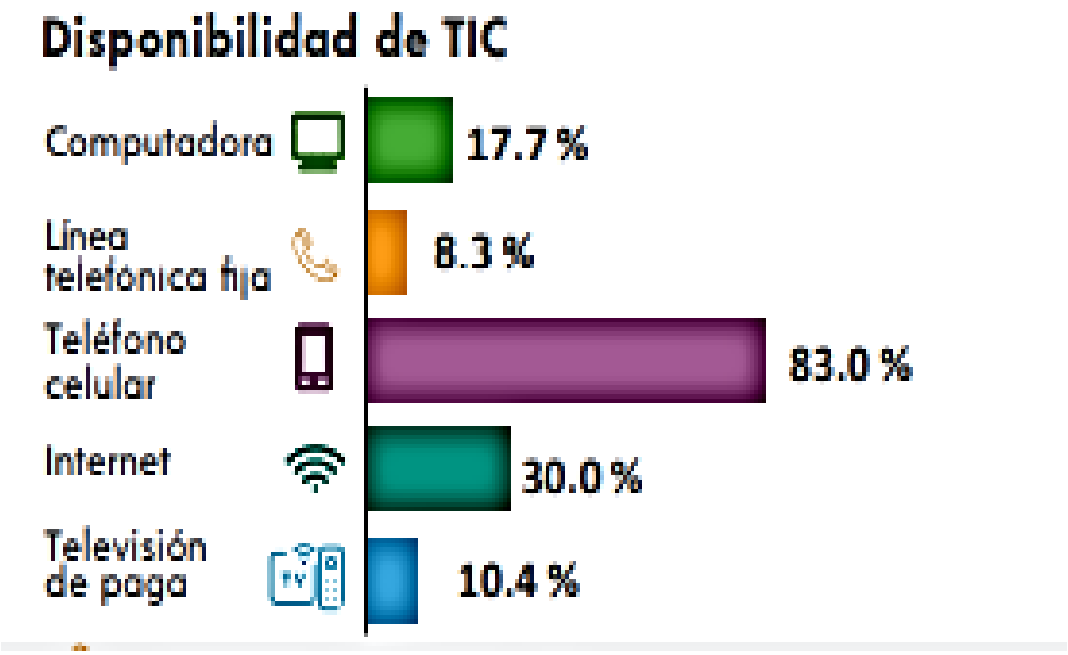

Fuente: información: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

XII.I.III. Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones a través de las redes sociales

Sin lugar a dudas, la tecnología debe ser para los municipios, el medio más apropiado para garantizar la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) han modificado la manera en que las Administraciones Públicas y los ciudadanos interactúan. Para los Gobiernos locales, la proximidad con los habitantes y la necesidad de dar respuesta a sus demandas acentúan la urgencia de afrontar el reto de la adaptación a los instrumentos que las redes sociales proporcionan.

Actualmente, para el Gobierno de Ixtlahuaca, la página oficial de internet y las redes sociales institucionales son una posibilidad para transformar la gestión municipal.

Tan solo, a través de las Redes Sociales, donde contamos con cerca de 40 mil seguidores en total, tenemos una enorme diversidad de herramientas que introducen, por una parte, agilidad en la comunicación, y por otra, mayor transparencia en la información.

El diálogo de la ciudadanía con los gobiernos y gobernantes es cada vez más importante, ya que aportan información útil para los procesos de gestión y toma de decisiones. Los ciudadanos se han convertido en sujetos activos, en piezas clave en el diseño y la mejora de los servicios públicos.

Las redes sociales digitales permiten una conversación continua con la ciudadanía que facilita la consolidación de nexos con el entorno, así como nuevas pautas de relación con las Administraciones Públicas. Asimismo, ofrecen una gran variedad de alternativas para realizar seguimiento y control de gestión.

En términos de gobernabilidad, la introducción de Facebook y Twitter en la gestión municipal, implica dar comienzo a un cambio en relación con las posibilidades de participación y comunicación, tanto en el ámbito institucional, como en la cultura ciudadana.

Estas aplicaciones son indispensables para enlazar, publicar, intercambiar opiniones, experiencias y conocimientos, así como para desarrollar un marcado y filtrado de contenidos colaborativos de la información más relevante del municipio en beneficio de la ciudadanía.

Sin embargo, es importante destacar que dadas las inmensas posibilidades que estas herramientas ofrecen, conviene determinar y evaluar cuáles son las demandas o necesidades a las que se pretende dar respuesta y así evitar duplicidad de solicitudes.

El ciudadano escucha, opina y se comunica en las redes sociales. Tenemos que estar preparados si queremos formar parte de esta nueva forma de comunicación.

La apertura de los Gobiernos y la administración pública ha sido una demanda constante de las sociedades democráticas en el mundo. Hoy las redes sociales impactan directamente en la transformación del actuar gubernamental. Por ello, conviene estar capacitados en el tema de uso de las redes sociales para incorporar una correcta relación ciudadano-Gobierno.

El éxito en la gestión municipal se vincula, en buena medida, a su capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas. La tecnología debe ser el medio más apropiado para garantizar la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Acciones a implementar desde el Gobierno Digital:

1. Ampliar la participación ciudadana, mejorando el acceso a los servicios públicos que provee el Gobierno Municipal.
2. Consolidar el primer Gobierno Digital de la zona norte del Estado de México con información verídica y confiable.
3. Llegar a varios sectores de la población logrando el posicionamiento e identidad de la nueva administración.
4. Difundir de manera estratégica las acciones de la administración 2022-2024.
5. Posicionar la política pública municipal ante el padrón electoral del municipio. (Fidelización).
6. Neutralizar información de los medios de comunicación digitales, que realicen notas no objetivas hacia la administración (manejo de crisis).
7. Creación de estrategias digitales en conjunto con la administración pública para generar un acercamiento entre la población.
8. Dejar una huella indeleble en la mente de la ciudadanía, para lograr el posicionamiento e identidad del municipio.
9. Adaptar nuestro gobierno a las nuevas necesidades digitales, que surgieron a parir del incremento de nuevos usuarios en plataformas, derivado de la actual pandemia.
10. Posicionamiento de la ciudad Ixtla como marca para su registro ante IMPI.
11. Involucrar a los directores del actual gobierno en las nuevas tecnologías, para mejorar la atención del servicio mediante la respuesta a denuncias ciudadanas.

XII.I.IV. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos

Actualmente Ixtlahuaca cuenta con 19 Organizaciones de la Sociedad Civil registradas en la página oficial de la Dirección General de Desarrollo Político, las cuáles son las siguientes:

Tabla 160. Organizaciones civiles.

No.	NOMBRE	OBJETO SOCIAL	MUNICIPIO
187	ASOCIACIÓN DE PERSONAS Y JÓVENES PARA SERVIR HUMANAMENTE	ASISTENCIALES	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
378	CASA HOGAR EL JARDÍN DE LOS ABUELOS	ASISTENCIALES	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
1204	GRUPO EJOMA	ASISTENCIALES	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
1375	LOGREMOS CALIDAD DE VIDA	ASISTENCIALES	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
1457	MOVIMIENTO CULTURAL INDÍGENA	ASISTENCIALES	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
1776	RED EJE MÉXICO, A.C.	ASISTENCIALES	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
1979	UNIDOS EN LUCHA POR EL PROGRESO	ASISTENCIALES	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
2005	UNIÓN DE GENTE EN MOVIMIENTO	ASISTENCIALES	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
2057	VANESSA Y SEBASTIÁN	ASISTENCIALES	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
2060	VECINOS EN ACCIÓN POR EL DESARROLLO COMUNITARIO	ASISTENCIALES	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO

No.	NOMBRE	OBJETO SOCIAL	MUNICIPIO
2	20 DE NOVIEMBRE TEJIENDO CAMINOS	CULTURALES	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
63	ALIANZA Y COMPROMISO CON EL SECTOR POPULAR DE MÉXICO	DESARROLLO SOCIAL	IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO
551	COMPROMISO SUSTENTABLE	DESARROLLO SOCIAL	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
1176	GESTIÓN INTEGRAL ALTERNATIVA	DESARROLLO SOCIAL	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
2032	UNIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES EN ACCIÓN	DESARROLLO SOCIAL	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
1186	GRANJITA TYH A.C	ECOLÓGICAS	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
203	ASOCIACIÓN INNOVADORA DE PROYECTOS SOCIALES RURALES Y URBANOS	ECONÓMICAS	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
488	CHICHEJE	ECONÓMICAS	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
1662	PLATAFORMA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO	ECONÓMICAS	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO

Fuente: Dirección General de Desarrollo Político. Estado de México;
https://sdp.edomex.gob.mx/organidaciones_sociedad.

De acuerdo con la definición presentada en la misma, Desarrollar esquemas de colaboración entre gobierno y sociedad, promover la capacitación y profesionalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como el soporte para la constitución y modificación de actas notariales, la vinculación con las Instituciones Gubernamentales que permitan el mejor desarrollo del objeto social para el que fueron creadas.

Atendemos las demandas de las organizaciones de la sociedad civil en materia de constitución, capacitación y profesionalización con la finalidad de contribuir en su desarrollo, institucionalidad y sustentabilidad para que incidan en el desarrollo del Estado de México.

¿Organización de la Sociedad Civil?

Surgen de la libre iniciativa ciudadana, con la finalidad de operar en forma autónoma y perseguir, por medio de la negociación, aumentar los niveles de calidad de vida y bienestar de sus integrantes (Chávez 2003).

Se les conoce también como organizaciones sin fines de lucro u organizaciones no lucrativas.

¿Asociación Civil?

Es un contrato por el cual, un grupo de individuos convienen en reunirse para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico. (Código Civil Federal).

Al tener las características esenciales establecidas en el Código Civil, las asociaciones civiles adquieren una nueva personalidad jurídica otorgada por el Estado.

Fuente: Dirección General de Desarrollo Político. Estado de México;
https://sdp.edomex.gob.mx/organidaciones_sociedad.

Es necesaria la alianza y fortalecimiento del gobierno con estas organizaciones, ya que, aunándolo a las Tecnologías de la Información (TIC's), impulsaría de manera importante el cumplimiento del objeto social de dichas organizaciones, esto porque hoy en día existen herramientas tecnológicas que facilitan y mejoran la calidad de vida de las personas, y citando al concepto manejado por la Universidad Autónoma de Hidalgo "Son procesos científicos cuyo principal objetivo es ***la generación de conocimientos***, los cuales incidirán en los modos de vida de las sociedades, no solo en un ámbito técnico o especializado, sino principalmente en la creación de nuevas formas de comunicación y convivencia global".

Al mismo tiempo, dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030, de los cuáles en este caso específico podemos mencionar:
Fin de la Pobreza, Hambre Cero, Salud y Bienestar, Educación de Calidad, Igualdad de Género, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Infraestructura, Innovación e Infraestructura, Reducción de las Desigualdades, Ciudades y Comunidades Sostenibles, Producción y Consumo Responsables, Acción Por el Clima, Vida de Ecosistemas Terrestres, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

En este caso, los ordenadores o computadoras son fundamentales para la identificación, selección y registro de la información. De modo particular, subyace un sentido social en el uso de la tecnología, al asociarla a la comunicación, quehacer humano en el cual ineludiblemente se insertan las relaciones sociales, el aprovechamiento de las diferentes TIC´s es indispensable para el desarrollo de una sociedad y para hacer posible proceso equitativos de información, educación y conocimiento.

A continuación, se muestra una gráfica con el porcentaje de disponibilidad de TIC´s. En base al total de viviendas particulares 38,416 habitadas del municipio de Ixtlahuaca.

Donde se observa que un 29.4% (11,493 viviendas) tiene conexión a internet mientras que solo el 17.2% (6,798) cuenta con una computadora en su casa. Datos obtenidos de INEGI elaboración propia.

Ilustración 14.

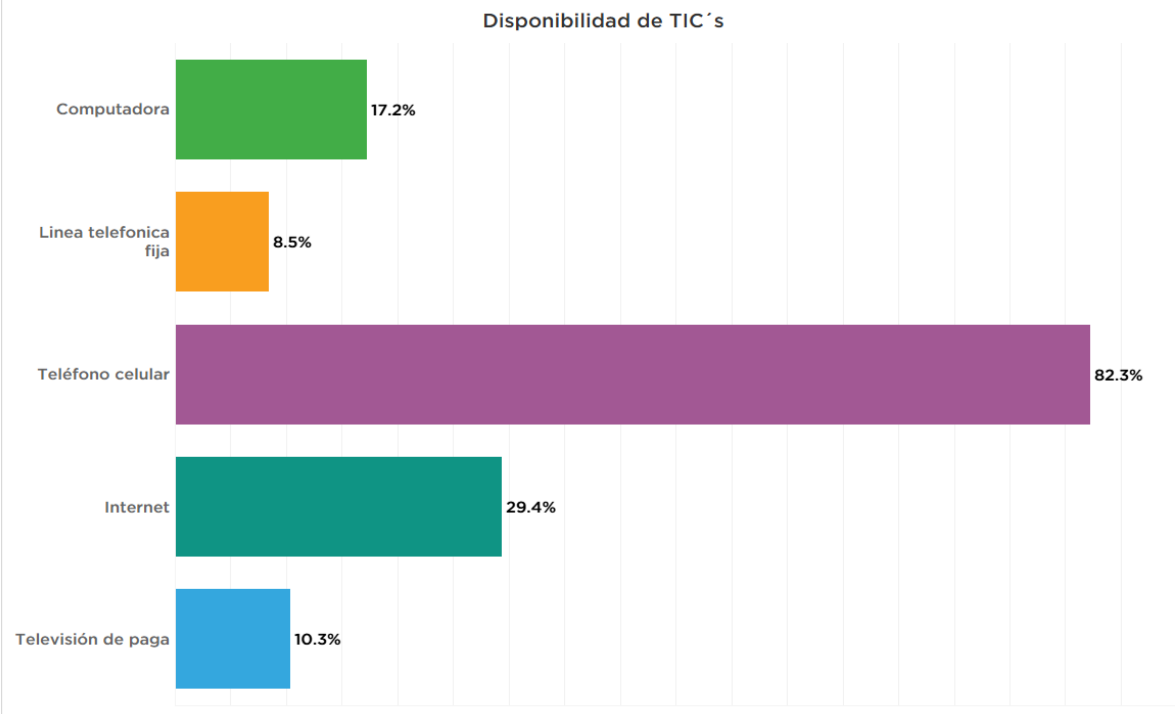

Actualmente en Ixtlahuaca contamos con dos centros de atención:

- **Biblioteca Digital** es un inmueble que tiene 250 visitas mensuales y da servicio a estudiantes de nivel media superior con plataformas virtuales que proporcionan contenidos bibliográficos y documentales que ayudan a la investigación de los estudiantes, profesionales, y cualquier otra persona, así como acceso a internet contando con 1 Tablet, 10 equipos de cómputo y conexión a internet para el desarrollo de investigación.
- **Instituto de la juventud** es la instancia donde brinda acceso a internet a jóvenes del municipio contando con 7 equipos en buenas condicionas las cuales cumplen con la demanda de investigación y desarrollo de trabajos de los estudiantes de la comunidad y 8 equipos de cómputo en malas condiciones que por el estado los equipo cada vez es menor la visita al lugar.

En la tabla se presenta el número de servicios por parte de Megacable vigentes brindando el servicio de internet a las distintas áreas del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca.

Tabla 161. Servicios Megacable.

No.	ÁREA USUARIA
1	Palacio Municipal y Casa de Cultura
2	Palacio Municipal y Casa de Cultura
3	Palacio Municipal y Casa de Cultura

4	Palacio Municipal y Casa de Cultura
5	Comunicación Social
6	Presidencia
7	Tesorería
8	Tesorería
9	Desarrollo Social y Archivo Municipal
10	Instituto Municipal de la Juventud

XII.II. ANÁLISIS PROSPECTIVO

El presente Eje Transversal III, relacionado con la tecnología y coordinación para el buen gobierno que permite identificar y actuar sobre políticas públicas articuladas entre sí, y establecer concurrencia con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para crear sinergias, aprovechando la tecnología como instrumento de un buen gobierno, considerando para ello las alianzas para el desarrollo, organizaciones para el cumplimiento de los objetivos y municipio moderno en tecnología de información y comunicación, por lo que el Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca, consigna en su estructura el diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción y mecanismos de evaluación en temas clave que inciden ser un gobierno que contempla la tecnología como una herramienta para lograr mejor gobernabilidad debido a que promueve y facilita la participación ciudadana, la prestación de servicios de manera más efectiva y un modo de operación más eficiente, el potencial de gobierno electrónico es dependiente en gran medida de un fuerte político, por ser uno de los factores más importantes, no solo para el desarrollo del gobierno electrónico sino también para la aplicación de las tecnología de la información y las comunicaciones en cualquier contexto. En ese sentido, este gobierno puso en marcha una nueva cultura de participación ciudadana, como una necesidad de información y comunicación de las políticas públicas a través de mecanismos de participación a través de foros virtuales, correo electrónico y redes sociales oficiales de la administración 2022-2024 para obtener el sentir de los ixtlahuaquenses y con ello, poder contar con un plan de desarrollo municipal incluyente, donde lo más importante es conocer las principales necesidades de la población y con ello, implementar políticas públicas que atiendan esas necesidades; en especial en estos tiempos, donde la pandemia del COVID 19, ha venido a transformar, no sola la vida y cultura de comunicación entre el Gobierno Municipal y los ixtlahuaquenses, sino del mundo entero, por lo que de seguir en esa tesitura, se contará con un gobierno moderno en tecnología, que permita la participación de la ciudadanía desde el lugar donde se encuentren, sea hogar o trabajo, para manifestar sus propuestas, demandas ciudadanas e incluso quejas por un mal servicio recibido, lo que permitirá fortalecer la administración municipal en los años futuros, convirtiéndose en un gobierno abierto, transparente, cercano a la ciudadanía y principalmente de atención y resultados.

Matriz de Escenarios Pilar y/o Eje Transversal	
Tema de desarrollo y/o subtema:	**Municipio moderno en tecnologías de información y comunicación**
Escenario Tendencial	**Escenario Factible**
Al tomar las riendas de un gobierno municipal sin antecedente digital, el trabajo inicial es poco y va apenas tomando rumbo en el marco del consumo social, lo que lo pone en un momento de complicada aceptación, por lo que al finalizar el trienio es cuando las audiencias empezarían a familiarizarse con él, es decir, a destiempo y sin efectos que sumen en el diálogo y la gobernabilidad.	Implementando un sistema en el cual la tecnología sea aprovechada para atender sin retrasos las demandas de la población, el posicionamiento, así como la aceptación del gobierno municipal generará audiencias satisfechas con los medios de comunicación institucionales por la eficacia de los mismos.
Tema de desarrollo y/o subtema:	**Alianzas para el Desarrollo**
Se refleja en una amplia desconfianza por parte de la ciudadanía hacia el gobierno, debido a la dificultad de otras administraciones para atender con oportunidad las problemáticas existentes. Los convenios anteriores entre el municipio e instituciones estatales, federales, privadas, y municipales, estaban orientados para la preservación de servicios.	Llevar a cabo acciones de manera coordinada del gobierno municipal con la sociedad es fundamental para avanzar en el desarrollo. Por lo que es necesario garantizar transparencia y eficiencia en el gasto público e implementar mecanismos permanentes de rendición de cuentas para recuperar la credibilidad en el servicio gubernamental en el mediano y largo plazo.
Tema de desarrollo y/o subtema:	**Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos**
Implementación de mecanismos de participación ciudadana y organizaciones civiles para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.	Ser un gobierno efectivo de puertas abiertas con la ciudadanía y contar con políticas públicas encaminadas a las necesidades de las 3 comunidades. Las organizaciones de la sociedad civil son colaboradoras eficientes, y transparentes del gobierno municipal.
Tema de desarrollo y/o subtema:	**Municipio Moderno en Tecnologías de Información y Comunicaciones**
Los usos y costumbres arraigados de realizar sus trámites personalmente en las oficinas del ayuntamiento para realizar el pago de sus contribuciones fiscales, haciendo largas filas de espera. Debido a la escasa inversión en la modernización tecnológica por parte de las administraciones anteriores.	Impulsar la aplicación de las nuevas TIC´S, promoviendo su uso entre la ciudadanía para el acceso a los trámites y servicios de la Administración Municipal, implementando los trámites de manera electrónica para trámites y servicios públicos, lo que incrementará su comodidad y satisfacción, así como reducir costos y cuidar medidas sanitarias llevar a cabo trámites vía Internet, telefonía, redes sociales y presencial.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos**
Las organizaciones civiles tienen cada vez mejor comunicación gracias al Internet.	La organización de esta manera da apertura a mejores propuestas y/o acuerdos para el bien común.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	**Municipio moderno en tecnologías de la información y comunicaciones**
Digitalización de los procesos que se realizan día a día.	Cada vez es más fácil e intuitivo el uso de la tecnología.

XII.III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL III

7.1 Objetivo: Dar apertura a cada una de las 19 Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante las herramientas tecnológicas o la creación de éstas mismas, que se adapten a las necesidades de cada una de ellas.

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01080501 Gobierno electrónico	Contribución directa	Contribución indirecta
7.1.1 Estrategia: Colaborar con las Organizaciones de la Sociedad Civil para escuchar y adaptar las herramientas tecnológicas a sus necesidades.	9.1 17.7 17.8	9.a 9.b 9.c
7.1.1.1 Creación de asambleas periódicas en las cuáles se puedan rescatar dichas necesidades, con la participación democrática de todos o la mayoría de los integrantes de cada una de las Organizaciones de la Sociedad Civil. **7.1.1.2** Capacitar a las personas de las Organizaciones de la Sociedad Civil para que éstas hagan uso de las herramientas tecnológicas con el fin de apoyar sus actividades y/o fines.		

Programa Presupuestario	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
01080501 Gobierno electrónico	Contribución directa	Contribución indirecta
7.1.2 Estrategia: Conformar un equipo capacitado para evaluar adecuadamente la situación actual de la infraestructura tecnológica del municipio.	9.1 17.7 17.8	9.a 9.b 9.c
7.1.2.1 Generar registros detallados de la infraestructura tecnológica (equipos de cómputo, redes, etc.). **7.1.2.2** Evaluación de equipos cómputo óptimos para el reemplazo del equipo de cómputo obsoleto.		

XII.IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE III

Se considerará para la evaluación de los instrumentos de planeación el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX), bajo la operatividad de sus tres vertientes que son:

1. Interoperabilidad con el Sistema de Informe de Gobierno SIEIG 2.0 que aloja el IGECEM.

2. Plataforma de monitoreo de los Planes de Desarrollo Municipal que administra el COPLADEM.
3. Indicadores estratégicos consignados en el PDEM 2017-2023 alineados a las metas de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Tomando como base las líneas de acción con relación a los reportes de avance para tener un panorama en tiempo real en el monitoreo en la atención del Plan de Desarrollo del Estado de México, bajo los siguientes indicadores:

Eje Transversal III: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno				
Propósito/Intención	**Indicador Técnico**	**Programa Presupuestario Vinculado**		**Vinculación con la Agenda 2030**
		Programa	**Código**	**Alineado a la meta**
Meta: Eficientar la gestión de la Administración Pública a través del uso de las nuevas tecnologías de información y la comunicación.	Porcentaje de avance en la prestación de Servicios Electrónicos.	Gobierno Electrónico	01080501	9.4 9.b
Meta: Agilizar y simplificar los procesos administrativos.	Porcentaje de trámites y servicios simplificados.	Gobierno Electrónico	01080501	9.4 9.b

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2022-2024

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

XIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

Uno de los principales instrumentos para garantizar la honestidad, eficiencia y eficacia de la Administración Municipal de Ixtlahuaca, es la transparencia y rendición de cuentas, que ha constituido un elemento central en la democracia y en el bienestar de las personas, además de ser una constante en los compromisos de gobierno.

En este sentido, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que, el presupuesto deberá ser evaluado para identificar los resultados obtenidos en cumplimiento a los objetivos planteados para cada uno de los programas y proyectos preestablecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en los artículos 7, 37 y 38, señala que los planes y programas deberán ejecutarse con oportunidad, eficiencia y eficacia, y que se integrarán de los apartados: diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, control , seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la construcción, monitoreo y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano. Por ello, al desarrollar estos elementos para la toma de decisiones, permite identificar logros o incumplimiento de resultados, y en caso de existir variación con relación a lo planeado, dará la oportunidad de modificar y reorientar las acciones, para lograr que se opere una verdadera gestión gubernamental.

Una de las obligaciones de la administración pública municipal es la de informar a la población sobre el desempeño y resultados de la gestión y de los planes y programas vigentes, de manera transparente y objetiva para que la población conozca la forma en que se administra el recurso público y se invierte en obras y acciones que redunden en el beneficio de la población ixtlahuaquense.

Para ello, es necesario evaluar los resultados que se obtienen con cada una de las obras y acciones, que responda a los siguientes cuestionamientos:

- ✓ ¿A quiénes se evalúa?
- ✓ ¿Cómo se evalúa?
- ✓ ¿Qué se evalúa?
- ✓ ¿Para qué se evalúa?
- ✓ ¿Quién tiene que evaluar?

La evaluación permitirá la mejora continua a la planeación estratégica y presupuestal, considerando el cumplimiento de objetivos, la aplicación de los recursos públicos y su aprovechamiento, conociendo el alcance, impacto y beneficio de las acciones realizadas.

Una ventaja de llevar el seguimiento y evaluación de los programas a nivel municipal, es la posibilidad de orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuesto, ejercicio y control del gasto público, a través del instrumento de la Gestión para Resultados (GpR)).

La Gestión para Resultados (GpR), facilitará el cumplimiento de la normatividad en el proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca 2022-2024, el alcance de los programas y el presupuesto, con lo que se podrán identificar los resultados en el cumplimiento de los objetivos y metas, así como su impacto o beneficio.

El proceso de evaluación constituirá un análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, programas y desempeño de la Administración Municipal 2022-2024, con el objetivo de conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad; así como los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, que impulsen a las Dependencias Municipales para llevar a cabo una adecuada administración del recurso y la rendición de cuentas.

XIII.I. Esquema para la integración del proceso de evaluación al Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca 2022-2024

Como estrategia para realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca 2022-2024, se ha realizado un alineamiento con las herramientas propuestas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), que es la instancia de coordinación del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y sus Municipios, lo que permitirá dar seguimiento a través de la plataforma electrónica de acceso en línea conocida como Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN el cual permite monitorear la información de avances y resultados de la gestión pública municipal, así como el nivel de desempeño de las obras y/o acciones registradas.

Dicho sistema es una herramienta práctica y de fácil manejo que contribuirá a dar el seguimiento adecuado al Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca 2022-2024, con las características que a continuación se describen:

- Es el medio de Acompañamiento Técnico entre el COPLADEM y el Municipio de Ixtlahuaca.
- Permite determinar el nivel de atención de las Líneas de Acción del Plan.
- Valora el desempeño de la Administración Municipal con el objeto de promover la reconducción estratégica de ser necesario.
- Manejo seguro y confidencial de la información.
- Acceso protegido mediante contraseña única.
- Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca 2022-2024 con los

Objetivos de Desarrollo Sostenible e indicadores aplicables de la Agenda 2030.
- Consulta de la información desde cualquier dispositivo compatible con acceso a internet.
- Desarrollo Modular que permite la actualización o inclusión de nuevas funciones.

El sistema permite emitir reportes temáticos de resultados:

1. **Reporte General.** Muestra el porcentaje de Avance general en la atención de las líneas de acción del Plan de Desarrollo, representando en forma gráfica y de tipo cuantitativo.

2. **Reporte por Pilar y Eje.** Establece el porcentaje en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción asociadas a los pilares y ejes transversales del PDM.

3. **Reporte de Contribución a los ODS de la Agenda 2030.** Establece el porcentaje contribución al cumplimiento de los ODS, que se asocian de manera directa e indirecta con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM.

4. **Reporte de obras y acciones.** Identifica las prioridades del proyecto de gobierno y establece el grado de cumplimiento y el estado de las obras y acciones asociadas con los objetivos, estrategias y líneas de acción de cada pilar y eje transversal.

5. **Esquema de Integración de la Evaluación Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal con sus objetivos y ODS.**

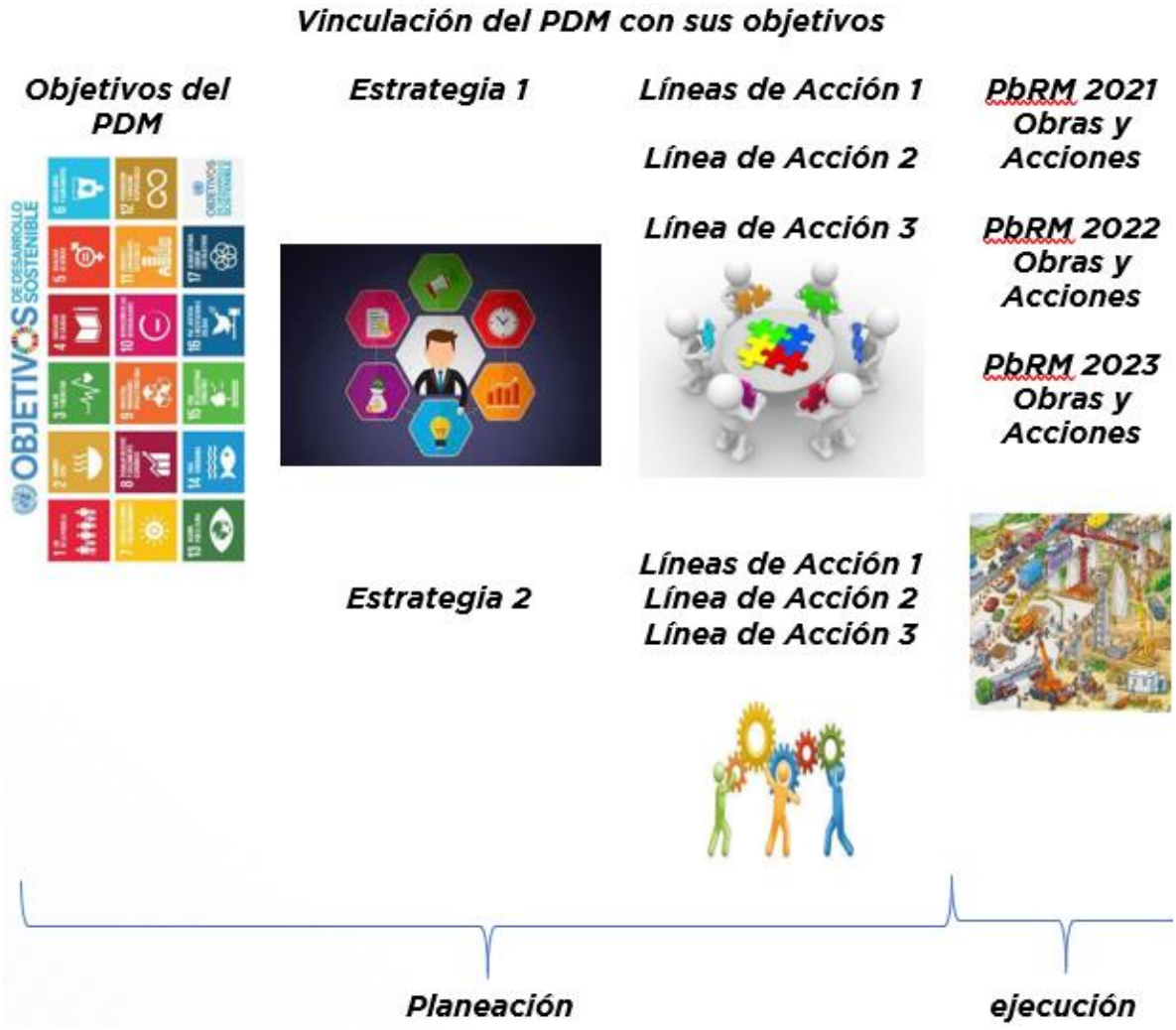

Con la finalidad de evaluar el desempeño administrativo de la Administración Municipal 2022-2024, se incorporarán los componentes de Simplificación Administrativa, Eficacia, Transversalidad y Eficiencia para verificar los avances en la realización de obras y acciones propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal satisfagan las necesidades prioritarias de la población, contribuyendo con ello a mantener una mejora continua de la gestión.

Esquema 80 Componentes de la evaluación estratégica

Fuente: COPLADEM 2021.

Bajo los componentes señalados, se dará seguimiento y evaluación específica al Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca 2022-2024, lo que permitirá cualificar el cumplimiento trimestral de las metas e indicadores, identificar oportunamente la desviación en el cumplimiento de metas con relación a lo planificado originalmente, fortalecer los dictámenes de reconducción que en su caso se realicen, y fortalecer el ejercicio del presupuesto con relación a las metas e indicadores.

El seguimiento a corto plazo de las metas e indicadores establecidos en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal para los períodos fiscales 2021, 2022 y 2023 agregando elementos de análisis de información para reorientar y fortalecer las políticas públicas municipales, agregando valor a la toma de decisiones para atender las líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca 2022-2024.

XIII.II. El contexto de la planeación estratégica en el municipio

La región VI Ixtlahuaca se localiza al Norte del Estado de México y la conforman los municipios de Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Otzolotepec, San Felipe del Progreso y Temoaya. Sus colindancias son:

- Al Norte con el municipio de Jocotitlán.
- Al Sur con la Región VII Toluca.
- Al Este con los municipios de Toluca y Xonacatlán.
- Al Oeste con los municipios de San José del Rincón y El Oro.

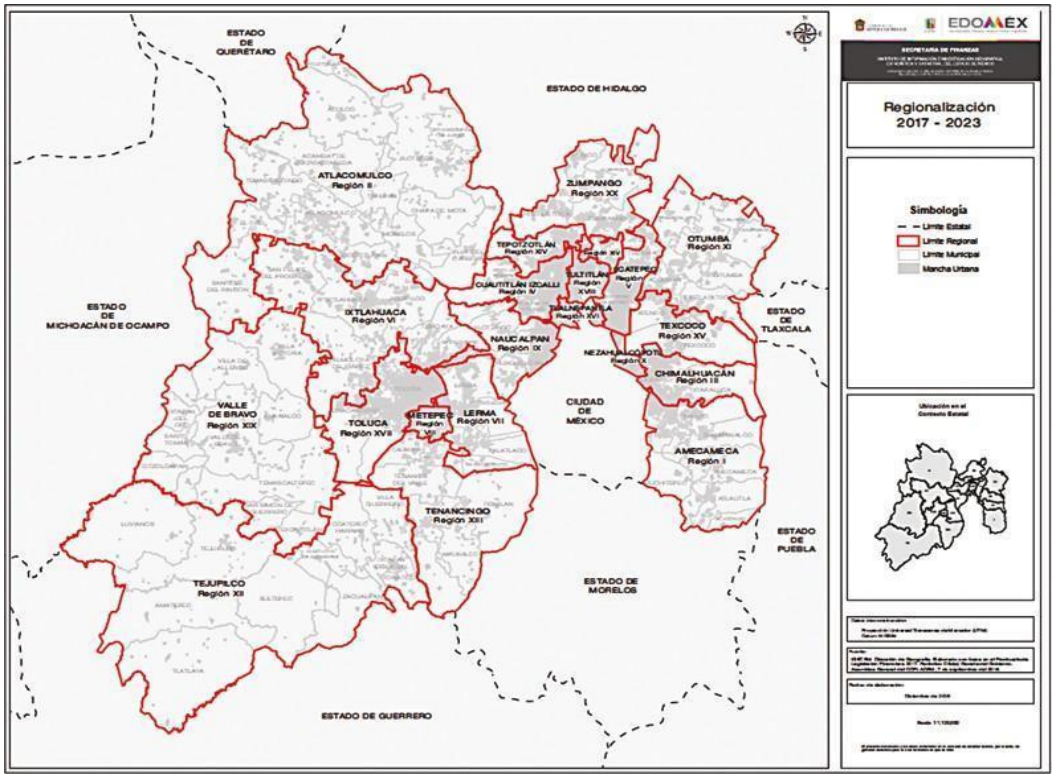

Fuente: Programa Regional VI Ixtlahuaca 2017-2023.

Para el cumplimiento de las funciones de las políticas públicas y administrativas, el Municipio de Ixtlahuaca se conforma por 53 comunidades y cabecera municipal las cuales se dividen en 6 zonas por su ubicación geográfica y para una rápida localización (Baños, Toxicos, Llanos, Enyeges, Zapatas y Cabecera), se distinguen principalmente por sus actividades económicas. En 2020, la población en Ixtlahuaca fue de 160,139 habitantes (47.9% hombres y 52.1% mujeres), mismas que contempla el Plan de Desarrollo Municipal y se les dará atención a las necesidades consideradas como prioritarias o estratégicas.

XIII.III. Aspectos normativos, organizacionales, financieros y técnicos de la planeación municipal

La planificación, es un instrumento esencial para las administraciones públicas, que antecede y define la acción gubernamental, permitiendo el establecimiento de prioridades. La Planeación Estratégica es un proceso continuo, flexible e integral que genera una capacidad de dirección o rumbo en los integrantes de una institución, que da a los tomadores de decisiones la posibilidad de definir la evolución que debe seguir la organización para aprovechar en función de la situación interna, las oportunidades actuales y futuras que ofrece el entorno, y es de gran importancia para la Administración Pública Municipal, ya que si es aplicada adecuadamente contribuye al crecimiento, desarrollo y

bienestar en el mediano y largo plazo, permitiendo una conducta proactiva en la construcción del futuro. Además de que permite organizar la asignación de recursos a prioridades y resultados esperados concretos, contribuyendo a la estabilidad económica y social de los ixtlahuaquenses.

La tarea de la administración pública municipal en términos de la planificación, será adoptar una visión a mediano- largo plazo, en donde se especifique de manera clara y coherente el modelo de desarrollo que se seguirá, el cual se define en un plan de desarrollo. En este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, se entiende como un compendio de políticas públicas el cual persigue la transformación de la realidad local; sin actuar de manera aislada, ya que, al formar parte de un sistema de planeación, se apega estructuralmente identificando objetivos comunes entre los tres órdenes de gobierno y alineado a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030. El PDM sintetiza las aspiraciones del gobierno y la población del Municipio; su integración es producto de un ejercicio democrático, donde los diversos sectores de la sociedad participaron para contribuir a la generación de una visión global de desarrollo municipal.

Aspectos jurídico normativos

En materia de planeación, el marco normativo al ayuntamiento es el siguiente:

La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, en su Artículo 139 establece que “El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integrará por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, para el desarrollo de la Entidad”. El párrafo segundo de este Artículo, dispone que, “Los planes, y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en la materia de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales y estatales”.

Por su parte, la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento**, establece en su Artículo 3 que el desarrollo de la entidad y sus municipios se sustenta en el proceso de la planeación democrática en congruencia con la planeación nacional; integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal; situación que también queda establecida en el Artículo 14 Fracción I, de la citada ley. Así mismo, la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática queda establecida en el:

Artículo 19 fracciones:

I.- Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
II.- Establecer las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación y/o sus equivalentes;

III.- Afirma que compete a los ayuntamientos en materia de planeación democrática para el desarrollo: “asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo; así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de estos manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos”.

Artículo 25.- En los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.

Por cuanto hace al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en el Artículo 18 fracción I, se establece como una responsabilidad de los ayuntamientos, “Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM”.

En el Artículo 50, se precisa que el Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento rector de la planeación municipal en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del Municipio hacia ese fin, asimismo precisa que para su elaboración deberán incluirse las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad a través de mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

El Artículo 51, detalla el contenido del PDM; así como su estructura y el Artículo 52 de este mismo ordenamiento sugiere que deberán establecerse de forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada año del periodo de gobierno; por su parte, en su Artículo 53 se estipula que “El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten”.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece en su Artículo 31 Fracción XXI como una de las atribuciones de los ayuntamientos el formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal y los programas correspondientes que de él se deriven; por otra parte, en el Artículo 114, se identifica la responsabilidad de que “cada Ayuntamiento debe elaborar su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para

su ejecución, en forma democrática y participativa". En el Artículo 115 de la misma Ley se prevé que "la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y Programas municipales, estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos conforme a las normas legales de la materia y las que cada Cabildo determine"; por lo que el Artículo 116 de este mismo ordenamiento establece que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. El Artículo 120, determina que, en la elaboración de su plan de desarrollo, los ayuntamientos brindarán lo necesario para promover la participación y consulta popular. Finalmente es necesario señalar que las bases legales antes mencionadas sustentan el proceso de planeación municipal.

La planeación es un factor clave para el diseño de cualquier plan de desarrollo, su importancia radica en que permite la previsión efectiva en cuanto a cantidad, tiempo y espacio de los recursos físicos, humanos y financieros, que se destinan a la realización de objetivos establecidos, derivados del PDM; posteriormente se desarrollan programas y proyectos con mayor detalle y que son susceptibles de ser utilizados para distribuir, obtener y ejecutar presupuesto. Otro elemento sustantivo de la planeación radica en el hecho de que permite incluir consideraciones sobre el riesgo, mejorando la capacidad de reacción y ajuste ante necesidades y situaciones cambiantes.

En la esfera federal, el artículo 115 Constitucional en su fracción I, establece:
"I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de la elección popular directa, integrado por un presidente o presidente municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la Ley determine, de conformidad con el principio de paridad", enfatizando que la competencia otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al gobierno municipal, deberá ejercerse exclusivamente por el ayuntamiento.

Sin embargo, al contar con un federalismo tripartita donde los gobiernos son también parte de la estructura del estado, existen distintos tipos de facultades constitucionales para los tres órdenes de gobierno, como se especifica en el siguiente esquema:

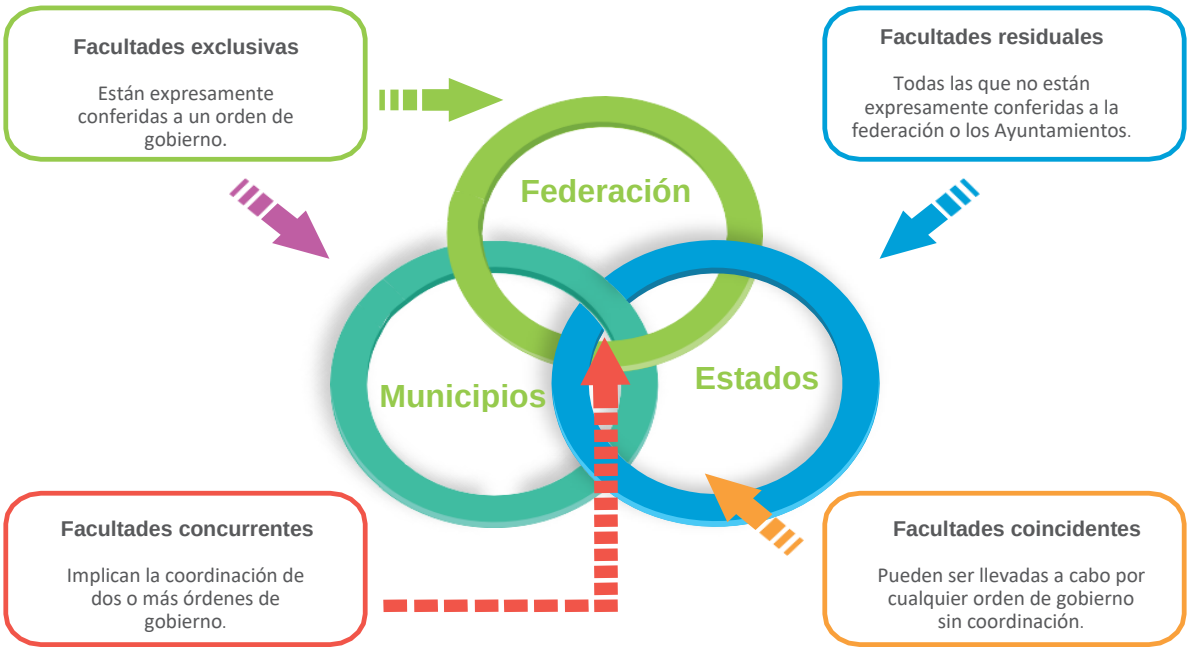

Fuente: COPLADEM 2021.

En base al esquema anterior, el municipio en términos del artículo 115 Constitucional, cuenta con competencias exclusivas y concurrentes, mismas que se consideran para la integración del Plan de Desarrollo Municipal. Al ser el municipio la base de la división territorial, de la organización política y administrativa, también es el orden de gobierno más cercano a la población, de ahí la importancia de que los ayuntamientos asuman los lineamientos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al contener las facultades, atribuciones y responsabilidades, enfatizando su participación en los procesos de planeación para fortalecer a la democracia, la participación ciudadana y por ende facilitar la función pública en beneficio de la población; siendo importante mencionar que los municipios cuentan con atribuciones y funciones sustantivas y exclusivas para el logro de la transformación y desarrollo local desagregados como se especifican a continuación:

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2022-2024

LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

XIV. LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

El esquema anterior, mantiene una correlación directa con el logro de un modelo de desarrollo sostenible a favor de la población, sin importar su condición, raza, edad o sexo, su territorio, sus actividades económicas y/o turísticas, su contexto sociocultural, por mencionar algunos. Por ello, el Municipio de Ixtlahuaca trabajará de manera coordinada con el Estado de México, particularmente en:

Fuente: COPLADEM, en base en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XIV.I. Los desafíos del Estado de México y municipios en materia planeación y desarrollo sostenible

Es importante mencionar que la Agenda 2030 dentro del municipio es la hoja de ruta para emprender importantes esfuerzos para avanzar progresivamente desde diferentes temas que aquejan a la ciudadanía y poder así contribuir de manera oportuna en el cumplimiento de los 17 ODS e impulsar el desarrollo sostenible dentro del municipio.

En septiembre de 2015, los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptaron una nueva agenda global, conformada por 17 ODS y 169 metas específicas para su medición y monitoreo. Los ODS reemplazan a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y están pensados para cumplirse hacia el año 2030, por lo que en su conjunto se conocen como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que guiará las decisiones que adopten los gobiernos y sociedad durante los próximos 15 años, y cuyos propósitos son fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad; erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones; asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo, lo cual es indispensable para el desarrollo sostenible; además de garantizar los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la equidad de género.

Siendo así una marca ambiciosa y la hoja de ruta que busca, entre otras cosas, erradicar todas las formas de pobreza, combatir las desigualdades, crear sociedades pacíficas e inclusivas, proteger la vida y los ecosistemas naturales, y abordar de manera urgente los efectos del cambio climático. En este sentido, se hace un llamado de acción a favor de la humanidad, la prosperidad y el planeta bajo los principios rectores de universalidad, integralidad, inclusión y cooperación entre múltiples actores, con el fin de que para el año 2030 nadie se quede atrás.

Los 17 ODS y sus 169 metas comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo sostenible en tres dimensiones: social, económica y ambiental. Dicha visión implica la cooperación y el esfuerzo entre personas, y promueve modelos de responsabilidad compartida entre los diversos actores.

Entre las aspiraciones centrales de la Agenda 2030 están el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades. Por ello, se enfoca en las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables, reconociendo los efectos diferenciados y desproporcionados a los que están sujetas.

Para alcanzar los objetivos planteados en la Agenda 2030 es imprescindible que se implemente a nivel local, ya que los gobiernos de este orden tienen una función estratégica y catalizadora para la materialización de las agendas de desarrollo al traducir los objetivos y las metas globales en acciones locales.

No obstante, los efectos de la contingencia sanitaria han producido una crisis sin precedentes, la cual ha impactado de manera directa en la realidad social, económica, territorial y ambiental lo que ha ampliado las brechas de desigualdad y alterado los aspectos más sensibles de la vida diaria de cada persona.

De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis del Modelo de Inferencia de Prioridades de Política (IPP) para el Estado de México, aplicado a partir de un conjunto de indicadores y metas de desarrollo consignados por el COPLADEM y el Laboratorio Nacional de Políticas Públicas del CIDE (LNPP-CIDE)10, se advierte que los ODS 1, 3, 4 y 8, concernientes a los temas: fin de la pobreza, salud y bienestar, educación de calidad, trabajo decente y crecimiento económico, se han visto más afectados que otros objetivos asociados con temas ambientales y de consumo.

Como resultado de la transversalidad de los ODS, otros 9 ODS se suman a las afectaciones provocadas por la pandemia, entre los que se destaca el Objetivo 2 relacionado con la erradicación del hambre, la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, el Objetivo 5

referente a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas, así como los Objetivos 6, 11, 12 13,16 y17.

De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se puntualizan los impactos referidos que tienen implicación directa en el ámbito local los cuales fueron considerados en el diseño del Plan de Desarrollo Municipal.

ODS	IMPACTO
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	Ha provocado la pérdida de ingresos en la unidad familiar, lo que podría llevar a segmentos vulnerables a caer por debajo del umbral de pobreza.
Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	La producción y distribución de alimentos podría verse interrumpida.
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	Presión abrumadora en los sistemas de salud con relación al tratamiento y la gestión del virus. Afectaciones en la capacidad de atender a pacientes con otras enfermedades, aumentando el riesgo de complicaciones en poblaciones con estados de salud comprometidos.
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	Provocó el cierre de centros educativos, el aprendizaje a distancia es menos efectivo y no es accesible para todos.
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	Los beneficios económicos de la mujer están en peligro y aumentan los niveles de violencia de género. Las mujeres representan la mayoría de los trabajadores de la salud y de la asistencia social por lo que están más expuestas a los riegos a la COVID -19.
Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	Las interrupciones del suministro y la escasez de agua en algunas zonas dificultan el acceso a instalaciones limpias para lavarse las manos, una de las medidas de prevención de COVID 19 más importantes.

ODS		IMPACTO
	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Actividades económicas suspendidas, menores ingresos, reducción de las jornadas laborales, crecimiento del desempleo.
	Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	La población que vive en barrios marginales se enfrenta a un mayor riesgo de exposición a la COVID-19 debido a la alta densidad de población va las malas condiciones de saneamiento.
	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Contracción en el consumo por la caída en los ingresos de los hogares.
	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	Menor compromiso con la acción climática pero también menor impacto ambiental debido a una disminución de la producción y el trasporte reduciendo los índices de contaminación atmosférica.
	Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Efectos negativos en las tareas de combate a la criminalidad, transformación de diversos patrones delictivos ante las medidas de restricción de movilidad.
	Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	Pone en relieve la importancia de la cooperación en materia de salud pública. En el plano tecnológico, cada vez más población está conectada en línea y las suscripciones a la banda ancha fija no dejan de crecer.

XV. ANEXOS

Análisis FODA del Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

TEMA: POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Fortalezas	Oportunidades
Siendo uno de los municipios con mayor espacio rural del estado y con un aproximado de 420 habitantes por kilómetro cuadrado como densidad poblacional, somos en Ixtlahuaca una fuerza de no sobrepoblación por lo que los espacios de habitabilidad tienen una mejor tendencia a mejorar en su calidad, lo que promovería a los Ixtlahuaquenses de un mejor acceso a los servicios públicos.	La Dirección de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables gestiona programas y proyectos con los tres órdenes de gobierno para poder establecer vínculos directos en pro del mejoramiento a la calidad de los espacios de vivienda de la población, todo esto enfocado al crecimiento sociodemográfico.
Debilidades	**Amenazas**
El difícil acceso a servicios básicos, siendo un municipio en su mayoría de espacios rurales, las vías de comunicación e infraestructura necesitan mejorar aún más dentro de algunas comunidades, el crecimiento poblacional y demográfico exponencial poco controlado dificulta la gestión de estos programas provocando una difusión de poco alcance.	La disminución del presupuesto federal, además del poco interés y credibilidad de la población en los programas y la variación en el diseño e implementación de políticas públicas.

TEMA: ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS

Fortalezas	Oportunidades
El Municipio de Ixtlahuaca es uno de los más poblados de la zona norte cuenta con un gran potencial en la producción de alimentos para consumo y autoconsumo diario, lo que es siempre una herramienta y una ventaja, siendo aun uno de los municipios que se dedican a la agricultura y ganadería como actividad primaria. La existencia de prácticas del consumo de todo tipo de plantas silvestres como solanáceas, malváceas, así como el consumo de otras herbáceas, promueve la buena nutrición de los pobladores del municipio.	La Dirección de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables gestiona programas y proyectos para que estas actividades continúen siendo un pilar fundamental en el desarrollo del municipio, combatiendo los problemas de alimentación y nutrición desde el origen.
Debilidades	**Amenazas**

Sin embargo, las malas prácticas y la cultura persistente de costumbres mal encaminadas tales como la quema de rastrojo, el uso de pesticidas y fertilizantes químicos, el consumo de edulcorantes y la cultura de consumismo daña el avance que en temas de alimentación y nutrición se pueda obtener.	La cultura prexistente en la población sobre estas malas prácticas dificulta la instauración de trabajos y técnicas con resultados más óptimos en pro del mejoramiento a la alimentación.

TEMA: SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE

Fortalezas	Oportunidades
En Ixtlahuaca las unidades médicas existentes ofrecen y dan atención personalizada a los habitantes del municipio de Ixtlahuaca; todas las unidades de salud presentes en el municipio, ofrecen y promueven un estándar de atención cercano a la gente, logrando que la población cada vez más tenga una cercanía de empatía con estos	La Dirección de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables gestiona programas informativos, talleres y cursos sobre el cuidado de la salud, promoviendo el cambio en la cultura del autocuidado.
Debilidades	**Amenazas**
La cultura del consumo de edulcorantes o alimentos altos en carbohidratos y sustancias que dañan la salud siguen presentes en el mercado lo que no permite la mejoría de la salud en el municipio.	A pesar de la atención personalizada y la empatía que se han logrado establecer con el tiempo, es necesario que existan más médicos en el municipio ya que en la actualidad la densidad de médicos es de 1.1 por mil habitantes Es preciso decir que también algunas de las afecciones que más aquejan a la población, siguen sin poder ser tratadas, ya que son afecciones que requieren una atención especializada o especifica.

TEMA: EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD

Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con una estrategia de coordinación con sectores sociales interesados en el mejoramiento de escuelas.	La participación activa de grupos de la sociedad civil, así como de los padres de familia.
Debilidades	**Amenazas**
No se cuenta con un registro adecuado y actualizado sobre la situación que guardan los planteles de educación en el municipio.	El aumento de los precios en materiales impactaría directamente en los presupuestos destinados al mantenimiento y mejoramiento de las instituciones educativas.

Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

Fortalezas	Oportunidades

Se cuenta con personal capacitado para llevar a cabo la supervisión de obras en infraestructura educativa. Se tiene el personal y equipo necesario para desarrollar los proyectos de infraestructura educativa.	Uso de la tecnología para facilitar el acceso a la educación. Generar áreas y espacios dignos que permitan mejorar el desempeño de las actividades escolares.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de recursos presupuestales para abatir la demanda de construcción, rehabilitación y mantenimiento a los espacios y/o infraestructura educativa. No contar con los permisos de construcción las dependencias normativas correspondientes. No contar con mano de obra calificada en la construcción de espacios educativos autorizados a ejecutarse por parte de los directivos escolares.	No contar con planteles dignos para la impartición de educación que genere el riesgo de deserción escolar y que incremente la población infantil con rezago educativo. Los planteles educativos bajo la autorización de sus directivos, construyen espacios sin contar con los planos y permisos de las dependencias normativas. Incremento de la matrícula escolar en los planteles educativos.

TEMA: VIVIENDA DIGNA

Fortalezas	**Oportunidades**
Al ser uno de los municipios de gran relevancia en el norte del estado, también somos como división política un punto de necesidad importante de atención para las gestiones en cuanto a programas sociales se refiere, la vivienda es una de las necesidades básicas de toda población, en Ixtlahuaca es de gran importancia la atención que a este rubro se le otorga. Es un porcentaje importante las viviendas que ya cuentan con techos de loza.	La Dirección de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables gestiona programas para el mejoramiento, construcción y desarrollo de la vivienda para los pobladores y las zonas de atención prioritarias presentes en el municipio.
Debilidades	**Amenazas**
Lamentablemente muchas de las comunidades del municipio siguen siendo de difícil acceso por lo que el alcance de estos programas puede llegar a ser limitado.	La falta de regularización de predios y que algunos terrenos siguen siendo de régimen comunal obstruyen el correcto desempeño de este ejercicio, muchos habitantes del municipio son copropietarios de un mismo predio e incluso algunos de ellos no cuentan ni siquiera con documentos que avalen el uso o posesión de los mismos.

TEMA: DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA

Fortalezas	**Oportunidades**

Se cuenta con instalaciones y personal capacitado para atención a la mujer en temas de violencia intrafamiliar, prevención de la violencia de género, embarazo adolescente, salud reproductiva, salud emocional y mental, con el fin de brindarle orientación, asesoría legal y lo necesario para impulsar su desarrollo.	Impulsar el desarrollo de las mujeres mediante acciones específicas, terapias, consultas médicas y psicológicas, estudios socioeconómicos, visitas domiciliarias, asesorías jurídicas, pláticas y talleres que atiendan la problemática que padecen para contribuir a su resolución.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de información en los diferentes niveles socioeconómicos de los ciudadanos del municipio provocan problemas de maltrato intrafamiliar, donde generalmente la mujer es la principal víctima.	Desconocimiento y falta de interés de la ciudadanía respecto a la problemática que afecta a las mujeres en el Municipio y, sobre todo, las alternativas de solución que se ofrecen a través de las instituciones públicas municipales competentes. Además, casos de apatía y negligencia del Ministerio Público en casos de violencia intrafamiliar y violencia de género.

Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez

Fortalezas	Oportunidades
Promover, generar y articular políticas públicas integrales de juventud, que surjan del reconocimiento de las y de los jóvenes en toda su diversidad, como sujetos y autores de su propio destino, que responden a sus necesidades, expectativas y propuestas. Formación académica y experiencia para detectar las necesidades educativas, asociadas o no con alguna discapacidad.	El Instituto de la Juventud realiza gestiones ante diferentes estancias, generando vínculos, gestiones, y tener acuerdos con diversas instituciones en favor de las y los jóvenes del municipio. La educación inclusiva beneficia a todos los estudiantes, les permite desarrollar fortalezas y dones individuales, con expectativas altas y apropiadas, y trabajar en objetivos individuales mientras participan en la vida de la clase con otros estudiantes. La inclusión fomenta una cultura escolar de respeto y pertenencia, y brinda oportunidades para aprender y aceptar las diferencias individuales, disminuyendo el impacto del acoso y la intimidación. El objetivo es ofrecer pláticas, talleres, mañanas deportivas, conferencias, especificas integrales que permitan mantener y mejorar la salud de las y los jóvenes del municipio (promoción de la salud) Para ello preparamos talleres y conferencias de acuerdo a la necesidad especifica a tratar (problemas reales), con el fin de promover y prevenir enfermedades.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de presupuesto para poner en práctica estrategias en pro de la educación incluyente. Como principales barreras se resaltan la falta de formación docente en atención a la diversidad y metodologías inclusivas, así como la escasez de recursos. Accesibilidad de las y los jóvenes de las comunidades más alejadas al municipio a los programas o proyectos en puerta que brindara el Instituto. Desconocimiento de los proyectos, programas y apoyos que se brindan en áreas diferentes.	Los espacios o áreas verdes no son lugares seguros, de las cuales no cuentan con lugares específicos para personas con limitaciones físicas. Estrés dentro y fuera de las aulas. Rasgos de violencia en los entornos donde se desenvuelven. Salud mental. Falta de especialistas en el municipio para tratar ese tipo de trastornos que afectan a las y los jóvenes.

Canalizar e orientar con información verídica a las y los jóvenes en caso de requerirle.	Falta de presupuesto y accesibilidad de las y los jóvenes del municipio.

Subtema: Población Indígena

Fortalezas	Oportunidades
El Municipio de Ixtlahuaca cuenta con hablantes de la lengua mazahua, interesados en poder compartir su conocimiento y así poder incrementar la población que habla la lengua.	El Instituto Indigenista tuvo a bien implementar acciones como las siguientes: Impartición de clases mazahuas a servidores públicos y público en general. Elección de un Representante de las Comunidades Indígenas, quien abandera las causas sociales y necesidades de cada pueblo.
Debilidades	**Amenazas**
La discriminación por parte de la población y el poco interés de aprender la lengua mazahua.	Entre los tres órdenes de gobierno no exista una coordinación para atender las necesidades primordiales de los pueblos indígenas no otorgando su reconocimiento e importancia que se merece como municipio mazahua.

Subtema: Personas con discapacidad

Fortalezas	Oportunidades
El Municipio de Ixtlahuaca cuenta con instituciones correspondientes para atender las necesidades de las personas con discapacidad. La mayoría de las solicitudes que son atendidas tienen una respuesta favorable.	Poder brindar una atención y orientación a sus solicitudes y trámites de apoyo. Se realizan las gestiones necesarias para otorgar atención, servicios y apoyos en beneficio de este grupo y resolver o proveer un mejoramiento en su calidad de vida.
Debilidades	**Amenazas**
No somos la dependencia de gobierno que se dedica de forma directa a dar solución a estas problemáticas sociales. Como dependencia gestora que somos no manejamos las fechas de entrega de los apoyos.	Amplia demanda de peticiones y solicitudes, no teniendo una respuesta satisfactoria en su totalidad para este grupo vulnerable. Muchos de este grupo vulnerable desconocen que la Dirección de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables que atiende y da seguimiento a las peticiones y trámites.

Subtema: Migrantes y cooperación internacional

Fortalezas	Oportunidades
Los migrantes al ser un grupo vulnerable, la dirección de impulso social y atención a grupos vulnerables atiende las dudas y peticiones de los solicitantes.	Poder participar en los programas a favor de los migrantes. Mejorar la calidad de vida gracias a los programas implementados por la Dirección de Impulso Social.

A través del gobierno federal y el gobierno estatal, la dirección emplea programas en beneficio de este grupo.	
Debilidades	**Amenazas**
Trámites prolongados e imprecisos. Falta de recursos para la implementación y apoyo de programas. Poca participación de la población	Variaciones en las políticas públicas y marcos legales federales y estatales. Dificultades futuras derivadas de acontecimientos extraordinarios como podría ser, que exista el cierre total fronterizo por la contingencia que se está viviendo actualmente por el COVID-19.

TEMA: CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Fortalezas	**Oportunidades**
Se cuenta con instalaciones deportivas en todo el municipio de los deportes que más se practican en el municipio. Se cuenta con personal ampliamente capacitado para cubrir las necesidades del área de cada deporte. Se cuenta con un horario de atención accesible para la atención deportiva que se requiera. Se cuenta con buena relación con la iniciativa privada, asociaciones deportivas municipales, estatales y nacionales. Se realizan torneos deportivos todo el año.	Organización de torneos y eventos deportivos de manera institucional para toda la población. Promoción de los eventos deportivos por medio de la iniciativa privada, asociaciones, e instituciones públicas. El horario flexible permite la afluencia de diferentes sectores de la población a la práctica deportiva.
Debilidades	**Amenazas**
Poco mantenimiento a las instalaciones deportivas. Falta de material deportivo para la promoción de torneos y actividades deportivas. No se cuenta con recursos propios. Insuficientes espacios deportivos para toda la población.	La creación de espacios deportivos particulares. Estabilidad de torneos de torneos deportivos particulares. Buenas premiaciones en los torneos que se realizan en las canchas particulares.

Análisis FODA del Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO

Fortalezas	Oportunidades
Los puestos de trabajo del sector son de alta calificación y están bien remunerados. La productividad de las empresas existentes es buena. Nivel salarial competitivo en comparación con las zonas industriales más cercanas. La producción en las empresas locales es cada vez más flexible y su control cada vez más óptimo. Existencia de sistemas productivos locales. Se cuenta con un Registro de Unidades Económicas de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial. La demarcación municipal es meramente comercial.	Ixtlahuaca será un territorio con importantes incentivos públicos a la inversión y a la creación de empleo. Colaboración estratégica municipio-grandes empresas. Posición geográfica del municipio. Penetración en nuevos mercados a través de las tecnologías de la información. Creación de un entorno institucional local que trabaje de la mano con la promoción industrial. Facilita a las PYMES participar en nuevos mercados, así como en sus cadenas de suministro. Existencia de reglamentación jurídica aplicable para fomentar el Desarrollo Económico del Municipio. Recuperación del dinamismo de la economía. Fortalecimiento de sectores económicos con oportunidades de crecimiento.
Debilidades	**Amenazas**
Escasez de suelo cualificado. Desequilibrio entre oferta y demanda de suelo industrial. Baja productividad industrial. Bajo nivel de cooperación, gobierno/industrias. Escasa implantación de sistemas integrados de gestión de la calidad y el medio ambiente, nuevas tecnologías y otros servicios avanzados. Baja capacidad de innovación comercial. Falta de personal para una atención oportuna al usuario.	Aparición de nuevos competidores en otros territorios por la globalización de los mercados. Bajo nivel de coordinación en la promoción industrial. Entorno científico-tecnológico escaso para el apoyo a la industria. Escasa oferta formativa adaptada a la demanda. Gestionar apoyos del gobierno del estado. Incumplimiento de los términos establecidos en la Ley de Mejora Regulatoria.

Subtema: Desarrollo económico

Fortalezas	Oportunidades
Ordenar, coordinar, y ejecutar los actos administrativos relativos a las visitas de verificación a las unidades industriales, comerciales y de servicios que se ubiquen dentro de la demarcación del municipio.	Coadyuvar de manera coordinada con las diferentes unidades administrativas que soliciten el apoyo de la Unidad de Verificación Administrativa. Realización de manera colegiada visitas de inspección, supervisión, suspensión y clausura a aquellas unidades económicas y/o establecimientos comerciales que incumplan con alguno de los requisitos en la normatividad aplicable en la materia.
Debilidades	**Amenazas**
La infraestructura de la unidad administrativa de verificación, requiere de mantenimiento, además de equipo de cómputo y el mobiliario adecuado; como lo son, mesas y sillas en óptimas condiciones, así como el personal suficiente y capacitado que dicha unidad necesita derivado de la carga laboral con la que cuenta.	El personal con el que se cuenta en esta unidad administrativa de verificación es insuficiente y las condiciones del mobiliario son malas y se carece por completo de algún medio electrónico para poder llevar a cabo de manera eficiente la encomienda a cargo de esta unidad administrativa.

Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)

Fortalezas	Oportunidades
Somos una zona productiva intensiva y extensiva. Tenemos un clima favorable para la producción agrícola. La zona cuenta con tierras fértiles y apropiadas para la agricultura.	Cambiar la forma de alimentación cotidiana. Mejora en la calidad de vida y en la salud. Elevar la producción orgánica de los cultivos en general.
Debilidades	**Amenazas**
No estar habitualmente acostumbrados a llevar a una alimentación sana. El consumo de alimentos procesados.	Mala alimentación por los padres de familia. Un mal balance nutricional. Campañas de publicidad de alientos chatarras.

Sector Agropecuario

Fortalezas	Oportunidades
Estamos en una zona estratégicamente comercial. Contamos con vías de comunicación viables para el transporte de los productos. Contamos con una plaza local (los días lunes). Tenemos productos de fresco de temporada.	Mayor derrama económica local. Solicitar a los tres niveles de Gobierno apoyos productivos, para garantizar la producción agrícola e infraestructura.
Debilidades	**Amenazas**
Mano de obra escasa y barata. La migración de los jóvenes. Falta de interés por los jóvenes hacia el sector agropecuario.	Los altos costos de los insumos en la región. El crecimiento urbano en la zona.

Subtema: Empleo, características y población económicamente activa

Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con el área de Servicio Municipal del Empleo que brinda información a los solicitantes de empleo del municipio y se encarga de vincularlos con empresas generadoras de empleo.	Vinculación con solicitantes de empleo y lograr la cobertura de distintas vacantes. Realización de ferias del empleo.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de mantenimiento a la infraestructura. Falta de equipo de cómputo y mobiliario, como es, mesas y sillas adecuadas para ofrecer un servicio en óptimas condiciones tanto para las empresas como para los solicitantes de empleo del municipio.	Falta de confianza en el área municipal de empleo. El espacio insuficiente. Condiciones del mobiliario deficientes.

Subtema: Financiamiento

Fortalezas	Oportunidades
El Municipio de Ixtlahuaca es uno de los más comerciales de la zona norte del Estado de México, cuenta con un gran potencial de ideas innovadoras y negocios de emprendedores; por ello es importante dar respuesta oportuna en materia de vinculación y seguimiento en materia de financiamiento y capacitación especializada.	El Instituto Municipal del Emprendedor realiza gestiones ante diferentes estancias de gobierno federal, estatal y particulares con la finalidad de crear vínculos y acuerdos para la obtención de recursos financieros, materiales y capacitaciones a favor de los emprendedores. Promover eventos de exposición y venta para la presentación y difusión de los productos y servicios de los emprendedores del municipio, a su vez impartir asesorías, cursos y seminarios para proporcionar a los emprendedores los información,

	herramientas y técnicas para establecer, ampliar u potencializar su negocio.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de recurso financiero para los emprendedores y alta taza de competencia en los rubros de negocios.	Debido a la situación actual derivada de la pandemia por Covid-19 y a la falta de apoyos financiero, los emprendedores abandonan su emprendimiento.

Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis

Fortalezas	Oportunidades
La Dirección de Desarrollo Económico cuenta con un padrón de comerciantes que ocupan espacios autorizados para ejercer su actividad económica.	Llevar a cabo la actualización del padrón de acuerdo a las Tarjetas permisos temporales y espacios, de acuerdo a la legislación jurídica aplicable.
Debilidades	**Amenazas**
No se cuenta con un padrón confiable, hay comerciantes que no están en listas, sin tarjeta permiso, unos llamados tolerados, lo que dificulta actualmente atenderlos correctamente.	Falta de sensibilidad de algunos comerciantes y/o no aceptar los espacios correspondientes.

Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis

Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con un mercado municipal establecido y reconocido por la ciudadana. Venta de un gran número de productos de canasta básica. Ubicación del mercado de fácil acceso. El trato al cliente, siempre es bueno por parte de los comerciantes. El mercado municipal cuenta con una extensa área de comida, para comodidad del cliente.	Especialización, profesionalización y asesoramiento a comerciantes. Incorporación de nuevos productos y servicios. Posibilidad de acceder a créditos para el mejoramiento de los negocios instalados en el mercado municipal.
Debilidades	**Amenazas**
Reglamento interno desactualizado. Precios altos en productos de canasta básica (desde el productor). Locales en malas condiciones y con espacios limitados. Falta de capacitación y asesoramiento a locatarios y comerciantes.	Competencia en el mercado. Trabajos mal remunerados. Aumento de inseguridad para comerciantes y clientes. Conflictos gremiales.

Subtema: Rastros municipales

Fortalezas	Oportunidades
Brinda servicio de degüello a introductores de las diversas comunidades del municipio y otros municipios vecinos.	Cobertura del municipio a gente del municipio y municipios vecinos. Restauración de Infraestructura y herramienta adecuada para realizar el servicio de degüello.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de modernización e Infraestructura adecuada.	Debido al paso del tiempo y a las condiciones físicas, existen áreas del rastro municipal que requieren de rehabilitación y modernización.

Subtema: Parques, jardines y su equipamiento

Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con herramienta, equipo y personal capacitado para dar mantenimiento a parques, jardines.	Mejorar y conservar los parques y jardines que ya se tienen, así como la posibilidad de incrementar las áreas.
Debilidades	**Amenazas**
Los recursos no sean necesarios para equipar en su totalidad los parques y jardines.	Mal uso de las instalaciones por parte de la población y que durante la temporada de lluvias el personal no sea suficiente para dar mantenimiento.

MEJORA REGULATORIA

Fortalezas	Oportunidades
Innovación en trámites y servicios que son ejecutados, a través de los programas de mejora regulatoria. El Ayuntamiento de Ixtlahuaca se ha consolidado como un organismo de vanguardia en su ámbito a nivel regional y estatal. Personal especializado en conocimientos jurídico-normativos. Se cuenta con un catálogo de trámites y servicios municipal. Existencia de manuales de procedimientos en cada una de las áreas que conforman el ayuntamiento de Ixtlahuaca.	La mejora regulatoria se encuentra elevada a rango constitucional, por lo que debe ser implementada en los programas anuales de trabajo del municipio. Implementación y utilización de tecnologías de la información, para la simplificación de trámites y servicios. Coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para llevar a cabo los trabajos en materia de mejora regulatoria en el ámbito municipal. Aprovechar la relación existente entre el Sector Comercial y la Administración Municipal para buscar la implementación de la ventanilla única de gestión empresarial.
Debilidades	**Amenazas**
Tiempo de respuesta prolongado en algunos trámites y/o servicios.	Tiempos de respuesta prolongados en la gestión de apoyos por parte del gobierno federal y estatal.

Duplicidad en los requisitos para realizar algún trámite y/o servicio. Falta de presupuesto para la reingeniería de trámites o servicios que son susceptibles de alguna mejora. Falta de actualización de sistemas. Regulaciones internas no actualizadas.	Variaciones en las políticas públicas federales y estatales. Falta de actualización del marco regulatorio federal y estatal.

Análisis FODA del Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas

Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con personal capacitado para llevar a cabo el control y supervisión de obras públicas a cargo del municipio. Se tiene el personal y equipo necesario para desarrollar los proyectos de infraestructura urbana.	Fomentar e impulsar una cultura de cuidado y buen uso de los espacios públicos. Promover la construcción de infraestructura urbana y vial que permita generar una mejor conectividad y reducir tiempos de traslado entre las comunidades del municipio y la cabecera municipal. Mejorar el nivel de vida de los ciudadanos del municipio, con la construcción, ampliación y/o rehabilitación de edificaciones e infraestructura urbana. Modernizar y rehabilitar espacios públicos brindarle a la población lugares seguros, para el desarrollo de sus actividades.
Debilidades	**Amenazas**
Recursos financieros insuficientes para cubrir la demanda de infraestructura destinada a pavimentaciones, banquetas y guarniciones, edificaciones urbanas, en las diferentes comunidades del municipio.	Acciones de vandalismo que dañan y deterioran los espacios públicos y la imagen urbana. El crecimiento acelerado e irregular de la población, genera mayor demanda de obras de infraestructura urbana. Los asentamientos humanos en el municipio son de baja densidad poblacional, lo que genera problemas con la dotación de infraestructura de dotación de servicios públicos y equipamiento.

Subtema: Uso de suelo

Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano siendo instrumento vigente para tener un municipio sustentable, resiliente, accesible y dinámico. El municipio cuenta la transferencia de funciones en materia de Desarrollo Urbano.	Se tiene el estudio de actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Identificación de zonas de crecimiento urbano controlado. Se plantea el ordenamiento territorial en el entorno económico y social.
Debilidades	**Amenazas**
La tendencia de las viviendas se aproxima a zonas de riesgos y zonas naturales. La tenencia de la tierra es de origen social, lo cual no permite la aplicación de la normatividad.	No se aplica la normatividad, porque la comunidad se sigue rigiendo por usos y costumbres. Las actividades de obras, se realizan en horarios inhábiles.

Subtema: Movilidad y transporte para la población

Fortalezas	Oportunidades
La situación de movilidad actual en el Municipio de Ixtlahuaca; es el resultado de haberle otorgado prioridad al transporte púbico. Capacitaciones en diferentes temas al servicio de transporte tanto colectivo como individual. Se cuenta con el personal suficiente para implementar el plan de trabajo de la Coordinación de Movilidad y Transporte de la Dirección de Gobierno Municipal. Verificaciones e inspecciones constantes para mantener libre la vía pública.	Existencia del vínculo con la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de México. Participación de la ciudadanía para una cultura vial dentro del municipio. Accesibilidad para poder conciliar y mediar problemas de movilidad en el municipio mediante acuerdos.
Debilidades	**Amenazas**
Transportes inseguros, de altas tarifas y poca atención en las comunidades y ramales por estar centralizados. La estructura institucional centralizada obstaculiza la participación social y el involucramiento colectivo en asuntos comunes. Pérdida de competitividad económica a causa de los crecientes niveles de congestión vehicular, exceso de concesiones para el servicio público de taxis, invasión de taxis de otros municipios.	La mayor parte de las vías de comunicación que existen en el municipio no han recibido un mantenimiento periódicamente. La obstrucción de vías públicas por objetos y/o materiales. Incrementando del aforo de vehículos automotores, provocando el desgaste. La insuficiente creación y mantenimiento tanto de nuevas y existentes vialidades. Pocas conexiones de transporte colectivo y con poca o nula infraestructura para peatones y ciclistas.

Subtema: Patrimonio natural y cultural

Fortalezas	Oportunidades
El municipio cuenta con una Casa de Cultura, con espacios destinados a la realización de actividades artístico culturales. El Municipio de Ixtlahuaca posee recursos que pueden generar un desarrollo turístico sustentable. Cuenta con un importante Patrimonio Cultural, como es el caso de su identidad con la etnia mazahua. Atractivos turísticos culturales relevantes como artesanías, danzas, festividades, gastronomía. Prestadores de servicios turísticos innovadores. Se cuenta con un Sistema de inventario de bienes del Ayuntamiento	En las instalaciones de Casa de Cultura se pueden llevar a cabo actividades de carácter cultural que fomenten la participación de la comunidad. Por su ubicación territorial en la entrada a la zona norte del Estado de México, el Municipio de Ixtlahuaca podría despuntar como destino turístico. Disponibilidad por parte de actores de gobierno para impulsar la actividad. Proximidad con municipios relacionados con la actividad turística. Gran oferta de prestadores de servicios turísticos. Generación de desarrollo económico local. Se está generando la actualización de inventarios de bienes para su conservación y vida útil
Debilidades	**Amenazas**
Actualmente Casa de Cultura se encuentra con algunas instalaciones en deterioro, se requiere de mantenimiento para su mejor funcionamiento. Poco interés de la actividad turística por parte de la comunidad local. Pocas políticas públicas aplicadas anteriormente en materia turística artesanal. No existen suficientes espacios, destinados a fortalecer la actividad. Poca participación por parte de prestadores de servicios turísticos del municipio. Falta de promoción de atractivos turísticos. Existen bienes inservibles por su estado natural de utilidad.	La reciente pandemia ocasionada por el virus SARS-COVID19 ha provocado que las actividades relacionadas con temas de carácter cultural tengan una muy poca participación por parte de la población y visitantes. Algunos recursos turísticos naturales carecen de un plan de desarrollo turístico sustentable. No existen espacio destinados a impulsar actividades turísticas como es el caso de la actividad artesanal. Ixtlahuaca se encuentra rodeado por municipios competitivos en materia turística. Dentro del inventario de bienes se encuentran algunos que por su naturaleza es muy costosa su reparación.

Subtema: Electrificación y alumbrado público

Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con personal capacitado para llevar a cabo la supervisión de obras de electrificación. Se cuenta con empresas especializadas para la construcción de obras enfocadas al rubro de electrificaciones dentro del Catálogo de Contratistas de la Dirección de Infraestructura. Se cuenta con personal capacitado para llevar a cabo la supervisión de obras destinadas a la ampliación del servicio de alumbrado público. Se tiene el personal y equipo necesario para desarrollar los proyectos de infraestructura educativa. Se cuenta con la herramienta, equipo y personal capacitado para reparar, revisar o colocar lámparas de alumbrado público en el municipio.	Aumentar la cobertura del servicio de electrificación en las comunidades rurales del municipio. Incrementar los niveles de bienestar de los habitantes de las comunidades del municipio que resulten beneficiados con las obras de electrificación. Incidir por medio del Plan de Desarrollo Municipal, para el mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos con la visión de generar un municipio con mejor infraestructura y mayor cobertura del servicio de electrificación en las comunidades. Generar estrategias para la implementación de luminarias solares. Promover el uso de luminarias y focos ahorradores de energía que disminuyan los costos del servicio y contribuyan a mitigar el cambio climático. Propiciar el mantenimiento preventivo al servicio de alumbrado público en espacios públicos, calles y vialidades. Incrementar los niveles de seguridad y visibilidad para el tránsito nocturno por espacios públicos y vialidades del municipio. Reparar todo el alumbrado público que se encuentre prendido día y noche, que no prenda para eficientar el servicio y que no falte.
Debilidades	**Amenazas**
No se cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las necesidades de la población en materia de energía eléctrica. No contar con la liberación del derecho de vía por parte de los beneficiarios para la construcción o ampliación de las obras de electrificación. Falta de recursos presupuestales para cubrir las necesidades de la población en materia de alumbrado público. Sistema de alumbrado público con luminarias de vapor de sodio que generan alto consumo energético. Que no se cuente con el material necesario para la reparación del alumbrado público.	El aumento acelerado de la población y su asentamiento en zonas que no cuentan con servicios públicos básicos, generan dificultades y nuevos retos para la administración pública, en generar alternativas de solución para cubrir la demanda y cobertura de los servicios básicos. No cubrir el servicio al total de la población que demanda la electrificación, por la poca disponibilidad presupuestal. No integrar como obras prioritarias las electrificaciones por parte de la ciudadanía, para en su caso, optar por ejecutar otras obras de tipo complementarias como pavimentaciones y guarniciones y banquetas. No cubrir la demanda real de alumbrado público, por la poca disponibilidad presupuestal. Bajo nivel de actividades de mantenimiento al sistema actual de alumbrado público.

	Falta de seguridad a los habitantes en espacios públicos poco iluminados. Acciones de vandalismo que dañan el sistema de alumbrado público existente. Afectación al funcionamiento de las lámparas de alumbrado público instaladas en el municipio derivado de la variación de voltaje en las líneas que suministra la Comisión Federal de Electricidad. Que el servicio de alumbrado público sea dañado por el vandalismo.

TEMA: ACCIÓN POR EL CLIMA

Fortalezas	Oportunidades
Personal capacitado en materia ambiental. Coordinación con dependencias Federales y Estatales para concertar acciones que contribuyan a conservar el medio ambiente.	Promover la creación y/o actualización de políticas públicas ambientales. Promover convenios de colaboración con municipios aledaños y el Gobierno del Estado de México. Impulsar la participación ciudadana para desarrollar una cultura amigable y responsable con el ambiente. Diseñar acciones que contribuyan a reducir las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera. Realizar jornadas de educación ambiental de acuerdo a las necesidades de cada una de las comunidades del municipio. Programas Estatales y Federales en materia de Cambio Climático. Rediseñar el servicio de vigilancia ambiental y el servicio de colecta de basura a efecto de que sea más eficaz y eficiente.
Debilidades	**Amenazas**
Cultura ambiental deficiente. Desinterés ante las causas y efectos del cambio climático. Falta de capital económico y humano. Poca participación ciudadana. Falta de vigilancia ambiental.	Incumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Incremento en la generación de contaminantes. Efectos del cambio climático: sequias prolongadas, desertificación, inundaciones.

Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos

Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con un parque vehicular en buenas condiciones. Personal capacitado para la recolección de basura. Se cuenta con personal capacitado para llevar a cabo el control y supervisión de obras públicas. El municipio tiene la autonomía en sus funciones, por lo que se pueden desarrollar diversas gestiones para las obras de infraestructura.	Mejorar la limpieza e imagen urbana del municipio. Brindar a la ciudadanía el servicio de recolección de residuos sólidos. Incidir por medio del Plan de Desarrollo Municipal, para mejorar el manejo de los residuos sólidos generados en el municipio, con la inversión en infraestructura conveniente para la transferencia y disposición final. Generar infraestructura para el manejo de residuos sólidos que permita reducir costos en el traslado de los mismos. Aprovechar los residuos de una manera ambientalmente segura y eficiente.
Debilidades	**Amenazas**
No contar con un relleno sanitario propio lo que genera una demasía de tiempo en el traslado para su disposición final. Recursos presupuestales etiquetados e insuficientes para desarrollar infraestructura destinada al manejo de los residuos sólidos y la disposición final de los mismos en el municipio. Falta de una cultura ambiental en los ciudadanos respecto al manejo responsable de los residuos sólidos. Los residuos sólidos del municipio no son aprovechados.	Que el parque vehicular por el uso presente descomposturas y no se tengan las refacciones necesarias para solventar su reparación. Demoras en los trámites para la autorización de proyectos de infraestructura en materia de residuos sólidos, por parte de las autoridades competentes. Con el aumento de la población, incrementa la cantidad de residuos sólidos generados por el municipio. Con el aumento de residuos sólidos generados, incrementan los gastos de traslado a los centros de disposición final. La problemática social generada por los vecinos de las áreas destinadas al manejo de los residuos sólidos.

TEMA: VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES

Fortalezas	Oportunidades
Personal capacitado en materia ambiental. Coordinación con dependencias Estatales para concertar acciones que contribuyan a conservar el medio ambiente.	Creación de brigadas de guardabosques. Producir especies forestales locales. Identificar zonas vulnerables a incendios forestales y deforestación para implementar acciones ambientales de alto impacto.

Los ciudadanos tienen interés en colaborar con el combate a los incendios forestales y la protección de los bosques. El municipio cuenta con un vivero.	Identificar hábitats naturales conservados o en recuperación para considerarlas como sitios de reforestación. Rehabilitar áreas verdes y de esparcimiento. Realizar jornadas de educación ambiental de acuerdo a las necesidades de cada comunidad del municipio.
Debilidades	**Amenazas**
Cultura ambiental deficiente. Desinterés y poca participación ciudadana. Falta de capital económico y humano. Falta de vigilancia ambiental.	Incumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Tala ilegal. Pérdida de ecosistemas y biodiversidad. Efectos del cambio climático. Desastres naturales.

TEMA: MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

Fortalezas	**Oportunidades**
Se cuenta con personal capacitado para llevar a cabo el control y supervisión de obras públicas de agua potable a cargo del municipio. Se tiene el personal y equipo necesario para desarrollar los proyectos de líneas de distribución y conducción de agua potable. Se cuenta con recursos hidrológicos en las comunidades para dotar de agua potable a la población.	Incidir por medio del Plan de Desarrollo Municipal, para el mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos con la visión de generar un municipio con r infraestructura adecuada para el abasto de agua potable en las comunidades. Abastecimiento sostenible de agua potable para las generaciones actuales y futuras del municipio. Fomentar la cultura del cuidado del agua.
Debilidades	**Amenazas**
Recursos financieros insuficientes para desarrollar infraestructura de agua potable en las comunidades del municipio que no cuentan con el servicio. Deterioro de la infraestructura existente de agua potable, generando fugas y por lo tanto desperdicio del vital líquido. No se cuenta con organismo de agua potable que administré este servicio a las comunidades del municipio.	Disminución en el volumen de dotación por el crecimiento de la población y construcción de mayor cantidad de tomas domiciliarias. La dispersión de la población en las diferentes comunidades, dificulta cubrir el servicio de agua potable. Contaminación de los cuerpos de agua existentes. Sobreexplotación de los mantos acuíferos.

Subtema: Agua potable

Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con el personal y herramientas necesarias para la rehabilitación de redes.	Mejorar y aumentar la infraestructura hidráulica. Dar oportunamente el servicio de distribución de agua.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de materiales y presupuesto para el cumplimiento de la reparación de líneas de agua y pozos de agua potable.	Daños no previstos en tuberías de agua por conclusión de vida útil de la misma.

Subtema: Sistema de captación pluvial

Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con la temporada de lluvias que será el primer generador para llevar a cabo la captación. Uso de las tecnologías para para su captación y almacenamiento del agua. En el municipio existen bordos para la captación de agua pluvial.	Contar con antelación a la temporada de lluvias con una infraestructura adecuada para la captación de agua pluvial.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de apoyo o capacitación a la población que no cuenta con agua potable para llevar a cabo la captación de aguas pluviales.	Que la temporada de lluvias no sea suficiente para abastecer las necesidades de la población con escases de agua potable.

Subtema: Tratamiento de aguas residuales

Fortalezas	Oportunidades
La cabecera de Ixtlahuaca cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales. Personal capacitado para la operación de la plana de tratamiento. Coordinación con dependencias estatales para concertar acciones que contribuyan a conservar el medio ambiente.	Promover programas gubernamentales en materia ambiental. Promover e implementar acciones que contribuyan con el cuidado y saneamiento de los cuerpos de agua.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de presupuesto para la adecuada operación y mantenimiento de la planta de tratamiento.	Incumplimiento de las normas y reglamentos ambientales aplicables. Contaminación por descarga de aguas residuales.

Subtema: Drenaje y alcantarillado

Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con personal capacitado para la conexión de nuevas descargas de drenaje. Se cuenta con personal capacitado para llevar a cabo el control y supervisión de obras públicas a cargo del municipio. Se tiene el personal y equipo necesario para desarrollar los proyectos de infraestructura urbana. Se cuenta con un camión vactor para el desazolve de fosas sépticas y líneas de drenaje ya existentes.	Con la construcción de obras de drenaje y fosas sépticas se contribuye a la disminución de riesgos de contraer enfermedades y generar focos de infección causados por las aguas residuales. Mejorar el nivel de vida de los ciudadanos del municipio, con la construcción y/o ampliación del servicio de drenaje sanitario. Disminuir la contaminación de ríos con la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales. Que el servicio de conexión de descargas de drenaje se dé oportunamente a la población. Programar el desazolve y saneamiento con antelación a la temporada de lluvias para evitar obstrucción que derivan en inundaciones.
Debilidades	**Amenazas**
Que la ciudadanía no cuente con los recursos para solicitar su descarga de drenaje. Que no se cuente con el material necesario para el saneamiento de las descargas de drenaje. Recursos financieros insuficientes para cubrir la demanda de infraestructura de drenaje sanitario, plantas de tratamiento de aguas residuales o fosas sépticas en las comunidades del municipio que no cuentan con el servicio.	Que la temporada de lluvias se adelante y no se logre conectar nuevas descargas por falta de infraestructura. La dispersión de la población en las diferentes comunidades, dificulta cubrir la infraestructura de drenaje. No se cuenta con suficientes plantas de tratamiento de aguas residuales que permitan evitar descargas en los mantos acuíferos y generen su contaminación. El acelerado crecimiento de la población ha propiciado que la capacidad de desalojo de aguas residuales y pluviales se vea rebasada en la infraestructura existente. Las lluvias atípicas de la región provocan que colapse la infraestructura de drenaje.

TEMA: RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

Fortalezas	Oportunidades
Liderazgo del nuevo coordinador. Se cuenta con recursos materiales y humanos mínimos para cumplir el programa de referencia. Medidas preventivas priorizando a la cabecera municipal.	Los elementos que coadyuvan por parte de Gobierno del Estado en este programa. Mejora en la coordinación interinstitucional de las instancias de los tres niveles de Gobierno. Nueva gestión gubernamental aplica principios de austeridad y enfoque de derechos humanos.

Acciones de mejora continua.	Plataformas digitales reducen barreras de comunicación. Aumento en la participación del sector social en actividades de la Protección Civil.
Debilidades	**Amenazas**
El equipo de trabajo y el material, por el uso y paso del tiempo cuenta con deterioro natural, como consecuencia las acciones de reacción son limitadas. Carencia de capital humano. Presupuesto reducido. Cultura de prevención deficiente. Estancamiento de la capacidad del personal.	La mayor parte del territorio municipal se encuentra expuesto permanentemente a la acción de los fenómenos perturbadores naturales y fenómenos antropogénicos que pueden causar pérdidas humanas, económicas, sociales y demás desastres que pueden verse agravados, por la inadecuada intervención del hombre al no tener conocimiento de los peligros existentes. Falta de planeación para el desarrollo y ordenamiento territorial. Ríos y arroyos de respuesta rápida.

Análisis FODA del Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia

TEMA: SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA

Fortalezas	Oportunidades
La DSPDVyT cuenta con un recurso federal denominado Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Coordinación operativa con instancias federales, estatales y municipales. Capacitación y profesionalización de elementos de Seguridad Pública en materia de seguridad pública.	Gestionar a través de los consejos intermunicipales y de seguridad pública distintas mecanismos tecnológicos y estrategias tendientes al fortalecimiento institucional. Instalar consejos ciudadanos con la finalidad de crear una comunicación eficaz con la ciudadanía y de esta manera conocer las necesidades inherentes a la seguridad, generar acuerdos y darles continuidad. La DSPDVyT lleva a cabo actividades con en diferentes comunidades donde los ciudadanos pueden solicitar servicios de apoyo en materia de prevención del delito.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de personal de seguridad pública para atender a la población total del municipio. Falta de equipo tecnológico para la atención y monitoreo de emergencias. Falta de equipo de protección para la seguridad de los policías, así como de auto patrullas para una adecuada atención y protección a la ciudadanía.	Una de las principales amenazas que atraviesa no solo la Dirección de Seguridad sino la sociedad en general es el aumento significativo de delitos. Condiciones climatológicas que atrofian las líneas telefónicas y aparatos de radio-comunicación.

TEMA: DERECHOS HUMANOS

Fortalezas	Oportunidades
En el Municipio de Ixtlahuaca, existe la violencia de los derechos humanos de parte de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno.	Promover programas para realizar pláticas a los servidores públicos, con personal capacitado en la materia de derechos humanos. Divulgar la defensa de los derechos humanos, en áreas y/o direcciones donde existen el mayor número de violación a los derechos de las personas, como es seguridad pública, y oficialías conciliadoras.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de recursos financieros y materiales en las defensorías municipales para hacerle frente a las violaciones de los derechos humanos, que sufre la ciudadanía en los diferentes ámbitos de su vida social.	Debido a la situación actual derivada de la pandemia por COVID-19, y a la falta de apoyos financieros y materiales, la ciudadanía que sufre presuntas violaciones a sus derechos humanos se enfrenta a un estado de vulnerabilidad al no verse respaldados por la defensoría municipal, al no existir una autonomía plena en la misma, se ven en la necesidad de acudir directamente a las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. (CODHEM).

TEMA: MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Fortalezas	Oportunidades
Solución de conflictos de la vida cotidiana. Justicia inmediata, mediante acuerdos. Procedimientos agiles y flexibles. Se brinda certeza jurídica en cada convenio firmado.	Dar a conocer los alcances de la mediación y la conciliación, para la solución de conflictos. El apoyo y colaboración de las diferentes áreas de la administración pública, para coadyuvar en la solución del conflicto. La sala en donde se desarrolla la sesión de mediación o conciliación este acondicionada adecuadamente.
Debilidades	**Amenazas**
Generar una cultura de Legalidad respecto a la mediación y la conciliación. Se evitan procedimientos largos y costosos. Al tener el auxilio de otras áreas administrativas, se genera la solución de conflicto de manera pronta y expedita.	Al no contar con un área de valoración médica, en ocasiones se imposibilita nuestra intervención. Que alguna de las partes que intervienen en la sesión de mediación o conciliación, se conduzca con falsedad.

TEMA: OFICIALÍA CALIFICADORA

Fortalezas	Oportunidades
El personal de la Oficialía Calificadora cuenta con el perfil académico necesario para el desempeño de las funciones.	Auxiliar a la autoridad municipal en la observancia del orden público dentro del municipio.

Debilidades	Amenazas
La escasez de recursos materiales, equipo de cómputo e instalaciones adecuadas obstruyen las actividades a realizar.	La inadecuada integración del Informe Policial Homologado por parte de los elementos de Seguridad.

Análisis FODA del Eje Transversal I: Igualdad de Género

TEMA: CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Subtema: Empleo igualitario para las mujeres

Fortalezas	Oportunidades
El Instituto de la Mujer cuenta con el personal capacitado para institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, así como brindar orientación a las mujeres del Municipio en temas de violencia de género.	Ampliar la vinculación con instituciones a nivel federal, estatal y municipal, así como con asociaciones de la sociedad civil, en favor de las mujeres ixtlahuaquenses, en temas de desarrollo de oportunidades para el desarrollo integral de las mujeres y de atención a víctimas de la violencia.
Debilidades	**Amenazas**
La falta de recursos humanos y financieros que faciliten ampliar la cobertura de atención a las mujeres; la falta de instancias para la atención a las mujeres violentadas, así como la falta de implementación de la perspectiva de género como un tema transversal en la administración municipal.	Los estereotipos socialmente construidos y atribuidos a los sexos, así como la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, representan limitantes para su desarrollo integral y generan condiciones para violentar sus derechos humanos.

Análisis FODA del Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

TEMA: ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fortalezas	Oportunidades
El personal de la Sindicatura Municipal cuenta con las aptitudes y actitudes para la adecuada atención y solución de problemas, siempre enfocada a la reducción de tiempos de respuesta y orientada al fortalecimiento de la certeza jurídica.	La vinculación con diferentes dependencias para obtener la capacitación y actualización constante del personal en las materias que le competen, así como la creación de nuevos proyectos.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de equipo de cómputo, programas tecnológicos y mobiliario para el desempeño adecuado de las funciones de la Sindicatura Municipal.	La tecnología instalada dentro de la oficina no es la adecuada para realizar las mejoras necesarias, así como la falta de compromiso por parte de las diferentes áreas, lo cual impide el adecuado seguimiento y conclusión de trámites.

Subtema: Reglamentación

Fortalezas	Oportunidades
La viabilidad para la actualización de la reglamentación municipal.	Se está trabajando en la actualización y creación de reglamentación municipal para su ejecución y cumplimiento al brindar un servicio público.
Debilidades	**Amenazas**
Existen reglamentos aplicables a algún tema o área específicos, sin embargo, no están actualizados y/o vigentes para su cumplimiento.	Generar reglamentos que no son susceptibles de su aplicación.

TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Fortalezas	Oportunidades
Existe un Marco Normativo y Regulatorio para garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública en posesión de este Sujeto Obligado. Se cuenta los sistemas y/o Plataformas electrónicas para la presentación de solicitudes de acceso a la información ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal. Se cuenta con la Gaceta de Gobierno donde se integra al Padrón de Sujetos Obligados al Ayuntamiento de Ixtlahuaca como Sujeto Obligado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Recursos humanos capacitados en la fiscalización de los recursos. Atribuciones y facultades para revisar el ingreso y el egreso.	Aprovechar el apoyo por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para las capacitaciones a los servidores públicos habilitados en materia de Transparencia. Participación, disposición y colaboración por parte de las áreas administrativas que conforman al sujeto obligado. Interés de la ciudadanía por la Transparencia y Rendición de Cuentas por el actuar de la Administración Pública Municipal. Servidores públicos certificados por las instituciones competentes. Normatividad específica para cada rubro del gasto.
Debilidades	**Amenazas**
Falta capacitación para los servidores públicos habilitados. Falta equipo de cómputo actualizado para llevar a cabo las actividades correspondientes del área en coordinación unidades administrativas del ayuntamiento. Cambio de titulares de área y personal habilitado en materia de Transparencia.	Los conflictos sociales generan la desconfianza entre las autoridades municipales y la ciudadanía. El desinterés por parte de la ciudadanía genera incertidumbre en el quehacer de las autoridades municipales. Falta de respeto por parte de la ciudadanía, hacia el servicio público. Diferencias políticas dentro del ámbito municipal. Riesgo inherente y de no detección en los procesos sustantivos que implican mayor ejercicio de recursos

Deficiencia e inestabilidad en la conexión de internet para el buen funcionamiento en las plataformas electrónicas. Falta de actualización en la certificación en competencia laboral. Falta de mobiliario y equipo para el procesamiento de información.	(adjudicación de obra, de bienes y/o contratación de servicios, remuneraciones al personal).

TEMA: SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Fortalezas	Oportunidades
Integración del Comité Coordinador Municipal, Comisión de Selección Municipal y Comité de Participación Ciudadana. Programas de trabajo del Comité Coordinador Municipal y Comité de Participación Ciudadana.	Comisión de Selección Municipal incompleto. Comité de Participación con falta de coordinación en las actividades encomendadas. Falta de mobiliario y equipo. Falta de capacitación en materia del Sistema Anticorrupción.
Debilidades	**Amenazas**
Participación de los ciudadanos para integrar la Comisión de Selección Municipal y del Comité de Participación Ciudadana. Implementación de mecanismos de combate a la corrupción. Promover eventos de capacitación.	Revocación de las determinaciones de la Comisión de Selección Municipal y por consecuencia del Comité de Participación Ciudadana. Aplicación de sanciones por incumplimiento a la legislación aplicable.

TEMA: COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD

Fortalezas	Oportunidades
La legitimidad obtenida en la elección da como resultado un gobierno con aceptación y por ende con margen de diálogo. Estrategia de comunicación basada en informar a la población diariamente, lo cual genera cercanía. Lunes Ciudadano, vínculo semanal con la gente.	Instaurar una relación cercana, constante y directa con los medios de comunicación, estrategia que no se tuvo el pasado trienio. Descentralizar los servicios y actividades hacia las comunidades. Generar mecanismos de denuncia ciudadana contra el mal servidor público.
Debilidades	**Amenazas**
Personal no capacitado para responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de la población.	Factores externos como la pandemia de Covid-19, que obliguen a frenar las relaciones públicas.

Falta de presupuesto para atender las demandas. Carencia de un sistema digital para canalizar solicitudes ciudadanas y darles atención.	Desconocimiento de los titulares de la administración municipal sobre la gestión social. Poco compromiso de los servidores públicos.

TEMA: FINANZAS PÚBLICAS SANAS

Fortalezas	Oportunidades
Ingreso Constante. Los ingresos aumentaron a pesar de la baja que se tuvo causada por el Covid-19.	Campañas de difusión. Poner más atención a rubros en los que casi no hay recaudación.
Debilidades	**Amenazas**
Baja participación de la ciudadanía. Se depende más de aportaciones y participaciones.	Una nueva crisis causada por Covid-19. Decremento de participaciones y aportaciones. Baja participación de la ciudadanía, aun con la información ofrecida.

Subtema: Sistemas de recaudación y padrón de contribuyentes

Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con distintos tipos de padrones para el área de recaudación. Hay personal suficiente para el área de recaudación.	Actualizar padrones. Capacitación de personal. Visitas físicas a contribuyentes.
Debilidades	**Amenazas**
Personal insuficiente en el área de Catastro. Desconocimiento de obligaciones fiscales por parte de la ciudadanía.	Falta de iniciativa en los contribuyentes. Continuación de la crisis económica causada por Covid-19.

Subtema: Deuda Pública

Fortalezas	Oportunidades
Uso de procesos para hacer contrataciones con proveedores, que están muy completos. Se tiene la prioridad de no dejar acumular pasivos.	Tener más atención con los proveedores. Diseñar un sistema más sencillo para que los proveedores puedan concluir sus trámites en menor tiempo.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de comunicación entre áreas para finalizar tramites con proveedores. Contratación de servicios que son urgentes sin antes hacer la solicitud debida.	Conflictos entre proveedores y el municipio. Cambios en las normas para municipios.

Subtema: Estructura de ingresos y egresos

Fortalezas	Oportunidades
Gran porcentaje del presupuesto ejercido fue para Inversión.	Apegarse al presupuesto para ejercer un gasto. Destinar más recursos a inversión y servicios.
Debilidades	**Amenazas**
Gastos de servicios administrativos muy altos.	Disminución de ingresos y no poder solventar los egresos.

Subtema: Inversión

Fortalezas	Oportunidades
Se obtienen ingresos de diversas fuentes externas. Se trabaja en conjunto con instituciones bancarias para incrementar los recursos.	Fortalecimiento de recursos propios. Capacitaciones constantes a todo el personal.
Debilidades	**Amenazas**
Recursos propios bajos. Calidad en el servicio.	Disminución de aportaciones y participaciones.

TEMA: GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con el personal capacitado sobre el sistema de evaluación y el manejo de herramientas que permiten fortalecer el desempeño de la planeación, programación y presupuestación municipal. Los objetivos, programas y metas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) están debidamente alineados a los planes nacional y estatal para efectos de su ejecución, seguimiento y evaluación.	Mejorar el sistema de evaluación del desempeño, hacer del PbRM un instrumento prioritario que permita una eficiente y eficaz ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Fomentar el manejo, registro y control de los recursos materiales y financieros, con base en lineamientos de racionalidad y austeridad, con el propósito de lograr con éxito los objetivos y las metas programadas por cada pilar temático, eje transversal y programa.
Debilidades	**Amenazas**
Poca capacitación de los servidores públicos. El incumplimiento en tiempo y forma de las áreas generan desfase en el desempeño de los compromisos de planeación, programación y evaluación contenidos en el PDM.	La incompatibilidad de las matrices tipo de indicadores de resultados (MIR) con las acciones particulares del Plan de Desarrollo Municipal.

TEMA: EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO

Fortalezas	Oportunidades
En la entidad administrativa las actividades se realizan adecuadamente, bajo principios de legalidad, objetividad y profesionalismo, se conocen las bases sobre las cuales deben desempeñarse las actividades, además de que se promueve la rendición de cuentas lo que en general permite un adecuado desempeño de las actividades.	En la región se cuenta con una amplia gama de productos que permiten satisfacer las necesidades del municipio, se encuentran productos de calidad que cumplen con las expectativas requeridas, además los proveedores cumplen con los perfiles necesarios para poder realizar las contrataciones correspondientes.
Debilidades	**Amenazas**
Los lineamientos bajo los cuales se efectúan los procedimientos adquisitivos tienden a cambiar constantemente, por lo que estar revisándolos debe formar parte de las actividades continuas de los servidores públicos, para evitar incumplimientos en materia de contrataciones y en dado caso hacerse acreedoras a sanciones.	Un inadecuado control en la adquisición y distribución de los bienes y servicios representaría una falla significativa en el sistema, verificar constante y minuciosamente cada uno de los procedimientos desde su inicio hasta su culminación debe ser una tarea constante, de lo contrario las consecuencias serían devastadoras.

Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos

Fortalezas	Oportunidades
La entidad cuenta con personal con experiencia y con compromiso lo que permite llevar a cabo apropiadamente las actividades en cada una de las áreas.	Un programa de capacitación que permita la profesionalización de los servidores públicos claramente tendría beneficios para la entidad ya que al fomentar su desarrollo traería por ende el progreso del municipio. Supervisando las circunstancias bajo las cuales los servidores públicos desempeñan sus actividades y realizando una adecuada retroalimentación conllevaría a un mejor desempeño de actividades en beneficio de la ciudadanía.
Debilidades	**Amenazas**
Con el paso del tiempo los procedimientos tienden a ser obsoletos y los servidores públicos no cuenta con un sistema de capacitación que permita actualizar sus conocimientos y de esta forma poder mejorarlo.	En un escenario en el que sigan efectuándose las actividades en la entidad sin ninguna mejoría, el rezago en las funciones se acentuaría, la mejora en los procesos no existiría y la posibilidad de desempeñar actividades con informalidades aumentaría significativamente.

TEMA: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Fortalezas	Oportunidades
Contar con la disposición de cada dependencia administrativa para el acceso a la información. Habilidad para trabajo colaborativo y coordinado. Capacidad de acompañamiento y retroalimentación a cada dependencia administrativa.	Adaptabilidad a procesos de cambio para el fortalecimiento municipal. Toma de decisiones adecuadas para un buen desempeño de coordinación institucional.

	Mejores relaciones entre dependencias de gobierno que faciliten la implementación de planes de trabajo.
Debilidades	**Amenazas**
Falta de experiencia en algunas dependencias administrativas. No obtener un canal de comunicación correcto. Depender de otras dependencias para la entrega de información.	No contar con recurso humano y material para el correcto desempeño de las actividades establecidas en cada plan de trabajo. Falta de credibilidad por parte de la ciudadanía hacia el desempeño de servidores públicos. Falta de interés hacia temas de carácter público.

Subtema: Fortalecimiento municipal

Fortalezas	**Oportunidades**
Se adquirió maquinaria para reducir gastos de arrendamiento. El objetivo es alcanzar a utilizar todo el recurso otorgado.	Maximizar el recurso haciendo mejores negociaciones. Priorizar en obras importantes.
Debilidades	**Amenazas**
Existen muchas necesidades en el municipio, el recurso etiquetado ocasiona que se enfoque en los servicios públicos.	Fenómenos naturales que impidan iniciar o continuar con las obras.

Análisis FODA del Eje Transversal III: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno

TEMA: MUNICIPIO MODERNO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Fortalezas	**Oportunidades**
Página web alineada a las exigencias de la modernidad en la materia, incluyendo un lenguaje de programación familiar con las tendencias del mercado. Apertura de sitios como comunicación social y portal del empleo, sumarán en la digitalización de trámites.	Generar una marca ciudad digital que incluya una ruta cultural, mediante placas con códigos QR. Duplicar el número de trámites que actualmente se ofrecen vía digital.
Debilidades	**Amenazas**
Personal no capacitado para atender la demanda de trámites en el entorno digital. Carencias de conexión a internet en muchas comunidades. Equipo obsoleto para cumplimentar las especificaciones técnicas de las nuevas tecnologías.	Redes sociales con seguidores no originarios del municipio. Falta de seguimiento a campañas de difusión y estrategias en el espectro digital. Destiempo en respuesta a los comentarios y solicitudes de la aldea digital del Gobierno Municipal.

SUBTEMA: ORGANIZACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

Fortalezas	Oportunidades
Residentes profesionistas en el municipio que cuentan con la capacitación en temas de Tecnologías de la Información Computacional. Población mayormente familiarizada con la tecnología en contraste a años pasados; datos reflejados en estadísticas del INEGI. Actualmente la mayoría de la población cuenta con computadora, celular, tablet o dispositivos similares.	Mayor oferta mercado tecnológico post-pandemia. Creación de cursos o programas gubernamentales para capacitar a la población en el uso de las Tecnologías de la Información. Evolución tecnológica que permiten que casi cualquier equipo de cómputo presente características excelentes para trabajar en estos. Mejoramiento de velocidad y cobertura de la infraestructura municipal de la red de Internet. Información basta y gratuita en Internet acerca del uso y manejo de las Tecnologías de la Información. Interés y entusiasmo de niños y adolescentes por el uso de la tecnología.
Debilidades	**Amenazas**
Población con falta de conocimientos en el uso de la tecnología. A nivel gubernamental y social no se pueden costear equipos de cómputo suficientes. Deficiencia en el pensamiento lógico-matemático para el uso de software como Excel.	En algunas zonas existen problemas eléctricos que pueden dañar los equipos de cómputo. Actual desabasto de componentes electrónicos. Un mayor conocimiento puede generar un mal uso de éstas.

"Ixtlahuaca en la llanura"